



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

21 de julio de 2020

Núm. 123

Pág. 1

### Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

|  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| <b>153/000001</b> Creación de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica. |               |
| <i>Dictamen de la Comisión</i> .....   | 2             |
| <i>Enmiendas</i> .....   | 72            |
| <i>Escritos de mantenimiento de enmiendas</i> .....                                  | 570           |
| <i>Posiciones particulares</i> .....   | 574           |
| <i>Voto particular</i> .....   | 607           |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Dictamen emitido por la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, así como de las enmiendas, posiciones particulares, voto particular y escritos de mantenimiento de enmiendas presentados al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 2

### DICTAMEN COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

#### ÍNDICE

|  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| CONCLUSIONES .....   | 3             |
| SANIDAD Y SALUD PÚBLICA .....  | 3             |
| TEMA 1. GOBERNANZA .....   | 3             |
| TEMA 2. RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALES .....   | 5             |
| TEMA 3. ATENCIÓN PRIMARIA Y DE SALUD .....   | 7             |
| TEMA 4. SALUD PÚBLICA .....  | 9             |
| TEMA 5. INVESTIGACIÓN I+D+i, FÁRMACOS Y VACUNAS .....  | 11            |
| TEMA 6. TRANSFORMACIÓN DIGITAL .....   | 13            |
| TEMA 7. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES .....  | 14            |
| TEMA 8. POLÍTICA FARMACÉUTICA, INDUSTRIA BIOSANITARIA Y RESERVA<br>ESTRATÉGICA .....   | 15            |
| TEMA 9. ADECUAR LA FINANCIACIÓN SANITARIA A LAS NECESIDADES REALES .....   | 17            |
| TEMA 10. MODELO DE ATENCIÓN SANITARIA .....  | 19            |
| REACTIVACIÓN ECONÓMICA .....   | 20            |
| BLOQUE 1. MODELO PRODUCTIVO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INDUSTRIA,<br>SECTOR PRIMARIO Y OTROS SECTORES ESTRATÉGICOS, LA ECONOMÍA<br>SOCIAL Y LAS PYMES ..... | 20            |
| BLOQUE 2. IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA Y MEJORA DE LA<br>CALIDAD MEDIOAMBIENTAL.....   | 26            |
| BLOQUE 3. SISTEMA LABORAL: FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD.....  | 30            |
| BLOQUE 4. TRANSFORMACIÓN DIGITAL: SOCIEDAD, EMPRESA Y ADMINISTRACIÓN....   | 33            |
| BLOQUE 5. VERTEBRACIÓN TERRITORIAL Y RETO DEMOGRÁFICO .....  | 35            |
| BLOQUE 6. POLÍTICA FISCAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO .....   | 38            |
| BLOQUE 7. CIENCIA E I+D+i .....  | 40            |
| BLOQUE 8. SISTEMA FINANCIERO .....   | 42            |
| BLOQUE 9. IMPULSO DE LA POLÍTICA COMERCIAL, APOYO A LA AUTOMOCIÓN,<br>RELANZAMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN DE LA HOSTELERÍA .....                        | 43            |
| BLOQUE 10. RELANZAMIENTO DE LA CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS Y APOYO<br>AL DEPORTE INCLUSIVO .....  | 46            |
| POLÍTICAS SOCIALES Y SISTEMA DE CUIDADOS .....   | 48            |
| BLOQUE A. IGUALDAD, DERECHOS SOCIALES, INCLUSIÓN Y VIVIENDA .....  | 48            |
| BLOQUE B. SERVICIOS SOCIALES Y SISTEMA DE CUIDADOS .....   | 53            |
| BLOQUE C. EDUCACIÓN Y JUVENTUD .....   | 57            |
| UNIÓN EUROPEA .....  | 61            |
| BLOQUE 1. MEDIDAS PARA SUPERAR LA CRISIS SOCIO-ECONÓMICA.....  | 62            |
| BLOQUE 2. MEDIDAS EN EL ÁMBITO SOCIO-SANITARIO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EN<br>EL PLANO INTERNACIONAL PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS DEL<br>COVID-19 .....      | 67            |
| BLOQUE 3. ESPAÑA EN LA UNIÓN EUROPEA Y LA EXPRESIÓN EXTERIOR DE LOS<br>VALORES DE LA UNIÓN .....   | 69            |

CONCLUSIONES

SANIDAD Y SALUD PÚBLICA

TEMA 1. GOBERNANZA

Propuestas de Resolución.

1. Reafirmar los valores y principios rectores del Sistema Nacional de Salud.

1.1. Reafirmar los valores y principios en que se basa el Sistema Nacional de Salud, recogidos en la Constitución Española y en el conjunto de nuestro ordenamiento jurídico, los valores y derechos fundamentales de nuestra sociedad (derechos humanos, cumplimiento de las leyes, democracia, participación, justicia social y financiación pública) y los principios básicos a los que responde la sanidad pública (universalidad, igualdad, no discriminación, accesibilidad, equidad, solidaridad y calidad).

1.2. Impulsar y adoptar las modificaciones normativas, legales y reglamentarias necesarias para garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud a través del acceso universal al Sistema Nacional de Salud. El Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, se tramitará como una ley que derogue definitivamente el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y que, junto al reglamento que la desarrolle, garantice en todo caso los siguientes extremos: a) trabajar conjuntamente entre la Administración Central y las comunidades autónomas, b) extender este derecho a las personas ascendientes que llegan desde países extracomunitarios, reagrupadas por sus hijas e hijos con nacionalidad española, o de otro país comunitario, c) garantizar la recuperación de la cobertura sanitaria gratuita en nuestro país a los ciudadanos y ciudadanas españoles que residen fuera de España y d) cualesquiera otros cambios necesarios para garantizar el acceso universal a la atención sanitaria como un derecho subjetivo de todas las personas. Independientemente de futuras reformas legislativas, todas las administraciones se comprometen a hacer efectivo, de forma inmediata y sin excepciones, el derecho a la protección de la salud, garantizando la atención sanitaria en aquellos colectivos que gozan de una especial protección en nuestra legislación y en los convenios internacionales suscritos por el Estado, como es el caso de los menores, las mujeres embarazadas y los solicitantes de protección internacional.

1.3. Impulsar un nuevo pacto social en pro de la sanidad pública para dotar a España de un Sistema Nacional de Salud que, como símbolo de la solidaridad colectiva, implique a todas las fuerzas políticas y a todos los sectores de la sociedad (agentes económicos y sociales, organizaciones profesionales y sociales). Ese pacto se basará en los valores y principios de la sanidad pública, de modo que sean posibles los acuerdos necesarios para gestionar el Sistema Nacional de Salud con base en ellos, gobierne quien gobierne.

Este acuerdo social debe tener la forma de Pacto de Estado, reforzando una apuesta decidida por la sanidad pública, cuyo valor ha quedado evidenciado en esta pandemia. El Ministerio de Sanidad tiene que salir reforzado, aportando valor y sin quitar competencias a las comunidades autónomas.

1.4. Orientar las políticas públicas y el sistema de salud a la protección frente a los riesgos para la salud y a la promoción de entornos y modos de vida saludables, en particular de aquellos determinantes de la salud que como las desigualdades socioeconómicas y de acceso a los servicios sanitarios tienen una influencia negativa sobre la situación de salud de las personas.

1.5 (nueva). Proponer y abordar con las comunidades autónomas competentes en materia sanidad y salud pública un proceso real, serio y riguroso de transformación de la salud, sistemas y modelo, con la mirada puesta en la salud del futuro en sentido holístico y para un horizonte de 20 años, marcando las áreas de necesidad y oportunidad, en el marco objetivo de un desarrollo inclusivo. Este debate se sustanciará en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, foro de debate y contraste de propuestas de todos los agentes públicos con competencia en el ámbito sanitario.

1.6 (nueva). Fortalecer el posicionamiento del Estado ante los programas EU4Health y *Horizon Europe*, así como ante la Unión Europea en la totalidad de políticas y medidas de financiación, transferencia, soporte, para la aplicación de los fondos a proyectos colaborativos (vacunas y tratamientos, estrategia de especialización inteligente RIS3, investigación, innovación, digitalización, infraestructura y emprendimiento) público-privados, con presencia compartida entre agentes de diferentes Estados

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Miembro con la «garantía» (validación, impulso y control, así como dirección) de las comunidades autónomas en las actividades de refuerzo a los sistemas de salud, adecuados a las estrategias marco de cada uno de los gobiernos autonómicos.

2. Incorporar a todos los niveles del Sistema Nacional de Salud los principios e instrumentos de buena gobernanza.

2.1. Aplicar al Sistema Nacional de Salud los valores y principios de la buena gobernanza de los sistemas sanitarios públicos, que incluyen entre otros: transparencia, rendición de cuentas, participación democrática, integridad y competencia; eficiencia, calidad y sensibilidad ante las necesidades, demandas y expectativas de los ciudadanos.

2.2. Dotar a las organizaciones del Sistema Nacional de Salud con presupuesto propio de órganos colegiados, ante los gestores habrán de proceder a la rendición de cuentas y a fin de contribuir a la eficiencia y calidad en los servicios y así posibilitar la autonomía que precisen dichas organizaciones.

2.3. Profesionalizar la gestión de las organizaciones sanitarias, con los objetivos de ser más eficaz y estable su trabajo y contribuir a legitimar más su papel en las organizaciones, de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

2.4. Basar las decisiones en datos y evidencias científicas contrastadas, ya sea mediante la realización de los estudios y ensayos necesarios o mediante la revisión de todas las evidencias científicas disponibles que hayan sido contrastadas científicamente en el mercado, reflejados, siempre que sea posible, en informes técnicos, adoptando como norma general la realización de informes técnicos sobre los problemas, exponiendo las opciones existentes para su abordaje y justificando la opción que se propone.

2.5. Reforzar las estructuras de asesoramiento y participación profesional y de los pacientes para hacer más transparente la toma de decisiones, con las mejores prácticas para mejorar su calidad, y favorecer la implicación de los profesionales sanitarios y de los pacientes con sus instituciones.

2.6. Promover mayor autonomía y capacidad de respuesta para las organizaciones sanitarias, a todos los niveles, empezando por la propia organización de los Servicios Autonómicos de Salud, frecuentemente encorsetados en sus capacidades de decisión, explorando las fórmulas jurídicas y organizativas más adecuadas para ello, aprendiendo de la experiencia acumulada en los Servicios de Salud de varias comunidades autónomas. Esta autonomía ha de incluir aspectos de gestión económica, de gestión de personal con medios para motivar y premiar la excelencia profesional y la dedicación extraordinaria, así como corregir incumplimientos, al igual que capacidad para innovar y evaluar los resultados.

2.7. Fomentar la comunicación fluida entre personal de dirección y profesionales sanitarios. Se debe garantizar la profesionalización de la gestión de las organizaciones y centros sanitarios y fomentar la asunción de funciones gestoras por parte de los profesionales de la salud, así como de enfoques epidemiológicos, de salud pública y de gestión clínica por parte de los directivos de instituciones sanitarias.

2.8. Promover una cultura de buenas prácticas y de ética profesional con el desarrollo de normativas en pro de una buena gobernanza, que entre otros puntos incluyan: obligaciones de transparencia y publicidad activa; códigos éticos y de conducta, sistemas de buenas prácticas, normas y procedimientos operativos estandarizados; regulación de la actividad de los grupos de interés en el ámbito sanitario y farmacéutico y de los conflictos de interés; protección de denunciantes (*whistleblowers*), etc. Todo ello formando parte de una estrategia de buena gobernanza y de prevención del fraude y la corrupción en sanidad.

2.9 (nueva). Además de la participación es necesario promover la transparencia del sistema a través de indicadores sanitarios que evalúen los resultados del sistema sanitario en cuanto a efectividad clínica, eficiencia, seguridad y satisfacción de los pacientes.

3. Rediseñar una nueva arquitectura institucional para el conjunto del Sistema Nacional de Salud basada en la cogobernanza, la cooperación y la coordinación de las comunidades autónomas entre sí y con el Ministerio de Sanidad.

3.1. Mejorar la cooperación y coordinación interautonómica. La pandemia ha puesto de relieve las dificultades en la coordinación entre las comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad a la hora de proponer y hacer operativas políticas sanitarias comunes, así como para disponer de la información

necesaria en situaciones de crisis. Por ello, es necesario establecer un nuevo marco de cooperación y coordinación en el Sistema Nacional de Salud.

3.2. Repensar la institucionalidad actual del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para dotarle de capacidades adicionales como órgano colegiado del nuevo cogobierno de la sanidad española, de modo que pueda impulsar eficazmente la cooperación y la coordinación de las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas y los Servicios Autonómicos de Salud entre sí y con el Ministerio de Sanidad, en un escenario de colaboración interinstitucional y lealtad renovadas entre las administraciones sanitarias españolas.

3.3. Estudiar la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para la mejora de su coordinación y eficacia.

3.4. Desarrollar modelos de gestión más funcionales, revitalizando el trabajo en red, con alianzas funcionales y flexibles en función de la demanda entre los establecimientos de salud de un mismo territorio.

4. Reforzar al Ministerio de Sanidad para que pueda desempeñar con efectividad sus funciones en un sistema descentralizado.

4.1. Dotar al Ministerio de Sanidad de recursos adicionales, de personal, económicos, tecnológicos, así como de capacidades para atender a la especificidad del sector sanitario dentro de la administración pública, de modo que pueda incorporar el talento científico-profesional especializado que precise, tanto del Sistema Nacional de Salud como de la universidad e instituciones de investigación, para liderar y coordinar la política sanitaria española y participar activamente en la política sanitaria de la Unión Europea y de las organizaciones sanitarias internacionales.

4.2. Fortalecer algunas funciones horizontales esenciales al servicio del Sistema Nacional de Salud que desarrolla el Ministerio de Sanidad, para incrementar su capacidad técnica, dotándolas de personalidad y autonomía, haciendo además posible que las comunidades autónomas, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud puedan participar en sus órganos colegiados de gobierno. Entre las funciones a fortalecer con un estatus especial cabe destacar el Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud, la Ordenación Profesional y las actividades relacionadas con la Calidad y la Evaluación.

5. Actualizar la legislación sanitaria de ámbito nacional y autonómico adaptándola a las propuestas de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

5.1. Para facilitar el cumplimiento de los objetivos de mejora y fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud y de las políticas de Salud Pública. Elaborar un calendario de reformas legislativas derivadas de las propuestas de la Comisión, priorizando aquellas reformas que tengan un impacto más directo, especialmente en los siguientes ámbitos:

(1) en la preparación para afrontar un posible rebrote de la pandemia del COVID-19, y cualquier otro tipo de epidemia o catástrofe;

(2) para mejorar las condiciones de trabajo y de contratación de los profesionales del Sistema Nacional de Salud, con el objetivo prioritario de acabar con la temporalidad estructural del actual sistema.

6. Crear una subcomisión o grupo de trabajo parlamentario para el seguimiento de los acuerdos en materia sanitaria en el Congreso de los Diputados, para abordar desde el consenso político los retos necesarios para hacer sostenible el Sistema Nacional de Salud del futuro y asegurar una sanidad pública que responda a las necesidades y demandas de la ciudadanía y de los profesionales sanitarios.

## TEMA 2. RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALES

### Propuestas de Resolución.

7. Actualizar tanto la regulación como el funcionamiento en la práctica del sistema de contratación de personal sanitario por los Servicios Autonómicos de Salud para acabar con la temporalidad y la precariedad.

7.1. Priorizar con carácter urgente medidas para acabar drásticamente con la precariedad laboral y la temporalidad estructural, no solo a través de medidas puntuales y coyunturales, sino mediante una

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

regulación que establezca mecanismos permanentes de cobertura de puestos, evitando tener que recurrir a la contratación temporal para cubrir vacantes estructurales. Para ello es necesario actualizar con carácter urgente el sistema de selección de profesionales sanitarios, y en particular para las especialidades médicas, habilitando un sistema abierto y permanente que combine una prueba nacional periódica de competencias (*board*), con una selección local por concurso, de adaptación a perfil y puesto, posibilitando que la mayoría de las vacantes (por ejemplo, jubilaciones) se puedan reponer antes de producirse. Con ello se reduciría mucha complejidad y conflictos, evitando los enormes daños personales, familiares e institucionales asociados a la temporalidad, así como el actual sistema de dilatados y conflictivos concursos-oposiciones masivos y de periodicidad errática, con correlato de empleo precario y arbitrariedad local en las coberturas temporales.

7.2. Introducir la posibilidad de fórmulas contractuales y retributivas orientadas a hacer atractivo el ejercicio profesional en las zonas rurales y otros puestos de difícil cobertura, teniendo en cuenta que la retribución económica es solo un elemento de la compensación de los profesionales, y posibilitando que las organizaciones sanitarias tengan margen operativo para promover políticas de personal.

7.3. Establecer instrumentos de gestión de recursos humanos y modelos retributivos suficientes que incentiven adecuadamente a los profesionales sanitarios, garanticen un nivel de vida digno, fomenten su participación en las decisiones y faciliten su identificación con los objetivos estratégicos de los servicios autonómicos y los establecimientos de salud.

7.4. Establecer los mecanismos e incentivos necesarios para recuperar a muchos profesionales sanitarios que emigraron durante los años de la crisis económica, así como para facilitar la movilidad y la promoción de los profesionales sanitarios entre los distintos servicios autonómicos de salud.

7.5. Aplicar fórmulas de incorporación similares a las de los clínicos para los especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública y otros profesionales de las administraciones central y autonómica para hacer más atractivo el trabajo y la carrera profesional en salud pública, en epidemiología, salud laboral, sanidad ambiental, etc.

7.6 (nueva). Eliminar la tasa de reposición de efectivos para así terminar con la precariedad laboral.

7 bis (nueva). De acuerdo con las comunidades autónomas, poner en marcha un plan de recursos humanos, cuya prioridad sea la estabilidad en el empleo, así como desarrollar una política retributiva que mejore los niveles actuales dentro del marco de diálogo normativamente establecido, todo ello teniendo en cuenta incentivos al ejercicio de las profesiones sanitarias en el ámbito rural.

8. Impulsar políticas de planificación y desarrollo profesional en el Sistema Nacional de Salud para su implementación por parte de las autoridades competentes.

8.1. Trabajar de forma continuada y conjunta entre las autoridades de salud y las autoridades educativas para planificar las formaciones de pregrado, posgrado y continuada de los profesionales sanitarios de forma integrada de modo que se puedan atender las necesidades cuantitativas y cualitativas del sistema de salud de forma planificada evitando de ese modo desajustes y «cuellos de botella» entre la oferta y la demanda.

8.2. Regular e incentivar la formación continuada de los profesionales sanitarios durante toda su vida profesional. Ello es una garantía inexcusable de la calidad y la seguridad asistenciales, por lo que la formación continuada debe fomentarse, tutelarse y financiarse por las administraciones sanitarias. En este propósito ha de contarse con la participación de las universidades y los colegios profesionales.

8.3. Revisar el número y el tipo de profesionales que configuran las actuales plantillas de los establecimientos de salud con vistas a revisar su adecuación a las necesidades actuales y previsibles en el mediano plazo de acuerdo con los horizontes demográficos y poblacionales, y las necesidades y demandas sanitarias de la sociedad, con particular atención a las dotaciones del personal de Salud Pública de las comunidades autónomas y del Ministerio de Sanidad y consensuando los ratios en el Consejo Interterritorial del Servicio Nacional de Salud de España. Aumentar con carácter general las plantillas de la sanidad pública hasta situarnos en la media de médicos/as y enfermeros/as por habitante de los países desarrollados. Se debe llevar a cabo una planificación a medio plazo sobre las necesidades de profesionales en Atención Primaria basadas en indicadores de la población (envejecimiento, ruralidad, vulnerabilidad social y económica, dispersión, etc.). Aumentar también las plazas de Médico Interno Residente, Enfermero Interno Residente, Biólogo Interno Residente, etc., y retomar las auditorías de la formación postgraduada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 7

8.4. Impulsar políticas activas en pro de la igualdad de género y de la conciliación de la vida laboral y personal, tanto en los niveles directivos de los centros y establecimientos sanitarios como de los niveles de dirección de los servicios autonómicos, consejerías y Ministerio de Sanidad, para revertir una situación según la cual la gran mayoría de profesionales y trabajadores de la salud son mujeres y la gran mayoría de los decisores políticos y gerenciales son hombres.

8.5. Reforzar los pilares del compromiso ético y el profesionalismo de los profesionales sanitarios: primacía del bienestar y la seguridad del paciente, su autonomía y la obligación que corresponde a los profesionales de contribuir a una distribución justa de los recursos disponibles y del bienestar, impidiendo al mismo tiempo la discriminación, los conflictos de intereses y otros comportamientos inapropiados.

8.6. Seguir desarrollando la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de profesiones sanitarias para favorecer la permeabilidad de la relación entre especialidades tanto médicas como de enfermería, evitando el crecimiento de compartimentos estancos, promoviendo de forma decidida las áreas de capacitación específica, con las pasarelas necesarias que permitan la permeabilidad entre las áreas específicas con las especialidades que han sido su origen y la cooperación entre las especialidades.

9. En colaboración con las comunidades autónomas, poner en marcha un Plan de recuperación por síndrome de «*burnout*» o síndrome de estrés postraumático de los profesionales sanitarios, tras la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

10. En colaboración con las comunidades autónomas, poner en marcha un Plan de formación en gestión y atención en epidemias —específicamente COVID-19— a equipos sanitarios.

11. Aumentar el número de plazas de formación sanitaria especializada en los territorios que así lo requieran.

12. Establecer planes estratégicos de gestión del personal que permitan reforzar las plantillas en momentos de máxima tensión del sistema asistencial.

### TEMA 3. ATENCIÓN PRIMARIA Y DE SALUD

#### Propuestas de resolución.

13 pre (nueva). Necesitamos una Atención Primaria estable, firme y robusta, una salud familiar y comunitaria clave en esta nueva situación y una salud pública potente que afronte las directrices y asesore las decisiones de las administraciones públicas.

13. Reforzar con carácter urgente a la Atención Primaria para asumir funciones de vigilancia y epidemiología de campo frente al COVID-19. La Atención Primaria precisa una inyección rápida e inteligente de recursos humanos y también tecnológicos. Ubicar una parte operativa del llamado «rastreo» de contactos en la primaria es lo más eficiente, porque por su capilaridad llega a todos los rincones de España, y porque su componente comunitario les permite activar la intervención en domicilios, empresas, colegios y residencias. Este incremento de recursos debería conceptualizarse como una inversión y reforzamiento para capitalizar establemente las funciones poco desarrolladas, como la atención domiciliaria y el componente comunitario de la Atención Primaria.

14. Desarrollar e implementar el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

La Atención Primaria por su función básica en el Sistema Nacional de Salud tiene que tener todos los medios humanos y materiales necesarios para hacer sostenible el Sistema Sanitario.

14.1. Reforzar la oficina de Atención Primaria en el Ministerio de Sanidad para el seguimiento del desarrollo de la Atención Primaria, en colaboración con un Grupo de Trabajo de Atención Primaria vinculado al Consejo Interterritorial, que sirva de referencia para el conjunto del Sistema Nacional de Salud con el propósito de liderar, acompañar y evaluar la implementación del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria, así como los cambios, innovaciones y resultados de este nivel de atención.

14.2. Acordar a nivel del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud objetivos e indicadores comunes de servicios en Atención Primaria que tengan en cuenta las particularidades de cada territorio, y sirvan tanto para organizar los recursos necesarios como para la rendición de cuentas y la evaluación.

15. Reforzar los recursos de la Atención Primaria de Salud como pilar esencial del Sistema Nacional de Salud.

15.1. Incrementar los recursos dedicados a Atención Primaria de modo que se cubran adecuadamente los objetivos asistenciales, tanto los que corresponden habitualmente a este nivel de asistencia, como las nuevas necesidades derivadas de la pandemia del COVID-19.

15.2. Impulsar en cada comunidad autónoma un Plan Estratégico de Atención Primaria, con objetivos de corto y mediano plazo en provisión de servicios y resultados en salud, que permita planificar los recursos humanos y materiales necesarios, dotarlos adecuadamente, así como reorganizar los servicios dotando de un nivel adecuado de autonomía a profesionales, equipos y centros.

15.3. Dar un gran impulso a la Enfermería Familiar-Comunitaria para incrementar los cuidados sanitarios de atención domiciliaria sobre todo en la atención a pacientes crónicos, convalecientes, encamados, ancianos frágiles, situaciones de postparto, y pacientes con necesidades especiales, en coordinación con los cuidadores familiares, con los equipos de enfermería hospitalaria y con los Servicios Sociales, y muy especialmente para cubrir adecuadamente las necesidades de atención en las residencias sociosanitarias.

15.4. Optimizar el valor del Trabajo Social en salud, a fin de cubrir su objetivo (facilitar una buena salud, prevenir la enfermedad y ayudar a los enfermos y a sus familias a resolver los problemas sociales y psicosociales relacionados con la enfermedad). El Trabajo Social en salud persigue detectar y dar cobertura a los condicionantes sociales que afectan al estado de la salud. Es una profesión que facilita la continuidad asistencial sociosanitaria con mecanismos de coordinación con los Servicios Sociales para garantizar dicha continuidad.

15.5. Ampliar los ratios de trabajadores sociales por centro de salud.

15.6. Reforzar la atención fuera de horas y urgente como parte del trabajo de los Equipos de Atención Primaria. La mayoría de las urgencias pueden resolverse en el Centro de Salud, especialmente si es el médico personal el que atiende a una consulta o una teleconsulta, contribuyendo con ello a la continuidad de la atención, a dotar de recursos adicionales a la Atención Primaria y a un mejor servicio dentro y fuera del horario habitual de los Centros de Salud, descargando con ello a las urgencias hospitalarias de pacientes que precisan acudir a ellas.

15.7. Desarrollar un Plan urgente de digitalización sanitaria en Atención Primaria, de manera que se incorpore la telemedicina y la atención telefónica al funcionamiento normalizado de los Centros de Salud. La experiencia de atención telefónica durante la crisis del COVID-19 ha mostrado las ventajas de utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación y medios de comunicación modernos en la Atención Primaria. Consolidar esta experiencia mejorará la accesibilidad de los pacientes a sus profesionales y facilitará a estos su trabajo, así como la intercomunicación con otros niveles asistenciales.

15.8. Incrementar la resolutiveidad de la Atención Primaria, para que a este nivel se pueda resolver la inmensa mayoría de los problemas de salud, facilitando el acceso a pruebas y a consultas con otros médicos de primaria y con los especialistas, dotando las sustituciones y refuerzos necesarios, incluido el apoyo administrativo y tecnológico, así como medidas para la desburocratización de las consultas. En el contexto de esta pandemia, el acceso a pruebas diagnósticas (moleculares y serológicas) del SARS-CoV2 es esencial y debe estar garantizada, y los circuitos de remisión deben poder contar con los resultados lo antes posible para iniciar las acciones de control clínico y epidemiológico.

15.9. Incluir el objetivo de «un médico/un local de consulta» en el Plan Estratégico de Atención Primaria de los Servicios de Salud. Este objetivo es esencial para dignificar el trabajo profesional del médico de Atención Primaria y sobre todo para poder dotar de flexibilidad horaria a su consulta y poder superar los problemas del trabajo a turno fijo de tarde (14-21h) que tanto dificulta la conciliación familiar y aleja de la Atención Primaria a muchos profesionales.

15.10. Reforzar los Equipos de Atención Primaria con personal administrativo con formación sanitaria, por su gran contribución a la desburocratización y agilización de las consultas, a la conexión a distancia entre los centros de salud y las familias, y a la atención personalizada de los pacientes.

16. Medidas para abordar la precariedad laboral y cubrir puestos poco atractivos.

16.1. Hacer de la estabilidad en el puesto de trabajo un objetivo prioritario de la política de Atención Primaria tanto para atender con continuidad a los pacientes y a las familias como por el trato respetuoso que se merecen los profesionales sanitarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 9

16.2. Suprimido.

16.3. Dotar plazas estables para la cobertura de bajas y sustituciones médicas y de enfermería para favorecer una buena atención a los pacientes y fidelizar a los profesionales con estabilidad en su contratación.

16.4. Habilitar contratos para cubrir de forma estable y solvente aquellos destinos de Atención Primaria que por diferentes razones son poco atractivos para los profesionales, dotándoles de los incentivos precisos, económicos y profesionales, por equidad para con la población de estas localidades.

17. Impulso a los servicios de Atención Primaria y Comunitaria.

17.1. Planificar las necesidades de profesionales de los Centros de Salud teniendo en cuenta indicadores de determinantes sociales de la salud de la población: envejecimiento, cronicidad, ruralidad, vulnerabilidad social y económica, dispersión, desempleo, contaminación, etc., con especial atención a la figura del Trabajador Social.

17.2. Suprimido.

17.3. Fortalecer la comunicación, coordinación y colaboración y regulares con Salud Pública, no solo en esta fase de la pandemia, si no de forma estable para (1) incorporar los datos de actividad de la Atención Primaria a la vigilancia epidemiológica regular y el consiguiente retorno para orientar los protocolos clínicos y (2) para diseñar y realizar actividades de promoción de la salud y de prevención.

17.4. Desarrollar adecuadamente la Salud Mental Comunitaria.

18. Reordenar la Atención Primaria para atender los centros sociosanitarios y para una mejor coordinación con los servicios sociales.

18.1. Dotar a las residencias de mayores y de personas con discapacidad de unos servicios de Atención Primaria adecuados a las necesidades de los residentes en estos centros ha de ser una prioridad. Esta propuesta reconoce que el derecho de los residentes en estos centros a la cobertura integral por el Sistema Nacional de Salud, adecuados a sus necesidades específicas, así como la deuda que la sociedad ha contraído con ellos en los meses pasados.

18.2. Diseñar e implementar protocolos de coordinación y planes de contingencia entre la Atención Primaria y los servicios sociales generales (Atención Primaria) y especializados (Residencias de Personas Mayores) para una correcta atención a la población residente en centros sociosanitarios y otros grupos de especial vulnerabilidad para responder con agilidad y eficacia a sus necesidades tanto en las próximas etapas de la pandemia, como otro tipo de necesidades sanitarias, tanto en el domicilio como en los centros residenciales.

#### TEMA 4. SALUD PÚBLICA

Propuestas de Resolución.

19. Desarrollar e implementar la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

19.1. Cumplir en su integridad la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública realizando con urgencia una evaluación de su implementación hasta la fecha, con recomendaciones concretas para su desarrollo y cumplimiento, así como, en su caso, para actualizar su contenido a la realidad actual en lo que sea necesario.

19.2. Reforzar, en coordinación con las comunidades autónomas, la Red de Vigilancia en Salud Pública, implementando con urgencia las mejoras que sean precisas para dotar a la vigilancia epidemiológica de instrumentos y tecnologías que faciliten sistemas de alerta precoz y respuesta rápida, con un funcionamiento continuo e ininterrumpido las veinticuatro horas del día. El sector privado y otros sectores como el social y el socio-sanitario también deberán ser parte de esa red de vigilancia en Salud Pública (residencias, centros de salud y hospitales privados...)

19.2 bis (nueva). Desarrollar en coordinación con las comunidades autónomas un diálogo bioético sobre los límites en el uso de la tecnología en cuestiones referentes a los derechos básicos.

20. Desarrollar con urgencia un Plan de Emergencias de Salud Pública frente a epidemias y otras crisis sanitarias, incorporando los principios y las experiencias más actuales en preparación de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 10

emergencias de salud pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

20.1. Elaborar una normativa para atender diferentes situaciones de emergencias de salud pública y sanitarias, por ser un componente esencial de la preparación para estas situaciones, para contar con la infraestructura necesaria para detectar, prevenir y abordar las emergencias.

20.2. Incorporar la seguridad sanitaria como parte de la seguridad nacional, involucrando a todas las administraciones y autoridades implicadas (sanitarias, de defensa, económicas, de protección civil, transportes, etc.).

20.3. Organizar una red nacional de depósitos de reserva de material sanitario estratégico (materiales de protección, equipos de protección individual, mascarillas, sustancias desinfectantes, instalaciones de camas de unidad de cuidados intensivos, respiradores automáticos, etc.), distribuido por el territorio, en coordinación con las comunidades autónomas para prevenir su caducidad, incorporando su utilización y reposición al funcionamiento regular de los servicios sanitarios. Priorizar la compra a fabricantes españoles y coordinar la creación de esta reserva con el impulso público al levantamiento de la capacidad industrial local que nos permita fabricar estos materiales a alto ritmo en situaciones de emergencia.

20.4. Crear Equipos de Respuesta Rápida y planificar las necesidades de personal requerido en el Plan de Emergencias preparando su formación, organización y entrenamiento periódico, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública sobre el establecimiento de una red de profesionales sanitarios y equipos que estén en disposición inmediata para actuar en emergencias sanitarias nacionales e internacionales.

21. Fortalecer las estructuras y los servicios de Salud Pública tanto a nivel central como en las comunidades autónomas.

21.1. Dotar al Ministerio de Sanidad de todos los medios necesarios para que la unidad directiva responsable de la Salud Pública y todas y cada una de sus dependencias, especialmente puedan contar con el personal altamente cualificado que precisan.

21.2. Reforzar el nombramiento de los responsables máximos de salud pública a nivel central y autonómico, en tanto que máxima autoridad sanitaria profesional, con un estatus de especial protección de su independencia científico-profesional.

21.3. Desarrollar a nivel de las comunidades autónomas estructuras de salud pública tanto en el nivel central, como descentralizadamente en el territorio (Áreas Sanitarias), dotadas de los medios humanos, tecnológicos y los recursos presupuestarios necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones, tanto de vigilancia epidemiológica, como de manejo de los sistemas de información y de protección y promoción de la salud.

21.4. Suprimido.

22. Reforzar la presencia de la salud pública española en las organizaciones internacionales.

22.1. Incluir la 'diplomacia sanitaria' es decir, los temas de salud como un área prioritaria en las orientaciones que informan la política exterior de España por su repercusión en múltiples ámbitos de la sanidad española (patentes de medicamentos, reglamento sanitario internacional, migraciones de profesionales, medio ambiente, higiene y seguridad de los alimentos, etc.).

22.2. Reforzar la representación de España en todos los organismos internacionales de salud contando para ello tanto con personal de la Administración General del Estado, como de las comunidades autónomas, las universidades y de centros de investigación.

22.3. Estudiar la inclusión de expertos en política sanitaria y salud pública como Consejeros en aquellas Embajadas de España donde sea importante la actividad de la Organización Mundial de la Salud y otros organismos sanitarios como Naciones Unidas (Ginebra, *Global Alliance for Vaccines and Immunisation*) o en capitales especialmente relevantes como Washington y Pekín.

22.4. Reforzar la cooperación sanitaria internacional de España, para fortalecer los sistemas de salud y prevenir epidemias en los países en desarrollo.

22.5 (nuevo). Adoptar medidas para mejorar la respuesta dada desde organismos internacionales (Organización Mundial de la Salud, *European Centre for Disease Prevention and Control*, ...) en futuras crisis sanitarias.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 11

23. Impulsar la formación de especialistas altamente cualificados en Salud Pública, así como la investigación en este campo.

23.1. Impulsar el desarrollo de capital científico-profesional en salud pública, fortaleciendo la Escuela Nacional de Sanidad y otras Escuelas en las comunidades autónomas para la formación e investigación avanzadas en epidemiología, promoción de la salud, prevención, sanidad ambiental y ocupacional, economía de la salud, gestión sanitaria, etc., teniendo en cuenta la naturaleza interdisciplinar de la salud pública, así como otros centros formativos y universidades.

23.2. Reintroducir el Programa de Epidemiología Aplicada de Campo, en colaboración con las comunidades autónomas para que esté incluido en la carrera profesional de los especialistas en salud pública que desarrollan su trabajo en las diferentes administraciones sanitarias.

23.3. Incentivar las vocaciones profesionales a la salud pública con unas fórmulas de contratación y retribución similares a los de los clínicos (régimen estatutario).

23.4. Promover la investigación aplicada a la política y a la práctica de la Salud Pública, en igualdad de condiciones a la investigación clínica y básica biomédica.

24. Avanzar en un Sistema de Información en Salud Pública incardinado en una Red Europea, que facilitará el funcionamiento de un sistema de indicadores relevantes de salud, datos estadísticos y de recursos sanitarios de emergencia. Todas las administraciones, centros, servicios y establecimientos tanto del sector público como del privado, así como las personas que desempeñen en ellos su labor, estarán obligados a facilitar la información solicitada por este Sistema de Información en Salud Pública, así como a adaptar sus sistemas de información y registros a los formatos y formas que permitan su tratamiento adecuado.

25. Actualizar la Estrategia Nacional de Equidad en Salud.

26. Aprobar un Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente.

27. Garantizar el cumplimiento del II Acuerdo en materia de Sanidad.

### TEMA 5. INVESTIGACIÓN I+D+i, FÁRMACOS Y VACUNAS

#### Propuestas de Resolución.

28. Impulsar la I+D+i en salud, incrementando los recursos y favoreciendo su utilización ágil y eficaz.

28.1. Incrementar gradualmente la inversión en I+D+i en los próximos 5 años hasta el 2 % del PIB, de forma que el sistema de I+D+i biosanitario lo vaya absorbiendo paulatinamente. Vertebrar toda la coordinación del presupuesto de investigación biomédica y en general de la I+D+i en salud a través del Instituto de Salud Carlos III, en cooperación con los sistemas de I+D+i biosanitarios de las comunidades autónomas, de los centros dependientes de los sistemas sanitarios.

28.2. Incrementar los presupuestos dedicados a los proyectos de investigación en salud. Estos se deben articular en torno a las causas más importantes de morbimortalidad en la población española y responder a hipótesis relevantes de investigación para el Sistema Nacional de Salud.

Promover la investigación en atención primaria y en cuidados de salud (investigación en enfermería), sin olvidar la investigación básica y sin dejar desatendida ningún área y en particular aquellas que no resultan tan interesantes para el sector privado como por ejemplo en las enfermedades raras.

28.3. Reforzar los instrumentos de investigación traslacional en salud constituidos sobre las áreas más prevalentes de enfermedad y prevención, a fin de promover la transferencia de los resultados de investigación científica a la práctica clínica a través de: a) Institutos de Investigación Sanitaria, que se nuclean alrededor de los grandes hospitales universitarios en cooperación con las universidades, y otros centros públicos de investigación; b) estructuras estables de investigación cooperativa, que están constituidas por grupos de investigación básico-traslacional y grupos de investigación clínica y en salud pública y servicios de salud, dotados de personalidad jurídica propia (Centros de Investigación Biomédica en Red-CIBER), o coordinados (Redes Temáticas de Investigación Cooperativa-RETICS), con evaluaciones sobre el funcionamiento de dichos instrumentos para garantizar que son sumatorios o adicionales y c) dotaciones para la revisión y evaluación de la evidencia científica nacional e internacional disponible para la toma de decisiones en el campo de la salud pública.

28.4. Dotar de financiación estructural a los Institutos de Investigación Sanitaria en un sistema que resulte de la cofinanciación con las comunidades autónomas, para que posean suficiencia financiera en el sostenimiento de su estructura científica y de gestión.

28.5. Consolidar la convocatoria de ensayos clínicos no comerciales, incrementando su dotación, que actualmente realiza el Instituto de Salud Carlos III. Estructurar el apoyo a la investigación clínica independiente a través de la plataforma de ensayos clínicos (SCREN) financiada por el Instituto de Salud Carlos III y otros que pudieran realizarse por las distintas comunidades autónomas.

28.6. Facilitar, en cooperación con las comunidades autónomas, las tareas de gestión de la investigación a través de las fundaciones de investigación biomédica que gestionan la investigación en los centros del Sistema Nacional de Salud. Minimizar las barreras y trabas administrativas en su gestión.

28.7. Refuerzo del Plan para el Abordaje de las Terapias Avanzadas en el Sistema Nacional de Salud y la Estrategia de Medicina Personalizada o de Precisión para garantizar la equidad en el acceso a la innovación, impulsar la investigación pública y la fabricación de los nuevos medicamentos CART de conformidad con la normativa comunitaria y española en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en unas condiciones que garanticen los estándares de calidad y la accesibilidad de los pacientes.

29. Reforzar la colaboración público-privada con la industria farmacéutica biotecnológica y otras que ofrezcan soluciones basadas en evidencias científicas contrastadas.

29.1. Crear a través del Instituto de Salud Carlos III una plataforma de vacunas, que asocie a los principales grupos de investigación del Sistema Nacional de Salud, las universidades, las OPI y la industria farmacéutica y biotecnológica, en un esquema de colaboración público-privada.

29.2. Fomentar los ensayos clínicos en el Sistema Nacional de Salud, tanto a nivel estatal como autonómico, reforzando la cooperación existente con la industria farmacéutica y otras industrias para (1) tratar de acortar los tiempos de ejecución de los contratos y favorecer el reclutamiento de pacientes en los centros del Sistema Nacional de Salud, (2) implicar eficazmente con transparencia y rendición de cuentas a profesionales y centros sanitarios.

29.3. Fomentar la innovación en procesos, productos y servicios, junto con la industria farmacéutica, biotecnológica, industria de tecnologías médicas, sanitarias y otras, a través de las distintas plataformas de innovación en tecnologías médicas y sanitarias del Instituto de Salud Carlos III (ITEMAS) y otros institutos y laboratorios tanto estatales como de comunidades autónomas.

30. Reforzar las capacidades científicas y de investigación de los centros del Sistema Nacional de Salud integrando a científicos en sus plantillas.

30.1. Incrementar los recursos humanos en investigación en salud a través de las convocatorias del Instituto de Salud Carlos III tanto en el eje básico-traslacional (contratos predoctorales PFIS, postdoctorales Sara Borrell y contratos de investigadores Miguel Servet), como en el eje clínico (contratos post-FSE Río Hortega y contratos Juan Rodés para especialistas-investigadores).

30.2. Establecer junto con las comunidades autónomas una carrera profesional para los investigadores en el Sistema Nacional de Salud, tanto en el eje básico-traslacional como en el eje clínico. Consolidar un sistema de cofinanciación y de estabilidad para los tramos finales de dichas carreras (contratos Miguel Servet y Juan Rodés).

30.3. Promover el tiempo protegido para la investigación para aquellos profesionales sanitarios que tienen que simultanear actividades asistenciales con las de investigación. Utilizar los programas de intensificación de la actividad investigadora del Instituto de Salud Carlos III y de las comunidades autónomas para la liberación parcial de las tareas asistenciales con el objetivo de poder desarrollar los proyectos de investigación.

30.4. Establecer un programa de consolidación de los investigadores contratados a través de los programas Miguel Servet y Juan Rodés en el Sistema Nacional de Salud, en cooperación con las comunidades autónomas, organizaciones que representen al sector y las fundaciones del Sistema Nacional de Salud. Establecer en la nueva legislación laboral las particularidades de la contratación en la investigación, de forma que les sea aplicable una normativa específica, y no solo las modalidades contractuales de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y del actual Real Decreto-ley 2/2015, de 23 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 13

30.5. Extender la categoría estatutaria de «Facultativo Especialista Investigador» (ya incorporada al catálogo estatal de categorías estatutarias del Sistema Nacional de Salud, Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud por la administración del País Vasco, donde ha sido empleada para la estabilización de los investigadores hospitalarios), para que se pueda usar por todas las comunidades autónomas.

30.6. Dotar y convocar las plazas estatutarias, en esta categoría y en las correspondientes que ya existen para titulaciones (técnico de laboratorio, etc.) para incorporar al personal investigador estable en las plantillas de los centros del Sistema Nacional de Salud.

31. Integrar los principales retos en Salud que deben ser abordados a través de la ciencia, la tecnología y la innovación en España siguiendo las líneas marcadas en Horizonte Europa (*Cluster Health*), en el marco del diseño del Plan Estatal de I+D+i, y en particular de la Acción Estratégica en Salud, así como de los planes de I+D+i de las comunidades autónomas identificando aquellas áreas y subáreas que nuestro país deba atender con mayor intensidad por sus necesidades específicas, sus capacidades, y/o inadecuada financiación previa.

### TEMA 6. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

#### Propuestas de Resolución.

32. Poner en marcha una Estrategia Nacional de Transformación Digital del Sistema Nacional de Salud.

32.1. La Estrategia se desarrollará en coordinación y colaboración entre las comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad, de la manera más abierta, transparente y participativa posible, en coordinación con las comunidades autónomas y con la participación de los sectores y actores implicados, teniendo en cuenta de acuerdo con las directrices de la Comisión Europea, el empoderamiento de la ciudadanía.

32.2. El objetivo de la Estrategia es mejorar la capacidad de respuesta del Sistema sanitario, asegurando su adecuación a las necesidades existentes, a los medios disponibles y a las expectativas sociales. La Estrategia debe dar servicio a una sociedad cada vez más conectada digitalmente y debe sustentarse en la capacidad transformadora de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como elemento de desarrollo sin precedentes de las competencias personales, profesionales y sociales en materia de salud, sobre la base del dimensionamiento adecuado de los servicios de información y la capacitación competencial profesional.

32.3. Para llevar a cabo esta transformación, se priorizarán soluciones de software libre y código abierto, garantizando la soberanía tecnológica desde lo público, evitando situar en manos privadas infraestructuras digitales estratégicas y protegiendo al máximo los datos sanitarios de los ciudadanos y su privacidad.

33. La Estrategia contendrá, al menos, los siguientes elementos:

- Situación actual del desarrollo digital del sistema sanitario en España.
- Identificación de los principales problemas del sistema sanitario donde las tecnologías digitales pueden aportar valor.
- Identificación de los principales ámbitos de actuación para impulsar la transformación digital del sistema sanitario español.
- Actuaciones concretas a desarrollar, indicando responsabilidades, presupuestos y calendarios de actuación.
- Información del sistema social.
- Estructura de gobernanza y marcos de cooperación interinstitucional en el marco del Sistema Nacional de Salud de los Servicios Autonómicos de Salud entre sí y con el Ministerio de Sanidad, planteando una estructura en red sobre la base de la interoperabilidad y la cooperación sobre proyectos concretos e incardinado en Europa.

34. Crear una unidad directiva de alto nivel dependiente del Ministerio de Sanidad para liderar la transformación digital en el Sistema Nacional de Salud, para coordinar la elaboración y el seguimiento

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 14

posterior de la Estrategia Nacional para la Transformación Digital de la Sanidad se requiere de la creación de una organización diferenciada, con el conocimiento sectorial específico y la capacidad suficiente para desarrollar sus funciones en colaboración con otras organizaciones y estructuras públicas de la Administración central y con las áreas de Tecnologías de la Información y la Comunicación de los servicios de salud de las comunidades autónomas.

34.1. Realizar el seguimiento de las soluciones Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas al entorno sanitario, tanto en España como en otros países, para incorporar las innovaciones e impulsar y evaluar experiencias piloto.

34.2. Realizar el inventario y evaluación periódica de los activos y capacidades sanitarias Tecnologías de la Información y la Comunicación del Sistema Nacional de Salud para difundir experiencias exitosas de los servicios autonómicos de salud y de los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

### TEMA 7. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES

#### Propuestas de Resolución.

35. Elaborar planes de contingencia para prevenir y abordar posibles situaciones de rebrotes derivados de la expansión del virus SARS-CoV 2 u otras circunstancias similares, con el objetivo de organizar y planificar con antelación las actuaciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de las personas institucionalizadas en centros residenciales. En dichos planes de contingencia, se establecerá como principio la derivación de los residentes al Sistema Nacional de Salud, ante la necesidad de una atención más especializada.

36. Tomar con urgencia las medidas precisas para que los servicios de Atención Primaria, atiendan plenamente a todas las personas que viven en centros residenciales, adaptando la organización y prestación de la atención médica y de enfermería a las necesidades y circunstancias de las personas en cada tipo de residencia.

37. Reforzar todo lo que sea preciso los servicios de enfermería de Atención Primaria para prestar en las residencias los cuidados domiciliarios que precisen las personas que viven en los centros residenciales.

38. Establecer la correcta coordinación con la atención sanitaria primaria y hospitalaria con los centros residenciales, para garantizar el derecho de las personas mayores y de las personas institucionalizadas en centros residenciales a la protección de su salud y a la atención sanitaria que, por la legislación respectiva de cada comunidad autónoma, son reconocidos como establecimientos de carácter social que ofrecen alojamiento, convivencia y atención social.

39. Suprimido.

40. Reforzar los mecanismos de coordinación entre atención primaria, hospitalaria, dispositivos de urgencia, Salud Pública, los servicios sociales de atención primaria y los centros residenciales para garantizar la continuidad efectiva de cuidados integrales e integrados en una red de atención sociosanitaria.

41. Desarrollar en todas las comunidades autónomas una red de hospitales de media y larga estancia como sistema de apoyo a los servicios de Atención Primaria en los centros residenciales.

42. Revisar y armonizar en el seno del Consejo Interterritorial del Servicio Nacional de Salud de España, la normativa por la que se establecen órganos de planificación y apoyo de la atención y coordinación sociosanitaria, para analizar si está produciendo una correcta coordinación por parte de las Administraciones públicas, que garantice la continuidad del servicio, identificando con claridad las funciones de cada administración implicada.

43. Crear un órgano de coordinación entre los sistemas sanitario y social de atención a la dependencia, encargado de: A) planificar de forma conjunta los cuidados de larga duración, B) establecer un sistema integrado de información, C) velar por la calidad de las prestaciones y D) definir los protocolos a seguir en caso de crisis sanitarias como la actual. Y para todo ello, identificar un equipo gestor de seguimiento de los programas de la atención en las residencias que aseguren la atención a la cronicidad según situación clínica y la eficaz coordinación con los servicios sociales de atención a la dependencia en las residencias.

44. Facilitar la permanencia en el hogar cuando así lo desee la persona. Establecer protocolos que garanticen la atención integral e integrada de ambos sistemas, social y sanitario en el domicilio,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 15

compartiendo los sistemas de información y la introducción de la teleasistencia avanzada, y reforzando el papel de los centros de día, entre otros.

### TEMA 8. POLÍTICA FARMACÉUTICA, INDUSTRIA BIOSANITARIA Y RESERVA ESTRATÉGICA

#### Propuestas de Resolución.

45. Estudiar la implementación de las medidas propuestas en el informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en su Evaluación del gasto en medicamentos dispensados a través de receta médica (junio 2019). Se trata de 18 medidas que implican al Ministerio de Sanidad (12), a las comunidades autónomas (4), a las farmacias (1) y a los pacientes (1).

46. Reforzar los componentes básicos de la política farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

46.1. Evaluación rigurosa y control de la eficacia, seguridad, calidad e información de los medicamentos por las agencias reguladoras europea y española.

46.2. Evaluación de la eficiencia.

46.3. Programas de uso racional de los medicamentos, que abarquen la prescripción por los médicos, la atención farmacéutica y el consumo responsable por los pacientes, incluida la observancia o adherencia a los tratamientos.

46.4. Regulación selectiva de la inclusión de los medicamentos en la financiación pública.

46.5. Una activa política de genéricos y biosimilares.

46.6. Sistemas de intervención de precios y programas de compras públicas bien diseñados. Avanzar en los mecanismos de compra centralizada de fármacos a nivel estatal y europeo para tener mejor posición negociadora frente a las farmacéuticas.

46.7. Eliminación de los copagos.

46.8. Fomento y mantenimiento de los incentivos a la innovación.

46.9. Actuaciones de colaboración con la Agencia Europea del Medicamento y otras instituciones europeas para lograr medicamentos asequibles y seguros.

46.10. Legislar para aumentar la transparencia en el desarrollo y producción de fármacos, de forma que las administraciones puedan detectar sobrepuestos abusivos.

47. Uso racional de medicamentos.

47.1. Mejorar la formación y la información farmacológica de los profesionales sanitarios, para una prescripción segura, eficaz y efectiva, juntamente con proyectos de mejora de la educación sobre medicamentos de la ciudadanía y otros dirigidos al uso racional de medicamentos por la población anciana polimedicalizada.

47.2. Tomar medidas para financiación pública de formación continuada de los profesionales sanitarios a cargo de las administraciones públicas, y para investigación independiente, divulgación/educación sanitaria y patrocinio de actividades de asociaciones de pacientes. Se prohibirá financiación de estas actividades, directa o indirectamente, por la industria.

47.3. Promover la revisión de la sobre-medicación y estimular el hábito de de-prescripción.

47.4. Evaluación y control por la autoridad sanitaria de la publicidad de medicamentos dirigida al gran público, así como de medicamentos, alimentos, complementos nutritivos, 'remedios' y presuntos medicamentos (incluidos homeopáticos).

47.5. Impulsar los planes y actuaciones de Farmacovigilancia de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

47.6. Desarrollar una política activa para el uso adecuado de antibióticos en España, que incluya monitorización de sus efectos, prevención de las resistencias microbianas a antibióticos y proyectos de racionalización, así como políticas de lucha contra las infecciones hospitalarias en el Sistema Nacional de Salud. A estos efectos, se impulsará la elaboración de un nuevo Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN) 2022-2025 que tenga expresamente en cuenta la incidencia causada por la mayor exposición a los antibióticos por el COVID-19.

47.7. Desarrollar políticas activas para el uso racional de medicamentos psicotrópicos, medicamentos oncológicos e innovaciones terapéuticas.

47.8. Impulsar buenas prácticas en farmacia comunitaria y el desarrollo del papel asistencial y sanitario del farmacéutico, en coordinación con los profesionales de Atención Primaria.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 16

48. Innovación y viabilidad. Financiación y precios de los medicamentos. Evaluación económica.

48.1. Acordar una estrategia para compatibilizar el acceso de los pacientes a innovaciones terapéuticas disruptivas (alta efectividad, alto coste) con la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

48.2. Desarrollar un proyecto para la implantación sistemática por el Ministerio de Sanidad de la evaluación económica de medicamentos, con el fin de fundamentar sus decisiones sobre financiación pública y control de precios.

48.3. Poner en marcha una red nacional de evaluación de medicamentos, en coordinación con las comunidades autónomas. De manera que se lleve a cabo:

48.4. Evaluación periódica de las decisiones de inclusión y exclusión de medicamentos en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud.

48.5. Evaluación periódica de la política de intervención de los precios. Criterios utilizados y resultados de la actividad de la Comisión Interministerial de Precios, incluyendo información detallada sobre compromisos confidenciales con las empresas farmacéuticas.

49. Asegurar la accesibilidad de los pacientes a los medicamentos prescritos de forma adecuada.

49.1. Garantizar la independencia de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, con financiación desde el Presupuesto y no a partir de los pagos de la industria. Prevenir y evitar los conflictos de interés y las llamadas «puertas giratorias». Promover la misma independencia para la Agencia Europea del Medicamento. Desde una Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios independiente, revisar todos los medicamentos autorizados, manteniendo la autorización solo a los realmente eficaces y más seguros.

49.2. Establecer un formulario nacional de medicamentos cubiertos por la sanidad pública incluyendo los más seguros, eficaces y menos costosos, cuando haya varias opciones disponibles.

49.3. Monitorizar la falta de acceso a medicamentos: elaboración de un Informe anual de seguimiento.

49.4. Llevar a cabo el seguimiento de los «desabastecimientos», analizar sus causas y resolver progresivamente este problema que afecta a pacientes y profesionales sanitarios. Elaboración de un Informe anual.

50. Aumentar significativamente la proporción de genéricos y biosimilares, a precios justos.

50.1. Acelerar los procedimientos de autorización de genéricos y biosimilares y la decisión de su financiación y precio.

50.2. Fomentar la utilización de genéricos y biosimilares.

50 bis (nueva). Establecer líneas de colaboración con la industria farmacéutica de medicamentos genéricos y la de los biosimilares, así como con el sector de las empresas españolas biotecnológicas y de tecnología sanitaria con el objetivo de favorecer el autoabastecimiento o reducir cuanto menos la dependencia frente a otros países para garantizar stock de este tipo de productos.

51. Supresión progresiva de la aportación del paciente (copago) a los medicamentos financiados por el Sistema Nacional de Salud. El objetivo estratégico es la supresión de los copagos, y en esa perspectiva, mientras subsistan estos, la política farmacéutica debe:

1. Evitar que los copagos sean barrera económica para la adherencia terapéutica en los grupos con menores rentas, incrementando el número de colectivos exentos de copago farmacéutico, en función de la situación socioeconómica, discapacidad y otros criterios sanitarios.

2. Impedir que el copago farmacéutico sea un «coseguro» de los medicamentos de receta ambulatoria del Sistema Nacional de Salud, poniendo topes máximos a los mismos para todos los ciudadanos.

3. Mejorar la equidad de los copagos entre grupos de rentas y necesidades sanitarias similares, iniciando un proceso de igualación de los copagos para similares niveles de renta y necesidad sanitaria, para eliminar progresivamente diferencias injustificadas entre colectivos.

52. Revisar y actualizar el programa PROFARMA (2017-2020). Es preciso tener en cuenta todas las aportaciones de las compañías con impacto en el empleo (especialmente de alta cualificación), en la producción y exportación y en la I+D y transferencia tecnológica, sea cual sea la aportación. También

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 17

primar el apoyo al desarrollo de productos para necesidades consideradas importantes o mal atendidas (por ejemplo, determinadas enfermedades raras).

53. Fomentar la plataforma de compras centralizada de medicamentos del Sistema Nacional de Salud, gestionada a través del Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA).

54. Estimular una mayor presencia de nuevas plantas de fabricación de medicamentos, esencialmente de vacunas, para reducir nuestra dependencia y vulnerabilidad respecto de otros países.

55. Potenciar con todo tipo de medidas la industria biosanitaria y farmacéutica en España. Desarrollar acuerdos estratégicos con la producción privada nacional para la fabricación de medicamentos o tecnologías esenciales, con precio de venta según coste.

56. Fortalecer el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI), la Agencia de Innovación de nuestro país, recuperando la máxima categoría 1 entre las entidades públicas del país, y manteniendo íntegramente sus reglas de funcionamiento actuales como Entidad Pública Empresarial (EPE).

57. Favorecer la transferencia de conocimiento del sistema público de investigación tanto en el ámbito de los organismos públicos de investigación (OPI) como en los institutos de investigación sanitaria, mediante la propuesta de proyectos de cooperación de estas instituciones con empresas innovadoras del ámbito de la salud y con otras que pudieran dar servicios al sistema de salud.

58. Definir, con respeto a las competencias de las comunidades autónomas y en coordinación y colaboración con las mismas, un Plan Estratégico Nacional de prevención ante crisis sanitarias, que defina objetivos, gobernanza, coordinación administrativa, organismos responsables, infraestructuras necesarias, protocolos de actuación, producciones y suministros estratégicos, productos críticos, todo ello en coordinación con las instituciones de la Unión Europea. El Plan Estratégico debe definir el contenido, regulación y los medios para la provisión de una Reserva Estratégica que garantice el abastecimiento de material sanitario, de protección, productos químicos y sustancias básicas, maquinaria crítica, materias primas, etc., para posibles futuras pandemias. En consecuencia, una vez aprobado el Plan Estratégico y regulada la Reserva Estratégica, definir los programas necesarios y su presupuesto asociado para el impulso a la fabricación nacional de equipos y material sanitario u otros productos, así como equipos de protección individual que sean considerados de emergencia por el Gobierno en relación con nuevas pandemias.

58 bis (nueva). Ante futuras emergencias de salud pública o nuevas ondas epidémicas es necesario establecer una «Reserva Estratégica de Productos Sanitarios Críticos», en coordinación con el sector tecnológico sanitario.

59. Incluir en las líneas de ayudas existentes a inversiones industriales relacionadas con el COVID-19, acuerdos de cofinanciación con participación activa del gobierno para empresas con iniciativas para establecer en España la producción de equipos de tecnología sanitaria, medicamentos, fabricación de equipos de protección individual, mascarillas y productos sanitarios. Impulso a la creación de un clúster nacional que facilite la colaboración entre empresas, centros tecnológicos y hospitalarios, y universidades, orientado al desarrollo de capacidades de ingeniería sanitaria y/o equipos de protección individual.

60. Aumentar la capacidad estructural de la investigación clínica, donde España es líder, implementando medidas como el refuerzo a las estructuras de apoyo, el liderazgo de la I+D con financiación y gestión pública o de la cooperación público-privada que permitieran incrementar notablemente el volumen de recursos destinados a I+D en el corto plazo, atrayendo capital extranjero.

60 bis (nueva). Elaboración de un mapa tecnológico de necesidades junto a las comunidades autónomas y poner en marcha un Plan de Renovación de Tecnología Sanitaria.

### TEMA 9. ADECUAR LA FINANCIACIÓN SANITARIA A LAS NECESIDADES REALES

#### Propuestas de Resolución.

61. Aumentar los recursos destinados al Sistema Nacional de Salud. Con carácter general, aumento del total de la inversión pública en sanidad hasta alcanzar al menos la media europea en porcentaje del PIB estabilizado al final de la legislatura. Todo el incremento se destinará a sanidad pública de gestión directa.

61.1. Crear un Fondo de Reconstrucción Sanitaria plurianual, de carácter finalista y condicionado, limitado en el tiempo, dirigido a incentivar el logro de objetivos específicos en distintas materias (interoperabilidad de la historia clínica electrónica, integración de sistemas de información, dotaciones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 18

mínimas de recursos en materia de salud pública, dotaciones mínimas en materia de atención primaria por áreas de salud, articulación de protocolos clínicos de mejora de la seguridad de los pacientes, entre otras), cuya distribución a partir del segundo año se vincule al cumplimiento de indicadores objetivos y evaluables. Entre las condiciones de este fondo, se incluirá el que se destine exclusivamente a la sanidad pública de gestión directa.

61.2. Dotar el Fondo de Cohesión Sanitaria con recursos específicos y significativos para financiar la red de Centros Servicios y Unidades de Referencia (CSUR), así como para afrontar la reducción de las desigualdades en salud. Incluir entre los objetivos del Fondo de Cohesión proyectos de co-inversión e innovación para financiar la implantación de mejoras de la cartera de servicios del conjunto del Sistema Nacional de Salud, originadas por cambios científico-técnicos no previstos (innovaciones diagnósticas, terapéuticas, de cuidados, de organización, etc.), a través de acuerdos plurianuales, donde la financiación central vaya reduciéndose según toma el relevo la autonómica. El Fondo de Cohesión tendrá en cuenta las especiales características de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con su lejanía, insularidad y doble insularidad.

61.3. Activar el Fondo de Garantía Asistencial (FOGA) como mecanismo de compensación de la asistencia sanitaria entre comunidades autónomas, para favorecer la equidad en el acceso a los servicios sanitarios, así como la libertad de movimientos de los pacientes dentro del Sistema Nacional de Salud.

61.4. Establecer un sistema de información adecuado que permita registrar, validar, contabilizar y publicar los resultados de todas las actividades sanitarias recogidas por el Fondo de Cohesión y el Fondo de Garantía Asistencial.

61.5. Incremento significativo de camas hospitalarias de gestión y titularidad pública en todo el país al final de la legislatura; la mayoría de ellas de larga y media estancia.

62. Asegurar una financiación sanitaria, suficiente y equitativa para el Sistema Nacional de Salud.

62.1. Actualizar el sistema de financiación autonómica ofreciendo un marco estable de suficiencia dinámica al Sistema Nacional de Salud, con base en los criterios aprobados en la Conferencia de Presidentes de enero de 2017: solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos en función del coste efectivo de los mismos para asegurar una financiación sanitaria suficiente y equitativa para el Sistema Nacional de Salud.

62.2. Mejorar el cálculo de las necesidades relativas que se emplea en la distribución del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (FGSPF), a partir de un estudio técnico que objete dichas necesidades.

62.3. Convocar un Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud monográfico para abordar las cuestiones derivadas del sistema de financiación autonómica. Incrementar la dotación del Fondo de Cohesión Sanitaria, con el objeto de atender los objetivos contemplados en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y en el Real Decreto que la reglamentó.

62.4. Realizar revisiones periódicas, preferentemente cada dos años, para ajustar los indicadores y ponderación, de forma que se garantice la suficiencia dinámica del gasto sanitario en el modelo de financiación.

62.5. Garantizar la financiación de los servicios públicos fundamentales que son competencia de las comunidades autónomas, y particularmente la sanidad, asignándole unos recursos financieramente estables.

63. Crear un nuevo Fondo de Innovación Sanitaria, para financiar entre otras, terapias tuteladas y medicamentos de alto coste.

63 bis (nueva). Habilitar, desde el Gobierno, los programas y complementos presupuestarios necesarios para potenciar y acelerar los proyectos de refuerzo propuestos y que obtengan el respaldo de la Unión Europea, por ejemplo un programa colaborativo a nivel europeo de Reservas Estratégicas de materiales y productos sanitarios.

63 ter (nueva). Las propuestas de incremento de financiación que en su caso se aprueben, deberán canalizarse a través de los correspondientes mecanismos de financiación autonómica (Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y régimen foral vasco y navarro).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 19

63 quáter (nueva). Redistribución equilibrada de los recursos financieros estatales y/o europeos transferidos a las comunidades autónomas para armonizar la inversión sanitaria por habitante y reducir los desequilibrios.

### TEMA 10. MODELO DE ATENCIÓN SANITARIA

Propuestas de Resolución.

64. Crear un marco de gestión adaptado a la naturaleza de la prestación de servicios sanitarios.

64.1. Dotar a las redes y/o centros sanitarios públicos de capacidades para la gestión operativa de su presupuesto, su personal, sus compras y contratos, de manera que se cree un marco de gestión adaptado a la naturaleza de la prestación de los servicios sanitarios.

64.2. Promover, a criterio de las comunidades autónomas, políticas basadas en Contratos de Gestión, que respondan a las siguientes características:

- Armonizados con los presupuestos del Servicio de Salud.
- Carácter plurianual, para incorporar la dimensión de planificación: cartera de tecnologías y servicios, alianzas, competencias, inversiones, costes directos e inducidos, y evaluación de actividad y resultados.
- Transparencia para conocer y seguir el cumplimiento de coste, actividades y resultados de los centros, servicios y unidades.

64.3. Desarrollar de forma continuada una reingeniería de procesos con el doble objetivo de internalizar y primar el talento y la competencia profesional y desburocratizar y simplificar la gestión de los centros y establecimientos de salud, eliminando compartimentos estancos y reduciendo drásticamente los trámites administrativos requeridos para prestar los servicios.

65. Planificar una Atención Primaria competente, reforzada, auto-organizada y orientada a la comunidad.

65.1. Reforzar de forma inmediata los centros de salud para apoyar la capacidad de identificar de forma precoz los casos, e investigar los contactos del COVID-19 (establecimiento de un crédito extraordinario con carácter finalista).

65.2. Establecer unos criterios generales de dotación de personal de los Equipos de Atención Primaria favoreciendo la multidisciplinariedad, incorporando el conjunto de funciones que han de desarrollar, e incluyendo el reforzamiento específico y selectivo de la cobertura de las residencias socio-sanitarias (uso inicial de crédito extraordinario finalista, pero con progresivo relevo por el sistema general de financiación de las comunidades autónomas).

65.3. Restablecer en la Atención Primaria los principios de auto-organización, asunción colectiva de objetivos y responsabilidades y rendición periódica de cuentas.

66. Suprimido.

66.1. Repensar el modo de relación de los hospitales con los pacientes y sus familiares con base en criterios de humanización, lo que conlleva respeto escrupuloso a los principios de la bioética, a los derechos humanos y las obligaciones derivadas de los marcos legales vigentes, en particular el derecho a la intimidad, a la información, al consentimiento, a la confidencialidad y al trato digno en todas las fases del proceso asistencial, en particular en las etapas finales de la vida.

66.2. Proyectar las experiencias de readaptación de los hospitales al COVID-19 en planes de contingencia o emergencia, para que las infraestructuras, los recursos materiales y humanos y los procedimientos y circuitos administrativos puedan responder adecuadamente a futuras crisis y elaboración urgente de planes de recuperación de la actividad ordinaria asistencial.

66.3. Suprimido.

66.4. Suprimido.

66.5. Suprimido.

66.6. Suprimido.

67. Reforzar los servicios de medicina preventiva y de prevención de riesgos laborales en todos los niveles asistenciales.

68. Impulsar la aprobación de una nueva Estrategia Nacional de Salud Mental, que incremente significativamente la inversión, configure un verdadero sistema integral de atención, combata la estigmatización y garantice los derechos de las personas con problemas de salud mental, con un enfoque de género y derechos humanos, que aborde:

68.1 (nueva). La aprobación de un Plan Estratégico de Prevención del Suicidio, que implique la adopción de un Código de Riesgo de Suicidio en todos los centros de salud.

68.2 (nueva). La detección precoz y la atención temprana de posibles trastornos cognitivos o de desarrollo en la población infantil, incluidos los Trastornos del Espectro Autista (TEA), los Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), la dislexia o los trastornos de tipo alimentario, entre otros.

68.3 (nueva). Los medios para la asistencia social integral de las personas con problemas de salud mental y de sus familias, incluidos todos aquellos dirigidos a promover su participación mediante grupos de autoayuda, escuelas de salud o intervenciones comunitarias para la prevención de la soledad no deseada.

69 (nueva). Culminar el proceso de transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a las comunidades autónomas, dando cumplimiento al mandato legal recogido en la disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud con el fin de mejorar los servicios y prestaciones sanitarias ofrecidas a la población reclusa.

70 (nueva). Para lograr que el Sistema Nacional de Salud, que ha sido sometido a una presión sin precedentes, pueda seguir siendo uno de los mejores del mundo y uno de los pilares fundamentales de nuestro estado del bienestar, es necesario llevar a cabo reformas estructurales además de dotarlo con los recursos necesarios. Este debe ser un compromiso de todos que nadie debe eludir y por eso ahora más que nunca todas las fuerzas políticas deberíamos alcanzar un Pacto de Estado (Pacto Cajal) por la Sanidad que tendría que dar acogida a las propuestas que aquí aparecen recogidas, siendo el consenso político y social la mejor vía para dar estabilidad a las medidas reformadoras.

71 (nueva). Garantizar la sostenibilidad de las redes de farmacias, para su labor sanitaria, social y de cohesión territorial.

## CONCLUSIONES

### REACTIVACIÓN ECONÓMICA

#### BLOQUE 1. MODELO PRODUCTIVO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INDUSTRIA, SECTOR PRIMARIO Y OTROS SECTORES ESTRATÉGICOS, LA ECONOMÍA SOCIAL Y LAS PYMES

El modelo productivo español ha registrado importantes cambios en las últimas décadas. Un proceso de apertura internacional e integración europea que han permitido la convergencia con las principales economías de la Unión Europea en términos de renta per cápita.

Tras un largo ciclo expansivo entre 1994 y 2008, la economía entró en recesión y no sería hasta 2016 que recuperaría el nivel de producción previo a la crisis. Una recesión derivada de la crisis financiera internacional, pero que dejaba al descubierto los fuertes desequilibrios del ciclo expansivo previo en España. A saber, un elevado sobreendeudamiento privado, en buena parte concentrado en la inversión residencial. Vinculado a ello, una enorme burbuja de crédito financiada por unas entidades bancarias apalancadas con la captación de pasivos externos, lo que tenía como reflejo un saldo negativo sin precedentes en la balanza por cuenta corriente y en una elevada ratio de deuda externa sobre el PIB.

La crisis a partir de 2009 conllevó un lento proceso de recuperación que ha sido comparativamente más modesto que en ciclos anteriores, aunque superior a las tasas promedio de la eurozona. Pero sobre todo, y hasta la llegada del COVID-19, se trata de un crecimiento más equilibrado en su composición, impulsado por la demanda interna pero también por la externa; bajos niveles de inflación con recuperación de los salarios reales y creación neta de empleo; saldo acreedor con el resto del mundo; un sector bancario más saneado y un sector privado no financiero (hogares y empresas) en proceso de desapalancamiento, con una deuda bruta sobre el PIB todavía elevada, sobre todo la de empresas, pero

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 21

en claro descenso, representando ambos sectores una deuda bruta conjunta del 152% del PIB al tercer trimestre de 2019 (según datos del Banco de España) pero lejos del 204% del PIB que sumaban en el mismo período de 2013.

Con todo, la economía española mantiene algunas debilidades estructurales importantes. Entre ellas, destacan:

- Una escasa dotación de capital privado y público.
- Concentración del crecimiento en algunos sectores sobredimensionados, como fue el caso de la construcción en el anterior ciclo expansivo y continúa siendo en algunas actividades del sector servicios.
- Reducido tamaño empresarial, muy concentrado en pymes sin trabajadores y micropymes, que juntas representaban el 93,5% del total de empresas al término del año 2019. Una atomización del tejido empresarial que le hace menos competitivo de cara a una mayor proyección internacional, al no poder aprovechar los rendimientos crecientes de escala interna.
- Bajo crecimiento de la productividad, que evoluciona de forma anticíclica en nuestro país, aumentando en épocas de recesión a costa de destruir empleo, fruto, entre otras cuestiones, de un tejido productivo con baja intensidad en valor añadido e I+D+i así como de una escasa inversión en etapas de crecimiento.
- Bajos salarios reales y recurso excesivo de las empresas a la contratación temporal.
- Elevada dependencia energética externa e intensiva en recursos de origen fósil, contaminante y accesible vía importaciones.
- Escasa inversión en educación, formación continua de la fuerza laboral y elevadas tasas de abandono escolar que redundan en un sector productivo donde la mano de obra poco cualificada es la primera expulsada del mundo laboral.
- Escasa inversión en ciencia e investigación tanto pública como privada. La investigación no ha recuperado aún los niveles máximos pre-crisis, si bien siempre han estado por debajo del promedio UE-28, una divergencia que se ha ampliado.
- Débil inversión pública tanto en términos de PIB como de porcentaje sobre el gasto público total, y que se ha visto reducida especialmente a partir de la crisis de 2008.
- Reducido peso de la industria en la economía, cuya participación en términos de valor añadido bruto con respecto al PIB sigue una tendencia decreciente desde la segunda mitad de los años noventa y se agudizó tras la Gran Recesión.
- Tasa de desempleo muy elevada, muy superior a la media de los países europeos, y que se mantiene elevada incluso en periodos de crecimiento.

En el proceso de reconstrucción tras la crisis del COVID-19 será importante distinguir aquellas medidas de corto plazo, enfocadas a compensar los efectos de la crisis sanitaria y permitir la desescalada hacia la «nueva normalidad», de las de medio y largo plazo centradas en cambios de carácter estructural. Así pues, las medidas más a corto plazo deberán servir para proteger el tejido productivo, el empleo y las rentas de los hogares, tejiendo para ello una red de seguridad sobre todo para las personas más vulnerables, así como medidas para los sectores económicos más afectados.

La recuperación de los sectores más afectados requerirá de un plan de inversiones, tanto públicas como privadas, que reorienten la actividad productiva hacia criterios de sostenibilidad ecológica y transformación digital, al tiempo que refuerce aquellas actividades con mayor potencial tractor y efecto multiplicador para mejorar la productividad y el crecimiento potencial de nuestra economía. Un plan de inversiones coordinado a su vez con los planes de recuperación a escala europea.

Se deberá tener en cuenta la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias, ya que numerosos asuntos contenidos en este programa residen, en parte o en exclusiva, en las comunidades autónomas, por lo que se garantizará su participación en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Asimismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las de las comunidades autónomas y las de los agentes sociales.

También se debe incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres y también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto, cada una de las medidas que se adopten necesitan

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 22

incorporar el alcance del impacto de género que producen y la interseccionalidad con el fin de que la reconstrucción y la recuperación lleguen por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.

Propuestas de Resolución:

1. Continuar las medidas de apoyo en el corto plazo y adaptar a la desescalada el plan de choque ante los efectos económicos y sociales de la crisis sanitaria, con medidas para proteger el tejido productivo y el empleo, así como las rentas de las familias, tejer una red de seguridad para las personas más vulnerables, y apoyar en particular la recuperación de los sectores más afectados.

De manera específica, se deberá trabajar con los sectores y con los agentes sociales, y en colaboración con las comunidades autónomas y las instituciones europeas en la preparación de planes para los sectores relevantes más afectados por la crisis, como el turismo, los canales HORECA, el comercio, la industria, sectores estratégicos como la automoción, la máquina herramienta y el aeronáutico, y el agroalimentario y el pesquero, así como los sectores necesarios para garantizar la producción local sanitaria estratégica.

1 bis (nueva). Igualmente, deberá atenuarse el riesgo de deterioro del tejido productivo como consecuencia del incremento de morosidad provocado por la crisis. Para ello habrá que perfeccionar la Ley de Segunda Oportunidad y la normativa relativa a la morosidad en operaciones comerciales circunstanciales, así como la Ley Concursal.

2. En el medio plazo, es necesario poner en marcha un Plan de Inversiones y Reformas para reorientar el modelo productivo hacia un crecimiento sostenible e inclusivo, movilizándolo inversión pública y privada para impulsar la modernización de nuestra economía. La crisis actual debe entenderse y aprovecharse como una oportunidad para salir reforzados, haciendo frente a los principales desafíos a los que se enfrenta la economía española, como son la digitalización, la transición ecológica, la apuesta por la educación y el capital humano, el empleo de calidad, la innovación y la ciencia, la respuesta al reto demográfico y el refuerzo del estado de bienestar en todo el territorio nacional.

Esta inversión debe concentrarse en los dos próximos años en los proyectos con mayor potencial tractor y efecto multiplicador, atendiendo a las especificidades del tejido económico productivo de las diferentes comunidades autónomas que permitan reforzar la productividad y con ella el crecimiento potencial de la economía, generando empleos de calidad en sectores de alta cualificación.

En este sentido, se prestará especial atención a colectivos relevantes del tejido productivo, como las pymes, autónomos y la economía social; y a sectores tractores en la industria y el sector primario.

3. Trabajar con las instituciones europeas y nuestros socios comunitarios garantizando la participación de las comunidades autónomas, para reforzar los instrumentos a disposición de todos los países miembros de apoyo financiero a corto plazo y articular un ambicioso Plan de recuperación para Europa que impulse una agenda común centrada en la transición ecológica, la digitalización, el capital humano, la innovación y el impulso de una agenda europea social, apoyando en particular la recuperación económica de los países más afectados por la emergencia del COVID-19. La participación de las comunidades autónomas lo será tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos e inversiones, así como en su posterior ejecución.

4. Alcanzar un Pacto de Estado por la Industria con vocación de estabilidad, permanencia, certidumbre, con una cogobernanza definida, con la participación de las comunidades autónomas y agentes sociales, del que emane una futura Ley de Industria, con el objetivo de reactivar la economía y modernizar el modelo productivo hacia la transición ecológica y la transformación digital, incrementando nuestra autonomía estratégica industrial. Una ley que sienta los principios básicos de actuación para elaborar un plan de industrialización y reindustrialización que permita aumentar el peso del sector industrial en el Estado y ponga el foco también en aquellas zonas menos industrializadas y por tanto más débiles en periodos de crisis, que aproveche las potencialidades de cada uno de los territorios. Estas actuaciones deben implicar a las administraciones territoriales y promover alianzas industriales y tecnológicas que, con la empresa en su foco de atención, potencien las capacidades industriales.

5. Se debe plantear una estrategia a medio y largo plazo para reindustrializar el país en línea con las Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030 enmarcadas en la Agenda del Cambio del Gobierno y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las recomendaciones de la Comisión Europea. El Gobierno debe comprometerse con políticas industriales activas que permitan diversificar nuestra estructura productiva al tiempo que ganen peso aquellas actividades económicas de mayor valor añadido, mayor intensidad tecnológica y con mayor contenido en conocimiento. La industria

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 23

y en particular aquellas actividades con mayor intensidad tecnológica permiten a la economía ser más robusta en términos macroeconómicos y tener mejor capacidad de resiliencia ante eventuales *shocks* externos tales como las pandemias, al tiempo que posibilita mejores salarios para los trabajadores y funciona como locomotoras de la economía, impulsando al resto de actividades económicas. Asimismo, el Gobierno revisará la colaboración de los sectores público-privado, para que gane peso el primero; y promoverá la búsqueda de sinergias industriales con el desarrollo de *hubs* o *clusters* de empresas innovadoras, atendiendo no sólo a objetivos estrictamente cuantitativos y apostando por una política que promueva y facilite el crecimiento de las empresas, desde la innovación hacia la mejora de la productividad.

5 bis (nueva). El Gobierno vinculará en coordinación con las comunidades autónomas, la estrategia energética a la industrial. La transición energética implica no solo un cambio en el modelo energético, sino también en el comportamiento, en la provisión de información en tiempo real, o en la toma de decisiones a nivel de usuario, etc, y todo ello representa una oportunidad única de nuevos desarrollos tecnológicos de alto valor añadido impulsando nuevas actividades industriales. Así mismo, el Gobierno junto con las comunidades autónomas impulsará proyectos de investigación energética europeos.

Asimismo el Gobierno junto con las comunidades autónomas, elaborará una estrategia que favorezca una política industrial competitiva en costes energéticos, equiparable a la de otros países europeos.

5 ter (nueva). Aprobar con carácter inmediato el reglamento de redes de distribución de energía eléctrica cerradas, así como el estatuto del consumidor electrointensivo.

6. Elaborar junto con las administraciones e instituciones con competencias en la materia y los agentes económicos y sociales, una estrategia de fortalecimiento de las pymes que permita desarrollar sus potencialidades y sus posibilidades en un contexto global que contemple programas de internacionalización, digitalización y colaboración empresarial, así como mejorar los instrumentos financieros de apoyo. Así mismo, se impulsará un apoyo específico a la internacionalización diversificando mercados para minimizar dependencias.

7. Impulsar la elaboración, con la participación de las entidades que componen la economía social, de una nueva Estrategia de Estado para la Economía Social. Un diseño que crezca desde su enraizamiento en el ámbito local y autonómico y su conexión con las acciones europeas. Una estrategia que interconecte la economía social productiva territorial con los canales de venta minorista. Estas políticas estarán dirigidas a visibilizar ante la sociedad la sólida trayectoria de otra forma de hacer economía centrada en las personas.

8. Impulsar el trabajo autónomo, su dignificación y su potencial en la regeneración de un tejido productivo más sólido y resistente a las crisis. Con el Plan de Impulso del Trabajo Autónomo estimularemos el emprendimiento y las iniciativas empresariales basadas en la innovación, la formación más especializada y adaptada a las demandas de la nueva realidad económica; una formación que contribuya a mejorar sus condiciones de trabajo. Se trata de diseñar, en diálogo con los agentes sociales, un plan estratégico para el empleo autónomo que impulse este trabajo con esta perspectiva integral, que incluya la digitalización de la economía, el reto demográfico, la fijación de la población al territorio a través de la generación del autoempleo en el ámbito rural y avanzando en la consecución de la igualdad efectiva. A estos efectos, se constituirá asimismo el Consejo del Trabajo Autónomo. De igual manera, se abordará la reforma del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA) con el objetivo de establecer una cotización según ingresos reales.

9. Impulsar una mesa de negociación con presencia de transportistas, representados a través del Comité Nacional del Transporte por Carretera, y cargadores, a través de sus principales asociaciones, coordinada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que se centre en los retos que debe afrontar el sector, tanto sectoriales como los más recientemente derivados de la crisis sanitaria del COVID-19 y sus efectos económicos, con objeto de lograr soluciones consensuadas que establezcan el marco del transporte y la logística para la próxima década, teniendo en cuenta la necesidad de realizar un salto cualitativo, con una perspectiva de mejora de sostenibilidad ambiental y eficiencia del sector, y en los que la digitalización de la cadena logística y la innovación sean dos palancas esenciales para lograrlo.

El Gobierno de España agilizará los programas de apoyo y subvenciones que reciben las empresas de transportes bajo diferentes modalidades y desarrollará programas de compensación a las empresas del sector que han seguido operando durante esta etapa en condiciones desfavorables y de ocupación limitada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 24

En el ámbito portuario, el Estado estimulará y potenciará que Canarias aproveche las oportunidades que se pueden generar en actividades de alto valor añadido, como la reparación naval, la logística, el suministro a buque, los servicios de reparación *offshore* o el tráfico de cruceros.

10. Impulsar un Plan para la Transformación del Sistema Agroalimentario, reconociendo el carácter esencial del sector primario, como se ha demostrado durante la crisis del COVID-19, logrando mantener un suministro estable de alimentos de calidad. Un sector que antes de la crisis sanitaria ya enfrentaba una crisis de rentabilidad, especialmente en el caso de las pequeñas explotaciones agrarias, envejecimiento (menos del 6% de los agricultores tienen menos de 35 años), elevada concentración en el sector de la distribución, baja incorporación de personas jóvenes y reducido acceso a la propiedad de las mujeres, pero también en los insumos agrarios, y una reforma de la Política Agraria Común (PAC) pendiente de acuerdo financiero. Este plan tomará forma en una Ley de transición ecológica y defensa del sector agrario y alimentario, pactado con el sector, con el objetivo de alcanzar una producción agropecuaria 100% ecológica en el año 2040.

11. En coherencia con ese carácter esencial de la industria agroalimentaria en España, establecer una política industrial y de promoción específicas para el sector agroalimentario, que explote toda la potencialidad de nuestras producciones y sea intensiva en transformación y valor añadido, poniendo en valor nuestras denominaciones de origen, indicaciones diferenciadas, la dieta mediterránea, nuestra cultura y gastronomía conocidas en el mundo.

12. Igualmente, se precisa del impulso del conocimiento científico del medio marino, así como de la innovación tecnológica y la formación en todos los eslabones del complejo mar-industria, con atención especial a las empresas de transformación de productos pesqueros.

13. Fomento del equilibrio de la cadena de comercialización de los productos de pesca y de la acuicultura, en particular, mediante el apoyo a las Organizaciones de Productores del Sector de la Pesca y las acciones de promoción e información al consumidor.

El COVID ha revelado la importancia del sector primario, pesca y agricultura, como cadena de abastecimiento alimentario sostenible y sanitariamente seguro exigido por la normativa europea. Por ello se impulsará en Europa que el abastecimiento de alimentos de otros países y apertura de fronteras a otros países, exijan los mismos estándares que se requieren al sector primario europeo, garantizando su cumplimiento en todos los lineales de distribución.

14. Consolidación de un sector pesquero y de la acuicultura sostenible, mediante modelos de gestión que permitan la conservación de los recursos, la continuidad de las empresas y la generación de empleo y el mantenimiento de las comunidades costeras.

15. Establecer las medidas de apoyo oportunas para que las explotaciones agrícolas y ganaderas y la pesca de litoral puedan garantizar su rentabilidad, particularmente las de tamaño medio y pequeño, que no pueden beneficiarse de economías de escala para diversificar sus producciones y hacerlas más competitivas.

En el caso de Canarias, dadas las singularidades del sector primario derivadas de la lejanía y la insularidad, reconocidas en el status de Región Ultraperiférica de la Unión Europea y en el Estatuto de Autonomía de Canarias, se pondrán en marcha medidas específicas como las siguientes:

1.º Pago inmediato de los fondos del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI) adicional por parte del Estado Español, alcanzando la misma cifra aportada por el Gobierno de Canarias.

2.º Agilizar el pago pendiente de las ayudas al transporte de mercancías agrícolas, incluyendo el transporte del plátano como partida adicional, según el compromiso asumido por el Gobierno de España.

3.º Poner en marcha, en colaboración con el Gobierno de Canarias, un Plan de Apoyo al Tomate Canario ante los retos planteados por el Brexit.

4.º Poner en marcha líneas específicas para compensar los efectos del COVID-19 en los subsectores del sector primario más afectados, como el sector de flores y plantas.

5.º Promover medidas específicas para el sector pesquero que incluirán a la transformación y la acuicultura.

6.º Cumplimiento inmediato de las medidas para el sector primario contempladas en el Régimen Económico y Fiscal.

16. Revisar el Plan Forestal Español para mejorar la sostenibilidad de la producción ganadera y la conservación de los suelos agrícolas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 25

17. Avanzar en la modernización de los regadíos para un uso más eficiente y sostenible del agua, garantizando el suministro de agua con una calidad adecuada. Además, en el nuevo ciclo de planificación hidrológica, se revisará el régimen tarifario atendiendo a los principios de sostenibilidad y transparencia y considerando, entre otros elementos, la capacidad de pago de los usuarios. Se incorporarán fuentes de energía renovable a las infraestructuras asociadas a la gestión del agua, como son las de desalación, depuración o reutilización.

18. Afianzar el apoyo a la innovación y la digitalización del sector agroalimentario y del medio rural para garantizar la competitividad y sostenibilidad del sector agroalimentario español. Ambos objetivos se persiguen con la ejecución de la Estrategia Española de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural —adoptada por el Consejo de Ministros en marzo de 2019— y de sus planes de acción bienales.

19. Incrementar los fondos destinados a investigación, innovación y transferencia del conocimiento en el sector agroalimentario para que pueda hacer frente a las transformaciones que debe afrontar, logrando que sea un sector que base su éxito en el conocimiento y así poder atraer a jóvenes como sector atractivo, digno, rentable y de futuro.

20. Plan de Acción a favor de las Mujeres Rurales y de las Mujeres de la Pesca, que contemple actuaciones en diversos ámbitos, con atención especial a los compromisos repetidamente adquiridos por distintos gobiernos a sus reivindicaciones (enfoque de género en la PAC post-2020, ayudas a mujeres emprendedoras, revisión de la ley de titularidad compartida, ayudas a las asociaciones de mujeres rurales, ayudas a la formación, red española de mujeres en el sector pesquero, coeficientes reductores de la edad de jubilación de rederas, neskatillas y empacadoras, etc.).

21. La transición justa en el sector agroalimentario debe venir de la mano de la Política Agraria Común (PAC):

— La PAC debe proporcionar los apoyos e incentivos necesarios para que los agricultores, ganaderos y el conjunto del sector agroalimentario afronten con éxito la transformación agroecológica.

— El presupuesto de la UE para el período 2021-2027 debe reconocer este esfuerzo de transformación, manteniendo el presupuesto que la PAC tiene asignado en el período actual.

— El cambio transformacional del sistema agroalimentario debe contemplar, además de los aspectos regulatorios necesarios, los incentivos que lo propicien, de manera que los actores implicados, que son finalmente y sobre todo los agricultores y ganaderos, no perciban el cambio como una imposición sino como una oportunidad.

22. Profundizar en las medidas que ya ha empezado a desarrollar el Gobierno, tanto negociando una PAC más justa en Europa como estableciendo legislación para proteger la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas y ganaderas del *dumping* de precios por defectos de la cadena de valor.

23. Promover una reforma de la PAC que garantice la triple sostenibilidad económica, social y medioambiental durante el periodo 2021-2027 y definir e implementar un Plan Estratégico Nacional para la PAC post-2020. Asimismo, el Estado dentro del Plan Estratégico Nacional para la PAC post-2020, se comprometerá a definir, junto con las comunidades autónomas, planes específicos regionalizados que atiendan a las necesidades de las diferentes realidades y singularidades autonómicas.

23 bis (nueva). En las relaciones comerciales de la cadena alimentaria es básico incorporar la totalidad de los costes de producción en el precio, como elemento mínimo a recoger en los contratos alimentarios, así como que cada operador abone al inmediatamente anterior un precio igual o superior al coste de producción en que haya incurrido.

23 ter (nueva). Impulsar un plan para la reactivación del sector primario que contemple:

— Utilizar todo el presupuesto del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) destinado a España, no gastado hasta la fecha, para dedicarlo al rescate del sector ante la crisis del COVID-19. De igual modo, flexibilizar los proyectos en marcha pagados por el FEMP: extender los plazos y los calendarios para poder hacer frente a esta crisis de forma inmediata, sin perder recursos para el sector en el futuro, e impulsar la modificación del artículo 33 del FEMP para que las ayudas por cese temporal se puedan conceder.

— Evaluar medidas de indemnizaciones directas al sector para compensar los daños directos e indirectos de esta crisis, a consecuencia de la caída de las ventas, las restricciones para faenar, el cierre de lonjas o el desplome de los precios. El sector primario ha demostrado su gran importancia durante esta

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 26

crisis sanitaria, y es necesario reconocer esos esfuerzos ofreciendo el apoyo necesario al sector para garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

— Fomentar e incentivar la transformación digital del sector y la puesta en marcha de canales de venta directa productor-consumidor, conectando la oferta con la demanda de particulares en tiempo real, reconociendo el valor añadido del comercio de proximidad tanto para los productores como para el consumidor, así como sus efectos beneficiosos en el medio ambiente.

— Abrir canales o plataformas de comunicación con el sector para proporcionar la información puntual y necesaria, incluyendo el seguimiento de las condiciones sanitarias y laborales o las posibilidades de financiación y ayudas existentes, apostando por controles aduaneros armonizados, para garantizar la igualdad de condiciones entre los productos locales y los importados de terceros países.

— Introducir una mayor flexibilidad para disponer de fondos de desarrollo regional para paliar los efectos económicos nocivos que deje la pandemia, y acompañando al sector primario en las reformas necesarias para que nuestros productores, especialmente en pequeñas y medianas explotaciones, puedan aprovechar las oportunidades de la transformación digital y la transición ecológica.

— Flexibilizar los procesos de solicitud de las ayudas de la PAC para facilitar y favorecer las solicitudes telemáticas, garantizando el acceso de miles de agricultores y ganaderos a estas ayudas. Asimismo, ampliar los plazos para la contratación de seguros agrarios requeridos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

— Diseñar e implementar un Plan de choque específico para los sectores agrícolas y ganaderos en estado crítico que identifique las necesidades especiales y tenga en consideración la estacionalidad o la inversión soportada para paliar las pérdidas por la crisis del COVID-19. Asimismo, solicitar a la Unión Europea que se destine parte de los fondos de cohesión que los Estados no hayan gastado a sectores que se encuentren en riesgo de desaparición.

— Promover una campaña de comunicación para concienciar de la importancia de mantener una dieta equilibrada que incluya productos frescos, como pescado, frutas y verduras, apoyando así a nuestro sector primario, para asegurar que los efectos de la crisis no tienen consecuencias negativas en la dieta de los españoles.

23 quáter (nueva). Promover la diversificación económica del medio rural, especialmente en las comarcas más despobladas y deprimidas, mediante fondos, planes y agencias de desarrollo rural especializadas, la adaptación de la normativa a las realidades rurales, la garantía de las condiciones básicas para hacer posible emprender, invertir y vivir en estas zonas y la potenciación de las estrategias de desarrollo local participativo y los grupos de acción local.

23 quíntos (nueva). Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, prevén la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales las normas atributivas de las mismas.

### BLOQUE 2. IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA Y MEJORA DE LA CALIDAD MEDIOAMBIENTAL

La necesidad de abordar una estrategia de recuperación económica tras la crisis provocada por el COVID-19 supone una oportunidad para reorientar nuestro modelo de desarrollo, proteger los bienes comunes y anticipar los retos económicos y ambientales que se avecinan y sobre los que ya hay evidencias. Y tenemos que conseguirlo aumentando nuestra seguridad ante situaciones de crisis globales y, singularmente, ante la que está originando la Emergencia Climática. Por tanto, debemos construir una economía y una sociedad resilientes frente al cambio climático, capaces de aprovechar las oportunidades que ofrece la transición hacia la descarbonización.

El Plan de Recuperación Verde supone una apuesta por una economía mucho más sólida, segura y estable, siendo la mejor opción para generar oportunidades de empleo, riqueza y equidad, además de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y su salud. Para ello la recuperación debe apostar por una economía climáticamente neutra, circular, respetuosa con los ecosistemas y capaz de ponerlos en valor como activo de país, y que evidencie que las soluciones basadas en la naturaleza son ventajosas también para las personas y para la generación de resiliencia frente al cambio climático.

Una doble transición verde y digital que proporcione las oportunidades de inversión adecuadas que han de ayudar a la recuperación de la economía y a sentar las bases de un crecimiento sólido e inclusivo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 27

donde el reparto de la riqueza sea equitativo. La transición justa implica modernizar el sistema productivo de las zonas donde se acometa y no debe perjudicar a los sectores económicos eficientes ya implantados.

Este Plan de Recuperación Verde, claramente dirigido a acelerar una transición ecológica, solidaria y resiliente en todos los sectores de la economía, requiere de un enfoque coherente en todos los ámbitos, así como estar alineado con el Pacto Verde Europeo y el Marco Estratégico de Energía y Clima de España, y coherente con la nueva cultura del agua.

Por tanto, dentro del gran paraguas de la lucha contra el cambio climático, que pasa por redoblar los esfuerzos de adaptación y mitigación, mediante la plena implementación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, la recuperación deberá incluir una importante batería de medidas económicas, de estímulo fiscal y de incentivo de la inversión privada, de manera que pueda aprovecharse la inyección económica y los vehículos financieros que se creen al hilo del plan de recuperación de la Unión Europea.

En materia de mitigación, buena parte de las acciones necesarias para descarbonizar nuestra economía se enmarcan en la transformación de nuestro sistema energético. Pero hay también otros sectores que es imprescindible abordar, como el de los residuos. Es esencial tanto la implementación de la Estrategia Española de Economía Circular, como la legislación de residuos, que requerirán de importantes inversiones especialmente en materias como recuperación, reutilización y reciclaje, todas ellas susceptibles de generar actividad económica y empleo.

Por su parte, la adaptación al cambio climático exigirá grandes inversiones en infraestructuras sostenibles que, además de preservar y recuperar los ecosistemas, nos protejan contra los efectos del cambio climático.

Estas inversiones, siempre garantizando la sostenibilidad ambiental, no solo aumentarán nuestra seguridad ante fenómenos tan destructivos como el aumento del nivel del mar, las sequías, las inundaciones o los incendios forestales, sino que tienen también una gran capacidad de estímulo de la economía, de creación de puestos de trabajo y de mejora de la competitividad.

La transición verde de la economía ha de ser también azul, referida esta a la economía del sector marítimo y sus recursos, supeditada a criterios de desarrollo económico sostenible.

El cambio de paradigma implica asimismo adaptar la movilidad, especialmente en los entornos urbanos y metropolitanos, de manera que se supediten a los criterios de sostenibilidad ambiental y descarbonización, priorizando el uso del transporte público y formas de transporte no contaminantes.

Tanto en el ámbito urbano como en el rural, será necesario el desarrollo de un Plan de Rehabilitación de Edificios y Eficiencia Energética, de modo que estos se adapten a los criterios europeos en materia de energía y clima, pero permitan al mismo tiempo la creación de empleo.

Asimismo, en materia de transporte requerirá de la puesta en marcha de un Plan de Digitalización y Sostenibilidad, en colaboración con el sector privado, que permita mejorar la eficiencia en la circulación de mercancías.

Se deberá tener en cuenta la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias, ya que numerosos asuntos contenidos en este programa residen, en parte o en exclusiva, en las comunidades autónomas, por lo que se garantizará su participación en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Asimismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las de las comunidades autónomas y las de los agentes sociales.

También se debe incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres y también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto, cada una de las medidas que se adopten necesitan incorporar el alcance del impacto de género que producen y la interseccionalidad con el fin de que la reconstrucción y la recuperación lleguen por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.

Propuestas de Resolución:

24. Elaborar e impulsar la puesta en marcha de un Plan de Recuperación Verde alineado con el Pacto Verde Europeo, el Marco Estratégico de Energía y Clima de España y el Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética que favorezca la transición ecológica justa y la mejora de la calidad ambiental, que priorice los esfuerzos en aquellos sectores que puedan generar más empleo y crecimiento sostenible y que ayude a reducir la vulnerabilidad que supone nuestra dependencia del

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 28

exterior respecto de bienes críticos y de las cadenas de valor. Con el fin de cuantificar los logros en materia de transición ecológica y su complementariedad con el desarrollo social, así como generar información económicamente relevante para alcanzar una sostenibilidad justa e inclusiva, la contabilidad nacional monetaria tradicional será complementada, en paralelo, con un nuevo índice de bienestar así como indicadores biofísicos en materia de huella de carbono y huella ecológica.

25. Articular dicho Plan sobre la base de los instrumentos financieros que se pongan a disposición de los Estados miembros en el marco del Plan de Recuperación Europeo.

26. Establecer, como fundamentos del Plan, cuatro ejes de actuación en el marco común de la mitigación y adaptación al cambio climático:

— Vigilancia meteorológica y observación del clima, fundamentales para disminuir la vulnerabilidad frente a los impactos y los riesgos asociados al cambio climático.

— Preservación del litoral, que sufre un fuerte impacto negativo por el ascenso del nivel del mar, el incremento del poder destructivo de los temporales originados por el cambio climático y la construcción de edificios e infraestructuras marítimas, entre otras, que han alterado fuertemente la biodiversidad y los ecosistemas costeros.

— Mejora de los recursos hídricos, en un país en el que es esencial que la gestión y la planificación hidrológica den respuesta a las nuevas presiones que se derivan del cambio climático. Y ello, sin contemplar los trasvases entre diferentes cuencas hidrográficas y prestando especial atención a las necesidades de inversión en infraestructuras del ciclo del agua, con el objetivo de reducir las aguas residuales sin tratar y realizar una gestión integrada de los recursos hídricos protegiendo los ecosistemas.

— Conservación de la biodiversidad apoyando las políticas y medidas orientadas a disminuir los niveles de estrés sobre las especies y los ecosistemas.

— Medidas de estudio y apoyo en las islas, como territorios más afectados por el cambio climático.

26 bis (nueva). Reforma ecológica y social de la contabilidad nacional. Introducir dos indicadores complementarios al PIB en la contabilidad nacional: por un lado, un índice de desarrollo alternativo capaz de medir el bienestar social, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal y como está siendo experimentado en otros países (Nueva Zelanda), que constituirá el nuevo concepto-guía en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y en los objetivos de las diversas políticas públicas españolas; por otro lado, una contabilidad biofísica rigurosa y paralela a la contabilidad monetaria, que complemente un desarrollo ambicioso de la Ley de Cambio Climático (presupuestos de carbono) y la Estrategia Española de Economía Circular (huella ecológica, análisis de ciclo de materiales).

27. Introducción de un modelo de economía circular lenta en el que se optimice el aprovechamiento de productos y materiales, de modo que permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo productivo, ganando en eficiencia, minorando nuestra dependencia del exterior y reduciendo la generación de residuos. Este modelo económico circular tiene que apostar por colocar a España a la vanguardia europea y mundial promoviendo una planta metalúrgica de gran escala, impulsada por un consorcio público-privado, con tecnología capaz de recuperar cobalto, indio, litio, tierras raras, galio y otros metales que van a conocer fuertes tensiones en su oferta a medida que la economía global profundice en la transición ecológica. Asimismo, se fomentará la diversificación de la generación eléctrica, incentivando el aprovechamiento eficiente de materiales y energía en los procesos productivos a través de la economía circular.

El Gobierno de España destinará líneas específicas de financiación para la activación socioeconómica vinculada a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la gestión de los residuos, el reciclaje y el turismo sostenible.

27 bis (nueva). Promover medidas para la reducción de residuos en la propia cadena de producción, así como la reutilización de los productos. Se implantará en los municipios la recogida selectiva en origen de los residuos urbanos. Apostar por un descenso en el consumo de elementos de un solo uso. Priorizar e incentivar la puesta en el mercado de envases reutilizables e implantar un sistema de devolución y retorno para todos los objetos de un solo uso (envases, colillas, cápsulas de café, etc).

28. Impulsar una estrategia energética basada en energías 100 % renovables para mitigar el impacto ambiental, reducir la factura energética, fortalecer la competitividad de las empresas y fomentar la eficiencia energética y el autoconsumo.

29. Desarrollar campañas de concienciación sobre consumo y ocio sostenibles y hábitos saludables.

30. Blindar el uso, gestión e interés público del agua.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 29

31. Promover una Estrategia de Crecimiento Azul que impulse la pesca sostenible y la conservación de ecosistemas acuáticos, y contribuya a la protección y restauración de la biodiversidad acuática.

32. Aumentar la eficiencia energética y la reducción de emisiones en las actividades de pesca mediante la renovación o modernización de motores en buques de pesca.

33. Impulsar, en el marco de la Unión Europea, un verdadero *Green New Deal*, dotado de los recursos presupuestarios y técnicos adecuados para la reducción de emisiones.

34. Mejorar el uso eficiente de los medios de producción y de la gestión de residuos, con especial hincapié en la industria de transformación y la acuicultura, promoviendo el uso de energías renovables.

35. Llevar a cabo la transformación agroecológica del sistema agroalimentario español, de la mano del sector productor, cuyas explotaciones deben transformarse de manera que puedan seguir siendo un medio de vida digno, semejante al de otros sectores de la actividad económica. Esta transformación tomará forma en una Ley de transición ecológica y defensa del sector agrario y alimentario, pactado con el sector, con el objetivo de alcanzar una producción agropecuaria 100% ecológica en el año 2040.

36. Desarrollar un Plan de Choque de Movilidad Sostenible en los entornos urbanos, metropolitanos y rurales, impulsando las inversiones destinadas a estimular una movilidad de bajas emisiones, que aseguren un transporte público atractivo y fiable como columna vertebral de la movilidad en el ámbito urbano y periurbano, que posibilite una movilidad accesible y asequible para toda la ciudadanía, también adaptado a las condiciones y necesidades del medio rural, que promueva y mejore la seguridad en la movilidad y que, por último, implante el concepto de movilidad inteligente adaptada a nuevos ámbitos, tanto urbanos como metropolitanos, y a las necesidades de movilidad interna y externa de las comarcas rurales.

Asimismo, se impulsará una Ley de Movilidad, que incluya los aspectos relativos a la financiación del transporte público, de forma que asegure la prestación de unos servicios de transporte público adecuados para satisfacer las necesidades reales de movilidad de los ciudadanos, y que establezca los criterios para la financiación de los mismos, de manera equilibrada entre los distintos territorios, respetando en todo caso el reparto competencial. De igual forma, deberá incluir las condiciones que debe cumplir el transporte para ser un sistema resiliente, es decir, capaz de dar respuesta aun en los casos de posibles pandemias u otras crisis sanitarias. Además, la ley deberá establecer mecanismos específicos para la financiación de aquellas actuaciones tendentes al fomento de la movilidad saludable, destacando el fomento del uso de la bicicleta como parte de la movilidad cotidiana. En el corto plazo, se establecerán las medidas adecuadas que permitan a las administraciones competentes en servicios de transporte público urbano o metropolitano, o los sometidos a obligaciones de servicio público, compensar los sobrecostes que ha supuesto la crisis sanitaria en los correspondientes servicios.

37. Establecer una Estrategia de Movilidad Sostenible cuyo foco sea el ciudadano y la inversión en soluciones que satisfagan sus necesidades de movilidad de modo que esta sea sostenible, segura y conectada a través de un Pacto por la Movilidad Sostenible, lo que permitirá transitar hacia un modelo de transporte más moderno que potencie la sostenibilidad medioambiental, la productividad, el crecimiento económico y la cohesión social y que aborde un modelo de movilidad en las áreas rurales, así como mejorar su financiación, afrontar los sobrecostes generados por las medidas tomadas para combatir el COVID-19.

38. Infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos. Adecuar la normativa relativa a la infraestructura de carga de vehículos eléctricos y financiar su desarrollo por parte de empresas, particulares y administraciones públicas. Estas ayudas se dedicarían especialmente a la instalación de puntos de recarga rápidos y ultrarrápidos.

38 bis (nueva). Desarrollar en las zonas rurales, aprovechando la implantación de energías renovables, un plan de instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos («electrolineras»). De esta manera, en los territorios donde se instalen centrales de renovables, como retorno hacia estos, las empresas adjudicatarias deberán poner y mantener «electrolineras» en suelo municipal.

39. Poner en marcha un Plan de Impulso a la Digitalización y Sostenibilidad de la Cadena Logística para el Transporte y Distribución de Mercancías, que mejore la eficiencia del sistema de transporte de mercancías, apoyando a pequeños y medianos transportistas a través de la introducción de la tecnología y el fomento de la intermodalidad, teniendo en cuenta los compromisos de descarbonización asumidos internacionalmente y la creciente importancia de la movilidad en las ciudades y pueblos, en colaboración con el sector privado.

40. Implementar un Plan de Choque de Refuerzo de la Seguridad y Conservación de las Infraestructuras y Servicios de Transporte con el fin de garantizar la seguridad como pilar básico del sistema de transportes y de la movilidad del país. Se abordará la seguridad desde una perspectiva integral, incluyendo la conservación y mantenimiento de las infraestructuras de transporte y su resiliencia frente a los efectos del cambio climático, el sistema de supervisión de la seguridad operacional, la seguridad contra actos ilícitos y la ciberseguridad.

41. Poner en marcha la Agenda Urbana con el fin de reorientar el sentido de las políticas urbanas hacia la creación de ciudades y entornos urbanos y rurales sostenibles medioambientalmente, seguros y que garanticen la inclusión social.

42. Elaborar, en el ámbito de sus competencias en coordinación con las comunidades autónomas, un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas, con relevante incidencia sobre el empleo. Dicho Plan tendrá como objetivo la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural. Los proyectos de rehabilitación de edificios y renovación de espacios públicos responderán a los criterios de accesibilidad universal. Dentro del Plan se incluirán el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes, y la iluminación de bajo consumo. En este Plan se prestará una especial atención a la rehabilitación de viviendas en los centros históricos de las ciudades.

42 bis (nueva). Impulsar, junto con las comunidades autónomas:

— La bioeconomía, integrando la agricultura, el sector forestal, el mar y los residuos orgánicos y sus cadenas de valor como una de las herramientas para luchar contra el cambio climático y la dependencia de las materias primas y energías de la Unión Europea.

— El desarrollo de soluciones para una movilidad más descarbonizada.

— Instrumentos para transitar hacia modelos de producción y consumo más sostenibles.

42 ter (nueva). Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, prevén la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales las normas atributivas de las mismas.

### BLOQUE 3. SISTEMA LABORAL: FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD

El sistema laboral necesita adaptarse a la nueva realidad post-COVID-19 que plantean los cambios en la economía, especialmente vinculados a las nuevas tecnologías y la transformación digital, entre otros.

Así mismo, un objetivo fundamental en la reconstrucción será la reducción de las altas tasas de desempleo, la lucha contra la precariedad del mercado laboral y la excesiva temporalidad que existe actualmente en nuestro país.

Por su parte, la formación profesional resulta un elemento fundamental, tanto para mejorar la productividad laboral, como para aumentar la empleabilidad de la población activa. Una adecuada formación resultará asimismo imprescindible para permitir la adaptación de la fuerza de trabajo al proceso de transformación digital y modernización de la economía en nuestros días.

Será necesario, por tanto, garantizar, como objetivo irrenunciable, una formación y cualificación profesional a toda la población, desde estudiantes de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo hasta el conjunto de la población activa.

Para ello es necesario impulsar un paquete de medidas de manera integral e integrada que facilite la incorporación, permanencia y progresión de los trabajadores y trabajadoras en el mercado laboral.

La reconstrucción social y económica de nuestro país ha de estar ligada a la mejora de la cualificación de la ciudadanía para atender las necesidades de los distintos sectores productivos, y ello pasa inevitablemente por la ampliación de las oportunidades formativas, desde la equidad.

La formación profesional ha de garantizar a toda la futura población activa, además de una sólida capacitación técnica, competencias «blandas», como la creatividad, competencias digitales, comunicación, pensamiento crítico, capacidades analíticas y predictivas, cooperación y actitudes proactivas para liderar los cambios necesarios tanto sociales como económicos.

Se deberá tener en cuenta la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias, ya que numerosos asuntos contenidos en este programa residen, en parte o en exclusiva, en las comunidades autónomas, por lo que se garantizará su participación en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Asimismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las de las comunidades autónomas y las de los agentes sociales.

También se debe incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres y también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto, cada una de las medidas que se adopten necesitan incorporar el alcance del impacto de género que producen y la interseccionalidad con el fin de que la reconstrucción y la recuperación lleguen por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.

Propuestas de resolución:

43. Ahondar en la protección de los puestos de trabajo ya iniciada con los acuerdos con los agentes sociales sobre los ERTE para paliar los efectos económicos y sociales de la crisis sanitaria del COVID-19. En este sentido, el diálogo social estudiará los términos de flexibilización en el uso de los ERTE, para que continúen siendo un instrumento de flexibilidad interna de las empresas y protección del empleo y de los trabajadores con base en la evolución de la recuperación de la actividad a nivel sectorial y lo suficientemente flexible para acomodar los efectos de nuevos rebrotes localizados o generalizados que afecten a la actividad económica de las empresas. Por otra parte, se analizará también que las empresas que puedan recuperar parcialmente su actividad procedan a la incorporación de personas trabajadoras, afectadas por un ERTE, primando los ajustes en términos de reducción de jornada. Asimismo, se fomentará que el diálogo social contribuya a mantener los niveles de empleo por parte de las empresas. Reactivar de manera progresiva la economía, proporcionando una respuesta ponderada que evite el ajuste estructural que se produciría en nuestra economía si tuviera lugar la salida del mercado de empresas solventes y afectadas negativamente por esta situación transitoria y excepcional, contribuyendo a aminorar el impacto negativo sobre el empleo y la actividad económica.

44. Luchar contra la precariedad y temporalidad excesiva del mercado laboral que sufre nuestro país, mediante las reformas pertinentes, en el marco del diálogo social. Se impulsará la simplificación de las fórmulas contractuales.

45. En aquellos sectores afectados por un proceso de reconversión o transformación acelerado por el COVID-19, diseñar conjuntamente mecanismos eficaces para la formación y recualificación de los trabajadores de cara a su capacitación, en particular en el ámbito digital y tecnológico, para acceder a los puestos de trabajo que se creen y su recolocación en la misma u otra empresa o sector.

46. Dedicar una especial atención a la regulación de las condiciones laborales de las profesiones sociosanitarias.

46 bis (nueva). Eliminación de todos los programas gubernamentales dirigidos a la investigación, exploración y explotación de nuevos yacimientos de hidrocarburos fósiles, o ampliación de los ya existentes.

47. Impulsar el trabajo autónomo, su dignificación y su potencial en la regeneración de un tejido productivo más sólido y resistente a las crisis avanzando para otorgar más derechos a los trabajadores autónomos, eliminando trabas al emprendimiento y apoyando específicamente el emprendimiento y el intraemprendimiento, un objetivo clave para propiciar las condiciones necesarias para retener y atraer a mujeres y hombres capaces de desarrollar la reflexión, la creatividad y la innovación, para diseñar su futuro profesional y, a la vez, generar oportunidades de trabajo en su comunidad.

48. Impulsar fórmulas contra el fraude laboral, especialmente dirigidas para que afloren la economía sumergida y los falsos autónomos.

49. Impulsar la elaboración, con la participación de las entidades que componen la Economía Social, de una nueva Estrategia de Estado para la Economía Social.

50. Elaboración, en el marco de diálogo social y con perspectiva de género, de una propuesta legal sobre el teletrabajo, que recoja entre sus previsiones el reconocimiento de nuevos derechos, como el derecho a la desconexión, a la formación continua y a la organización del tiempo de trabajo de la persona trabajadora, con garantía para el empresario, que sea beneficiosa y atractiva tanto para la parte trabajadora como para la parte empresarial.

51. Dedicar una especial atención a la prevención de los nuevos riesgos laborales (físicos y psicosociales) asociados a la digitalización de la actividad económica y el uso de las tecnologías tanto en el trabajo presencial como en el trabajo a distancia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 32

52. La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la importancia de favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y la necesaria corresponsabilidad entre hombres y mujeres. El avance de la igualdad y de la corresponsabilidad implica una reflexión sobre el uso que damos al tiempo, para lo cual es imprescindible promover un pacto social y político por la racionalización de los horarios, que incluya una Ley de Usos del Tiempo y Racionalización de los Horarios, que permita reorganizar completamente los tiempos de trabajo, ocio y cuidados. Se debe, asimismo, desarrollar una legislación del trabajo corresponsable, relacionado con la reforma del régimen de trabajo a tiempo parcial.

53. Modernización y optimización, en coordinación con las comunidades autónomas, de las políticas activas de empleo mediante: (1) La revisión del marco global de las Políticas Activas de Empleo; (2) La redefinición de los objetivos en materia de empleo; (3) La revisión de los incentivos a la contratación para evitar las ineficiencias y las redundancias, priorizando la incentivación de los contratos indefinidos; (4) Actualizar la Estrategia de Empleo Joven, diseñando sistemas y programas de empleo para jóvenes que incorporen estrategias de acompañamiento prolongadas en el tiempo; (5) la articulación de un nuevo derecho a la formación continua que permita la permanente actualización de las competencias y habilidades de las personas trabajadoras y (6) la consideración de los nuevos nichos de empleo verde generados por la transición ecológica, con especial hincapié en que se repartan de forma equitativa en función del género. El sistema de formación deberá imbricar la formación inicial del sistema educativo con la formación continua, garantizando la eliminación de las brechas de género, particularmente la digital.

54. Promover programas de Formación Profesional robustos y renovados, que respondan a las necesidades de cualificación de jóvenes y profesionales, incluyendo nuevos programas de Formación Profesional vinculados a los entornos rurales, con una adaptación a nuevas demandas que surgen en respuesta a la transformación de la sociedad y del modelo económico en la etapa post-COVID-19, especialmente en el ámbito sanitario, de los servicios sociales y de la nueva gestión digital de las administraciones. En este sentido, se integrará la innovación y el emprendimiento como ejes prioritarios de una Formación Profesional que den respuestas a las necesidades actuales y futuras.

55. Intensificación de la colaboración público-privada en la adopción de estrategias conjuntas en materia de Formación Profesional.

56. Avance en el reconocimiento y acreditación de las competencias básicas y profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral como modelo para la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores y trabajadoras.

57. Flexibilización y mejora de la accesibilidad de la formación de los trabajadores y trabajadoras mediante una oferta modular de Formación Profesional generalizada.

58. Renovación del catálogo formativo actual y diseño de nuevas titulaciones que el mercado laboral requiere.

59. Definición de los sectores estratégicos a nivel económico que requieren un trabajo intensivo en materia de formación profesional.

60. Potenciación de la Formación Profesional dual y Universitaria dual.

61. Promoción de proyectos para la conversión de aulas de Formación Profesional en espacios de tecnología aplicada, así como la creación de redes de excelencia de centros de Formación Profesional.

62. Potenciación de la orientación profesional como servicio público de acompañamiento en el diseño de los nuevos itinerarios formativos y profesionales de cada persona a lo largo de la vida.

63. Adopción de las medidas, en el marco del diálogo social, para mejorar el sistema de protección por desempleo mediante la reordenación y simplificación de sus prestaciones, con el fin de evitar solapamientos y dotarlo con cuantías dignas dirigidas a las personas desempleadas y coordinarlos con los procesos de formación y activación para el empleo.

63 bis (nueva). Potenciar las carreras universitarias *Science, Technology, Engineering, Mathematics* (STEM) y la Formación Profesional necesaria para la industria.

63 ter (nueva). Simplificar las modalidades de contratación, de forma que se penalice a las empresas que abusen de la contratación temporal respecto de las que prioricen el contrato estable.

63 quáter (nueva). Potenciar el nivel de cualificación de las personas y la formación a lo largo de la vida. Cerca del 40% de la población activa tiene un nivel bajo de cualificación, y ante fenómenos como la transformación digital y la tendencia a la desaparición de los puestos de trabajo vinculados a niveles bajos de cualificación, garantizar una oferta formativa amplia a lo largo de la vida es fundamental. Al igual que lo es, el disponer de un sistema lo suficientemente flexible para adaptarse a la diversidad, composición y cambios del mercado de trabajo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 33

63 quinquies (nueva). Situar a las personas en el centro del sistema y ofrecerles una orientación profesionalizada e integral a lo largo de su vida, potenciando una Formación Profesional adecuada y ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, facilitando la transición al ámbito laboral y la plena integración de aquellas.

63 sexies (nueva). Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, prevén la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas.

63 septies (nueva). A los efectos de reducir la dualidad del mercado de trabajo, para los nuevos contratos se articulará un sistema consistente en un fondo de capitalización para los trabajadores nutrido de las aportaciones empresariales mensuales en función del salario, que el trabajador pueda hacer efectivo en los supuestos de despido, cambio de empresa o jubilación (implementar un sistema tipo mochila austriaca).

63 octies (nueva). Despenalizar la conducta prevista en el artículo 315.3 del Código Penal.

### BLOQUE 4. TRANSFORMACIÓN DIGITAL: SOCIEDAD, EMPRESA Y ADMINISTRACIÓN

La transformación digital de nuestra economía, nuestra sociedad y nuestra administración era ya sin ninguna duda un reto de presente antes de la llegada del COVID-19, pero también es indudable que la crisis sanitaria y también económica y social generada por la pandemia ha puesto de manifiesto la urgencia de acometer un proceso de digitalización que ayude a la transformación y modernización de nuestra economía y nuestra sociedad.

Se trata de poner en marcha reformas de futuro y proyectos que permitan impulsar la actividad y reforzar la productividad y con ella el crecimiento potencial de nuestra economía.

La transformación digital pasa ineludiblemente por una adaptación por parte del sistema educativo al nuevo entorno, para construir conocimiento y que permita una adecuada adaptación y aprovechamiento de las tecnologías digitales a la sociedad en su conjunto, optimizando y democratizando de esta manera su uso.

El capital humano es el fundamento de la cohesión de las sociedades democráticas y del desarrollo económico. Las tecnologías digitales abren formas cualitativamente distintas de generar conocimiento y la educación es el instrumento para que esta puerta a nuevos niveles de desarrollo personal y social esté al alcance de todos y de todas.

La crisis provocada por la pandemia del COVID-19 ha acelerado este proceso de transformación de una forma abrupta, ya que, literalmente de la noche a la mañana, la educación a través de medios telemáticos se ha convertido en la única modalidad viable para continuar la actividad educativa y garantizar los aprendizajes.

El desarrollo de la Digitalización y Competencias Digitales aborda aspectos necesarios de la educación digital, desde la disponibilidad de dotaciones adecuadas para centros educativos digitalmente competentes, como para alumnado y profesorado, hasta la competencia digital educativa, la formación para el desarrollo profesional docente, la disponibilidad de recursos digitales de calidad, o el desarrollo de metodologías y competencias digitales avanzadas e iniciativas innovadoras (pensamiento computacional, inteligencia artificial, espacios de aprendizaje,...).

Actualmente en España existe una brecha digital con tres dimensiones: a) brecha en la disponibilidad de equipos y acceso a internet; b) brecha en la capacidad de uso adecuado por parte del alumnado y c) brecha en los recursos educativos de los centros y las competencias digitales de los docentes.

Por ello el Gobierno definirá un plan de conectividad con el objetivo de extender la conectividad de acceso de 100 Mbps antes de 2025 a todo el territorio.

Pero además de la adaptación del sistema educativo y de formación al nuevo entorno digital, será asimismo necesario impulsar la inversión en estas nuevas tecnologías para la transformación digital de la economía, tanto en empresas como en la administración. En materia empresarial resulta especialmente relevante la transformación digital en el comercio minorista. Este tiene un peso en la economía en torno al 5,2% del valor añadido bruto (VAB) y emplea a cerca de dos millones de personas, lo que representa el 9,8% del total de ocupados. Además, ejerce una importante vertebración en ciudades y pueblos a través de los 559.301 establecimientos de comercio minorista por todo el territorio, que representan el 14,5% del total de establecimientos de la economía española. Este efecto de fijar población en áreas rurales resulta un importante factor para contribuir en la lucha contra el despoblamiento y un mayor equilibrio demográfico. Un efecto que puede verse potenciado con la estrecha relación del comercio

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 34

minorista con otros sectores como el turístico y el emprendimiento. Pero también se trata de un sector particularmente vulnerable, entre otras razones por tratarse de un sector conformado fundamentalmente por pymes y autónomos.

La inversión en herramientas digitales y analítica avanzada de datos va a ser esencial para un sector comercial más eficiente, para estar más cerca de un consumidor cada vez más conectado, que busca lo local y lo cercano, en omnicanal y en nuevos cambios sociales (más conexión, más tiempo en casa, más distancia social).

Por todo ello, se hace necesario adoptar una serie de medidas con el fin de asegurar la sostenibilidad del pequeño comercio para que pueda salir reforzado como consecuencia de esta crisis sanitaria.

En cuanto a la administración, su digitalización habrá de permitir no solo una mejora en términos de eficiencia en la gestión de los servicios públicos, sino que redunde a su vez en una mayor cercanía y facilidad de acceso para todos los colectivos de la ciudadanía, e igualmente cercana para el ámbito rural que para el urbano. Un proceso de transformación digital que habrá de incluir al sector público empresarial. Pero, además, la digitalización resulta especialmente pertinente en el Sistema Nacional de Salud.

Se deberá tener en cuenta la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias, ya que numerosos asuntos contenidos en este programa residen, en parte o en exclusiva, en las comunidades autónomas, por lo que se garantizará su participación en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Asimismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las de las comunidades autónomas y las de los agentes sociales.

También se debe incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres y también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto, cada una de las medidas que se adopten necesitan incorporar el alcance del impacto de género que producen y la interseccionalidad con el fin de que la reconstrucción y la recuperación lleguen por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.

### Propuestas de Resolución:

64. Dotar al alumnado más vulnerable de los recursos tecnológicos necesarios para garantizar su derecho de acceso a Internet.

65. Proveer de conectividad adecuada al alumnado que no disponga de ella, estableciendo los necesarios acuerdos de colaboración con los operadores de comunicaciones electrónicas.

66. Desarrollar un Plan de Alfabetización Digital al alumnado en situación de mayor vulnerabilidad, para asegurar el uso adecuado de los dispositivos digitales.

67. Mejorar la Competencia Digital Educativa de los docentes mediante un plan de formación permanente y continua al profesorado que garantice su competencia digital.

68. Desarrollar, en colaboración con las comunidades autónomas, un Plan de Digitalización de los Centros Educativos que les dote de los equipamientos y acceso a internet de alta calidad para el desarrollo de entornos virtuales de aprendizaje en el aula, y de herramientas digitales educativas para el desarrollo de educación en entornos virtuales.

69. Implantar, en colaboración con las comunidades autónomas, el Plan Digital de Centro Educativo para favorecer la innovación y la transformación digital de las metodologías de aprendizaje, proyectos de innovación, transformación de los espacios del centro o el uso generalizado de recursos educativos digitales y fomentar la cultura colaborativa.

70. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas, la extensión de entornos virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de Recursos Educativos Abiertos (REA) digitales para el proceso de aprendizaje.

71. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas, el Plan de Impulso de la Educación *Online* mediante la generalización del uso de plataformas educativas por todos los centros educativos.

72. Poner en marcha programas de radio televisión educativa con canales en abierto que ofrezcan una formación adecuada a las distintas etapas educativas para un aprendizaje en línea más allá del ámbito formal.

73. Incorporar la digitalización en el proceso de reforma curricular de todas las etapas del sistema educativo, incluida la Formación Profesional.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 35

74. Impulsar un Plan de Digitalización de la Administración, que incluya medidas para aumentar la eficiencia y reducir la brecha digital en el uso de la e-administración a través del desarrollo de servicios públicos electrónicos universales y de calidad, abiertos, eficientes, flexibles, inclusivos y accesibles a todos los colectivos, incluyendo una renovación de los equipos informáticos y la adquisición del *software* y herramientas digitales necesarias a través de fórmulas que no supongan un importante desembolso para las arcas públicas y permitan la actualización del equipamiento.

75. Impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas, un Plan para la Digitalización Sanitaria, de modo que contribuya de forma decidida a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y permita una mejor respuesta de los sistemas sanitarios a los retos y necesidades sanitarias actuales.

76. Extender a las empresas públicas un programa de inversiones para su digitalización, como apuesta de futuro, de forma que se conviertan en referentes en la incorporación de las nuevas tecnologías en sus ámbitos de actuación.

77. Impulsar políticas que permitan la modernización y digitalización de nuestro tejido productivo, especialmente con programas de apoyo a las pymes y a los autónomos.

78. Poner en marcha un Plan de Transformación y Adaptación Digital para el pequeño comercio, con el objetivo de mejorar su competitividad y evitar la pérdida de tejido empresarial y de empleo.

79. Desarrollar en torno al Observatorio del Comercio 4.0 un ecosistema de innovación para impulsar la adaptación del comercio a las nuevas tecnologías.

80. Aprobar un Plan de Ciberseguridad que permita contribuir a una gobernanza global de la digitalización y garantice la seguridad en el uso de las nuevas tecnologías.

81. Renovar el actual «Plan Nacional 5G» adoptando una nueva «Estrategia de Despliegue 5G» que facilite que la economía y la sociedad española aprovechen de modo temprano las oportunidades de la quinta generación de telefonía móvil para acelerar la transformación digital del país, promoviendo su implantación simultánea en las zonas poco pobladas para no incrementar la brecha digital entre territorios.

82. Elaborar un Plan de Atracción y Fomento del Audiovisual Español.

83. Poner en marcha una Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial que permita vertebrar la acción de las distintas administraciones y proporcionar un marco de referencia e impulso para el sector privado.

84. Poner en marcha una Estrategia de Ciberseguridad que permita estimular la cooperación entre actores públicos y privados para mejorar la ciberseguridad.

85. (suprimido)

86. En materia de *Startups*, adoptar medidas que reconozcan la figura específica de este tipo de iniciativas emprendedoras y facilidades para la captación de inversión y de talento.

87. Poner en marcha una Estrategia Nacional de Competencias Digital (*Digital Skills*) que permita vertebrar la acción de las distintas administraciones y proporcionar un marco de referencia e impulso para el sector privado.

88. Poner en marcha una Transformación Digital del Sector Público que permita vertebrar la acción de las distintas administraciones y proporcionar un marco de referencia e impulso para el sector privado, con particular atención a las áreas de Justicia, Servicio Público de Empleo Estatal, Seguridad Social y Sanidad.

89. Adoptar una Carta de Derechos Digitales que recoja los derechos necesarios para la protección digital del conjunto de la ciudadanía, particularmente aquellos más expuestos, y permita, una vez más, ponernos a la vanguardia europea en relación con el desarrollo de una sociedad digital libre, abierta e inclusiva.

89 bis (nueva). Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, prevén la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas

### BLOQUE 5. VERTEBRACIÓN TERRITORIAL Y RETO DEMOGRÁFICO

La pandemia, tanto por su impacto sanitario como por las medidas que el Gobierno ha debido tomar para que sus efectos socioeconómicos fuesen los menores posibles, ha mostrado la necesidad de afrontar de forma decidida los grandes desafíos a los que se enfrenta este país.

Entre estos, el reto demográfico se ha hecho patente en aquellos territorios en los que su sistema funcional —sanitario, asistencial, de infraestructuras, de servicios básicos, etc.— se ha visto más tensionado ante sus reducidas dimensiones, con dificultades para dimensionar los servicios frente a la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 36

crisis sanitaria y para garantizar la normalidad de la vida cotidiana en cuanto a comercio y servicios básicos.

Un reto demográfico cuya expresión más evidente es el envejecimiento de su población en el medio rural, lo que exigía una gran responsabilidad social, para que las personas mayores, especialmente vulnerables ante el virus, tuvieran la mayor seguridad sanitaria y asistencial posible.

Al mismo tiempo, la pandemia ha mostrado los efectos que la falta de un modelo territorial vertebrado provoca ante crisis y emergencias: por un lado, en las grandes ciudades, donde la intensidad de la crisis sanitaria ha sido mayor, y donde la nueva normalidad exigirá repensar los sistemas de trabajo, movilidad, residencia,...; y, por otro, en los pequeños pueblos, donde la cotidianidad del confinamiento era muy diferente, en relación con la baja densidad, el distanciamiento social, la tipología de viviendas o las redes comunitarias de proximidad, pero que eran vulnerables por el sistema funcional del territorio (servicios básicos, comunicaciones,...).

Afrontar el reto demográfico implica redefinir nuestro modelo territorial, minimizando la brecha de densidad poblacional y extendiendo oportunidades a los territorios actualmente más afectados por la despoblación, la baja densidad, o el envejecimiento, a la vez que se reduce la presión sobre los territorios que han concentrado intensamente población y actividades.

La reconstrucción implica actuar en el corto plazo, alcanzar la nueva normalidad que sea la base para la reactivación económica, pero con una visión de transformación estructural a medio y largo plazo. Para las zonas más afectadas por los retos demográficos, recuperar la normalidad anterior a la pandemia es el paso inicial, pero no es, en ningún caso, suficiente.

La reconstrucción es una oportunidad para la reactivación económica de las zonas que se enfrentan a los retos demográficos de la despoblación o el envejecimiento. Y es una necesidad para garantizar que estamos más preparados ante futuras crisis o emergencias.

Reconstruir, en las zonas del reto demográfico, supone trabajar para que haya más actividad económica, más población, más servicios y, sobre todo, más oportunidades en las áreas despobladas y envejecidas. Pero es vital que la reconstrucción social y económica no sólo no deje atrás a las zonas rurales y/o más despobladas de nuestro país, sino que apueste por revitalizarlas y aprovechar su enorme potencial y diversidad para construir un modelo económico más justo, más pegado al territorio y más resiliente.

Se deberá tener en cuenta la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias, ya que numerosos asuntos contenidos en este programa residen, en parte o en exclusiva, en las comunidades autónomas, por lo que se garantizará su participación en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Asimismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las de las comunidades autónomas y las de los agentes sociales.

También se debe incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres y también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto, cada una de las medidas que se adopten necesitan incorporar el alcance del impacto de género que producen y la interseccionalidad con el fin de que la reconstrucción y la recuperación lleguen por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.

### Propuestas de Resolución:

90. Completar la digitalización del territorio, de banda ancha y móvil, y promover un despliegue territorialmente inclusivo de las infraestructuras y servicios 5G. Hay que garantizar la conectividad de banda ancha e Internet móvil en todos los municipios del país y asegurar que llegue a las explotaciones agrarias y ganaderas, que en muchas ocasiones se encuentran alejadas de los municipios a los que pertenecen. Este despliegue final es imprescindible para lograr la transformación tecnológica y digital de la producción agraria.

La elaboración de un nuevo Plan para la Conectividad de la Economía, Sociedad y Territorios, para que tanto empresas como ciudadanos puedan desarrollar sus actividades laborales, empresariales, educativas o de ocio, ya sea desde una gran urbe como desde una pequeña aldea.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 37

91. Recuperar la actividad económica que se ha visto afectada por la pandemia y las medidas tomadas para contenerla, con medidas de:

1. Impulso de la actividad industrial en zonas rurales: innovación, crecimiento, digitalización.
2. Digitalización y modernización de la actividad agraria.
3. Desarrollo de una Estrategia de Turismo Sostenible en el medio rural y áreas de interior.

92. Impulsar sistemas económicos locales que favorezcan un crecimiento sostenible e innovador, basado en la digitalización, la transición ecológica y la calidad de vida.

93. Impulsar aquellos territorios que, por la intensidad de sus desequilibrios demográficos (despoblación, envejecimiento, masculinización, baja densidad...), requieren de estrategias territoriales integradas de revitalización económica y social, a través de:

1. Planes integrales de innovación territorial.

2. Mapa de áreas prioritarias ante el reto demográfico, identificando las mismas en función de la baja densidad y de acuerdo con criterios objetivos y consensuados, teniendo en cuenta la gravedad del problema demográfico y diferenciando entre los distintos niveles de intensidad y la persistencia del problema.

3. Oficinas de lucha contra la despoblación con funciones de acompañamiento al emprendimiento, la creación de empresas en las zonas rurales y su posterior consolidación en las 20 comarcas rurales que requirieran una intervención urgente.

4 (nuevo). El desarrollo de las estrategias locales, regionales y estatales a favor de la repoblación rural y la lucha contra el despoblamiento tendrá en cuenta entre otras iniciativas la experiencia y la infraestructura de los más de 250 Grupos de Acción Local y Desarrollo Rural que existen en España.

94. Definir y aprobar un modelo de gobernanza multinivel, que facilite la reconstrucción y el desarrollo del plan de revitalización económica en las zonas más afectadas por el reto demográfico, que promueva la coordinación y cooperación entre los distintos niveles de gobierno territorial, y que impulse la colaboración público-privada para el desarrollo de proyectos.

95. Desarrollar políticas públicas de transporte, bajo un criterio mallar, en colaboración con el sector privado que garanticen la cohesión y vertebración territorial de nuestro país.

Especialmente en las zonas rurales, se deben buscar soluciones que den respuesta a las necesidades reales de movilidad y transporte de los ciudadanos con la utilización más eficiente de los recursos públicos.

La acción pública debe centrarse en mejorar el acceso de los residentes de las áreas despobladas a los servicios básicos, sin la necesidad de disponer de un vehículo privado.

Esta conectividad no debe identificarse con modos de transporte concretos, sino que para garantizarla deben tenerse en cuenta las necesidades reales de los usuarios y seguir criterios de eficiencia y de rentabilidad social, teniendo en cuenta que:

— Aunque las infraestructuras no son el único factor del desarrollo económico de un territorio, su carencia sí que es un factor limitante para el mismo. De manera que el desarrollo de infraestructuras del transporte se ha demostrado como condición necesaria para garantizar el desarrollo socioeconómico de las zonas de interior.

— Las investigaciones más recientes demuestran que el PIB per cápita de cada municipio se asocia a zonas de mayor accesibilidad por carretera o ferrocarril. Con perspectiva histórica, se puede afirmar que las infraestructuras de transporte fortalecen el poblamiento y mantienen la población en el medio rural.

96. Para mejorar el impacto social y territorial de la movilidad y las infraestructuras, encargar a la Oficina Nacional de Evaluación el diseño de mecanismos que aseguren que la toma de decisiones en la planificación de infraestructuras sea rigurosa, teniendo en cuenta los impactos reales y la rentabilidad social y económica, con criterios medibles y evaluables de las inversiones en la mejora efectiva de los territorios, primando la cohesión territorial y reforzando los derechos de las personas.

97. Abordar la despoblación con especial incidencia en la igualdad de género, visibilizando el trabajo de la mujer en las zonas rurales, mediante una nueva línea de apoyo a mujeres emprendedoras en el medio rural y un acceso real a la propiedad, mediante la titularidad compartida.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 38

98. Potenciar en las zonas rurales, en el marco de la transición ecológica, la inversión en la industrialización de las zonas rurales en actividades de fuerte presencia de I+D+i que sean respetuosas con el medio ambiente, así como con la salud de la población.

98 bis (nueva). Asegurar el acceso a la educación, la sanidad, la dependencia y los servicios administrativos y financieros, así como la calidad de los mismos.

98 ter (nueva). Promoción de la vivienda y desarrollo de la Agenda Urbana en las zonas más afectadas por la despoblación, en materias como:

1. Rehabilitación del patrimonio construido y mejora de la eficiencia energética del parque inmobiliario.
2. Promoción del parque público de vivienda en alquiler.

98 quáter (nueva). Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, prevén la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas.

### BLOQUE 6. POLÍTICA FISCAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

La crisis derivada del COVID-19 ha sometido a fuertes tensiones a los sistemas sanitarios nacionales, paralizado las cadenas de suministro globales, y creado una fuerte volatilidad financiera ante el escenario de incertidumbre radical derivado del nuevo virus y sus efectos. La pandemia ha supuesto un *shock* combinado de oferta y demanda, con paralización de la actividad, el comercio internacional y el consumo. Una paralización necesaria para salvar vidas, pero que requiere al mismo tiempo de una importante movilización de recursos públicos con el fin de minimizar los efectos destructivos en empleo, rentas y liquidez de las empresas.

El 13 de marzo de 2020, la Comisión Europea adoptó una Comunicación en la que reclamaba una respuesta económica coordinada a la crisis, en la que participaran todas las partes interesadas a nivel nacional y de la Unión. Como respuesta, España declaró un estado de alarma e introdujo numerosas medidas de emergencia. Una semana después, el 20 de marzo, la Comisión suspendía temporalmente el Pacto por la Estabilidad y el Crecimiento, propiciando que se priorizara así la movilización de recursos públicos para afrontar la pandemia.

Los efectos del COVID-19 sobre las arcas públicas implican a corto plazo tanto una fuerte elevación del gasto público, resultado de financiar las medidas de emergencia, como en un desplome de los ingresos, por el cese abrupto de actividad, así como por las medidas de alivio fiscal. Al respecto, será importante que a medio y largo plazo la caída de ingresos no afecte a la cobertura sanitaria de las personas ni a una merma del Estado de bienestar. Para ello, nuestro país requiere de una reforma de sus ingresos que reduzca su margen o *gap* con respecto a la media de la eurozona.

Asimismo, será imprescindible revisar la propia estructura del gasto público, a través de mecanismos de evaluación de políticas públicas (*spending review*) que permitan medir y mejorar la eficiencia de las inversiones realizadas y, con ello, la calidad de los servicios prestados.

España tiene una proporción de ingresos públicos con relación al PIB del 39,2%. Más de siete puntos porcentuales menos que la media de la eurozona (46,5%), y muy por debajo de países como Francia, Finlandia, Dinamarca o Suecia. En 2018 España fue el décimo país de la eurozona con menor capacidad de recaudación. Junto a ello, el volumen de gasto público español sobre el PIB también se encuentra por debajo de los países más avanzados de la Unión Europea. En concreto, este representa un 41,7% del PIB, frente al 47% registrado en la eurozona en 2018, el 56% de Francia o el 53,1% de Finlandia.

En este sentido, nuestra política fiscal habrá de avanzar en términos de mayor capacidad recaudatoria, con una menor distancia entre los tipos impositivos nominales y los efectivos, con una fuerte reducción del fraude fiscal (dado que mantiene también un importante *gap* con los países de nuestro entorno), pero también con una mayor capacidad recaudatoria guiada bajo criterios de progresividad, en línea con lo marcado por el artículo 31 de la Constitución. Y habrá de ser una fiscalidad mejor adaptada y acorde a la realidad económica, tecnológica, social y de transición ecológica en la que vivimos. Una fiscalidad, por tanto, más justa y redistributiva, para asegurar que los beneficios del crecimiento económico redunden en el conjunto de la ciudadanía, pero más en quienes más lo necesiten. Una mayor igualdad y prosperidad a través de un Estado de bienestar sólido, con unos servicios públicos de calidad que permitan eliminar la brecha social que ha generado la crisis sanitaria por el COVID-19, pues ésta afecta en mayor medida a

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 39

los colectivos más vulnerables. Una fiscalidad comprometida también con la sostenibilidad de las finanzas públicas en el medio y largo plazo, en un contexto de avance en la armonización fiscal con la Unión Europea.

Por ello, es preciso actuar, tanto en el corto como en el medio plazo, con el objetivo de reformar nuestro sistema fiscal con un único objetivo: garantizar la pervivencia y la solidez de nuestro sector público, y especialmente fortalecer nuestro gasto público social.

En este bloque se tendrá en cuenta la especificidad fiscal vasca y navarra y por tanto se garantizará que las propuestas contenidas específicamente en este bloque se trasladarán y consensuarán en la Comisión Mixta del Concierto y Comisión del Convenio, atendiendo a la necesaria relación de bilateralidad. Así mismo se garantizará la participación de las Haciendas Forales en el ámbito europeo respecto de las decisiones y medidas de sus competencias e intereses.

También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres y también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto, todas las medidas, cada una de las que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce, si queremos que la reconstrucción y la recuperación lleguen por igual a mujeres y hombres.

### Propuestas de Resolución:

99. Reducir la brecha fiscal con Europa. El Estado español tiene unos ingresos fiscales sobre el PIB más de siete puntos por debajo de la media de la zona euro. Esto supone decenas de miles de millones de euros cada año que no se pueden invertir en fortalecer el Estado del bienestar o el modelo productivo. Para reconstruir social y económicamente el Estado español, es indispensable reducir esta brecha, sin limitar el crecimiento, la competitividad y la eficiencia de las empresas españolas e implementar medidas tales como un impuesto a las transacciones financieras que realmente grave los productos más especulativos, como los productos derivados y las operaciones de alta frecuencia.

100. Avanzar en la seguridad jurídica, certidumbre, eficiencia y progresividad de nuestro sistema fiscal, de manera que permita mejorar la capacidad de recaudación en términos de justicia fiscal y capacidad de pago de los contribuyentes (tanto para personas físicas como jurídicas), con el fin de que aporten más quienes más tienen, para que reciban más quienes más lo necesitan.

101. Desarrollar de manera efectiva una fiscalidad verde, basada en costes asociados a las emisiones de CO<sub>2</sub> de las energías y armonizada en todo el territorio nacional y a nivel comunitario, según las recomendaciones de la Unión Europea, de manera que ayude a impulsar un crecimiento económico sostenible al internalizar las externalidades negativas resultado de la contaminación, e incentive así las actividades más respetuosas con el medio ambiente, aproximando nuestra fiscalidad medioambiental a la de otros Estados miembros de la Unión Europea.

102. Fortalecer la prevención y lucha contra el fraude fiscal, especialmente el relacionado con las grandes fortunas y la economía sumergida, en cooperación entre administraciones, tanto a escala nacional como internacional. Una lucha contra el fraude fiscal que a medio plazo sirva para un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, un incremento de la recaudación y una reducción de la brecha fiscal con Europa, a la vez que se mejoran los sistemas de control y diseño de los impuestos para evitar el fraude fiscal. Para ello se revisará la configuración del delito fiscal, para endurecer las penas y limitar los supuestos en los que se puede rebajar la pena mediante el pago, se adoptarán las medidas de sensibilización fiscal de la ciudadanía y concienciación social tributaria, incluyendo su introducción en los contenidos curriculares y se implantará la obligación que todas las empresas y entidades que reciban ayudas públicas, tengan que declarar el importe de los impuestos que pagan y ante qué administraciones tributarias.

103. Establecer mecanismos de evaluación de las políticas públicas y de sus resultados, mediante un Plan de Acción de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) para la revisión del gasto público (*spending reviews*) y elaborar planes de implementación de sus recomendaciones, que permitan la eficiencia del gasto público.

104. Estudiar en el marco jurídico vigente la posibilidad:

a) Permitir de manera inmediata que las corporaciones locales puedan hacer uso de la totalidad de los superávits y los remanentes de tesorería generados durante los ejercicios 2019 y 2020, y posibilitar su

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 40

aplicación en inversiones y gastos no financieros para hacer frente a las necesidades puestas de manifiesto por esta crisis.

b) Durante los ejercicios 2020 y 2021 la regla del gasto no será de aplicación para las corporaciones locales.

c) En aplicación del principio de subsidiariedad una parte de los fondos europeos deberán ser gestionados por las corporaciones locales y comunidades autónomas.

104 bis (nueva). Impulsar la reforma del sistema de financiación autonómico para que todas las comunidades autónomas dispongan de una financiación adecuada y puedan prestar los servicios públicos de manera equitativa. Para ello, el Gobierno presentará antes de final de año un esquema del nuevo sistema de financiación autonómica que resuelva las deficiencias del sistema vigente.

### BLOQUE 7. CIENCIA E I+D+i

La crisis del COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de la ciencia en la búsqueda de soluciones en muchos ámbitos: sanitario, social, económico, político, global (...) Por otro lado, a nadie escapa que es unánime el diagnóstico sobre la importancia capital de las inversiones en conocimiento e innovación para asegurar la sostenibilidad de la economía y el Estado de bienestar.

En este momento de reconstrucción, de reactivación tras la pandemia, nos encontramos con un sistema de ciencia, tecnología e innovación debilitado que necesita de un refuerzo urgente y de reformas estructurales.

Recordemos que la ciencia y la innovación son las palancas de la modernización del país que aseguran el bienestar del futuro, la educación, la sanidad y las pensiones del mañana. Es evidente, entonces, el papel de la investigación y la innovación para garantizar el bienestar social y económico de la ciudadanía, motivo por el cual las inversiones en I+D+i son claves para impulsar futuras oportunidades de reactivación y de crecimiento, tanto económicos como laborales.

Para impulsar esta reactivación es indispensable trabajar desde diferentes «puntos de apoyo» con un mismo objetivo, para dar más agilidad y flexibilidad al sistema. Y el primero de ellos es la búsqueda de la unidad, de un pacto que haga posible que la ciencia y la innovación, su inversión, se sitúe donde debería de estar, en su punto óptimo; así como preparar una estrategia que coordine tales esfuerzos.

Pero son necesarios más puntos de apoyo como definir una carrera científica predecible para las y los investigadores desde el inicio, con contratos estables y evaluaciones justas e inclusivas. Pues sin un personal preparado y motivado, sin científicas y sin científicos, difícil es ejercer presión sobre una palanca, por muy moderna que esta sea y así mover el mundo. Y para ello, además, es necesario e importante reforzar también los instrumentos para favorecer la competitividad y el carácter innovador de las empresas y avanzar en una investigación biomédica y en salud pública mejor preparada. Pues la ciencia y la innovación es cosa de todos. Así, es primordial fortalecer y multiplicar los instrumentos para el fomento de la inversión privada en I+D+i. Y es especialmente ahora que la economía española necesita un relanzamiento inmediato basado en el conocimiento, capaz de mantener y desarrollar las capacidades y la competitividad de nuestras empresas.

Finalmente, es vital la necesidad de reforzar las capacidades de investigación en enfermedades infecciosas y en vigilancia epidemiológica, directamente relacionada con el control de pandemias como la del coronavirus. También en este contexto son esenciales los avances en medicina de precisión o personalizada, siendo de una gran utilidad para acelerar el conocimiento de esta y futuras emergencias sanitarias, gracias a la posibilidad tecnológica de interrelacionar los datos clínicos y genómicos de los pacientes y así encontrar mejores prácticas clínicas.

La ciencia y la innovación son las principales palancas de progreso social y económico, como demuestra la correlación entre el bienestar de un país y su inversión en I+D+i.

Ante el protagonismo y el interés social y económico que ha despertado la ciencia y la innovación, es la hora de llegar a acuerdos para estas reformas pendientes sobre las que hay un gran consenso académico, y también político.

Se deberá tener en cuenta la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias, ya que numerosos asuntos contenidos en este programa residen, en parte o en exclusiva, en las comunidades autónomas, por lo que se garantizará su participación en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ejecución. Asimismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las de las comunidades autónomas y las de los agentes sociales.

También se debe incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres y también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto, cada una de las medidas que se adopten necesitan incorporar el alcance del impacto de género que producen y la interseccionalidad con el fin de que la reconstrucción y la recuperación lleguen por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.

Propuestas de Resolución:

105. Lograr un Pacto por la Ciencia y la Innovación para que estas se desarrollen en un contexto sostenido y predecible y se incremente la inversión total en I+D+i hasta la media de la Unión Europea en porcentaje del PIB estabilizado al final de la legislatura.

— Aumento de las partidas destinadas a los contratos pre-doctorales y post-doctorales ofertados por el sistema público de ciencia e innovación, incrementando tanto su calidad en términos de estabilidad y remuneración como su cantidad.

— Aumento de las partidas destinadas a proyectos de investigación, especialmente en las líneas estratégicas del Plan de Reconstrucción del país.

— Mejora de la financiación estructural de los OPI, el CSIC y los institutos de investigación universitarios.

105 bis (nueva). Promover y establecer un compromiso presupuestario claro y significativo en las partidas destinadas a Ciencia e Innovación en los Presupuestos Generales del Estado. En concreto, se propone aumentar la inversión pública en I+D+i civil por encima del incremento del límite de gasto no financiero del Estado y avanzar hacia los objetivos comunitarios de inversión total pública y privada. Las cuantías para Ciencia en I+D+i se incrementarán en el ámbito civil. Se aumentará el peso de las partidas destinadas a la inversión directa respecto al peso relativo de los créditos.

106. Avanzar hacia una nueva orientación de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 que defina una coordinación efectiva de las inversiones de I+D+i entre los diversos organismos financiadores.

106 bis (nueva). Siguiendo la idea de Estado Emprendedor, impulsar políticas industriales y de I+D+i que conviertan a nuestro país en una región fuertemente innovadora. Para ello, se fomentará la colaboración sinérgica entre Organismos Públicos de Investigación (OPI) y empresas, se impulsará el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y los centros tecnológicos agrupados bajo la Federación Española de Centros Tecnológicos (FEDIT) siguiendo el modelo del Instituto Fraunhofer alemán y se pondrán en marcha fondos públicos de capital riesgo que financien proyectos empresariales de innovación disruptiva a medio plazo. Estos fondos deben ser financieramente sostenibles gracias al establecimiento de acuerdos que impliquen el cobro de *royalties*.

107. Fortalecer y multiplicar los instrumentos para el fomento de la inversión privada en I+D+i.

108. Reforzar el papel de las universidades en su contribución a la ciencia y al desarrollo de la I+D+i.

109. Definir una carrera investigadora desde el inicio, con contratos dignos y estables y evaluaciones justas e inclusivas, mediante un nuevo Estatuto del Personal Investigador que establezca unos criterios claros y objetivos para acceder a cada nueva fase. Resulta necesario instaurar un modelo abierto alineado con los países de nuestro entorno y que deberá prever un control exhaustivo de todo el proceso de incorporación.

110. Continuar mejorando la gestión de los proyectos científicos con medidas que hagan más eficiente el trabajo de los investigadores.

111. Reforzar la investigación en enfermedades infecciosas y en vigilancia epidemiológica que realiza el Instituto de Salud Carlos III.

112. Finalizar y aprobar la Estrategia Española de Medicina de Precisión, que será pilar central en el uso de los nuevos fondos públicos.

113. Crear un Comité Permanente de Asesoría Científica que desarrolle una labor de consejo científico a las decisiones de Gobierno, y que dé servicio a todas las demás instituciones autonómicas y locales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 42

113 bis (nueva). Fomentar la investigación aplicada. Centrar las políticas de innovación en las necesidades de la industria, de tal manera que las empresas y las infraestructuras del conocimiento coadyuven.

113 ter (nueva). Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, prevén la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas.

113 quáter (nueva). Apoyar la I+D en áreas o sectores emergentes tales como salud, envejecimiento, ecología, cambio climático, industria 4.0, automatización, nuevos materiales, ciberseguridad...

113 quinquies (nueva). Fomentar la colaboración público privada a través de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental.

113 sexies (nueva). Agilizar y simplificar los procedimientos de gestión de la ciencia e innovación, aligerando las barreras administrativas existentes.

### BLOQUE 8. SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero juega un papel clave en cualquier economía avanzada, permitiendo una eficiente canalización de los ahorros hacia las necesidades de inversión. Sin un buen funcionamiento del sistema financiero, las empresas, autónomos y hogares no podrían llevar a cabo los proyectos que permiten el progreso económico del país. Es fundamental garantizar la máxima inclusión financiera, asegurando que ningún agente, ya sea pyme, autónomo o particular, queda al margen del acceso a la financiación y, por tanto, ve imposibilitado el desarrollo de sus proyectos empresariales o personales. Por otro lado, un sistema financiero nunca jugará correctamente el papel que le ha sido asignado si no se establecen los mecanismos de salvaguarda necesarios para la protección del cliente financiero.

Asimismo, la calidad del sistema financiero depende también de un adecuado sistema de supervisión y regulación. En este sentido, tras la crisis de 2008 se han dado algunos pasos importantes, como la supervisión directa de los grandes bancos de la eurozona por el Banco Central Europeo (entre ellos 12 entidades españolas), así como la creación del Mecanismo Único de Resolución (MUR), y con él la Junta Única de Resolución (JUR), además del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). Estos dos mecanismos, el MUR y el MUS, son dos pilares de lo que será la unión bancaria en la Unión Europea.

No obstante, España mantiene aún la estructura de supervisión previa a la crisis, siendo uno de los pocos países de la Unión Europea con tres organismos supervisores: Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), y cuyas competencias en ocasiones se solapan entre sí. Frente a esto se hace necesaria una reforma integral del modelo de supervisión financiera hacia otro con dos organismos gestores y centrados en tareas específicas, modelo conocido como «*twin peaks*». Habría, por tanto, un organismo centrado en la vigilancia en materia de solvencia del sector financiero, y otro dedicado a supervisar las operaciones de venta de productos y servicios financieros.

#### Propuestas de Resolución:

114. Impulsar el emprendimiento, la creación y crecimiento de las empresas, mediante el apoyo al desarrollo de los mercados y los instrumentos de financiación pública y privada y la reforma de la arquitectura financiera del Estado, concentrando recursos y capacidades alrededor de los mecanismos públicos de crédito para aumentar su impacto y su capacidad de canalizar fondos de la Comisión Europea y las Instituciones Financieras Internacionales.

114 bis (nueva). Adoptar una estrategia decidida de apoyo a las empresas innovadoras, implementando las siguientes medidas:

1. Desarrollar una Ley de *start-ups* y empresas innovadoras, enfocada principalmente a afrontar los principales problemas de este tipo de compañías: el acceso a la financiación, la atracción y retención del talento, el exceso de burocracia y la consolidación de su negocio a través de la colaboración con las grandes empresas tecnológicas.

2. Implementar medidas económicas y financieras urgentes de protección a las empresas innovadoras y que más invierten en I+D+i para evitar su desaparición en la crisis motivada por el COVID-19, como la eliminación total de requisitos de avales durante 2020 para proyectos empresariales en todas las líneas de ayudas de I+D+i estatales, incluyendo proyectos en curso.

3. Acelerar la aprobación de la regulación del *sandbox*, para facilitar la introducción de productos y servicios innovadores en todos los ámbitos económicos relevantes.

115. En particular, fortalecer el papel del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para continuar su desarrollo como herramienta de financiación y, por tanto, garantía de liquidez, para la actividad económica y empresarial.

115 bis (nueva). Desarrollar medidas adicionales que aseguren una financiación suficiente y estable a la Ciencia e Innovación de nuestro país. En particular, se implementarán cuantas medidas sean necesarias para asegurar que los fondos europeos destinados a España en la nueva programación 2020-2027 refuercen, mediante programas plurirregionales específicos, el desarrollo de proyectos científicos y de innovación, y en especial se destinen a la estabilización y retorno del personal investigador.

116. Tramitar una nueva Ley del Mercado de Valores, para mejorar la percepción de la seguridad jurídica de los operadores de mercado y permitir así un mejor desarrollo de los mercados de capitales en España, como fuente de financiación alternativa al sistema bancario.

117. Acelerar la tramitación del Proyecto de Ley para la Transformación Digital del Sistema Financiero, con el fin de poder responder adecuadamente a los retos derivados de la revolución digital.

117 bis (nueva). Adopción de medidas específicas que garanticen el acceso a la financiación de empresas de alto grado de innovación, ya que sus activos suelen ser más intangibles y, por tanto, la solvencia de sus balances más débil.

117 ter (nueva). Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, prevén la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas.

#### BLOQUE 9. IMPULSO DE LA POLÍTICA COMERCIAL, APOYO A LA AUTOMOCIÓN, RELANZAMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN DE LA HOSTELERÍA

##### Política comercial internacional

La pandemia del COVID-19 representa una perturbación sin precedentes en el comercio internacional debido a la contracción de la producción y el consumo en todo el mundo. La Organización Mundial del Comercio prevé una reducción del comercio mundial de mercancías entre un 13% y un 32% en 2020 debido a la crisis sanitaria. También el comercio de servicios podría ser el más directamente afectado por el COVID-19 debido a la imposición de restricciones al transporte y los viajes. Para 2021 se prevé una recuperación del comercio mundial, pero dependerá de la duración del brote y de la eficacia de las respuestas para estimular la economía.

El comercio internacional será un componente importante de las perspectivas de recuperación y crecimiento mundiales. En consecuencia, la internacionalización de nuestras empresas puede ser una palanca para la recuperación económica y para ello es necesario reforzar los instrumentos de apoyo a la internacionalización y diversificar mercados y productos.

##### Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción

El sector de automoción en España representa el 10% del PIB (incluyendo distribución y actividades anexas) y el 19% del total de las exportaciones españolas. La industria genera 100.000 empleos directos y otros más de 2,5 millones de puestos de trabajo están ligados al sector. Por ello, el sector de automoción está considerado como estratégico en la agenda del Gobierno por su importante peso en el PIB y en el empleo, pero también por su contribución a la vertebración territorial de nuestro país.

Es el tercer sector industrial de España, tras alimentación y química, y primer sector exportador, con un claro efecto tractor en otras industrias como la del refino y los bienes de equipo.

España es una potencia industrial en la fabricación, siendo el 2.º mayor fabricante de automóviles de Europa y el 8.º a nivel mundial y muy valorado por sus altos niveles de productividad y calidad de sus plantas. Prueba de ello es que las primeras marcas del sector están establecidas en España como Groupe PSA, Seat, Renault, Ford, Mercedes-Benz, Volkswagen, etcétera.

Sin embargo, la industria de la automoción, altamente dependiente de las cadenas de suministros globales, ha sido un sector muy afectado durante la crisis del COVID-19, tanto en las plantas de fabricación como a nivel comercial, llegando a parar totalmente su actividad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 44

A esta situación, se le añade una gran incertidumbre sobre la evolución del mercado europeo e internacional y de potenciales nuevas inversiones en centros de decisión de los principales fabricantes que no están en nuestro país.

No hay que olvidar que el sector de la automoción se encuentra inmerso en grandes inversiones como consecuencia de su adaptación y transformación hacia la descarbonización y los nuevos modelos de movilidad, con vehículos eléctricos y mayor sencillez de componentes y fabricación, el reto de la conectividad, la entrada de nuevos actores en el mercado, y con una transformación en el modelo de prestación pasando de la propiedad al uso.

Por todo ello, una de las prioridades del Acuerdo de Reconstrucción Social y Económica debe ser realizar un esfuerzo colectivo de administraciones, empresas y trabajadores con el objetivo último de mejorar la productividad, preservar nuestras capacidades productivas en la automoción e impulsar la recuperación tras esta crisis sin precedentes.

### Plan de impulso del sector turístico

El sector turístico es uno de los motores de la economía española. Aporta el 12,3 % del PIB y emplea al 12,7 % del total de afiliados a la Seguridad Social en España. Al mismo tiempo, es una herramienta de cohesión social, de desarrollo económico y de fijación de población. Ha de ser por ello un sector prioritario en el Acuerdo de Reconstrucción Social y Económica, tanto para afrontar medidas de choque a corto plazo ante el fuerte impacto de la pandemia sobre esta actividad, como también para su modernización y diversificación de modo que nuestro país se mantenga a la vanguardia en términos de competitividad internacional. Una modernización basada en dos ejes principales: sostenibilidad y transformación digital.

### Plan de reactivación de la Hostelería

La hostelería en España representa en torno a 1,6 millones de puestos de trabajo, lo que supone el 8,8 % del total de afiliados a la Seguridad Social. En estos momentos más de un millón de trabajadores de la hostelería están protegidos por ERTE (55 %) y prestación extraordinaria por cese de actividad de los autónomos (17 %). El Gobierno ha desvinculado la duración de los ERTE por fuerza mayor del estado de alarma.

Una vez controlada la crisis sanitaria e inmersos en el proceso de desescalada es el momento de reactivar la actividad de la hostelería de forma segura. Hay que empezar a mirar al futuro, a ese horizonte que cada día está más cerca, para poder transmitir la confianza necesaria a los consumidores para volver a los restaurantes, cafeterías y bares, a los que han de sumarse también las empresas de colectividades y catering que tanto nos aportan.

La hostelería, y más concretamente el subsector de la restauración, es uno de los principales referentes de nuestro estilo de vida; es parte de nuestras costumbres y nuestra forma de socializarnos, escenario de encuentros con familia, amigos, compañeros... y testigo de algunos de los momentos más especiales de nuestras vidas.

La gastronomía es, además, un factor de creación de PIB, de atracción de turismo y de apertura de mercados de exportación.

Es pues el momento de apostar por medidas de reactivación de la hostelería que se alinee con los principios de sostenibilidad y digitalización.

El principio de sostenibilidad se está introduciendo en la restauración de una forma constante. Una de las filosofías con mayor capacidad de extensión es la conocida como «Zero Waste», o de desperdicio cero, que basa gran parte de su aplicación en la elaboración de recetas que aprovechan todo aquello que normalmente desestimamos, bien por su apariencia o por no conocer elaboraciones alternativas.

En relación con la digitalización del sector, aprovechar el *Big Data* o macrodatos, para conocer mejor a los clientes cada vez más hiperconectados y, por ende, poder realizar la toma de decisiones con la máxima y mejor información disponible.

Finalmente, el sector requiere de una capacitación permanente de sus trabajadores para mejorar su competitividad y ofrecer experiencias únicas.

Se deberá tener en cuenta la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias, ya que numerosos asuntos contenidos en este programa residen, en parte o en exclusiva, en las comunidades autónomas, por lo que se garantizará su participación en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 45

reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Asimismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las de las comunidades autónomas y las de los agentes sociales.

También se debe incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres y también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto, cada una de las medidas que se adopten necesitan incorporar el alcance del impacto de género que producen y la interseccionalidad con el fin de que la reconstrucción y la recuperación lleguen por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.

Propuestas de Resolución:

118. Revertir las medidas arancelarias y no arancelarias establecidas antes de la pandemia del COVID-19, en línea con las reglas de la Organización Mundial del Comercio.

119. Trabajar para reformar y modernizar la Organización Mundial del Comercio, institución central del sistema multilateral de comercio, para adaptarla a los retos del comercio internacional del siglo XXI, así como para favorecer la estabilidad y predictibilidad de las relaciones comerciales internacionales.

119 bis (nueva). Se pondrán condiciones ecológicas y sociales vinculantes para los acuerdos comerciales y de inversiones de generación post-COVID-19 negociados por la Unión Europea. En particular, cumplirán y ayudarán a cumplir con el Acuerdo climático de París y la Agenda 2030.

120. Respaldar la ambiciosa agenda comercial de la Unión Europea con el objetivo de lograr acuerdos comerciales profundos y globales a través de la promoción de una política comercial progresista e inclusiva que trate de ampliar los estándares sociales y medioambientales europeos.

121. Aprobar el III Plan de Acción para la Internacionalización de la Economía Española 2021-2022, que tendrá como objetivos prioritarios los siguientes:

1. Aumento de la propensión a exportar y aumento de la base de empresas que exportan regularmente, especialmente de las pymes.

2. Diversificación de los mercados de destino de la exportación y de la inversión, buscando promover la implantación de nuestras empresas en sectores estratégicos en determinados mercados.

3. Incremento del valor añadido de las exportaciones e incorporación de nuestras exportaciones en las cadenas globales de valor.

4. Aumento de la atracción de inversión extranjera.

5. Incrementar la contribución a la lucha contra el cambio climático y el fomento de la sostenibilidad.

122. Desarrollar el Plan de Impulso a la Cadena de Valor de la Industria de la Automoción, «Hacia una Movilidad Sostenible y Conectada», elaborado por el Gobierno y apoyado por los sindicatos y las principales asociaciones del sector.

123. (suprimida)

124. Implementar el Plan de Impulso del Sector Turístico «Hacia un turismo seguro y sostenible post-COVID-19», en coordinación con las comunidades autónomas y en colaboración con el sector, y continuar su transformación hacia un modelo basado en la sostenibilidad y en la implementación de la inteligencia turística y la digitalización.

125. Potenciar la promoción de España como destino turístico seguro y sostenible, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda.

126. Reforzar la Red de Destinos Turísticos Inteligentes para desarrollar proyectos innovadores y sostenibles.

126 bis (nueva). Plan de Turismo Rural, de Interior, Ecoturismo y Turismo Cultural. El Plan debe incluir reducciones del IVA para ayudar a alcanzar el potencial pleno de España en estas áreas y contribuir a la transformación del sector desde una perspectiva ecológica ambiciosa.

126 ter (nueva). Avanzar hacia un modelo de turismo más sostenible, eficiente y justo con las personas empleadas, y adaptado a las realidades locales. Este modelo debe asegurar que el sector cumple con los mínimos del Acuerdo de París. En particular, se promoverá un cambio en los patrones de consumo turístico y en los de movilidad para adaptarlos a una economía más local, donde la calidad prime sobre la cantidad, con especial atención en evitar los procesos de masificación y sobreexplotación de recursos. Se apoyará la creación de empleo y el emprendimiento a partir del consumo local y de cercanía,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 46

para que el turismo se erija realmente en un catalizador de desarrollo y prosperidad para las comunidades locales. Se favorecerán los circuitos de producción y consumo locales en el abastecimiento de los destinos turísticos a través de productos «Km 0». Se informará sobre las emisiones de CO<sub>2</sub> generadas por y para todos los servicios relacionados con el turismo. Se reducirá el uso del plástico en toda la cadena de valor del turismo (hoteles, restaurantes, empresas de tours, transporte, guías, etc.).

127. Aprobar un Programa de Formación de Trabajadores de la Hostelería en coordinación con las comunidades autónomas y el sector.

128. Estudiar en el marco del diálogo social, la posibilidad de extender las medidas laborales de flexibilidad interna de forma específica a la hostelería, permitiendo la reincorporación gradual de los trabajadores en función del nivel de recuperación de la actividad, así como establecer incentivos para la formación y la recualificación de los trabajadores en sectores donde la actividad no se recuperará por completo.

129. Potenciar la promoción de la hostelería como establecimiento seguro y sostenible, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda.

130. Potenciar en los establecimientos el «Zero Waste», desperdicio cero.

131. Apostar por la integración de las nuevas tecnologías y la digitalización en la hostelería en colaboración con el tejido empresarial y con las comunidades autónomas y los ayuntamientos, estableciendo la colaboración necesaria para proyectos innovadores de digitalización.

131 bis (nueva). Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, prevén la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas.

### BLOQUE 10. RELANZAMIENTO DE LA CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS Y APOYO AL DEPORTE INCLUSIVO

La cultura, además de un conjunto muy diverso de actividades de indudable relevancia social resulta también una importante actividad económica en nuestro país. Una actividad que según el Anuario de Estadísticas Culturales 2019 aportó un 3,2% del PIB, con un total de empresas dedicadas principalmente a la cultura que supone un 3,7% sobre el total y 690.300 empleos directos (un 3,6% del empleo total). A estos datos habría que sumar las aportaciones económicas de la cultura de forma indirecta, como por ejemplo el impacto sobre el Turismo, uno de cada cuatro viajes de residentes (el 24,2%) y más de uno de cada tres entre los no residentes (37,4%) incluyeron actividades culturales, con un gasto agregado entre ambos que superó los 21.000 millones de euros (7.726,4 y 13.341,1 millones de euros respectivamente). Pero la cultura es también creación literaria, es la industria cinematográfica y el teatro, música, educación... Es la conservación de un rico patrimonio, tanto material como inmaterial. En definitiva, un amplio y muy variado conjunto de actividades que, al contrario de lo que en ocasiones se afirma, tiene un bajo impacto en términos de gasto público. Así, lejos de ser un sector «que vive de subvenciones», el gasto público de la Administración General del Estado representó en 2018 un 0,06% del PIB, un 0,10% del PIB en el caso de las comunidades autónomas y un 0,28% del PIB por parte de la Administración local.

Sin embargo, la cultura ofrece un importante potencial de impulso económico y creación de empleo en un cambio de modelo productivo que tenga en el conocimiento y la creatividad sus principales fundamentos. Aprovechar todo ese potencial exige poner el acento en el papel primordial que desempeñan las y los artistas, creadores y demás trabajadores de la cultura. Por ello, la protección y fomento del artista y del creador ha de ser fundamental, y ha de desarrollar plenamente las conclusiones de la subcomisión parlamentaria que elaboró en 2018 el denominado Estatuto del Artista.

Pero mientras se logra, el sector cultural es uno de los principales afectados por el COVID-19, y por ello se aprobó el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, con medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social de la pandemia, que introdujo una prestación extraordinaria por desempleo para los artistas en espectáculos públicos y una inversión directa de 76,4 millones de euros. Unas medidas que necesitan todavía completarse.

En todo caso, los efectos de la pandemia también han hecho aflorar la gran variedad de situaciones laborales de los artistas y de los creadores, situaciones que requieren una regulación jurídico-laboral muy específica y, sobre todo, una adecuación de las coberturas de la Seguridad Social. Al estallar la crisis pandémica la variedad de situaciones laborales y económicas ha dificultado dar una respuesta rápida al desempleo en que han quedado muchos artistas. Por este motivo, si en 2018 era necesario proporcionar a los artistas un estatuto laboral digno y fácil de gestionar, en 2020 esa necesidad se acrecienta porque

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 47

los artistas y creadores se han visto en situaciones graves a causa, como se ha dicho, de la gran variedad de situaciones profesionales que hacen difícil su reconducción a las categorías usuales de la contratación laboral y de la afiliación a la Seguridad Social.

De cara al futuro, hay que apostar por la cultura como un sector estratégico en el modelo productivo y el modelo social. Reconocer la cultura como un bien de primera necesidad implica tanto garantizar su acceso en la mayor diversidad posible como reconocer los derechos laborales y la dignidad de quienes trabajan en cultura. Al final de la legislatura deberíamos ver significativamente incrementado el número de personas empleadas en el sector cultural. Además de la generación de empleo directo y el abandono para una gran parte del tejido de la economía informal, se trata de realizar una inversión económica estratégica, que convierta a España en referente internacional. Como se ha dicho, ahora mismo, en condiciones de importante precariedad, la cultura genera algo más del 3,2% del PIB. Además, la riqueza lingüística de nuestra creación cultural, tanto por el alcance del castellano (la comunidad hispanohablante supone el 7,6% en todo el mundo) como por el resto de lenguas propias del Estado, colocan a España como país exportador de cultura en una situación privilegiada. Toda la potencialidad y talento, además del éxito con el que ya cuentan las producciones culturales españolas fuera de nuestras fronteras, tienen que verse acompañadas por una apuesta económica sin precedentes en el sector, para que podamos hablar de una primavera cultural.

Se deberá tener en cuenta la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias, ya que numerosos asuntos contenidos en este programa residen, en parte o en exclusiva, en las comunidades autónomas, por lo que se garantizará su participación en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Asimismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las de las comunidades autónomas y las de los agentes sociales.

También se debe incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres y también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto, cada una de las medidas que se adopten necesitan incorporar el alcance del impacto de género que producen y la interseccionalidad con el fin de que la reconstrucción y la recuperación lleguen por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.

Propuestas de Resolución:

132. Apostar por la cultura como un sector estratégico en el modelo productivo y el modelo social. Reconocer la cultura como un bien de primera necesidad implica tanto garantizar su acceso en la mayor diversidad posible como reconocer los derechos laborales y la dignidad de quienes trabajan en cultura. Al final de la legislatura deberíamos ver significativamente incrementado el número de personas empleadas en el sector cultural. Además de la generación de empleo directo y el abandono para una gran parte del tejido de la economía informal, se trata de realizar una inversión económica estratégica, que convierta a España en referente internacional.

133. Promover un Plan estratégico de I+D+i en cultura digital para el fortalecimiento de las industrias culturales y recreativas, la transformación del sector audiovisual y el fomento de la creación digital basado en cuatro pilares fundamentales: educación, formación, creación digital e internacionalización, con el fin de orientar las políticas culturales en paralelo a la transformación tecnológica del sector cultural y, con ello, el impulso al desarrollo y competitividad de las industrias culturales y creativas de nuestro país.

134. Impulsar un Plan de Igualdad en el ámbito de la cultura.

135. Impulsar un Pacto de Estado por la Cultura, que proteja e impulse la actividad cultural, contribuya al desarrollo de las industrias culturales y de la creatividad, permita al sector aumentar su peso en el PIB, afiance un modelo sostenible de crecimiento y apoye a los jóvenes creadores.

136. Aprobar un Plan Integral de Apoyo al Sector de la Moda de Autor española para contribuir a la promoción e internacionalización de este sector, dentro de las disponibilidades presupuestarias del Ministerio de Cultura.

137. (suprimido)

138. Promover y coordinar con el resto de administraciones las políticas necesarias para garantizar la plena autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad en el ámbito del deporte,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 48

atendiendo particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad, eliminando los obstáculos que se opongan a su plena integración.

139. Impulsar una nueva Ley del Deporte y definir el modelo del deporte español. En particular, la nueva Ley del Deporte, ya que la actual tiene casi 30 años, debe adaptarse a la realidad de que el deporte femenino goza hoy de un seguimiento y de una asistencia a las competiciones muy importante, al mismo tiempo que las propias deportistas tienen que luchar día a día contra la desigualdad en su reconocimiento y en sus retribuciones. Por eso, se han de reconocer las competiciones femeninas de máxima categoría y a sus deportistas como profesionales, dignificando sus condiciones laborales.

140. Considerar de interés general el deporte inclusivo de personas con discapacidad y los programas que lo promuevan.

141. Prolongar la duración del Acontecimiento de Excepcional Interés Público «Programa Deporte Inclusivo» y mejorar sus condiciones.

141 bis (nueva). Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, prevén la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas.

### CONCLUSIONES

#### POLÍTICAS SOCIALES Y SISTEMA DE CUIDADOS

##### BLOQUE A. IGUALDAD, DERECHOS SOCIALES, INCLUSIÓN Y VIVIENDA

La crisis desencadenada por el COVID-19 ha supuesto una gran perturbación, que ha evidenciado las debilidades del modelo de bienestar social. Y nos deja una lección evidente: la defensa de los servicios públicos, del sistema de cuidados y, en general, de los derechos sociales nos hace más fuertes como sociedad y coadyuva a la cohesión social.

Si bien es cierto que los pilares en los que se asienta el sistema de bienestar han mostrado su capacidad de respuesta frente a la situación de emergencia provocada por el coronavirus, no es menos cierto que han emergido algunas costuras que evidencian déficits en la dotación de algunas infraestructuras y de recursos humanos y materiales. Y con ello se han desvelado lagunas de protección, algunas de ellas agravadas por la crisis, que es necesario abordar con urgencia pues la falta de respuestas adecuadas incide con especial virulencia sobre las mujeres y en los colectivos más vulnerables y en serio riesgo de exclusión.

Afrontamos esta crisis con un gran compromiso político: no dejar a nadie atrás. Es un compromiso exigente, de gran importancia y significación. Supone blindar derechos conquistados y hacer efectivos los de los colectivos que no han conseguido otras veces la atención que requerían. Es el reto de ocuparse satisfactoriamente de todos, comenzando por quienes muchas veces son olvidados. Implica otorgar un lugar preferente a quienes tienen más dificultades para aunar sus demandas y necesidades a un lugar preferente de la agenda política.

Y eso significa hablar en primer lugar de desigualdad, pobreza y exclusión social. Una sociedad decente no debe tolerar estas situaciones. Como señaló en su visita a España el Relator Especial sobre pobreza extrema y los derechos humanos, Philip Alston, la erradicación de la pobreza es una opción política. Identificar a los colectivos vulnerables —algunos de ellos en serio riesgo de doble exclusión, al sumarse a su situación inicial de desventaja social las consecuencias de una crisis frente a la cual se encuentran en situación de mayor indefensión— y facilitar su inserción social y económica es un imperativo social. Como nos están demostrando el análisis de expertos y de organismos internacionales, una sociedad más justa va a ser una sociedad más cohesionada y próspera, que asienta sobre bases robustas su crecimiento económico y la sostenibilidad de su sistema de bienestar.

Esta crisis ha afectado especialmente a las mujeres por la desigualdad estructural en la que se encuentran, cuya muestra más trágica es la violencia machista. Debemos trabajar para situar en posición de igualdad a mujeres y hombres desde la educación para actuar sobre sus causas. Es necesario introducir en el currículo de todas las etapas educativas valores de igualdad, para avanzar en la erradicación de esta violencia que atenta contra principios sobre los que se sustenta nuestro Estado democrático y que supone una flagrante violación de los derechos fundamentales de las mujeres. Por ello, resulta indispensable incorporar la perspectiva de género, es decir, tener en cuenta las diferentes

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 49

situaciones de partida y necesidades específicas de mujeres y hombres para abordar las reformas. La incorporación de la perspectiva de género determinará en gran medida el modo en el que salgamos de esta crisis. Las mujeres mantienen una situación, en términos generales, más precaria en el mercado de trabajo; son las que asumen casi en exclusividad los cuidados, realizan la mayor parte del trabajo doméstico y de la atención a las personas dependientes, remunerado y no remunerado; y son mayoría en los sectores que han devenido más esenciales. No podemos abordar la reconstrucción sin datos desagregados por sexo que evidencien esta realidad y la necesidad de medidas que supongan garantizar la permanencia de las mujeres en el mercado laboral, además de tener presente la conciliación, la corresponsabilidad y la racionalización de los horarios.

Uno de los mayores riesgos que afrontamos en la etapa post-COVID es que esta crisis vuelva a tener un impacto generacional muy fuerte sobre las generaciones más jóvenes. Niños y niñas han sido uno de los colectivos más expuestos a situaciones de adversidad en esta crisis. El confinamiento, el cierre de escuelas y el estrés familiar en los hogares han sometido a segmentos de la infancia a situaciones en que su seguridad y bienestar pueden quedar comprometidos. Especialmente virulentas son las consecuencias para los niños y niñas tutelados, refugiados y víctimas de abusos y violencia, para quienes esta crisis está multiplicando exponencialmente condiciones de sufrimiento y vulnerabilidad. En estas situaciones están en juego no solo el cumplimiento de sus derechos específicos como niños y niñas, consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, sino también sus oportunidades vitales. Corremos el riesgo de ver crecer una generación de niños y niñas que, habiendo vivido en muchos casos ya en esta década una crisis económica que comprometió gravemente su bienestar y oportunidades, afronten ahora un nuevo ciclo recesivo en que no dispongamos todavía de mecanismos de protección adecuados.

Los y las jóvenes se enfrentan a una situación parecida. Sus itinerarios han venido marcados duramente por las consecuencias de la crisis económica que azotó España entre 2008 y 2013, que condicionaron procesos de transición escuela- trabajo, procesos de emancipación del hogar parental y formación de nuevas familias. Antes de la pandemia constituían el colectivo con la tasa de pobreza y exclusión más elevada, tras años de crecimiento sostenido de su vulnerabilidad, que apenas se atenuó en los años de recuperación económica. Son ahora, de nuevo, uno de los segmentos de población en situación de mayor riesgo, dados los graves efectos de la crisis sobre sus horizontes laborales. Si a esto se une las dificultades para el acceso a la vivienda, nos encontramos ante una situación de gran inestabilidad que pone en jaque el desarrollo de sus proyectos vitales.

El sistema de cuidados, que emerge una vez más en esta crisis como uno de los ejes de vertebración social, presenta diferencias entre territorios y en muchos casos carencias de medios y recursos humanos. Desarrollado fundamentalmente por mujeres, jóvenes y personas migrantes, la precariedad laboral ha sido, de forma persistente, un problema estructural, que se expresa en un escaso reconocimiento social y económico de su trabajo. Las debilidades del sistema han profundizado la brecha de género, al ser las mujeres las que asumen prácticamente en su totalidad el trabajo de cuidado, en detrimento de su carrera profesional. La brecha salarial y en pensiones son la demostración de la situación de precariedad de la mujer en el mercado de trabajo, puesta de manifiesto nuevamente en esta crisis al ser, junto con los jóvenes, las personas trabajadoras que en mayor proporción se han visto arrojadas del mercado laboral. Esta pérdida de empleo y el confinamiento con sus agresores han aumentado la vulnerabilidad de las víctimas de violencia machista.

En este contexto, se necesitan políticas públicas que, sedimentadas en un gran pacto político y social, afiancen los pilares en los que se sustenta el Estado de Bienestar. Es un momento que requiere ambición colectiva, la adopción de decisiones consensuadas entre los agentes implicados y las administraciones públicas competentes.

Es clave llevar a cabo políticas públicas que sitúen en su centro los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en tanto que compromiso de transformación mundial.

El último estadio de este avance social ha sido la aprobación del Ingreso Mínimo Vital, sin ningún voto en contra. Complementando este nuevo derecho se necesitan nuevas políticas sociales que, desde el refuerzo de los pilares del Estado de Bienestar, aseguren un sistema de cuidados y de protección social redistributivo e inclusivo, capaz de soportar los envites, incluso imprevisibles, de una realidad cambiante, y asienten sobre bases firmes su financiación y un compromiso político amplio para sostenerla.

Y todo ello, desde el reconocimiento y respeto de las competencias autonómicas en materia de igualdad, derechos y servicios sociales, inclusión, vivienda, sistema de cuidados y educación que pudieran

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

corresponder a las comunidades autónomas en virtud de sus Estatutos, que les capacita para la elaboración, aprobación y ejecución de leyes y modelos propios.

Propuestas de Resolución.

### 1. Derechos sociales.

1.1. Afianzar los derechos constitucionales a la educación, la sanidad, las pensiones, el acceso a rentas mínimas, a viviendas sostenibles, así como a reforzarlos mediante el reconocimiento de nuevos derechos, como el relativo a la protección del consumidor vulnerable, para que nadie sufra recortes de suministros y de servicios básicos, que también debe extenderse a fortalecer y desarrollar los servicios sociales.

1.2. Asegurar la financiación de las políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos sociales, acercándonos a una inversión educativa y sanitaria que converja con la media europea.

### 2. Renta básica y garantías de rentas.

2.1. Reforzar el sistema de garantía de ingresos mediante el desarrollo del Reglamento del Ingreso Mínimo Vital, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad cuya cobertura debe garantizarse en todo caso, teniendo en cuenta los mecanismos de estímulo de empleo ya vigentes en las comunidades autónomas, para asegurar una coherencia con los mismos, y la eficacia de este ingreso en su función de inserción social.

2.2. Acordar con los interlocutores sociales y las comunidades autónomas la articulación de un modelo acorde con los requerimientos del nuevo sistema productivo, muy alejado de carreras salariales continuas, para que a través de itinerarios personalizados y de acciones de mejora de la empleabilidad, se instituya en instrumento de oportunidad para la incorporación al mercado laboral.

2.3. Explorar en el marco del diálogo social la mejora del sistema de protección por desempleo, garantizando su viabilidad presupuestaria.

2.4. Analizar con los agentes sociales y las administraciones afectadas por su aplicación la actualización del IPREM, en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

2.5 (nueva). Financiar a cargo de los Presupuestos Generales del Estado el Ingreso Mínimo Vital (IMV) a través de una línea de transferencia con destino a la Seguridad Social por la cuantía necesaria para la concesión de las correspondientes prestaciones.

### 3. Brecha laboral por cuestiones de género.

3.1. Orientar, en el marco del diálogo social, las políticas de empleo a la eliminación de la brecha de género en el empleo y la ocupación y, en consecuencia, la brecha salarial.

3.1.1. Se promoverá un pacto social y político por la racionalización de los horarios, que incluya una Ley de usos del tiempo y racionalización de los horarios, que permite reorganizar completamente los tiempos de trabajo, ocio y cuidados. Se debe, asimismo, desarrollar una legislación del trabajo corresponsable, que incluya la reforma del régimen de trabajo a tiempo parcial.

3.1.2. Se impulsará desde las administraciones competentes la promoción de las vocaciones científico-técnicas entre las niñas, así mismo se impulsará la incorporación y promoción de las mujeres en trabajos emergentes en el marco de la economía digital y las tecnologías de la información y comunicaciones.

3.1.3. Se garantizará la perspectiva de género en la capacitación digital del profesorado y alumnado.

3.1.4. Se impulsarán acciones específicas para las trabajadoras del hogar, las mujeres del medio rural, así como otros colectivos altamente feminizados y precarizados, no solo por preservar el empleo sino también la red básica de servicios en estos entornos.

3.1.5 (nueva). Explorar medidas que garanticen la autonomía económica de las mujeres a lo largo de toda su vida.

3.1.6 (nueva). Los informes contarán con datos desagregados por sexo para hacer un diagnóstico más acertado de la realidad que nos permita adoptar decisiones más adecuadas de tal forma que esta crisis no suponga un retroceso.

3.1.7 (nueva). Impulsar un nuevo Plan de apoyo a las mujeres emprendedoras.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 51

#### 4. Pobreza.

4.1. Estudiar la posibilidad de extender la duración de, entre otras medidas para paliar los efectos del COVID, las moratorias de desahucios, la imposibilidad de corte de suministros y el apoyo al pago de deudas relacionadas con la vivienda, para evitar impagos y desahucios que podrían dejar a muchas personas y familias en situaciones de extrema vulnerabilidad.

4.2. Poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento y el Consejo Consultivo del Ingreso Mínimo Vital, para realizar un seguimiento de su implantación, detectar potenciales casos de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad económica que puedan quedar al margen de la percepción de la prestación, y realizar las mejoras necesarias en su diseño para incluirlos.

4.3. Reforzar la estrategia contra la pobreza energética y las medidas que actúan contra sus causas.

#### 5. Derechos de la infancia y violencia contra la infancia.

5.1. Asegurar, en coordinación con las comunidades autónomas, la alimentación de niños y niñas vulnerables durante el curso escolar mediante la aprobación de un umbral de renta estatal que garantice el derecho a esta alimentación en todo el territorio nacional.

5.2. Adecuar el programa VECA a las condiciones de la «nueva normalidad» con el fin de asegurar el verano escolar y una alimentación saludable de los niños y niñas en situación vulnerable.

5.3. Adoptar las medidas necesarias para prevenir la separación de los niños y niñas de sus familias y asegurar una disponibilidad suficiente de apoyo y asistencia, especialmente en caso de las familias con niños en situaciones desfavorecidas.

5.4. Incrementar el apoyo y acompañamiento a las familias de acogida, y agilizar trámites y valoración en las situaciones de retirada de la guarda y custodia, asegurando al máximo y priorizando siempre el interés y la seguridad de los y las menores.

5.5. Impulsar la atención temprana para todos los niños de 0-6 años con problemas evolutivos. Desarrollar un sistema de atención temprana universal, gratuita, integral y de calidad para toda la infancia que lo necesite y sus familias de manera que se provean los servicios y recursos necesarios independientemente del lugar donde residan.

5.6 (nueva). Se elaborará un Plan integral para defender a las niñas contra la violencia, que tenga en cuenta la violencia específica que sufren las niñas por su edad y género.

#### 6. Corresponsabilidad y conciliación.

6.1. Elaborar, en el marco del diálogo social, una propuesta de «tiempo de trabajo corresponsable», que deberá incluir una reforma de la regulación del tiempo de trabajo y de la conciliación laboral y familiar con perspectiva de género.

Con dicha finalidad.

6.1.1. Se situará la corresponsabilidad en el centro de las políticas de conciliación.

6.1.2. Se analizará la normativa laboral con el fin de evitar situaciones de discriminación laboral por la asunción de las responsabilidades de cuidado, por ejemplo, en la determinación de los tiempos de trabajo y de permisos y que pudieran implicar el abandono de la actividad laboral.

6.2. Elaborar, en el marco de diálogo social y con perspectiva de género, una propuesta legal sobre el teletrabajo, que recoja entre sus previsiones el reconocimiento de nuevos derechos, como el derecho a la desconexión, derecho a la formación continua, derecho a la organización del tiempo de trabajo de la persona trabajadora con garantía para el empresario y la prevención de riesgos laborales.

6.3. Adoptar las medidas que permitan la adaptación del Plan MECUIDA, tras la finalización del estado de alarma y hasta la regulación de la Ley de tiempo corresponsable, garantizando el derecho a la conciliación de las personas trabajadoras con perspectiva de género.

6.4 (nueva). Actualizar la encuesta estatal de usos de tiempo por género, desglosada por comunidades autónomas.

#### 7. Colectivos en situación de vulnerabilidad.

7.1. Estudiar medidas para paliar los daños producidos por la crisis del COVID sobre los colectivos en situación de vulnerabilidad teniendo presente la interseccionalidad, es decir, tener en cuenta todas las circunstancias que atraviesan a las personas en estas situaciones: como la población migrante, familias monoparentales, las personas sin hogar, la población gitana, y otras minorías étnicas.

7.2. Impulsar una propuesta de Ley de Diversidad Familiar, que proteja a las diferentes estructuras familiares.

7.3. Impulsar medidas contra el racismo y la xenofobia, con especial incidencia en los delitos de odio, atendiendo a las recientes recomendaciones de Naciones Unidas, que instan a los gobiernos a adoptar nuevos planes de acción para abordar la ola de racismo y xenofobia provocada por el COVID-19.

#### 8. Juventud/emancipación.

8.1. Renovar y mejorar el programa de Garantía Juvenil, incluyendo la perspectiva de género, no poniendo el foco en la persona demandante de empleo y en sus competencias, sino también en la protección del puesto de trabajo (estabilidad, derechos laborales...), en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo.

8.2. Elaborar el «Estatuto del Becario», con revisión de los contratos formativos para asegurar que su uso responde a finalidades exclusivamente formativas y mejorar sus condiciones laborales, incluidas las retributivas, con la finalidad, entre otras, de limitar el encadenamiento de períodos de prácticas y estableciendo un porcentaje máximo de becarios y becarias en las empresas.

8.3. Adoptar las medidas, en coordinación con las comunidades autónomas y Ayuntamientos, para garantizar el acceso a una vivienda sostenible a las personas jóvenes, dirigida a reducir su edad de emancipación, a cuyo fin se promoverán viviendas protegidas para jóvenes.

8.4. Asegurar un sistema de becas suficiente aumentando su número y su cuantía. Establecer un calendario para que las becas se resuelvan antes del comienzo de curso y se ingresen durante el primer trimestre.

8.5. Adoptar medidas, en coordinación con las comunidades autónomas y los Ayuntamientos, para prestar atención a la salud mental de los y las jóvenes que, como consecuencia de la crisis del COVID-19, han sufrido altos niveles de estrés, ansiedad y depresión.

#### 9. Pensiones.

9.1. Recuperar la centralidad del Pacto de Toledo y buscar la generación de consensos para garantizar la suficiencia y la sostenibilidad del sistema de pensiones, para asumir los retos de un futuro inmediato y asegurar prestaciones suficientes y una acción protectora capaz de dar cobertura a las realidades sociales emergentes.

9.2. Elaborar un informe sobre la adecuación de la normativa de Seguridad Social a la actividad de colectivos que presentan particularidades en su actividad y valorar si es preciso ajustarla a las circunstancias derivadas de la pandemia causada por el COVID-19.

9.3. Flexibilizar la forma de acceso de la ciudadanía, trabajadores y empresas a los servicios electrónicos de las administraciones públicas mediante sistemas de uso generalizado. Se ha constatado durante esta pandemia que, con los sistemas actuales, una parte de los ciudadanos, trabajadores y empresas podrían no tener acceso a estos servicios. Esto ha supuesto el desarrollo e implantación de medidas especiales para habilitar la posibilidad de acceder sin necesidad de utilizar un sistema de identificación electrónica, que deben ser ampliadas.

#### 10. Vivienda, alquiler, hipotecas, suelo, rehabilitación, infraviviendas.

10.1. Llevar a cabo un Plan de vivienda en alquiler que vertebré e incremente las medidas puestas en marcha desde las distintas administraciones públicas para que, contando con la colaboración del sector privado, posibilite una alternativa habitacional digna a las personas en situación de vulnerabilidad sobrevenida.

10.2. Incrementar los recursos del Plan Estatal de Vivienda para aproximarse a los países de nuestro entorno.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 53

10.3. Poner en marcha un nuevo Programa de acceso a la vivienda, que permita a los más jóvenes acceder a una vivienda y, a la vez, reactive la actividad económica vinculada al sector.

10.3 bis (nueva). Mantener las plazas creadas durante la pandemia para atender a las personas sin hogar hasta que se habiliten otros recursos, con el fin de evitar que vuelvan a la situación de calle.

10.4. Estudiar medidas para contener las subidas abusivas de alquiler con carácter temporal, excepcionalmente, y en zonas urbanas de mercado tensionado, teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales.

10.5. Elaborar un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas. Dicho Plan, que tendrá una duración de cuatro años, tendrá como objetivo la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural, incluida la corrección de situaciones de infravivienda y chabolismo. Los proyectos de rehabilitación de edificios y renovación de espacios públicos responderán a los criterios de accesibilidad universal. Dentro del Plan se incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes, y la iluminación de bajo consumo y la dotación de telecomunicaciones.

10.6. Supresión de barreras arquitectónicas en la vivienda. El confinamiento ha demostrado la dificultad física y mental que supone vivir encerrados en el domicilio. En España conviven más de 1,8 millones de personas con movilidad reducida que precisan de ayuda para salir de sus casas y en torno a 100.000 no salen nunca al no disponer de esta ayuda. Para corregir esto es necesario: obras y actuaciones de accesibilidad sean obligatorias con independencia de los ingresos de la comunidad. Destinar en los contratos de obras públicas una partida de al menos el 1 % a trabajos de accesibilidad en edificios de viviendas.

### 11. Violencia machista.

11.1. Impulsar la consolidación de la respuesta frente a todas las manifestaciones de violencia machista, además de la que se comete en el ámbito de la pareja o ex pareja, estableciendo un sólido marco de derechos para las víctimas de violencia sexual y las de trata de mujeres.

11.2. Reforzar la investigación y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres. Elaboración de estudios específicos sobre el impacto de la crisis del COVID-19, en las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres, incluida la trata y la explotación sexual y los abusos en redes sociales.

11.3. Elaborar un Plan de Sensibilización y Prevención de las violencias machistas, con dos ejes centrales:

11.3.1. Implicar al ámbito educativo en todas las etapas.

11.3.2. Abordar las violencias machistas en redes sociales.

11.4. Impulsar la actuación y la coordinación de todas las administraciones en el marco de sus competencias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones institucionales frente a la violencia contra las mujeres. Es importante desarrollar en todos sus aspectos el Pacto de Estado, con revisión de las partidas presupuestarias destinadas a su cumplimiento efectivo, incluidas las destinadas a las Administraciones territoriales competentes.

11.5. Impulsar la consolidación de la respuesta institucional para la protección de los derechos de las personas LGTBI.

### BLOQUE B. SERVICIOS SOCIALES Y SISTEMA DE CUIDADOS

España se encuentra entre los países de la UE con mayor nivel de desigualdad. Una desigualdad agudizada tras la crisis de la última década, incrementándose de 2007 a 2018 en 2,8 puntos. Fueron las rentas más bajas quienes sufrieron las mayores pérdidas de ingresos. Pérdidas de ingresos y de derechos sociales que se acompañaron con recortes en los servicios públicos, poniendo a prueba la cohesión social.

La crisis sanitaria desencadenada por el COVID-19 ha desvelado ese debilitamiento de nuestros servicios públicos. Pero también nos ha mostrado un camino: la necesaria recuperación de lo común: sanidad, sistema de cuidados y servicios sociales. Es imprescindible avanzar en el fortalecimiento de los servicios que dan sentido y fundamentan el Estado social que proclama nuestra Constitución, pues ello nos hace más fuertes como sociedad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 54

Se trata de razones de justicia social. Y también se justifica en razones económicas, pues la inversión en la reconstrucción de nuestros servicios comunes y la construcción de los servicios sociales y de cuidados asociados al «cuarto pilar del Estado del Bienestar» es estratégica para impulsar la reactivación económica.

Reconstruir nuestra economía debe partir del reconocimiento de los derechos sociales y los servicios públicos para su efectividad. La protección colectiva de lo que nos une debe pasar también por una revisión del modelo de cuidados, en particular de los cuidados de larga duración, para construir un sistema universal, público y suficientemente financiado, orientado a la promoción de la autonomía funcional y de la atención a las personas dependientes. El desarrollo de este sistema también facilitará el reparto del trabajo de cuidado, que actualmente recae sobre las mujeres, y supondrá la puesta en marcha de un sector de actividad generador de empleo.

Es urgente acometer de forma decidida la inacabada construcción de nuestro modelo de cuidados (ahora demostrada con la crisis), especialmente aquellos vinculados a las etapas vitales de mayor necesidad —infancia de 0-3 y mayores—. El incremento de esperanza de vida, unido a una baja natalidad que requiere de infraestructuras para conciliar actividad laboral y trabajo de cuidado, exige una mayor inversión y dotación de servicios sociales.

Los servicios sociales públicos han demostrado en esta crisis su carácter esencial, dada la intensidad con que ha afectado a las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Y también se ha evidenciado sus graves deficiencias en medios, en ratios de personal, en definitiva, en dotación de recursos, aparte de diferencias entre territorios. No es posible una verdadera reconstrucción nacional sin reforzar los servicios sociales públicos, garantizando sus prestaciones como un derecho de ciudadanía, aumentando su dotación presupuestaria, reivindicando su eficacia y cuidando a sus profesionales. Profesionales que, hay que remarcarlo, no reciben la retribución ni social ni económica que su prestación laboral esencial supone para la colectividad.

El impacto de la pandemia por COVID-19 también ha convertido en urgente la coordinación de los sistemas sanitario y social. La especial virulencia del coronavirus en las personas mayores, así como su gran letalidad en las personas internadas en residencias, obliga a revisar el modelo y, en todo caso, señala la necesidad de poner el foco en nuevos riesgos y necesidades. Las medidas de coordinación social y sanitaria deben asegurar una atención de calidad en estos centros y garantizar que las personas residentes conservan y conjugan sus derechos al cuidado sanitario desde el Sistema Nacional de Salud con los derivados de su situación de dependencia, con los estándares de calidad de ambos sistemas.

Debemos recuperar las previsiones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia e incrementar su financiación. Esta Ley, que fue un hito en el avance de los derechos sociales en nuestro país, sin embargo, ha visto frenada su efectividad y su potencial en la creación de empleo, entre otras razones, debido a una insuficiente dotación económica y al retraso en la aplicación del calendario previsto para su desarrollo.

La pandemia del COVID-19 ha puesto en evidencia, de nuevo, la situación en la que conviven ciudadanos españoles con alguna discapacidad y ha renovado la necesidad de avanzar en la plena aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El confinamiento ha puesto en mayor evidencia la necesidad de accesibilidad universal. Lograrla es posible y debe ser un objetivo para todos los ámbitos de decisión.

La situación de las y los menores tutelados también se ha visto afectada por esta crisis. El confinamiento ha trastocado los vínculos que mantenían con sus familias y ha interrumpido el funcionamiento ordinario de las actividades de acogimiento familiar. La sobreocupación de muchos centros de protección se convierte en un entorno muy poco propicio para la infancia en condiciones de confinamiento.

Y lo mismo ha sucedido con nuestros mayores. Las políticas públicas generalmente adoptadas se fundan en estereotipos de fragilidad y dependencia, excluyendo a las personas mayores de la participación en sus propias vidas y condenándoles a una soledad no deseada.

En este punto es conveniente resaltar la importancia de la labor desarrollada por las entidades del Tercer sector, puesta nuevamente de manifiesto por esta crisis. Apoyarles en su labor, desde el diálogo y la colaboración permanente, debe ser otro de los objetivos a perseguir en esta nueva etapa de reconstrucción de lo común, pues si hay algo que ha quedado meridianamente claro es la importancia del trabajo colectivo para proteger lo que nos une: el bienestar de la mayoría.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Propuestas de Resolución.

### 12. Servicios sociales y sus profesionales.

12.1. Elaborar un Libro Blanco de las profesiones de referencia de los servicios sociales y las relacionadas con los mismos, y, en general, con los servicios de cuidados, en el que se valorará la necesidad de articular una ley marco en todo el territorio, con garantía del respeto al reparto constitucional de competencias.

En particular:

12.1.1. Se elaborará un catálogo de referencia de prestaciones que englobará desde los criterios básicos de calidad, organización funcional y territorial hasta las competencias en las prestaciones de servicios y económicas.

12.1.2. Se promoverán ratios adecuados de profesionales por población atendida.

12.2. Mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales de los servicios sociales, acordadas en la mesa de diálogo social, y en el marco de las competencias autonómicas; marcando ratios de profesionales por habitantes, al igual que se hace en otros sistemas de protección como son la educación y la salud.

12.3. Puesta en marcha de programas de formación de profesionales para cubrir la gran demanda de puestos de trabajo asociada a las medidas de este bloque, dando prioridad a las personas menores de 30 años y mayores de 55 en situación de desempleo.

### 13. Tercer sector.

13.1. Desarrollar la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, al objeto de regular el estatuto de las organizaciones sociales como entidades colaboradoras de la Administración General del Estado, así como el reglamento del voluntariado.

13.2. Evaluar el impacto social de las subvenciones asignadas a las entidades del Tercer Sector procedentes del 0,7% del IRPF y, desde este año, del Impuesto de Sociedades, para conocer el desarrollo de los proyectos, su impacto social y su avance en la consecución de los objetivos de las políticas sociales, así como la necesidad de mejoras en el diseño de los programas.

### 14. Atención a la dependencia.

14.1. Evaluar la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia con el fin de detectar posibles mejoras en su funcionamiento y una mayor eficiencia en el impulso de la autonomía personal, con especial atención al sistema de cuidados y a la atención en las residencias.

### 15. Tercera edad.

15.1. Elaborar, en colaboración con las comunidades autónomas, planes de contingencia para prevenir y abordar posibles situaciones de rebrotes de la crisis del COVID-19 u otras circunstancias similares, con el objetivo de organizar y planificar con antelación las actuaciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores.

15.2. Aumentar los servicios y recursos de apoyo a los distintos tipos de envejecimiento, desarrollando servicios de prevención y promoción de la autonomía personal en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), dotándolos de la suficiente versatilidad para dar continuidad a los planes de vida de las personas mayores y sus necesidades y teniendo siempre en cuenta la perspectiva de género.

15.3. Promover junto con las comunidades autónomas la coordinación de los sistemas sanitario y social, desde la constatación de que las personas residentes en estos centros conservan sus derechos a la atención sanitaria desde el Sistema Nacional de Salud y a la atención a su situación de dependencia, con los estándares de calidad de ambos sistemas.

Esta coordinación debe establecerse:

15.3.1. A nivel domiciliario, a través del seguimiento de la situación social y sanitaria de las personas con apoyo de la teleasistencia avanzada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 56

15.3.2. En residencias, el seguimiento de la atención sanitaria se realizará por el centro de salud con derivación a hospital cuando la situación clínica lo requiera. Se establecerán protocolos de atención en situaciones terminales y de cuidados paliativos asimilados a los domiciliarios. Los servicios sociales tendrán que establecer acreditaciones de formación del personal de cuidados y un sistema de inspección periódica que permitan comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas a estos centros residenciales a efectos de verificar dicha coordinación.

15.3.3. Se creará un órgano de coordinación entre los sistemas sanitario y social de atención a la dependencia cuyas funciones, entre otras, serán planificar de forma conjunta cuidados de larga duración, establecer un sistema integrado de información, velar por la calidad de las prestaciones y definir los protocolos a seguir en caso de crisis sanitarias como la actual.

15.4. Poner en marcha un Plan contra la soledad no deseada como respuesta ante situaciones de dificultad en las que las personas mayores quieran permanecer en sus domicilios y no tengan red de apoyo de ningún tipo, implementando para ello un programa de acompañamiento remunerado por parte de jóvenes, de sensibilización sobre el problema y de mejora de unos servicios sociales cercanos y bien dotados para atender esta necesidad emergente, prevenirla o mitigar sus consecuencias, especialmente en el ámbito rural y en zonas con riesgo de despoblación- en el marco de la agenda social de la Unión Europea y desde la total coordinación y colaboración con las comunidades autónomas, las corporaciones locales y las organizaciones del tercer sector.

### 16. Personas con discapacidad.

16.1. Adoptar las medidas para garantizar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de decisión.

16.2. Adoptar las medidas para adaptar nuestro marco normativo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para garantizar la efectividad de todos los derechos de las personas con discapacidad.

16.3. Revisar el sistema de atención institucional al objeto de adecuarlo a las previsiones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que explícitamente reconoce el derecho a la autonomía personal y vida independiente de estas personas, con especial atención a la garantía de su permanencia en el hogar cuando sea posible.

16.4. Se trabajará con las comunidades autónomas para impulsar medidas efectivas para la supresión de barreras arquitectónicas en viviendas e instalaciones públicas, para lo que se revisará la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal y se destinará en los contratos de obras públicas una partida específica a trabajos de accesibilidad en edificios.

16.5 (nueva). Tomar en consideración en la planificación de políticas públicas el 2.º Manifiesto de los Derechos de las Mujeres y Niñas con Discapacidad de la Unión Europea.

### 17. Personas menores de edad tuteladas.

17.1. Promover un nuevo modelo de atención a los niños y niñas no acompañados en todo el territorio nacional, partiendo de las propuestas del Observatorio de la Infancia.

17.2. Potenciar mediante ayudas los programas de acogimiento familiar en la actual situación de inestabilidad económica y social de las familias.

17.3. Elaborar, con la participación de las comunidades autónomas y las Entidades especializadas del Tercer Sector y tras su consenso, las bases mínimas de los planes de contingencia y protocolos de actuación para que todos los centros residenciales cuenten con los recursos personales y espacios físicos que se consideren adecuados y suficientes en relación con el número de residentes y que les permitan desarrollar con eficiencia su acción protectora integral. En dichos planes de contingencia se contemplarán la garantía del material sanitario y de protección, así como las medidas de sectorización del dispositivo para evitar la transmisión interior y la actuación coordinada con los recursos del sistema de salud.

17.4. Garantizar para todos los recursos residenciales del sistema de protección de menores la dotación ofimática necesaria adaptada al número de residentes del recurso.

17.5. Asegurar el acceso a los medios y servicios digitales en los centros residenciales de protección de niños, niñas y adolescentes, al objeto de evitar que la falta de acceso a estos servicios repercuta en su proceso educativo, así como las posibilidades de ocio y relaciones con su familia y con terceros. También para poder comunicar posibles abusos y, en consecuencia, impedir situaciones de desprotección.

Incrementar el personal en los centros residenciales, especialmente en el caso de que no se recupere el curso escolar.

17.6. Desarrollar programas formativos, impulsados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, dirigidos al personal que atiende los recursos residenciales, al que supervisa los procesos de acogimiento familiar y, en general, a los profesionales de Atención Primaria de los Servicios Sociales que atienden situaciones de riesgo o exclusión de menores a fin de que adquieran los conocimientos y habilidades necesarias en la utilización en los respectivos procesos de intervención de las herramientas de las TIC.

#### BLOQUE C. EDUCACIÓN Y JUVENTUD

La educación es un derecho fundamental que, como nos recuerdan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluye no solo un derecho al acceso a la educación, sino un derecho al aprendizaje. La situación provocada por la epidemia del coronavirus ha alterado sustancialmente dinámicas e interacciones en el sistema educativo, comprometiendo el funcionamiento ordinario de las actividades escolares y tensionando la posibilidad de garantizar esos derechos. Las dificultades planteadas son resultado tanto de los condicionamientos provocados por la epidemia (cierre de centros educativos, enseñanza digital), como por debilidades tradicionales del sistema educativo, agravadas por recortes que han llevado la inversión educativa a niveles muy bajos.

Cabe destacar al menos cuatro cuestiones relevantes para entender los efectos de la pandemia sobre la educación que han afectado a los aprendizajes y pueden afectarles en la etapa post-COVID:

En primer lugar, hay que referirse a la brecha digital. En el período de confinamiento el problema de la brecha digital se ha hecho más evidente. El problema reside no solo en las niñas y niños sin conexión (acceso a los dispositivos digitales), sino también a la capacidad de uso y dominio del entorno digital. Estas afectaciones son mayores en el alumnado y familias más vulnerables, pero también tienen relevancia en relación al profesorado, desigualmente preparado para hacer frente a los retos que conlleva la educación a distancia.

En segundo lugar, la capacidad de respuesta de los centros educativos no ha podido ser la misma en todas las escuelas. En España tenemos un problema importante de segregación escolar como producto de la concentración de alumnado desfavorecido (y en especial de alumnado de origen inmigrante) en determinados centros. En el contexto del confinamiento, el profesorado de los centros de más alta complejidad social ha tenido más dificultades para contactar y tutorizar a su alumnado. Estas dificultades pueden haber agravado situaciones de desventaja en la educabilidad que se observan habitualmente en estos centros, que suelen conducir a mayores niveles de fracaso escolar. Los desafíos de la recuperación en estos entornos van a ser específicos.

En tercer lugar, la crisis del coronavirus ha aumentado las desigualdades en los procesos de acompañamiento educativo, en un contexto donde el docente en el aula ha sido sustituido por la docencia a distancia. Se trata de circunstancias excepcionales, donde las familias han tenido diferente capacidad para intervenir en ese acompañamiento, apoyando con mayor o menor eficacia e intensidad a niños y niñas. En algunos casos, las familias no han podido participar en ese acompañamiento porque trabajaban en servicios esenciales o en sectores de elevada precariedad. En otros, la capacidad para llevar a cabo el apoyo educativo quedaba mermada por los déficits de recursos educativos y culturales dentro de esas familias. Además, el acompañamiento es especialmente complejo en el caso de menores con trastornos de conducta o necesidades educativas especiales, en que la intervención presencial de profesionales especialistas es más insustituible.

En cuarto lugar, en muchos hogares pueden no haberse dado condiciones suficientes de educabilidad. La vulnerabilidad económica suele comprometer los aprendizajes. En condiciones de confinamiento, donde un porcentaje elevado de adultos han perdido su empleo o han visto mermados sus ingresos es previsible que las condiciones de educabilidad también se hayan deteriorado en bastantes hogares, y muchos más niños y niñas afronten situaciones de riesgo que requieran atención especial. También reclaman atención especial las posibles secuelas psicológicas del confinamiento, especialmente entre colectivos que han tenido que afrontar condiciones de mayor adversidad (en viviendas pequeñas y mal acondicionadas, situaciones de tensión en el hogar provocadas por el confinamiento u otras circunstancias sociales o sanitarias, violencia en el hogar, etc.).

En este contexto, la crisis provocada por el coronavirus ha representado una merma para la acumulación de capital humano y acentúa tendencias a la desigualdad ya existentes. En la última década,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

los indicadores de repetición, fracaso administrativo y abandono escolar prematuro habían mejorado sensiblemente. Pero siguen siendo peores que los que presentan la mayoría de países de nuestro entorno, lo que convierte a España en un caso anómalo. Muchos expertos habían alertado sobre la necesidad de reforzar dispositivos adecuados que prevengan el desenganche y fracaso de los estudiantes de extracción más vulnerable. Esto requiere reforzar la atención a estos niños y niñas con múltiples iniciativas y desde edades muy tempranas.

La incorporación a la escuela infantil 0-3 es una asignatura pendiente en sectores socioeducativos con menos recursos, donde los niños y niñas se pueden beneficiar de la estimulación cognitiva que reciben en centros que reúnen personal suficiente y capacitado para llevarla a cabo. La educación infantil constituye un potente factor para combatir el fracaso escolar, impulsando el desarrollo personal desde las primeras etapas de la vida, contribuyendo además a mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar.

También es necesario reforzar los mecanismos de atención a estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje a lo largo de sus itinerarios en la educación primaria y secundaria. Los sistemas de mentorías educativas y de atención individualizada se han demostrado como uno de los mejores instrumentos de aceleración y compensación del aprendizaje. Los mecanismos de Orientación Escolar deben también jugar un papel de primer orden para posibilitar el aprovechamiento y desarrollo de todos los talentos.

La reconstrucción del sistema educativo debe ser concebida como una oportunidad de completar procesos que estaban en marcha, como la digitalización de las escuelas y las universidades, el fortalecimiento de los dispositivos, la atención a la diversidad, el reforzamiento de las enseñanzas de Formación Profesional o el impulso del sistema de becas. Pero también debe vislumbrarse como una etapa en que las exigencias que nos impone «no dejar a nadie atrás» tras la epidemia auspicien la incorporación al sistema educativo de nuevas o renovadas estructuras para corregir la desigualdad educativa y combatir el abandono prematuro.

En este contexto, la Universidad también tiene retos específicos para incrementar la dimensión no presencial a través de medios digitales. Es esencial que en este momento la Universidad realice una apuesta decidida por impulsar la innovación en la docencia y la evaluación digital, en la colaboración interuniversitaria y se convierta en un agente dinamizador de un nuevo modelo económico. En el curso de este proceso la Universidad debe promover nuevas dinámicas digitales de aprendizaje colectivas, participativas y colaborativas.

Propuestas de Resolución.

18. Políticas educativas: corrección de la brecha educativa, educar en equidad y educación especial.

18.1. Incremento de los recursos públicos dedicados a la educación y las becas. Fortalecer la educación pública como columna vertebral de nuestro sistema educativo incrementando la inversión de forma coordinada con las comunidades autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial. La totalidad del incremento de la inversión irá destinado a la educación pública de gestión directa.

18.2. Ampliación de recursos del sistema educativo, fortalecimiento de la educación pública y mejora de los derechos laborales de sus profesionales. Las administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública al objeto de poder cubrir todas las necesidades de escolarización existentes.

18.3. Universalización del acceso a la Educación Infantil 0-3 en condiciones de equidad. Elaboración de un plan de extensión de la Educación Infantil con una red pública e integrada de recursos que garantice una oferta suficiente para todos los niños y niñas menores de 3 años. El sistema de educación infantil universal será de carácter gratuito y público, y se regirá por criterios de calidad, incrementando la tasa de cobertura a la vez que aumentando la ratio alumno/personal.

18.4. Aumentar profesionales especialistas en los centros ordinarios (Profesorado de Pedagogía Terapéutica, Profesorado de Audición y Lenguaje, Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad, Trabajadores sociales u otras figuras del trabajo social, etc.), en centros con alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) y dificultades de aprendizaje.

18.5. Luchar contra la segregación escolar asociada a la vulnerabilidad sociocultural y económica familiar o la discapacidad y garantizar la inclusión. Apoyo a los planes específicos de las comunidades autónomas dirigidos a potenciar los dispositivos de seguimiento y control de prácticas segregadoras y

reforzar a los centros educativos con alta concentración de alumnado en desventaja socioeconómica o de minorías, para mejorar su calidad, resultados y atractivo.

18.6. Reforzar los programas de enseñanza on-line y la distribución de equipos digitales a los estudiantes que carecen de ellos o no disponen de material digital suficiente para realizar un seguimiento adecuado de actividades educativas en condiciones de limitación de la enseñanza presencial. Preparar a los docentes para llevar a cabo esta instrucción digital y una supervisión tutorial de los alumnos a distancia. Reforzar la presencia de estas competencias en el currículo educativo del alumnado en todos los niveles educativos.

18.7 (nueva). Garantizar la idoneidad de las condiciones materiales y de personal en los centros que esta nueva situación requiere, desde la seguridad e higiene de los suministros, el personal docente suficiente, equipos de limpieza, equipos de enfermería escolar o las infraestructuras para aulas de desdoblés.

18.7. Apoyar a las administraciones educativas en el diseño para el curso 2020-2021 de planes de recursos para los colegios de máxima complejidad, para que puedan incrementar las dotaciones de los equipos de personal docente y no docente que puedan llevar a cabo el seguimiento de aquellos alumnos y familias que requieran de un apoyo social y emocional más intensivo. Consensuar, en el marco de la Conferencia Sectorial, un plan de choque de inicio del curso escolar 2020-2021 con las comunidades autónomas y la comunidad educativa con medidas y acciones específicas para detectar las desigualdades que se hayan podido generar como consecuencia del COVID-19 y revertirlas.

18.7.1. Impulsar un plan de formación permanente y continua al profesorado para garantizar su competencia digital y su capacidad para hacer frente a escenarios de actividad educativa no presencial.

18.7.2. Impulsar medidas para que las familias en situación de vulnerabilidad dispongan del equipamiento tecnológico necesario (hardware y software) así como fomentar la capacitación digital del alumnado y sus familias para dar respuesta a la brecha digital.

18.7.3. Impulsar por parte de las administraciones educativas los costes indirectos de la enseñanza obligatoria (libros de texto, material escolar, transporte, comedor...) que pueden dificultar el acceso a la educación del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeconómica hasta conseguir su gratuidad.

18.7.4. Fomentar, de forma coordinada con las comunidades autónomas y otras administraciones públicas, las actividades educativas extraescolares como pieza clave para hacer frente a los efectos emocionales de la crisis y revertir las desigualdades educativas generadas.

18.7.5. Establecer medidas contra el acoso y el ciberacoso, especialmente por motivos de discapacidad, de orientación sexual, y de identidad de género.

18.8 (nueva). Desarrollar, en colaboración con las comunidades autónomas, un Plan de refuerzo y servicios de apoyo a lo largo del curso con el fin de corregir la brecha educativa originada por la pandemia, que permita alcanzar los objetivos y el grado de adquisición de los conocimientos y competencias esenciales de cada curso y prevenir procesos de desenganche y desafección escolar. Los programas incluirán servicios de apoyo psicosocial y psicológico.

18.8 bis (nueva). Impulsar la creación de una plataforma online con materiales y recursos compartidos que ayude a facilitar el trabajo en red del personal docente, en caso de que sea necesario volver a impartir clases a distancia. Se elaborará contenido específico con materiales y recursos concretos para el alumnado con necesidades educativas especiales.

18.8 ter (nueva). Crear un fondo urgente para actividades socioeducativas y lúdicas en el periodo estival: después de la situación vivida y del periodo prolongado de la no asistencia en las escuelas, se han agravado las desigualdades educativas que perjudican al alumnado con condiciones socioeconómicas más desfavorables. Por ello, es más necesario que nunca extender a los niños y niñas con situaciones más vulnerables socioeconómicamente las posibilidades de enriquecimiento educativo a los meses de verano, no solo desde la perspectiva académica sino también, y de forma muy especial, desde la perspectiva socioemocional, lúdica y de enriquecimiento cultural.

18.9 (nueva). Crear un fondo extraordinario para becas que permitan la participación de los niños y adolescentes de familias y entornos más vulnerables, mediante becas que cubran el 100 % de los gastos de las actividades de verano, con servicio de desayuno y almuerzo para los hijos de las familias más desfavorecidas.

18.10 (nueva). Crear un fondo económico del Estado para los centros de máxima complejidad y del alumnado desfavorecido con el fin de garantizar la gratuidad de todas las actividades complementarias y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 60

materiales de trabajo en la educación obligatoria, al iniciar el nuevo curso escolar, en los centros públicos. Esta gratuidad debería extenderse a programación de actividades extraescolares del centro y/o del entorno; incluyendo la gratuidad de los servicios de comedor y transporte cuando sea necesario.

18.11 (nueva). Financiar las necesidades tecnológicas de los centros para evitar desigualdades en el acceso de colegios y alumnos a dichos recursos con el fin de implementar una nueva política de digitalización en los centros con perspectiva de futuro (formación docente, infraestructura digital, contenidos online...)

18.12 (nueva). Financiar un sistema de «becas salario» para los jóvenes de entre 16 y 18 años de hogares desfavorecidos que se mantengan en el sistema educativo, con el objetivo de cubrir los costes directos e indirectos de la escolarización, así como compensar el coste de oportunidades para seguir estudiando, con el objetivo de reducir el abandono escolar.

18.13 (nueva). Aportar fondos para incrementar las becas comedor y poder hacer frente a los problemas de alimentación infantil que se ven gravemente aumentados en las familias con riesgo de pobreza.

18.14 (nueva). Aportar fondos para poder financiar refuerzos emocionales y a la vez educativos en los centros de protección a la infancia, para niños y niñas y adolescentes que viven en estos centros, donde aún crece más la brecha de desigualdad. Estos fondos y/o ayudas también podrían ser extensivos en municipios y/o barrios de ciudades en las familias con más riesgo de pobreza.

### 19. Universidades.

19.1. Aprobar el Estatuto del Personal Docente Investigador, ligado a la nueva Ley de Universidades.

19.2. Reforzar los estudios universitarios en especialidades estratégicas en donde hay carencia de recursos humanos claves en la etapa post-COVID, tales como la bioingeniería y la gestión informática de las administraciones públicas.

19.3. Plan de implantación de un sistema universitario híbrido (presencial-digital).

19.4. Plan de Impulso de las instituciones universitarias como agente dinamizador de un nuevo modelo económico. Se plantean dos puntos clave:

1. Especialización de algunas enseñanzas y especialidades consideradas clave para un nuevo modelo de desarrollo basado en la innovación y en la sostenibilidad. En particular:

— una modernización pedagógica y tecnológica de las Escuelas de Magisterio, sin las cuales no se podrá realizar la adaptación de la enseñanza no universitaria a las nuevas exigencias,

— una formación del profesorado en materias relacionadas con la transición ecológica y la Agenda 2030 para transmitir capacidades transversales en esas áreas en todas las enseñanzas y

— énfasis en la interdisciplinariedad de los estudios, lo cual exige también formaciones específicas para el profesorado, con cursos de reciclaje y formación del profesorado actual. Reforzamiento de los estudios en especialidades estratégicas en donde hay carencia de recursos humanos, tales como la bioingeniería y la gestión informática de administraciones públicas.

2. Fomento de la formación superior en zonas poco pobladas e insulares aprovechando la red de centros territoriales de la UNED, mediante el incremento de la formación a distancia con programas específicos, e incrementando actuaciones clave que incidan en la actividad cultural y educativa (presencial) en los centros territoriales para dinamizar el tejido social y empresarial.

19.5 (nueva). Desarrollar un portal web de empleo público universitario que recoja información actualizada de todas las ofertas de trabajo para personal docente e investigador (PDI) que se convoquen en las universidades públicas españolas.

### 20 (nueva). Deportes.

20.1. Elaborar, desde el Ministerio de Cultura y Deporte, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y el Comité Olímpico Español un plan para garantizar que los deportistas olímpicos que representan a España en los Juegos Olímpicos de Tokio puedan seguir entrenando en caso de eventuales rebrotes de COVID-19 en España.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

20.2. Evaluar las posibilidades para que los eventos deportivos profesionales puedan contar con público una vez se reanuden las competiciones oficiales del curso 2020-2021, un protocolo para la vuelta del público a eventos deportivos que deberá contemplar todas las medidas que se consideren oportunas para garantizar la seguridad de los aficionados, deportistas y demás profesionales que participan en estos eventos.

20.3. Impulsar una nueva Ley del Deporte, que permita adaptar nuestra regulación a la realidad del deporte actual, reconociendo el deporte como un derecho de ciudadanía e incorporando medidas específicas relativas al deporte femenino y al deporte inclusivo.

20.4. Garantizar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo en el ámbito deportivo, impulsando, entre otras medidas:

20.4.1. El fomento del deporte femenino y la participación de la mujer en el ámbito deportivo. En particular, el Consejo Superior de Deportes acordará que la Primera División Femenina se califique como «competición profesional» a todos los efectos.

20.4.2. La prohibición de las cláusulas antiembarazo en los contratos de deportistas profesionales, y el mantenimiento de la categoría profesional que viniese disfrutando la deportista inalterada durante los cuatro años siguientes al nacimiento del hijo.

20.4.3. La igualdad de los premios que reciban las categorías de cada sexo en competiciones deportivas que sean promovidas o financiadas por las administraciones públicas.

### CONCLUSIONES

#### UNIÓN EUROPEA

La crisis global de salud pública que vivimos por la amenaza del COVID-19 se ha mostrado en toda su crudeza como la mayor amenaza que sufre Europa desde la II Guerra Mundial, justo cuando se cumplen 70 años de la Declaración de Schuman. Al igual que en 1950, nuestra ambición debe estar a la altura de los desafíos del presente.

Las últimas perspectivas económicas presentadas por la Comisión Europea a principios de mayo muestran que la economía ha sufrido un duro golpe debido a la crisis sanitaria del COVID-19: la economía de la Unión Europea se contraerá al menos en un 7,4% en 2020, una caída significativamente peor a la que sufrimos en 2009.

La pandemia del COVID-19 constituye un desafío sin precedentes para Europa y el mundo que exige una actuación urgente, decidida a escala global, de la Unión Europea, nacional, regional y local. Este esfuerzo debe estar orientado a la recuperación social y económica medioambientalmente sostenible y al impulso definitivo por la investigación y la ciencia.

La nueva situación mundial nos obliga a afrontar enormes desafíos. En el ámbito nacional y, sin lugar a dudas, en la Unión Europea. El orden global que hemos conocido hasta ahora, basado en un marco de reglas y normas internacionales comúnmente aceptadas y desarrolladas a través de instituciones multilaterales sólidas, en el respeto a los derechos humanos de todos y todas y de los derechos de las minorías, en el libre comercio y en el fomento de la integración regional, estaba ya fuertemente cuestionado.

Europa es un proyecto histórico que, a la vista de la pandemia, debe reforzar su compromiso con los valores de la democracia liberal de todos sus Estados miembros, a partir de la defensa de la tolerancia, el respeto al pluralismo político, la justicia, y la equidad.

El momento es extremadamente complejo, pero ofrece a la Unión Europea una oportunidad de reconstrucción solidaria que integre de manera decisiva la cohesión económica, social y territorial, y la sostenibilidad, la inclusión y la digitalización, así como un mayor desarrollo de su pilar social reforzando la arquitectura de la Unión Económica y Monetaria. Una Unión que salga fortalecida de la crisis del COVID-19 podrá afrontar los desafíos geopolíticos de nuestro siglo e impulsar la cooperación internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados por Naciones Unidas.

España debería impulsar una Europa más democrática, libre, competitiva, solidaria, verde y social, es decir, una Unión Europea más comprometida con la reducción de las desigualdades, la precariedad y la pobreza.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 62

A esos efectos, los próximos meses ofrecen dos oportunidades. La primera, la estructura, orientación, cuantía y gestión del plan de recuperación, que debe expresar estos valores. La segunda, la Conferencia sobre el Futuro de Europa en la que España debe comprometerse a impulsar las reformas necesarias para avanzar hacia una verdadera Federación Europea con una articulación institucional más democrática, participativa, transparente y próxima a la ciudadanía. En esas condiciones debemos avanzar hacia una Europa solidaria, que se centre en las personas y la lucha contra la precariedad, la exclusión y la pobreza, verde, humanista, que impulse un desarrollo económico con desarrollo social, más federal, próxima a la ciudadanía y basada en la suma de nuestra diversidad.

Estas propuestas deben incardinarse en las prioridades señaladas por la Comisión Europea, a saber, el Pacto Verde Europeo como estrategia de recuperación de la Unión Europea, el refuerzo del mercado único y su adaptación a la era digital, una justa e inclusiva para todos.

El objetivo de la Unión Europea tiene que ser el crecimiento económico, en un marco que favorezca la inserción laboral, la competitividad industrial y del sector de servicios, así como la lucha contra la evasión fiscal; en línea con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La crisis provocada por el COVID-19 nos obliga a repensar un modelo económico con unas reglas de juego que deben adaptarse a un mundo dinámico, más competitivo, más global y más polarizado que deberemos enfrentar con una visión más europea.

España tiene que salir reforzada en su posición de Estado miembro de la Unión Europea, del mismo modo que Europa tiene que ser más fuerte en España tras la pandemia, mediante una acción responsable y transparente que consolide el sentimiento europeísta de los españoles.

Propuestas de Resolución:

### BLOQUE 1. MEDIDAS PARA SUPERAR LA CRISIS SOCIO-ECONÓMICA

#### 1. A. MEDIDAS URGENTES

1. Impulsar un Marco Financiero Plurianual ambicioso y adaptado para afrontar las circunstancias extraordinarias generadas por el COVID-19, que tenga en cuenta los países y sectores más afectados por la pandemia en sus distintos programas y prioridades y que integre plenamente los objetivos europeos de transición justa, sostenibilidad, protección e inclusión social y digitalización. A su vez, el Marco Financiero Plurianual debe reforzar las dotaciones de las dos políticas tradicionales, la Política Agrícola Común y la Política de cohesión, que son claves para reforzar la resiliencia de nuestras sociedades.

1 bis (nuevo). Impulsar y facilitar inversiones interregionales en materia de innovación en áreas de especialización inteligente, de manera especial a través de pymes.

1 ter (nuevo). Impulsar con vigor la visión regional y el principio de subsidiariedad en la definición de las políticas y fondos de la Unión Europea.

1 quáter (nuevo). Las instituciones autonómicas transpondrán, desarrollarán y ejecutarán el derecho y políticas de la Unión Europea, incluida la gestión de los fondos europeos, en el ámbito de sus competencias y de los mecanismos de colaboración que al efecto se establezcan cuando la ejecución de aquel derecho y políticas requiera medidas de alcance superior al territorio de alguna de aquellas.

2. Acelerar la ratificación y puesta en marcha de los instrumentos financieros promovidos desde el Eurogrupo, que constituyen una gran red de seguridad europea para ayudar a los Estados miembros a contener los efectos de la pandemia: el instrumento de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (*Support mitigating Unemployment Risks in Emergency, SURE*) para apoyar a los desempleados, la línea COVID-19 del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) para apoyar a los Estados y el Fondo de Garantías del Banco Europeo de Inversión (BEI) para apoyar a las empresas. Todo ello sin olvidar que el equilibrio entre la solidaridad y la responsabilidad tanto en cada Estado miembro como en el conjunto de los 27 se han de convertir en piezas indeclinables sobre las que configurar el presente y futuro de la Unión Europea.

2 bis (nueva). Las comunidades autónomas contribuyen con su actividad al desarrollo y al buen funcionamiento de las relaciones institucionales entre los diferentes niveles de gobierno en que se articula la Unión Europea y al fortalecimiento del proyecto político de integración de esta. Ello es singularmente importante en el momento presente por estar llamada la Unión Europea con sus políticas a jugar un papel relevante en la superación de los efectos económicos y sociales de la pandemia producida por

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 63

el COVID-19, y en el establecimiento de mecanismos que ayuden a neutralizar, superar y paliar sucesos sanitarios futuros iguales o similares al que hoy sufrimos.

3. Negociar la aprobación del Fondo de Recuperación europeo con una capacidad de movilización de recursos suficientes y a la altura del reto del COVID-19 basado en préstamos y transferencias y destinado a la reactivación rápida de los países y sectores más golpeados por la pandemia. El Fondo de Recuperación financiará Planes de Inversiones y Reformas en los diferentes Estados miembros para cuya implementación se tendrá en cuenta el principio de subsidiariedad, con la participación de comunidades autónomas y ciudades autónomas y entes locales dentro de sus competencias. El Gobierno español ha aprobado y sigue aprobando importantes reformas transformadoras, que mejoran el crecimiento potencial, la cohesión y la resiliencia de nuestra economía. Estas transformaciones serán puestas en valor en el Plan de Inversiones y Reformas que se envíe a Bruselas.

3 bis (nueva). Una vez que se llegue a un acuerdo en el ámbito europeo sobre el Plan de Recuperación y el mecanismo *Next Generation EU*, el Gobierno impulsará mecanismos para la participación de las comunidades autónomas en la gestión de fondos que provengan del mismo.

4. Identificar los sectores y las regiones y territorios más golpeados por la crisis, especialmente los que más han sufrido las restricciones de movilidad y los imperativos de distanciamiento social, así como a las pequeñas y medianas empresas y proponer líneas de apoyo para ellos en el marco del fondo de recuperación europeo.

El tejido empresarial e industrial español necesita urgentemente el paquete de ayudas anunciado por la Comisión Europea para facilitar una mayor liquidez que les permita afrontar primero el impacto de la crisis y posicionarse después de cara a la recuperación económica.

Hay que estimular la colaboración público-privada a nivel europeo: la buena relación que exista entre ambas esferas va a ser clave para que se produzca una recuperación económica sólida.

El sector turístico, por ser uno de los más afectados económicamente, va a requerir parte de las ayudas, y que se pueda acceder a ellas cuanto antes y con las menores trabas burocráticas posibles.

Hay que relanzar el sector español de exportación mediante reformas para mejorar la competitividad y contar con el apoyo de la Comisión con el fin de conseguir nuevos acuerdos comerciales.

Las pequeñas y medianas empresas —en la que se basa nuestra economía— han sufrido las peores consecuencias de la pandemia, y requieren de una ayuda rápida y sin trabas burocráticas. El tejido empresarial industrial necesita que se materialice de forma urgente el paquete de ayudas que anuncia la Comisión, facilitando una mayor liquidez para las empresas y pymes que les permita superar este momento de crisis y las prepare para afrontar un periodo de recuperación largo e incierto.

4 bis (nueva). Acordar con todos los agentes las estrategias de transformación digital enmarcadas dentro del plan de reformas estructurales que debe realizar España y que incluya los siguientes principios rectores: formación en competencias digitales para estudiantes y profesionales, digitalización de la Administración, fomento del teletrabajo como herramienta para la conciliación e infraestructuras digitales para la conectividad de todo el territorio.

4 ter (nueva). Atender las aportaciones de todos los agentes, dentro de los cauces de participación pública previstos, para elaborar las estrategias vinculadas con la agenda verde enmarcadas dentro del plan de reformas estructurales que debe realizar España y que incluya los siguientes principios rectores: apuesta por un marco jurídico estable para la atracción de inversiones en energías renovables, fomento de la innovación en alternativas sostenibles, con especial atención a la movilidad libre de emisiones y la eficiencia energética de edificios e infraestructuras, el refuerzo de la inversión en adaptación al cambio climático, prevención de desastres y protección de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas.

4 quáter (nueva). Apostar por la formación como clave de la recuperación y la necesidad de formar personas en nuevas habilidades y competencias adaptadas a la economía circular. Crear una cuenta personal de aprendizaje y reciclaje a lo largo de toda la vida profesional que conecte conocimiento, preparación y experiencia de las personas con las nuevas canteras de empleo.

5. Coordinar con los socios europeos las medidas necesarias que permitan restaurar la libre circulación con garantías de seguridad en fronteras internas y externas espacio Schengen, teniendo en cuenta las necesidades de las zonas transfronterizas, y acompañar los esfuerzos realizados a nivel europeo para defender el espacio de libre movimiento mediante la creación de un mecanismo de supervisión del espacio Schengen que evite posibles abusos de la prerrogativa de los Estados miembros para decretar cierres de fronteras dentro de la Unión Europea y que ponen en peligro la integridad del mercado interior y los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos europeos. Tras el parón

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 64

económico y el cierre de las fronteras forzado por la pandemia, la economía europea debe mantenerse como una economía abierta al resto del mundo y para ello es fundamental que prosiga el trabajo de eliminación de las barreras al libre comercio, asegurando que este se produzca de manera justa, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6. Elaborar junto a nuestros socios europeos, a fin de evitar disrupciones en el mercado interior, protocolos comunes de actuación para sectores como la hostelería, la restauración y otros relacionados con el ocio y el turismo que permitan combinar la protección de la salud con el impulso a la sostenibilidad y con la rentabilidad económica de las empresas del sector. Establecer así un espacio turístico único europeo, la «Marca Europa», basado en los siguientes pilares: el establecimiento de protocolos de calidad y seguridad comunes; la no-discriminación entre territorios dentro del espacio de libre movimiento; apertura coordinada de fronteras al exterior y promoción de la Unión Europea como destino turístico seguro a nivel mundial para recuperar la normalidad de los flujos turísticos de manera sostenida.

7. Defender el equilibrio en los mercados, la sana y justa competencia y las normas de cohesión regional como elementos centrales del funcionamiento del mercado interior. La flexibilización del marco europeo de ayudas de Estado, aunque necesario, está distorsionando las reglas de competencia en Europa en favor de los países más grandes y con mayor capacidad fiscal, agrandando la brecha entre países y regiones ricos y pobres. España defenderá la puesta en marcha inmediata de instrumentos financieros europeos para ayudar a las empresas con problemas de solvencia y la prohibición de deslocalizaciones de empresas hacia aquellos Estados que más ayudas ofrecen. Igualmente profundizará su apuesta por la lucha contra la elusión fiscal, la economía sumergida por su impacto sobre la recaudación y la regulación del mercado laboral.

7 bis (nueva). Evaluar el impacto a nivel europeo de las medidas adoptadas durante el período de excepcionalidad sobre los equilibrios democráticos y los derechos sociales, laborales y civiles, adoptando mecanismos de control para evitar retrocesos en estas materias ante nuevos escenarios de excepcionalidad.

7 ter (nueva). Elaborar un Plan de difusión y explicación a los potenciales demandantes, de las oportunidades que ofrecen los tradicionales y los nuevos instrumentos y mecanismos propuestos por la Comisión Europea.

7 quáter (nueva). Preparar un Plan Nacional de Recuperación realista detectando las necesidades y adaptado a las prioridades señaladas por la Comisión Europea. En su adopción, debe respetarse el principio de subsidiariedad y distribución competencial. Debe tratarse de un Plan Nacional de Recuperación que incentive la credibilidad.

7 quinquies (nueva). Adoptar las medidas necesarias para mejorar el aprovechamiento de fondos europeos por parte de España, analizando los casos en los que esta absorción ha sido deficiente y las causas de esta. Debe existir coordinación y cooperación a todos los niveles entre las administraciones que gestionan los mismos.

13. Desarrollar el pilar social de la Unión Europea como una de sus prioridades básicas en pie de igualdad con los pilares económico y monetario, impulsando el empleo juvenil, el seguro europeo de desempleo, el salario mínimo interprofesional europeo, un instrumento europeo sobre Ingreso Mínimo Vital o una Estrategia Europea de Combate contra la Pobreza y para la Igualdad de Género, reforzando la Garantía Juvenil y poniendo en marcha una Garantía Infantil.

La Unión Europea post COVID-19 debe incluir entre sus prioridades un auténtico pilar social. La estrategia de salida y recuperación europea debe contemplar como meta el desarrollo social, sus derechos y deberes.

23. Garantizar que la Política Agraria Común (PAC), así como la Política Pesquera Común (PPC), cuenten con los recursos necesarios para amortiguar los efectos que el COVID-19 ha tenido en nuestro sector primario, asegurando su evolución hacia la agroecología y conforme a las políticas de lucha contra el cambio climático, protección de la biodiversidad y producción saludable, con especial atención a las pequeñas y medianas explotaciones y a los jóvenes agricultores. En relación con las empresas del sector agrario, se deben adoptar medidas de apoyo a los agricultores para facilitar su gestión de efectivo. También necesitan que se reduzca la carga administrativa.

Nuestra agricultura y nuestra pesca han garantizado el abastecimiento de alimentos durante la crisis: son un sector estratégico, igual que el digital, energético o el sanitario, cuya defensa y fortalecimiento constituyen una prioridad absoluta para España. Garantizar la seguridad alimentaria de los ciudadanos europeos es una prioridad compartida por los Estados miembros y la propia Unión Europea, por eso hay

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 65

que apoyar a agricultores y pescadores utilizando los recursos de la Política Agrícola Común (PAC) y el Fondo Europeo de Pesca Marítima.

La Política Agrícola Común (PAC) deberá establecer la instauración de derechos y ayudas financieras específicas, directas o estructurales, a nuevos pobladores del mundo rural facilitando su acceso a la actividad agraria, ganadera y pesquera o a la agroindustria.

La Política Agrícola Común (PAC) será también una política de alimentación común y promoverá una alimentación sana, sostenible y respetuosa con los animales, favoreciendo alimentos producidos de km 0, ecológicos, de temporada, sin sufrimiento animal, diversificados y con mayor proporción de proteínas vegetales en la dieta.

### 1. B. MEDIDAS A MEDIO PLAZO QUE PROPICIEN UNA PROSPERIDAD ROBUSTA, SOSTENIBLE Y JUSTA DE LAS ECONOMÍAS EUROPEAS, PARA SUPERAR RÁPIDAMENTE LA CRISIS DEL COVID-19

8. Culminar la arquitectura de la Unión Económica y Monetaria mediante el establecimiento de un Sistema Europeo de Seguro de Depósitos que proporcione protección a los ahorros de las ciudadanas y de los ciudadanos y complete el establecimiento de la Unión Bancaria, así como un Sistema Europeo de Seguro de Desempleo que complemente los sistemas nacionales y sirva de estabilizador anticíclico.

Es necesario reconocer el papel decisivo de la Política Monetaria Común estructurada en torno al euro por el papel protector que ejerce la moneda única sobre los países más vulnerables y más duramente golpeados por la crisis.

9. Avanzar en una Unión de Mercado de Capitales que permita que el crédito llegue a empresas, especialmente a las pymes, a menor tipo de interés, y contribuya así al crecimiento. El Plan de recuperación debe incluir medidas dirigidas a fomentar la inversión privada mediante el programa InvestEU.

10. Apoyar la propuesta de obtención de recursos propios elaborada por la Comisión Europea que incluye la implantación de un impuesto al CO<sub>2</sub> en frontera como mecanismo eficaz de lucha contra el cambio climático y el *dumping* ambiental que sufren las empresas establecidas en la Unión Europea.

11. Apoyar la propuesta de creación de una tasa por servicios digitales a nivel europeo, así como también apoyar la propuesta de creación de una tasa a las transacciones financieras en el mismo ámbito europeo.

12. Tomar en consideración la posibilidad de impulsar una directiva de Diligencia Debida en Derechos Humanos para las actividades de las multinacionales europeas, sus cadenas de suministro y subcontratación.

12 bis (nueva). Apoyar condiciones ecológicas y sociales vinculantes para los acuerdos comerciales y de inversiones de generación post-COVID-19 negociados por la Unión Europea. En particular, cumplirán y ayudarán a cumplir con el Acuerdo climático de París y la Agenda 2030.

13. (pasada al bloque 1.a)

14. Impulsar la armonización fiscal de tributos como el Impuesto de Sociedades con el objetivo de preservar el mercado interior europeo eliminando las distorsiones producidas por algunas jurisdicciones. La lucha contra los paraísos fiscales y jurisdicciones que practiquen la elusión y el *dumping* fiscal será una de las prioridades en el seno de la Unión Europea.

15. Proponer los cambios institucionales necesarios para eliminar el requisito de la unanimidad en el proceso de toma de decisiones en lo relativo a la política fiscal europea.

15 bis (nueva). Elaborar un Plan contra la elusión fiscal asociada a las empresas transnacionales del sector financiero y digital.

16. Reforzar la gobernanza fiscal de la Unión Europea mediante la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para hacerlo más sencillo, comprensible y flexible de manera que permita inversiones esenciales para la transición ecológica de toda la economía europea. Una vez pasado lo peor de la crisis del COVID-19 y consolidada la recuperación del crecimiento económico, la Comisión Europea deberá volver a activar la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, suspendido durante la crisis. Los futuros planes de consolidación fiscal deberán ser graduales, predecibles y a un ritmo que acompañe la recuperación económica. España mantiene su compromiso con el cumplimiento de las reglas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, con el saneamiento de las cuentas públicas y la reducción del nivel de deuda pública.

17. Impulsar medidas que regulen la compra de empresas de la Unión Europea por parte de compañías no europeas que reciben subsidios públicos, con especial atención a los sectores estratégicos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 66

18. Elaborar una política común en el ámbito de las redes digitales, en particular la extensión del 5G, considerando su implantación simultánea en las zonas poco pobladas para no acrecentar la brecha digital entre territorios.

18 bis (nueva). Comprometerse con las políticas europeas que fomentan un cambio en el paradigma de movilidad para hacerla integrada, inteligente y sostenible. A esos efectos, apoyar la industria europea del transporte, la automoción, la de construcción naval y el ferrocarril. Completar los compromisos adquiridos para completar las infraestructuras que conforman la red básica transeuropea de transporte (TEN-T), incluidas sus vertientes digital (red galileo) y las conexiones energéticas, especialmente entre los países periféricos.

19. Impulsar políticas comunitarias que favorezcan la convergencia económica y social, la cohesión territorial, la agricultura sostenible, la reindustrialización y la competitividad y que integren plenamente el objetivo europeo de transición ecológica justa contra el cambio climático y pongan en valor el papel de la economía social como motor para regenerar el tejido social y económico de la Unión, así como el impulso y desarrollo de las ciudades medianas y pequeñas localizadas en áreas con pérdida paulatina de población.

20. Elaborar planes ambiciosos y adecuadamente financiados para asegurar que la salida de la crisis se produce manteniendo y generando empleo sobre todo de calidad, en sectores relacionados con la transición ecológica, la agricultura sostenible, la adaptación a los impactos del cambio climático, el sistema asistencial y la transformación digital.

20 bis (nueva). El Plan de Recuperación debe servir para impulsar medidas para luchar contra el desempleo, uno de los principales problemas estructurales que sufre España. Las ayudas del Fondo son una oportunidad para reducir la precariedad del mercado de trabajo y la brecha entre los empleos fijos de calidad y los temporales precarios, disminuir el elevado paro juvenil, incrementar la tasa de empleo femenino, y reducir el riesgo de destrucción de empleo en situaciones adversas.

Es necesario impulsar las infraestructuras de transporte y telecomunicaciones, y apoyar el I+D+i e incrementar las ayudas a las pymes, *startups*, emprendedores y trabajadores autónomos, con el fin de adaptar nuestro país a las nuevas necesidades sociales y a los nuevos retos de la Revolución Digital. En buena medida, estos ambiciosos objetivos establecidos por la Unión Europea dependen de tecnologías que aún no existen y requerirán que se dediquen partidas económicas que garanticen su desarrollo. Sin los medios apropiados estamos condenados a fracasar en alcanzar tales objetivos.

21. Acordar, desarrollar y aplicar los elementos centrales del Pacto Verde, de la Agenda de Digitalización Europea, así como de la Agenda Europea de Innovación, para impulsar una economía europea más competitiva. Hay que tener muy presente que los compromisos contenidos en el Pacto Verde provocarán la revolución tecnológica más importante desde que se puso en marcha la Unión Europea: implican grandes inversiones que van a transformar nuestra economía y serán una oportunidad para modernizar nuestra industria y prepararla para competir mejor. Supondrán, en definitiva, grandes oportunidades de crecimiento y de creación de empleo.

21 bis (nueva). Impulsar la autonomía estratégica en el ámbito productivo a través de un proceso de reindustrialización de las regiones europeas menos industrializadas, apostando firmemente por los productos de alto valor añadido y el desarrollo del I+D+i europeo.

22. Avanzar decididamente en la integración transversal en las políticas de la Unión Europea del objetivo de igualdad de género e igualdad salarial efectiva, así como en políticas económicas de cuidados. Promover programas que tengan la consideración de inversión para la incorporación de talento juvenil y femenino al sistema productivo combatiendo la discriminación. Apoyar la tramitación de la Directiva de igualdad en los consejos de administración.

23. (pasada al bloque 1.a)

23 bis (nueva). Analizar y valorar todos los posibles impactos ambientales, sociales y económicos, y la incidencia en la cadena de valor del sector agroalimentario, entre otros, que pueden traer consigo los Tratados de libre comercio, por lo que antes de ser ratificados se deberán elaborar los necesarios informes de efectos.

24. Impulsar planes y ayudas específicas de recuperación tras el COVID-19 para las zonas despobladas o en proceso de despoblación, islas y regiones ultraperiféricas. Adoptar medidas que apuesten por la digitalización y el acceso a la banda ancha en estas zonas, así como una adecuada cobertura sanitaria, educativa y de servicios sociales. Para las regiones ultraperiféricas es vital garantizar la conservación de la actividad agroganadera y por esta razón se deben mantener y reforzar las ayudas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 67

agrícolas en el marco del programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI). Asimismo, garantizar la orientación de los fondos europeos para reconstrucción hacia políticas de igualdad que aseguren en los territorios rurales la atracción de población y la adecuada dotación en todos ellos de infraestructuras, equipamientos y suministros esenciales, así como el acceso a la vivienda mediante planes de vivienda rural, el mantenimiento y mejora de la educación, la sanidad y la asistencia a la dependencia, la cobertura de internet y telefonía móvil de altas prestaciones en condiciones equiparables a las de las ciudades y la eficaz movilidad de las personas. También hacia políticas de igualdad de género que actúen sobre las condiciones de vida de las mujeres en las zonas afectadas por la despoblación, desarrollando estrategias específicas para su despliegue en condiciones de equidad.

Las Regiones Ultra Periféricas (RUP) necesitan una mayor financiación —que debe quedar recogida en el Marco Financiero Plurianual— para hacer frente a la crisis provocada por la pandemia en sus esfuerzos para hacer frente al cambio climático, proteger la biodiversidad, introducir la economía circular e impulsar la energía renovable.

24 bis (nueva). Defender la puesta en marcha de un plan específico de recuperación para el turismo basado en la formación, la digitalización, la innovación, la promoción de nuevos emprendimientos basados en el turismo de la experiencia y el desarrollo de un sello turístico que identifique las ofertas europeas de calidad.

25. Incluir la despoblación como variable para un mejor reparto de fondos europeos entre los territorios y en la financiación del Estado a las comunidades autónomas, planteando además una estrategia de recuperación que atienda a las necesidades específicas de las zonas rurales y escasamente pobladas a través de un Pacto de Estado contra la Despoblación, contemplando la posibilidad de reconocer una discriminación positiva para ellas, y dedicando los recursos necesarios para garantizar la conectividad física y digital de estas zonas, servicios sanitarios y de atención adecuados para su demografía, y oportunidades educativas y laborales para evitar la fuga de talento forzada por parte de la población joven.

Los reglamentos de los Fondos Estructurales deberán establecer ayudas financieras suplementarias y la posibilidad para los Estados miembros con graves problemas de despoblación en algunos de sus territorios o zonas geográficas determinadas, de adoptar beneficios fiscales o rebajas de las cotizaciones sociales a los ciudadanos que residan en dichos territorios.

Los fondos europeos se aplicarán eficazmente mediante planes de desarrollo rural que, sin perjuicio de las políticas de la Política Agrícola Común (PAC), apuesten decididamente por el desarrollo de los sectores secundario y terciario, favorezcan el asentamiento de nuevos pobladores, generen y atraigan talento profesional e incentiven el emprendimiento en el medio rural con medidas y enfoques adaptados a la realidad rural y pilotados por agencias especializadas de desarrollo de los territorios más deprimidos y que apoyen y orienten a los grupos de acción local, que deben ser potenciados y revitalizados.

Asimismo, se establecerá un Mecanismo Rural de Garantía (evaluación de impacto rural de toda la normativa actualmente en vigor y futura) para adecuarla a la realidad del medio rural y contemplar la introducción de incentivos fiscales específicos que estimulen el emprendimiento y la actividad económica en estas áreas.

25 bis (nueva). Estudiar en el marco de la Comisión Europea o, en su caso, con otros Estados miembros que muestren posiciones favorables, la creación de un impuesto al queroseno.

25 ter (nueva). Garantizar la protección de la biodiversidad, incluyéndola en los Tratados comerciales y en las inversiones, como elemento necesario para disminuir el riesgo para la salud global frente a nuevas pandemias.

### BLOQUE 2. MEDIDAS EN EL ÁMBITO SOCIO-SANITARIO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EN EL PLANO INTERNACIONAL PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS DEL COVID-19

26. Avanzar hacia una Unión Sanitaria que haga que la Unión Europea sea capaz de afrontar posibles rebrotes del COVID-19 o futuras pandemias, bien mediante reforma de los Tratados o mediante cooperación reforzada. Reforzar el papel y la eficacia de la Agencia Europea del Medicamento (EMA) y del Centro Europeo de Control y Prevención de Enfermedades (ECDC), para que pueda realizar pruebas de estrés a los sistemas sanitarios nacionales, establecer metodologías para la recopilación y tratamiento de datos de forma homogénea a nivel europeo, y emitir recomendaciones a las autoridades competentes sobre reformas necesarias para mejorar nuestra capacidad de responder ante posibles emergencias sanitarias.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 68

La pandemia ha puesto de manifiesto la falta de competencias ejecutivas y presupuestarias de la Comisión para afrontar la crisis sanitaria del COVID-19. La Unión Europea necesita reforzarse con nuevas competencias que permitan coordinar una respuesta a escala europea ante amenazas para la salud transfronterizas, dirigiendo los recursos precisos —organizativos, materiales o financieros— a donde sean más necesarios. Urge encontrar el consenso necesario para crear una «European Union for Health», una verdadera Unión Europea Sanitaria que facilite el proceso de toma de decisiones en todas las cuestiones que puedan contribuir a hacer frente a los retos de la actual crisis sanitaria. Es imprescindible que se desarrolle un protocolo para responder de forma común y coordinada ante cualquier tipo de crisis sanitaria global.

26 bis (nueva). Establecer un Plan para la Prevención de Riesgos Naturales a nivel europeo: pandemias, cambio climático, inundaciones, incendios, etc.

27. Suprimido.

28. Suprimido.

29. Suprimido.

30. Mejorar la coordinación de los recursos asegurando una división eficiente del trabajo entre los países de la Unión Europea para optimizar la producción europea de insumos sanitarios necesarios para dar respuesta a futuras epidemias.

31. Establecer listas europeas de medicamentos, vacunas, equipamientos e insumos sanitarios básicos para los cuales se requerirán existencias básicas a nivel Europeo, creando un fondo común y mecanismos de coordinación y reparto.

32. Identificar las industrias de producción de medicamentos, vacunas, equipamientos e insumos sanitarios a nivel europeo y sus tiempos de producción ante futuras epidemias.

33. Evaluar el Mecanismo Europeo de Protección Civil y dotarlo de los medios y el mandato necesario para actuar eficazmente frente a futuras catástrofes y epidemias, coordinando la distribución de medicamentos, vacunas, equipamientos e insumos sanitarios entre los Estados miembros.

34. Potenciar la inversión en investigación y desarrollo a escala europea para mejorar el conocimiento científico de epidemias emergentes, mejorar la conexión entre ciencia y producción europea y reforzar las decisiones sanitarias basadas en la evidencia científica, en la medición y en la evaluación, especialmente en salud pública.

35. Mejorar la coordinación en investigación y desarrollo a nivel europeo, con el nivel internacional e iniciativas como ACT Accelerator (ACT-A initiative), garantizando la participación de España en todos los esfuerzos para adquirir y distribuir de forma centralizada a nivel europeo una vacuna contra el COVID-19, promocionando la participación de centros de investigación y científicos españoles en dichos esfuerzos y asegurando una cooperación fluida entre la industria, la universidad y las instituciones públicas.

36. Apoyar los estudios que ayuden a comprender y anticipar el comportamiento humano y la respuesta de las instituciones en casos de gobernanza adaptativa ante eventuales epidemias. Impulsar la interdisciplinariedad en las ciencias de salud pública con el fin de que sus análisis incorporen la perspectiva social y humanista.

37. Evaluar los procedimientos de compra pública europea de medicamentos, vacunas, equipamientos e insumos sanitarios ante epidemias.

38. Diversificar las cadenas de producción y distribución de productos reduciendo la dependencia europea de distribuidores únicos, incentivando en el corto plazo la relocalización de partes esenciales de las cadenas de valor globales al territorio europeo, especialmente en sectores esenciales en la respuesta a epidemias.

39. Suprimido.

40. Adoptar medidas para evitar reacciones proteccionistas ante eventos epidémicos a nivel internacional y entre Estados miembros, incluyendo países candidatos.

41. Análisis de las posibilidades de las nuevas tecnologías para el rastreo de contactos y prevención de contagios de forma compatible con los estándares de privacidad y protección de datos, derechos fundamentales y derechos de los consumidores vigentes. La Unión Europea debe poner en valor su potencial económico y normativo al igual que sus altos estándares en la protección de datos para asociar a terceros Estados en el desarrollo de tecnologías de lucha contra el COVID-19, quedando los datos almacenados en territorio europeo como mejor garantía frente a su uso no autorizado.

42. Mejorar los mecanismos europeos de protección y control ante catástrofes mediante la creación de un Cuerpo Europeo de Emergencias, siguiendo el modelo de la Unidad Militar de Emergencias (UME)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 69

española, enmarcada en el nuevo Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea (RescEU), y que tenga como objetivo complementar las capacidades nacionales de los Estados miembros en materia de prevención y respuesta de emergencias, al que España deberá contribuir de forma generosa con recursos económicos y humanos.

42 bis (nueva). Analizar el efecto de las medidas adoptadas en el ámbito de la Unión Europea para combatir el COVID-19 en relación al respeto del Estado de derecho y la garantía de los derechos humanos.

42 ter (nueva). Potencian el seno de la Unión Europea un concepto holístico de seguridad humana que ponga a las personas como eje estratégico.

### BLOQUE 3. ESPAÑA EN LA UNIÓN EUROPEA Y LA EXPRESIÓN EXTERIOR DE LOS VALORES DE LA UNIÓN

43. Impulsar el liderazgo de la Unión Europea en el contexto internacional basado en el multilateralismo y en una globalización regulada que asegure el desarrollo económico y el comercio internacional abierto, justo y equitativo; la regularización de la economía financiera y los derechos laborales, la reducción de las desigualdades y el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y los valores europeos de paz, derechos humanos y de las minorías, equidad de género, democracia liberal, justicia social, solidaridad y sostenibilidad ambiental.

43 bis (nueva). Adoptar un nuevo enfoque de seguridad situando en el centro a las personas y sus condiciones de vida, poniendo especial atención al respeto a los derechos humanos.

44. Liderar la construcción de una arquitectura institucional multinacional acorde con la dimensión de los retos globales basada en el actual Sistema de Naciones Unidas y que potencie el mandato de sus organizaciones, incluyendo la Organización Mundial de la Salud (OMS).

45. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas en materia de democracia y derechos humanos recogidos en los Tratados europeos e instrumentos internacionales e integrar la defensa de los mismos y del principio de no discriminación tanto en la política interior y el reparto de fondos europeos destinados a la reactivación social y económica en respuesta al COVID-19, como en la política exterior europea.

45 bis (nueva). Elaborar una política europea de acogida de personas refugiadas que tenga en el centro el respeto a las Convenciones Internacionales en materia de derechos humanos, que tome en consideración a las ONG que trabajan sobre el terreno y que persiga la coherencia con las actuaciones en el país de origen.

46. Proponer los cambios institucionales necesarios para eliminar el requisito de la unanimidad en el proceso de toma de decisiones en lo relativo a la política exterior y de seguridad europea.

47. Proponer los cambios políticos e institucionales necesarios para avanzar en la Autonomía Estratégica de la Unión Europea que garantice la protección e independencia de los intereses de la Unión Europea ante nuevos retos y amenazas.

48. Potenciar la autonomía digital de la Unión Europea reduciendo nuestra dependencia tecnológica. La pandemia ha evidenciado que existe una brecha digital que los Estados deben cerrar con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades.

49. Potenciar el despliegue de la cooperación internacional para el desarrollo de la Unión Europea con el fin de favorecer el crecimiento económico sostenible y social de los países en desarrollo, combatiendo el COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas en el marco de la Agenda 2030 y apoyando iniciativas como TeamEurope.

50. Evitar que, debido a la crisis del COVID-19, se relajen los esfuerzos de lucha contra otras enfermedades infecciosas como la malaria, el VIH y la tuberculosis u otras crisis sanitarias en el marco de la cooperación internacional.

51. Liderar, en el marco de la Unión Europea, iniciativas dirigidas a garantizar la financiación de la lucha mundial, justa y sostenible contra el COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas para países de renta baja y media, especialmente en América Latina y África.

52. Liderar en el seno de la Unión Europea la implementación de un concepto de «salud compartida» que aúne las dimensiones medioambientales, económicas, sociales y de seguridad de la salud pública.

53. La Unión Europea y sus Estados miembros deben generar la voluntad política necesaria a nivel global en foros como el G20 y el G7 para promover la canalización de recursos destinados al robustecimiento de los sistemas nacionales de salud a través de las instituciones financieras internacionales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 70

54. Incluir compromisos más avanzados en materia de cooperación sanitaria en los nuevos acuerdos de la Unión Europea con terceros Estados o en aquellos vigentes cuando se renueven.

54 bis (nueva). A nivel europeo e internacional, promover el reconocimiento de un estatus para los bienes naturales globales.

55. Asegurar que la cooperación con el Reino Unido en todos los ámbitos se mantiene estrecha pese a la salida de este país de la Unión Europea, apostando por hacer los flujos de personas, mercancías y servicios entre el Reino Unido y España más seguros y aprovechando esta oportunidad para impulsar el desarrollo sostenible del Campo de Gibraltar. Promover un acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido que defienda los intereses de España en relación con el Reino Unido y sea, por tanto, ambicioso, justo, equitativo y centrado en la protección de los derechos de los ciudadanos.

56. Suprimido.

57. Potenciar el papel de España como nexo entre la Unión Europea y América Latina, entre la Unión Europea y el Mediterráneo, y entre la Unión Europea y África.

58. Incrementar la presencia de España en la relación de la Unión Europea con los países candidatos a la adhesión, con la Vecindad Sur y la Vecindad Oriental.

59. Impulsar una nueva política de migración y asilo europea eficaz y basada en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones jurídicas en materia de derechos humanos, con un sistema europeo de asilo común que asegure el establecimiento de canales legales y seguros, medidas de lucha contra las mafias y el tráfico de personas, la protección internacional efectiva de las personas refugiadas y una asunción solidaria de las responsabilidades entre los Estados miembros. La Unión Europea debe reforzar la dimensión exterior de su política migratoria mediante la cooperación con los países de origen o de tránsito migratorio.

Durante una crisis sanitaria, aumentar urgentemente la reubicación de los solicitantes de asilo de los primeros países de llegada para evitar el hacinamiento sin garantías sanitarias en los países receptores.

59 bis (nueva). Analizar los efectos del COVID-19 en las personas migrantes y/o solicitantes de asilo y adoptar medidas específicas e inmediatas para paliar sus efectos.

60. Potenciar la diplomacia cultural europea como herramienta de acción exterior europea. Apoyar el programa Europa Creativa para dar aliento a las empresas culturales tan golpeadas por el COVID-19 y tener en cuenta en sus programas de promoción toda la cultura europea, incluida la que se produce en lenguas minorizadas.

61. Seguir desarrollando el programa Erasmus+, elemento esencial para el fortalecimiento del sentimiento de ciudadanía europea, y otros programas como el Voluntariado Europeo.

62. Potenciar el aprendizaje de las lenguas europeas oficiales y cooficiales en el sistema educativo a todos los niveles como mecanismo de integración y herramienta de formación del sentimiento de ciudadanía europea, así como para garantizar el cumplimiento de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias suscrito por España.

63. Instar a la toma en consideración en la Unión Europea de instrumentos comunitarios o de cooperación reforzada de coordinación de contenidos curriculares educativos que transmitan el funcionamiento de las instituciones europeas, su historia y los valores fundacionales de la Unión con el fin de potenciar la ciudadanía europea.

63 bis (nueva). Apostar por el mantenimiento sin recortes del programa «Europa para los ciudadanos» que contiene las medidas de apoyo a los programas europeos de apoyo a la memoria histórica y la memoria democrática. Insistir en la necesidad de apoyar la memoria como herramienta para prevenir el totalitarismo y el resurgimiento de ideologías totalitarias.

64. Impulsar la ciudadanía europea mediante la creación artística conjunta de los Estados europeos y el intercambio entre actores culturales, promoviendo una economía cultural europea que transmita los valores de la Unión Europea.

65. Fomentar y facilitar la cooperación territorial transfronteriza, transnacional e interregional, eliminando los obstáculos derivados de normativas dispares asociadas a jurisdicciones diferentes, con el objeto de reforzar la cohesión económica, social y territorial de la ciudadanía de ambos lados de la frontera a la par que se potencia el sentimiento de ciudadanía europea.

66. Las comunidades autónomas participarán, de la manera que legalmente se determine, en la formación de las posiciones del Estado respecto a las políticas de la Unión Europea y en las delegaciones ante los distintos órganos de la Unión que las traten, en atención a sus derechos reconocidos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

constitucionalmente, competencias, intereses específicos o por afectar de manera especial a su respectivo ámbito territorial.

67. Estudiar medidas para implicar a todos los niveles del Estado —nacional, autonómico y local— y a la sociedad civil en los trabajos de la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

La Conferencia sobre el Futuro de Europa representa una oportunidad de modernización de la Unión Europea, fijando como prioridades de este proceso la lucha contra el cambio climático, la transformación digital de Europa, la consolidación de los fundamentos democráticos de las instituciones europeas y el refuerzo del peso de la Unión en el mundo.

La construcción de la Unión en materia sanitaria debería ser un punto central de la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

67 bis (nueva). Explorar, en la Conferencia sobre el Futuro de Europa, las distintas vías para ensanchar la competencia complementaria en salud pública de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2020.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 72

### ENMIENDAS

#### Grupo de Trabajo Sanidad y Salud Pública

159/000001

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Diputado don Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores «Teruel Existe», miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a las Ponencias de los Grupos de Trabajo de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Enmiendas presentadas por «Teruel Existe». Grupo de Trabajo Sanidad.

Relación de enmiendas

1. Enmienda n.º 1 Grupo Trabajo de Sanidad Punto 1.3.
2. Enmienda n.º 2 Grupo Trabajo de Sanidad Punto 2.3 bis.
3. Enmienda n.º 3 Grupo Trabajo de Sanidad Punto 33 bis.
4. Enmienda n.º 4 Grupo Trabajo de Sanidad Punto 33 ter.
5. Enmienda n.º 5 Grupo Trabajo de Sanidad Punto 14.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2020.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Diputado.

**ENMIENDA NÚM. 1**

**FIRMANTE:**

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al punto 1.3

De modificación.

Donde dice:

«1.3. Impulsar un nuevo pacto social en pro de la sanidad pública para dotar a España de un SNS que, como símbolo de la solidaridad colectiva, implique a todas las fuerzas políticas y a todos los sectores de la sociedad (agentes económicos y sociales, organizaciones profesionales y sociales). Ese pacto se basará en los valores y principios de la sanidad pública, de modo que sean posibles los acuerdos necesarios para gestionar el SNS con base en ellos, gobierne quien gobierne.»

Debe decir:

«1.3. Impulsar un nuevo pacto social en pro de la sanidad pública para dotar a España de un SNS que, como símbolo de la solidaridad colectiva, implique a todas las fuerzas políticas y a todos los sectores de la sociedad (agentes económicos y sociales, organizaciones profesionales y sociales). Ese pacto se basará en los valores y principios de la sanidad pública, de modo que sean posibles los acuerdos necesarios gestionar el SNS con base en ellos, gobierne quien gobierne.

**Este acuerdo social debe tener la forma de pacto de estado, reforzando una apuesta decidida por la sanidad pública, cuyo valor ha quedado evidenciado en esta pandemia. El Ministerio de Sanidad tiene que salir reforzado, aportando valor y sin quitar competencias a las CC. AA.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 73

### JUSTIFICACIÓN

El sector privado representa el 30 % de la actividad sanitaria en España, según afirma Juan Abarca, presidente de IDIS (que aglutina al sector sanitario privado del país), es porque el «modelo sanitario español no está haciendo bien las cosas» y que «la Sanidad es tan compleja, que tiene que funcionar de una manera profesional, empresarial.

La Sanidad Pública no es una empresa, el dinero que precisa no es un gasto, sino una inversión, cuyo objetivo es la Salud. Si bien es cierto que hay que introducir aspectos para mejorar su eficiencia y demostrar su capacidad. Desde Teruel Existe queremos hacer 5 aportaciones a los 179 puntos que tiene el documento y que consideramos fundamentales para ayudar a conseguir ese objetivo.

Cuanto más tiempo se tarde en conseguir este Pacto, más difícil será conseguirlo, con riesgo de convertir el Sistema Nacional de Salud en 17 reinos de Taifas.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Nuevo punto 2.3 bis

De adición.

Donde dice:

«Texto original.»

Debe decir:

**«2.3 bis. Para la cualificación de los gestores de la sanidad, se implementará un programa de formación de gestores sanitarios (PGS), similar al sistema MIR, que permita el desarrollo de competencias básicas para la gestión sanitaria, conociendo desde dentro y en profundidad todo el Sistema Sanitario, y la formación mediante prácticas de gestión.»**

### JUSTIFICACIÓN

Profesionalizar la gestión sanitaria.

La «macroempresa» que es la Sanidad Pública tiene 331.000 profesionales sanitarios de muy alta cualificación (150.000 médicos especialistas y 181.000 enfermeros), con un presupuesto de gasto anual de 74.000 M. euros, que representa el 6.27 % del PIB del Estado.

Obligatoriamente tiene que ser conducida por profesionales de la gestión. No necesariamente sanitarios.

Desde la instauración de la democracia (1977) ha habido 24 Ministros de Sanidad, con una duración media en el cargo de un año y ocho meses; por mucha capacidad que tengan (algunos han sido muy buenos ministros), es imposible que durante todo este tiempo, se haya podido realizar una buena gestión sanitaria. Gestión que no puede depender de los vaivenes políticos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 74

ENMIENDA NÚM. 3

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nuevo punto 33 bis

De adición.

Donde dice:

«Texto original.»

Debe decir:

**«33 bis. Implantar la historia clínica electrónica en todo el territorio nacional. Debe ser un sistema integrado de información clínica, basado en procedimientos digitales que permita el almacenamiento y recuperación de la información asistencial con las garantías debidas (consentimiento, confidencialidad, seguridad...) en todo el territorio nacional.**

**Debe superar el problema de la interoperabilidad entre las historias clínicas de diferentes Comunidad Autónoma e incluso entre hospitales de una misma comunidad.**

**El sistema debe introducir en la historia clínica electrónica los siguientes parámetros: filiación, antecedentes personales patológicos, pruebas complementarias realizadas en el último año (con especial atención a las de diagnóstico de imagen), diagnósticos actuales y procedimientos de tratamiento (especialmente el tratamiento farmacológico).»**

### JUSTIFICACIÓN

Instaurar la historia clínica electrónica (HCE) en todo el territorio nacional.

Sus bases fueron establecidas en la Ley 41/2002 y definida su implantación en 2006.

Supone que el historial clínico de un paciente, entre a formar parte de un sistema integrado de información clínica, basado en procedimientos digitales que permita el almacenamiento y recuperación de la información asistencial con las garantías debidas (consentimiento, confidencialidad, seguridad...) en todo el territorio nacional.

El principal problema es la interoperabilidad. Cada Comunidad Autónoma tiene su propia forma de gestionar las Historias Clínicas, e incluso en una misma comunidad hay hospitales con distintos sistemas.

Debe ser considerada como uno de los instrumentos más importantes de cohesión del Sistema Sanitario Público de España. Supondría un importante ahorro de tiempo y de recursos económicos (evitaría repetición de exploraciones y procedimientos innecesarios), además de transmitir a los ciudadanos la sensación de un mejor funcionamiento de la Sanidad Pública.

Antes de su puesta en marcha a medio plazo, tendría que hacerse el esfuerzo a corto plazo de introducir en ella los siguientes parámetros:

Filiación, antecedentes personales patológicos, pruebas complementarias realizadas en el último año (con especial atención a las de diagnóstico de imagen), diagnósticos actuales y procedimientos de tratamiento (especialmente el tratamiento farmacológico). Datos todos ellos que se encuentran con fácil acceso, en todas las historias clínicas de nuestro sistema sanitario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 75

ENMIENDA NÚM. 4

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nuevo punto 33 ter

De adición.

Donde dice:

«Texto original.»

Debe decir:

**«33 ter. El ministerio de Sanidad en colaboración con las comunidades autónomas introducirá la tarjeta sanitaria única, que permitirá la identificación de los pacientes en todo el territorio nacional y que dará acceso a la Historia Clínica Electrónica (HCE).»**

JUSTIFICACIÓN

Tarjeta sanitaria única.

Coloquialmente la denominamos «VISA sanitaria», (del color que se le quiera dar) y que permitiría la identificación de los pacientes en todo el territorio nacional y que daría acceso a la Historia Clínica Electrónica (HCE).

ENMIENDA NÚM. 5

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al punto 14

De modificación.

Donde dice:

«14. Desarrollar e implementar el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria aprobado por el Consejo Interterritorial del SNS.»

Debe decir:

«14. Desarrollar e implementar el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria aprobado por el Consejo Interterritorial del SNS.

**La Atención Primaria por su función básica en el SNS tiene que tener todos los medios humanos y materiales necesarios para hacer sostenible el Sistema Sanitario.»**

JUSTIFICACIÓN

Potenciar la atención primaria y la salud pública.

Creíamos que teníamos uno de los mejores sistemas sanitarios del mundo, pero la pandemia nos ha evidenciado que no estábamos en lo cierto. Se ha producido un auténtico caos en el sistema sanitario, que se ha visto desbordado, saturado y en algunos casos colapsado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 76

Pero lo que si ha quedado claro es que tenemos unos profesionales a la altura de los mejores del mundo (reconocido por el propio Director General de la OMS). Pero han pagado un elevadísimo precio con más de 50.000 contagiados, el porcentaje mayor de Europa y muchos con su vida por hacer lo que tenían que hacer, su trabajo. No son héroes, son auténticos profesionales con una vocación inquebrantable hacia la salud y que se merecen mucho más que un prestigioso premio y unos aplausos a las ocho de la tarde.

El esfuerzo mayor debe dirigirse hacia estos profesionales que se encuentran en una situación extrema y que si no se atienden sus reivindicaciones, van a generar una mayor sensación de desapego, resentimiento y falta de motivación que van a desencadenar una futura conflictividad.

La Atención Primaria se ha convertido en elemento clave no solo de la pandemia, sino que al ser la puerta de entrada al Sistema Sanitario, tiene que tener todos los medios necesarios humanos y materiales para hacer sostenible el Sistema.

Gastaremos muchos recursos en tratamientos de las enfermedades Cardiovasculares (TAM, HTA...), ACV, Insuficiencia Renal crónica, Diabetes, enfermedades respiratorias (EPOC, Asma bronquial...), enfermedades neurodegenerativas, cáncer etc., pero lo que tenemos que hacer es revertir la línea de tratamiento, actuando sobre las causas que determinan estas consecuencias y son: Luchar contra el tabaco, la contaminación, las dislipemias, el alcohol, la obesidad, el estrés... y esto se consigue a través de la Salud Pública y la Atención primaria.

---

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

Doña Ana María Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Sanidad y Salud Pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.

### ENMIENDA NÚM. 6

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

De un punto 1.5 con el siguiente texto:

«1.5 Teniendo en cuenta la especial consideración de Canarias como Región Ultraperiférica, todas las medidas que se adopten tendrán en cuenta la lejanía y la insularidad y se modularán para las circunstancias del Archipiélago.»

#### JUSTIFICACIÓN

En este apartado se recoge la necesidad de llevar a cabo modificaciones normativas y reglamentarias así como un pacto social en pro de la sanidad pública. Todas deben contener medidas específicas para Canarias siguiendo la obligación legal contenida tanto en la legislación europea para las RUP como el Estatuto de Autonomía de Canarias.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 77

ENMIENDA NÚM. 7

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

De un punto 4.3 con el siguiente texto:

«4.3 En el caso de Canarias, teniendo en cuenta la lejanía, la insularidad y la doble insularidad, se adoptarán las medidas en materia de recursos humanos, materiales y tecnológicos que garanticen la equidad en el acceso a la sanidad de los canarios y canarias de todas las Islas.»

JUSTIFICACIÓN

La sanidad canaria tiene condiciones especiales derivadas de la lejanía, la insularidad y la doble insularidad que dificultan un acceso en condiciones de igualdad de todos los canarios y canarias a los servicios sanitarios.

ENMIENDA NÚM. 8

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación.

Al punto 7.2 en los siguientes términos.

«7.2 Introducir la posibilidad de fórmulas contractuales y retributivas orientadas para hacer atractivo el ejercicio profesional en las zonas rurales y otros puestos de difícil cobertura, **así como en las Islas Canarias debido a la lejanía, insularidad y doble insularidad**, teniendo en cuenta que la retribución económica es solo un elemento de la compensación de los profesionales, y posibilitando que las organizaciones sanitarias tengan margen operativo para hacer políticas de personal.»

JUSTIFICACIÓN

Uno de los mayores problemas de la sanidad canaria es la dificultad para conseguir profesionales sanitarios.

ENMIENDA NÚM. 9

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación.

Al apartado 8.3 en los siguientes términos.

«8.3 Revisar el número y el tipo de profesionales que configuran las actuales plantillas de los establecimientos de salud con vistas a revisar su adecuación a las necesidades actuales y previsibles

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 78

en el mediano plazo de acuerdo con los horizontes demográficos y poblacionales, y las necesidades y demandas sanitarias de la sociedad, con particular atención a las dotaciones del personal de Salud Pública de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Sanidad y consensuando los ratios en el CISNS. Aumentar con carácter general las plantillas de la sanidad pública hasta situarnos en la media de médicos/as y enfermeros/as por habitante de los países desarrollados. Se debe llevar a cabo una planificación a medio plazo sobre las necesidades de profesionales en Atención Primaria basadas en indicadores de la población (envejecimiento, ruralidad, **lejanía, insularidad y doble insularidad**, vulnerabilidad social y económica, dispersión, etc.). Aumentar también las plazas de MIR, EIR, BIR, etc. y retomar las auditorías de la formación postgraduada.»

### JUSTIFICACIÓN

Las condiciones de lejanía, insularidad y doble insularidad que reconoce la Unión Europea y el Estatuto de Autonomía de Canarias deben ser tenidas en cuenta cuando se adopten medidas de revisión de los ratios de profesionales y el aumento de las plazas de formación de nuevos profesionales.

### ENMIENDA NÚM. 10

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Al punto 10 del siguiente texto:

«Acometer de inmediato las inversiones necesarias en espacios hospitalarios para garantizar la implantación de medidas de prevención y control de la infección en todas sus áreas, el establecimiento de circuitos diferenciados para pacientes COVID y no COVID y contar con un stock suficiente de equipos de protección individual para el personal sanitario y los pacientes.»

### JUSTIFICACIÓN

Este punto recoge solamente la formación a los profesionales en materia de epidemias, especialmente la COVID-19, pero es absolutamente insuficiente. Es imprescindible dotar a los profesionales y a todo el personal que trabaja en centros sanitarios de los medios necesarios para afrontar una epidemia de este tipo sin poner en riesgo sus propias vidas y las de sus familias.

### ENMIENDA NÚM. 11

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación.

Al punto 17.1 en el siguiente sentido:

«17.1. Planificar las necesidades de profesionales de los Centros de Salud teniendo en cuenta indicadores de determinantes sociales de la salud de la población: envejecimiento, ruralidad, **lejanía, insularidad y doble insularidad**, vulnerabilidad social y económica, dispersión, desempleo, contaminación, etc., con especial atención a la figura del Trabajador Social.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 79

### JUSTIFICACIÓN

A fin de llevar a cabo una adecuada planificación de los profesionales necesarios para atender a los habitantes de las Islas Canarias en condiciones de igualdad, deben tenerse en cuenta los factores de lejanía, insularidad y doble insularidad recogidos por la Unión Europea y por el Estatuto de Autonomía de Canarias.

### ENMIENDA NÚM. 12

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

De un punto 21.4 con el siguiente contenido:

«Garantizar de forma inmediata el cumplimiento de protocolos sanitarios frente la COVID-19 no solo en los ocho aeropuertos canarios y los ocho puertos de las Islas, sino también en los aeropuertos que enlazan con Canarias, sobre todo Madrid y Barcelona, en los que en estos momentos no se garantiza el cumplimiento de dichos protocolos en el caso de personas en tránsito.

Asimismo, deben incrementarse los controles en materia fitosanitaria en puertos y aeropuertos, para garantizar un control sanitario adecuado de las mercancías que entran a nuestro territorio.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumirá las competencias en materia de sanidad exterior previstas en el Estatuto de Autonomía, procediéndose a la convocatoria urgente de la Comisión Bilateral Canarias-Estado a fin de acometer la previsión contemplada en el artículo 141 del Estatuto de Autonomía de Canarias que contempla medidas de cooperación entre el Estado y la Comunidad Autónoma para garantizar la adecuada gestión de la protección de la salud de la población.»

### JUSTIFICACIÓN

En estos momentos en Canarias no se está garantizando adecuadamente la protección contra un rebrote de la COVID-19 en los pasajeros que llegan por vía aérea dado que no se establecen medidas para los pasajeros que hacen escala. Lo mismo ocurre en los Puertos canarios. A ello hay que añadir la muy deficitaria prestación de servicios de sanidad exterior por falta de personal en las Islas. El Estatuto de Autonomía de Canarias contempla un mecanismo por el que Canarias puede asumir esas competencias de forma coordinada con el Estado, estableciendo medidas propias y dotando de personal suficiente a las unidades administrativas que llevan a cabo estos controles.

### ENMIENDA NÚM. 13

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

De un punto 28 con el siguiente contenido:

«28. Coordinar de forma urgente con las Comunidades Autónomas la compra masiva de vacunas de la gripe de forma que se produzca la vacunación del 100% del personal sanitario y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 80

resto de personal que preste servicios en el ámbito sanitario, personal de centros sociosanitarios, personal de seguridad y emergencias y el resto de los colectivos de riesgo. Coordinar con las Comunidades Autónomas el calendario de vacunación contra la gripe.»

### JUSTIFICACIÓN

Uno de los elementos de salud pública para el próximo otoño, es la posibilidad de que se una un rebrote de COVID-19 a la gripe común, por eso es imprescindible actuar ya en colaboración con las Comunidades Autónomas en relación con el calendario de vacunas y la garantía de que todas las personas de riesgo y todo el personal que trabaja en el ámbito sanitario, sociosanitario y de seguridad y emergencias se vacuna.

### ENMIENDA NÚM. 14

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

En el punto 33 de un párrafo al final con el siguiente contenido:

«Esta estrategia contendrá medidas especiales para las Islas Canarias derivadas de la lejanía, insularidad y doble insularidad de las mismas».

### JUSTIFICACIÓN

Canarias, por sus especiales circunstancias, debe ser un objetivo prioritario en una Estrategia de Innovación y Digitalización del Sistema Sanitario.

### ENMIENDA NÚM. 15

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación.

El punto 35 añadiendo al inicio lo siguiente:

«Poner en marcha de forma inmediata, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un protocolo de actuación ante la posibilidad de nuevos rebrotes de la COVID-19 en centros **sociosanitarios**, en especial residencias de mayores, a fin de que el personal de los mismos, esté dotado de la formación, instrucciones y material suficiente [...]»

### JUSTIFICACIÓN

Las residencias de mayores han sido las mayores afectadas por la COVID19 produciéndose miles de muertes en los sitios que han sido creados para proteger a nuestros mayores, social pero también sanitariamente. La primera medida que debe acometerse ante la posibilidad de un rebrote de la pandemia es la de dotar de un protocolo de actuación y de medios materiales y humanos a estos centros.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 81

**ENMIENDA NÚM. 16**

**FIRMANTE:**

**Ana María Oramas González-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

De un punto 45 con el siguiente contenido:

«45. Abonar de forma efectiva e inmediata a las Comunidades Autónomas del 50 % de financiación prevista en la Ley de Dependencia, a fin de que puedan ponerse en marcha todos los servicios y prestaciones previstos en la Ley, sobre todo en lo que se refiere a mecanismos de apoyo a los y las mayores que están en sus casas, en especial, contratación de cuidadores y cuidadoras.»

**JUSTIFICACIÓN**

Las medidas propuestas en los apartados anteriores (permanencia de los y las mayores en los domicilios siempre que sea posible, atención sanitaria adecuada) no pueden acometerse sin la financiación necesaria por parte del Estado y prevista en la Ley de Dependencia.

**ENMIENDA NÚM. 17**

**FIRMANTE:**

**Ana María Oramas González-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

En el punto 61.2 añadir al final del párrafo lo siguiente:

«El Fondo de Cohesión tendrá en cuenta las especiales características de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con su lejanía, insularidad y doble insularidad.»

**JUSTIFICACIÓN**

Hace años que se viene reivindicando desde Canarias la modificación del Fondo de Cohesión para adaptarse a nuestras especiales características, con una adecuada financiación para los Hospitales de Referencia Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 18**

**FIRMANTE:**

**Ana María Oramas González-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De modificación.

Del punto 62.1 en el siguiente sentido:

«Aprobar un nuevo Modelo de Financiación Autonómica ofreciendo [...] Dicho Modelo contemplará las especificidades de la Comunidad Autónoma de Canarias derivadas de la lejanía, la insularidad y la doble insularidad.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 82

### JUSTIFICACIÓN

El status de Región Ultraperiférica reconocido por la Unión Europea y el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias así como el Régimen Económico y Fiscal establecen la modulación y adecuada financiación del Archipiélago Canario, a fin de dotar a la sanidad canaria de una financiación adecuada.

---

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Republicano, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Sanidad y salud pública de la Comisión para la reconstrucción social y económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

### ENMIENDA NÚM. 19

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 1

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 1.

### JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

### ENMIENDA NÚM. 20

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 3

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 3.

### JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 83

**ENMIENDA NÚM. 21**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 4

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 4.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

**ENMIENDA NÚM. 22**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 5

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 5.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

**ENMIENDA NÚM. 23**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 6

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 6.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 84

ENMIENDA NÚM. 24

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 7

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 7.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

ENMIENDA NÚM. 25

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 8

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 8.7 de la propuesta de resolución 8. Que queda redactado en los siguientes términos:

8.7 Determinar el coste adicional de las modificaciones en el ámbito de los profesionales de la salud y transferir los recursos a las CC. AA.

JUSTIFICACIÓN

Plantear reformas desde el estado en materia de profesionales sin abordar la cuestión financiera es impropio.

---

ENMIENDA NÚM. 26

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 14

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 14.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 85

**ENMIENDA NÚM. 27**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 15

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 15.11 de la propuesta de resolución 15. Que queda redactado en los siguientes términos:

«15.11 Determinar el coste adicional de las modificaciones en el ámbito de los profesionales de la salud y transferir los recursos a las CC. AA.»

**JUSTIFICACIÓN**

Plantear reformas desde el estado en materia de profesionales sin abordar la cuestión financiera es impropio.

**ENMIENDA NÚM. 28**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 17

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 17.

**JUSTIFICACIÓN**

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

**ENMIENDA NÚM. 29**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 19

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 19.2 de la propuesta de resolución 19. Que queda redactado en los siguientes términos:

«19.2 Desarrollar en coordinación con las CC. AA. un diálogo bio ético sobre los límites en el uso de la tecnología en cuestiones referentes a los derechos básicos.»

**JUSTIFICACIÓN**

Proteger los derechos y libertades como el derecho a la privacidad de los datos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 86

**ENMIENDA NÚM. 30**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 20

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 20.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

**ENMIENDA NÚM. 31**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 21

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 21.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

**ENMIENDA NÚM. 32**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 22

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 22.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 87

**ENMIENDA NÚM. 33**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 30

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 30.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

**ENMIENDA NÚM. 34**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 34

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 34.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

**ENMIENDA NÚM. 35**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 43

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 43.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 88

**ENMIENDA NÚM. 36**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 53

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 53.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

**ENMIENDA NÚM. 37**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 56

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 56.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

**ENMIENDA NÚM. 38**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 58

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 58.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 89

ENMIENDA NÚM. 39

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 64

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 64.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

ENMIENDA NÚM. 40

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 65

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 65.4 de la propuesta de resolución 65 que queda redactado en los siguientes términos:

«65.4 Determinar el coste adicional de los nuevos criterios generales de dotación de personal de los Equipos de Atención Primaria para incorporar el conjunto de funciones que han de desarrollar, e incluyendo el reforzamiento específico y selectivo de la cobertura de las residencias socio-sanitarias, y transferir los recursos a las CC. AA.»

JUSTIFICACIÓN

Plantear reformas desde el estado en materia de profesionales sin abordar la cuestión financiera es impropio.

---

ENMIENDA NÚM. 41

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 66

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta de resolución 66.

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo recentralizador.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 90

ENMIENDA NÚM. 42

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 68

De modificación.

Se propone la modificación de la propuesta de resolución 68 que queda redactada en los siguientes términos:

«68. Incrementar significativamente la inversión en salud mental, **mediante transferencias directas a las CC. AA.**, construyendo un verdadero sistema integral de atención, que combata la estigmatización, que tenga un enfoque de género y **de respeto y promoción de los derechos humanos.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 43

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución XX

De adición.

Se propone la adición de una nueva propuesta de resolución XX que queda redactada en los siguientes términos:

«XX. Respeto al marco competencia! y gestión sanitaria descentralizada en caso de futuras pandemias. El modelo de centralización sanitaria en cuestiones como la compra de material así como la política de mando único en la gestión de la crisis sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 no ha sido eficiente debido a la falta de trayectoria del ministerio de sanidad en la gestión diaria de las competencias sanitarias.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 44

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución XX

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 91

Se propone la adición de una nueva propuesta de resolución XX que queda redactada en los siguientes términos:

«XX. Redistribución equilibrada de los recursos financieros estatales y/o europeos transferidos a las comunidades autónomas para armonizar la inversión sanitaria por habitante y reducir los desequilibrios.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 45**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución XX

De adición.

Se propone la adición de una nueva propuesta de resolución XX que queda redactada en los siguientes términos:

«XX. Cumplimiento de la financiación estatal de la ley de Dependencia en virtud de lo establecido por ley, 50 %, y pago de la deuda histórica a las Comunidades Autónomas fruto del incumplimiento reiterado de la ley desde su aprobación en 2006.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 46**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución XX

De adición.

Se propone la adición de una nueva propuesta de resolución XX que queda redactada en los siguientes términos:

«XX. Cumplimiento de la financiación estatal de la ley de Dependencia en virtud de lo establecido por ley, 50 %, y pago de la deuda histórica a las Comunidades Autónomas fruto del incumplimiento reiterado de la ley desde su aprobación en 2006.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 92

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Económica y Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta las siguientes enmiendas al Documento de Conclusiones del Grupo de Trabajo Sanidad y Salud Pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**ENMIENDA NÚM. 47**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la exposición de motivos

De adición.

La pandemia por infección por coronavirus SARS tipo 2 se ha convertido en la crisis de salud pública con los efectos más devastadores sobre la salud y la situación económica de las personas que ha vivido nuestro país en el último siglo.

Las primeras alertas internacionales en relación con el virus se produjeron en el mes de enero de este año y el 30 de enero la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote SARS-CoV-2 como una emergencia de Salud Pública de importancia internacional. El 11 de febrero, la OMS elevó a «amenaza muy grave» la alerta sanitaria, el 28 de febrero a alerta internacional «muy alta» y el 11 de marzo consideró que había alcanzado la dimensión de pandemia. El Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (CEPCE), por su parte, publicó el 2 de marzo un informe en el que pedía evitar la asistencia de la población a reuniones masivas. Pese a todo ello, no fue hasta el 14 de marzo cuando el Gobierno declaró mediante el Real Decreto 463/2020 el estado de alarma.

Minimizar estas alertas internacionales nos ha generado una crisis de salud pública, que ha sumido al sistema sanitario en una situación cercana al colapso, nunca vivida con anterioridad. Las autoridades españolas marcaron una estrategia nacional erróneamente basada en un escenario de muy pocos casos, muy localizados y tratados en un solo Centro.

Es evidente que el sistema de alerta epidemiológica no funcionó adecuadamente. La primera muerte registrada tuvo lugar el 13 de febrero, si bien no fue detectada hasta el 3 de marzo tras un cambio de criterio de la definición de casos realizado por el Ministerio de Sanidad el 27 de febrero. Las decisiones sobre la estrategia epidemiológica del Gobierno de España han sido, en demasiadas ocasiones, erráticas y dubitativas.

El Gobierno de España tampoco gestionó adecuadamente el abastecimiento de material sanitario. La OMS había alertado repetidamente sobre la necesidad de equipos protectores y el riesgo de «rápido agotamiento» de las existencias. China e Italia ya habían experimentado situaciones de desabastecimiento. Aun así, el Gobierno de España, infravaloró la alerta de la OMS y las experiencias de otros países y no tomó ninguna medida para asegurar su abastecimiento ni alertó a las Comunidades Autónomas para que se preparasen para la pandemia. La compra de material por parte del Gobierno llegó tarde y la centralización de la gestión de la compra fue una decisión carente de sentido que se tradujo en un serio desabastecimiento de material sanitario básico. A día de hoy, millones de equipos siguen sin haber sido entregados y muchos de los entregados han resultado ser defectuosos.

Por otro lado, esta falta de stocks y de material de protección, ha puesto en evidencia el peligro que supone la inexistencia de una industria nacional de material sanitario. Dependar exclusivamente de terceros países para aprovisionarse de material estratégico ha demostrado ser un riesgo inasumible para España.

La coordinación entre administraciones públicas tampoco funcionó adecuadamente durante la pandemia. El Ministerio de Sanidad no ha sido capaz de funcionar como el nodo central de un sistema de respuesta a la crisis sanitaria, que alinease a todos los actores implicados. Su centralización de competencias a menudo ha supuesto más obstáculos para la recuperación que soluciones para la crisis.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 93

En este sentido también ha sido notoria la ausencia de protocolos de actuación impulsados por el Ministerio de Sanidad. Las administraciones a menudo no tuvieron indicaciones claras a seguir y a la población se le lanzaron mensajes, como por ejemplo los referidos a la utilización de mascarillas, que fueron desmentidos con posterioridad a golpe de Real Decreto-ley. A esto se le ha sumado la falta de información fiable y veraz suministrada por el Ministerio de Sanidad. Todo ello ha derivado en que la respuesta de las administraciones sanitarias en su conjunto resultase a menudo confusa e ineficaz, motivada por las continuas rectificaciones de protocolos y normativas dictados por el Ministerio de Sanidad.

Las consecuencias de esta errada gestión de la crisis han sido dramáticas. España se encuentra entre los peores países del mundo en términos de personas contagiadas (más de 240.000 casos registrados), de personas fallecidas (oficialmente, más de 28.000 con prueba de PCR confirmada) por millón de habitantes y de enfermos graves ingresados en las unidades de cuidados intensivos. Todo ello, además, en el contexto de un continuo baile de las cifras ofrecidas por el Ministerio de Sanidad que hacen dudar seriamente de que los 28.000 muertos oficiales sea la cifra real de personas fallecidas (el INE, por ejemplo, cifró en 48.000 el número de fallecimientos excesivos con respecto a 2019). Es inexplicable y ofensivo tanto para las víctimas del COVID como para sus familias que se excluya a miles de personas del hecho de que han muerto como consecuencia del virus y que durante dos semanas del mes de junio el Ministerio de Sanidad ni siquiera haya actualizado la cifra oficial de fallecidos, nuestro recuerdo a todas las víctimas y nuestras condolencias con todas las familias.

Los sanitarios han sufrido en primera línea la mala gestión de la pandemia. A finales de febrero, sus Organizaciones Profesionales eran advertidas por el Ministerio para suspender actos, congresos, jornadas, etc. y sin embargo no se tomaron medidas con la diligencia que pudiese evitar que más de 50.000 profesionales sanitarios hayan sido infectados. España también ostenta el triste récord de tener el porcentaje más alto de sanitarios infectados del mundo. Muchos de ellos siguen enfermos o han fallecido. Por respeto a su trabajo y dedicación no debemos obviar el desgaste físico y psicológico al que han tenido que someterse y que en estos momentos afecta a la práctica totalidad del sistema.

El Sistema Nacional de Salud se ha visto sometido a un gran estrés. No hay sistema sanitario capaz de resistir una avalancha de enfermos de las características de la que hemos vivido. España ha llegado a tener más de 6.000 pacientes en UCI y 950 fallecidos en un solo día. Sin embargo, nuestro sistema reaccionó y fue capaz de reconvertirse en poco tiempo, aunque en algún momento, situaciones de sobrecarga pusieron a ciertos servicios hospitalarios al límite del colapso haciendo necesaria la limitación terapéutica por escasez de recursos.

También es de destacar los efectos del COVID-19 sobre las personas que viven en las residencias de mayores, que han sido las principales víctimas del retraso en la toma de decisiones ante la alerta epidemiológica. Las medidas de aislamiento y protección llegaron tarde y salvo excepciones ha quedado patente la debilidad de la coordinación asistencial con los centros sociosanitarios.

La situación asistencial vivida durante los meses de más auge de la pandemia de la COVID-19 nos ha llevado a desarrollar en paralelo otra crisis sanitaria, provocada por el incremento de las listas de espera para intervenciones quirúrgicas, consultas de especialistas, pruebas diagnósticas, tratamientos de rehabilitación [...] Retrasos en el diagnóstico y atención de pacientes de otras enfermedades como el cáncer y las cardiovasculares.

Esta crisis ha revelado una serie de debilidades y de reformas pendientes de nuestro Sistema Nacional de Salud que debemos afrontar con urgencia. Debemos corregir sus errores y carencias, así como reforzar sus aciertos y fortalezas. Para el Partido Popular, esto pasa necesariamente por un Pacto de Estado en Sanidad, el cual hemos denominado «Pacto Cajal».

Nuestro sistema sanitario y sus modelos de organización fueron diseñados para la realidad sociodemográfica de la década de los 80. La realidad actual de la sociedad española es muy diferente. La España del año 2020 está caracterizada por uno de los índices de envejecimiento más altos del planeta y por una elevada prevalencia de cronicidad y de enfermedades discapacitantes de larga evolución que hacen obsoleto el modelo asistencial actual. La demanda de cambios se ha convertido en una exigencia.

La entrega, flexibilidad y capacidad de adaptación de los profesionales y de las organizaciones sanitarias han sido encomiables, como lo han sido el alto grado de responsabilidad de la población en general, la rápida implementación de la telemedicina y las nuevas tecnologías al servicio de la sanidad, la alineación de toda la sanidad pública y privada bajo una única dirección o la innovación de la farmacia comunitaria.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 94

Pese a ello, son necesarias reformas de calado que permitan la implementación de una nueva visión de los sistemas de salud y su convergencia con los sistemas europeos.

Todo esto es particularmente necesario habida cuenta del hecho de que puede surgir un rebrote de la pandemia. Muchos comparecientes lo dieron por hecho durante la comisión de reconstrucción; no pudieron definir su virulencia, pero previeron que es muy previsible que pueda ocurrir en octubre o noviembre. España, necesariamente, deberá estar preparada para este o cualquier otro rebrote.

En función de todo ello, este dictamen está dirigido a dar un nuevo impulso reformista al SNS. Sus distintos apartados irán desgranando la propuesta de forma sistemática. En cada uno de ellos se diferenciarán los objetivos a corto plazo de los de medio o largo plazo. Los primeros no requerirán de grandes reformas legislativas, pero los segundos sí. Todos estos cambios serán necesarios, en cualquier caso, para hacer frente a los retos sanitarios de la España del Siglo XXI.

### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de añadir en base a las aportaciones de los comparecientes en la Comisión de Reconstrucción un diagnóstico sobre lo que ha supuesto la crisis de salud pública del COVID-19.

### ENMIENDA NÚM. 48

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la exposición de motivos del tema 1, Gobernanza

De modificación.

Se propone la modificación de la introducción del tema 1, Gobernanza, que quedará con la siguiente redacción:

«La pandemia causada por el SARS-COV-2 ha puesto en evidencia tanto las fortalezas como las debilidades de la gobernanza del SNS.

Las recomendaciones parten de reafirmar los valores y principios en los que se basa el SNS y que se fundamentan en el derecho a la protección de la salud reconocido de modo expreso en nuestra constitución, así como en voluntad de impulsar un nuevo acuerdo o pacto social en pro de la sanidad y de la salud pública que oriente el sistema sanitario a la protección frente a los riesgos, la promoción de la salud y la prevención y superación de las desigualdades socioeconómicas en salud con particular atención a los determinantes no sanitarios de la salud.

Consideran necesario incorporar al SNS los principios de buena gobernanza que son comúnmente aplicables a los sistemas públicos de salud en los países de nuestro entorno, dotando a las estructuras e instituciones del mismo de órganos colegiados de gobierno, profesionalizando la gestión de organizaciones y centros, reforzando las estructuras de asesoramiento y participación profesional y de los pacientes, promoviendo mayor autonomía y capacidad de respuesta a las organizaciones sanitarias, diferenciando claramente los niveles políticos y profesionales, y otras profesiones del sistema que no son sanitarias, y promoviendo una cultura de buenas prácticas y de ética profesional.

Proponen mejorar la cogobernanza, la cooperación y la coordinación de las comunidades autónomas entre sí y con el Ministerio de Sanidad desarrollando modelos de gestión menos burocráticos y más basados en un concepto emprendedor de la gestión pública orientada a resultados en salud.

Concluyen con propuestas para reforzar la función de coordinación e impulso del Ministerio de Sanidad de forma que pueda desempeñar con efectividad dichas funciones en un sistema descentralizado, dotándole de recursos económicos, humanos y organizativos, fortaleciendo y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 95

dotándole de fondos operativos para el desarrollo de políticas públicas de salud y de corrección de desequilibrios e inequidades.

También se propone elaborar un calendario de reformas legislativas derivadas de las propuestas de la Comisión, priorizando las relacionadas con la preparación para afrontar un posible rebrote de la pandemia COVID-19, y cualquier otro tipo de epidemia o catástrofe, y para mejorar las condiciones de trabajo y de empleo de los profesionales del SNS, acabando con la temporalidad estructural del actual sistema.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 49**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 1.1

De modificación.

Se propone la modificación del punto 1.1 que quedará con la siguiente redacción:

«Reafirmar los valores y principios en que se basa el Sistema Nacional de Salud, recogidos en la Constitución Española y en el conjunto de nuestro Ordenamiento Jurídico, los valores y derechos fundamentales de nuestra sociedad (derechos humanos, cumplimiento de las leyes, democracia, participación, justicia social y financiación pública) y los principios básicos a los que responde la sanidad pública (universalidad, igualdad no discriminación, accesibilidad, equidad, solidaridad y calidad).»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 50**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 1.2

De modificación.

Se propone la modificación del punto 1.2 que quedará con la siguiente redacción:

«Analizar e impulsar, si procede las modificaciones normativas necesarias para garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud del Sistema Nacional de Salud.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 96

**ENMIENDA NÚM. 51**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 1.3

De modificación.

Se propone la modificación del punto 1.3 que quedará con la siguiente redacción:

«Impulsar un nuevo pacto social en pro de la sanidad y salud pública para dotar a España de un SNS que, como símbolo de la solidaridad colectiva, implique a todas las fuerzas políticas y a todos los sectores de la sociedad (agentes económicos y sociales, organizaciones profesionales y sociales).»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 52**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 1.4

De modificación.

Se propone la modificación del punto 1.4 que quedará con la siguiente redacción:

«Orientar las políticas públicas y el sistema de salud a la protección frente a los riesgos para la salud y a la promoción de entornos y modos de vida saludables, en particular de aquellos determinantes de la salud que como las desigualdades socioeconómicas y de acceso a los servicios sanitarios tienen una influencia negativa sobre la situación de salud de las personas. Encomendar un informe al Ministerio de Sanidad (en su caso, Agencia de Salud Pública) antes de implementar cualquier iniciativa por parte del Gobierno que pudiera tener un impacto negativo para la salud.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 97

ENMIENDA NÚM. 53

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 2

De adición.

Se propone la adición de un punto 2.1 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«2.1 bis) Es necesario incorporar la transformación tecnológica a la continuidad asistencial de los procesos, incluir la coordinación con los servicios sociales y aumentar el protagonismo de los profesionales sanitarios y de los pacientes en la toma de decisiones.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

ENMIENDA NÚM. 54

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 2.2

De modificación.

Se propone la modificación del punto 2.2 que quedará con la siguiente redacción:

«2.2 Dotar a las organizaciones del SNS con presupuesto propio de órganos colegiados, ante los gestores habrán de proceder a la rendición de cuentas y a fin de contribuir a la eficiencia y calidad en los servicios y así posibilitar la autonomía, incluida la jurídica, que precisen dichas organizaciones.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

ENMIENDA NÚM. 55

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 2.3

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 98

Se propone la modificación del punto 2.3 que quedará con la siguiente redacción:

«2.3 Profesionalizar la gestión de las organizaciones sanitarias, con los objetivos de hacer más eficaz y estable su trabajo y contribuir a legitimar más su papel en las organizaciones.

Profesionalizar la gestión de las organizaciones sanitarias, con los objetivos de hacer más eficaz y estable su trabajo, de restar connotaciones partidarias en estos puestos y contribuir a legitimar más su papel en las organizaciones.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 56

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 2.5

De modificación.

Se propone la modificación del punto 2.5 que quedará con la siguiente redacción:

«2.5 Reforzar las estructuras de asesoramiento y participación profesional y de los pacientes para hacer más transparente la toma de decisiones, con las mejores prácticas para mejorar su calidad, y favorecer la implicación de los profesionales sanitarios y de los pacientes con sus instituciones.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 57

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 2.5

De adición.

Se propone la adición de un punto 2.5 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«2.5 bis) Nuestro modelo de gestión descentralizada a cargo de los Servicios Autonómicos de Salud ha acercado la sanidad a los ciudadanos, pero en su desarrollo han sobrevenido problemas de coordinación, que trató de resolver la Ley de Cohesión y Calidad de 2003. Dicha Ley fortaleció el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, pero en el devenir del tiempo ha evidenciado no ser suficiente en su función de gobernanza. De ahí que se haga necesario reforzar el andamiaje institucional, diseñando nuevas vías para lograr una efectividad mayor en la coordinación sanitaria y en la efectividad de sus acuerdos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 99

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 58**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 2.6

De supresión.

Se propone la supresión del punto 2.6.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Supresión por repetitivo.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 59**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 2.7

De modificación.

Se propone la modificación del punto 2.7 que quedará con la siguiente redacción:

«2.7 Fomentar la comunicación fluida entre directivos y profesionales sanitarios.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 60**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 2.8

De modificación.

Se propone la modificación del punto 2.8 que quedará con la siguiente redacción:

«2.8 Promover una cultura de buenas prácticas y de ética profesional con el desarrollo de normativas que, entre otros puntos, incluyan: obligaciones de transparencia y publicidad activa;

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 100

códigos éticos y de conducta, sistemas de buenas prácticas, normas y procedimientos operativos estandarizados y regulación de los conflictos de interés.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 61

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 2

De adición.

Se propone la adición de un punto 2.9 que quedará con la siguiente redacción:

«2.9 Además de la participación es necesario promover la transparencia del sistema a través de indicadores sanitarios que evalúen los resultados del sistema sanitario en cuanto a efectividad clínica, eficiencia seguridad y satisfacción de los pacientes.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 62

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 3.1

De modificación.

Se propone la modificación del punto 3.1 que quedará con la siguiente redacción:

«3.1 Mejorar la cooperación y coordinación interautonómica para evitar las dificultades en la coordinación entre las CC. AA. y el Ministerio de Sanidad a la hora de proponer y hacer operativas políticas sanitarias comunes, así como para disponer de la información necesaria en situaciones de crisis.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 101

**ENMIENDA NÚM. 63**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 3.3

De modificación.

Se propone la modificación del punto 3.3 que quedará con la siguiente redacción:

«3.3 El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud requiere un nuevo reglamento de funcionamiento que actualice al vigente y sea convergente con lo establecido para las conferencias sectoriales en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

**ENMIENDA NÚM. 64**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 4.2

De modificación.

Se propone la modificación del punto 4.2 que quedará con la siguiente redacción:

«4.2 Fortalecer algunas funciones horizontales esenciales al servicio del SNS que desarrolla el Ministerio de Sanidad, para incrementar su capacidad técnica, dotándolas de personalidad y autonomía, haciendo además posible que las CC. AA., a través del Consejo Interterritorial del SNS puedan participar en sus órganos colegiados de gobierno. Entre las funciones a fortalecer con un estatus especial cabe destacar el Sistema de Información del SNS, la Ordenación Profesional y las actividades relacionadas con la Calidad y la Evaluación, así como la salud pública. La experiencia internacional muestra que una estructura de agencia, de carácter autónomo e independiente, en nuestro caso vinculada al CISNS, puede acometer con éxito las funciones relativas, por una parte, a los sistemas de información y, por otra, a la evaluación y garantía de calidad en el funcionamiento del sistema.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 102

ENMIENDA NÚM. 65

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 4.2

De adición.

Se propone la adición de un punto 4.2 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«4.2 bis) Para que la gobernanza mejorase también habría que hacerla más participativa, siendo preciso la incorporación de las Asociaciones de Pacientes y de las Sociedades Científicas al Comité Consultivo del Consejo Interterritorial. Los pacientes pueden colaborar aportando sus experiencias para dar solución a los problemas que les afectan directamente. Asimismo, habría que impulsar los planes y las medidas de Humanización asistencial y evitar que la superespecialización y la tecnomedicina acaben postergando los valores del humanismo, la dignidad y la libertad de los pacientes.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 66

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 4

De adición.

Se propone la adición de un punto 4.3 que quedará con la siguiente redacción:

«4.3 La nutrición correcta y la seguridad alimentaria se encuentra indisolublemente unidas a la salud y, en concreto, las crisis en este ámbito se han convertido inmediatamente en crisis sanitarias. En este sentido, contando además con la referencia europea, el reforzamiento del Ministerio de Sanidad debe incluir la incorporación de la Agencia de Seguridad Alimentaria.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 67

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 5.1

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 103

Se propone la modificación del punto 5.1 que quedará con la siguiente redacción:

«5.1 Se acordará un Programa de reformas legales para facilitar el cumplimiento de los objetivos de mejora y fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud y de las políticas de Salud Pública. En especial se adoptarán medidas a incluir en la Ley General de Sanidad, Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, Ley General de Salud Pública, Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, Ley de Investigación Biomédica, Ley Básica de Autonomía del Paciente y Ley de Dependencia, especialmente en los siguientes ámbitos:

1. En la preparación para afrontar un posible rebrote de la pandemia COVID19, y cualquier otro tipo de epidemia o catástrofe;
2. para mejorar las condiciones de trabajo y de incorporación de los profesionales del SNS, con el objetivo prioritario de acabar con la temporalidad estructural del actual sistema;
3. para garantizar la igualdad efectiva y la equidad en el acceso a prestaciones y servicios
4. para hacer real la participación de los pacientes;
5. para mejorar la coordinación sociosanitaria;
6. para revisar el modelo de financiación.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 68**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 6

De modificación.

«Crear una subcomisión o grupo de trabajo parlamentario para el seguimiento de los acuerdos en materia sanitaria en el Congreso de los Diputados, para abordar desde el consenso político los retos necesarios para hacer sostenible el Sistema Nacional de Salud del futuro y asegurar una sanidad pública que responda a las necesidades y demandas de la ciudadanía y de los profesionales sanitarios.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 69**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 6

De adición.

Se propone la adición de los puntos 6 bis), 6 ter) y 6 quáter) que quedará con la siguiente redacción:

«6 bis) Para una mejor gobernanza del Sistema Nacional de Salud y fomentar mecanismos de cooperación sinérgica entre los servicios asistenciales y de salud pública de las Comunidades Autónomas, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, sería necesaria la creación de una Agencia Nacional de Salud Pública y Calidad Asistencial. Dicha Agencia contaría con una gestión y dirección profesionalizada, con una unidad de seguimiento de pandemias y estaría formada por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas, bajo la coordinación de la Administración General del Estado. A su cargo, además, correría la ejecución de las estrategias sanitarias de ámbito estatal, aprobadas o que puedan aprobarse en un futuro. Tendría naturaleza de organismo autónomo y su carácter sería fundamentalmente técnico. Contaría, además, con un presupuesto propio y a ella estaría adscrito el Fondo de Cohesión Territorial.

6 ter) Establecer una atención coordinada a las personas que han padecido la pandemia y a sus familias a través de una Oficina de Atención a las Víctimas de la COVID-19.

6 quáter) Ante el riesgo de rebrotes, es fundamental planificar una organización adecuada de los recursos con protocolos coordinados de actuación involucrando al potencial científico-investigador y mantener y, si fuese necesario, reforzar la capacidad asistencial, con espacios adaptados para camas, UCIs, laboratorios de microbiología, etc. que constituirán la reserva estratégica de recursos sanitarios que pueda servir además para hacer frente a futuras pandemias u otro tipo de desastres.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 70

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la exposición de motivos del tema 2, Recursos humanos y profesionales

De modificación.

Se propone la modificación de la introducción del tema 2, Recursos Humanos y Profesionales, que quedará con la siguiente redacción:

«Los profesionales sanitarios son el gran activo del Sistema Nacional de Salud (SNS) y de cualquier sistema sanitario. La crisis de la pandemia COVID-19 ha vuelto a poner de manifiesto la excelencia, profesionalidad, dedicación y entrega de todo el personal sanitario, mostrando, además, en circunstancias muy difíciles una gran capacidad de adaptación. La deuda contraída por la sociedad española con sus sanitarios debe honrarse con un compromiso de mejora de sus condiciones de trabajo. Necesitamos movilizar tanto políticas generales de gestión de personal, como otras más específicas orientadas a la dimensión del profesionalismo. Al mismo tiempo, esta crisis ha agudizado los ya conocidos e importantes problemas en las condiciones laborales de los profesionales sanitarios y los retos pendientes. La normativa sobre RRHH del SNS presenta múltiples problemas y desajustes, como la temporalidad. Por otro lado, debemos mejorar el sistema retributivo.

El reto es diseñar y poner en marcha un nuevo modelo de relación profesional en el SNS que capte y retenga talento, que incentive la práctica bien hecha, que favorezca al profesional con fórmulas que permitan flexibilidad, conciliación, y adaptación a su vocación y preferencias, haciendo posible que los servicios de salud hagan políticas activas de personal. Se precisan fórmulas flexibles y eficaces para atender necesidades cambiantes, incorporar profesionales altamente cualificados, dotar la AP, cubrir zonas rurales y otros puestos de difícil cobertura.

Además, es importante tener en cuenta que en los entornos profesionales la retribución es un elemento de la compensación laboral, pero se requieren incentivos no solo económicos, sino también fomentar la investigación, la formación continuada, la docencia, y el desarrollo profesional con especial cuidado en la atención primaria y la medicina de familia y la enfermería comunitaria.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 105

La recertificación periódica debería ser impulsada como vía para incentivar la cualificación profesional y mejorar los estándares de calidad, además de ser una garantía de seguridad para los pacientes.

Así mismo es preciso ayudar a que las administraciones sanitarias mejoren la planificación de la formación de los recursos humanos del SNS, impulsar la formación continuada de los profesionales de la salud, revisar el número las características de las plantillas de los servicios autonómicos y los establecimientos de salud, impulsar políticas activas en pro de la igualdad de género, establecer instrumentos de gestión y modelos retributivos que incentiven y garanticen un nivel de digno, recuperar a muchas y muchos de los profesionales que emigraron, reforzar los pilares del compromiso ético y el profesionalismo, revisar el Estatuto-Marco y el Estatuto Básico del Empleado público, y seguir desarrollando la Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias para permeabilizar las relaciones entre las profesiones médicas y de enfermería, evitando los compartimentos estancos y favoreciendo el trabajo en equipo.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 71

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 7

De modificación.

Se propone la adición de un punto 7 previo al existente que quedará con la siguiente redacción:

«7. Los profesionales sanitarios merecen el más alto reconocimiento de la sociedad española, ya que han demostrado en todo momento una entrega y una atención sin límites a los pacientes, a pesar de la carencia de los medios disponibles (en particular, de los equipos de protección individual y los respiradores). Con generosidad asumieron el riesgo de contagio y pusieron la salud de los pacientes infectados por delante de la suya. El esfuerzo que han llevado a cabo los profesionales sanitarios y personal de residencias hace necesario que sea contemplada una retribución extraordinaria en reconocimiento a su esfuerzo durante la pandemia de la COVID-19.

Actualizar tanto la regulación como el funcionamiento en la práctica del sistema de incorporación de personal sanitario por los Servicios de Salud para garantizar la estabilidad en el empleo y acabar con la temporalidad y la precariedad.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 72

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 7

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 106

Se propone la adición de un punto 7 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«7 bis) Poner en marcha un plan de recursos humanos cuya prioridad sea la estabilidad en el empleo, así como desarrollar una política retributiva que mejore los niveles actuales dentro del marco de diálogo normativamente establecido. Teniendo en cuenta incentivos al ejercicio de las profesiones sanitarias en el ámbito rural.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 73

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 7.2

De modificación.

Se propone la modificación del punto 7.2 que quedará con la siguiente redacción:

«7.2 Introducir la posibilidad de fórmulas contractuales y retributivas orientadas a hacer atractivo el ejercicio profesional en las zonas rurales y otros puestos de difícil cobertura, teniendo en cuenta que la retribución económica es solo un elemento de la compensación de los profesionales, y posibilitando que las organizaciones sanitarias tengan margen operativo para promover políticas de personal.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 74

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 7.3

De modificación.

Se propone la modificación del punto 7.3 que quedará con la siguiente redacción:

«7.3 Establecer instrumentos de gestión de recursos humanos y modelos retributivos suficientes que incentiven adecuadamente a los profesionales sanitarios, garanticen un nivel de vida digno, fomenten su participación en las decisiones y faciliten su identificación con los objetivos estratégicos de los servicios autonómicos y los establecimientos de salud.»

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 107

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 75

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 7.4

De modificación.

Se propone la modificación del punto 7.4 que quedará con la siguiente redacción:

«7.4 Establecer los mecanismos e incentivos necesarios para recuperar a muchos profesionales sanitarios que emigraron durante los años de la crisis económica, así como para facilitar la movilidad y la promoción de los profesionales sanitarios entre los distintos servicios autonómicos de salud.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 76

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 7.5

De modificación.

Se propone la modificación del punto 7.5 que quedará con la siguiente redacción:

«7.5 Aplicar fórmulas de incorporación similares a las de los clínicos para los especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública y otros profesionales de las Administraciones central y autonómicas para hacer más atractivo el trabajo y la carrera profesional en salud pública, en epidemiología, salud laboral, sanidad ambiental, etc.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 77

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 8.1

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 108

Se propone la adición de un punto 8.1 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«8.1 bis) La formación continuada, el desarrollo profesional y la evaluación periódica, acreditada a través de la recertificación requieren de una atención prioritaria por parte de las administraciones sanitarias. Además, es necesario fomentar la cultura del trabajo en equipo, de modo que todos los profesionales colaboren estrechamente desde el respeto a sus respectivas competencias. Ejemplo de ello ha sido la estrecha colaboración de los profesionales durante la crisis de la COVID-19.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 78

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 8.2

De modificación.

Se propone la modificación del punto 8.2 que quedará con la siguiente redacción:

«8.2 Regular e incentivar la formación continuada de los profesionales sanitarios durante toda su vida profesional. Ello es una garantía inexcusable de la calidad y la seguridad asistenciales, por lo que la formación continuada debe fomentarse, tutelarse y financiarse por las administraciones sanitarias. En este propósito ha de contarse con la participación de las universidades, de las Sociedades Científicas y los colegios profesionales. Se regularán los requisitos y las garantías de transparencia para la colaboración de entidades privadas en el ámbito de la formación continuada.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 79

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 8.3

De adición.

Se propone la adición de los puntos 8.3 bis), 8.3 ter) y 8.4 quáter), que quedarán con la siguiente redacción:

«8.3 bis) Es necesaria una política de recursos humanos que establezca objetivos a medio y largo plazo en el Sistema Nacional de Salud, tanto desde el punto de vista cualitativo (especialidades nuevas), como respecto de su número, distribución y estabilidad en el empleo. En Atención Familiar y Comunitaria habrá que tener en cuenta aspectos como coberturas en zonas de difícil acceso,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 109

retribuciones, acceso a la especialidad vía MIR y número de plazas necesarias (médicos, enfermeras...).

8.3 ter) En la formación especializada MIR es necesario profundizar en un proyecto formativo que sea compatible con una actividad laboral digna y con una mejora en la retribución.

8.3 quáter) Es evidente la necesidad de incrementar el número de enfermeras. También es preciso fomentar su capacitación y especialización, tanto para determinados servicios (Ud, quirófano) como dar un impulso a la enfermería en Atención Primaria, domiciliaria y en los centros residenciales.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 80

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 8.4

De modificación.

«8.4 Impulsar en el conjunto del SNS planes de igualdad y política de conciliación hasta alcanzar la igualdad real entre hombre y mujeres.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 81

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 8.5

De modificación.

Se propone la modificación del punto 8.5 que quedará con la siguiente redacción:

«8.5 Reforzar los pilares del compromiso ético y el profesionalismo de los profesionales sanitarios: primacía del bienestar y la seguridad del paciente, su autonomía y la obligación que corresponde a los profesionales de contribuir a una distribución justa de los recursos disponibles y del bienestar, impidiendo al mismo tiempo la discriminación, los conflictos de intereses y otros comportamientos inapropiados.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 110

**ENMIENDA NÚM. 82**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 8.6

De modificación.

Se propone la modificación del punto 8.6 que quedará con la siguiente redacción:

«8.6 Los profesionales sanitarios son el principal activo del sistema sanitario. Por ello es trascendental promover una política integral de recursos humanos, que desarrolle y complemente la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, desde el respeto a sus respectivas competencias, la relación entre las especialidades tanto médicas como de enfermería, evitando el crecimiento de compartimentos estancos, promoviendo las áreas de capacitación específica y las pasarelas necesarias que permitan compatibilizar las ventajas de la subespecialización con las de la troncalidad y la cooperación entre las especialidades.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 83**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 9

De adición.

Se propone la adición de un punto 9 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«9 bis) Promover la consideración de la infección por SARS-CoV-2 como enfermedad profesional para los sanitarios por ser directamente causada por la práctica asistencial y dado el impacto producido por la misma y sus posibles consecuencias a medio y largo plazo.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 84**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 11

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 111

Se propone la modificación del punto 11 que quedará con la siguiente redacción:

«11. En la formación especializada MIR es necesario profundizar en un proyecto formativo que sea compatible con una actividad laboral digna y con una mejora en la retribución. Aumentar el número de plazas de formación sanitaria especializada en los territorios que así lo requieran.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 85

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 12

De modificación.

Se propone la modificación del punto 12 que quedará con la siguiente redacción:

«12. Impulsar la participación de los profesionales en estas políticas a través del ámbito de negociación y del foro de las profesiones sanitarias.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 86

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 12

De adición.

Se propone la adición de un punto 12 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«12 bis) Para dotar de mayor seguridad jurídica a los profesionales sanitarios en su práctica asistencial, es preciso implementar sistemas de resolución extrajudicial de conflictos y aprobar un baremo de daños sanitarios, evitando así situaciones de indeseable litigiosidad.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 112

### ENMIENDA NÚM. 87

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al título del tema 3

De modificación.

Se propone la modificación del título del tema 3, que quedará con la siguiente redacción:

«Tema 3. Atención Primaria y de Salud Pública.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 88

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la exposición de motivos del tema 3

De modificación.

Se propone la modificación de la introducción del Tema 3, Atención Primaria y de Salud Pública, que quedará con la siguiente redacción:

«En la fase aguda de la pandemia COVID-19 la Atención Primaria (AP) del SNS supo transformarse con celeridad para atender la explosión de demanda de pacientes con sintomatología compatible con la infección, poniendo en marcha la consulta telefónica generalizada y creando circuitos específicos para pacientes sospechosos. Ello, junto la receta electrónica y cambios en las bajas laborales, permitió atender una parte importante de la demanda habitual de los Centros de Salud.

En esta fase de desescalada de la pandemia su papel es, si cabe, más crítico, pues de la AP depende la detección de casos nuevos de COVID-19, su seguimiento y control, el seguimiento de las personas convalecientes, y la conexión con Salud Pública para el “rastreo” de contactos (identificación, evaluación, confinamiento, seguimiento y control de la persona afectada y sus contactos). Todo ello además de atender las patologías no Covid.

Los principales problemas de la AP, incluyen: (1) infradotación presupuestaria que ocasiona déficit de personal para hacer frente a las necesidades; (2) Alto nivel de precariedad laboral, negativa tanto para los profesionales como para los pacientes que pierden la continuidad de la atención médica y de enfermería; (3) déficit de instalaciones y locales de consultas en no pocas grandes ciudades que obliga a trabajar a turnos a muchos Equipos de AP; (4) Burocratización de la gestión de pruebas diagnósticas y de las consultas por gestión de procesos que podrían ser resueltos con protocolos y comunicación telemática con atención especializada; (5) Sobrecarga asistencial tanto por ratios altos de población/profesional, como por déficit de personal con perfiles adecuados a las necesidades (administrativos, trabajadores sociales, TCAES, fisioterapeutas, etc.); (6) Dificultades de conciliación, debido al trabajo en turnos fijos de muchos Centros de Salud urbanos; (7) déficit de pediatras en muchos Centros de Salud sin que se aborden soluciones de fondo, y (8) Una organización y funcionamiento muy rígidos y uniformes, con falta de autonomía

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 113

tanto de los profesionales como de los Equipos. Estos problemas se han traducido en demoras inaceptables para prestar atención en consulta en muchos lugares.

Para abordar estos y otros problemas el Ministerio de Sanidad elaboró en 2019 un Marco Estratégico para la AP y Comunitaria aprobado por el Consejo Interterritorial del SNS. Este documento sigue siendo un referente estratégico para mejorar y fortalecer la AP. Su implementación, sin embargo, con la excepción de algunos cambios normativos Y de personal, es casi en su totalidad responsabilidad de los Servicios de Salud de las CC. AA.

A corto plazo, la AP precisa una inyección rápida y selectiva de recursos, para reforzar su personal y expandir sus servicios en dos áreas que la pandemia COVID-19 ha mostrado como prioritarias: (1) la atención a las residencias de mayores y de personas con discapacidad y (2) la atención domiciliaria, sobre todo en cuidados de enfermería.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 89

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 13

De adición.

Se propone la adición de un punto 13 previo al existente que quedará con la siguiente redacción:

«13. La asistencia sanitaria después de la pandemia debe volver cuanto antes a la normalidad tras sufrir una paralización en los procesos no urgentes. A tal fin ha de establecerse un plan de recuperación de la actividad asistencial en todos los niveles de atención al paciente mediante la reprogramación de consultas, la recuperación de las intervenciones quirúrgicas, la práctica de pruebas diagnósticas aplazadas y el abordaje de los diferentes tratamientos, tanto hospitalarios como extra hospitalarios, que durante el período de la pandemia se han visto paralizados.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 90

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda a la propuesta de resolución al punto 13

De modificación.

Se propone la modificación del punto 13 que quedará con la siguiente redacción:

«13. Reforzar con carácter urgente a la Atención Primaria para asumir funciones de vigilancia y epidemiología de campo frente al COVID-19. La Atención Primaria precisa una inyección rápida e inteligente de recursos humanos, económicos y también tecnológicos. Ubicar una parte operativa

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 114

del llamado “rastreo” de contactos en la primaria es lo más eficiente, porque por su capilaridad llega a todos los rincones de España, y porque su componente comunitario les permite activar la intervención en domicilios, empresas, colegios y residencias. Este incremento de recursos debería conceptualizarse como una inversión y reforzamiento para capitalizar establemente las funciones poco desarrolladas, como la atención domiciliaria y el componente comunitario de la AP.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 91

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 14.2

De modificación.

Se propone la modificación del punto 14.2 que quedará con la siguiente redacción:

«14.2. Acordar a nivel del Consejo Interterritorial del SNS objetivos e indicadores comunes de servicios en Atención Primaria que tengan en cuenta las particularidades de cada territorio y sirvan tanto para organizar los recursos necesarios como para la rendición de cuentas y la evaluación. Entre estos objetivos cabe incluir: (1) garantías de tiempos de atención, por ejemplo, el porcentaje de pacientes que puedan obtener una cita médica no-urgente a las 48 h o 72 h de haberla solicitado, así como tiempo medio por paciente ; (2) indicadores de satisfacción, por ejemplo: porcentaje de pacientes que creen que han tenido el tiempo real de atención en consulta que precisaban según sus necesidades; (3) indicadores cobertura de la atención domiciliaria, (4) indicadores de la atención prestada a personas en residencias sociosanitarias. El conjunto de indicadores comunes debería ser de dominio público y sin enmascaramiento de las CC. AA., para fomentar la comparación, la transparencia y fa rendición de cuentas.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 92

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 15

De modificación.

Se propone la modificación del punto 15 que quedará con la siguiente redacción:

«15. Reforzar los recursos de la Atención Primaria de Salud como pilar esencial del Sistema Nacional de Salud, para que de manera multidisciplinar preste particular atención a los colectivos más vulnerables y en especial a los pacientes más frágiles.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 115

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 93

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 15.2

De modificación.

Se propone la modificación del punto 15.2 que quedará con la siguiente redacción:

«15.2 Impulsar un Plan Estratégico de Atención Primaria, con objetivos de corto y mediano plazo en provisión de servicios y resultados en salud, que permita planificar los recursos humanos y materiales necesarios, dotarlos adecuadamente, así como reorganizar los servicios dotando de un nivel adecuado de autonomía a profesionales, equipos y centros.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 94

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 15.4

De modificación.

Se propone la modificación del punto 15.4 que quedará con la siguiente redacción:

«15.4 Optimizar el valor del Trabajo Social en salud, a fin de cubrir su objetivo (facilitar una buena salud, prevenir la enfermedad y ayudar a los enfermos y a sus familias a resolver los problemas sociales y psicosociales relacionados con la enfermedad). El Trabajo Social en salud persigue detectar y dar cobertura a los condicionantes sociales que afectan al estado de la salud. Es una profesión que facilita la continuidad asistencial sociosanitaria con mecanismos de coordinación con los Servicios Sociales para garantizar dicha continuidad.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 116

ENMIENDA NÚM. 95

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 15.5

De modificación.

Se propone la modificación del punto 15.5 que quedará con la siguiente redacción:

«15.5. Potenciar la participación del Trabajador Social en los Centros de Salud.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 96

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 15.6

De modificación.

Se propone la modificación del punto 15.6 que quedará con la siguiente redacción:

«15.6. La Atención Primaria requiere de mejoras organizativas para aprovechar las ventajas que ofrece la innovación organizativa y la transformación tecnológica y poder conseguir una mayor satisfacción tanto de los profesionales en su desempeño como el de los pacientes. Entre ellos cabría destacar las unidades de gestión clínica en Atención Primaria como un vehículo para este rediseño organizativo, potenciar el “auto cuidado” de los pacientes, el trabajo “cooperativo” con los profesionales de los servicios hospitalarios a través del acceso a la historia clínica o la implantación generalizada de la e-consulta y de las tele-consultas, con el fin de lograr una mayor continuidad asistencial del paciente.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 97

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 15.8

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 117

Se propone la adición de un punto 15.8 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«15.8 bis) Aumentar la capacidad resolutive de Atención Primaria implica una fluida interrelación con todas las estructuras del área, con independencia de su titularidad. El papel de la farmacia comunitaria, por su enorme capilaridad, puede contribuir a mejorar la atención a la población.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 98

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 15.9

De supresión.

Se propone la supresión del punto 15.9

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 99

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 15.10

De modificación.

Se propone la modificación del punto 15.10 que quedará con la siguiente redacción:

«15.10 Reforzar los Equipos de Atención Primaria con personal administrativo con formación sanitaria, por su gran contribución a la desburocratización y agilización de las consultas, a la conexión a distancia entre los centros de salud y las familias, y a la atención personalizada de los pacientes.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 118

**ENMIENDA NÚM. 100**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 16.1

De adición.

Se propone la adición de un punto 16.1 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«16.1 bis) En Atención Familiar y Comunitaria habrá que tener en cuenta aspectos como coberturas en zonas de difícil acceso, retribuciones, acceso a la especialidad vía MIR y número de plazas necesarias (médicos, enfermeras...).»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 101**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 16.2

De supresión.

Se propone la supresión del punto 16.2.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 102**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 17.1

De modificación.

Se propone la modificación del punto 17.1 que quedará con la siguiente redacción:

«17.1. Planificar las necesidades de profesionales de los Centros de Salud teniendo en cuenta indicadores de determinantes sociales de la salud de la población: envejecimiento, cronicidad, ruralidad, vulnerabilidad social y económica, dispersión, desempleo, contaminación, etc., con especial atención a la figura del Trabajador Social.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 119

**ENMIENDA NÚM. 103**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 17.2

De supresión.

Se propone la supresión del punto 17.2.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

**ENMIENDA NÚM. 104**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 17.3

De adición.

Se propone la adición de los puntos 17.3 bis) y 17.3 ter) que quedarán con la siguiente redacción:

«17.3 bis) El seguimiento del paciente a lo largo de su vida es uno de los principios en los que se basa la Atención Primaria, manteniendo especial atención a los pacientes crónicos y pluripatológicos. Las actividades preventivas, de detección precoz de enfermedades, seguimiento y control de factores de riesgo, vigilancia epidemiológica y declaración de enfermedades deben ser especialmente tratados dado el gran impacto que tiene sobre la salud de la población.

17.3 ter) Hay que reforzar la Estrategia de Cronicidad, que contemple el diseño y la utilización de protocolos normalizados de los procesos de atención, disponibilidad de tecnologías para la monitorización a domicilio, el seguimiento por parte de la enfermería en los domicilios para fomentar los auto cuidados y las medidas higiénico-sanitarias, el abastecimiento de medicamentos y productos sanitarios para la corresponsabilidad de los cuidados, las e-consultas, el diálogo Web, etc. Todo ello contribuye de forma incuestionable a mejorar la coordinación y, en consecuencia, la atención sanitaria de los pacientes crónicos por parte de los profesionales de Atención Primaria.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 120

ENMIENDA NÚM. 105

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 18.1

De modificación.

Se propone la modificación del punto 18.1 que quedará con la siguiente redacción:

«18.1 Potenciar la coordinación de la Atención Primaria con los Centros Sociosanitarios que garantice una cobertura integral acorde a sus necesidades específicas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 106

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 18.2

De adición.

Se propone la adición de los puntos 18.2 bis), 18.3 ter), 18.3 quáter) y 18.3 quinquies) que quedarán con la siguiente redacción:

«18.2 bis) Se debe potenciar la asistencia sanitaria compartida con los centros sociosanitarios y la coordinación entre los profesionales del centro de salud, el personal sanitario de la residencia y los especialistas en geriatría.

18.2 ter) También es prioritario incrementar la capacidad resolutive de la Atención Primaria con dotación tecnológica que permita una mayor efectividad diagnóstica. Esta dotación será necesaria tanto para el seguimiento de pacientes en sus domicilios con vídeo llamadas y la monitorización de sus constantes vitales, como para el equipamiento básico operativo y a pleno funcionamiento en el propio centro de salud. El trabajo de "Medicina Comunitaria" en la Atención Primaria debe ser desarrollado, fomentando el trabajo cooperativo entre los "médicos centinelas" y los técnicos de salud pública y vigilancia epidemiológica en el diagnóstico precoz y seguimiento de contactos para obtener una información rápida que permita una toma de decisiones más ágil. Se deben mantener circuitos de atención diferenciada en situaciones epidémicas como la de la COVID-19, para otros brotes epidémicos (gripe estacional, virus sincital respiratorio...) que puedan causar contagios dentro de los centros de salud.

18.2 quáter) Es preciso proceder a la normalización de los motivos de consulta y diagnósticos para ganar fiabilidad en los datos de declaración de enfermedades, así como la implantación de agrupadores que faciliten el análisis.

18.2 quinquies) Reafirmar la Farmacia Comunitaria como la farmacia de atención primaria, buscando la cooperación entre profesionales en beneficio del paciente, aplicando medidas para promover la proximidad en el acceso informado a los medicamentos, reforzar la atención farmacéutica domiciliaria, desarrollar programas específicos de atención farmacéutica en centros sociosanitarios y de discapacidad.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 121

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 107

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la exposición de motivos del Tema 4, Salud Pública

De modificación.

Se propone la modificación de la introducción del Tema 4, Salud Pública, que quedará con la siguiente redacción:

«La política sanitaria española ha dado prioridad a lo asistencial, frente a la salud pública en todos sus componentes: protección de la salud, vigilancia epidemiológica, educación sanitaria, prevención y promoción de la salud y prevención.

La pandemia COVID-19, que es una crisis de salud pública, ha requerido un gran esfuerzo por parte de todos los servicios de salud pública que han estado en primera línea de lucha contra el virus, con gran dedicación y competencia profesional. La pandemia nos ha recordado que estos servicios hay que reorientarlos y potenciarlos.

Se ha dicho con razón que en España se suele identificar salud pública con crisis, síndrome tóxico, vacas locas, gripe A, ébola, SARS, [...]

La pandemia por el SARS-CoV-2 ha evidenciado dramáticamente la importancia de estar preparados, con anticipación a las crisis de salud pública; para afrontarlas, hay que tener personal suficiente, bien formado y organizado, que pueda responder a las obligaciones que legalmente tienen atribuidas, especialmente en los casos de gestión de alertas de carácter supra-autonómico o de las que procedan de organismos internacionales. Además, durante los largos periodos interepidémicos, estas estructuras de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica pueden contribuir decisivamente a prevenir y combatir las otras pandemias silentes que amenazan a nuestra salud y nuestro bienestar: las “pandemias de la cronicidad” que suponen el grueso de la carga de enfermedad en las sociedades europeas.

Los servicios de Salud Pública fueron las primeras competencias sanitarias transferidas a las CC. AA., a principios de los años 80, antes incluso de la promulgación de la Ley General de Sanidad. Con la entrada de España en la UE algunos aspectos importantes de salud pública pasaron a ser de ámbito comunitario (higiene y seguridad de los alimentos, seguridad de productos sanitarios, etc.). La creación en 2004 del Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC), ha supuesto un antes y un después para el sistema de Salud Pública, así como el español Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias.

El ordenamiento jurídico sanitario ha contemplado la salud pública en la ley [...], sin embargo, su financiación fue insuficiente.

Tras la ley de medidas extraordinarias de 1985 y la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad, la ley 33/2011, General de Salud Pública trató de dar respuesta a los retos de coordinación y cooperación de las Administraciones públicas en materia de Salud Pública, estableciendo categóricamente que corresponda al Ministerio de Sanidad la gestión de alertas de carácter supra-autonómico o que puedan trascender del territorio de una Comunidades Autónomas y la gestión de alertas que procedan de la UE, OMS y demás organismos internacionales. Sin embargo, su financiación fue insuficiente y su desarrollo fue desatendido en múltiples aspectos. Es evidente la conexión entre este fallo institucional y la debilidad para responder adecuadamente al gran reto de salud pública que supone la pandemia COVID-19.

De hecho, el Real Decreto-ley 21/2020 reconoce que “la amplitud y gravedad de esta crisis sanitaria han puesto de manifiesto determinadas carencias en la regulación contenida en nuestra

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 122

legislación ordinaria, al margen de la declaración del estado de alarma, para hacer frente a crisis sanitarias de esta o similar naturaleza”. Existe pues un notable consenso en que la salud pública española necesita un gran refuerzo, tanto a nivel central como en las CC. AA. Se impone la necesidad de hacer compatible la configuración autonómica del Estado con la protección de la salud ante fenómenos que requieren una acción conjunta y coordinada, común en todas las demarcaciones administrativo-políticas.

Por otro lado, la crisis COVID-19 ha dejado muy claro que el SNS es parte esencial de la “seguridad nacional”, con todas las consecuencias que ello ha de tener.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 108

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 19

De modificación.

Se propone la modificación del punto 19 que quedará con la siguiente redacción:

«19. Desarrollar e impulsar una reforma de la Ley 33/2011 General de Salud Pública.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 109

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 19.1

De modificación.

Se propone la modificación del punto 19.1 que quedará con la siguiente redacción:

«19.1. La pandemia de la COVID-19 ha supuesto, sobre todo, una grave crisis de salud pública que ha servido para evidenciar que es necesario reforzar la organización a nivel nacional y autonómico y proveerla de los adecuados recursos económicos, técnicos y personales. Solo así se podrá disponer de un sistema solvente de vigilancia epidemiológica y de control de casos y rastreo y seguimiento de contactos para asegurar la menor transmisión posible de la infección a nivel comunitario.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 123

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 110

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 19

De adición.

Se propone la adición de los puntos 19.3 y 19.4 que quedarán con la siguiente redacción:

«19.3. La crisis está dejando en evidencia la debilidad de nuestro sistema de vigilancia epidemiológica. La entrada de personas afectadas en nuestro país puede suponer un elevado riesgo. Debemos contar cuanto antes con un plan de refuerzo de los sistemas de vigilancia que contemple los recursos tecnológicos y un pool de profesionales especializados necesarios para dar una respuesta adecuada ante cualquier crisis que ponga en riesgo la salud individual y colectiva.

19.4. Participación en la red de vigilancia epidemiológica de los veterinarios, dada la estrecha relación entre la salud humana, la salud animal y el respeto al medio ambiente, bajo el concepto “One Health” y en la prevención de epidemias y epizootias.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 111

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 20

De adición.

Se propone la adición de un punto 20 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«20 bis) Plan de acción urgente frente a futuras pandemias y en concreto, frente a un posible rebrote de la pandemia del coronavirus.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 124

ENMIENDA NÚM. 112

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 20.1

De modificación.

Se propone la modificación del punto 20.1 que quedará con la siguiente redacción:

«20.1. Elaborar una normativa para atender diferentes situaciones de emergencias de salud pública y sanitarias, por ser un componente esencial de la preparación para estas situaciones, para contar con la infraestructura necesaria para detectar, prevenir y abordar las emergencias.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

ENMIENDA NÚM. 113

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 20.2

De modificación.

Se propone la modificación del punto 20.2 que quedará con la siguiente redacción:

«20.2. Incorporar la protección de la salud pública como parte de la seguridad nacional, involucrando a todas las administraciones y autoridades implicadas (sanitarias, de defensa, económicas, de protección civil, transportes, etc.).»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

ENMIENDA NÚM. 114

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 20.3

De modificación.

Se propone la modificación del punto 20.3 que quedará con la siguiente redacción:

«20.3. Organizar una red nacional de depósitos de reserva de material sanitario estratégico (materiales de protección, EPIs, mascarillas, sustancias desinfectantes, instalaciones de camas de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 125

UCIs, respiradores automáticos, etc.), distribuido por el territorio, en coordinación con las CC. AA., incorporando su utilización y reposición al funcionamiento regular de los servicios sanitarios. Potenciar la participación a la industria española y coordinar la creación de esta reserva con el impulso público al levantamiento de la capacidad industrial local que nos permita fabricar estos materiales a alto ritmo en situaciones de emergencia.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 115

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 21.1

De modificación.

Se propone la modificación del punto 21.1 que quedará con la siguiente redacción:

«21.1. Crear una Agencia de Salud Pública de carácter profesional e independiente vinculada formalmente al CISNS. Sus funciones fundamentales serían la vigilancia, control y prevención de las enfermedades infecciosas a través de una monitorización permanente sustentada en estudios poblacionales. Serviría de apoyo a la red de estructuras de salud pública estatales y autonómicas, impulsaría la investigación en este ámbito e informaría las decisiones de políticas sanitarias y en cualquier política que pudiera tener un impacto sobre la salud. Asumiría, además, la responsabilidad de desarrollar protocolos de actuación y de ofrecer una respuesta inmediata en situaciones excepcionales. Esta Agencia debe contar con el personal altamente cualificado que precisa.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 116

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A las propuestas de resolución a los puntos 21.2 y 21.3

De modificación.

Se propone la modificación de los puntos 21.2 y 21.3 que quedarán con la siguiente redacción:

«21.2 Se establecerá una cartera de servicios de Salud Pública con unos indicadores, que permitan medir la situación de salud y los resultados de las acciones y ligarlos con los determinantes sociales de la salud y con las acciones encaminadas a mejorarlos.

21.3 La educación sanitaria, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, serán claves en nuestro sistema sanitario.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 126

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 117

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 21.4

De supresión.

Se propone la supresión del punto 21.4.

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

ENMIENDA NÚM. 118

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 22.2

De modificación.

Se propone la modificación del punto 22.2 que quedará con la siguiente redacción:

«22.2. Reforzar la representación de España en todos los organismos internacionales de salud contando para ello tanto con personal de la Administración General del Estado, como de las Comunidades Autónomas, las Universidades. Sociedades Científicas y de Centros de Investigación.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 119

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 23.1

De modificación.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 127

Se propone la modificación del punto 23.1 que quedará con la siguiente redacción:

«23.1. Impulsar el desarrollo de capital científico-profesional en salud pública, integrando la estructura de formación en el Sistema Universitario.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 120**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 23.3

De modificación.

Se propone la modificación del punto 23.3 que quedará con la siguiente redacción:

«23.3. Incentivar las vocaciones profesionales a la salud pública con unas fórmulas de contratación y retribución similares a los de los clínicos (régimen estatutario).»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 121**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 26

De modificación.

Se propone la modificación del punto 26 que quedará con la siguiente redacción:

«26. Aprobar un Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente, mantener activa la red de médicos centinela, elaborar planes de contingencia para establecimientos sanitarios y sociosanitarios y revisar a fondo la estrategia sobre vacunas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 128

**ENMIENDA NÚM. 122**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 27

De modificación.

Se propone la modificación del punto 27 que quedará con la siguiente redacción:

«27. Elaborar planes de contingencia para establecimientos sanitarios y sociosanitarios.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

**ENMIENDA NÚM. 123**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 27

De adición.

Se propone la adición de los puntos 27 bis), 27 ter), 27 quáter) y 27 quinquies) que quedarán con la siguiente redacción:

«27 bis) Crear una verdadera red de laboratorios de microbiología que, junto con el Centro Nacional de Microbiología, funcionen en red y den capacidad de respuesta rápida y coordinada.

27 ter) Preparación del sistema sanitario para las campañas de vacunación: Adquisición del material de inyección necesario y soluciones digitales para la identificación y registro de los pacientes vacunados.

27 quáter) Se potenciarán los programas y actividades de formación e información a los ciudadanos para mejorar la prevención de enfermedades y los hábitos de vida saludables, así como la vacunación según el calendario vacunal que será objeto de periódicas revisiones.

27 quinquies) Es necesario el retorno de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición a la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad, para un mejor desempeño en todas las funciones relativas a la planificación, la coordinación y el desarrollo de estrategias que fomenten la información, la educación y la promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en la prevención de la obesidad»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 129

### ENMIENDA NÚM. 124

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la exposición de motivos del Tema 5, Investigación I+D+i, Fármacos y Vacunas

De modificación.

Se propone la modificación de la Introducción del Tema 5, Investigación I+D+i, Fármacos y Vacunas, que quedará con la siguiente redacción:

«El futuro más deseable de nuestra economía ha de estar basado en la ciencia, la investigación y la tecnología. El sector salud y la biomedicina son un componente muy importante del potencial económico y tecnológico de España, y por ello un campo en el que desplegar con gran potencial las capacidades de nuestro país para avanzar en I+D+i. La pandemia del SARS-CoV-2 ha mostrado que la ciencia y la biotecnología es fundamental para proteger nuestra salud y nuestra economía, desarrollando test para diagnosticar la enfermedad, para seguir su evolución, para encontrarle tratamiento y una vacuna eficaz.

Los avances de la medicina y de los servicios sanitarios modernos son el resultado de descubrimientos científicos e innovaciones tecnológicas aplicados al conocimiento de las enfermedades, a su tratamiento y diagnóstico. Para desempeñar eficazmente su misión el Sistema Nacional de Salud ha de ser capaz tanto de incorporar con racionalidad las innovaciones y tecnologías efectivas que vayan apareciendo, como de desarrollar internamente, e impulsar en el conjunto del país, una cultura de I+D+i que impregne todas sus actividades. Es por ello que el SNS y sus organizaciones en las Comunidades Autónomas han de incorporar una cultura de innovación en todos los ámbitos de sus servicios, desde aquellos más conectados con las ciencias básicas biomédicas y la innovación terapéutica, a la evaluación de la efectividad de las prácticas y tecnologías sanitarias, incluyendo la explotación de los datos de la vida real generados por la actividad asistencial.

La I+D+i en salud abarca un conjunto muy amplio de actividades que van desde las ciencias básicas a la investigación en servicios sanitarios. A todos estos aspectos ha de atender la política pública en I+D+i relacionada con la salud y la biomedicina. Para ello todos los países de nuestro entorno organizan la investigación de salud y biomédica en organizaciones vinculadas a los ministerios de sanidad y de forma muy conectada el sistema de salud. En este sentido nuestro país tiene tres retos importantes (1) fortalecer e impulsar la investigación pública en biomedicina, coordinando adecuadamente los organismos dedicados a ella, (2) integrar a científicos e investigadores en las plantillas de hospitales y centros sanitarios, reconociendo tanto su papel como investigadores como su contribución a los servicios en el diagnóstico de patología de genético molecular, y en acercar los últimos avances científicos y tecnológicos a la práctica clínica y (3) transferir la tecnología ideada y desarrollada en el seno del SNS o con su colaboración para que contribuya a la preservación de la salud y al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades por parte del propio SNS en primer lugar y posicione eventualmente a nuestro país como contribuyente tecnológico a la salud global. A ello contribuyó decisivamente el programa del ISCIII en 1999 de incorporación de investigadores profesionales al Sistema Nacional de Salud (SNS), aunque pasados 20 años sigue pendiente su incorporación normalizada a los centros.

Por otro lado, la investigación y desarrollo de medicamentos y vacunas es un aspecto nuclear de la I+D+i en salud, en este campo la experiencia internacional ha mostrado las ventajas de una colaboración público-privada orientada a resultados, con transparente y rendición de cuentas.

En este ámbito la colaboración público-privada tiene una singular importancia y así ha sido reconocida (Instituto de Salud Carlos III, CSIC).»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 130

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

ENMIENDA NÚM. 125

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 28

De modificación.

Se propone la modificación del punto 28 que quedará con la siguiente redacción:

«28. Impulsar la I+D+i en salud, reforzando las capacidades del Ministerio de Sanidad, incrementando los recursos y favoreciendo sus utilización ágil y eficaz.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

ENMIENDA NÚM. 126

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 28

De adición.

Se propone la adición de punto 28 bis) que quedarán con la siguiente redacción:

«28 bis) La investigación biomédica y los ensayos clínicos representan grandes avances en España, situándonos entre el grupo de países con mejores condiciones para acoger proyectos internacionales de I+D para lo que es imprescindible implicar a todos los agentes y hacer frente a los grandes retos que este desarrollo plantea: la revolución en biotecnología a través de nuevas terapias moleculares, genéticas y celulares.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 131

### ENMIENDA NÚM. 127

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular en el  
Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 28

De adición.

Se propone la adición de punto 28.1 previo al existente que quedará con la siguiente redacción:

«28.1 Incluir el ISCIII en la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad para obtener el máximo rendimiento de la 1+0 en el seno del SNS, priorizar áreas de investigación en función de necesidades asistenciales y garantizar la translación de conocimiento y tecnología a la práctica clínica.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Dado el tradicional comportamiento en «silos» de los diferentes departamentos de la Administración pública y la dificultad práctica de una cooperación fluida, las prioridades de los distintos departamentos originan disfunciones importantes. Con frecuencia, proyectos que nacen en el seno de instituciones del SNS tiene dificultades para su utilización por el propio sistema. No es casual que tres países importantes desde el punto de vista de la tecnología médica y que comparten con nosotros el modelo de sistema (público) integrado de salud mantienen sus instituciones de investigación médica vinculadas a los departamentos de salud. Es el caso del «Canadian Institute of Health Research(Canadá), el National Institute of Health Research —NIHR— (Reino Unido) y el Swedish Research Council for Health, Working Life and Velfare —FORTE— (Suecia). En todos los países avanzados la inversión en I+D sobre PIB (muy superior a la nuestra) se reparte entre 1/3 pública y 2/3 privada aproximadamente.

Nuestra situación es la inversa y es una de las (importantes) razones por las que, a pesar de constituir un objetivo teórico permanente, se lleva años intentando, sin conseguirlo, alcanzar la media de la UE (que incluso se aleja). Estímulos fiscales y conceptos como asimetría de riesgo aparte de apoyo explícito a iniciativas tecnológicas en las que interviene el capital privado son elementos de las políticas de I+D de otros países avanzados que han tenido éxito. No es posible crecer significativamente en un periodo de tiempo razonable en inversión en I+D sobre PIB sin que la inversión privada aumente su participación.

### ENMIENDA NÚM. 128

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular en el  
Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 28.1

De adición.

Se propone la adición de un punto 28.1 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«28.1 bis) Es preciso establecer cuantas medidas puedan incentivar y promover la investigación y desarrollo en nuestro sistema sanitario, a partir de la atracción a este área estratégica de profesionales cualificados y del objetivo de depender, lo menos posible, de lo que hagan terceros países. España, que dedica actualmente un 1,2% del PIB a I+D+i, debe aspirar incrementar este tipo de inversiones hasta el 2%.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 132

**ENMIENDA NÚM. 129**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 28.2

De adición.

Se propone la adición de un punto 28.2 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«28.2 bis) Incrementar significativamente el peso de la inversión privada en el PIB desarrollando políticas incentivadoras que se hayan demostrado efectivas en otros países avanzados.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 130**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 28.7

De modificación.

Se propone la modificación del punto 28.7 que quedará con la siguiente redacción:

«28.7. Refuerzo del Plan para el Abordaje de las Terapias Avanzadas en el SNS y la Estrategia de Medicina Personalizada o de Precisión para garantizar la equidad en el acceso a la innovación, impulsar la investigación pública y la fabricación de los nuevos medicamentos CART de conformidad con la normativa comunitaria y española en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en unas condiciones que garanticen los estándares de calidad y la accesibilidad de los pacientes.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 131**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 28

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 133

Se propone la adición de un punto 28.8 que quedará con la siguiente redacción:

«28.8 Deben respaldarse las actividades de I+D+i a cargo del Instituto de Salud Carlos III desde su retorno al Ministerio de Sanidad, como órgano de apoyo científico-técnico del Sistema Nacional de Salud. El trabajo desarrollado en el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, en el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, en la Fundación Centro Nacional de Investigación en Enfermedades Neurodegenerativas, en los institutos de investigación sanitaria, en las redes de investigación cooperativa en salud, o los centros de investigación biomédica en red es pionero y debe ser respaldado tanto para las patologías de mayor prevalencia —cáncer, cardiopatías, enfermedades neurodegenerativas, salud mental— como en las menos frecuentes —esencialmente, las raras—.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 132

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 29

De adición.

Se propone la adición de un punto 29.4 que quedará con la siguiente redacción:

«29.4 Es esencial innovar en áreas que ofrezcan soluciones sostenibles en ámbitos como los medicamentos, terapias avanzadas, vacunas, enfermedades raras, la longevidad, la protección del medio ambiente y el cambio climático, así como apostar por la biotecnología y las ciencias de la vida como sector estratégico.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 133

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 30.3

De adición.

Se propone la adición de un punto 30.3 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«30.3 bis) La formación, la investigación y en las nuevas tecnologías son clave para renovar la política de recursos humanos, siendo fundamental implicar la actividad investigadora con la actividad asistencial y potenciar así la carrera investigadora.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 134

**ENMIENDA NÚM. 134**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 30.4

De modificación.

Se propone la modificación del punto 30.4 que quedará con la siguiente redacción:

«30.4. Establecer un programa de consolidación de los investigadores contratados a través de los programas Miguel Servet y Juan Rodés en el SNS, en cooperación con las CC. AA., organizaciones que representen al sector y las fundaciones del SNS. Establecer en la nueva legislación laboral las particularidades de la contratación en la investigación, de forma que les sea aplicable una normativa específica, y no solo las modalidades contractuales de la Ley de la Ciencia y del actual Estatuto de los Trabajadores.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

**ENMIENDA NÚM. 135**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 30

De adición.

Se propone la adición de un punto 307 que quedará con la siguiente redacción:

«30.7 Han de incrementarse los esfuerzos y los recursos destinados a la investigación, el desarrollo y la innovación biornédicos como fundamento para mejorar los resultados en salud, estrechando lazos entre universidades, centros asistenciales, industria y organismos públicos de investigación, e impulsando la especialización competitiva desde una mayor convergencia con la Unión Europea.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

**ENMIENDA NÚM. 136**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 31

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 135

Se propone la adición de los puntos 31 bis), 31 ter) y 31 quáter) que quedarán con la siguiente redacción:

«31 bis) Revisar y actualizar el Programa Profarma y afrontar un plan renove para no incurrir en los riesgos y problemas de la obsolescencia tecnológica.

31 ter) COVID-19 ha supuesto un reto epidemiológico para las estructuras de salud pública pero también un reto a la medicina clínica. Desconocemos la evolución a largo plazo de la enfermedad, particularmente para los casos más graves. Se considera imprescindible hacer un seguimiento a una cohorte de estos pacientes, víctimas de la pandemia por SARS-CoV2, para generar conocimiento y, como parte de este programa, atender correctamente las posibles complicaciones.

31 quáter) Con el fin de acelerar el desarrollo, fabricación y despliegue de vacunas contra la COVID-19 España ha de contar con una Estrategia de Vacunas en coordinación con Europa.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 137

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la Exposición de motivos del Tema 6, Transformación Digital

De modificación.

Se propone la modificación de la Introducción del TEMA 6. Transformación Digital, que quedará con la siguiente redacción:

«Según el informe del Foro Económico Mundial de 2016 para el ámbito sanitario, la introducción de servicios digitales estará entre los factores más importantes para una transformación de la sanidad en los próximos años que permita mejorar el acceso y la calidad de la asistencia reduciendo (o al menos manteniendo) los costes. Entre las promesas de la transformación digital de la sanidad se encuentra el poder ofrecer una asistencia verdaderamente centrada en el paciente y basada en el valor aportado, fomentando la transición del modelo desde la curación a la prevención, desde la reactividad a la proactividad. Todo lo cual está en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea en su Comunicación sobre «la transformación digital de la salud y los cuidados en el mercado único digital: empoderamiento de la ciudadanía y construcción de una sociedad más saludable.

Por otro lado, los nuevos paradigmas de la medicina como la asistencia sanitaria basada en el valor, o la Medicina Personalizada y de Precisión están fuertemente basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y muy especialmente en el análisis masivo de datos.

En los últimos años, España ha avanzado mucho en la incorporación de las tecnologías digitales en el sistema sanitario. Las Comunidades Autónomas han dedicado bastantes recursos a la adquisición de tecnologías digitales, tanto para su funcionamiento interno, como para mejorar sus sistemas de diagnóstico y tratamiento, como para relacionarse con sus pacientes. En algunas ocasiones también han puesto en marcha, junto con el Gobierno de España, iniciativas para crear entornos de cooperación que han permitido el desarrollo de la receta electrónica interoperable, o la historia clínica digital, ambas operativas en la práctica totalidad del territorio nacional, proyectos que han mostrado la eficacia y utilidad de la colaboración interadministrativa.

Ahora es el momento de reforzar esta cooperación y de aumentar la ambición de los proyectos colectivos a la vez que se aumenta la autonomía de las partes. Esto requiere diseñar una hoja de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 136

ruta, que fije objetivos comunes, establezca mecanismos de gobernanza y cooperación, proporcione los recursos necesarios, y cree los mecanismos para supervisar y revisar los resultados obtenidos y la propia hoja de ruta. Un sistema que permita la difusión de las mejores prácticas de todas las Comunidades Autónomas; que permite el trabajo colaborativo entre aquellas CC.AA. que así lo deseen, entre ellas y con el Gobierno de España; que facilite la cooperación internacional y la creación de espacios de co-creación entre el sector público y el sector privado, así como con los primeros destinatarios de estos servicios, la ciudadanía.

La obvia importancia de las TIC en el futuro de la sanidad exige establecer una estrategia para la transformación digital del Sistema Nacional de Salud (SNS), acompañada de los instrumentos organizativos y de gobernanza para su adecuada implementación, siendo esta la propuesta central para avanzar en este campo en España.

No obstante, hay que constatar que buena parte de las iniciativas en este ámbito adolecen de dispersión y de heterogeneidad tecnológica y de déficit en la calidad y cantidad de datos, lo que condiciona y limita los resultados.

De otra parte, las aplicaciones se concentran en la gestión (sobre todo económica y administrativa), siendo aún escasa su utilización para la relación entre los profesionales sanitarios y los pacientes (visita virtual, teleasistencia, seguimiento de crónicos, medio rural).

De otra parte, la interoperabilidad, frenada por la coexistencia de múltiples, precisa de mejoras, que redundarán en una cooperación y coordinación interautonómica más ágil y eficiente.

Finalmente. Para construir entre todos un sistema sanitario digitalizado requiere planificación, inversiones y un esfuerzo colaborativo de cuantos agentes operan en nuestro sistema sanitario».

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 138

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 32

De modificación

Se propone la modificación del punto 32 que quedará con la siguiente redacción:

«32. En la Sanidad del Siglo XXI es imprescindible la transformación digital para dar así paso a la inteligencia artificial, el Big data, el blockchain, la telemedicina o la medicina personalizada de precisión. Hace falta definir e impulsar una Estrategia Nacional de Transformación Digital con objetivos a medio y largo plazo y constituir en el Consejo Interterritorial una Comisión Permanente para ello contando con representantes y expertos de los sectores afectados.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 137

**ENMIENDA NÚM. 139**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 32.1

De modificación.

Se propone la modificación del punto 32.1 que quedará con la siguiente redacción:

«32.1. La Estrategia deberá estar liderada por el Ministerio de Sanidad, de la manera más abierta, transparente y participativa posible, en coordinación con las CC.AA. y con la participación de los sectores y actores implicados, su gobernanza habría de encomendarse a una comisión permanente del Consejo Interterritorial, contando con la participación de los Ministerios de Economía, Hacienda e Industria y expertos, entre otros, del Instituto de Salud Carlos III y del CSIC.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

**ENMIENDA NÚM. 140**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 32.2

De modificación.

Se propone la modificación del punto 32.2 que quedará con la siguiente redacción:

«32.2. El objetivo de la estrategia es mejorar la capacidad de respuesta del Sistema sanitario, asegurando su adecuación a las necesidades existentes, a los medios disponibles y a las expectativas sociales. La estrategia debe dar servicio a una sociedad cada vez más conectada digitalmente y debe sustentarse en la capacidad transformadora de las TIC como elemento de desarrollo sin precedentes de las competencias personales, profesionales y sociales en materia de salud.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

**ENMIENDA NÚM. 141**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 32.3

De supresión.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 138

Se propone la supresión del punto 32.3.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 142**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 33

De adición.

Se propone la adición de un punto 33 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«33 bis) La sociedad española, cada vez más envejecida y afectada por enfermedades crónicas y por fenómenos como la pluripatología, la fragilidad, la discapacidad y la dependencia, requiere más promoción de la salud, así como una medicina preventiva, predictiva, participativa, personalizada, de precisión y poblacional en la que el paciente adopte un rol proactivo, copartícipe y se sienta corresponsable de su salud.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 143**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 34

De modificación.

Se propone la modificación del punto 34 que quedará con la siguiente redacción:

«34. Para apoyo de la comisión permanente. una unidad directiva de alto nivel dependiente del Ministerio de Sanidad, para liderar e impulsar la transformación digital en el SNS, y así coordinar la elaboración y el seguimiento de la Estrategia Nacional para la Transformación Digital de la Sanidad.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 139

### ENMIENDA NÚM. 144

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 34

De adición.

Se propone la adición de los puntos 34.3, 34.4, 34.4 bis), 34 ter), 34 quáter) y 34 quinquies) que quedarán con la siguiente redacción:

«34.3. Acordar criterios para mejorar los datos, su calidad y gestión.

34.4. Aprobar un plan de inversiones y un programa plurianual de recursos económicos.

34 bis) La digitalización de la Sanidad tiene efectos muy positivos en la práctica clínica, en la gestión de recursos económicos y en las relaciones con los pacientes, así como en la investigación y en el conocimiento científico. El Big Data nos permite detectar enfermedades en estadios iniciales. El blockchain está preparado para responder a la descentralización de datos médicos y de la interacción de múltiples agentes — sanitarios y no sanitarios — en los resultados en salud, o el uso de la telemedicina. Debemos ser capaces de crear un Data-Lake con toda la información del SNS que servirá de base fundamental para la atención sanitaria.

34 ter) Promover el apoyo de los servicios de salud a la transferencia de la tecnología biomédica española.

34 quáter) Todas las Comunidades Autónomas realizan en mayor o menor medida, pruebas genéticas y anatomo-patológicas que se engloban dentro de la medicina personalizada de precisión a nivel asistencial y son los propios servicios de los hospitales los que manejan y gestionan sus propias carteras de servicios. Hace falta una cartera de servicios de medicina personalizada a nivel nacional que podría estar en el marco de una Estrategia Nacional sobre medicina de precisión, que fue respaldada por el Senado y que definiría recursos económicos, agentes involucrados, subproyectos y plazos de avance.

34 quinquies) La historia clínica digital, el portal del paciente, la e-consulta, la telederma, la tele formación, la tele asistencia domiciliaria, la relación con la Atención Primaria y con los Centros sociosanitarios se han hecho imprescindibles. Por ello es necesario garantizar el acceso a estos servicios, respetando el principio de equidad y el de cohesión solidaria entre los Servicios Autonómicos de Salud.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 145

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al título del Tema 7

De modificación.

Se propone la modificación del título del Tema 7 que quedará con la siguiente redacción:

«Tema 7. Coordinación de los Servicios Sanitarios y Sociales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 140

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 146

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la Exposición de motivos del Tema 7, Coordinación de los Servicios Sanitarios y Sociales

De modificación.

Se propone la modificación de la introducción del Tema 7, Coordinación de los Servicios Sanitarios y Sociales que quedará con la siguiente redacción:

«Las modalidades de atención a los mayores (9.000.000) es variada (en su propio domicilio, con su familia, en centros de día, en residencias, teleasistencia).

En residencias vive un 5 % aproximadamente.

Según datos del CSIC de abril 2017 372.872 personas mayores de 65 años vivían en las 5.417 residencias registradas. De ellas el 71 % son privadas y el 29 % públicas.

Las residencias de mayores precisan de una mejor coordinación con los servicios de salud pública, atención primaria y atención especializada.

Todo ello apunta a la necesidad de potenciar la asistencia a las personas mayores en todas sus dimensiones.

A corto plazo y desde la perspectiva de salud pública, la atención a los mayores debe seguir siendo durante los próximos meses objeto de una atención prioritaria para evitar y afrontar los posibles rebrotes lo que exige tomar medidas claras especialmente en materia de reservas estratégicas y elaboraciones de protocolos.

Como planteamiento general, las personas de edad avanzada deben tener acceso con todas las garantías a la atención del SNS, adecuada a sus necesidades específicas, vivan donde vivan.

No se trata de convertirlas en hospitales de crónicos, ni de “medicalizadas” sino de que dispongan de la mejor atención sanitaria.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 147

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 35

De modificación.

Se propone la modificación del punto 35 que quedará con la siguiente redacción:

«35. Elaborar planes de contingencia para prevenir y abordar posibles situaciones de rebrotes derivados de la expansión del virus SARS-CoV-2 u otras circunstancias similares, con el objetivo de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 141

organizar y planificar con antelación las actuaciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores, con discapacidad y, en general, pacientes frágiles, tanto los que viven en su domicilio como los institucionalizados en centros residenciales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 148**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 35

De adición.

Se propone la adición de un punto 35 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«35 bis) Se deberá aprobar un Plan de atención para personas frágiles (mayores y dependientes) ante situaciones extremas como las vividas como consecuencia de la COVID-19, con canales de información para las familias y protocolos para la coordinación entre residencias, hospitales y centros de salud.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 149**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 37

De adición.

Se propone la adición de los puntos 37 bis) y 37 ter) que quedarán con la siguiente redacción:

«37 bis) Para reforzar el capital humano en los centros sociosanitarios, residencias y atención a domicilio se hace necesario acordar un Plan de Recursos Humanos que incluirá programas de formación, de desarrollo profesional y de reconocimiento de su aportación social y profesional. Dentro de este Plan se establecerá una coordinación con los profesionales sanitarios de todas las áreas asistenciales en cuanto a sus protocolos y guías de actuación.

37 ter) Se fomentará la creación de equipos multidisciplinares para la atención a pacientes mayores complejos con enfermedades crónicas y degenerativas, con la participación de médico y enfermera especialistas en geriatría.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 142

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 150

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 39

De supresión.

«Se propone la supresión del punto 39.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 151

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 40

De adición.

Se propone la adición de los puntos 40 bis) y 40 ter) que quedarán con la siguiente redacción:

«40 bis) Promover la incorporación de más recursos tecnológicos y sanitarios a las residencias.

40 ter) La continuidad de los procesos desde la Atención Primaria a la Atención Especializada y entre los diferentes servicios hospitalarios es prioritaria, incluida la coordinación con los servicios sociales, no solo para lograr una gestión más eficiente y evitar desorientación e inseguridad a los pacientes, sino también para poder responder con calidad y equidad a la necesidad de atención sanitaria. A tal fin será preciso incorporar las nuevas rutas de comunicación que ofrecen las tecnologías y acordar protocolos de actuación con las Sociedades Científicas y las Asociaciones de Pacientes. Una especial atención requieren las personas del ámbito rural y de la España despoblada que pueden beneficiarse mucho con la incorporación de nuevas tecnologías.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 143

**ENMIENDA NÚM. 152**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 41

De modificación.

Se propone la modificación del punto 41 que quedará con la siguiente redacción:

«41. Impulsar los centros sanitarios de media y larga estancia como sistema de apoyo a los servicios de Atención Primaria y a los centros residenciales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

**ENMIENDA NÚM. 153**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 42

De modificación.

Se propone la modificación del punto 42 que quedará con la siguiente redacción:

«42. Revisar y armonizar en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la normativa por la que se establecen órganos de planificación y apoyo de la atención y coordinación sociosanitaria, para analizar si está produciendo una correcta coordinación por parte de las Administraciones públicas, que garantice la continuidad del servicio, identificando con claridad las funciones de cada administración implicada. Igualmente se abordará esta problemática y sus soluciones en el consejo territorial de servicios sociales y dependencia.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

**ENMIENDA NÚM. 154**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 43

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 144

Se propone la modificación del punto 43 que quedará con la siguiente redacción:

«43. Acordar con las CC.AA. a todos estos fines, una estrategia de coordinación y atención socio sanitaria, con un órgano de apoyo para: A) planificar de forma conjunta los cuidados de larga duración, B) establecer un sistema integrado de información, C) velar por la calidad de las prestaciones, D) definir los protocolos a seguir en caso de crisis sanitarias como la actual, **E)** para el seguimiento de los programas de la atención en las residencias que aseguren la atención a la cronicidad según situación clínica y la eficaz coordinación con los servicios sociales de atención a la dependencia en las residencias.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 155

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 44

De modificación.

Se propone la modificación del punto 44 que quedará con la siguiente redacción:

«44. Facilitar la permanencia en el hogar cuando así lo desee la persona. Establecer protocolos que garanticen la atención integral e integrada de ambos sistemas, social y sanitario en el domicilio, compartiendo los sistemas de información y la introducción de la teleasistencia avanzada, y reforzando el papel de los centros de día, entre otros.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 156

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 44

De adición.

Se propone la adición de un punto 44 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«44 bis) Se deberá establecer una Reserva estratégica de materiales de protección personal tanto para personas que viven en los centros como para los trabajadores de los mismos.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 145

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 157

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la exposición de motivos del Tema 8: Política Farmacéutica, Industria Biosanitaria y Reserva Estratégica

De modificación.

Se propone la modificación de la introducción del Tema 8. Política Farmacéutica, Industria Biosanitaria y Reserva Estratégica que quedará con la siguiente redacción:

«Los medicamentos son un bien público de primera necesidad por su contribución vital a la prevención de enfermedades antes devastadoras (vacunas) y al tratamiento de patologías agudas y crónicas, posibilitando una vida normal una gran cantidad de personas gracias a la disponibilidad de medicamentos. Por ello los medicamentos son un componente esencial de medicina moderna y de los servicios de salud. De su papel en el Sistema Nacional de Salud (SNS) da una idea su peso en el conjunto del gasto sanitario que en 2018 fue de 11.506 millones de euros, representando el 16,2% del gasto sanitario público español. Los medicamentos son al mismo tiempo una inversión en salud, y un importante componente del gasto que las administraciones sanitarias han de monitorizar y controlar, incluyendo la evaluación de los resultados en salud.

El medicamento es quizá el sector industrial más globalizado, regulado y complejo de nuestro mundo. Todos los eslabones que componen el proceso del medicamento desde la investigación y la comercialización son objeto regulación pública y en cada uno de ellos están afectados múltiples intereses. Las compañías farmacéuticas más importantes operan a escala global, en mercados sujetos a una fuerte regulación nacional muy condicionada por acuerdos internacionales, especialmente sobre patentes.

La política farmacéutica nacional tiene múltiples componentes interrelacionados entre sí que implican a política científica y de I+D+i, política industrial y económica, junto con varios aspectos de la política sanitaria. Sin el debido y exigible alineamiento de todas estas políticas, la transferencia del conocimiento y la tecnología biomédica española es inviable.

La pandemia COVID-19 ha mostrado la importancia estratégica de contar con garantías en suministro y acceso productos farmacéuticos vitales para la seguridad sanitaria de la población, mostrando que la disponibilidad de medicamentos y productos sanitarios es un componente básico de la seguridad sanitaria y por ello de la seguridad nacional. Por ello, es necesario establecer como objetivo político prioritario el potenciar la industria biosanitaria y farmacéutica en España.

El objetivo de la política pública en relación con los medicamentos es garantizar el acceso a la población a todos los medicamentos necesarios para la protección de la salud con seguridad, calidad y equidad. Para contribuir a ello se realizan las siguientes propuestas.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 146

ENMIENDA NÚM. 158

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 45

De supresión.

Se propone la supresión del punto 45.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

ENMIENDA NÚM. 159

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 46.3

De modificación.

«46.3. Programas de uso racional de los medicamentos, que abarquen la prescripción por los médicos, la asistencia farmacéutica y uso responsable por los pacientes, incluida la observancia o adherencia a los tratamientos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

ENMIENDA NÚM. 160

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 46.4

De supresión.

Se propone la supresión del punto 46.4.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 147

ENMIENDA NÚM. 161

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 46.5

De modificación.

Se propone la modificación del punto 46.5 que quedará con la siguiente redacción:

«46.5. Una activa política de genéricos y biosimilares, dejando a salvo los derechos de los pacientes a la información y a la continuidad de los tratamientos que estén produciendo los resultados terapéuticos esperados.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

ENMIENDA NÚM. 162

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 46.6

De supresión.

Se propone la supresión del punto 46.6.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

ENMIENDA NÚM. 163

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 46.7

De modificación.

Se propone la modificación del punto 46.7 que quedará con la siguiente redacción:

«46.7 Análisis y reforma, si procede, del vigente sistema de copago farmacéutico.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 148

ENMIENDA NÚM. 164

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 46.9

De modificación.

Se propone la modificación del punto 46.9 que quedará con la siguiente redacción:

«46.9 Actuaciones de colaboración con la Agencia Europea del Medicamento y otras instituciones europeas, para lograr medicamentos seguros.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

ENMIENDA NÚM. 165

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 46.10

De modificación.

Se propone la modificación del punto 46.10 que quedará con la siguiente redacción:

«46.10. Legislar para aumentar la transparencia en el desarrollo y producción de fármacos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

ENMIENDA NÚM. 166

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 46

De adición.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 149

Se propone la adición de un punto 46.11 que quedará con la siguiente redacción:

«46.11 Una política activa para facilitar y acelerar el acceso al mercado de medicamentos innovadores que sean producto de la I+D española.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 167**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 47.1

De modificación.

Se propone la modificación del punto 47.1 que quedará con la siguiente redacción:

«47.1 Mejorar la formación y la información farmacológica de los profesionales sanitarios, para una prescripción segura, eficaz y efectiva, juntamente con proyectos de mejora de la educación sobre medicamentos de la ciudadanía y otros dirigidos al uso racional de medicamentos por la población anciana polimedicalizada.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 168**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 47.2

De modificación.

Se propone la modificación del punto 47.2 que quedará con la siguiente redacción:

«47.2 Legislar sobre financiación pública de formación continuada de los profesionales sanitarios a cargo de las administraciones públicas, y para la investigación, divulgación/educación sanitaria y patrocinio de actividades de asociaciones de pacientes. Así mismo, se establecerán los supuestos y los requisitos para la colaboración, directa o indirecta, de entidades privadas en esta clase de actividades, con especial atención al régimen de transparencia.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

\_\_\_\_\_

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 150

**ENMIENDA NÚM. 169**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 47.3

De modificación.

Se propone la modificación del punto 47.3 que quedará con la siguiente redacción:

«47.3 Fomentar la función prescriptora con eficacia y eficiencia y de acuerdo con el código de deontología médica.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

**ENMIENDA NÚM. 170**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 47.4

De modificación.

Se propone la modificación del punto 47.4 que quedará con la siguiente redacción:

«47.4 Evaluación y control por la autoridad sanitaria competente de la publicidad de medicamentos, de acuerdo con la legislación vigente, así como de alimentos, complementos nutritivos y otros supuestos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

**ENMIENDA NÚM. 171**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 48.1

De modificación.

Se propone la modificación del punto 48.1 que quedará con la siguiente redacción:

«48.1 Acordar una estrategia para compatibilizar el acceso de los pacientes a innovaciones terapéuticas disruptivas (alta efectividad, alto coste) con la sostenibilidad del SNS.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 151

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 172

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 48.2

De modificación.

Se propone la modificación del punto 48.2 que quedará con la siguiente redacción:

«48.2 Desarrollar un proyecto para la implantación sistemática por el Ministerio de Sanidad de la evaluación terapéutica y económica de medicamentos, con el fin de fundamentar sus decisiones sobre financiación pública y control de precios. La evaluación económica deberá considerar todos los costes y todos los beneficios para la sociedad y para los pacientes.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 173

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 48.4

De modificación.

Se propone la modificación del punto 48.4 que quedará con la siguiente redacción:

«48.4 Evaluación periódica de las decisiones de inclusión y exclusión de medicamentos en la Cartera Común de Servicios del SNS.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 174

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 48.5

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 152

Se propone la modificación del punto 48.5 que quedará con la siguiente redacción:

«48.5 Evaluación periódica de la política de fijación de precios. Criterios utilizados y resultados de la actividad de la Comisión Interministerial de Precios, estudio de nuevos sistemas (riesgo compartido, orientación a valor...).»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 175

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 49

De modificación.

Se propone la modificación del punto 49 que quedará con la siguiente redacción:

«49. Asegurar la accesibilidad de los pacientes a los medicamentos prescritos de forma adecuada.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 176

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 49.1

De modificación.

Se propone la modificación del punto 49.1 que quedará con la siguiente redacción:

«49.1 Garantizar la independencia de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y revisar periódicamente los fármacos y productos sanitarios autorizados.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 153

ENMIENDA NÚM. 177

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 49

De adición.

Se propone la adición de los puntos 49.1 bis) y 49.1 ter) que quedarán con la siguiente redacción:

«49.1 bis) Potenciar la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios que cuenta con excelentes profesionales y ha sido trascendental su labor durante la pandemia.

49.1 ter) La evaluación de medicamentos y de tecnologías es imprescindible por razones de sostenibilidad y de eficiencia del sistema sanitario, Para ello sería conveniente establecer una Agencia de Evaluación de Medicamentos y Tecnologías, independiente y profesional con capacidad decisoria, similar a la NICE británica. Por iguales razones sería importante avanzar en la utilización de nuevas y transparentes formas de financiación y fijación de precios, como el riesgo compartido, la aportación de valor u otras similares.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 178

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 49.2

De supresión.

Se propone la supresión del punto 49.2.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 179

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución al punto 49.3

De modificación.

«49.3 Monitorizar la falta de acceso a medicamentos con información directa del suministro a pacientes y elaboración de un Informe anual de seguimiento.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 154

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 180

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 49.4

De modificación.

Se propone la modificación del punto 49.4 que quedará con la siguiente redacción:

«49.4 Llevar a cabo el seguimiento de los “desabastecimientos”, analizar sus causas y resolver progresivamente este problema que afecta a pacientes y profesionales sanitarios. Elaboración de un Informe anual.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 181

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 50

De modificación.

Se propone la modificación del punto 50 que quedará con la siguiente redacción:

«50. Aumentar significativamente la proporción de genéricos y biosimilares en función de criterios de competencia en precios y respetando el derecho de los pacientes a la información y a un tratamiento adecuado a su patología.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 182

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 50

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 155

Se propone la adición de un punto 50 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«50. bis) Establecer líneas de colaboración con la industria farmacéutica de medicamentos genéricos y la de los biosimilares, así como con el sector de las empresas españolas biotecnológicas y de tecnología sanitaria con el objetivo de favorecer el autoabastecimiento o reducir cuanto menos la dependencia frente a otros países para garantizar “stock” de este tipo de productos.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 183**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 51

De modificación.

Se propone la modificación del punto 51 que quedará con la siguiente redacción:

«51. La aportación del paciente a los medicamentos financiados por el SNS se analizará y reformará, si procede, bajo los siguientes criterios:

1. Evitar que los copagos sean barrera económica para la adherencia terapéutica especialmente en pacientes crónicos, pacientes con discapacidad y otros basados en criterios sanitarios.
2. Analizar e impulsar la extensión del “círculo negro” a fármacos para patologías crónicas.
3. Revisar la equidad de los copagos.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 184**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 52

De modificación.

Se propone la modificación del punto 52 que quedará con la siguiente redacción:

«52. Revisar y actualizar el programa Profarma (2017-2020). Es preciso tener en cuenta todas las aportaciones de las compañías con impacto en el empleo (especialmente de alta cualificación), en la producción y exportación y en la I+D y transferencia tecnológica, sea cual sea la aportación. También primar el apoyo al desarrollo de productos para necesidades consideradas importantes o mal atendidas (por ejemplo, determinadas enfermedades raras).»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 156

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 185

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 52

De adición.

Se propone la adición de un punto 52 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«52 bis) El Programa Profarma, que arranca en 1986, necesitaría una actualización, al igual que los incentivos fiscales, en particular los relativos a medicamentos huérfanos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 186

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 53

De modificación.

Se propone la modificación del punto 53 que quedará con la siguiente redacción:

«53. En el seno del Consejo Interterritorial, y por acuerdo de las Comunidades Autónomas, se podrán acordar compras centralizadas en campañas de vacunación o ante situaciones extraordinarias para la salud pública.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 187

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 55

De modificación.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 157

Se propone la modificación del punto 55 que quedará con la siguiente redacción:

«55. Potenciar con todo tipo de medidas la industria biosanitaria y farmacéutica en España.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 188**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 58

De adición.

Se propone la adición de un punto 58 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«58 bis) Ante futuras emergencias de salud pública o nuevas ondas epidémicas es necesario establecer una “Reserva Estratégica de Productos Sanitarios Críticos”, en coordinación con el sector tecnológico sanitario.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 189**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución al punto 60

De adición.

Se propone la adición de un punto 60 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«60 bis) Elaboración de un mapa tecnológico de necesidades junto a las Comunidades Autónomas y poner en marcha un Plan de Renovación de Tecnología Sanitaria.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 158

### ENMIENDA NÚM. 190

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la exposición de motivos del Tema 9. Adecuar la Financiación Sanitaria a las Necesidades Reales

De modificación

Se propone la modificación de la introducción del Tema 9. Adecuar la Financiación Sanitaria a las Necesidades Reales que quedará con la siguiente redacción:

«La Comisión de Expertos para la Revisión del Modelo de Financiación Autonómica, constituida por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017, en su informe presentado en julio de ese mismo año, ya constató “las limitaciones del sistema de financiación a la hora de proporcionar los ingresos necesarios para hacer frente a los gastos en competencias de las CC.AA.”, de los que el gasto sanitario constituye su componente cuantitativamente más relevante. Asimismo, la citada Comisión puso de manifiesto un conjunto de problemas relacionados con el modelo de financiación autonómica, en el que se integra la financiación de la sanidad.

La financiación de los servicios sanitarios debe orientarse hacia la consecución de los objetivos de suficiencia financiera, equidad y corrección de desigualdades en salud a fin de consolidar las características esenciales que definen el Sistema Nacional de Salud español.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 191

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución del punto 61

De modificación.

Se propone la modificación punto 61:

«61. Aumentar los recursos destinados al Sistema Nacional de Salud, planificar su crecimiento y garantizar su estabilidad.

61.1 Crear un Fondo de Reconstrucción Sanitaria plurianual, de carácter finalista y condicionado, limitado en el tiempo, dirigido a incentivar el logro de objetivos específicos en distintas materias (interoperabilidad de la historia clínica electrónica, integración de sistemas de información, dotaciones mínimas de recursos en materia de salud pública, dotaciones mínimas en materia de atención primaria por áreas de salud, articulación de protocolos clínicos de mejora de la seguridad de los pacientes, entre otras), cuya distribución a partir del segundo año se vincule al cumplimiento de indicadores objetivos y evaluables. Entre las condiciones de este fondo, se incluirá el que se destine exclusivamente a la sanidad pública de gestión directa.

61.2 Dotar el Fondo de Cohesión sanitaria con recursos específicos y significativos para financiar la red de Centros Servicios y Unidades de Referencia (CSURs), así como para afrontar la reducción de las desigualdades en salud. Incluir entre los objetivos del Fondo de Cohesión proyectos de co-inversión e innovación para financiar la implantación de mejoras de la cartera de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 159

servicios del conjunto del SNS, originadas por cambios científico-técnicos no previstos (innovaciones diagnósticas, terapéuticas, de cuidados, de organización, etc.), a través de acuerdos plurianuales, donde la financiación central vaya reduciéndose según toma el relevo la autonómica.

61.2 bis) Habrá que dotar adecuadamente al Fondo de Cohesión para que desempeñe el papel de hacer efectiva la solidaridad Interterritorial y apoyar el desarrollo de Planes Nacionales. Su articulación se definirá en el Consejo Interterritorial.

61.3 Activar el Fondo de Garantía Asistencial (FOGA) como mecanismo de compensación de la asistencia sanitaria, para favorecer la equidad en el acceso a los servicios sanitarios, así como la libertad de movimientos de los pacientes dentro del SNS.

61.4 Establecer un Sistema de Información adecuado que permita registrar, validar, contabilizar y publicar los resultados de todas las actividades sanitarias recogidas por el Fondo de Cohesión y el Fondo de Garantía Asistencial.

61.5 Diseñar un plan de renovación de la tecnología sanitaria que resuelva problemas actuales de obsolescencia e incremente la capacidad resolutoria del sistema sanitario.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 192**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución del puntos 62

De modificación.

Se propone la modificación del punto 62.

«62. Asegurar una financiación sanitaria, suficiente y equitativa para el Sistema Nacional de Salud.

62 bis) Es prioritario abordar un nuevo modelo de financiación sanitaria, que permita la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y posibilite la calidad de servicios y prestaciones. La Ley General de Sanidad de 1986 en su título VII establecía la sostenibilidad del gasto sanitario y en sus disposiciones transitorias se condicionó su aplicación a las posibilidades presupuestarias, condicionante que ha permanecido a lo largo de los años. Aunque no han faltado algunas iniciativas, este problema subsiste. En el seno del Consejo Interterritorial y en el Consejo de Política Fiscal y Financiera habrían de debatirse criterios y compartir soluciones para introducir los necesarios cambios legales a fin de alcanzar un acuerdo sobre los criterios y niveles de financiación sanitaria adecuados y tener en cuenta la evolución y mejora de los resultados en salud que se definan.

62.1 Analizar y reformar, si procede, el Sistema de Financiación Autonómica en base a los criterios aprobados en la Conferencia de Presidentes de enero de 2017:, para asegurar una financiación sanitaria suficiente y equitativa para el SNS

62.2 Mejorar el cálculo de las necesidades relativas que se emplea en la distribución del Fondo de Garantía Servicios Públicos Fundamentales (FGSPF), a partir de un estudio técnico que objeque dichas necesidades.

62.3 Convocar un Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud monográfico para abordar las cuestiones derivadas del sistema de Financiación Autónoma. Incrementar la dotación del Fondo de Cohesión Sanitaria, con el objeto de atender los objetivos contemplados en la Ley de Cohesión y Calidad y en el Real Decreto que lo reglamentó.

62.4 Realizar revisiones periódicas, preferentemente cada dos años, para ajustar los indicadores y ponderación, de forma que se garantice la suficiencia dinámica del gasto sanitario en el modelo de financiación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 160

62.5 Garantizar la financiación de los servicios públicos fundamentales que son competencia de las Comunidades Autónomas, y particularmente la sanidad, asignándole unos recursos financieramente estables.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 193

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución del punto 63

De adición.

Se propone la adición de un punto 63 bis) y 63 ter) que quedará con la siguiente redacción:

«63 bis) Cuando se incorporan prestaciones a la cartera común de servicios estas tienen que contar con financiación, de modo que, una vez incorporadas a dicha cartera, se respetará en todo momento su prescripción por parte de los profesionales para las indicaciones para las que se ha aprobado su incorporación, respetando así los derechos de los pacientes en todo el territorio nacional.

63 ter) Se adoptarán medidas para poner fin a las excesivas diferencias de los recursos destinados a la financiación sanitaria entre las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta sus especiales características en cuanto a envejecimiento, dispersión, necesidad de nuevas inversiones en equipamiento o referencias nacionales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 194

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la exposición de motivos del Tema 10, Modelo de Atención Sanitaria

De modificación.

Se propone la modificación de la exposición de motivos del Tema 10, Modelo de Atención Sanitaria que quedará con la siguiente redacción:

«La asistencia sanitaria después de la pandemia debe volver cuanto antes a la normalidad tras sufrir una paralización en los procesos no urgentes. A tal fin ha de establecerse un plan de recuperación de la actividad asistencial en todos los niveles de atención al paciente mediante la reprogramación de consultas, la recuperación de las intervenciones quirúrgicas, la práctica de pruebas diagnósticas aplazadas y el abordaje de los diferentes tratamientos, tanto hospitalarios como extra hospitalarios, que durante el período de la pandemia se han visto paralizados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 161

La atención sanitaria deberá concebirse a partir del respeto a la dignidad, libertad y autonomía del paciente en consonancia con el convenio de derechos humanos y biomedicina y la Ley 41/2002.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Por reiterativo.

ENMIENDA NÚM. 195

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución del punto 64.1

De modificación.

Se propone la modificación del punto 64.1 que quedará con la siguiente redacción:

«64.1 Dotar a las redes y/o centros sanitarios de capacidades amplias para la gestión operativa de sus recursos, de manera que se cree un marco de gestión adaptado a la naturaleza de la prestación de servicios sanitarios.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 196

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución del punto 64.2

De modificación.

Se propone la modificación del punto 64.2 que quedará con la siguiente redacción:

«64.2 Promover, a criterio de las Comunidades Autónomas, políticas basadas en Contratos de Gestión, que respondan a las siguientes características:

- Armonizados con los presupuestos del Servicio de Salud.
- Carácter plurianual, para incorporar la dimensión de planificación: cartera de tecnologías y servicios, alianzas, competencias, inversiones, costes directos e inducidos, y evaluación de actividad y resultados.
- Transparencia para conocer y seguir el cumplimiento de coste, actividades y resultados de los centros, servicios y unidades.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 162

ENMIENDA NÚM. 197

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución del punto 64

De adición.

Se propone la adición de un punto 64 bis) que quedará con la siguiente redacción:

«64 bis) Es necesario potenciar modelos de gestión eficientes para que la organización sea capaz de adaptarse a un entorno cambiante por muchas razones, desde horarios, factor estacional, tecnológico y recientemente epidémico. Hay que poner en marcha desde medidas de trabajo cooperativo, hasta la organización por procesos, la multidisciplinariedad y evolución de roles profesionales, la implantación de sistemas clínicos y el desarrollo de registros fiables. Generalización de la gestión clínica en la que los profesionales son los protagonistas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

ENMIENDA NÚM. 198

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución del punto 65.2

De modificación.

Se propone la modificación del punto 65.2 que quedará con la siguiente redacción:

«65.2 Establecer unos criterios generales de dotación de personal de los Equipos de Atención Primaria favoreciendo la multidisciplinariedad, incorporando el conjunto de funciones que han de desarrollar, e incluyendo el reforzamiento específico y selectivo de la cobertura de las residencias socio-sanitarias (uso inicial de crédito extraordinario finalista, pero con progresivo relevo por el sistema general de financiación de las CC. AA.).»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

ENMIENDA NÚM. 199

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución del punto 66.1

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 163

Se propone la modificación del punto 66.1 que quedará con la siguiente redacción:

«66.1 Repensar el modo de relación de los hospitales con los pacientes y sus familiares con base en criterios de humanización, lo que conlleva respeto escrupuloso a los principios de la bioética, a los derechos humanos y las obligaciones derivadas de los marcos legales vigentes, en particular el derecho a la intimidad, a la información, al consentimiento, a la confidencialidad y al trato digno en todas las fases del proceso asistencial, en particular en las etapas finales de la vida.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 200

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución del punto 66.2

De modificación.

Se propone la modificación del punto 66.2 que quedará con la siguiente redacción:

«66.2 Proyectar las experiencias de readaptación de los hospitales a COVID-19 en planes de contingencia o emergencia, para que las infraestructuras, los recursos materiales y humanos y los procedimientos y circuitos administrativos pueden responder adecuadamente a futuras crisis y elaboración urgente de planes de recuperación de la actividad ordinaria asistencial.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 201

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución del punto 66.3

De modificación.

Se propone la modificación del punto 66.3 que quedará con la siguiente redacción:

«66.3 Promover alianzas o integraciones en red de hospitales próximos para el servicio a poblaciones delimitadas, fomentando la colaboración de profesionales inter-centros, y una buena ordenación de servicios a la población. Establecer asimismo planes de contingencia para situaciones excepcionales (como pandemias) que incluyan alianzas con recursos asistenciales privados para garantizar una respuesta rápida y eficaz.»

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 164

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 202**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución del punto 66.4

De modificación.

Se propone la modificación del punto 66.4 que quedará con la siguiente redacción:

«66.4 Evaluar cómo han funcionado las Áreas o Unidades de Gestión Clínica para valorar, posteriormente, la posibilidad de extenderlas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 203**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la propuesta de resolución del punto 66

De adición.

Se propone la adición de los puntos 66.7 y 66.8 que quedarán con la siguiente redacción:

«66.7 Impulsar los programas de hospitalización a domicilio con el objetivo de acercar a los pacientes a su entorno y no simplemente tratar de liberar camas hospitalarias.

66.8 La realidad social, demográfica y epidemiológica de nuestro país —caracterizada por fenómenos como el envejecimiento progresivo de la sociedad, la creciente prevalencia de las enfermedades crónicas, la incidencia al alza de la pluripatología, la polimedicación, la fragilidad y la dependencia— requiere de un enfoque asistencial preventivo, predictivo, participativo, personalizado y poblacional, diseñado desde una perspectiva transversal, integral y multidisciplinar.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 165

ENMIENDA NÚM. 204

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la propuesta de resolución del tema 10

De adición.

Propuesta de resolución 70:

«70. Son muchos los pacientes afectados por el virus Sars-Cov-2 para lo que se hace necesario crear unidades específicas de atención a los pacientes COVID-19 en los centros asistenciales, con el fin de hacer un seguimiento ante posibles secuelas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 205

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Propuesta de resolución 71

De adición.

«71. Garantizar la sostenibilidad de las Redes de Farmacias, para su labor sanitaria, social y de cohesión territorial, en especial las situadas en zonas frágiles y despobladas.

Reafirmar la Farmacia Comunitaria como la farmacia de atención primaria, buscando la cooperación entre profesionales en beneficio del paciente, aplicando medidas para promover la proximidad en el acceso informado a los medicamentos, reforzar la atención farmacéutica domiciliaria, desarrollar programas específicos de atención farmacéutica en centros sociosanitarios y de discapacidad.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 206

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Propuesta de resolución 72

De adición.

«72. La longitudinalidad en el seguimiento del paciente, uno de los principios en los que se basa la Atención Primaria aconseja la participación y acceso directo a la información clínica de los profesionales sanitarios de Atención Primaria, tanto a la historia clínica de cuidados paliativos como

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 166

a las atenciones urgentes llevadas a cabo en los servicios de urgencia. Los sistemas de acceso deben, además, estar operativos las 24 horas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 207

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Propuesta de resolución 73

De adición.

«73. Reafirmar la Farmacia Comunitaria como la farmacia de atención primaria, buscando la cooperación entre profesionales en beneficio del paciente, aplicando medidas para promover la proximidad en el acceso informado a los medicamentos, reforzar la atención farmacéutica domiciliaria, desarrollar programas específicos de atención farmacéutica en centros sociosanitarios y de discapacidad.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 208

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Propuesta de resolución 74

De adición.

«74. Colaboración público privada: Las actividades del sector de hospitales y centros sanitarios privados, que han colaborado intensamente en la gestión de la pandemia, requieren una actualización en consonancia con el tiempo transcurrido desde que se aprobó la Ley General de Sanidad en 1986, configurando líneas ágiles y transparentes para desarrollar su papel de apoyo dentro del sistema sanitario.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 167

### ENMIENDA NÚM. 209

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Propuesta de resolución 75

De adición.

75. Para lograr que el Sistema Nacional de Salud, que ha sido sometido a una presión sin precedentes, pueda seguir siendo uno de los mejores del mundo y uno de los pilares fundamentales de nuestro estado del bienestar, es necesario llevar a cabo reformas estructurales además de dotarlo con los recursos necesarios. Este debe ser un compromiso de todos que nadie debe eludir y por eso ahora más que nunca todas las fuerzas políticas deberíamos alcanzar un Pacto de Estado (Pacto Cajal) por la Sanidad que tendría que dar acogida a las propuestas que aquí aparecen recogidas, siendo el consenso político y social la mejor vía para dar estabilidad a las medidas reformadoras.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), don Néstor Rego Candamil, adscrito al Grupo Plural, se dirigen a la Mesa, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por acuerdo de 23 de junio de 2020, y presentan las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Sanidad y Políticas Públicas, establecido dentro de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica:

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

### ENMIENDA NÚM. 210

**FIRMANTE:**

**Néstor Rego Candamil  
(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Por la que se añade un nuevo punto 1.5 en la propuesta de resolución 1 del documento con el siguiente texto:

«1.5 Todas las medidas que se impulsen desde el Gobierno del Estado dentro de sus competencias, así como aquellas que deban ser puestas en marcha desde las Comunidades Autónomas con competencias en materia de sanidad, deberán contar con la partida presupuestaria correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado, que garantice la suficiencia económica de las diferentes Administraciones para la prestación de los servicios.»

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 168

**ENMIENDA NÚM. 211**

**FIRMANTE:**

**Néstor Rego Candamil**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Por la que se incorpora una nueva propuesta de resolución con el número 2.9 en los siguientes términos:

«La sanidad debe ser prestada de forma directa por las administraciones públicas, poniendo fin a la gestión de la misma a través de otros entes, fundaciones y a las políticas de privatización. Asimismo, debe finalizarse con la concesión de explotación de los servicios sanitarios por terceros, para lo cual debe derogarse la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.»

**ENMIENDA NÚM. 212**

**FIRMANTE:**

**Néstor Rego Candamil**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De modificación.

Del apartado 2 de la propuesta de resolución 5.1. Que quedará redactada como sigue:

«(2) para mejorar las condiciones de trabajo y de contratación de los profesionales de los sistemas sanitarios. En este sentido será fundamental dotar de presupuesto suficiente a las diferentes autoridades autonómicas competentes en materia de sanidad.»

**ENMIENDA NÚM. 213**

**FIRMANTE:**

**Néstor Rego Candamil**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De supresión.

De la propuesta de resolución 7.1.

Se propone la supresión del apartado pues su resolución ambigua permitiría la contratación definitiva sin necesidad de las formas de acceso a la función pública establecidas legalmente y que se basan en la oposición o el concurso-oposición prioritariamente.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 169

**ENMIENDA NÚM. 214**

**FIRMANTE:**

**Néstor Rego Candamil**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Por la que se añaden nuevas propuestas de resolución con los números 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11 y 7.12, con la siguiente redacción:

«7.6. Eliminar la tasa de reposición de efectivos para así terminar con la precariedad laboral.

7.7. Al establecer los sistemas de contratación, se debe tener en cuenta que en esta materia las Comunidades Autónomas tienen competencias, por lo que existe legislación propia sobre la convocatoria de los procesos y la provisión y selección del personal público.

7.8. Establecer la jubilación con el 100% de la pensión del personal sanitario a partir de los 63 años, y la jubilación parcial con contrato de relevo desde los 61 años.

7.9. Establecer medidas específicas para atender al personal sanitario expuesto al COVID-19 que por su edad u otras patologías previas deban ser considerados sensibles o de riesgo.

7.10. Legislar un Estatuto Básico de las y los Empleados de la Sanidad. La prestación del servicio público en el sistema sanitario, y por lo tanto las condiciones laborales del personal, es diferente a la prestación en otros servicios administrativos, por lo que se necesita una norma que regule esas cuestiones de forma específica.

7.11. Revisar las retribuciones básicas previstas en el Real Decreto 3/1987, de 11 de septiembre, y respetar la regulación que de las retribuciones complementarias se establezcan por las Mesas Sectoriales de los Sistemas de Salud de la distintas Comunidades Autónomas.

7.12. Aumentar las plazas de MIR, EJE, BIR, etc., y se retomará las auditorías de la formación postgraduada.»

**ENMIENDA NÚM. 215**

**FIRMANTE:**

**Néstor Rego Candamil**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De supresión.

Por la que se elimina la propuesta de resolución 29 y todos sus subapartados.

**JUSTIFICACIÓN**

Apostamos por una sanidad pública, y por ello consideramos que el presupuesto destinado a esta finalidad debe ser, invertido para reforzar la sanidad pública, no concertando actividades e investigaciones con la industria farmacéutica, con la sanidad privada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 170

ENMIENDA NÚM. 216

FIRMANTE:

**Néstor Rego Candamil**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De supresión.

Por la que se elimina la propuesta de resolución 64.1.

JUSTIFICACIÓN

La apuesta por centro con personificación jurídica acarrearía problemas de transparencia y dificultades de control del gasto público, así como de la auditoría del mismo, al carecer de la necesaria supervisión.

ENMIENDA NÚM. 217

FIRMANTE:

**Néstor Rego Candamil**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Por la que se añade un nuevo párrafo en la propuesta de resolución 65.2:

«Se preverá, la incorporación inmediata de Psicólogas Clínicas, Logopedas, Terapeutas Ocupacionales y Fisioterapeutas, así como también Geriatra Consultores, en los Equipos de Atención Primaria. Con este personal incorporado a los equipos el personal médico y de enfermería vería reducida su carga de trabajo.»

ENMIENDA NÚM. 218

FIRMANTE:

**Néstor Rego Candamil**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Por la que se añade una nueva propuesta de resolución al final con el número 69 en los siguientes términos:

«69. Se fortalecerán, con la dotación presupuestaria necesaria, los Planes de Atención Integral a la Salud de las Mujeres, implantados en las distintas Comunidades Autónomas, y que atiendan a las diferencias sustanciales en los trastornos de salud que sufren hombres y mujeres, algunas motivadas por factores biológicos inmodificables, otras por factores sociales, como son los roles o las conductas, generando diferencias injustas y evitables en la utilización de los servicios públicos, incluidos los sanitarios.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 171

### ENMIENDA NÚM. 219

FIRMANTE:

**Néstor Rego Candamil**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

Por la que se eliminan en el tema 10, referido al modelo de atención sanitaria, las referencias dentro de la gestión clínica, al trabajo en competencia que serán sustituidas por trabajo en colaboración.

---

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, siguiendo las directrices establecidas por la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Sanidad y Salud Pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### ENMIENDA NÚM. 220

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Al artículo 2.3

De modificación.

Texto que se propone:

«2.3. Profesionalizar la gestión de las organizaciones y centros sanitarios, con procedimientos reglados de selección de directivos **de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad**, con los objetivos de hacer más eficaz y estable su trabajo, de restar connotaciones partidarias en estos puestos y contribuir a legitimar más su papel en las organizaciones.»

#### JUSTIFICACIÓN

La enmienda, reforzando el sentido de la reforma que se pretende impulsar en la gestión de las organizaciones y centros sanitarios, aclara que la selección de directivos debe efectuarse de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

---

### ENMIENDA NÚM. 221

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Al artículo 2.7

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 172

Texto que se propone:

«2.7. Cerrar la brecha entre directivos y profesionales de la salud. Se debe **garantizar la despolitización de la gestión de las organizaciones y centros sanitarios, promoviendo su profesionalización y fomentando** la asunción de funciones gestoras por parte de los profesionales de la salud, así como de enfoques epidemiológicos, de salud pública y de gestión clínica por parte de los directivos de instituciones sanitarias. Los problemas de salud y enfermedad obedecen a condicionantes y tienen desarrollos específicos que deben ser conocidos y tenidos en cuenta por gestores y políticos.»

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda establece que se debe garantizar la despolitización de la gestión de las organizaciones y centros sanitarios, promoviendo su profesionalización y fomentando la asunción de funciones gestoras por parte de los profesionales de la salud.

ENMIENDA NÚM. 222

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 2.8

De modificación.

Texto que se propone:

«2.8. Promover una cultura de buenas prácticas y de ética profesional con el desarrollo de normativas en pro de una buena gobernanza, que entre otros puntos incluyan: obligaciones de transparencia y publicidad activa; códigos éticos y de conducta, sistemas de buenas prácticas, normas y procedimientos operativos estandarizados; **regulación de la actividad de los grupos de interés (lobbies) en el ámbito sanitario y farmacéutico y de** los conflictos de interés; protección de denunciantes (“whistleblowers”), etc. Todo ello formando parte de una estrategia de buena gobernanza y de prevención del fraude y la corrupción en sanidad.»

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda introduce, entre las normativas de una buena gobernanza que considerar para la promoción de una cultura de buenas prácticas y ética profesional, la regulación de la actividad de los grupos de interés en el ámbito sanitario y farmacéutico.

ENMIENDA NÚM. 223

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 20.5

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 173

Texto que se propone:

**«20.5. Estudiar la conveniencia de crear un Cuerpo Sanitario de Reserva, similar al existente en Francia, formado por voluntarios con formación y capacitación en todos los ámbitos sanitarios y sociosanitarios (especialmente medicina y enfermería), con mecanismos de activación periódica, capaz de ser movilizado de manera inmediata para intervenir puntualmente en refuerzo de todo tipo de emergencias en las que precise apoyo adicional de personal sanitario.»**

JUSTIFICACIÓN

La enmienda prevé, en paralelo a la creación de una reserva de material sanitario estratégico, también la constitución de un Cuerpo Sanitario de Reserva, siguiendo el modelo francés, con mecanismos de activación periódica, capaz de ser movilizado de manera inmediata para intervenir puntualmente en refuerzo de todo tipo de emergencias en las que precise apoyo adicional de personal sanitario.

---

**ENMIENDA NÚM. 224**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Al artículo 21.1

De modificación.

Texto que se propone:

**«21.1. Crear una Agencia Española de Salud Pública, como órgano adscrito orgánicamente del Ministerio de Sanidad, que gozará de plena independencia funcional en sus actuaciones y estará dotada de recursos suficientes y personal altamente cualificado, encargado de desplegar las competencias del Estado en materia de Salud Pública y Sanidad Exterior.»**

JUSTIFICACIÓN

La enmienda introduce la creación de una Agencia Española de Salud Pública, que gozará de plena independencia en sus actuaciones, encargada de desplegar las competencias del Estado en materia de Salud Pública y Sanidad Exterior.

---

**ENMIENDA NÚM. 225**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Al artículo 22.3

De modificación.

Texto que se propone:

**«22.3. Estudiar la inclusión de expertos en política sanitaria y salud pública como Consejeros en aquellas Embajadas de España donde sea importante la actividad de la OMS y otros organismos**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 174

sanitarios como Naciones Unidas (Ginebra, OMS, GAVI) o en capitales especialmente relevantes como Washington y Pekín. **Con tal finalidad, entre otras medidas, se procederá a la introducción de la figura del Consejero de Salud Pública en las embajadas de España en estas capitales.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda prevé la introducción de la figura del Consejero de Salud Pública en las Embajadas de España en Washington y Pekín, dada su relevancia y su vinculación a organismos internacionales como la OMS o las Naciones Unidas.

### ENMIENDA NÚM. 226

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Nuevo artículo 29.4

De adición.

Texto que se propone:

**«29.4. Impulsar la aprobación de una nueva Ley de Mecenazgo que mejore los actuales incentivos, en línea con los de otros países de nuestro entorno, y promueva las donaciones por parte de empresas y particulares que contribuyan al incremento de la financiación de para la investigación biosanitaria, incluyendo entre sus destinatarios a los Institutos de Investigación Sanitaria, Organismos Públicos de Investigación, Universidades, laboratorios y centros tecnológicos que operan en el ámbito de la salud, por citar algunos.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda añade una previsión sobre la aprobación de una nueva Ley de Mecenazgo que mejore los actuales incentivos e incentive una mayor participación de empresas y particulares, mediante donaciones, en la financiación de la investigación biosanitaria.

### ENMIENDA NÚM. 227

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Al artículo 47.6

De modificación.

Texto que se propone:

**«47.6. Desarrollar una política activa para el uso adecuado de antibióticos en España, que incluya monitorización de sus efectos, prevención de las resistencias microbianas a antibióticos y proyectos de racionalización, así como políticas de lucha contra las infecciones hospitalarias en el SNS. A estos efectos, se impulsará la elaboración de un nuevo Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN) 2022-2025 que tenga expresamente en cuenta la incidencia causada por la mayor exposición a los antibióticos por la COVID-19.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 175

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda introduce la previsión de elaborar un nuevo Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN) 2022-2025 que tenga en cuenta la exposición frente a la COVID-19.

### ENMIENDA NÚM. 228

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Al artículo 61

De modificación.

Texto que se propone:

«61. Aumentar los recursos destinados al Sistema Nacional de Salud. Con carácter general, aumento del total de la inversión pública en sanidad hasta alcanzar al menos la media europea en porcentaje del PIB estabilizado al final de la legislatura.»

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda busca introducir una mayor claridad en la propuesta, eliminando referencias innecesarias que podrían llevar a confusiones respecto de su contenido. Nadie duda de que los recursos públicos se destinen precisamente a financiar la sanidad pública, pero la limitación a la «gestión directa», además de no aportar realmente información, puede generar dudas sobre su alcance, ya que son muchos los recursos, no necesariamente relativos a la asistencia sanitaria propiamente dicha, que se prestan en muchos casos de manera indirecta —a modo de ejemplo, el transporte sanitario, las analíticas de laboratorio, los tratamientos de rehabilitación, los cuidados y otros servicios sociosanitarios, la investigación, etc.—. Lo mismo puede decirse en el caso de aquellos recursos, servicios o prestaciones que requieren del concurso de proveedores o suministradores externos de la Administración que, con la redacción del artículo, podría interpretarse que no podrían ser partícipes de esta mayor inversión. Por todo ello, se plantea una reformulación clarificadora de la propuesta.

### ENMIENDA NÚM. 229

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Al artículo 61.1

De modificación.

Texto que se propone:

«61.1. Crear un Fondo de Reconstrucción Sanitaria plurianual, de carácter finalista y condicionado, limitado en el tiempo, dirigido a incentivar el logro de objetivos específicas en distintas materias (interoperabilidad de lo historia clínica electrónica, integración de sistemas de información, dotaciones mínimas de recursos en materia de salud pública, dotaciones mínimas en materia de atención primaria por áreas de salud, articulación de protocolos clínicos de mejora de la seguridad

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 176

de los pacientes, entre otras), cuya distribución a partir del segundo año se vincule al cumplimiento de indicadores objetivos y evaluables.»

### JUSTIFICACIÓN

Como en el caso anterior, la enmienda elimina una referencia a la gestión directa que además de redundante, carece de sentido, ya que los extremos que se enumeran o bien son competencias que se ejercen directamente desde el ámbito de los servicios públicos de salud, o bien son aspectos que afectan de manera integrada a todo el sistema sanitario, con independencia de su titularidad o forma de gestión—por ejemplo, la historia clínica digital—.

### ENMIENDA NÚM. 230

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 61.3

De modificación.

Texto que se propone:

«61.3. Activar el Fondo de Garantía Asistencial (FOGA) como mecanismo de compensación de la asistencia sanitaria entre CCCCA, para favorecer la equidad en el acceso a los servicios sanitarios, así como la libertad de movimientos de los pacientes dentro del SNS, **para lo cual se desarrollarán sistemas de intercambio de información y coordinación que permitan la interacción automática y normalizada de los pacientes con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, incluida la elección temporal de médico y enfermera de Atención Primaria, de modo que toda la población cuente con las funcionalidades de una tarjeta sanitaria única para el Sistema Nacional de Salud.**»

### JUSTIFICACIÓN

Dentro de las reformas para reforzar la cohesión del Sistema Nacional de Salud, se propone el desarrollo de sistemas de intercambio de información y coordinación que permitan la interacción automática y normalizada de los pacientes con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, incluida la elección temporal de médico y enfermera de Atención Primaria, de modo que toda la población cuente con las funcionalidades de una tarjeta sanitaria única para el Sistema Nacional de Salud.

### ENMIENDA NÚM. 231

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 68

De modificación.

Texto que se propone:

«68. **Impulsar la aprobación de una nueva Estrategia Nacional de Salud Mental, que incremente significativamente la inversión, configure un verdadero sistema integral de**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 177

atención, combata la estigmatización y garantice los derechos de las personas con problemas de salud mental, con un enfoque de género y derechos humanos, que aborde:

68.1. La aprobación de un Plan Estratégico de Prevención del Suicidio, que implique la adopción de un Código de Riesgo de Suicidio en todos los centros de salud.

68.2. La detección precoz y la atención temprana de posibles trastornos cognitivos o de desarrollo en la población infantil, incluidos los Trastornos del Espectro Autista (TEA), los Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), la dislexia o los trastornos de tipo alimentario, entre otros.

68.3. Los medios para la asistencia social integral de las personas con problemas de salud mental y de sus familias, incluidos todos aquellos dirigidos a promover su participación mediante grupos de autoayuda, escuelas de salud o intervenciones comunitarias para la prevención de la soledad no deseada.»

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda desarrolla las medidas propuestas en el ámbito de la atención a la salud mental, previendo la aprobación de una nueva Estrategia Nacional de Salud Mental que incremente la inversión en salud mental, configure un verdadero sistema integral de atención, combata la estigmatización y garantice los derechos de las personas con problemas de salud mental.

### ENMIENDA NÚM. 232

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 69

De adición.

Texto que se propone:

«69. Culminar el proceso de transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a las Comunidades Autónomas, dando cumplimiento al mandato legal recogido en la disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, con el fin de mejorar los servicios y prestaciones sanitarias ofrecidas a la población reclusa.»

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda propone incorporar una previsión por la que se prevé la culminación del proceso de transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo.

A la Mesa de la Comisión no Permanente para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de la Diputada de Junts per Catalunya, Laura Borràs i Castanyer, presenta las siguientes enmiendas al documento base del Grupo de Trabajo de Sanidad y Salud Pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plural.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 178

### ENMIENDA NÚM. 233

FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al apartado 2, Tema 1. Gobernanza

De modificación.

«2. Incorporar a todos los niveles del SNS los principios e instrumentos de buena gobernanza.  
[...]

2.4. Basar las decisiones en datos y evidencias **científicas contrastadas, ya sea mediante la realización de los estudios y ensayos necesarios o mediante la revisión de todas las evidencias científicas disponibles que hayan sido contrastadas científicamente en el mercado**, reflejados, siempre que sea posible, en informes técnicos, adoptando como norma general la realización de informes técnicos sobre los problemas, exponiendo las opciones existentes para su abordaje y justificando la opción que se propone.  
[...].»

#### JUSTIFICACIÓN

Estas modificaciones introducidas en el texto se fundamentan en la necesidad de ofrecer un sistema abierto, transparente y de absolutas garantías respecto al abordaje del buen funcionamiento del Sistema Nacional de Salud (SNS).

La colaboración de nuestro SNS con todos los sectores de actividad que puedan aportar soluciones eficaces, robustas y sostenidas en la más sólida evidencia científica debe ser un pilar básico para mejorar el sistema para nuestros ciudadanos.

Las CC. AA. deben tener un papel mucho más importante y de relevancia en el plano médico-asistencial y de investigación que contribuya a un mejor mecanismo interdisciplinar de aporte de soluciones científico-técnicas para todo el conjunto del SNS.

### ENMIENDA NÚM. 234

FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Del apartado 3

De modificación.

«3. Rediseñar una nueva arquitectura institucional para el conjunto del SNS basada en la ~~eogobernanza~~, la cooperación y la coordinación, de las CC. AA. entre sí y con el Ministerio de Sanidad.

3.1. Mejorar la cooperación y coordinación interautonómica. La pandemia ha puesto de relieve las dificultades en la coordinación entre las CC. AA. y el Ministerio de Sanidad a la hora de proponer y hacer operativas políticas sanitarias comunes, así como para disponer de la información necesaria en situaciones de crisis. Por ello, es necesario establecer un nuevo marco de cooperación y coordinación en el SNS.

[...]

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 179

3.3. Estudiar la modificación del reglamento de funcionamiento del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para la mejora de su gobernanza, **transparencia**, coordinación y eficacia **tanto en el entorno nacional como internacional y comunitario**.

[...]»

### JUSTIFICACIÓN

Estas modificaciones introducidas en el texto se fundamentan en la necesidad de ofrecer un sistema abierto, transparente y de absolutas garantías respecto al abordaje del buen funcionamiento del Sistema Nacional de Salud (SNS).

La colaboración de nuestro SNS con todos los sectores de actividad que puedan aportar soluciones eficaces, robustas y sostenidas en la más sólida evidencia científica debe ser un pilar básico para mejorar el sistema para nuestros ciudadanos.

Las CC. AA. deben tener un papel mucho más importante y de relevancia en el plano médico asistencial y de investigación que contribuya a un mejor mecanismo interdisciplinar de aporte de soluciones científico-técnicas para todo el conjunto del SNS.

### ENMIENDA NÚM. 235

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

A los apartados 3 y 4

De modificación.

**«3. Presentar un plan de cooperación y coordinación interautonómica en materia de salud pública, en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, al objeto de mejorar la información en materia de salud pública en el conjunto de todo el estado y de determinar los protocolos de actuación común en caso de situaciones de rebrote generalizado de la pandemia COVID-19 o de cualquier otro tipo de epidemia o catástrofe sanitaria.**

**4. Respetar plenamente las competencias de las comunidades autónomas y el marco legislativo en materia de sanidad, sin iniciar procesos de centralización ni de aplicación de legislación básica adicional.»**

### JUSTIFICACIÓN

La crisis sanitaria del COVID-19 no puede ser utilizada para transformar una «arquitectura institucional» descentralizada que ha merecido Y merece una excelente valoración por parte de la población y de la mayoría de organismos internacionales, pero que en los últimos años ha venido castigada por el recorte presupuestario, cuestión que debe corregirse.

En cambio, sí que urge mejorar la información en materia de salud pública y de articular un plan de cooperación y coordinación interautonómico con el fin de evitar la reposición del «estado de alarma», en caso de producirse un rebrote generalizado de la pandemia o de cualquier otro tipo de epidemia o catástrofe sanitaria.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 180

### ENMIENDA NÚM. 236

FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Apartado 5 (nuevo)

De adición.

**«5. Finalizar el proceso de transferencia a las comunidades autónomas de hospitales, Centros de Atención Primaria (CAP) y demás equipamientos de carácter sanitario y social gestionados por las comunidades autónomas desde hace décadas, pero cuya propiedad sigue ostentando la Seguridad Social.»**

### JUSTIFICACIÓN

Una excepción singular en el amplio proceso de traspaso de competencias del Estado a las CC. AA. en las décadas posteriores a la transición, es el de numerosos hospitales, CAPs y centros de asistencia sanitaria y social. A diferencia de lo ocurrido con la práctica totalidad de los traspasos de competencias, que siempre iba acompañado del traspaso de los recursos humanos y materiales, en el caso de los traspasos en sanidad a determinadas comunidades la propiedad de los edificios no se traspasó (en este caso no se cumple el principio de igualdad).

Hace décadas que comunidades como Catalunya gestionan estos edificios, los mantienen, invierten en ellos, pero la propiedad sigue siendo de la Seguridad Social. En 2011 la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social ya preveía los mecanismos para la realización de este traspaso, sin embargo el cambio de gobierno a finales de 2011 lo invalidó, derogando el precepto. Es preciso recuperarlo y ejecutar el mandato, para finalizar el traspaso de dicha competencia.

### ENMIENDA NÚM. 237

FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al apartado 7.1

De modificación.

~~«7.1 Priorizar con carácter urgente medidas para acabar drásticamente con la precariedad laboral y la temporalidad estructural, no solo con medidas puntuales y coyunturales, sino con una regulación que establezca mecanismos permanentes de cobertura de puestos, evitando tener que recurrir a contratación temporal para cubrir vacantes estructurales. Para ello es necesario actualizar con carácter urgente el sistema de selección de profesionales sanitarios, y en particular para las especialidades médicas, habilitando un sistema abierto y permanente que combine una prueba nacional periódica de competencias (board), con una selección local por concurso, de adaptación a perfil y puesto, posibilitando que la mayoría de las vacantes (por ejemplo, jubilaciones) se puedan reponer antes de producirse. Con ello se reduciría mucha complejidad y conflictos, evitando los enormes daños personales, familiares e institucionales asociados a la temporalidad, así como el actual sistema de dilatados y conflictivos concursos oposiciones masivos y de periodicidad errática, con correlato de empleo precario y arbitrariedad local en las coberturas temporales.»~~

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 181

### JUSTIFICACIÓN

Compartimos plenamente la necesidad de acabar con la precariedad, pero corresponde a las administraciones gestoras de la sanidad determinar las reformas a introducir.

### ENMIENDA NÚM. 238

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De un apartado 11 bis (nuevo), al Tema 2. Recursos Humanos y Profesionales

De adición.

**«11 bis. La aprobación de cada una de las citadas medidas deberá ir acompañada de la determinación y compromiso de incremento de la financiación correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado.»**

### JUSTIFICACIÓN

Demasiado a menudo las disposiciones estatales en materia de sanidad no van acompañadas de los recursos presupuestarios necesarios para llevarlas a cabo. En el caso de las medidas de mejora retributiva a las que hacen referencia las propuestas de resolución de este apartado resulta imprescindible que el crédito presupuestario para financiarlas venga garantizado al mismo tiempo que la aprobación de la medida.

### TEMA 3. ATENCIÓN PRIMARIA Y DE SALUD

### ENMIENDA NÚM. 239

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Dos nuevos apartados (que serán el 1.º y 2.º de este tema), previo al 13, al Tema 3. Atención Primaria y de Salud

De adición.

**«Apartado 1.º previo al 13.** Necesitamos una Atención Primaria estable, firme y robusta, una salud familiar y comunitaria clave en esta nueva situación y una salud pública potente que afronte las directrices y asesore las decisiones de las administraciones públicas.»

**«Apartado 2.º previo al 13.** Propiciar una profunda transformación organizativa de los Centros de Atención Primaria y de Salud, que hasta ahora siguen organizados del mismo modo que hace 30 años. Es fundamental otorgar autonomía de gestión financiera a los centros que les permita la gestión de las agendas y de la contratación de personal bajo un presupuesto per cápita asignado, con seguimiento de dicho presupuesto en base a la consecución de resultados en salud.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 182

### JUSTIFICACIÓN

La larga experiencia en el funcionamiento de estos centros y la referencia de funcionamiento de los mismos en otros países permite abordar una profunda transformación para adecuarlos a las necesidades de nuestros tiempos, lo cual también exige mayores dotaciones presupuestarias, humanas y de funciones. Deben incorporar elementos de flexibilización horaria, rendición de cuentas, y transparencia presupuestaria, todo ello en el marco de un sistema público de salud, universal y gratuito. La incorporación de nuevas profesiones para responder a necesidades ciudadanas e incrementar la resolución de los centros de salud debe recaer en el presupuesto de los propios centros de salud, con poder de contratación. En este sentido, es necesario incorporar figuras tales como fisioterapeutas, nutricionistas/dietistas y psicólogos clínicos, profesionales cuyos colegios o entidades de referencia apoyan dicha incorporación.

### ENMIENDA NÚM. 240

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Del apartado 13

De modificación.

«13. Reforzar con carácter urgente la atención primaria para asumir funciones de vigilancia y epidemiología de campo frente al COVID-19. La Atención Primaria precisa una inyección rápida e inteligente de recursos humanos, **económicos** y también tecnológicos. Ubicar una parte operativa del llamado “rastreo” de contactos en la primaria es lo más eficiente, porque por su capilaridad llega a todos los rincones de España, y porque su componente comunitario les permite activar la intervención en domicilios, empresas, colegios y residencias. Este incremento de recursos debería conceptualizarse como una inversión y reforzamiento para capitalizar establemente las funciones poco desarrolladas, como la atención domiciliaria y el componente comunitario de la AP.»

### JUSTIFICACIÓN

Es básico que cualquier nueva función que se vaya a atribuir a los servicios de atención primaria vaya vinculada a la consiguiente aportación de los recursos económicos necesarios para financiar la «inyección» de recursos humanos y tecnológicos.

### ENMIENDA NÚM. 241

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Nuevo apartado 15.1 bis

De adición.

«15.1 bis. Los profesionales de la Atención Primaria necesitan una adecuada formación y optimización de la especialidad de Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria, una mayor capacidad resolutoria con cupos de atención racionalizados, contando con un plan actualizado de recursos humanos, un aumento de la formación metodológica en investigación (investigación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 183

biomédica), infraestructuras dotadas con una reserva estratégica de recursos materiales, medios diagnósticos actualizados, equipos tecnológicos modernizados y la divulgación de la tarea fundamental que cumple la Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud. Ello también requiere reforzar la medicina familiar y la atención primaria en las Facultades de Medicina, la presencia de médicos de familia en los claustros universitarios, con orientación centrada en el paciente y en los valores profesionales, la presencia de la medicina familiar y comunitaria en los currículums universitarios. Aspectos como la prevención y promoción de la salud, comunicación y entrevista clínica, atención al final de la vida, medicina basada en la evidencia, atención a la cronicidad y complejidad, entre muchos otros, son cuerpo doctrinal de la especialidad que, o no se imparten, o bien se imparten de forma optativa o fragmentada, lo cual debe modificarse.»

### JUSTIFICACIÓN

La mejora de la atención primaria y comunitaria también debe iniciarse en las aulas. Desde el año 1996 al 2018 se ha producido una descapitalización de la medicina familiar y comunitaria en el sistema MIR: en 1996 la oferta de plazas era de 1800 para un total de 4400 (43 %), porcentaje cercano a los estándares europeos de formación sanitaria especializada. En el año 2018 a pesar de que las plazas eran de 6600 (incremento del 50 %), el porcentaje de plazas de Medicina de Familia no alcanzaba el 27 %. En 22 años se ha incrementado la población, la esperanza de vida, la pluripatología, la cronicidad y la complejidad. Todo ello, en lugar de acompañarse de un incremento de plazas de la especialidad más cercana a las personas, se produce justo lo contrario: una hiperespecialización del sistema. Está ampliamente demostrado que dicha hiperespecialización (y fragmentación del sistema) lo encarece, y compromete sus sostenibilidad.

### ENMIENDA NÚM. 242

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Nuevo apartado 15.1 tris

De adición.

«**15.1 tris.** Reforzar la capacidad de la Atención Primaria para actualizar el control de las patologías crónicas, mejorar su capacidad diagnóstica, contribuyendo así a reducir la demora media y listas de espera en diagnóstico clínico. Es necesario que se traslade la capacidad de gestión de las listas de espera a la Atención Primaria. Y si no de manera completa, al menos parcialmente con el objetivo de que los centros de salud puedan priorizar aquellos pacientes que por razón de complejidad o vulnerabilidad precisen de atención anticipada.»

### JUSTIFICACIÓN

La evolución de la distribución del gasto sanitario a lo largo de los años ha priorizado la atención hospitalaria frente a la atención primaria, en cambio, a menudo la atención primaria dispone de mayor información y posibilidades de gestionar los recursos sanitarios con mayor eficiencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 184

ENMIENDA NÚM. 243

FIRMANTE:

Laura Borràs Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Apartado 18 bis (nuevo)

De adición.

**«18 bis (nuevo). Todas las medidas, estrategias y actuaciones destinadas a reforzar la Atención Primaria y Comunitaria respetarán las competencias de las comunidades autónomas para la planificación y gestión de dichos servicios y la aprobación de cada una de las citadas medidas deberá ir acompañada de la determinación y compromiso de incremento de la financiación correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado.»**

JUSTIFICACIÓN

Todo ello es imposible sin acometer un impulso presupuestario a la Atención Primaria. En cualquier Comunidad autónoma, el 25 % del presupuesto sanitario debería corresponder a Atención Primaria (estándares internacionales, recomendaciones semFYC). Actualmente, dichas cifras oscilan del 14 al 19%, aproximadamente.

Por otra parte, demasiado a menudo las disposiciones estatales en materia de sanidad no van acompañadas de los recursos presupuestarios necesarios para llevarlas a cabo. En el caso de las medidas y estrategias correspondientes a la mejora de la Atención Primaria a las que hacen referencia las propuestas de resolución de este apartado resulta imprescindible que el crédito presupuestario para financiarlas venga garantizado al mismo tiempo que la aprobación de la medida.

ENMIENDA NÚM. 244

FIRMANTE:

Laura Borràs Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Del apartado 21 y supresión de los apartados 21.1 a 21.4, al Tema 4. Salud Pública

De modificación.

**«21. Fortalecer las estructuras y los servicios de Salud Pública de la Administración General del Estado en materia de información y prevención, para ponerlos a disposición de las administraciones competentes, así como para colaborar con dichas administraciones para la determinación de los protocolos de actuación común en caso de situaciones de rebrote generalizado de la pandemia COVID-19 o de cualquier otro tipo de epidemia o catástrofe sanitaria.»**

JUSTIFICACIÓN

Compartimos la conveniencia de reforzar las estructuras y servicios de Salud Pública para la recepción de información sobre salud pública y para mejorar las políticas de prevención, pero ello en ningún caso puede comportar la asunción de competencias de las CC. AA., como por ejemplo la de nombrar o participar en el nombramiento de los responsables máximos de salud pública autonómicos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 185

### ENMIENDA NÚM. 245

FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Apartado 27 bis (nuevo)

De adición.

**«27 bis. La aprobación de cada una de las citadas medidas y estrategias deberá ir acompañada de la determinación y compromiso de incremento de la financiación correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado.»**

### JUSTIFICACIÓN

Demasiado a menudo las disposiciones estatales en materia de sanidad no van acompañadas de los recursos presupuestarios necesarios para llevarlas a cabo. En el caso de las medidas de mejora la salud pública a las que hacen referencia las propuestas de resolución de este apartado resulta imprescindible que el crédito presupuestario para financiarlas venga garantizado al mismo tiempo que la aprobación de la medida.

### ENMIENDA NÚM. 246

FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Del apartado 28.3 al Tema 5. Investigación I+D, Fármacos y Vacunas

De modificación.

**«28.3.** Reforzar los instrumentos de investigación traslacional en salud constituidos sobre las áreas más prevalentes de enfermedad **y prevención**, a fin de promover la transferencia de los resultados de investigación **científica** a la práctica clínica a través de: a) Institutos de Investigación Sanitaria (IIS), que se nuclean alrededor de los grandes hospitales universitarios en cooperación con las universidades, y otros centros públicos de investigación; b) Estructuras estables de investigación cooperativa, que están constituidas por grupos de investigación básico-traslacional y grupos de investigación clínica y en salud pública y servicios de salud, dotados de personalidad jurídica propia (Centros de Investigación Biomédica en Red-CIBER), o coordinados (Redes Temáticas de Investigación Cooperativa-RETICS); y c) Dotaciones para la revisión y evaluación de la evidencia científica nacional e internacional disponible para la toma de decisiones en el campo de la salud pública [...]

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 186

ENMIENDA NÚM. 247

FIRMANTE:

Laura Borràs Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Del apartado 28.5

De modificación.

«**28.5.** Consolidar la convocatoria de ensayos clínicos no comerciales, incrementando su dotación, que actualmente realiza el ISCIII. Estructurar el apoyo a la investigación clínica independiente a través de la plataforma de ensayos clínicos (SCREN) financiada por el ISCIII y **otros que pudieran realizarse por las distintas CC. AA.**»

ENMIENDA NÚM. 248

FIRMANTE:

Laura Borràs Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Del apartado 29

De modificación.

«**29.** Reforzar la colaboración público-privada con la industria farmacéutica, biotecnológica y **otras que ofrezcan soluciones basadas en evidencias científicas contrastadas.**»

ENMIENDA NÚM. 249

FIRMANTE:

Laura Borràs Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Del apartado 29.2

De modificación.

«**29.2.** Fomentar los ensayos clínicos en el SNS **tanto a nivel estatal como autonómico**, reforzando la cooperación existente con la industria farmacéutica **y otras industrias** para (1) tratar de acortar los tiempos de ejecución de los contratos y favorecer el reclutamiento de pacientes en los centros del SNS, (2) Implicar eficazmente con transparencia y rendición de cuentas a profesionales y centros sanitarios.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 187

### ENMIENDA NÚM. 250

FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Del apartado 29.3

De modificación.

«**29.3.** Fomentar la innovación en procesos productos y servicios, junto con la industria farmacéutica, biotecnológica, **industria** de tecnologías médicas, sanitarias **y otras**, a través de las **distintas plataformas de innovación** en tecnologías médicas y sanitarias del ISC III (ITEMAS) **y otros institutos y laboratorios tanto estatales como de comunidades autónomas** [...]»

### JUSTIFICACIÓN

Estas modificaciones introducidas en el texto se fundamentan en la necesidad de ofrecer un sistema abierto, transparente y de absolutas garantías respecto al abordaje del buen funcionamiento del Sistema Nacional de Salud (SNS).

La colaboración de nuestro SNS con todos los sectores de actividad que puedan aportar soluciones eficaces, robustas y sostenidas en la más sólida evidencia científica debe ser un pilar básico para mejorar el sistema para nuestros ciudadanos.

Las CC. AA. deben tener un papel mucho más importante y de relevancia en el plano médico asistencial y de investigación que contribuya a un mejor mecanismo interdisciplinar de aporte de soluciones científico-técnicas para todo el conjunto del SNS.

---

### TEMA 6. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

### ENMIENDA NÚM. 251

FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Del apartado 32.1

De modificación.

«**32.1.** La Estrategia deberá estar liderada por el ~~Ministerio de Sanidad~~ **Consejo Interterritorial del SNS**, de la manera más abierta, transparente y participativa posible, en coordinación con las CC. AA. y con la participación de los sectores y actores implicados.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 188

ENMIENDA NÚM. 252

FIRMANTE:

Laura Borràs Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Nuevo epígrafe al apartado 33

De adición.

«33. La estrategia contendrá, al menos, los siguientes elementos:

— [.../...]

— **Detalle de la financiación.»**

JUSTIFICACIÓN

Demasiado a menudo las disposiciones estatales en materia de sanidad no van acompañadas de los recursos presupuestarios necesarios para llevarlas a cabo. En el caso de las medidas destinadas a llevar a cabo la transformación digital a las que hacen referencia las propuestas de resolución de este apartado resulta imprescindible que el crédito presupuestario para financiarlas venga garantizado al mismo tiempo que la aprobación de la medida.

ENMIENDA NÚM. 253

FIRMANTE:

Laura Borràs Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Del apartado 34

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

Evitar la creación de unidades y estructuras administrativas duplicadas en la administración central respecto a las existentes en las comunidades autónomas, responsables de la gestión de la sanidad.

ENMIENDA NÚM. 254

FIRMANTE:

Laura Borràs Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

De la totalidad del tema al Tema 7. Coordinación De Los Servicios Sanitarios

De supresión.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 189

### JUSTIFICACIÓN

La coordinación de los servicios sanitarios corresponde a las administraciones que los gestionan, es decir a las comunidades autónomas. No es conveniente que la administración central se inmiscuya en estas funciones creando duplicidades y circuitos administrativo-burocráticos innecesarios.

### ENMIENDA NÚM. 255

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De un párrafo a la propuesta 61 al Tema 9. Adecuar la Financiación Sanitaria a las necesidades reales  
De adición.

«61. Aumentar los recursos destinados al Sistema Nacional de Salud. Con carácter general, aumento del total de la inversión pública en sanidad hasta alcanzar al menos la media europea en porcentaje del PIB estabilizado al final de la legislatura. Todo el incremento se destinará a sanidad pública de gestión directa.

**Con datos de la Comisión Europea y del Ministerio de Sanidad ello comportaría un incremento de la inversión sanitaria entre un 14,5% y un 18%, es decir entre 16.000 y 20.000 millones de euros, incremento de la inversión que debería efectuarse en un periodo máximo de tres años y ser financiada de manera singular a partir del 1 de enero de 2021 a través de una partida específica de los presupuestos generales del estado, adicional a las correspondientes al sistema de financiación autonómica.»**

### JUSTIFICACIÓN

En el sistema público de sanidad que opera en Catalunya la sanidad concertada opera con las prestaciones que exige el sistema público.

En lo que se refiere al segundo párrafo, es preciso concretar económicamente los compromisos, así como su calendario de cumplimiento.

### ENMIENDA NÚM. 256

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De la totalidad del Tema 10. Modelo De Atención Sanitaria

De supresión.

### JUSTIFICACIÓN

Desde hace décadas que las comunidades autónomas vienen desarrollando las competencias en sanidad, siendo las administraciones responsables de la gestión y organización del sistema sanitario. La valoración del sistema sanitario, antes de la pandemia, por parte de la población y por parte de los organismos internacionales siempre ha sido muy positiva.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 190

La pandemia ha puesto de manifiesto el punto más débil del sistema, la insuficiencia de recursos humanos y económicos, falta de recursos que ha debido ser compensado mediante el esfuerzo y dedicación de los profesionales de la sanidad y mediante unos recursos económicos extraordinarios, que aún resultan insuficientes. Lo que no puede admitirse es una transformación y centralización del modelo de atención sanitaria elaborada desde los despachos del ministerio y ajeno a la realidad competencial y de operatoria vigente.

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Sanidad y Salud Pública, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

ENMIENDA NÚM. 257

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

De la introducción «Tema 1. Gobernanza»

De modificación.

La introducción queda como sigue:

«La pandemia causada por el SARS-COV-2 ha puesto en evidencia tanto las fortalezas como las debilidades de la gobernanza del SNS.

Las recomendaciones que a continuación se detallan parten de las fortalezas que se han detectado y pretenden contribuir a superar las debilidades.

Parten de reafirmar los valores y principios de reafirmar los valores y principios en los que se basa el SNS, incluyendo de manera expresa en la Constitución el derecho a la protección de la salud y a la cobertura del SNS desarrollando de ese modo la noción de ciudadanía sanitaria, así como la necesidad de impulsar un nuevo acuerdo o pacto social en pro de la sanidad pública que oriente el sistema sanitario a la protección frente a los riesgos, la promoción de la salud y la prevención y superación de las desigualdades socioeconómicas en salud con particular atención a los determinantes no médicos de la salud. **Todas las propuestas aprobadas respetarán el esquema constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, según el cual al Estado corresponde únicamente la competencia exclusiva en materia de sanidad exterior y la competencia para establecer las bases y coordinación general de sanidad, así como cuanta normativa en materia de productos farmacéuticos que no haya sido transferida a las Comunidades Autónomas.**

Consideran necesario incorporar al SNS los principios de buena gobernanza que son comúnmente aplicables a los sistemas públicos de salud en los países de nuestro entorno, dotando a las estructuras e instituciones del mismo de órganos colegiados de gobierno, profesionalizando la gestión de organizaciones y centros, reforzando las estructuras de asesoramiento y participación profesional, promoviendo mayor autonomía y capacidad de respuesta a las organizaciones sanitarias, diferenciando claramente los niveles políticos y profesionales, cerrando la brecha entre gestores y profesionales de la salud, y otras profesiones del sistema que no son sanitarias, y promoviendo una cultura de buenas prácticas y de ética profesional.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 191

Proponen mejorar la cogobernanza, la cooperación y la coordinación de las Comunidades Autónomas entre sí y con el Ministerio de Sanidad desarrollando modelos de gestión menos administrativos o procedimentales, y más basados en un concepto emprendedor de la gestión pública orientada a resultados en salud. **Asimismo, toda propuesta referida a la coordinación de la sanidad con los servicios sociales, deberá respetar la competencia exclusiva autonómica en materia de asistencia social, la cual viene establecida en los distintos Estatutos de Autonomía.**

Concluyen con propuestas para reforzar el Ministerio de Sanidad de forma que pueda desempeñar con efectividad sus funciones en un sistema descentralizado, dotándole de recursos económicos, humanos y organizativos, fortaleciendo algunas funciones horizontales al servicio del sistema y dotándole de Fondos operativos para el desarrollo de políticas públicas de salud y de corrección de desequilibrios e inequidades.

También se propone elaborar un calendario de reformas legislativas derivadas de las propuestas de la Comisión, priorizando las relacionadas con la preparación para afrontar un posible rebrote de la pandemia COVID-19, y cualquier otro tipo de epidemia o catástrofe, y para mejorar las condiciones de trabajo y de contratación de los profesionales del SNS, acabando con la temporalidad estructural del actual sistema. **Se desactivarán todas las intervenciones centralizadoras que viene llevando a cabo el Estado mediante la adopción de normativa “básica”, entorpeciendo e impidiendo la correcta gestión y adaptación de los recursos humanos en general y del sistema sanitario en particular. En concreto, se eliminará toda imposición por parte del Gobierno del Estado de las tasas de reposición y la limitación a las Comunidades Autónomas de las Ofertas Públicas de Empleo Público.**

Todas las propuestas de carácter normativo que en su caso se aprueben por el grupo de trabajo de sanidad y salud pública deberán limitarse exclusivamente al ámbito competencial del Estado.

De aprobarse alguna propuesta que incida en el ámbito autonómico, deberá limitarse estrictamente al nivel de recomendación general y a cuestiones cuyo debate y en su caso asunción por las Comunidades Autónomas debiera residenciarse en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, foro de debate y contraste de propuestas de todos los agentes públicos con competencia en el ámbito sanitario, desarrollando así adecuadamente el esquema constitucional de distribución competencial en materia sanitaria, huyendo de mecanismos de imposición centralizada y uniformizadora.»

---

ENMIENDA NÚM. 258

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 1 del punto 1 del Tema 1. Gobernanza»

De modificación.

El apartado 1.1 queda redactado de la siguiente manera:

«1.1 Reafirmar los valores y principios en que se basa el SNS lo que incluye respetar los valores y derechos fundamentales de nuestra sociedad (derechos humanos, cumplimiento de las leyes, democracia, justicia social) y los principios básicos a los que responde la sanidad pública (universalidad, accesibilidad, equidad, solidaridad y calidad). **Para ello se recuperará el principio básico de Universalidad del SNS eliminado el año 2012 y no recuperado desde entonces y hasta la fecha por los sucesivos Gobiernos del Estado.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 192

ENMIENDA NÚM. 259

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo subapartado al apartado 1 del punto 1 del «Tema 1. Gobernanza»

De adición.

Debe decir:

**«XX. Proponer y abordar con las Comunidades Autónomas competentes en materia sanidad y salud pública un proceso real, serio y riguroso de transformación de la salud, sistemas y modelo, con la mirada puesta en la salud del futuro en sentido holístico y para un horizonte de 20 años, marcando las áreas de necesidad y oportunidad, en el marco objetivo de un desarrollo inclusivo. Este debate se sustanciará en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, foro de debate y contraste de propuestas de todos los agentes públicos con competencia en el ámbito sanitario.»**

ENMIENDA NÚM. 260

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo subapartado al punto 1 a las propuestas de resolución del «Tema 1. Gobernanza»

De adición.

Debe decir:

**«YY. Fortalecer el posicionamiento del Estado ante los programas EU4Health y Horizon Europe, así como ante la UE en la totalidad de políticas y medidas de financiación, transferencia, soporte, para la aplicación de los fondos a proyectos colaborativos (vacunas y tratamientos, estrategia de especialización inteligente RIS3, investigación, innovación, digitalización, infraestructura y emprendimiento) público-privados, con presencia compartida entre agentes de diferentes Estados Miembro con la “garantía” (validación, impulso y control, así como dirección) de las Comunidades Autónomas en las actividades de refuerzo a los sistemas de salud, adecuados a las estrategias marco de cada uno de los gobiernos autonómicos.»**

ENMIENDA NÚM. 261

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo párrafo a la introducción del «Tema 2. Recursos humanos y profesionales»

De adición.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 193

Se añade un último párrafo, que queda como sigue:

**«Todos las propuestas que se enmarquen en los espacios organizativos y de gestión de la actividad sanitaria, tanto de atención primaria como hospitalaria, como de recursos humanos como de salud pública, así como de otras áreas de competencia autonómica, por exceder de forma notoria la competencia constitucional del Estado de “coordinación general de la sanidad”, serán abordadas y debatidas con las Comunidades Autónomas competentes en materia de sanidad y salud pública en el proceso real, serio y riguroso de transformación de la salud, sistemas y modelo, con la mirada puesta en la salud del futuro en sentido holístico y para un horizonte de 20 años, marcando las áreas de necesidad y oportunidad, en el marco objetivo de un desarrollo inclusivo, que se sustanciará en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, foro de debate y contraste de propuestas de todos los agentes públicos con competencia en el ámbito sanitario.»**

ENMIENDA NÚM. 262

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo párrafo a la introducción del «Tema 3. Atención primaria y de salud»

De adición.

Se añade un último párrafo, que queda como sigue:

**«Todos las propuestas que se enmarquen en los espacios organizativos y de gestión de la actividad sanitaria, tanto de atención primaria como hospitalaria, como de recursos humanos como de salud pública, así como de otras áreas de competencia autonómica, por exceder de forma notoria la competencia constitucional del Estado de “coordinación general de la sanidad”, serán abordadas y debatidas con las Comunidades Autónomas competentes en materia de sanidad y salud pública en el proceso real, serio y riguroso de transformación de la salud, sistemas y modelo, con la mirada puesta en la salud del futuro en sentido holístico y para un horizonte de 20 años, marcando las áreas de necesidad y oportunidad, en el marco objetivo de un desarrollo inclusivo, que se sustanciará en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, foro de debate y contraste de propuestas de todos los agentes públicos con competencia en el ámbito sanitario.»**

ENMIENDA NÚM. 263

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del apartado 2 del punto 14 del «Tema 3. Atención primaria y de salud»

De supresión.

Debe suprimirse el apartado en cuestión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 194

ENMIENDA NÚM. 264

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del apartado 5 del punto 15 del «Tema 3. Atención primaria y de salud»

De supresión.

Debe suprimirse el apartado en cuestión.

---

ENMIENDA NÚM. 265

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del apartado 2 del punto 16 del «Tema 3. Atención primaria y de salud»

De supresión.

Debe suprimirse el apartado en cuestión.

---

ENMIENDA NÚM. 266

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del apartado 1 y 2 del punto 17 del «Tema 3. Atención primaria y de salud»

De supresión.

Deben suprimirse los apartados en cuestión.

---

ENMIENDA NÚM. 267

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del párrafo séptimo de la introducción «Tema 4. Salud pública»

De modificación.

Debe decir:

«De hecho, el RDL, 21/2020 reconoce que “la amplitud y gravedad de esta crisis sanitaria han puesto de manifiesto determinadas carencias en la regulación contenida en nuestra legislación ordinaria, al margen de la declaración del estado de alarma, para hacer frente a crisis sanitarias de esta o similar naturaleza”. Existe pues un notable consenso en que la salud pública española necesita un gran refuerzo, tanto a nivel central como en las CC. AA. ~~Se impone la necesidad de hacer compatible la configuración autonómica del Estado con la protección de la salud ante~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 195

~~fenómenos que requieren una acción conjunta y coordinada, común en todas las demarcaciones administrativo-políticas.»~~

ENMIENDA NÚM. 268

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del párrafo octavo de la introducción «Tema 4. Salud pública»

De supresión.

El párrafo octavo debe suprimirse.

~~«Por otro lado, la crisis COVID-19 ha dejado muy claro que el SNS es parte esencial de la “seguridad nacional”, con todas las consecuencias que ello ha de tener.»~~

ENMIENDA NÚM. 269

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

De un nuevo párrafo a la introducción del «Tema 4. Salud pública. Atención primaria»

De adición.

Se añade un último párrafo, que queda como sigue:

**«Todos las propuestas que se enmarquen en los espacios organizativos y de gestión de la actividad sanitaria, tanto de atención primaria como hospitalaria, como de recursos humanos como de salud pública, así como de otras áreas de competencia autonómica, por exceder de forma notoria la competencia constitucional del Estado de “coordinación general de la sanidad”, serán abordadas y debatidas con las Comunidades Autónomas competentes en materia de sanidad y salud pública en el proceso real, serio y riguroso de transformación de la salud, sistemas y modelo, con la mirada puesta en la salud del futuro en sentido holístico y para un horizonte de 20 años, marcando las áreas de necesidad y oportunidad, en el marco objetivo de un desarrollo inclusivo, que se sustanciará en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, foro de debate y contraste de propuestas de todos los agentes públicos con competencia en el ámbito sanitario.»**

ENMIENDA NÚM. 270

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 2 del punto 19 del «Tema 4. Salud pública»

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 196

Debe decir:

«19.2. Reforzar, **en coordinación con las comunidades autónomas**, la Red de Vigilancia en Salud Pública, implementando con urgencia las mejoras que sean precisas para dotar a la vigilancia epidemiológica de instrumentos y tecnologías que faciliten sistemas de alerta precoz y respuesta rápida, con un funcionamiento continuo e ininterrumpido las veinticuatro horas del día. **El sector privado y otros sectores como el social y el socio-sanitario también deberán ser parte de esa red de vigilancia en Salud Pública (residencias, centros de salud y hospitales privados...).**»

ENMIENDA NÚM. 271

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del punto 20 del «Tema 4. Salud pública»

De modificación.

Debe decir:

~~«20.1. Elaborar una normativa legal para atender diferentes situaciones de emergencias de salud pública y sanitarias, por ser un componente esencial de la preparación para estas situaciones, para contar con la infraestructura necesaria para detectar, prevenir y abordar las emergencias.~~

~~20.2 Incorporar la seguridad sanitaria como parte de la seguridad nacional, involucrando a todos las administraciones y autoridades implicadas (sanitarias, de defensa, económicas, de protección civil, transportes, etc.).~~

20.3. Organizar una red nacional de depósitos de reserva de material sanitario estratégico (materiales de protección, EPIs, mascarillas, sustancias desinfectantes, instalaciones de camas de UCIs, respiradores automáticos, etc.), distribuido por el territorio, en coordinación con las CC. AA. para prevenir su caducidad, incorporando su utilización y reposición al funcionamiento regular de los servicios sanitarios. Priorizar la compra a fabricantes españoles y coordinar la creación de esta reserva con el impulso público al levantamiento de la capacidad industria local que nos permita fabricar estos materiales a alto ritmo en situaciones de emergencia.

20.4 Crear Equipos de Respuesta Rápida (ERR) y planificar las necesidades de personal requerido en el Plan de Emergencias preparando su formación, organización y entrenamiento periódico, ~~de acuerdo con el artículo 39 de la Ley General de Salud Pública sobre el establecimiento de una red de profesionales sanitarios y equipos que estén en disposición inmediata para actuar en emergencias sanitarias nacionales e internacionales.»~~

ENMIENDA NÚM. 272

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

De los apartados 2 y 3 punto 21 del «Tema 4. Salud pública»

De supresión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 197

Los apartados 2 y 3 del punto 21 deben suprimirse.

ENMIENDA NÚM. 273

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

De un apartado 5 punto 22 del «Tema 4. Salud pública»

De adición.

Debe decir:

**«22.5 Adoptar medidas para mejorar la respuesta dada desde organismos internacionales (OMS, ECDC...) en futuras crisis sanitarias.»**

ENMIENDA NÚM. 274

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del apartado 1 punto 23 del «Tema 4. Salud pública»

De modificación.

Debe decir:

**«23.1 Impulsar el desarrollo de capital científico-profesional en salud pública, fortaleciendo la Escuela Nacional de Sanidad y otras Escuelas en las CC. AA. para la formación e investigación avanzadas en epidemiología, promoción de la salud, prevención, sanidad ambiental y ocupacional, economía de la salud, gestión sanitaria, etc., teniendo en cuenta la naturaleza interdisciplinar de la salud pública, así como otros centros formativos y Universidades.»**

ENMIENDA NÚM. 275

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del punto 24 del «Tema 4. Salud pública»

De modificación.

Se sustituye el punto por la siguiente redacción:

**«24. Avanzar en un Sistema de Información en Salud Pública incardinado en una Red Europea, que facilitará el funcionamiento de un sistema de indicadores relevantes de salud, datos estadísticos y de recursos sanitarios de emergencia. Todas las administraciones, centros, servicios y establecimientos tanto del sector público como del privado, así como las personas que desempeñen en ellos su labor, estarán obligados a facilitar la información solicitada por este Sistema de Información en Salud Pública, así como a adaptar sus**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 198

sistemas de información y registros a los formatos y formas que permitan su tratamiento adecuado.»

---

ENMIENDA NÚM. 276

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo párrafo a la introducción del «Tema 5. Investigación I+D+i, fármacos y vacunas. Atención primaria»

De adición.

Se añade un último párrafo, que queda como sigue:

**«Todos las propuestas que se enmarquen en los espacios organizativos y de gestión de la actividad sanitaria, tanto de atención primaria como hospitalaria, como de recursos humanos como de salud pública, así como de otras áreas de competencia autonómica, por exceder de forma notoria la competencia constitucional del Estado de “coordinación general de la sanidad”, serán abordadas y debatidas con las Comunidades Autónomas competentes en materia de sanidad y salud pública en el proceso real, serio y riguroso de transformación de la salud, sistemas y modelo, con la mirada puesta en la salud del futuro en sentido holístico y para un horizonte de 20 años, marcando las áreas de necesidad y oportunidad, en el marco objetivo de un desarrollo inclusivo, que se sustanciará en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, foro de debate y contraste de propuestas de todos los agentes públicos con competencia en el ámbito sanitario.»**

---

ENMIENDA NÚM. 277

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del apartado 1 del punto 28 del «Tema 5. Investigación en I+D+i, fármacos y vacunas»

De modificación.

Debe decir:

«28.1. Incrementar gradualmente la inversión en I+D+i en los próximos 5 años hasta el 2% del PIB, de forma que el sistema de I+D+i biosanitario lo vaya absorbiendo paulatinamente. Vertebrar toda la coordinación del presupuesto de investigación biomédica y en general de la I+D+i en salud a través del ISCIII, en cooperación con los sistemas de I+D+i biosanitarios de las CC. AA., de **“los centros dependientes de los sistemas sanitarios”.**»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 199

ENMIENDA NÚM. 278

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del apartado 2 del punto 28 del «Tema 5. Investigación en I+D+i, fármacos y vacunas»

De modificación.

Debe decir:

«28.2 Incrementar los presupuestos dedicados a los proyectos de investigación en salud. Estos se deben articular en torno a las causas más importantes de morbilidad en la población española y responder a hipótesis relevantes de investigación para el SNS. Promover la investigación en atención primaria y en cuidados de salud (investigación en enfermería), **sin olvidar la investigación básica y sin dejar desatendida ningún área y en particular aquellas que no resultan tan interesantes para el sector privado como por ejemplo en las enfermedades raras.**»

ENMIENDA NÚM. 279

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del apartado 3 del punto 28 del «Tema 5. Investigación en I+D+i, fármacos y vacunas»

De modificación.

Debe decir:

«28.3. Reforzar los instrumentos de investigación traslacional en salud constituidos sobre las áreas más prevalentes de enfermedad, a fin de promover la transferencia de los resultados de investigación a la práctica clínica a través de: a) Institutos de Investigación Sanitaria (IIS), que se nuclean alrededor de los grandes hospitales universitarios en cooperación con las universidades, y otros centros públicos de investigación; y b) Estructuras estables de investigación cooperativa, que están constituidas por grupos de investigación básico-traslacional y grupos de investigación clínica y en salud pública y servicios de salud, dotados de personalidad jurídica propia (Centros de Investigación Biomédica en Red-CIBER), o coordinados (Redes Temáticas de Investigación Cooperativa-RETICS), **con evaluaciones sobre el funcionamiento de dichos instrumentos para garantizar que son sumatorios o adicionales.**»

ENMIENDA NÚM. 280

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

De un nuevo párrafo a la introducción del «Tema 6. Transformación digital»

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 200

Se añade un último párrafo, que queda como sigue:

**«Todos las propuestas que se enmarquen en los espacios organizativos y de gestión de la actividad sanitaria, tanto de atención primaria como hospitalaria, como de recursos humanos como de salud pública, así como de otras áreas de competencia autonómica, por exceder de forma notoria la competencia constitucional del Estado de “coordinación general de la sanidad”, serán abordadas y debatidas con las Comunidades Autónomas competentes en materia de sanidad y salud pública en el proceso real, serio y riguroso de transformación de la salud, sistemas y modelo, con la mirada puesta en la salud del futuro en sentido holístico y para un horizonte de 20 años, marcando las áreas de necesidad y oportunidad, en el marco objetivo de un desarrollo inclusivo, que se sustanciará en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, foro de debate y contraste de propuestas de todos los agentes públicos con competencia en el ámbito sanitario.»**

ENMIENDA NÚM. 281

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Del primer párrafo de la introducción del «Tema 6. Transformación digital»

De modificación.

Debe decir:

«Según el informe del Foro Económico Mundial de 2016 para el ámbito sanitario, la introducción de servicios digitales estará entre los factores más importantes para una transformación de la sanidad en los próximos años que permita mejorar el acceso y la calidad de la asistencia reduciendo (o al menos manteniendo) los costes. Entre las promesas de la transformación digital de la sanidad se encuentra el poder ofrecer una asistencia verdaderamente centrada en el paciente y basada en el valor aportado, fomentando la transición del modelo desde la curación a la prevención, desde la reactividad a la proactividad. Todo lo cual está en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea en su Comunicación sobre la transformación digital de la salud y los cuidados en el mercado único digital: empoderamiento de la ciudadanía y construcción de una sociedad más saludable. **El reto actual es la integración de los modelos sanitario y social con la perspectiva del AAL o de la Silver Economy.»**

ENMIENDA NÚM. 282

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Del tercer párrafo de la introducción del «Tema 6. Transformación digital»

De modificación.

Debe decir:

«En los últimos años, España ha avanzado mucho en la incorporación de las tecnologías digitales en el sistema sanitario. Las Comunidades Autónomas han dedicado bastantes recursos a **la automatización de los procesos mediante tecnología y a la digitalización de la información existente para la facilitación de su procesamiento y análisis**, tanto para su funcionamiento

interno, como para mejorar sus sistemas de prevención, diagnóstico y tratamiento, como para relacionarse con sus pacientes. En algunas ocasiones también han puesto en marcha, junto con el Gobierno de España, iniciativas para crear entornos de cooperación que han permitido el desarrollo de la receta electrónica interoperable, o la historia clínica digital, ambas operativas en la práctica totalidad del territorio nacional, proyectos que han mostrado la eficacia y utilidad de la colaboración interadministrativa.»

## ENMIENDA NÚM. 283

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del apartado 1 del punto 31 del «Tema 6. Transformación digital»

De modificación.

Debe decir:

«31.1 “La Estrategia se desarrollará en **coordinación y colaboración entre las Comunidades Autónomas y**” el Ministerio de Sanidad, de la manera más abierta, transparente y participativa posible, en coordinación con las CC. AA. y con la participación de los sectores y actores implicados, **teniendo en cuenta de acuerdo con las directrices de la CE, el empoderamiento de la ciudadanía.**»

## ENMIENDA NÚM. 284

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del apartado 2 del punto 31 del «Tema 6. Transformación digital»

De modificación.

Debe decir:

«31.2 El objetivo de la estrategia es mejorar la capacidad de respuesta del Sistema de Protección de la Salud, asegurando su adecuación a las necesidades existentes, a los medios disponibles y a las expectativas sociales. La estrategia debe dar servicio a una sociedad cada vez más conectada digitalmente y debe sustentarse en la capacidad transformadora de las TIC como elemento de desarrollo sin precedentes de las competencias personales, profesionales y sociales en materia de salud, **sobre la base del dimensionamiento adecuado de los servicios de información y la capacitación competencial profesional.**»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 202

ENMIENDA NÚM. 285

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del apartado 3 del punto 31 del «Tema 6. Transformación digital»

De modificación.

Debe decir:

31.3 «Para llevar a cabo esta transformación, se priorizarán soluciones de software libre y código abierto, garantizando la soberanía tecnológica desde lo público, evitando situar en manos privadas infraestructuras digitales estratégicas y protegiendo al máximo los datos sanitarios de los ciudadanos y su privacidad, “sin entrar en conflicto con el codiseño, la colaboración público-privada y la competitividad del tejido industrial en el área de las TICs”.»

ENMIENDA NÚM. 286

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del punto 33 del «Tema 6. Transformación digital»

De modificación.

El punto queda redactado de la siguiente manera:

«33. La Estrategia contendrá, al menos, los siguientes elementos:

- Situación actual del desarrollo digital del sistema sanitario en España.
- Identificación de los principales problemas del sistema sanitario donde las tecnologías digitales pueden aportar valor.
- Identificación de los principales ámbitos de actuación para impulsar la transformación digital del sistema sanitario español.
- Actuaciones concretas a desarrollar, indicando responsabilidades, presupuestos y calendarios de actuación.
- **Información del sistema social.**
- Estructura de gobernanza y marcos de cooperación interinstitucional en marco del SNS de los Servicios Autonómicos de Salud entre sí y con el Ministerio de Sanidad, **planteando una estructura en red sobre la base de la interoperabilidad y la cooperación sobre proyectos concretos e incardinado en Europa.»**

ENMIENDA NÚM. 287

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del punto 34 del «Tema 6. Transformación digital»

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 203

El punto queda redactado de la siguiente manera:

~~«34.— Crear una unidad directiva de alto nivel dependiente del Ministerio de Sanidad para liderar la transformación digital en el Sistema Nacional de Salud, para coordinar la elaboración y el seguimiento posterior de la Estrategia Nacional para la Transformación Digital de la Sanidad se requiere de la creación de una organización diferenciada, con el conocimiento sectorial específico y la capacidad suficiente para desarrollar sus funciones en colaboración con otras organizaciones y estructuras públicas de la Administración central y con las áreas de Tecnologías de la Información y la Comunicación de los servicios de salud de las comunidades autónomas.~~

~~34.1— Realizar el seguimiento de las soluciones Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas al entorno sanitario, tanto en España como en otros países, para incorporar las innovaciones e impulsar y evaluar experiencias piloto.~~

~~34.2 Realizar el inventario y evaluación periódica de los activos y capacidades sanitarias TIC del SNS para difundir experiencias exitosas de los servicios autonómicos de salud, y de los centros sanitarios del SNS, **prestando especial atención a los activos y capacidad del personal clave para para la verdadera transformación digital del SNS.**»~~

ENMIENDA NÚM. 288

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

De un nuevo párrafo a la introducción del «Tema 7. Coordinación de los servicios sanitarios»

De adición.

Se añade un último párrafo, que queda como sigue:

**«Todos las propuestas que se enmarquen en los espacios organizativos y de gestión de la actividad sanitaria, tanto de atención primaria como hospitalaria, como de recursos humanos como de salud pública, así como de otras áreas de competencia autonómica, por exceder de forma notoria la competencia constitucional del Estado de “coordinación general de la sanidad”, serán abordadas y debatidas con las Comunidades Autónomas competentes en materia de sanidad y salud pública en el proceso real, serio y riguroso de transformación de la salud, sistemas y modelo, con la mirada puesta en la salud del futuro en sentido holístico y para un horizonte de 20 años, marcando las áreas de necesidad y oportunidad, en el marco objetivo de un desarrollo inclusivo, que se sustanciará en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, foro de debate y contraste de propuestas de todos los agentes públicos con competencia en el ámbito sanitario.»**

ENMIENDA NÚM. 289

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

De los puntos 36, 37, 39 y 41 «Tema 7. Coordinación de los servicios sanitarios»

De supresión.

Los apartados 36, 37, 39 y 41 deben suprimirse.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 204

### JUSTIFICACIÓN

En el ámbito competencial de Euskadi, la gestión de los Servicios Sociales corresponde a las Diputaciones Forales, con las particularidades específicas que tal cuestión determina respecto de los planteamientos concretos de coordinación. Hay centros de diputaciones con profesionales sanitarios gestionados por diputaciones, siendo un modelo alternativo al propuesto.

En cuanto a la larga estancia, también depende de las Diputaciones Forales, por lo que toda reflexión sobre el modelo deberá contar con su participación, por respeto a las competencias que a cada nivel competencial corresponden.

### ENMIENDA NÚM. 290

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

De un nuevo párrafo a la introducción del «Tema 8. Política farmacéutica, industria biosanitaria y reserva estratégica»

De adición.

Se añade un último párrafo, que queda como sigue:

**«Todas las propuestas que se enmarquen en los espacios organizativos y de gestión de la actividad sanitaria, tanto de atención primaria como hospitalaria, como de recursos humanos como de salud pública, así como de otras áreas de competencia autonómica, por exceder de forma notoria la competencia constitucional del Estado de “coordinación general de la sanidad”, serán abordadas y debatidas con las Comunidades Autónomas competentes en materia de sanidad y salud pública en el proceso real, serio y riguroso de transformación de la salud, sistemas y modelo, con la mirada puesta en la salud del futuro en sentido holístico y para un horizonte de 20 años, marcando las áreas de necesidad y oportunidad, en el marco objetivo de un desarrollo inclusivo, que se sustanciará en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, foro de debate y contraste de propuestas de todos los agentes públicos con competencia en el ámbito sanitario.»**

### ENMIENDA NÚM. 291

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Del apartado 3 del punto 46 del «Tema 8. Política farmacéutica, industria biosanitaria y reserva estratégica»

De modificación.

Debe decir:

**«46.3** Programas de uso racional de los medicamentos, que abarquen la prescripción por los médicos, la **atención** farmacéutica y el consumo responsable por los pacientes, incluida la observancia o adherencia a los tratamientos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 205

ENMIENDA NÚM. 292

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del apartado 6 del punto 46 del «Tema 8. Política farmacéutica, industria biosanitaria y reserva estratégica»

De supresión.

Debe suprimirse el punto en cuestión.

---

ENMIENDA NÚM. 293

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del punto 53 del «Tema 8. Política farmacéutica, industria biosanitaria y reserva estratégica»

De supresión.

Debe suprimirse el punto en cuestión.

---

ENMIENDA NÚM. 294

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Del punto 58 del «Tema 8. Política farmacéutica, industria biosanitaria y reserva estratégica»

De modificación.

Debe decir:

«58. Definir, **con respeto a las competencias de las CC. AA. y en coordinación y colaboración con las mismas**, un Plan Estratégico Nacional de prevención ante crisis sanitarias, que defina objetivos, gobernanza, coordinación administrativa, organismos responsables, infraestructuras necesarias, protocolos de actuación, producciones y suministros estratégicos, productos críticos, todo ello en coordinación con las instituciones de la Unión Europea. El Plan Estratégico debe definir el contenido, regulación y los medios para la provisión de una Reserva Estratégica que garantice el abastecimiento de material sanitario, de protección, productos químicos y sustancias básicas, maquinaria crítica, materias primas, etc., para posibles futuras pandemias. En consecuencia, una vez aprobado el Plan Estratégico y regulada la Reserva Estratégica, definir los programas necesarios y su presupuesto asociado para el impulso a la fabricación nacional de equipos y material sanitario u otros productos, así como equipos de protección individual que sean considerados de emergencia por el Gobierno en relación con nuevas pandemias.»

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 206

ENMIENDA NÚM. 295

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

De un nuevo párrafo a la introducción del «Tema 9. Adecuar la financiación sanitaria a las necesidades reales»

De adición.

Se añade un último párrafo, que queda como sigue:

«Todos las propuestas que se enmarquen en los espacios organizativos y de gestión de la actividad sanitaria, tanto de atención primaria como hospitalaria, como de recursos humanos como de salud pública, así como de otras áreas de competencia autonómica, por exceder de forma notoria la competencia constitucional del Estado de “coordinación general de la sanidad”, serán abordadas y debatidas con las Comunidades Autónomas competentes en materia de sanidad y salud pública en el proceso real, serio y riguroso de transformación de la salud, sistemas y modelo, con la mirada puesta en la salud del futuro en sentido holístico y para un horizonte de 20 años, marcando las áreas de necesidad y oportunidad, en el marco objetivo de un desarrollo inclusivo, que se sustanciará en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, foro de debate y contraste de propuestas de todos los agentes públicos con competencia en el ámbito sanitario.»

ENMIENDA NÚM. 296

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

De un nuevo punto a las propuestas de resolución del «Tema 9. Adecuar la financiación sanitaria a las necesidades reales»

De adición.

Debe decir:

«XX. Habilitar desde el Gobierno, los programas y complementos presupuestarios necesarios para potenciar y acelerar los proyectos de refuerzo propuestos y que obtengan el respaldo de la Unión Europea, por ejemplo un programa colaborativo a nivel europeo de Reservas Estratégicas de materiales y productos sanitarios.»

ENMIENDA NÚM. 297

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

De un nuevo punto a las propuestas de resolución del «Tema 9. Adecuar la financiación sanitaria a las necesidades reales»

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 207

Debe decir:

**«YY. Las propuestas de incremento de financiación que en su caso se aprueben, deberán canalizarse a través de los correspondientes mecanismos de financiación autonómica (LOFCA y régimen foral vasco y navarro).»**

---

ENMIENDA NÚM. 298

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

De un nuevo párrafo a la introducción del «Tema 10. Modelo de atención sanitaria»

De adición.

Se añade un último párrafo, que queda como sigue:

**«Todos las propuestas que se enmarquen en los espacios organizativos y de gestión de la actividad sanitaria, tanto de atención primaria como hospitalaria, como de recursos humanos como de salud pública, así como de otras áreas de competencia autonómica, por exceder de forma notoria la competencia constitucional del Estado de “coordinación general de la sanidad”, serán abordadas y debatidas con las Comunidades Autónomas competentes en materia de sanidad y salud pública en el proceso real, serio y riguroso de transformación de la salud, sistemas y modelo, con la mirada puesta en la salud del futuro en sentido holístico y para un horizonte de 20 años, marcando las áreas de necesidad y oportunidad, en el marco objetivo de un desarrollo inclusivo, que se sustanciará en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, foro de debate y contraste de propuestas de todos los agentes públicos con competencia en el ámbito sanitario.»**

---

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Iñaki Ruiz de Pinedo Undiano**,  
Diputado del Grupo Parlamentario EH Bildu.

ENMIENDA NÚM. 299

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al punto 1.3 del tema 1, Gobernanza

De supresión.

Por invasión de competencias.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 208

ENMIENDA NÚM. 300

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Al punto 3 del tema 1, Gobernanza

De supresión.

Por invasión de competencias.

\_\_\_\_\_

ENMIENDA NÚM. 301

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Al punto 3.1 del tema 1, Gobernanza

De supresión.

Por invasión de competencias.

\_\_\_\_\_

ENMIENDA NÚM. 302

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Al punto 3.2 del tema 1, Gobernanza

De supresión.

Por invasión de competencias.

\_\_\_\_\_

ENMIENDA NÚM. 303

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Al punto 3.3 del tema 1, Gobernanza

De supresión.

Por invasión de competencias.

\_\_\_\_\_

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 209

**ENMIENDA NÚM. 304**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al punto 5 del tema 1, Gobernanza

De supresión.

Por invasión de competencias.

**ENMIENDA NÚM. 305**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Tema 1, Tema 2, Tema 3, Tema 4, Tema 5, Tema 6, Tema 7, Tema 8, Tema 9 y Tema 10

De adición.

Todas las decisiones tomadas en torno a la Sanidad y Salud Pública, serán debatidas, definidas y, en su caso, consensuadas y aplicadas, con las instituciones y autoridades competentes de los Sistemas de Salud de la CAV y la CFN.

**ENMIENDA NÚM. 306**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Tema 1, Tema 2, Tema 3, Tema 4, Tema 5, Tema 6, Tema 7, Tema 8, Tema 9 y Tema 10

De adición.

Serán las instituciones y autoridades de los sistemas de salud de la CAV y la CFN quienes decidan, en última instancia y en función a sus competencias, si adoptar y aplicar las resoluciones adoptadas por el grupo de trabajo de Sanidad y Salud Pública que sean aprobadas en el marco de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

**ENMIENDA NÚM. 307**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Tema 1, Tema 2, Tema 3, Tema 4, Tema 5, Tema 6, Tema 7, Tema 8, Tema 9 y Tema 10

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 210

Ninguna resolución aprobada por el grupo de trabajo de Sanidad y Salud Pública que sean aprobadas en el marco de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, supondrá merma alguna de las competencias de las que disponen en estas materias la CAV y la CFN.

### ENMIENDA NÚM. 308

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Tema 1, Tema 2, Tema 3, Tema 4, Tema 5, Tema 6, Tema 7, Tema 8, Tema 9 y Tema 10

De adición.

Ninguna resolución aprobada por el grupo de trabajo de Sanidad y Salud Pública que sean aprobadas en el marco de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, podrá aplicarse si supone una pérdida de competencias por parte de las atribuciones que en esta materia cuentan la CAV y la CFN y, por tanto, ninguna resolución podrá ser aplicada si esta supone una recentralización competencial en cualquiera de las materias, herramientas y/o estructuras que integran los servicios de sanidad de la CAV y la CFN.

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

Enmiendas presentadas por Más País-Equo (Grupo Parlamentario Plural).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

### ENMIENDA NÚM. 309

FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
**Íñigo Errejón Galván**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

Se modifica el apartado 1.2 que queda redactado como sigue:

«1.2. Impulsar y adoptar las modificaciones normativas, legales y reglamentarias necesarias para garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud a través del acceso universal al Sistema Nacional de Salud. El Real Decreto-ley 7/2018, sobre acceso universal al SNS, se tramitará como una ley que derogue definitivamente el Real Decreto-ley 16/2012 y que, junto al reglamento que la desarrolle, garantice en todo caso los siguientes extremos: a) trabajar conjuntamente entre la Administración Central y las comunidades autónomas, b) extender este derecho a las personas ascendientes que llegan desde países extracomunitarios, reagrupadas por sus hijas e hijos con nacionalidad española **o de otro país comunitario**, c) garantizar la recuperación de la cobertura sanitaria gratuita en nuestro país a los ciudadanos y ciudadanas españoles que residen fuera de España y c) cualesquiera otros cambios necesarios para garantizar el acceso universal a la atención sanitaria como un derecho subjetivo de todas las personas. **Independientemente de futuras reformas legislativas, todas las administraciones se comprometen a hacer efectivo, de forma inmediata y sin excepciones, el derecho a la protección de la salud, garantizando la atención sanitaria en aquellos colectivos que gozan de una especial protección en nuestra legislación**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 211

y en los convenios internacionales suscritos por el Estado Español, como es el caso de los menores, las mujeres embarazadas y los solicitantes de protección internacional.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 310

FIRMANTE:

Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade un párrafo dentro del apartado 1.3 que queda redactado como sigue:

«1.3. Impulsar un nuevo pacto social en pro de la sanidad pública para dotar a España de un SNS que, como símbolo de la solidaridad colectiva, implique a todas las fuerzas políticas y a todos los sectores de la sociedad (agentes económicos y sociales, organizaciones profesionales y sociales). Ese pacto se basará en los valores y principios de la sanidad pública, de modo que sean posibles los acuerdos necesarios para gestionar el SNS con base en ellos, gobierne quien gobierne. **Presentación de un Proyecto de Reforma Constitucional del artículo 158 CE para incluir la asignación obligatoria en los Presupuestos Generales del Estado de una cantidad mínima que las Comunidades Autónomas deberán destinar a financiar sus sistemas sanitarios públicos.»**

JUSTIFICACIÓN

Establecer los mecanismos de blindar la sanidad pública y su suficiencia presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 311

FIRMANTE:

Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade un nuevo párrafo al apartado 2.8 que queda redactado como sigue:

«2.8. Promover una cultura de buenas prácticas y de ética profesional con el desarrollo de normativas en pro de una buena gobernanza, que entre otros puntos incluya: obligaciones de transparencia y publicidad activa; códigos éticos y de conducta, sistemas de buenas prácticas, normas y procedimientos operativos estandarizados; regulación de los conflictos de interés; protección de denunciantes (*whistleblowers*), etc. Todo ello formando parte de una estrategia de buena gobernanza y de prevención del fraude y la corrupción en sanidad. **A tal efecto se promoverá la creación de una Oficina de Anticorrupción Sanitaria que vele de forma particular por el correcto uso del dinero público en materia sanitaria y elabore el marco**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 212

**legislativo que elimine los conflictos de interés y garantice la ausencia de desviaciones de los propósitos principales del SNS.»**

### JUSTIFICACIÓN

Los últimos años los cambio producidos a raíz de Ley 15/1997 que posibilita las formas privadas de gestión en el Sistema Nacional de Salud, así como otros aspectos en el funcionamiento de las compatibilidades han producido casos graves de corrupción que son necesarios prevenir con carácter inmediato.

### ENMIENDA NÚM. 312

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Se añade un nuevo párrafo al apartado 15.1 que queda redactado como sigue:

**«15.1. Incrementar los recursos dedicados a Atención Primaria de modo que se cubran adecuadamente los objetivos asistenciales, tanto los que corresponden habitualmente a este nivel de asistencia, como las nuevas necesidades derivadas de la pandemia COVID-19. Compromiso de Incremento del presupuesto el 20% con carácter inmediato para alcanzar a medio plazo hasta el 25% del gasto.»**

### JUSTIFICACIÓN

La precariedad de la atención primaria, la falta de personal y recursos, las listas de espera impiden que cumpla su función, por lo que no es suficiente con decir que hay que incrementar los recursos de forma general, se trata de concretar el esfuerzo presupuestario que es necesario hacer.

### ENMIENDA NÚM. 313

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Se modifica la exposición de motivos del capítulo 8, que queda redactado como sigue:

#### **«Exposición de motivos del Capítulo 8.**

Los medicamentos son un bien público de primera necesidad por su contribución vital a la prevención de enfermedades antes devastadoras (vacunas) y al tratamiento de patologías agudas y crónicas, posibilitando una vida normal una gran cantidad de personas gracias a la disponibilidad de medicamentos como por ejemplo la insulina. Por ello los medicamentos son un componente esencial de medicina moderna y de los servicios de salud. De su papel en el Sistema Nacional de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 213

Salud (SNS) da una idea su peso en el conjunto del gasto sanitario que en 2.018 fue de 11.506 millones de euros, representando el 16,2% del gasto sanitario público español **a lo que hay que añadir otros 6.885 millones de gasto farmacéutico hospitalario, lo que eleva a un 25,2% del gasto sanitario total. Si a esto le añadimos que en 2019 el gasto farmacéutico público siguió subiendo otro 4,24% hasta 18.709 millones podemos considerar la incesante subida de este gasto como un importante eje de acciones políticas capaces de limitar la amenaza de la sostenibilidad del propio sistema.**

Los medicamentos son al mismo tiempo una inversión en salud, y un importante componente del gasto que las administraciones sanitarias han de monitorizar y controlar.»

### JUSTIFICACIÓN

Se profundiza en el gasto sanitario y se añaden aquellos ámbitos que faltaban.

### ENMIENDA NÚM. 314

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Se añade un párrafo al apartado 18 que queda redactado como sigue:

**«18. Reordenar la Atención Primaria para atender los centros sociosanitarios y para una mejor coordinación con los servicios sociales. Apuesta por una atención primaria que lidere el espacio socio-sanitario, con unas estructuras directivas diferenciadas y diseñadas para la atención de domicilios, residencias de mayores y atención continuada.»**

### JUSTIFICACIÓN

Ampliación de recursos para la atención primaria como espacio fundamental para el fortalecimiento de la salud pública.

### ENMIENDA NÚM. 315

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Se añade un apartado 19.3 que queda redactado como sigue:

**«19.3 Creación de una Agencia Nacional de Salud Pública.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 214

### JUSTIFICACIÓN

Cumplir lo legislado en la Ley General de Salud Pública, fortaleciendo el sistema de salud y mejorando su resiliencia.

### ENMIENDA NÚM. 316

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
**Íñigo Errejón Galván**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De supresión.

Se suprime el punto 29.2.

~~«29.2— Fomentar los ensayos clínicos en el Sistema Nacional de Salud, tanto a nivel estatal como autonómico, reforzando la cooperación existente con la industria farmacéutica y otras industrias para (1) tratar de acortar los tiempos de ejecución de los contratos y favorecer el reclutamiento de pacientes en los centros del Sistema Nacional de Salud, (2) implicar eficazmente con transparencia y rendición de cuentas a profesionales y centros sanitarios.»~~

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 317

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
**Íñigo Errejón Galván**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Se añade un punto 29.4 que queda redactado como sigue:

«En todas las colaboraciones con el sector privado, o en cualquier tipo de ayudas públicas, se introducirán cláusulas de condicionalidad en las que se garantice que la investigación con participación financiera o con aportación de recursos humanos (profesionales, instalaciones, etc.) es abierta, se dirige a las necesidades de salud identificadas por las autoridades sanitarias, y los resultados de dichas investigaciones que sean comercializados lo serán mediante licencias no exclusivas, a precio de coste, y, en caso de que hubiera beneficios, los retornos al sector público serán proporcionales a la aportación realizada en moneda o en especie.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 215

ENMIENDA NÚM. 318

FIRMANTE:

Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)

De sustitución.

Se sustituyen los siguientes artículos del capítulo 5, que quedan redactados como sigue:

«32. Asegurar que los resultados de la investigación realizada con fondos públicos estén disponibles y sean de acceso público.

33. Impulsar la ciencia abierta, asegurando que todos los datos tanto los positivos como los negativos generados por las investigaciones, así como el conocimiento derivado de estos, sean accesibles y de uso compartido. Este ejercicio se puede realizar con disposiciones jurídicamente vinculantes que estén recogidas en los acuerdos de financiación y de transferencia de tecnología.

33. Introducir condiciones y disposiciones en sus contratos de financiación y de transferencia de tecnología que aseguren el interés público y el retorno de todos los resultados fruto de dicha investigación.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 319

FIRMANTE:

Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

Se modifica el apartado 46.3 que queda redactado como sigue:

«**46.3** Programas de uso racional de los medicamentos, que abarquen la prescripción por **parte de los profesionales sanitarios prescriptores**, la asistencia farmacéutica y el consumo responsable por **parte de** los pacientes, incluida la observancia o adherencia a los tratamientos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 320

FIRMANTE:

Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 216

Se modifica el apartado 48.1 que queda redactado como sigue.

«**48.1** Desarrollar una estrategia para compatibilizar la incorporación de innovaciones disruptivas con la capacidad financiera a corto plazo de las CC. AA. y la sostenibilidad a medio plazo del SNS. **Esto requiere del incremento de la capacidad real de ajustar los precios a los costes reales de producción evitando, entre otras cosas, que las nuevas indicaciones de algunos medicamentos ya comercializados especulen con el nuevo valor terapéutico, como así ha ocurrido ya con algunos medicamentos para el tratamiento de la COVID-19.**»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 321

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
**Íñigo Errejón Galván**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Se añaden los apartados 48.6, 48.7 y 48.8 que quedan redactados como sigue:

«**48.6.** Actualizar los mecanismos legales para la aplicación de licencias obligatorias en caso de necesidad, por abuso de precios o situaciones de emergencia de salud pública, como el caso de pandemias. Impulsar las modificaciones legales necesarias en la Unión Europea para evitar la aplicación de exclusividades en caso de aplicación de licencias obligatorias.

**48.7.** El gobierno promoverá en la UE la revisión del modelo de exclusividades y patentes para medicamentos, que está produciendo una escalada de precios en los nuevos medicamentos, desabastecimiento de productos de bajo precio, eficaces y seguros, y no estimula la investigación innovadora independiente (en salud pública, prevención, vacunas, anti-infecciosos, etc.).

**48.8.** Ampliar el % de aportación de la industria hasta el 15 % del volumen de ventas, en función de dicho volumen anual, para dotar los fondos públicos de formación e investigación.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 322

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
**Íñigo Errejón Galván**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 217

Se modifica el apartado 59 que queda redactado como sigue:

«**59.** Incluir en las líneas de ayudas existentes a inversiones industriales relacionadas con la COVID, **acuerdos de cofinanciación con participación activa del gobierno** para empresas con iniciativas para establecer en España la producción de equipos de tecnología sanitaria, medicamentos, fabricación de EPI, mascarillas y productos sanitarios. Impulso a la creación de un clúster nacional que facilite la colaboración entre empresas, centros tecnológicos y hospitalarios, y universidades, orientado al desarrollo de capacidades de ingeniería sanitaria y/o equipos de protección individual.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 323

FIRMANTE:

Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

Se modifica el apartado 60 que queda redactado como sigue:

«**60.** Aumentar la capacidad estructural de la investigación clínica, donde España es líder, implementando medidas como el refuerzo a las estructuras de apoyo, **el liderazgo de la I+D con financiación y gestión pública** o la cooperación público-privada que permitirían incrementar notablemente el volumen de recursos destinados a **I+D** en el corto plazo, atrayendo capital extranjero. **En aquellos ámbitos en los que existan instituciones públicas implicadas, el control por parte de las instituciones públicas ha de ser total, basado en principios de transparencia y de inclusión de criterios de interés público en todas sus acciones.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 324

FIRMANTE:

Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade nuevos apartados 60.1 y 60.2

«**60.1.** Necesidad de una industria farmacéutica estatal a través de la creación de una empresa pública que pueda producir fármacos, vacunas u otros productos sanitarios de valor

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 218

estratégico en momentos como éste, o cuando haya peligro de desabastecimiento, y que ayude a coordinar y dar continuidad a los hallazgos de la I+D en todos los niveles, siendo capaz de incidir en la cadena de investigación, desarrollo y producción desde el laboratorio hasta llegar paciente.

**60.2.** Impulsar, a nivel europeo, iniciativas que planteen explorar modelos alternativos al actual modelo de innovación biomédica basado en patentes, con el objetivo de asegurar el acceso a las innovaciones disruptivas, la mejora de la efectividad de los modelos de innovación y la incorporación de los criterios de interés público en la adopción de estas innovaciones.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 325

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
**Íñigo Errejón Galván**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade un párrafo al apartado 61 que queda redactado como sigue:

**«61.** Aumentar los recursos destinados al Sistema Nacional de Salud. Con carácter general, aumento del total de la inversión pública en sanidad hasta alcanzar al menos la media europea en porcentaje del PIB estabilizado al final de la legislatura. Todo el incremento se destinará a sanidad pública de gestión directa. **Aumento del presupuesto sanitario público hasta la media de la Unión Europea. Objetivo: llegar al 7,5% desde el 6,24% actual. Significaría unos 15.000 millones de euros. Lucha frente a las desigualdades, con un fondo de cohesión de al menos un 3% de la financiación total del SNS: Unos 2.200 millones de euros.»**

### JUSTIFICACIÓN

Cuantificar el compromiso y añadir un fondo de cohesión contra desigualdad.

### ENMIENDA NÚM. 326

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
**Íñigo Errejón Galván**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade un apartado 64.4 que queda redactado como sigue:

**«64.4.** Derogación de la Ley 15/1997 que posibilita las formas privadas de gestión en el Sistema Nacional de Salud, y se desarrollará una Ley de Nueva Gestión Pública en Sanidad mientras se promueve, con el respeto a las competencias transferidas, un plan de internalización de los servicios no clínicos (limpieza, hostelería, lavandería) en el marco de tratar de garantizar una gestión más eficiente.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 219

### JUSTIFICACIÓN

La Ley 15/1997 de nuevas formas de gestión permitió implantar modos de gestión de IPP que a han sido muy perjudiciales para la sanidad pública. El sistema de canon operaba en contra de la financiación sanidad pública, además de derivaciones, compromisos incumplidos y casos muy señalados de corrupción.

---

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, siguiendo las directrices establecidas por la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, solicita la retirada de las enmiendas núm. 225 y 226 presentadas por este grupo parlamentario al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Sanidad y Salud Pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2020.

---

### Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

159/000002

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Diputado don Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores «Teruel Existe», miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a las Ponencias de los Grupos de Trabajo de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Enmiendas presentadas por «Teruel Existe». Grupo de Trabajo Reactivación Económica.

Relación de enmiendas

- Enmienda n.º 1 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 1, Modelo productivo, punto 7.
- Enmienda n.º 2 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 1, Modelo productivo, punto 9.
- Enmienda n.º 3 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 1, Modelo productivo, punto 10.
- Enmienda n.º 4 Grupo de Trabajo Reactivación Económica bloque 1, Modelo productivo, Punto 17.
- Enmienda n.º 5 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, Modelo productivo, Punto 17 bis.
- Enmienda n.º 6 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, Modelo productivo, Punto 23 bis.
- Enmienda n.º 7 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 2, Impulso a la transición ecológica, preámbulo, párrafo 3.
- Enmienda n.º 8 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 2, Impulso a la transición ecológica, preámbulo, párrafo 12.
- Enmienda n.º 9 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 2, Impulso a la transición ecológica, punto 28.
- Enmienda n.º 10 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 2, Impulso a la transición ecológica, punto 28.
- Enmienda n.º 11 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 2, Impulso a la transición ecológica, punto 36.
- Enmienda n.º 12 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 2, Impulso a la transición ecológica, punto 37.
- Enmienda n.º 13 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 2, Impulso a la transición ecológica, punto 38 bis.
- Enmienda n.º 14 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 2, Impulso a la transición ecológica, punto 39.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 220

Enmienda n.º 15 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 2, Impulso a la transición ecológica, punto 41.

Enmienda n.º 16 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 3, Sistema laboral: Formación y empleabilidad, punto 54.

Enmienda n.º 17 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 4, Transformación digital, sociedad, empresa y administración, preámbulo, párrafo 7.

Enmienda n.º 18 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 4. Transformación digital, sociedad, empresa y administración, punto 75.

Enmienda n.º 19 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 4, Transformación digital, sociedad, empresa y administración, punto 81.

Enmienda n.º 20 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico, punto 93.

Enmienda n.º 21 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico, punto 96.

Enmienda n.º 22 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico, punto 98 bis.

Enmienda n.º 23 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico, punto 98 tris.

Enmienda n.º 24 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público, punto 104 bis.

Enmienda n.º 25 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 7, Ciencia e I+D+i, punto 113 bis.

Enmienda n.º 26 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 8, Sistema financiero, punto 117 bis.

Enmienda n.º 27 Grupo de Trabajo Reactivación Económica, bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Diputado.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al bloque 1, Modelo productivo, punto 7

De modificación.

Estrategia de Estado para la Economía Social, punto 1.

Donde dice:

«1. Continuar las medidas de apoyo en el corto plazo y adaptar a la desescalada el plan de choque ante los efectos económicos y sociales de la crisis sanitaria, con medidas para proteger el tejido productivo y el empleo, así como las rentas de las familias, tejer una red de seguridad para las personas más vulnerables, y apoyar en particular la recuperación de los sectores más afectados.

De manera específica, se deberá trabajar con los sectores y con los agentes sociales, y en colaboración con las instituciones europeas en la preparación de planes para sectores relevantes más afectados por la crisis, como el turismo, los canales HORECA, el comercio o la automoción.»

Debe decir:

«1. Continuar las medidas de apoyo en el corto plazo y adaptar a la desescalada el plan de choque ante los efectos económicos y sociales de la crisis sanitaria, con medidas para proteger el tejido productivo y el empleo, así como las rentas de las familias, tejer una red de seguridad para las personas más vulnerables, y apoyar en particular la recuperación de los sectores más afectados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 221

De manera específica, se deberá trabajar con los sectores y con los agentes sociales, y en colaboración con las instituciones europeas en la preparación de planes para sectores relevantes más afectados por la crisis, como el turismo, los canales HORECA, el comercio o la automoción.

**Modificar de manera puntual el IVA en sectores muy determinados; en concreto el IVA de las peluquerías será del 10%, de manera similar al que se aplicó durante años.»**

### JUSTIFICACIÓN

El sector de peluquería está herido de muerte y es necesario para todas las personas, crea empleo femenino y fortalece el apoyo a las familias ya que en su mayoría es dirigido por mujeres.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al bloque 1, Modelo productivo, punto 7

De modificación.

Estrategia de Estado para la Economía Social, punto 7.

Donde dice:

«7. Impulsar la elaboración, con la participación de las entidades que componen la economía social, de una nueva **Estrategia de Estado para la Economía Social**. Un diseño que crezca desde su enraizamiento en el ámbito local y autonómico y su conexión con las acciones europeas. Una estrategia que interconecte la economía social productiva territorial con los canales de venta minorista. Estas políticas estarán dirigidas a visibilizar ante la sociedad la sólida trayectoria de otra forma de hacer economía centrada en las personas.»

Debe decir:

«7. Impulsar la elaboración, con la participación de las entidades que componen la economía social, de una nueva Estrategia de Estado para la Economía Social. Un diseño que crezca desde su enraizamiento en el ámbito local y autonómico y su conexión con las acciones europeas. Una estrategia que interconecte la economía social productiva **de bienes y de servicios, con identidad territorial**, con los canales de venta minorista. Estas políticas estarán dirigidas **a impulsar empresas que atienden necesidades sociales y a** visibilizar ante la sociedad la sólida trayectoria de otra forma de hacer economía centrada en las personas.»

### JUSTIFICACIÓN

En el mundo rural es necesario reconocer los servicios a la comunidad como parte importante para de la economía de los pueblos. Las empresas de economía social son una opción muy adecuada para poder desarrollar actividades y servicios cuando las dimensiones de mercado son demasiado reducidas para imposibilitar la existencia de empresas que persiguen una rentabilidad elevada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 222

### ENMIENDA NÚM. 3

#### FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 1, modelo productivo, punto 9

De modificación.

Impulsar una mesa de negociación con presencia de transportistas, punto 9.

Donde dice:

«9. Impulsar una mesa de negociación con presencia de transportistas, representados a través del Comité Nacional de y cargadores, a través de sus principales asociaciones, coordinada por MITMA, que se centre en los retos que debe afrontar el sector, tanto sectoriales como los más recientemente derivados de la crisis sanitaria del COVID-19 y sus efectos económicos, con objeto de lograr soluciones consensuadas que establezcan el marco del transporte y la logística para la próxima década, teniendo en cuenta la necesidad de realizar un salto cualitativo, con un perspectiva de mejora de sostenibilidad ambiental y eficiencia del sector, y en los que la digitalización de la cadena logística la innovación sean dos palancas esenciales para lograrlo.»

Debe decir:

«9. Impulsar una mesa de negociación con presencia de transportistas, representados a través del Comité Nacional de y cargadores, a través de sus principales asociaciones, coordinada por MITMA, que se centre en los retos que debe afrontar el sector, tanto sectoriales como los más recientemente derivados de la crisis sanitaria del COVID-19 y sus efectos económicos, con objeto de lograr soluciones consensuadas que establezcan el marco del transporte y la logística para la próxima década, teniendo en cuenta la necesidad de realizar un salto cualitativo, con una perspectiva de mejora de sostenibilidad ambiental y eficiencia del sector, y en los que la digitalización de la cadena logística y la innovación sean dos palancas esenciales para lograrlo, **junto al establecimiento de centros logísticos en los corredores interiores.**

**Las medidas adoptadas deben corregir las deficiencias de accesibilidad en todos los territorios, especialmente en las zonas desconectadas y deben primar una red de ferrocarril y carreteras, con forma de malla, sobre el territorio.**

**Del mismo modo se implementará una significativa reducción de los plazos de tramitación administrativa para infraestructuras en las áreas débilmente pobladas.»**

#### JUSTIFICACIÓN

La logística es un sector esencial en España; es un sector que arrastra a muchos sectores económicos, de manera que puede contribuir a reactivar la economía de las zonas poco pobladas. En concreto hay áreas con un alto potencial para el desarrollo de actividades logísticas y que ya tienen actividades y proyectos en este sector, es el caso de Teruel, Calamocha y Alcañiz en Teruel, o de Olvega en Soria.

Los dilatados plazos para el diseño y autorización administrativa de las infraestructuras de transporte es una deficiencia de las Administraciones públicas en España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 223

ENMIENDA NÚM. 4

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 1, Modelo productivo, punto 10

De modificación.

Plan para la Transformación del sistema agroalimentario, punto 10.

Donde dice:

«10. Impulsar un **Plan para la Transformación del sistema agroalimentario, reconociendo el carácter esencial de del sector primario**, como se ha demostrado durante la crisis del COVID-19, logrando mantener un suministro estable de alimentos de calidad. Un sector que antes de la crisis sanitaria ya enfrentaba una crisis de rentabilidad, especialmente en el caso de las pequeñas explotaciones agrarias, envejecimiento (menos del 6% de los agricultores tienen menos de 35 años), elevada concentración en el sector de la distribución, baja incorporación de personas jóvenes y reducido acceso a la propiedad de las mujeres, pero también en los insumos agrarios, y una reforma de la PAC pendiente de acuerdo financiero.»

Debe decir:

«10. Impulsar un **Plan para la Transformación del sistema agroalimentario, reconociendo el carácter esencial de del sector primario**, como se ha demostrado durante la crisis del COVID-19, logrando mantener un suministro estable de alimentos de calidad. Un sector que antes de la crisis sanitaria ya enfrentaba una crisis de rentabilidad, especialmente en el caso de las pequeñas explotaciones agrarias, envejecimiento (menos del 6% de los agricultores tienen menos de 35 años), elevada concentración en el sector de la distribución, baja incorporación de personas jóvenes y reducido acceso a la propiedad de las mujeres, pero también en los insumos agrarios, y una reforma de la PAC, **reconociendo la figura del agricultor auténtico**, pendiente de acuerdo financiero.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que desde la PAC se permita el relevo generacional en el sector primario. Para ello hay que definir la figura del agricultor auténtico, aquel que de verdad vive de su trabajo en la explotación agrícola.

ENMIENDA NÚM. 5

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 1, Modelo productivo, punto 17

De modificación.

Modernización de los regadíos, punto 17.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 224

Donde dice:

«17. Avanzar en la **modernización de los regadíos** para un uso más eficiente y sostenible del agua.»

Debe decir:

«17. Avanzar en la **modernización de los regadíos** para un uso más eficiente y sostenible del agua. **La gestión de los recursos hídricos respetará en cualquier planificación hidrológica la unidad de cuenca hidrográfica y la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología desarrollará una línea de investigación sobre usos eficientes y sostenibles del agua.**»

### JUSTIFICACIÓN

Donde hay agua hay vida y posibilidad de desarrollo, la margen derecha del Ebro ha sido la gran olvidada en planificación hidrológica, la dotación y gestión de los recursos hídricos de los afluentes y del río Ebro, permitirá el desarrollo de actividades industriales así como la modernización y ampliación de los regadíos de la margen derecha del Ebro, en concreto en el norte de la provincia de Teruel y en la provincia de Zaragoza. La dotación de recursos hídricos permitirá fijar población y contribuirá a repoblar el territorio.

### ENMIENDA NÚM. 6

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Modelo productivo, punto 17 bis

De adición.

Modernización de los regadíos, punto 17 bis.

Donde dice:

«Texto original.»

Debe decir:

«17 bis. **Dotación y gestión de recursos hídricos en la margen derecha del río Ebro, provincias de Teruel y Zaragoza, para impulsar el desarrollo del eje económico del Ebro.**»

### JUSTIFICACIÓN

Donde hay agua hay vida y posibilidad de desarrollo, la margen derecha del Ebro ha sido la gran olvidada en planificación hidrológica, la dotación y gestión de los recursos hídricos de los afluentes y del río Ebro, permitirá el desarrollo de actividades industriales así como la modernización y ampliación de los regadíos de la margen derecha del Ebro, en concreto en el norte de la provincia de Teruel y en la provincia de Zaragoza. La dotación de recursos hídricos permitirá fijar población y contribuirá a repoblar el territorio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 225

ENMIENDA NÚM. 7

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Modelo productivo, punto 23 bis

De adición.

Modelo productivo, punto 23 bis.

Debe decir:

**«23 bis. Promover la diversificación económica del medio rural, especialmente en las comarcas más despobladas y deprimidas, mediante fondos, planes y agencias de desarrollo rural especializadas, la adaptación de la normativa a las realidades rurales, la garantía de las condiciones básicas para hacer posible emprender, invertir y vivir en estas zonas y la potenciación de las estrategias de desarrollo local participativo y los grupos de acción local.»**

JUSTIFICACIÓN

La diversificación económica del medio rural, especialmente en las comarcas más despobladas y deprimidas, es la opción más viable para garantizar su funcionalidad y su futuro. Para ello es necesario tanto la adaptación normativa y de las administraciones públicas como la utilización de herramientas específicas para su desarrollo como el caso de las agencias especializadas.

ENMIENDA NÚM. 8

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 2, Impulso a la transición ecológica, preámbulo, párrafo 3

De modificación.

Preámbulo, párrafo 3.

Donde dice:

«Una doble transición verde y digital que proporcione las oportunidades de inversión adecuadas que han de ayudar a la recuperación de la economía y a sentar las bases de un crecimiento sólido e inclusivo donde el reparto de la riqueza sea equitativo.»

Debe decir:

«Una doble transición verde y digital que proporcione las oportunidades de inversión adecuadas que han de ayudar a la recuperación de la economía y a sentar las bases de un crecimiento sólido e inclusivo donde el reparto de la riqueza sea equitativo. **La transición justa implica modernizar el sistema productivo de las zonas donde se acometa y no debe perjudicar a los sectores ‘ económicos eficientes ya implantados.**»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 226

JUSTIFICACIÓN

Hay que salvaguardar los sectores económicos eficientes ya implantados en aquellas zonas donde se implantan nuevas centrales de energía renovable.

ENMIENDA NÚM. 9

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 2, Impulso a la transición ecológica, preámbulo, párrafo 12

De modificación.

Preámbulo, párrafo 12.

Donde dice:

«Especialmente en el ámbito urbano, aunque no solo, será necesario el desarrollo de un Plan de rehabilitación de edificios y eficiencia energética, de modo que estos se adapten a los criterios europeos en materia de energía y clima, pero permitan al mismo tiempo la creación de empleo.»

Debe decir:

«**Tanto en el ámbito urbano como en el rural**, será necesario el desarrollo de un Plan de rehabilitación de edificios y eficiencia energética, de modo que estos se adapten a los criterios europeos en materia de energía y clima, pero permitan al mismo tiempo la creación de empleo.»

JUSTIFICACIÓN

En el medio rural es necesario la rehabilitación de viviendas y la implementación de estándares de eficiencia energética en el conjunto de las edificaciones.

ENMIENDA NÚM. 10

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 2, Impulso a la transición ecológica, punto 28

De modificación.

Impulsar la producción energética 100 % renovable. Punto 28.

Donde dice:

«28. Impulsar la **producción energética 100 % renovable.**»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 227

Debe decir:

«28. Impulsar la **producción energética 100% renovable**. En la planificación de las **centrales de energía renovable y de la red eléctrica será de aplicación el Pacto Verde Europeo impulsado por la Comisión de la Unión Europea. Sostenibilidad.**

**Respecto a la compensación económica para los territorios afectados por parte de las empresas titulares de centrales de energía eólica, se legislará para conseguir la equiparación con los estándares de la UE, pasando del 1,5-3% de la energía producida, de compensación en las prácticas actuales en España, al 25-33% de la energía producida, que se aplica en países como Francia y Dinamarca.»**

### JUSTIFICACIÓN

Las energías renovables deben ser una oportunidad para los territorios donde se implanten, hay que superar el carácter de una economía meramente extractiva en estos territorios.

### ENMIENDA NÚM. 11

#### FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al bloque 2. Impulso a la transición ecológica, punto 28

De adición.

Nuevo punto, punto 28 bis.

Debe decir:

«**28 bis. Desarrollar de un sistema de compensación económica para los propietarios públicos y privados de parcelas agrarias y de bosques, que ejerzan la función de sumidero de CO<sub>2</sub> o territorios productores de oxígeno.**»

### JUSTIFICACIÓN

Las energías renovables deben ser una oportunidad para los territorios donde se implanten, hay que superar el carácter de una economía meramente extractiva en estos territorios.

### ENMIENDA NÚM. 12

#### FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al bloque 2, Impulso a la transición ecológica, punto 36

De modificación.

Plan de choque de movilidad sostenible, punto 36.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 228

Donde dice:

«Desarrollar un **Plan de choque de movilidad sostenible en los entornos urbanos y metropolitanos**, impulsando las inversiones destinadas a estimular una movilidad de bajas emisiones, que aseguren un transporte público atractivo y fiable como columna vertebral de la movilidad en el ámbito urbano y periurbano, que posibilite una movilidad accesible y asequible para toda la ciudadanía, que promueva y mejore la seguridad en la movilidad y que, por último, implante el concepto de movilidad inteligente adaptada a nuevos ámbitos en el ámbito urbano y metropolitano.»

Debe decir:

«Desarrollar un Plan de choque de movilidad sostenible en los entornos urbanos y metropolitanos **y rurales**, impulsando las inversiones destinadas a estimular una movilidad de bajas emisiones, que aseguren un transporte público atractivo y fiable como columna vertebral de la movilidad en el ámbito urbano y periurbano, que posibilite una movilidad accesible y asequible para toda la ciudadanía **también adaptado a las condiciones y necesidades del medio rural**, que promueva y mejore la seguridad en la movilidad y que, por último, implante el concepto de movilidad inteligente adaptada a nuevos ámbitos en el ámbito urbano y metropolitano **y a las necesidades de movilidad interna y externa de las comarcas rurales.**»

### JUSTIFICACIÓN

Argumentos.

### ENMIENDA NÚM. 13

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 2, Impulso a la transición ecológica, punto 37

De modificación.

Estrategia de movilidad sostenible, punto 37.

Donde dice:

«Establecer una estrategia de movilidad sostenible cuyo foco sea el ciudadano y la inversión en soluciones que satisfagan sus necesidades de movilidad de modo que esta sea sostenible, segura y conectada. Esta estrategia requerirá un instrumento de rango legal para la implementación de diversas iniciativas recogidas en la misma, **la Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte Urbano**, que permitirá transitar hacia un modelo de transporte más moderno que potencie la sostenibilidad medioambiental, la productividad y el crecimiento económico y la cohesión social.»

Debe decir:

«Establecer una estrategia de movilidad sostenible cuyo foco sea el ciudadano y la inversión en soluciones que satisfagan sus necesidades de movilidad de modo que esta sea sostenible, segura y conectada. Esta estrategia requerirá un instrumento de rango legal para la implementación de diversas iniciativas recogidas en la misma, **la Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte Urbano**, que permitirá transitar hacia un modelo de transporte más moderno que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 229

potencie la sostenibilidad medioambiental, la productividad y el crecimiento económico y la cohesión social y que aborde un modelo de movilidad en las áreas rurales.»

JUSTIFICACIÓN

Argumentos.

ENMIENDA NÚM. 14

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 2, Impulso a la transición ecológica, punto 38 bis

De adición.

Nuevo punto 38 bis.

Donde dice:

«Texto original.»

Debe decir:

**«38 bis. Desarrollar en las zonas rurales, aprovechando la implantación de energías renovables, un plan de instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos (electrolineras). De esta manera en los territorios donde se instalen centrales de renovables, como retorno hacia estos, las empresas adjudicatarias deban poner y mantener electrolineras en suelo municipal.»**

JUSTIFICACIÓN

El principal problema para una implantación mayor del vehículo eléctrico en el país, es la falta de puntos de recarga (electrolineras); suficientemente mellados en el territorio. Por este motivo y aprovechando que en el articulado de la futura ley del Clima se hace referencia a cómo debe ser la instalación de puntos de recarga de vehículos presentamos una enmienda de adición con el propósito de el coche eléctrico tenga también buena implantación en el mundo rural.

ENMIENDA NÚM. 15

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 2, Impulso a la transición ecológica, punto 39

De modificación.

Plan de impulso a la digitalización..., punto 39.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 230

Donde dice:

«Poner en marcha un **Plan de impulso a la digitalización y sostenibilidad de la cadena logística para el transporte y distribución de mercancías**, que mejore la eficiencia del sistema de transporte de mercancías, apoyando a pequeños y medianos transportistas a través de la introducción de la tecnología y el fomento de la intermodalidad, teniendo en cuenta los compromisos de descarbonización asumidos internacionalmente y la creciente importancia de la movilidad en las ciudades, en colaboración con el sector privado.»

Debe decir:

«Poner en marcha un Plan de impulso a la digitalización y sostenibilidad de la cadena logística para el transporte y distribución de mercancías, que mejore la eficiencia del sistema de transporte de mercancías, apoyando a pequeños y medianos transportistas a través de la introducción de la tecnología y el fomento de la intermodalidad, teniendo en cuenta los compromisos de descarbonización asumidos internacionalmente y la creciente importancia de la movilidad en las ciudades **y pueblos**, en colaboración con el sector privado.»

JUSTIFICACIÓN

Argumentos.

\_\_\_\_\_

ENMIENDA NÚM. 16

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al bloque 2, Impulso a la transición ecológica, punto 41

De modificación.

Agenda Urbana, punto 41.

Donde dice:

«41. Poner en marcha la **Agenda Urbana** con el fin de reorientar el sentido de las políticas urbanas hacia la creación de ciudades y entornos urbanos sostenibles medioambientalmente, seguros y que garanticen la inclusión social.»

Debe decir:

«41. Poner en marcha la **Agenda Urbana** con el fin de reorientar el sentido de las políticas urbanas hacia la creación de ciudades y entornos urbanos **y rurales** sostenibles medioambientalmente, seguros y que garanticen la inclusión social.»

JUSTIFICACIÓN

Argumentos.

\_\_\_\_\_

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 231

ENMIENDA NÚM. 17

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 3, Sistema laboral: Formación y empleabilidad, punto 54

De modificación.

Promover programas de Formación Profesional, punto 54.

Donde dice:

«**54. Promover programas de Formación Profesional** robustos y renovados, que respondan a las necesidades de cualificación de jóvenes y profesionales en la etapa pos-covid, con una adaptación a nuevas demandas que surgen en respuesta a la transformación de la sociedad y del modelo económico en la etapa post-covid 19, especialmente en el ámbito sanitario, de los servicios sociales y de la nueva gestión digital de las administraciones. En este sentido, se integrará la **innovación y el emprendimiento como ejes prioritarios de una Formación Profesional** que den respuestas a las necesidades actuales y futuras.»

Debe decir:

«54. Promover programas de Formación Profesional robustos y renovados, que respondan a las necesidades de cualificación de jóvenes y profesionales, **incluyendo nuevos programas de formación profesional vinculados a los entornos rurales**, en la etapa pos-covid, con una adaptación a nuevas demandas que surgen en respuesta a la transformación de la sociedad y del modelo económico en la etapa post-covid 19, especialmente en el ámbito sanitario, de los servicios sociales y de la nueva gestión digital de las administraciones. En este sentido, se integrará la innovación y el emprendimiento como ejes prioritarios de una Formación Profesional que den respuestas a las necesidades actuales y futuras.»

JUSTIFICACIÓN

La formación profesional necesita en España nuevos estudios, con familias que lleguen a ofrecer títulos grado superior vinculados a las actividades agropecuarias y forestales. El emprendimiento en España necesita este tipo de formación en el medio rural.

ENMIENDA NÚM. 18

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 4, Transformación digital, sociedad, empresa y administración, preámbulo, párrafo 7

De modificación.

Preámbulo, párrafo 7.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 232

Donde dice:

«Actualmente en España existe una brecha digital con tres dimensiones: a) brecha en la disponibilidad de equipos y acceso a internet; b) brecha en la capacidad de uso adecuado por parte del alumnado y c) brecha en los recursos educativos de los centros y las competencias digitales de los docentes.»

Debe decir:

«Actualmente en España existe una brecha digital con tres dimensiones: a) brecha en la disponibilidad de equipos y acceso a internet; b) brecha en la capacidad de uso adecuado por parte del alumnado y c) brecha en los recursos educativos de los centros y las competencias digitales de los docentes.

**Por ello el Gobierno de España definirá el acceso a la telefonía móvil y a las redes de internet de alta capacidad como derecho universal, con velocidad de acceso de 100 Mbps simétricos.»**

### JUSTIFICACIÓN

La brecha digital educativa es especialmente acusada en el medio rural por las limitaciones de la red. Es necesario dotar en condiciones de equidad, respecto a las ciudades, los centros educativos, los hogares, los centros sociales y culturales, las bibliotecas, las administraciones, los espacios productivos, los centros de servicios y las empresas con este servicio de telecomunicaciones.

### ENMIENDA NÚM. 19

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al bloque 4, Transformación digital, sociedad, empresa y administración, punto 75

De modificación.

Plan para la digitalización sanitaria, punto 75.

Donde dice:

«75. Impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas, **un plan para la digitalización sanitaria**, de modo que contribuya de forma decidida a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y permita una mejor respuesta de los sistemas sanitarios a los retos y necesidades sanitarias actuales.»

Debe decir:

«75. Impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas, **un plan para la digitalización sanitaria**, de modo que contribuya de forma decidida a la sostenibilidad del sistema nacional de salud y permita una mejor respuesta de los sistemas sanitarios a los retos y necesidades sanitarias actuales.

**El plan de digitalización sanitaria debe incluir la creación de un perfil sanitario de cada paciente, accesible desde los centros sanitarios mediante la tarjeta sanitaria, que incorpore la historia clínica única y universal, en la que las distintas entidades sanitarias incorporen el historial sanitario, bajo petición explícita del paciente. El perfil y la tarjeta sanitaria incorporarán la receta electrónica que permitirá acceso a los tratamientos pautados y su uso en cualquiera de los diferentes sistemas autonómicos de salud y en las farmacias.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 233

Mediante la tarjeta sanitaria, las distintas entidades sanitarias puedan tener acceso al perfil del paciente y a su historia clínica, bajo autorización explícita del paciente. La autorización del paciente limitará el acceso a las áreas de salud que el paciente autorice.

Las entidades sanitarias privadas no podrán agregar los datos a sistemas de análisis de datos ni utilizar ninguna información del paciente para desarrollar actividades comerciales.

En todo caso el paciente el propietario de su información de salud.

El Ministerio de Sanidad deberá proveer este servicio, y el Estado Español garantizará la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información según reglamenta el RGPD (Reglamento General de Protección de datos) y la LSSI (Ley de Servicios de la Sociedad de la Información).»

### JUSTIFICACIÓN

Argumentos.

### ENMIENDA NÚM. 20

#### FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 4, Transformación digital, sociedad, empresa y administración, punto 81

De modificación.

Plan nacional 5 G, punto 81.

Donde dice:

«81. Renovar el actual “Plan nacional 5G” adoptando una nueva “Estrategia de Despliegue 5G” que facilite que la economía y la sociedad española aprovechen de modo temprano las oportunidades de la quinta generación de telefonía móvil para acelerar la transformación digital del país.»

Debe decir:

«81. Renovar el actual “Plan nacional 5G” adoptando una nueva “Estrategia de Despliegue 5G” que facilite que la economía y la sociedad española aprovechen de modo temprano las oportunidades de la quinta generación de telefonía móvil para acelerar la transformación digital del país. **Considerando su implantación simultánea en las zonas poco pobladas para no incrementar la brecha digital entre territorios.**»

### JUSTIFICACIÓN

Durante el estado de alarma se ha demostrado lo importante de las TIC en la sociedad actual. En la actualidad existe ya una brecha digital entre los territorios de España, creando una división entre la España conectada (desarrollada) y la España desconectada (vacía).

La implantación de nuevas tecnologías debe subsanar estas diferencias.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 234

### ENMIENDA NÚM. 21

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico, punto 93

De modificación.

Intensidad de desequilibrios demográficos, punto 93.

Donde dice:

«93. Impulsar aquellos territorios que, por la intensidad de sus desequilibrios demográficos (despoblación, envejecimiento, masculinización, baja densidad...), requieren de estrategias territoriales integradas de revitalización económica y social, a través de:

1.1 Planes integrales de innovación territorial.

1.2 Mapa de áreas prioritarias ante el reto demográfico.

1.3 Oficinas de lucha contra la despoblación con funciones de acompañamiento al emprendimiento, la creación de empresas en las zonas rurales y su posterior consolidación en las 20 comarcas rurales que requieren una intervención urgente.»

Debe decir:

«93. Impulsar aquellos territorios que, por la intensidad de sus desequilibrios demográficos (despoblación, envejecimiento, masculinización, baja densidad...), requieren de estrategias territoriales integradas de revitalización económica y social, a través de:

1.1 Planes integrales de innovación territorial.

1.2 Mapa de áreas prioritarias ante el reto demográfico, **identificando las zonas de prioridad demográfica, atendiendo la baja densidad y de acuerdo con criterios objetivos y consensuados, teniendo en cuenta la gravedad del problema demográfico y diferenciando entre los distintos niveles de intensidad y la persistencia del problema.**

1.3 Oficinas de lucha contra la despoblación con funciones de acompañamiento al emprendimiento, la creación de empresas en las zonas rurales y su posterior consolidación en las 20 comarcas rurales que requieren una intervención urgente.»

### JUSTIFICACIÓN

Argumentos.

### ENMIENDA NÚM. 22

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico, punto 93.4

De adición.

Intensidad de desequilibrios demográficos, punto nuevo, punto 93.4.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 235

Debe decir:

**«4. El desarrollo de estrategias locales, regionales y estatales a favor de la repoblación rural y la lucha contra el despoblamiento se apoyará en la experiencia y la infraestructura de los más de 250 Grupos de Acción Local y Desarrollo Rural que existen en España.»**

JUSTIFICACIÓN

Argumentos.

ENMIENDA NÚM. 23

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico, punto 95

De modificación.

Punto 95.

Donde dice:

«95. Desarrollar políticas públicas de transporte, bajo un criterio mallar, en colaboración con el sector privado que garanticen la cohesión y vertebración territorial de nuestro país.

Especialmente en las zonas rurales, se deben buscar soluciones que den respuesta a las necesidades reales de movilidad y transporte de los ciudadanos con la utilización más eficiente de los recursos públicos.

La acción pública debe centrarse en que los residentes en territorios rurales de baja densidad puedan acceder a sus cabeceras de comarca o capitales de provincia, donde se encuentran los servicios básicos, sin la necesidad de disponer de un vehículo privado. Estas zonas (cabeceras de comarca o capitales de provincia) hacen la función de “hub” para la movilidad de largo recorrido con otras zonas del territorio. Esta conectividad no debe identificarse con modos de transporte concretos, sino que para garantizarla deben tenerse en cuenta las necesidades reales de los usuarios y seguir criterios de eficiencia y de rentabilidad social, teniendo en cuenta principios fundamentales, como son:

— Que no existen “soluciones universales”. Cada región/ciudad debe analizar las palancas más relevantes para su desarrollo. El desarrollo de infraestructuras del transporte no garantiza la pérdida de población en las áreas rurales. La existencia de infraestructuras físicas no es una condición suficiente para garantizar el desarrollo socioeconómico de la zona interior. Es más, en ocasiones, las infraestructuras producen el efecto contrario, o “éxodo” del inundo rural.»

Debe decir:

«95. Desarrollar políticas públicas de transporte, bajo un criterio mallar, en colaboración con el sector privado que garanticen la cohesión y vertebración territorial de nuestro país.

Especialmente en las zonas rurales, se deben buscar soluciones que den respuesta a las necesidades reales de movilidad y transporte de los ciudadanos con la utilización más eficiente de los recursos públicos.

La acción pública debe centrarse **en mejorar el acceso de los residentes de las áreas despobladas** a los servicios básicos, sin la necesidad de disponer de un vehículo privado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 236

Esta conectividad no debe identificarse con modos de transporte concretos, sino que para garantizarla deben tenerse en cuenta las necesidades reales de los usuarios y seguir criterios de eficiencia y de rentabilidad social, teniendo en cuenta **que**:

— Aunque las infraestructuras no son el único factor del desarrollo económico de un territorio, su carencia sí que es un factor limitante para el mismo. De manera que el desarrollo de infraestructuras del transporte se ha demostrado como condición necesaria para garantizar el desarrollo socioeconómico de las zonas de interior.

— Las investigaciones más recientes demuestran que el PIB per cápita de cada municipio se asocia a zonas de mayor accesibilidad por carretera o ferrocarril. Con perspectiva histórica, se puede afirmar que las infraestructuras de transporte fortalecen el poblamiento y mantienen la población en el medio rural.»

### JUSTIFICACIÓN

Para conseguir desarrollo industrial que primero fije población y más tarde aspire a atraer nuevos pobladores primeramente hay que desarrollar las infraestructuras de transporte que permitan el fácil y rápido acceso de personas y mercancías.

**Dr. López Escolano:** «Aragón en su conjunto es la comunidad que sale peor parada en cuanto a accesibilidad, y a la cola está Teruel. En cuanto a carreteras, todas las inversiones que se han hecho en el conjunto del Estado sigue estando por detrás, tan por detrás que es la última en esta clasificación.»

«Los municipios con mayor PIB (municipal) son los que son más accesibles y el PIB per cápita de cada municipio se asocia a zonas de mayor accesibilidad por carretera. Por eso Teruel obtiene un PIB menor. A esto hay que sumar el envejecimiento de su población.»

**Hay que desterrar la idea errónea de que las infraestructuras producen el «éxodo» del mundo rural.**

### ENMIENDA NÚM. 24

#### FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico, punto 96

De modificación.

Impacto social y territorial de movilidad, punto 96.

Donde dice:

«96. Para mejorar el impacto social y territorial de la movilidad y las infraestructuras, introducir mecanismos que aseguren que la toma de decisiones en la planificación de infraestructuras sea rigurosa, teniendo en cuenta los impactos reales, medibles y evaluables de las inversiones en la mejora efectiva de los territorios, discerniendo la verdadera necesidad territorial de otras motivaciones y reforzando el derecho de las personas.»

Debe decir:

«96. Para mejorar el impacto social y territorial de la movilidad y las infraestructuras, introducir mecanismos que aseguren que la toma de decisiones en la planificación de infraestructuras sea rigurosa, teniendo en cuenta los impactos reales, medibles y evaluables de las inversiones en la mejora efectiva de los territorios, **primando la cohesión territorial** y reforzando el derecho de las personas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 237

JUSTIFICACIÓN

Argumentos.

ENMIENDA NÚM. 25

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico, punto 98 bis

De adición.

Punto 98 bis.

Donde dice:

«Texto original.»

Debe decir:

**«98 bis. Asegurar el acceso y la calidad de la educación, la sanidad y la dependencia, así como a los servicios administrativos y financieros.»**

JUSTIFICACIÓN

98 bis. Asegurar el acceso y la calidad de la educación, la sanidad y la dependencia, así como a los servicios administrativos y financieros.

ENMIENDA NÚM. 26

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 5. Vertebración territorial y reto demográfico, punto 98 tris

De adición.

Punto 98 tris.

Donde dice:

«Texto original.»

Debe decir:

**«98 tris. Elaborar un plan de vivienda rural que facilite el acceso a la vivienda, la renovación y modernización del parque de viviendas, el fomento de la venta y el alquiler, con especial atención a personas jóvenes y nuevos pobladores.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 238

JUSTIFICACIÓN

98 tris. Elaborar un plan de vivienda rural que facilite el acceso a la vivienda, la renovación y modernización del parque de viviendas, el fomento de la venta y el alquiler, con especial atención a personas jóvenes y nuevos pobladores.

ENMIENDA NÚM. 27

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público, punto 104 bis

De adición.

Punto 104 bis.

Donde dice:

«Texto original.»

Debe decir:

**«102 bis. Introducir medidas fiscales en favor de empresas, emprendedores y familias que coadyuven a la recuperación económica y demográfica de las áreas rurales más frágiles.»**

ENMIENDA NÚM. 28

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 7, Ciencia e I+D+i, punto 113 bis

De adición.

Nuevo punto 113 bis.

Debe decir:

**«111 bis. Desarrollar una línea de investigación sobre la despoblación, los retos demográficos y las oportunidades en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social de las provincias y territorios con baja densidad de población en España.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 239

ENMIENDA NÚM. 29

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al bloque 8, Sistema financiero, punto 117 bis

De adición.

Nuevo punto 117 bis.

Debe decir:

**«116 bis. Garantizar el acceso básico a los servicios financieros de proximidad en todas las comarcas rurales.»**

JUSTIFICACIÓN

La carencia de oficinas de servicios financieros es una limitación a la actividad económica y un deterioro en las condiciones de vida de los habitantes de estas comarcas. Es necesario desarrollar sistemas alternativos que faciliten la atención de esta población, considerando su alto grado de envejecimiento y las limitaciones que ello implica para acceder a sistemas tecnológicos.

A la Mesa de la Comisión de Reconstrucción

D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Ana María Oramas Gonzalo-Moro**, Diputada.

ENMIENDA NÚM. 30

FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalo-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir en el punto 1 lo siguiente:

«Dicho Plan contendrá medidas específicas para Canarias, derivadas de su condición de Región Ultraperiférica, y contendrá las medidas previstas en el Estatuto de Autonomía y el Régimen Económico y Fiscal de las Islas, dado que es la Comunidad Autónoma más castigada por las consecuencias económicas de la pandemia.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 240

### JUSTIFICACIÓN

Las previsiones sobre la crisis económica derivada de la pandemia de la COVID-19 plantean una situación absolutamente inasumible para un Estado, con cifras de paro que pueden rondar el 50 % de la población y la caída del Producto Interior Bruto más alta de todo el Estado Español.

### ENMIENDA NÚM. 31

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalo-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir en el punto 2 lo siguiente:

«El Gobierno de España procederá de inmediato a consensuar con la Comunidad Autónoma de Canarias las modificaciones necesarias para adaptar los principales instrumentos con los que cuenta Canarias en el ámbito del Régimen Económico y Fiscal a las actuales circunstancias, así, el ajuste de condiciones de la Reserva para Inversiones en Canarias, la Zona Especial Canaria, los Incentivos Económicos Regionales y los límites a las ayudas de estado regionales. La materialización de los diferentes convenios, las bonificaciones al transporte de mercancías y personas deben articularse para adaptarse a estas nuevas circunstancias, teniendo flexibilidad con las exigencias a la vista del notorio impacto que tendrá esta crisis sobre el empleo y la liquidez en las empresas.

El Gobierno de España procederá de inmediato a cumplir las sentencias que dieron la razón a la Comunidad Autónoma en los contenciosos sobre el Convenio de Carreteras, a fin de que dichos fondos puedan utilizarse de inmediato para la reactivación de la economía de las Islas.»

### JUSTIFICACIÓN

Los mecanismos establecidos en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias deben modificarse para que sirvan al objetivo para el que fueron creados que es la creación de empleo y economía productiva en las islas.

El Estado debe cumplir de inmediato con las sentencias que dieron la razón al Gobierno de Canarias en relación con el Convenio de Carreteras.

### ENMIENDA NÚM. 32

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalo-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir en el punto 3 lo siguiente:

«España defenderá ante la Unión Europea que este Plan recoja medidas específicas para Canarias por su condición de Región Ultraperiférica y zona más castigada por las consecuencias económicas de la crisis.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 241

### JUSTIFICACIÓN

El status especial de Canarias en la Unión Europea, y las difíciles circunstancias económicas del Archipiélago deben tener reflejo en cualquier Plan que se apruebe en el seno de la Unión.

### ENMIENDA NÚM. 33

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalo-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir en el punto 5 lo siguiente:

«La Estrategia de Reindustrialización que se apruebe establecerá medidas diferenciadas para Canarias, tal y como se reconoce en el Estatuto de Autonomía y el Régimen Económico y Fiscal de las Islas. Además se recuperará la partida para Reindustrialización de Canarias que se prevé en los Presupuestos Generales del Estado a fin de cumplir con dichas previsiones.»

### JUSTIFICACIÓN

El sector industrial canario tiene unas especiales características derivadas de la lejanía y la insularidad, que se recogieron en las disposiciones del Régimen Económico y Fiscal y el Estatuto de Autonomía, y que por tanto son de obligado cumplimiento para el Estado Español que debe diferenciar a Canarias en cualquier Plan de este tipo que se apruebe.

### ENMIENDA NÚM. 34

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalo-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir en el punto 6 lo siguiente:

«Incremento de inmediato de las líneas de financiación de tesorería y circulante para empresas, adoptando medidas que animen la participación de las empresas y autónomos en las líneas de financiación abiertas por el ICO y por las propias entidades financieras que operan. Simplificación de los trámites para acceder a dichos fondos.»

### JUSTIFICACIÓN.

Es necesario implementar de forma urgente medidas que permitan la supervivencia del tejido productivo de España. Muchas empresas no están participando en las líneas de crédito abiertas porque no pueden o porque son complejas o producen efectos imprevisibles a medio plazo en sus empresas. Pero es imprescindible ayudar a las empresas viables para que sigan existiendo, el coste de no hacerlo es agravar aún más la situación y alargar el proceso de recuperación económica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 242

### ENMIENDA NÚM. 35

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalo-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir en el punto 9 lo siguiente:

«El Gobierno de España agilizará los programas de apoyo y subvenciones que reciben las empresas de transportes bajo diferentes modalidades y desarrollará programas de compensación a las empresas del sector que han seguido operando durante esta etapa en condiciones desfavorables y de ocupación limitada.

En el ámbito portuario el Estado estimulará y potenciará que Canarias aproveche las oportunidades que se pueden generar en actividades de alto valor añadido como la reparación naval, la logística, el suministro a buque, los servicios de reparación *offshore* o el tráfico de cruceros.»

#### JUSTIFICACIÓN

El sector de los transportes es uno de los más castigado por la crisis. Deben mobilizarse todos los recursos económicos previstos en los Presupuestos Generales del Estado para salvar el mayor número de empresas posibles en este sector.

En el caso de la actividad portuaria, para Canarias es una oportunidad la creación de empleo que puede generarse aprovechando la situación geoestratégica de las islas.

### ENMIENDA NÚM. 36

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalo-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir en el punto 15 lo siguiente:

«En el caso de Canarias, dadas las singularidades del sector primario derivadas de la lejanía y la insularidad, reconocidas en el status de Región Ultraperiférica de la Unión Europea y en el Estatuto de Autonomía de Canarias, se pondrán en marcha medidas específicas como las siguientes:

1.º Pago inmediato de los fondos del POSEI adicional por parte del Estado Español, alcanzando la misma cifra aportada por el Gobierno de Canarias.

2.º Agilizar el pago pendiente de las ayudas al transporte de mercancías agrícolas, incluyendo el transporte del plátano como partida adicional, según el compromiso asumido por el Gobierno de España.

3.º Poner en marcha, en colaboración con el Gobierno de Canarias, un plan de apoyo al tomate canario ante los retos planteados por el BREXIT.

4.º Poner en marcha líneas específicas para compensar los efectos de la COVID-19 en los subsectores del sector primario más afectados como el sector de flores y plantas.

5.º Promover medidas específicas para el sector pesquero que incluirán a la transformación y la acuicultura.

6.º Cumplimiento inmediato de las medidas para el sector primario contempladas en el Régimen Económico y Fiscal.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 243

### JUSTIFICACIÓN

Las especiales características del sector primario canario, recogidas en la normativa comunitaria, en el Estatuto de Autonomía y en el Régimen Económico y Fiscal del Archipiélago, deben ser atendidas también por el Estado Español, que debe cumplir los compromisos asumidos con el sector agrario y pesquero de las Islas. Las medidas a implantar deben incluir además líneas específicas para sectores como el de flores y plantas, en riesgo de desaparición dado que su transporte se produce por avión y fue suspendido durante todo este tiempo. Asimismo, especialmente afectado por esta crisis ha sido el sector pesquero, que vive en gran parte en Canarias de las ventas a restaurantes y hostelería, con lo que el cierre de estos establecimientos ha sido especialmente dañino.

### ENMIENDA NÚM. 37

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalo-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir un segundo párrafo en el punto 17 con el siguiente contenido:

«En el caso de Canarias, se transferirán inmediatamente a la Comunidad Autónoma las cantidades previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el Convenio de Obras Hidráulicas (40 millones de euros), depuración de aguas (10 millones de euros), agua de pozos y desalinizada (8 millones de euros), y se ejecutarán las Obras de Interés General del Estado pendientes en las islas.»

### JUSTIFICACIÓN

La situación hídrica de las Islas es muy grave, por lo que es imprescindible que las cantidades ya previstas en los Presupuestos Generales del Estado sean transferidas a las Islas a fin de ejecutar cuanto antes las obras pendientes.

### ENMIENDA NÚM. 38

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalo-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir un párrafo en el punto 23 con el siguiente contenido:

«España defenderá ante las autoridades de la Unión Europea que los posibles recortes en la Política Agraria Común, así como en la Política Común de Pesca no afecten a las Regiones Ultraperiféricas sin que ello menoscabe los Fondos de Cohesión actualmente previstos para las islas.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 244

### JUSTIFICACIÓN

El sector primario canario no puede asumir recortes en los fondos europeos que pongan en riesgo su subsistencia.

### ENMIENDA NÚM. 39

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalez-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

Añadir un punto más en el apartado 26 con el siguiente contenido:

«Medidas de estudio y apoyo en las Islas, como territorios más afectados por el cambio climático.»

### JUSTIFICACIÓN

Como todo el mundo sabe, las Islas son los territorios más vulnerables desde el punto de vista del cambio climático, por lo que deben ser un objetivo de análisis y apoyo prioritario.

### ENMIENDA NÚM. 40

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalez-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

Añadir un párrafo en el punto 27 con el siguiente contenido:

«El Gobierno de España destinará líneas específicas de financiación para la activación socioeconómica vinculada a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la gestión de los residuos, el reciclaje y el turismo sostenible.»

### JUSTIFICACIÓN

Canarias debe ser el referente de aplicación de las políticas de economía circular en Europa, aprovechando las especificidades que un territorio insular, fragmentado y región ultraperiférica de la Unión Europea frente a otros territorios continentales.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 245

**ENMIENDA NÚM. 41**

**FIRMANTE:**

**Ana María Oramas Gonzalez-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

Añadir un párrafo al Punto 28 con el siguiente contenido:

«El Gobierno de España convocará la segunda subasta de energía renovable con carácter urgente, que cuenta ya con un presupuesto de 80 millones de euros cofinanciados con Fondos FEDER.»

**JUSTIFICACIÓN**

Canarias finalizó 2019 con un 53,5% más de energía limpia instalada, un incremento que proviene principalmente de la energía eólica, marina y fotovoltaica. Es urgente poner en marcha esta medida para seguir avanzando en el objetivo de producción energética 100% renovable en las islas.

**ENMIENDA NÚM. 42**

**FIRMANTE:**

**Ana María Oramas Gonzalez-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

Añadir un párrafo en el punto 43 con el siguiente contenido:

«Extensión en Canarias de los ERTE hasta diciembre de 2020 en las actividades turísticas, en sus actividades auxiliares que han quedado paralizadas o con importantes mermas en su actividad por el cierre turístico, así como en el resto de actividades con fuerte vinculación al turismo como la comercial, industrial o el transporte.»

**JUSTIFICACIÓN**

El sector turístico canario y los sectores asociados al mismo han sido los más afectados dentro del Estado español por esta pandemia, debido a que se produjo en la temporada alta del Archipiélago y a que los desplazamientos a las Islas deben producirse en avión, que es el sistema de transporte que menos quieren usar los turistas en este momento. Es imprescindible, a fin de que no se destruya totalmente el sector productivo de las Islas, que los mecanismos establecidos en los ERTE permitan evitar una destrucción masiva de empleo.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 246

**ENMIENDA NÚM. 43**

**FIRMANTE:**

**Ana María Oramas Gonzalez-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

Añadir en el punto 53 lo siguiente:

«Se reintegrarán de forma inmediata las Comunidades Autónomas los fondos para políticas activas de empleo que fueron detraídos a las mismas.

En el caso de Canarias, se procederá a la transferencia inmediata de los 42 millones del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) recogido en los Presupuestos Generales del Estado.»

**JUSTIFICACIÓN**

Ha de reintegrarse a las Comunidades Autónomas los fondos para políticas activas de empleo que constituyen una herramienta imprescindible de actuación ante la actual crisis. Además en el caso de Canarias, es injustificable que en la situación económica y social que atraviesa el Archipiélago el Gobierno de España tenga congelados los Fondos para Empleo en Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 44**

**FIRMANTE:**

**Ana María Oramas Gonzalez-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

Añadir en el punto 54 lo siguiente:

«Estos Planes recogerán de forma diferenciada y financiarán los aspectos específicos para las Islas Canarias recogidos en su Estatuto de Autonomía y su Régimen Económico y Fiscal.»

**JUSTIFICACIÓN**

El Régimen Económico y Fiscal de Canarias recoge mecanismos específicos en materia de Formación Profesional que deben ser recogidos en los Planes que sobre esta materia elabore el Estado español.

**ENMIENDA NÚM. 45**

**FIRMANTE:**

**Ana María Oramas Gonzalez-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

Añadir un apartado en el punto 88 con el siguiente contenido:

«A fin de lograr este objetivo, se deberán introducir de inmediato medidas en la Ley de Contratos del Estado. Dichas modificaciones deberán además obedecer al objetivo de permitir a la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 247

Administración contratar productos de proximidad, así como favorecer la contratación de pequeñas y medianas empresas.»

### JUSTIFICACIÓN

La transformación de la Administración en digital precisa de una modificación de la Ley de Contratos que debe cumplir además otros dos objetivos: permitir a la Administración contratar con pequeñas y medianas empresas y contratar productos de proximidad contribuyendo al objetivo de kilómetro cero.

### ENMIENDA NÚM. 46

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalez-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

Añadir en el apartado 99 un párrafo con el contenido siguiente:

«Las medidas fiscales a adoptar en el Estado Español no incluirán al Archipiélago Canario, que debido a su sistema fiscal propio, debe tomar las decisiones fiscales dentro de sus propias competencias, sin que puedan producirse decisiones de ningún tipo que puedan limitar las competencias propias del Archipiélago.»

### JUSTIFICACIÓN

Canarias cuenta con un sistema fiscal propio derivado de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y el Régimen Económico y Fiscal, que debe ser respetado en su integridad en cualquier decisión que en materia impositiva o fiscal adopte el Estado Español.

### ENMIENDA NÚM. 47

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalez-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De sustitución.

Sustituir el punto 104 por el siguiente:

«Permitir de forma inmediata el uso del superávit y los remanentes de tesorería a los Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos para aplicarlos a gastos no financieros. Los fondos europeos que obtenga el Estado español se repartirán en función de las competencias asumidas por cada una de las Administraciones en España.»

### JUSTIFICACIÓN

En la situación actual, es absolutamente injustificable que las instituciones que deben prestar servicios esenciales como Ayuntamientos o Cabildos no lo hagan mientras mantienen miles de millones de euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 248

en cuentas bancarias. En el caso de Canarias, se acercan a los 4.000 millones de euros que el Gobierno autónomo, los cabildos y los ayuntamientos tienen bloqueados en los bancos.

Nos parece insuficiente lo contemplado en este apartado en el sentido de «destinar a los Ayuntamientos una parte de los fondos europeos» en primer lugar debe incluirse a los Cabildos que en Canarias ejercen competencias en servicios esenciales, además en segundo lugar, no podría entenderse que siendo las Administraciones Locales las que están ejerciendo las competencias de servicios esenciales y las que están más cerca de los ciudadanos y ciudadanas que lo están pasando peor, no recibieran los fondos que les corresponden en función de las competencias que ejercen.

### ENMIENDA NÚM. 48

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalez-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

En el punto 124 añadir lo siguiente:

«En el caso de Canarias, se aplicarán las siguientes medidas:

1.º El Estado pondrá en marcha un Plan Turístico específico para Canarias que contenga medidas vinculadas a la promoción de nuevos productos turísticos, la rehabilitación de los espacios hoteleros y comerciales, la adaptación de los espacios turísticos a la sostenibilidad ambiental, la digitalización del destino y en materia de promoción turística para reactivar cuanto antes la afluencia de turistas a nuestras islas, haciendo especial hincapié en la condición de Canarias como destino seguro, pero también sostenible.

2.º Incrementar la financiación, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, del Fondo de Desarrollo de Vuelos (FDV) planteando una propuesta a las autoridades competentes y acciones de *co-branding*, políticas de atracción e incentivación de implantación de operadores aéreos en el archipiélago.

3.º Transferencia inmediata de los fondos previstos en el Plan de Infraestructuras Turísticas para Canarias, previstos en los Presupuestos Generales del Estado, para recuperar la actividad turística adaptando las zonas turísticas a la nueva realidad.

#### JUSTIFICACIÓN

El sector turístico necesita realidades y concreción de medidas que se apliquen de forma inmediata. Dichas medidas contendrán acciones que está reclamando el sector turístico canario como imprescindibles para salir adelante en la actual situación: Fondo de Vuelos, apoyo en la promoción turística y la digitalización del destino, apoyo en la implantación de operadores aéreos en el Archipiélago, etc.

Resulta además inasumible en la actual situación que los Presupuestos Generales del Estado contengan una partida específica para el sector turístico canario que puede servir para adecuar zonas turísticas a la nueva realidad generada por la COVID-19 y que no se hayan transferido al Gobierno de Canarias.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 249

### ENMIENDA NÚM. 49

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalez-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

En el punto 124 añadir lo siguiente:

«Bonificación del 95% a todas las tasas y prestaciones patrimoniales en cuya gestión y cobro participa AENA en los ocho aeropuertos canarios. Esta supresión tendría una duración de 12 meses. Tras dicho periodo, se irían restableciendo las tasas y prestaciones patrimoniales conforme lo fueran haciendo el volumen de tráfico y pasajeros en los aeropuertos.»

#### JUSTIFICACIÓN

La exención de tasas aéreas es en estos momentos una medida imprescindible para Canarias si queremos recuperar competitividad frente a países o territorios competidores.

### ENMIENDA NÚM. 50

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas Gonzalez-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir un párrafo al punto 132 con el siguiente contenido:

«El Gobierno de España pondrá en marcha un Programa de Soporte a la Movilidad Cultural hacia el exterior de Canarias, tanto física como virtual, con una dotación mínima de un millón de euros.»

#### JUSTIFICACIÓN

La posición geográfica de Canarias implica un sobrecoste en todo lo que conlleva la movilidad de artistas, profesionales de la cultura y bienes culturales que debe ser compensado con programas de ayuda que sitúen a los agentes culturales canarios en igualdad de condiciones dentro de las plataformas, mercados y posibilidades de distribución que tiene el resto de compañías en el territorio nacional.

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, adscrito al Grupo Plural, se dirigen a la mesa, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por acuerdo de 23 de junio de 2020, y presentan las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica, establecido dentro de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 250

### ENMIENDA NÚM. 51

FIRMANTE:

**Néstor Rego Candamil**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Por la que se añade el siguiente texto al final del bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las PYME, y justo antes de que den comienzo las propuestas de resolución:

«La principal preocupación en todos los sectores económicos y en las familias es el futuro inmediato, es por ello que el Gobierno debe poner en marcha medidas que den tranquilidad y certeza a las personas afectadas por la crisis económica derivada de la COVID-19 y al conjunto de la sociedad.

Y para eso son precisos recursos que deben salir de recortar en lo superfluo como el gasto militar o la Casa Real, de que pague más quien más tiene y no de deteriorar el nivel adquisitivo y el bienestar de las clases populares. La política económica debe ponerse al servicio de las personas, debe resolver la vida de la gente, de las mayorías sociales, es decir, de los trabajadores y las clases populares, y no favorecer solo a unos pocos a costa de la inmensa mayoría.

Lo que sucedió en la crisis de 2008 no puede volver a suceder, es hora de salvar a las personas, los intereses populares y no las cuentas de resultados de las grandes empresas. No puede volver a apostarse por falsas nacionalizaciones, por inyectar fondos públicos en empresas privadas para sanearlas o rescatarlas, pero renunciando al control público sobre las mismas y a la posibilidad de recuperar ese capital.

Es urgente modificar el sistema de financiación autonómica para implantar, en aquellas naciones que así lo decidan, un modelo de concierto económico que parta de que el territorio en cuestión recaude todos los impuestos y tenga la capacidad de negociar bilateralmente con el Estado que parte entregar y la capacidad también para determinar el destino de aquellos recursos que le corresponden. Precisamente porque sabemos que la prioridad deben ser las políticas sociales, la economía productiva y el reforzamiento de los servicios públicos, y estas van a ser atendidas desde las Comunidades Autónomas.

Recordemos que, para salir de esta crisis, también son necesarios cambios políticos que pasan por reconocer los derechos de las naciones y su ejercicio. Las naciones necesitan poder decidir y poder para decidir en función de sus intereses y el bienestar de las clases populares.

Será necesario, por lo tanto, abordar los cambios políticos necesarios para garantizar la eficacia de las medidas de carácter social y económico. Particularmente para reconocer los derechos de las nacionalidades históricas y su capacidad para decidir el desarrollo de sus políticas económicas. También para blindar los servicios públicos, especialmente la sanidad, y la prioridad de las políticas sociales. Porque la soberanía no es una cuestión identitaria, sino una necesidad perentoria. Si queremos capacidad para decidir es precisamente para poder no solo reconstruir, sino construir una sociedad nueva, justa, igualitaria y libre.»

### ENMIENDA NÚM. 52

FIRMANTE:

**Néstor Rego Candamil**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Por la que se añade una nueva propuesta de resolución con el número 1 bis, en los siguientes términos:

«**1 bis.** Para poner solución a la crisis será necesario el impulso de cambios políticos que pasan por reconocer los derechos de las naciones y su ejercicio. Las naciones necesitan poder decidir y poder para decidir en función de sus intereses y el bienestar de las clases populares. Será

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 251

prioritario reconocer los derechos de las distintas naciones dentro del Estado español a decidir sobre el desarrollo de sus políticas económicas, para blindar sus servicios públicos y políticas sociales.»

### ENMIENDA NÚM. 53

**FIRMANTE:**

**Néstor Rego Candamil**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Al final de la propuesta de resolución 3 relativa al plan de recuperación europeo, se añade el siguiente texto:

«En lo relativo a Fondos Europeos, en el caso de finalmente concretarse un gran fondo de reconstrucción, del cual se beneficiarían los estados a través de transferencias, las Comunidades Autónomas deberán ser parte de esas transferencias, o en su caso, ser partícipe de los fondos de ayuda que se creen, garantizando así la capacidad de orientar su política económica en función de sus necesidades y características propias.»

### ENMIENDA NÚM. 54

**FIRMANTE:**

**Néstor Rego Candamil**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Al final de la propuesta de resolución 4 relativa al Pacto de Estado por la Industria, se añade el siguiente texto:

«Redefinir y reorientar el modelo productivo requiere de una fuerte implicación y participación pública directa en la economía, tanto impulsando la creación de empresas de carácter público como participando del capital de las existentes, cuando la reorientación estratégica de nuestra economía así lo requiera. Debe dimensionarse esta intervención, y dotarla de orientación sectorial —y mismo territorial— estratégica.

En un contexto de restricciones presupuestarias y necesidad de priorizar la actuación pública es aconsejable apostar por la participación pública en las empresas de nueva creación, que tienen fuerte relevancia en la estrategia de reorientación del modelo productivo, y con importante vinculación a la innovación y al conocimiento.

Asimismo, se deberá primar la nacionalización de las grandes corporaciones de los sectores estratégicos de la economía, empezando por aquellas que ya fueron públicas y nunca debieran haber sido privatizadas. En todo caso, la prioridad será la intervención pública de aquellas empresas estratégicas en crisis que con su cierre pongan en riesgo la estabilidad económica de comarcas y naciones, garantizando así la continuidad de la actividad y de los puestos de trabajo.

En relación con las térmicas, avanzar en la transición ecológica y la descarbonización de la economía con justicia social, previendo inversiones y estableciendo planes de sustitución económica para las comarcas afectadas para poder concertar Convenios de Transición Justa que realmente supongan la reactivación económica y la creación de puestos de trabajo que permitan recuperar el dinamismo de esos territorios, posibilitando un futuro para sus habitantes que no los aboque al paro o a la emigración.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 252

Aprobar un Estatuto del Consumidor electrointensivo que realmente suponga una solución para el sector de la industria electrointensiva, es decir, que garantice un precio estable, predecible y asumible. Para ello, será necesario mejorar el borrador presentado, actuando sobre el peaje de transporte, con una bonificación del 100% y también con la subida al 100% la bonificación de los cargos ya previstos y complementariamente elevando al máximo permitido la compensación por CO<sub>2</sub>.»

### ENMIENDA NÚM. 55

**FIRMANTE:**

**Néstor Rego Candamil**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Por la que se añade al final de la propuesta de resolución 8 el siguiente texto:

«Es necesaria una profunda reforma que facilite la incorporación de nuevos autónomos y permita el mantenimiento de los existentes, y para ello será prioritario la reforma integral del RETA para establecer un sistema de cotización por ingresos reales y la aprobación, con efecto retroactivo al inicio del Estado de Alarma, de la suspensión de la cuota de autónomos y que se extienda mientras dure el impacto de la crisis sanitaria en la economía.»

### ENMIENDA NÚM. 56

**FIRMANTE:**

**Néstor Rego Candamil**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Al final de la propuesta de resolución 15 por la que se incorpora el siguiente texto:

«Se modificará el artículo 2 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, quedará redactada de la siguiente manera, para permitir la organización interprofesional de ámbito autonómico, para fomentar así la producción, la transformación y la comercialización agroalimentaria.»

### ENMIENDA NÚM. 57

**FIRMANTE:**

**Néstor Rego Candamil**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

En la propuesta de resolución 26 punto segundo:

«En todo caso, las normas que se establezcan para la preservación del litoral y la limitación de las actividades a desarrollar en la zona de dominio público marítimo, tendrá en cuenta que se puedan excepcionar aquellas actividades que siendo sostenibles y respetuosas con el medio no supongan

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 253

un riesgo para el ecosistema y cuya actividad sea inviable económicamente se deben implantarse en otras zonas, como es el caso de conserveras, depuradoras de mariscos, o cetáceas o criaderos.»

### ENMIENDA NÚM. 58

FIRMANTE:

**Néstor Rego Candamil**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

En la propuesta de resolución 43 al final del párrafo se añadirá el siguiente texto:

«Derogación íntegra de las reformas laborales de 2010 e 2012, para recuperar plenamente los derechos perdidos por la clase trabajadora y revertir las condiciones de las condiciones laborales y de vida.

Es urgente recuperar en la tramitación de los ERTES que para su validez se exija el acuerdo con la representación sindical y el ejercicio de la función de control, en su caso, por parte de la autoridad laboral.

Mientras esta reforma no se produzca y para minimizar el impacto de estas regulaciones debe prohibirse a las empresas poder decidir unilateralmente sobre estas medidas, así como simultanear a aplicación de un ERTE con otras medidas lesivas como un descuelgue salarial o la inaplicación del convenio. Así mismo, se debe garantizar el cobro del 70% de la base reguladora durante todo el tiempo que dure la regulación y que se considere como tiempo de paro no consumido.

También se debe obligar a las empresas para poder acogerse al ERTE a completar hasta el 100% de los salarios; reincorporar progresivamente a todo o personal temporal de la empresa principal o externas (ETTs, empresas multiservicios, etc.) que fue despedido y, como data límite, hacerlo en el último mes de vigencia del ERTE.»

### ENMIENDA NÚM. 59

FIRMANTE:

**Néstor Rego Candamil**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Por la que se añade el siguiente texto al final de la propuesta de resolución 104, un nuevo apartado:

**«104 bis. Un marco fiscal, presupuestario y financiero justo, suficiente y autónomo.**

El nuevo escenario post-emergencia sanitaria del coronavirus precisará de uno amplío esfuerzo de recursos públicos para enfrentar dos objetivos:

— Garantizar los servicios públicos y avanzar en políticas de cohesión social avanzadas, para que nadie se quede atrás ante el fuerte incremento de la desigualdad y de la pobreza que está trayendo esta crisis.

— Impulsar reconstruir, reorientar y reindustrializar la economía de las diferentes naciones del Estado, dando soporte y apoyo a los sectores productivos.

No se puede enfrentar esta crisis cometiendo los mismos errores que en la del decenio anterior. Ante este escenario, Galiza debe contar con un marco presupuestario y competencial concreto, lo cual

implica cambiar el sistema de financiación, y superar las restricciones impuestas por el Estado en lo relativo al déficit y a la deuda. Si el Gobierno central demanda de las instituciones europeas un marco más flexible para los objetivos de déficit y deuda, también debe tener su correlato hacia el marco autonómico. Por último, es fundamental diseñar una fiscalidad justa y equitativa, por lo que se debe llevar a cabo una reforma fiscal en ese sentido al tiempo que demandar el propio en el ámbito estatal.

**104 bis.1. Un sistema de financiación que se ajuste a las necesidades de la nueva situación.**

La necesidad de un nuevo sistema de financiación que garantice suficiencia y capacidad financiera de nuestro país encuentra nuevos argumentos con la explosión de la crisis de la COVID-19. La respuesta a esta crisis debe centrar el gasto en reforzar servicios públicos, en especial los sanitarios, y prestaciones sociales, así como a políticas de impulso y dinamización económica, fundamentales para impulsar la recuperación, una vez superada la emergencia sanitaria, y hace falta recordar que es el gobierno gallego quién tiene estas competencias.

Por lo tanto, resulta evidente que la respuesta a esta crisis debe llevar aparejado un reordenamiento de los gastos que realiza cada administración, llevándose a cabo una necesaria racionalización del gasto, de manera que proporcione a las CC. AA. los fondos que se ajusten a las responsabilidades que asumen en detrimento de un sobrerrepresentado gasto a nivel estatal (de más del 50% del total) además muy alejado de las necesidades que ponen de manifiesto esta crisis, como el gasto militar —en especial los programas de renovación del armamento—, la financiación a la Iglesia Católica, etc.

El actual modelo de financiación está agotado y resulta totalmente obsoleto para enfrentar la crisis del coronavirus, y bajo estos argumentos, debe ser prioridad del Gobierno negociar un nuevo modelo basado en el concierto económico.

**104 bis.2. Necesidad de un marco presupuestario flexible: Eliminación de las restricciones impuestas por el Gobierno central al déficit y a la deuda.**

Desde la última reforma del sistema de financiación, se produjo un fuerte retroceso en materia de autonomía financiera. La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada en el 2012, supuso el desarrollo de los principios contenidos en la reforma “expres” del artículo 135 de la Constitución que se había realizado el año anterior. Tanto la reforma constitucional como el desarrollo legislativo posterior parte de una óptica muy restrictiva de la autonomía financiera de las comunidades autónomas, concibiéndolas en la práctica como parte de una simple descentralización administrativa, negándoles autonomía financiera y, por lo tanto, política.

Desde entonces, se obliga a las Comunidades Autónomas a presentar equilibrio o superávit, y a cumplir la “regla de gasto”, lo cual significa que una comunidad autónoma no puede incrementar el gasto por encima de la tasa de crecimiento de referencia del PIB a medio plazo de la economía española (por lo tanto, la regla ni tan siquiera tiene en cuenta el crecimiento previsto para Galiza, que puede ser bien diferente del conjunto estatal). Por tanto, impulsaremos la derogación de esta ley.

Con respeto al déficit, durante la salida a la pasada crisis, la senda de reducción de déficit que se impuso desde el Estado fue más restrictiva para el ámbito autonómico que para la administración central, lo que lastró el diseño de las políticas concretas. Se trata de un marco que mostró sus limitaciones, por lo que es necesario superar ante el nuevo contexto que se debe enfrentar. Galiza tiene que disponer de flexibilidad a la hora de incurrir en déficit, de cara a diseñar presupuestos expansivos con los que combatir la crisis.

Sobre la deuda; por un lado, se debe garantizar un marco más flexible para su emisión, suprimiendo la fijación de los actuales límites anuales. Por otro lado, se debe garantizar un mecanismo de respaldo de la deuda, sin que esto suponga restricciones o tuteladas por parte de la administración central (que fue lo que sucedió con la implantación del mecanismo del FLA, en el que la obtención de financiación a intereses más bajos que los del comprado quedaba condicionada a una tutela e intervención condicionada por parte del gobierno central).

En este sentido, Galiza necesita, así como el conjunto de CC. AA. del Estado instrumentos de financiación con una “lógica diferente”, y, de mutualizarse la deuda a nivel europeo, tiene que incluir la deuda generada por las administraciones autonómicas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 255

### **104 bis.3. Reforma fiscal justa.**

Debe impulsarse una política fiscal que combine el alivio (exenciones, aplazamientos, etc) a aquellas personas y sectores más afectados por la crisis con un marco fiscal solvente y reforzado que garantice y viabilice las ingentes cantidades de dinero que se necesitan para atender a la crisis sanitaria y a la reconstrucción del tejido económico.

El Estado pondrán en marcha una reforma fiscal urgente bajo estos criterios, así como el impulso de la lucha efectiva contra el fraude y evasión fiscal, en especial en sociedades y rentas más altas.

- Medidas de control del fraude fiscal.
- Ajustes en los tipos y tramos de cara a garantizar una fiscalidad más justa.
- Bajar la fiscalidad de los productos de máxima necesidad en caso de emergencia social.
- Establecer un impuesto a las grandes empresas, fortunas y patrimonios.

### **104 bis.4. Supresión de las medidas de austeridad aún vigentes.**

— Derogación de la denominada “Ley Montoro” autorizando el uso del superávit de los ayuntamientos.

— Supresión de la tasa de reposición de efectivos, para poder atender de manera adecuada las necesidades del conjunto de los servicios públicos, y especialmente en este contexto de la sanidad y de los servicios asistenciales.

— Modificación del artículo 135 de la Constitución en sentido inverso al realizado en 2011, es decir, para blindar la sanidad pública y los servicios sociales.»

### **ENMIENDA NÚM. 60**

#### **FIRMANTE:**

**Néstor Rego Candamil**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Por la que se añade un nuevo punto como propuesta de resolución 105 bis con el siguiente texto:

### **«105 bis. Políticas basadas en la innovación y la participación pública para reorientar y reindustrializar el tejido productivo.**

Para impulsar un proceso de reindustrialización y la reorientación sectorial de nuestro tejido productivo es clave atraer y retener talento e innovación, apostar por el I+D y la tecnología y por los empleos de calidad. Debe apostarse por desarrollar las capacidades productivas de cada nación de manera que el potenciamiento de un modelo de crecimiento autocentrado, endógeno, para superar la crisis e impulsar la creación de empleo de calidad.

En esta estrategia es necesaria una mayor participación pública en la economía, tanto a través de instrumentos financieros, como por ejemplo una Banca Pública gallega, como a través de la participación directa en el tejido empresarial estratégico e innovador.

### **105 bis.1. Inversión en Ciencia e I+D+i.**

La inversión del Estado español en ciencia e innovación es insuficiente, apenas el 1,2% del PIB, lejos del promedio europeo (2%) y de los países de su entorno. Por ese motivo debe haber un compromiso de triplicar la inversión en los próximos años y garantizar unas condiciones de trabajo y salariales dignas para el personal investigador.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 256

### 105 bis.2. Creación de la banca pública.

La crisis del coronavirus pone en primer término la necesidad del tejido productivo de obtener liquidez de manera inmediata, ya que proyectos viables y solventes pueden cerrar por problemas coyunturales de liquidez. En este sentido, también es necesario ser ambiciosos en los instrumentos a aplicar y superar las limitadas posibilidades que ofrece ICO. Una banca pública permitirá acercar liquidez en momentos críticos como el actual, al tiempo que será el motor financiero para el tejido productivo.

El mínimo legal para la constitución de una nueva entidad está establecido en un capital social de 18 millones de euros, una cuantía asumible para cualquier gobierno con voluntad política de llevarlo a cabo, aunque debería arrancar con un capital muy superior a ese mínimo. La principal limitación es que tardaría un tiempo en ser operativa y en expandir la red comercial.»

### ENMIENDA NÚM. 61

#### FIRMANTE:

**Néstor Rego Candamil**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Por la que se añade una nueva propuesta de resolución 114 bis con la siguiente redacción:

«114 bis. Creación de un fondo extraordinario dirigido a la lucha contra las consecuencias de la COVID-19 que incorpore los recursos económicos procedentes de la:

— Reducción del gasto militar renunciando a los programas de compra de armamento previstos, entre otros revocando el acuerdo del Consejo de Ministros sobre la contratación de la seguridad de las instalaciones del Ministerio de Defensa a empresas privadas por valor de 71 millones de euros o recortando los más de 20.000 millones asignados en el 2019 a nuevos programas de armamento.

— Reducción de la asignación a la Casa Real, e investigando las prácticas corruptas para recuperar la totalidad de los recursos acumulados de forma irregular por la familia de los Borbones.

— Supresión de la asignación a la Iglesia Católica.

— Reducción drástica de los gastos protocolarios y de gastos superfluos.

Asimismo, se deberá recuperar la totalidad del fondo de rescate bancario, no sólo de los 65.000 millones de euros del capítulo de capitalización de los bancos sino del conjunto de 186.000 millones que el Estado destinó al rescate en la banca.»

### ENMIENDA NÚM. 62

#### FIRMANTE:

**Néstor Rego Candamil**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Al final de la propuesta de resolución 132 por la que se añade el siguiente párrafo:

«Se modificará el IVA aplicado al sector cultural para equipararlo a la educación y formación. El IVA cultural es un coste para las administraciones públicas y reducirlo supondrá una medida de ahorro en las partidas de gastos de las Administraciones públicas y además servirá como incentivo público al consumo de productos culturales.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 257

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia de don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del grupo de trabajo de reactivación económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

### ENMIENDA NÚM. 63

FIRMANTE:

**Joan Baldoví Roda**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al punto 2, bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las pymes. (Propuestas de resolución)

De adición.

Texto que se propone:

**«2. La crisis económica y social que seguirá a la crisis sanitaria, va a exigir un mayor peso en las actuaciones del sector público, incluso con inversión pública directa en determinadas empresas y sectores. En el medio plazo, es necesario poner en marcha un Plan de Inversiones y Reformas para reorientar nuestro modelo productivo hacia un crecimiento sostenible e inclusivo, movilizand**o inversión pública y privada para impulsar la modernización de nuestra economía [...]»

JUSTIFICACIÓN

No podemos desvincular de la crisis económica y social de la crisis sanitaria.

### ENMIENDA NÚM. 64

FIRMANTE:

**Joan Baldoví Roda**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al punto 5, bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las pymes. (Propuestas de resolución)

De modificación.

Texto que se propone:

**5. «[...] Asimismo, el Gobierno debe promover la colaboración público-privada revisará la colaboración de los sectores público-privado, para que gane peso el primero; y promoverá la búsqueda de sinergias industriales con el desarrollo de hubs o clusters de empresas innovadoras, atendiendo no sólo a objetivos estrictamente cuantitativos sino también para reducir la asimetría de las estructuras productivas regionales.»**

JUSTIFICACIÓN

Durante la crisis sanitaria hemos comprobado que la colaboración del sector público-privado no ha respondido siempre cómo se esperaba. Por ello, es necesario realizar una revisión en profundidad por parte del gobierno, sobre todo en aquellos sectores vinculados al sector sanitario.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 258

Asimismo, las políticas de desarrollo regional son competencia autonómica y se deben diseñar desde la proximidad. Las políticas sectoriales funcionan mejor de forma descentralizada.

---

### ENMIENDA NÚM. 65

#### FIRMANTE:

**Joan Baldoví Roda**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

Al punto 5, bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las pymes. (Propuestas de resolución)

De adición.

Texto que se propone:

**«5. [...] Igualmente, el Gobierno debe diseñar estrategias para elevar el tamaño medio de las empresas innovadoras en nuestro país; apostando por una política que promueva y facilite el crecimiento de las empresas, desde la innovación hacia la mejora de la productividad.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

### ENMIENDA NÚM. 66

#### FIRMANTE:

**Joan Baldoví Roda**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

Al punto 17, bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las pymes. (Propuestas de resolución)

De adición.

Texto que se propone:

**«17. «Avanzar en la modernización de los regadíos para un uso más eficiente y sostenible del agua, garantizando el suministro de agua con una calidad adecuada. Además, en el nuevo ciclo de planificación hidrológica, se revisará el régimen tarifario atendiendo a los principios de sostenibilidad y transparencia y considerando, entre otros elementos, la capacidad de pago de los usuarios. Se incorporarán fuentes de energía renovable a las infraestructuras asociadas a la gestión del agua como son las de desalación, depuración o reutilización.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 259

ENMIENDA NÚM. 67

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al punto 17, bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las pymes. (Propuestas de resolución)

De adición.

Texto que se propone:

«17. «Avanzar en la modernización de los regadíos para un uso más eficiente y sostenible del agua, **garantizando el suministro de agua con una calidad adecuada. Además, en el nuevo ciclo de planificación hidrológica, se revisará el régimen tarifado atendiendo a los principios de sostenibilidad y transparencia y considerando, entre otros elementos, la capacidad de pago de los usuarios. Se incorporarán fuentes de energía renovable a las infraestructuras asociadas a la gestión del agua como son las de desalación, depuración o reutilización.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 68

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al punto 17, bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las pymes. (Propuestas de resolución)

De adición.

Texto que se propone:

«17. «Avanzar en la modernización de los regadíos para un uso más eficiente y sostenible del agua, **garantizando el suministro de agua con una calidad adecuada. Además, en el nuevo ciclo de planificación hidrológica, se revisará el régimen tarifario atendiendo a los principios de sostenibilidad y transparencia y considerando, entre otros elementos, la capacidad de pago de los usuarios. Se incorporarán fuentes de energía renovable a las infraestructuras asociadas a la gestión del agua como son las de desalación, depuración o reutilización.»**

JUSTIFICACIÓN

Impulsar infraestructuras hídricas en la Comunitat Valenciana como son la finalización del colector oeste y protección del Parc Natural de l'Albufera.; o la reparación de la Balsa de San Diego, son buenos ejemplos de ello.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 260

ENMIENDA NÚM. 69

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al punto 19, bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las pymes. (Propuestas de resolución)

De adición.

Texto que se propone:

**«19. «Incrementar los fondos destinados a investigación, innovación y transferencia del conocimiento en el sector agroalimentario para que pueda hacer frente a las transformaciones que debe afrontar, logrando que sea un sector que base su éxito en el conocimiento y así poder atraer a jóvenes como sector atractivo, digno, rentable y de futuro. Comprometiéndose a establecer la financiación correspondiente para ayudas a la investigación sobre la Xylella y otras plagas, y lucha contra las mismas. Para ello, en los PGE, se establecerá una línea presupuestaria para compensar a los recursos aportados por las Comunidades Autónomas afectadas por las diversas plagas.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 70

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Nuevo punto 19 bis, bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las pymes. (Propuestas de resolución)

De adición.

Texto que se propone:

**«19 bis. Habilitar eventualmente compensaciones económicas suficientes y ágiles que mitiguen las eventuales pérdidas ocasionadas en las campañas de cítricos, en el supuesto de que los mecanismos europeos resultaran insuficientes. Asimismo, se compromete a que la importación de cítricos de países terceros cumpla íntegramente con la normativa comunitaria.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 261

ENMIENDA NÚM. 71

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al punto 23, bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las pymes. (Propuestas de resolución)

De adición.

Texto que se propone:

«23. Promover una reforma de la PAC que garantice la triple sostenibilidad económica, social y medioambiental durante el periodo 2021-2027 y definir e implementar un Plan Estratégico Nacional para la PAC post 2020. **Asegurando que promueve el reconocimiento de la singularidad agraria mediterránea, teniendo en cuenta su importancia en la fijación de la población al territorio, a la calidad de vida de las personas y a las posibilidades de lucha contra el cambio climático.»**

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno debe comprometerse a promover el reconocimiento de la singularidad agraria mediterránea especialmente en las negociaciones para la nueva PAC y en las políticas de desarrollo rural estatales y europeas.

ENMIENDA NÚM. 72

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al punto 44, bloque 3, Sistema laboral: Formación y empleabilidad. (Propuestas de resolución)

De adición.

Texto que se propone:

«44. Luchar contra la precariedad y la temporalidad excesiva del mercado laboral que sufre nuestro país, mediante las reformas pertinentes, en el marco del diálogo social. **“El estudio de la reducción de jornada laboral a 4 días o a 32 horas semanales”.**»

JUSTIFICACIÓN

Promover una reducción progresiva de la jornada laboral a 32 horas semanales para el año 2025, como mecanismo de redistribución del trabajo, mejora de la conciliación familiar, y lucha contra el cambio climático.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 262

ENMIENDA NÚM. 73

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Nuevo punto 98 bis, bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico. (Propuestas de resolución)

De adición.

Texto que se propone:

**«98 bis. Desde el punto de vista fiscal, configurar regímenes especiales para las zonas rurales despobladas o en riesgo de despoblación, que faciliten importantes incentivos a sus habitantes.»**

JUSTIFICACIÓN

Señalar la importancia de establecer una escala especial en el IRPF, incentivos fiscales para la instalación de nuevas actividades en las zonas rurales despobladas o en riesgo de despoblación.

ENMIENDA NÚM. 74

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al punto 100, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público. (Propuestas de resolución)

De adición.

Texto que se propone:

**«100. Avanzar en la seguridad jurídica, certidumbre y progresividad de nuestro sistema fiscal, de manera que permita mejorar la capacidad de recaudación en términos de justicia fiscal y capacidad de pago de los contribuyentes (tanto para personas físicas como jurídicas), con el fin de que aporten más quienes más tienen para que reciban más quienes más lo necesitan. "Para ello se revisarán los tributos que gravan la riqueza (impuesto sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones), para recuperar su objetivo redistributivo y evitar las prácticas de evasión y elusión fiscal".»**

JUSTIFICACIÓN

La justicia social vendrá de la mano una redistribución de la riqueza, por ello urge incidir en la revisión de tributos para que estos sean equitativos en su conjunto.

ENMIENDA NÚM. 75

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al punto 102, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público. (Propuestas de resolución)

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 263

Texto que se propone:

«102. Fortalecer la prevención y lucha contra el fraude fiscal, especialmente el relacionado con las grandes fortunas y la economía sumergida, en cooperación entre administraciones, tanto a escala nacional como internacional. Una lucha contra el fraude fiscal que a medio plazo sirva para un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. **“Para ello, se implantará fa obligación que todas las empresas y entidades que reciban ayudas públicas, tengan que declarar el importe de los impuestos que pagan y ante que administraciones tributarias”.**»

### JUSTIFICACIÓN

Fortalecer la prevención y lucha contra el fraude fiscal pasa por la máxima transparencia de nuestras administraciones.

### ENMIENDA NÚM. 76

#### FIRMANTE:

**Joan Baldoví Roda**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

Nuevo punto 104 bis, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público. (Propuestas de resolución)

De adición.

Texto que se propone:

«104 bis. **Impulsar inmediatamente la reforma del sistema de financiación autonómico, para que todas las Comunidades Autónomas dispongan de una financiación adecuada y poder así prestar los servicios públicos de manera equitativa.**

**Para ello, el Gobierno de España presentará durante el mes de septiembre una propuesta del nuevo Sistema de Financiación Autonómica, mediante el cual se deben resolver los desequilibrios producidos por la aplicación del sistema vigente que se debía sustituir desde 2014, con el objetivo de:**

- **Mejorar el equilibrio vertical en la distribución de los recursos tributarios entre la administración central y las autonómicas.**
- **Recuperar el equilibrio horizontal en la distribución de recursos entre las comunidades autonómicas.**
- **Fijar la población como criterio para la identificación de las necesidades.**
- **Aumentar la corresponsabilidad fiscal de las comunidades autónomas, dotándolas de mayor capacidad normativa, de gestión y recaudación de los principales tributos (IRPF e IVA).»**

### JUSTIFICACIÓN

En estos momentos tan dramáticos es especialmente importante que no haya diferencias entre los recursos por habitante que reciben los diferentes territorios del Estado, aunque el sistema de financiación autonómico está desactualizado y genera grandes diferencias entre Comunidades Autónomas, por lo que planteamos actuaciones decididas para que ninguna de ellas reciba una financiación por habitante por debajo de la media.

Por poner un ejemplo, el cálculo del Gobierno para la financiación a las Comunidades Autónomas durante el año 2020, suponen que cada ciudadano valenciano reciba 325 euros menos que la media, lo que representa 1.625 millones de euros en cifras absolutas.

Por otra parte, la liquidez es imprescindible para atender los pagos a los proveedores por las inversiones y gastos necesarios para afrontar esta crisis sanitaria, por lo que se tienen que movilizar todos los recursos para que las Comunidades Autónomas no incumplan sus compromisos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 264

ENMIENDA NÚM. 77

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Nuevo punto 104 ter, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público. (Propuestas de resolución)

De adición.

Texto que se propone:

«104 ter. Impulsar una reforma de la financiación de la Administración Local, con criterios de corresponsabilidad fiscal, y que contemple específicamente, además de la población, la carga turística y la tipología urbana a la hora de contemplar el coste de los servicios públicos.

Para ello se llevará a cabo una modificación de Regla de Gasto aplicable a las Administraciones Locales con superávits continuados, ampliando los supuestos que permiten un mayor margen de gasto no financiero, el catálogo de las inversiones consideradas financieramente sostenibles así como aumentar los supuestos que permiten el aumento del gasto o la consignación de gastos extraordinarios. Se permitirá con urgencia excepcionar de la aprobación de un Plan Económico Financiero a los supuestos de incumplimiento por uso de remanente positivo.

El Gobierno facilitará la autorización para las Administraciones Locales de un mayor margen en las convocatorias de ocupación pública con criterios objetivos como la población y atendiendo especialmente a la recuperación de los puestos de trabajo amortizados desde 2010 por las bajas tasas de reposición. Así mismo, la simplificación del régimen de la contratación menor en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), revisando la regulación de elementos como la necesidad y recurrencia de ciertos gastos de carácter municipal.

JUSTIFICACIÓN

La situación actual de crisis del COVID-19 exige un trato especial hacia los ayuntamientos más vulnerables que se encuentran en una situación difícil de riesgo financiero, ninguna persona puede sentirse desatendida viva en el pueblo o en la ciudad que viva.

ENMIENDA NÚM. 78

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al punto 115, bloque 8, Sistema financiero. (Propuestas de resolución)

De adición.

Texto que se propone:

«115. En particular, fortalecer el papel del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para continuar su desarrollo como herramienta de financiación y, por tanto, garantía de liquidez, para la actividad económica y empresarial. «Y de los bancos públicos promocionales autonómicos,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 265

facilitando que puedan acceder a la financiación del BCE, BEI, etc. y a los avales del propio ICO".»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 79

#### FIRMANTE:

**Joan Baldoví Roda**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Nuevo punto 142, bloque 10, Relanzamiento de la cultura e industrias creativas y apoyo al deporte inclusivo. (Propuestas de resolución)

De adición.

Texto que se propone:

**«142. Iniciar los trabajos y estudios necesarios para aplicar un tipo de IVA reducido en los sectores más perjudicados (como es el caso de las peluquerías y salones e institutos de belleza, o los espectáculos pirotécnicos).»**

### JUSTIFICACIÓN

Hay una serie de sectores económicos basados en pequeñas y medianas empresas que vieron incrementar injustamente el IVA de la prestación de sus bienes y servicios, pasando este de soportar un IVA reducido a pasar a uno tipo de IVA general. Esto provocó bien, el aumento de los precios de venta al público, o bien un descenso de los ingresos del empresario al asumir ellos mismos la diferencia del IVA. Es el caso del sector de las peluquerías y sales de belleza, así como de ciertos ámbitos del sector cultural, como es el caso de los espectáculos pirotécnicos.

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Republicano, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación económica de la Comisión para la reconstrucción social y económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

### ENMIENDA NÚM. 80

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 6

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 266

Se añade un nuevo punto a la propuesta de resolución 6 con la siguiente redacción:

«6. Elaborar una estrategia de fortalecimiento de las pymes que permita desarrollar sus potencialidades y sus posibilidades en un contexto global que contemple programas de internacionalización, digitalización y colaboración empresarial. **Para ello, se proponen medidas como:**

**6.1. Luchar contra la morosidad empresarial mediante la implementación de un régimen sancionador antes de finalizar el año 2020. Actualmente la morosidad empresarial es una herramienta utilizada por las grandes empresas que asfixia financieramente a pymes y trabajadores autónomos. Por ello es necesaria implementar de manera inmediata un régimen sancionador para desincentivar esta mala praxis.»**

### JUSTIFICACIÓN

La actual redacción de la propuesta es muy genérica y por ello, se cree imprescindible incluir medidas concretas que ayuden al impulso de las pymes.

ENMIENDA NÚM. 81

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 6

De adición.

Se añade un nuevo punto a la propuesta de resolución 6 con la siguiente redacción:

«6. Elaborar una estrategia de fortalecimiento de las Pymes que permita desarrollar sus potencialidades y sus posibilidades en un contexto global que contemple programas de internacionalización, digitalización y colaboración empresarial. **Para ello, se proponen medidas como:**

**6.2. Modificar la ley de Contratos del Sector Público para garantizar el acceso efectivo y prioritario a la contratación pública a economía social y cooperativa, pymes y trabajadores autónomos. Las pymes y los trabajadores autónomos, al igual que la economía social y cooperativa, parten de un acceso desigual a la contratación pública, mediante la licitación de grandes lotes que benefician a grandes empresas. Se deben implementar medidas que faciliten el acceso a estos actores, que son los que realmente acaban realizando parte de las obras mediante subcontratas que se traducen en un detrimento de los beneficios obtenidos y las condiciones laborales.»**

### JUSTIFICACIÓN

La actual redacción de la propuesta es muy genérica y por ello, es imprescindible incluir medidas concretas que ayuden al impulso de las pymes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 267

### ENMIENDA NÚM. 82

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 8

De modificación.

Se propone modificar la propuesta de resolución 8 que queda redactado en los siguientes términos:

«8. Impulsar el trabajo autónomo, su dignificación y su potencial en la regeneración de un tejido productivo más sólido y resistente a las crisis. Con el Plan de Impulso del Trabajo Autónomo estimularemos el emprendimiento y las iniciativas empresariales basadas en la innovación, la formación más especializada y adaptada a las demandas de la nueva realidad económica; una formación que contribuya a mejorar sus condiciones de trabajo. Se trata de diseñar, en diálogo con los agentes sociales, un plan estratégico para el empleo autónomo que impulse este trabajo con esta perspectiva integral, que incluya la digitalización de la economía, el reto demográfico, la fijación de la población al territorio a través de la generación del autoempleo en el ámbito rural y avanzando en la consecución de la igualdad efectiva. A estos efectos, se constituirá asimismo el Consejo del Trabajo Autónomo. **Asimismo, se abordará la reforma íntegra del RETA con el objetivo de establecer una cotización según ingresos reales.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Se cree necesario introducir una medida específica para impulsar el trabajo autónomos como es la reforma integral del RETA.

### ENMIENDA NÚM. 83

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 21

De adición.

Se añade un nuevo punto a la propuesta de resolución 21 con la siguiente redacción:

«1. La transición justa en el sector agroalimentario debe venir de la mano de la Política Agraria Común (PAC):

— La PAC debe proporcionar los apoyos e incentivos necesarios para que los agricultores, ganaderos y el conjunto del sector agroalimentario afronten con éxito la transformación agroecológica.

— El presupuesto de la UE para el período 2021-2027 debe reconocer este esfuerzo de transformación, manteniendo el presupuesto que la PAC tiene asignado en el período actual.

— El cambio transformacional del sistema agroalimentario debe contemplar, además de los aspectos regulatorios necesarios, los incentivos que propicien el campo, de manera que los actores implicados, que son finalmente y sobre todo los agricultores y ganaderos, no perciban el cambio como una imposición sino como una oportunidad.

— **Los fondos de la PAC deben estar territorializados y gestionados por las Comunidades Autónomas. Es imprescindible gestionar los recursos europeos para el sector agrario desde una perspectiva territorializada y en sintonía con el principio de subsidiariedad porque las**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 268

necesidades dependen del contexto territorial y es en ese marco donde hay que tomar las decisiones sobre cómo gestionar las políticas agrarias.»

JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible incluir un punto sobre la gestión territorializada de los fondos de la PAC.

ENMIENDA NÚM. 84

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 44

De modificación.

La propuesta de resolución 44 queda redactada en los siguientes términos:

«44. Luchar contra la precariedad y la temporalidad excesiva del mercado laboral que sufre el Estado español, mediante la derogación inmediata y en su totalidad de las reformas laborales del Partido Popular y del Partido Socialista. Este marco legislativo puso las bases para que fueran las personas trabajadoras quienes pagarán el precio de la crisis de 2008 y, si no se derogan, van a ser utilizadas en ese mismo sentido en la gestión de la crisis social y económica derivada de la pandemia del COVID-19. Resulta urgente recuperar el precio de las indemnizaciones por despido y extinción de contrato anteriores a las reformas, la prioridad aplicativa de los convenios de sector, la validez de los convenios en ultraactividad y los salarios de tramitación en los despidos improcedentes.»

JUSTIFICACIÓN

Para luchar contra la precariedad y la temporalidad masiva, tal y como se expone en la actual propuesta de resolución, es necesario derogar íntegramente las reformas laborales actuales.

ENMIENDA NÚM. 85

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 47

De modificación.

La propuesta de resolución 47 queda redactada en los siguientes términos:

«47. Impulsar el trabajo autónomo, su dignificación y su potencial en la regeneración de un tejido productivo más sólido y resistente a las crisis y para ello, impulsar de manera prioritaria la reforma integral del RETA para establecer la cotización de los trabajadores autónomos según ingresos reales antes de finalizar el año 2020.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 269

### JUSTIFICACIÓN

La actual propuesta es demasiado genérica. Para la equiparación real de los derechos de los trabajadores autónomos es necesario emprender de manera inmediata la reforma íntegra del RETA.

### ENMIENDA NÚM. 86

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 48

De modificación.

La propuesta de resolución 48 queda redactada en los siguientes términos:

«48. Impulsar fórmulas contra el fraude laboral. **En concreto, aumentar los recursos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para combatir el fraude persiguiendo los conocidos como “falsos autónomos”.**»

### JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta tal y como está redactada, se considera demasiado genérica. Por ello, en un contexto de precarización laboral, se deben incidir en un problema creciente como el de los falsos autónomos.

### ENMIENDA NÚM. 87

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 52

De modificación.

La propuesta de resolución 52 queda redactada en los siguientes términos:

«52. La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la importancia de favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y la necesaria corresponsabilidad entre hombres y mujeres. El avance de la igualdad y de la corresponsabilidad implica una reflexión sobre el uso que damos al tiempo, para lo cual es imprescindible promover un pacto social y político por la racionalización de los horarios, que incluya una Ley de usos del tiempo y racionalización de los horarios, que permite reorganizar completamente los tiempos de trabajo, ocio y cuidados. Se debe, asimismo, desarrollar una legislación del trabajo corresponsable, relacionado con la reforma del régimen de trabajo a tiempo parcial. **En la misma línea, resulta imprescindible impulsar un permiso remunerado para el cuidado a menores y personas dependientes, que no sea transferible entre progenitores y que tengan la misma duración. Es necesario implementar estas medidas para fomentar la igualdad de género tanto en los cuidados como en el mercado laboral.**»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 270

### JUSTIFICACIÓN

El contexto de crisis sanitaria ha dejado patente la necesidad de impulsar medidas concretas para fomentar la igualdad de género en el mercado laboral con medidas como la implementación de un permiso remunerado.

ENMIENDA NÚM. 88

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 53

De modificación.

La propuesta de resolución 53 queda redactada en los siguientes términos:

«53. Modernización y optimización, en coordinación con las Comunidades Autónomas mediante: (1) La revisión del marco global de las Políticas Activas de Empleo; (2) La redefinición de los objetivos en materia de empleo (3) La revisión de los incentivos a la contratación para evitar las ineficiencias y las redundancias, priorizando la incentivación de los contratos indefinidos. (4) Actualizar la estrategia de empleo joven, diseñando sistemas y programas de empleo para jóvenes que incorporen estrategias de acompañamiento prolongados en el tiempo, (5) la articulación de un nuevo derecho a la formación continua que permita la permanente actualización de las competencias y habilidades de las personas trabajadoras. El sistema de formación deberá imbricar la formación inicial del sistema educativo con la formación continua, garantizando la eliminación de las brechas de género, particularmente la digital. Asimismo, **se debe asegurar el mantenimiento y aumento de los fondos destinados a las políticas activas de ocupación de las comunidades autónomas.**»

### JUSTIFICACIÓN

Para desarrollar todos estos puntos que se incluyen en la resolución, se debe asegurar una correcta financiación de los fondos de políticas activas de empleo de las comunidades autónomas.

ENMIENDA NÚM. 89

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 60

De modificación.

La propuesta de resolución 60 queda redactada en los siguientes términos:

«60. Potenciación de la Formación Profesional dual **con prácticas remuneradas adecuadamente.**»

### JUSTIFICACIÓN

La formación profesional dual debe ir siempre acompañada de prácticas correctamente remuneradas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 271

ENMIENDA NÚM. 90

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución nueva

De adición.

Se adiciona una nueva propuesta de resolución al bloque 3, Sistema laboral: Formación y empleabilidad, con la siguiente redacción:

**«X. Derogar el artículo 315.3 del Código Penal y de todas las medidas contra las libertades y la acción sindical.»**

JUSTIFICACIÓN

En un bloque sobre sistema laboral se cree imprescindible incluir medidas que garanticen el ejercicio de libertades y la acción sindical.

ENMIENDA NÚM. 91

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución nueva

De adición.

Se adiciona una nueva propuesta de resolución al bloque 3, Sistema laboral: Formación y empleabilidad, con la siguiente redacción:

**«X. Obligación de mantenimiento efectivo del nivel de empleo durante 12 meses desde la finalización del estado de alarma en empresas que se hayan acogido a los beneficios laborales o de seguridad social propios de la normativa específica aprobada en virtud del COVID-19.**

**A efectos de determinar el nivel de empleo a mantener se tendrá en cuenta cualquier extinción de contratos de trabajo, a iniciativa del trabajador, del empresario o de mutuo acuerdo así como todos los despidos, impugnados o no y declarados procedentes, improcedentes o nulos. Ante el supuesto de extinción de un contrato de trabajo en estas circunstancias se deberán realizar cuantas contrataciones sean oportunas para el mantenimiento del nivel de empleo. En caso contrario, se deberán reintegrar las cantidades ahorradas por el empresario y se quedará a expensas de la aplicación del régimen sancionador de la Ley General de la Seguridad Social.»**

JUSTIFICACIÓN

Se considera imprescindible incluir propuesta a favor del mantenimiento del empleo y las condiciones laborales de los trabajadores.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 272

### ENMIENDA NÚM. 92

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución nueva

De adición.

Se adiciona una nueva propuesta de resolución al bloque 3, Sistema laboral: Formación y empleabilidad, con la siguiente redacción:

**«X. Cesar en el expolio de la Caja de la Seguridad Social y retorno de todos los recursos expoliados hasta el momento de la Caja de la Seguridad Social.**

**Todos los gastos e inversiones ajenas a las prestaciones contributivas de la Seguridad Social deben correr a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. No se debe pagar nada desde la bolsa de dinero fruto de las cotizaciones a partidas que nada tienen que ver con las finalidades con las que las personas trabajadoras ingresaron dicho dinero en forma de cotizaciones. Las rentas del trabajo deben dejar de subvencionar en exclusiva las políticas públicas para el conjunto de la ciudadanía.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Para garantizar los derechos y libertades de las personas trabajadoras, se cree imprescindible incluir esta propuesta de resolución.

### ENMIENDA NÚM. 93

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución nueva

De adición.

Se adiciona una nueva propuesta de resolución al bloque 3, Sistema laboral: Formación y empleabilidad, con la siguiente redacción:

**«X. Reactivar la contratación y la promoción laboral de las mujeres mediante la implementación de instrumentos como el uso de cuotas de género en la contratación y la promoción. Debido a las mayores pérdidas de empleo que han experimentado las mujeres y a las dificultades que muchas de ellas han tenido para combinar el tele trabajo con el incremento de la producción doméstica deben implementarse medidas (de carácter transitorio) para impulsar las oportunidades laborales de las mujeres. Instrumentos como el uso de cuotas de género en la contratación y la promoción podrían servir para compensar el mayor deterioro que la crisis sanitaria ha tenido sobre el mercado laboral femenino.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Para garantizar los derechos y libertades de las personas trabajadoras, se cree imprescindible incidir en medidas que contribuyan a la igualdad de género en el mercado de trabajo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 273

ENMIENDA NÚM. 94

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 67

De supresión.

Se propone suprimir la propuesta de resolución 67.

JUSTIFICACIÓN

La competencia en el ámbito de formación de los docentes es exclusiva de las comunidades autónomas.

ENMIENDA NÚM. 95

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 68

De modificación.

Se modifica la propuesta de resolución 68 que queda redactada en los siguientes términos:

«68. Desarrollar, **en colaboración con las comunidades autónomas**, un Plan de Digitalización de los Centros Educativos que los dote de los equipamientos y acceso a internet de alta calidad para el desarrollo de entornos virtuales de aprendizaje en el aula, y les dote de herramientas digitales educativas para el desarrollo de educación en entornos virtuales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 96

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 69

De modificación.

Se modifica la propuesta de resolución 69 que queda redactada en los siguientes términos:

«69. Implantar, **en colaboración con las comunidades autónomas**, el Plan Digital de Centro Educativo para favorecer la innovación y la transformación digital de las metodologías de aprendizaje, proyectos de innovación, transformación de los espacios del centro o el uso generalizado de recursos educativos digitales y fomentar la cultura colaborativa.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 274

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 97

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 70

De modificación.

Se modifica la propuesta de resolución 70 que queda redactada en los siguientes términos:

«70. Impulsar, **en colaboración con las comunidades autónomas**, la extensión de entornos virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de Recursos Educativos Abiertos (REA) digitales para el proceso de aprendizaje.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 98

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 71

De modificación.

Se modifica la propuesta de resolución 71 que queda redactada en los siguientes términos:

«71. Impulsar, **en colaboración con las comunidades autónomas**, el Plan de impulso de la educación *on line* mediante la generalización del uso de plataformas educativas por todos los centros educativos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 99

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución nueva

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 275

Se añade una nueva propuesta de resolución al bloque 4, Transformación digital: Sociedad, empresa y administración, con la siguiente redacción:

**«X. Derogar el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.»**

JUSTIFICACIÓN

Se considera imprescindible en un bloque sobre transformación digital incluya la derogación del RDL 14/2019 que supone una vulneración flagrante de los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 100

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución nueva

De adición.

Se añade una nueva propuesta de resolución al bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico, con la siguiente redacción:

**«X. Fijar un calendario para la finalización de las obras del Corredor Mediterráneo que no supere la fecha límite de 2022. Hace falta nuevo calendario de ejecución por tramos y garantías de cumplimiento así como transparencia en el seguimiento del desarrollo de las obras.»**

JUSTIFICACIÓN

Se considera una propuesta necesaria para impulsar la vertebración territorial.

ENMIENDA NÚM. 101

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución nueva

De adición.

Se añade una nueva propuesta de resolución al bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico, con la siguiente redacción:

**«X. Traspasar a la Generalitat de Cataluña de la gestión integral de sus aeropuertos, puertos, trenes y carreteras.»**

JUSTIFICACIÓN

Se considera una propuesta necesaria para impulsar la vertebración territorial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 276

ENMIENDA NÚM. 102

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución nueva

De adición.

Se añade una nueva propuesta de resolución al bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico, con la siguiente redacción:

**«X. Revertir la poca libertad de gestión e infrafinanciación del Puerto de Barcelona por el hecho de estar sujeta al sistema del Fondo de contribución Interportuaria de Puertos del Estado. Es el tercer puerto en tráfico total, pero el primero en tráfico de comercio exterior y en valor de las mercancías y desde su creación, es el que más ha aportado al Fondo. De hecho, cerró el 2018 con un importe neto de la cifra de negocio de 173 millones de euros, un 4 % más que el año anterior y un beneficio de más de 53 millones de euros.»**

JUSTIFICACIÓN

Se considera una propuesta necesaria para impulsar la vertebración territorial.

ENMIENDA NÚM. 103

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución nueva

De adición.

Se añade una nueva propuesta de resolución al bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico, con la siguiente redacción:

**«X. Garantizar una conectividad eficiente para la competitividad de los puertos y aeropuertos mediante la interconexión de ferrocarril a los puertos y aeropuertos con ancho de vía europeo. En cuanto al acceso viario al Puerto de Barcelona, las obras, que se iniciaron el diciembre del 2014, están paradas y se ha rescindido el contrato y se está redactando un nuevo proyecto que incluye el acceso viario y ferroviario.»**

JUSTIFICACIÓN

Se considera una propuesta necesaria para impulsar la vertebración territorial.

ENMIENDA NÚM. 104

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución nueva

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 277

Se añade una nueva propuesta de resolución al bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico, con la siguiente redacción:

**«X. Hacer efectivo el traspaso del servicio de Cercanías y Regionales al Gobierno de Cataluña así como aquellos gobiernos autonómicos que lo soliciten para los recorridos que se realicen en la misma comunidad autónoma incluyendo las vías, estaciones, infraestructuras, material móvil, unidad empresarial de gestión y la financiación suficiente para poder prestar un servicio de calidad; y la aportación económica para realizar todas las inversiones necesarias y que a fecha de hoy no han sido realizadas por parte de ADIF.»**

### JUSTIFICACIÓN

Se considera una propuesta necesaria para impulsar la vertebración territorial.

### ENMIENDA NÚM. 105

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 99

De adición.

Se modifica añadir un nuevo punto a la propuesta 99 con la siguiente redacción:

«99. Reducir la brecha fiscal con Europa. El **Estado español** tiene unos ingresos fiscales sobre PIB más de siete puntos por debajo de la media de la Zona Euro. Esto supone decenas de miles de millones de euros cada año que no se pueden invertir en fortalecer el estado del bienestar o el modelo productivo. Para reconstruir social y económicamente el Estado español, es indispensable reducir esta brecha **con medidas como:**

**99.1. Implementar un impuesto a las transacciones financieras que realmente grave los productos más especulativos como los productos derivados y las operaciones de alta frecuencia.»**

### JUSTIFICACIÓN

La actual redacción no incluye ninguna medida específica.

### ENMIENDA NÚM. 106

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 99

De adición.

Se modifica añadir un nuevo punto a la propuesta 99 con la siguiente redacción:

«99. Reducir la brecha fiscal con Europa. El **Estado español** tiene unos ingresos fiscales sobre PIB más de siete puntos por debajo de la media de la Zona Euro. Esto supone decenas de miles de millones de euros cada año que no se pueden invertir en fortalecer el estado del bienestar

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 278

o el modelo productivo. Para reconstruir social y económicamente el Estado español, es indispensable reducir esta brecha **con medidas como:**

**99.2. Incrementar a un 0,06 % el impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito.»**

### JUSTIFICACIÓN

La actual redacción no incluye ninguna medida específica para alcanzar el objetivo que propone.

ENMIENDA NÚM. 107

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 100

De adición.

Se modifica añadir un nuevo punto a la propuesta 100 con la siguiente redacción:

«100. Avanzar en la seguridad jurídica, certidumbre y progresividad del sistema fiscal, de manera que permita mejorar la capacidad de recaudación en términos de justicia fiscal y capacidad de pago de los contribuyentes (tanto para personas físicas como jurídicas), con el fin de que aporten más quienes más tienen para que reciban más quienes más lo necesitan **con medidas como:**

**100.1. Crear un impuesto a las grandes fortunas de más de un millón de euros mediante un tipo impositivo del 3%.»**

### JUSTIFICACIÓN

La actual propuesta es demasiado genérica y no concreta ninguna específica para alcanzar el objetivo que dice perseguir.

ENMIENDA NÚM. 108

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 100

De adición.

Se modifica añadir un nuevo punto a la propuesta 100 con la siguiente redacción:

«100. Avanzar en la seguridad jurídica, certidumbre y progresividad del sistema fiscal, de manera que permita mejorar la capacidad de recaudación en términos de justicia fiscal y capacidad de pago de los contribuyentes (tanto para personas físicas como jurídicas), con el fin de que aporten más quienes más tienen para que reciban más quienes más lo necesitan **con medidas como:**

**100.2. Incrementar en 2 puntos la tarifa de las rentas del ahorro superiores a 100.000 euros y en 5 puntos las superiores a 150.000 euros, de manera que pasen a tributar del 23 al 28%. Este aumento en la recaudación será repartido de manera equitativa al 50 % para**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 279

cada uno entre el Estado y las Comunidades autónomas, en cumplimiento con el principio de lealtad institucional.»

JUSTIFICACIÓN

La actual propuesta es demasiado genérica y no concreta ninguna específica para alcanzar el objetivo que dice perseguir.

ENMIENDA NÚM. 109

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 100

De adición.

Se modifica añadir un nuevo punto a la propuesta 100 con la siguiente redacción:

«100. Avanzar en la seguridad jurídica, certidumbre y progresividad del sistema fiscal, de manera que permita mejorar la capacidad de recaudación en términos de justicia fiscal y capacidad de pago de los contribuyentes (tanto para personas físicas como jurídicas), con el fin de que aporten más quienes más tienen para que reciban más quienes más lo necesitan **con medidas como:**

**100.3. Revisar el régimen de las SOCIMIS, que actualmente mantienen un tipo del 0% en el Impuesto de Sociedades, para que tributen con un tipo de un 15% como mínimo sobre los beneficios no distribuidos.»**

JUSTIFICACIÓN

La actual propuesta es demasiado genérica y no concreta ninguna específica para alcanzar el objetivo que dice perseguir.

ENMIENDA NÚM. 110

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 100

De adición.

Se modifica añadir un nuevo punto a la propuesta 100 con la siguiente redacción:

«100. Avanzar en la seguridad jurídica, certidumbre y progresividad del sistema fiscal, de manera que permita mejorar la capacidad de recaudación en términos de justicia fiscal y capacidad de pago de los contribuyentes (tanto para personas físicas como jurídicas), con el fin de que aporten más quienes más tienen para que reciban más quienes más lo necesitan **con medidas como:**

**100.4 Eliminar los privilegios fiscales a determinadas sociedades financieras como las SICAV.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 280

### JUSTIFICACIÓN

La actual propuesta es demasiado genérica y no concreta ninguna específica para alcanzar el objetivo que dice perseguir.

### ENMIENDA NÚM. 111

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 102

De adición.

Se añade un nuevo punto a la propuesta de resolución 102 que queda redactada en los siguientes términos:

«102. Fortalecer la prevención y lucha contra el fraude fiscal, especialmente el relacionado con las grandes fortunas y la economía sumergida **con medidas como:**

**102.1 Incrementar a un mínimo del 50% el número de inspectores de Hacienda destinados a investigar el fraude y la evasión de las grandes empresas y fortunas. Actualmente sólo el 20% de los inspectores se dedican a este tipo de investigaciones cuando suponen la gran mayoría de fraude fiscal.»**

### JUSTIFICACIÓN

La actual redacción de la propuesta es demasiado genérica. Se propone incluir una propuesta específica y efectiva para la lucha contra el fraude fiscal de las grandes empresas.

### ENMIENDA NÚM. 112

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta de resolución 102

De adición.

Se añade un nuevo punto a la propuesta de resolución 102 que queda redactada en los siguientes términos:

«102. Fortalecer la prevención y lucha contra el fraude fiscal, especialmente el relacionado con las grandes fortunas y la economía sumergida **con medidas como:**

**102.2 Prohibir que empresas con matriz y filiales en paraísos fiscales puedan beneficiarse de ayudas públicas y puedan acceder a la contratación pública.»**

### JUSTIFICACIÓN

La actual redacción de la propuesta es demasiado genérica. Se propone incluir una propuesta específica y efectiva para la lucha contra el fraude fiscal y la evasión fiscal de las grandes empresas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 281

ENMIENDA NÚM. 113

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta resolución 104

De modificación.

Se modifica la propuesta de resolución 104 que queda redactada en los siguientes términos:

**«104. Liberar de manera inmediata la totalidad de los superávits de los ayuntamientos para destinarlo a políticas sociales y paliar los efectos de las crisis. En el contexto actual es imprescindible un sector público fuerte que realice la inversión pública necesaria para garantizar el bienestar de toda la ciudadanía así como eliminar las excesivas normas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para ayuntamientos y comunidades autónomas. Asimismo, la gestión de los fondos europeos debe ser gestionada por comunidades autónomas y ayuntamientos, en línea con el principio de subsidiariedad.»**

JUSTIFICACIÓN

La actual redacción de esta propuesta, que dice literalmente «estudiar en el marco jurídico vigente la posibilidad de» es totalmente insuficiente en el momento de crisis actual.

ENMIENDA NÚM. 114

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución nueva

De adición.

Se añade una nueva propuesta de resolución al bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público, con la siguiente redacción:

**«X. Reducir en un 40 % el presupuesto de Defensa en 3 años.»**

JUSTIFICACIÓN

Se considera imprescindible en un bloque sobre eficiencia del gasto público incluir medidas concretas de reducción de presupuesto público en Defensa.

ENMIENDA NÚM. 115

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 106

De supresión.

La propuesta de resolución 106 queda suprimida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 282

JUSTIFICACIÓN

Apartado con marcado sesgo centralizador.

---

ENMIENDA NÚM. 116

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 107

De modificación.

La propuesta de resolución 107 queda redactada en los siguientes términos:

«107. Fortalecer y multiplicar los instrumentos para el fomento de la inversión privada en I+D+i **y acabar con el I+D+i militar y, eventualmente, estudiar el traspaso de los recursos económicos que se destinaban a ello, en especial los PEA's (programas especiales de armamento) para el I+D+i civil a las CC. AA.»**

JUSTIFICACIÓN

La propuesta de los partidos del Gobierno es inconcreta y con sesgo recentralizador.

---

ENMIENDA NÚM. 117

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 110

De supresión.

La propuesta de resolución 110 queda suprimida.

JUSTIFICACIÓN

Apartado sin ningún contenido específico ni medida concreta.

---

ENMIENDA NÚM. 118

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 112

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 283

La propuesta de resolución 112 queda redactada en los siguientes términos:

**«112. Renovar los convenios de colaboración y financiación en materia de I+D+i para proyectos de desarrollo, investigación y tecnificación con las CC. AA. En este sentido, blindar por ley la obligatoriedad de conveniar periódicamente inversiones en esta materia con las autoridades autonómicas.»**

### JUSTIFICACIÓN

La propuesta de los partidos del Gobierno tiene un sesgo con clara voluntad recentralizadora habida cuenta que las competencias en I+D+i están traspasadas a las CC. AA.

### ENMIENDA NÚM. 119

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta resolución nueva

De adición.

Se añade una nueva propuesta de resolución al bloque 8, Sistema financiero, con la siguiente redacción:

**«X. Facilitar el pleno reconocimiento de una banca pública para todas aquellas comunidades autónomas que quieran desarrollar su propia institución.»**

### JUSTIFICACIÓN

Se cree imprescindible incluir esta propuesta en un bloque sobre el sistema financiero.

### ENMIENDA NÚM. 120

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta resolución nueva

De adición.

Se añade una nueva propuesta de resolución al bloque 8, Sistema financiero, con la siguiente redacción:

**«X. Impulsar las cooperativas de crédito que garanticen el acceso efectivo al crédito de pymes y trabajadores autónomos.»**

### JUSTIFICACIÓN

Se cree imprescindible incluir esta propuesta en un bloque sobre el sistema financiero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 284

ENMIENDA NÚM. 121

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta de resolución 124

De supresión.

Se propone suprimir la resolución 124:

**«124. Potenciar la promoción de España como destino turístico seguro y sostenible, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda.»**

JUSTIFICACIÓN

La competencia en materia de turismo es exclusiva de las comunidades autónomas. Por tanto, son ellas quien deben realizar a promoción en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 122

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta resolución nueva

De adición.

Se añade una nueva propuesta de resolución al bloque 9, Impulso de la política comercial, apoyo a la automoción, relanzamiento del turismo y reactivación de la hostelería, con la siguiente redacción:

**«X. Exigir la parte equivalente de los recursos y presupuesto de TURESPAÑA para las comunidades autónomas, dado que las autonomías disponen de competencias exclusivas y el sector turístico es de los más afectados por la pandemia, es necesario de disponer de mayor dotación de fondos para paliar los efectos de la pandemia.»**

JUSTIFICACIÓN

Se cree imprescindible incluir esta propuesta en un bloque sobre política turística.

ENMIENDA NÚM. 123

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta resolución nueva

De adición.

Se añade una nueva propuesta de resolución al bloque 10, Relanzamiento de la cultura e industrias creativas y apoyo al deporte inclusivo, con la siguiente redacción:

**«X. Restablecer la aplicación del tipo superreducido del IVA a las actividades culturales.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 285

JUSTIFICACIÓN

Se cree imprescindible incluir esta propuesta en un bloque sobre reconstrucción del ámbito de la cultura.

ENMIENDA NÚM. 124

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

Propuesta resolución nueva

De adición.

Se añade una nueva propuesta de resolución al bloque 10, Relanzamiento de la cultura e industrias creativas y apoyo al deporte inclusivo, con la siguiente redacción:

**«X. Eliminar la tauromaquia como sector dependiente del Ministerio de Cultura y así liberar recursos para la Cultura.»**

JUSTIFICACIÓN

Se cree imprescindible incluir esta propuesta en un bloque sobre reconstrucción del ámbito de la cultura.

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Económica y Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta las siguientes enmiendas al documento de conclusiones del Grupo de Trabajo Reactivación Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 125

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al bloque 1, Exposición de motivos

De sustitución.

En el apartado de debilidades estructurales, guión 4.º:

«Baja productividad empresarial, evolucionando de forma anticíclica en nuestro país, con rigideces laborales que provocan que una de las salidas para ganar productividad sean los ajustes de empleo. En muchos casos, la reducida dimensión de las empresas y su débil capacidad de generación de beneficios dificultan la inversión en I+D+i y de generar valor añadido.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 286

ENMIENDA NÚM. 126

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al bloque 1, Exposición de motivos

De sustitución.

En el apartado de debilidades estructurales, guion 7.º:

«Escasa inversión en educación, formación continua de la fuerza laboral y elevadas tasas de abandono escolar que redundan en un sector productivo donde la mano de obra poco cualificada es la primera expulsada del mundo laboral.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 127

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Nueva, a la resolución 1 bis

De adición.

«Igualmente, deberá atenuarse el riesgo de deterioro del tejido productivo como consecuencia del incremento de morosidad provocado por la crisis. Para ello habrá que perfeccionar la Ley de segunda oportunidad y la normativa relativa a la morosidad en operaciones comerciales circunstanciales así como la Ley concursal.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 128

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 5

De modificación.

Eliminar la última frase del párrafo: «Igualmente el Gobierno debe ... nuestro país».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 287

JUSTIFICACIÓN

Técnica. No encaja con el resto del texto de la Resolución.

---

ENMIENDA NÚM. 129

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 6

De adicción.

Añadir un segundo párrafo: «En este sentido, se deberán analizar, evaluar y, en su caso, eliminar las trabas al crecimiento y la productividad a las empresas provocadas por regulaciones fiscales o mercantiles desincentivadoras.»

JUSTIFICACIÓN

En línea con lo manifestado por el Gobernador del Banco de España en su comparecencia y lo recogido en estudios del propio banco.

---

ENMIENDA NÚM. 130

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 8

De modificación.

Eliminar la última frase del párrafo: «A estos efectos, se constituirá asimismo el Consejo del Trabajo Autónomo».

JUSTIFICACIÓN

No es necesaria la creación de órganos u organismos varios aunque sean consultivos.

---

ENMIENDA NÚM. 131

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 10

De modificación.

En el primer párrafo sustituir «Plan para la transformación del sistema agroalimentario» por «plan Estratégico del Sistema agroalimentario en el horizonte 2030».

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 288

Añadir tres nuevos párrafos:

«En este sentido, se debe tener en cuenta que además de garantizarnos la alimentación, el sector primario presta otros “servicios” a la realidad española, como los de fijación de la población al territorio, canal de apoyo para la consecución de objetivos medioambientales e, incluso, aportación muy significativa a nuestra balanza de pagos.

Igualmente, se deberán tomar las medidas oportunas respecto a las importaciones de terceros países para evitar la competencia desleal tanto de calidad como de seguridad alimentaria.

Por lo que respecta a la nueva PAC en el contexto actual, el Gobierno debe mantener una posición clara y rigurosa para impedir que se convierta en la pagana del esfuerzo fiscal europeo para la reconstrucción.»

JUSTIFICACIÓN

Completar la argumentación.

ENMIENDA NÚM. 132

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 11

De adicción.

Añadir un nuevo párrafo: «Igualmente, se tomaran el Gobierno las medidas oportunas, y se llevarán a cabo las necesarias negociaciones bilaterales, para que nuestras exportaciones no se vean afectadas por decisiones arancelarias de otros países que no sólo perjudican a nuestra producción sino que la colocan en situación de desigualdad respecto a la de otros países competidores.»

JUSTIFICACIÓN

Atajar una situación que se está sufriendo en los últimos tiempos, en especial en el sector del aceite de oliva y del vino, y que no se observa en otros países como Italia y Francia.

ENMIENDA NÚM. 133

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 17

De sustitución.

Sustituir por: «Retomar el Plan de modernización de regadíos para conseguir un uso más eficaz, eficiente y sostenible del agua dedicada al consumo agrario. Por sus especiales características, la mejora de estas infraestructuras puede ser un proyecto de fácil encaje en el futuro Plan europeo de reconstrucción y un apoyo fundamental para el incremento de la renta agraria.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 289

JUSTIFICACIÓN

Concretar el texto y justificación de la Resolución propuesta en el Borrador.

ENMIENDA NÚM. 134

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 22

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

No aporta nada a la reactivación y es redundante con la R. 21.

ENMIENDA NÚM. 135

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 23

De modificación.

Eliminar desde «y definir e implementar...» hasta el final.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. No aporta nada.

ENMIENDA NÚM. 136

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Nueva resolución 23 bis

De adición.

Incluir los siguientes párrafos:

«España es referencia en el mundo en el sector de la construcción. Nuestras empresas compiten en el mercado internacional en todos los países. Aprovechar esta capacidad tiene muchas ventajas positivas en el momento económico actual.

De cara al futuro Fondo de Reconstrucción europeo la potencia de este sector nos coloca en una posición privilegiada para poder llevar a cabo los proyectos elegibles.

Por eso, no es el momento de suspender obras públicas en fase de ejecución sino de activarlas (son multiplicadoras en crecimiento y creación de empleo). En caso de revisión de la planificación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 290

por la gravedad de la recesión se debería contar con la colaboración privada y apostar para determinadas áreas de inversión por el modelo concesional en la contratación pública.

El sector, además, es imprescindible para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que servirán como palanca de reactivación tras la actual crisis. Infraestructuras sanitarias, energía asequible y no contaminante, agua limpia y saneamiento, ciudades y comunidades sostenibles, lucha contra la desertificación y la sequía. Son materias y campos con mucho por hacer.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 137

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 25

De adición.

Añadir al final «...y con un fuerte impulso a la colaboración público-privada».

### JUSTIFICACIÓN

La colaboración público-privada será imprescindible para hacer frente a las necesidades de inversión previstas y permitirá una mejor asignación de los recursos existentes.

ENMIENDA NÚM. 138

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 28

De adición.

Añadir al final «...siempre garantizando la seguridad del suministro energético».

### JUSTIFICACIÓN

Razones técnicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 291

ENMIENDA NÚM. 139

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 30

De sustitución.

Sustituir por:

«El agua es fuente de vida, salud y riqueza y su utilización y consumo debe ser monitorizado por múltiples y variadas razones. La gestión adecuada y sostenible del agua es una fuente de oportunidad que no debe ser desaprovechada en estos momentos, tanto por la crisis sanitaria y económica que estamos padeciendo como por el impulso europeo basado en parámetros medioambientales del Pacto Verde y del Plan de Reestructuración.

Las infraestructuras adecuadas para el consumo eficiente, tanto urbano como rural y agrícola, las necesarias para garantizar la salud de los españoles bajo parámetros europeos como las relativas al saneamiento y depuración y, en fin, las que aseguren los caudales necesarios para la producción de energías limpias son proyectos que se deben priorizar en la inversión pública y son muy adecuados para conseguir financiación europea.

Una visión que combine los aspectos medioambientales con los que produzcan riqueza y empleo de forma equilibrada es la mejor herramienta para asegurar el uso sostenible del agua y cumplir, por otra parte, los requerimientos que nos marca Europa.

En este sentido, por tanto, sería imprescindible impulsar y alcanzar un gran Pacto Nacional por el agua comprensivo de todas sus facetas y con la implicación y consenso de todos los interesados.»

JUSTIFICACIÓN

La resolución tiene un contenido escaso y ambiguo de un bien tan preciado en España como es el agua.

ENMIENDA NÚM. 140

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 33

De eliminación.

JUSTIFICACIÓN

No añade nada.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 292

**ENMIENDA NÚM. 141**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 36

De modificación.

Añadir un nuevo párrafo:

«Este Plan deberá ser consensuado por las Administraciones competentes para que tenga la garantía de su efectividad.»

JUSTIFICACIÓN

En materia de transporte cohabitan competencias nacionales, autonómicas y focales que deberán ser tenidas en cuenta para que sea efectivo.

---

**ENMIENDA NÚM. 142**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 38

De modificación.

Incorporar al final de la segunda frase:

«...AAPP, siempre que garantice la sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico.»

JUSTIFICACIÓN

Razones técnicas.

---

**ENMIENDA NÚM. 143**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 40

De modificación.

Añadir un nuevo párrafo:

«Para la consecución de sus objetivos, este Plan contará con la imprescindible colaboración público-privada y podría dar lugar a la necesidad de cambiar la normativa vigente para este tipo de colaboraciones.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 293

JUSTIFICACIÓN

Es en uno de los ámbitos en los que la colaboración público-privada puede ser más eficaz y eficiente y dar lugar a una mejor asignación de los recursos disponibles.

**ENMIENDA NÚM. 144**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 41

De modificación.

Añadir a continuación una nueva frase:

«Para ello será imprescindible la colaboración y acuerdo en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.»

JUSTIFICACIÓN

Es el ámbito de concertación global de los intereses municipales.

**ENMIENDA NÚM. 145**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 42

De modificación.

Añadir un nuevo párrafo:

«Este Plan deberá acordarse con las Comunidades Autónomas y estar dotado de la oportuna dotación de recursos para que pueda ser efectivo.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 146**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 42 bis

De adicción.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 294

Añadir los siguientes párrafos:

«Asegurar una energía competitiva para crecer y crear empleo, pues el precio de la energía es clave para el bienestar de las familias, para que las empresas sean competitivas y para impulsar el crecimiento económico y el empleo de calidad.

Garantizar que no se vuelvan a generar déficit en el sector energético y que los superávits que se generen en el sistema se destinen a reducir la factura de todos los consumidores.

Continuar impulsando fondos, mecanismos de compensación y regulación específica para la industria electrointensiva y gasintensiva, que es vector económico, que compite a nivel internacional y no puede trasladar la subida de los impuestos, en especial del CO<sub>2</sub>, a sus precios, teniendo un problema que les incentiva a deslocalizarse. Para evitar así crisis como la de la empresa Alcoa en la Mariña Lucense.

Desarrollar una generación eléctrica libre de emisiones contaminantes, tanto centralizada como distribuida, siempre garantizando la seguridad del suministro y la sostenibilidad económica y financiera de los sistemas energéticos.

Garantizar todos los compromisos de España en materia de cambio climático y continuar potenciando la penetración de las energías renovables en el mix energético, especialmente en las islas, donde su coste es menor que las tecnologías convencionales.

Establecer un calendario concreto y detallado para acelerar la introducción de nuevas instalaciones renovables para generación eléctrica mediante subastas competitivas, especialmente en aquellas tecnologías con mayor incidencia en la creación de empleo y desarrollo industrial.

Diseñar el primer marco jurídico para los contratos de suministro eléctrico a largo plazo —Power Purchase Agreements (PPAs)— en España, que reconozca y dé certidumbre jurídica a estos instrumentos, para otorgar mejores condiciones de financiación y herramientas de gestión de riesgos a los promotores de renovables.

Impulsar un Pacto de Estado en transición energética y clima que otorgue seguridad jurídica a largo plazo y permita un crecimiento económico y de empleo sostenible.

Crear un “hub tecnológico” para la investigación e innovación en almacenamiento energético.»

### JUSTIFICACIÓN

Incorporar un tratamiento de la energía completo.

### ENMIENDA NÚM. 147

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Propuesta de resolución 42 ter

De adición.

«Una de las diferencias más notables de España respecto a los países de nuestro entorno es el elevado índice de paro aún en épocas de bonanza económica. Esta situación es la consecuencia de variados factores que afectan de forma significativa a nuestra economía y a la calidad de vida de los españoles. Además, la propia estructura del empleo, con una elevada tasa de temporalidad, una baja productividad del factor trabajo y la rigidez de los trabajadores para adaptarse a los cambios en el sector productivo hacen que sea muy necesario acometer reformas que palién la situación.

De ahí la importancia de este bloque de propuestas que no sólo deben atender al título elegido “Formación y empleabilidad” sino, también, encaminarse a resolver esos problemas estructurales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 295

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 148

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al bloque 3, Exposición de motivos

De sustitución.

Sustituir el párrafo segundo por.

«Así mismo, objetivos fundamentales en la reconstrucción serán, por un lado la lucha contra la precariedad del mercado laboral y la excesiva temporalidad que existe actualmente en nuestro país y, por otro, proporcionar la flexibilidad, certidumbre y seguridad jurídica del marco laboral necesarias para generar entornos favorables de contratación donde prime la confianza para poder emprender y crear puestos de trabajo.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 149

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 43

De sustitución.

«La cuestión más urgente es preservar los puestos de trabajo que se han visto afectados por las medidas tomadas para mitigar el impacto de la pandemia. Las medidas de mantenimiento de rentas (ERTE) en su otra cara han servido para descargar a las empresas del coste salarial durante los periodos de confinamiento. Sin embargo, la economía española se ha visto muy afectada por el cierre y su recuperación se hará de forma paulatina. Por eso es necesario seguir flexibilizando la retirada de las ayudas, en continuo diálogo social, de tal manera que se haga de la forma más adecuada a las necesidades que surjan. La flexibilidad deberá ser temporal y sectorial y deberá ir encaminada al mantenimiento del tejido productivo de los puestos de trabajo.

Si se evita la salida del mercado de empresas solventes pero afectadas por la situación transitoria y excepcional de la pandemia se contribuirá a aminorar de forma significativa el impacto negativo de la crisis sobre el empleo y la actividad económica.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 296

ENMIENDA NÚM. 150

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 44

De sustitución.

Sustituir el texto por:

«Se necesita mejorar la calidad del empleo reduciendo la precariedad y la tasa de temporalidad de nuestro mercado de trabajo. Para ello habrá que tomar las medidas necesarias, en el marco del diálogo social, encaminadas entre otras cuestiones a la reducción y simplificación de la tipología de los contratos manteniendo los contratos temporales para que sean usados en aquellas empresas y sectores que lo necesiten por sus características específicas como la estacionalidad.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 151

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 47

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

Aunque se comparta el objetivo, no parece que este apartado sea su sitio.

ENMIENDA NÚM. 152

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 49

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

Repite la recomendación n.º 7.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 297

ENMIENDA NÚM. 153

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 46

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

En el caso de considerarse necesario hacer esta mención de un colectivo determinado sería de otro grupo no del de «reactivación económica».

ENMIENDA NÚM. 154

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 50

De sustitución.

Sustituir el texto por:

«Desarrollar el proceso normativo en curso respecto al teletrabajo con pleno respeto al diálogo social, teniendo en cuenta la necesaria flexibilidad de su puesta en marcha, con respeto a los derechos de los trabajadores y a la necesidad de las empresas. Deberán ser tenidos en cuenta tanto los horarios de su trabajo y su organización como los requerimientos empresariales, procurando que no se produzcan pérdidas de productividad ni desafección por el ambiente laboral.»

JUSTIFICACIÓN

Esta nueva forma de trabajo que ha adquirido toda su virtualidad con el confinamiento de la pandemia y cuya regulación está en la actualidad sometida a información pública debe ser regulada de forma flexible atendiendo a las necesidades de todos los implicados.

ENMIENDA NÚM. 155

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 52

De sustitución.

Sustituir el texto por:

«La conciliación de la vida laboral, familiar y personal es una cuestión que puede traer efectos muy beneficiosos para incrementar la productividad de nuestra economía al hacer más favorables las condiciones laborales. Por eso se debería llegar a un acuerdo que culmine con una Ley de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 298

racionalización de los horarios que, con pleno respeto a la libertad de las personas, regule y ordene los tiempos normales del trabajo.»

JUSTIFICACIÓN

El texto propuesto va más allá de lo razonable queriendo regular sobre la libertad de las personas en su vida privada, lo que no parece conveniente ni objeto del asunto que tratamos en este grupo de trabajo.

**ENMIENDA NÚM. 156**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 53

De modificación.

Eliminar el número (5) en el texto: «articulación...trabajadoras».

JUSTIFICACIÓN

No parece procedente que se hable de nuevos derechos en un campo como este.

**ENMIENDA NÚM. 157**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 63

De modificación.

Sustituir la parte desde «y dotarlo ...desempleadas» por «estableciendo sistemas de evaluación de su eficacia».

JUSTIFICACIÓN

La referencia a cuantías dignas es una expresión confusa y lo importante del sistema es que cumpla con su objetivo, es decir que los desempleados consigan trabajo no «prestaciones monetarias».

**ENMIENDA NÚM. 158**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 63 bis

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 299

Incorporar con el siguiente texto:

«Tomar las medidas oportunas para dotar al sistema laboral de “flexiseguridad pactada” que permita la adaptación a las circunstancias sobrevenidas sin pérdida de los puestos de trabajo, para ello se deberá mejorar el sistema de negociación colectiva centrada en el ámbito sectorial apostando por una normativa innovadora que permita mayores posibilidades de acuerdo dentro de los ámbitos sectoriales y mayor flexibilidad dentro de los convenios.

Con el mismo objetivo se debería incorporar a nuestro ordenamiento el sistema denominado «mochila austriaca», en el marco del diálogo social, con el objetivo de servir de colchón para las decisiones de prescindir de trabajadores o de puestos de trabajo y facilitar la incorporación de los propios trabajadores a nuevos puestos de trabajo.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 159

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A las resoluciones 64 al 72

De sustitución.

Sustituirlas por una única resolución del siguiente tenor:

«Desarrollar en colaboración con las Comunidades autónomas un Plan de Competencias digitales que alcance tanto a alumnos como a profesores, a los currículum y a los medios materiales dentro de los centros educativos y en los domicilios, a los sistemas de aprendizaje y al impulso de la educación “on line”.»

### JUSTIFICACIÓN

El detalle de las Recomendaciones sustituidas marcaba soluciones muy concretas que deben ser objeto de debate en las conferencias sectoriales con las Comunidades Autónomas. Y si están ya en marcha, cuestión que se desconoce, no serían objeto del trabajo de este grupo.

### ENMIENDA NÚM. 160

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 80

De supresión.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 300

### JUSTIFICACIÓN

El Plan nacional de ciberseguridad está aprobado desde 2013, como consta en la página web del departamento de Seguridad Nacional. Cuestión distinta es que se quiera seguir desarrollando pero eso es un problema de decisión de los responsables no de recomendación en este contexto.

---

### ENMIENDA NÚM. 161

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 82

De supresión.

### JUSTIFICACIÓN

El impulso de nuestra industria audiovisual se encuadrará en el bloque de la industria de la cultura.

---

### ENMIENDA NÚM. 162

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 84

De supresión.

### JUSTIFICACIÓN

El Plan nacional de ciberseguridad está aprobado desde 2013, como consta en la página web del departamento de Seguridad Nacional, Cuestión distinta es que se quiera seguir desarrollando pero eso es un problema de decisión de los responsables no de recomendación en este contexto.

---

### ENMIENDA NÚM. 163

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 85

De supresión.

### JUSTIFICACIÓN

Está repetida con la resolución 77.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 301

ENMIENDA NÚM. 164

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 90

De modificación.

Eliminar el segundo párrafo.

JUSTIFICACIÓN

No aporta nada.

ENMIENDA NÚM. 165

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 100

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

Por redundancia con la anterior.

ENMIENDA NÚM. 166

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 91

De supresión.

Eliminar el segundo párrafo.

JUSTIFICACIÓN

Es redundante con otras recomendaciones del texto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 302

ENMIENDA NÚM. 167

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 92

De modificación.

Añadir un segundo párrafo:

«Para ello se debería dotar a nivel nacional un Fondo de Impacto Social vinculado a la resolución de problemas de despoblación en las zonas rurales para que los emprendedores tengan acceso a la financiación en estas zonas.»

JUSTIFICACIÓN

Sería imprescindible para conseguir los objetivos marcados.

ENMIENDA NÚM. 168

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 93

De modificación.

Añadir un último párrafo:

«Este trabajo se debe realizar en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Diputaciones provinciales como Administraciones más apegadas al territorio y que ostentan la competencia en muchas de las cuestiones a determinar.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 169

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A las resoluciones 95 y 96

De modificación.

Suprimir todos los párrafos después del primero de la Resolución 95 y añadir como 2.º párrafo el texto de la resolución 96.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 303

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 170

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 98

De supresión.

### JUSTIFICACIÓN

No se entiende bien su sentido y parece redundante.

ENMIENDA NÚM. 171

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al bloque 6, Exposición de motivos

De sustitución.

La respuesta a la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 ha tenido en España, como en el resto de los países de nuestro entorno un fuerte impacto sobre las cuentas públicas.

En paralelo al deterioro de nuestra economía, que los últimos análisis cifran en el entorno de una caída del PIB del 12% para 2020, con unos niveles de desempleo a fin de año del 20% de la población activa, nuestras cuentas públicas presentan un deterioro sin precedentes provocado por las medidas tomadas o a tomar, la caída del crecimiento y la evolución de los estabilizadores automáticos. Por otra parte, a ello ha contribuido también el incremento del déficit estructural que se observaba desde 2018 y se ha visto agravado por decisiones discrecionales de gasto estructural en los últimos meses.

En su comparecencia ante la Comisión el Gobernador del Banco de España señaló todas estas circunstancias y recogió como muy recomendable la necesidad de marcar una senda clara de la vuelta a la ortodoxia de las cuentas públicas españolas para dar señales a los mercados que aumentaran la credibilidad y la confianza en España imprescindible para la financiación internacional y volver a crecer y crear empleo de forma robusta. En este sentido hay que tener en cuenta que, según sus previsiones no se alcanzaran los niveles precrisis de PIB hasta 2022 y los de empleo quizás hasta 2023.

La política fiscal es la herramienta de política económica más poderosa en manos de las autoridades para generar crecimiento y empleo en una unidad monetaria que impide hacer política monetaria o de tipos de cambio. En este sentido no se puede pasar por alto, además de la redistribución y de la asignación de recursos al estado de bienestar, que la política fiscal no es neutral ni en su vertiente tributaria ni en la selección de las políticas públicas de gasto.

Es por eso la importancia de su tratamiento integral en este grupo de trabajo de «reactivación económica» para determinar y hacer recomendaciones cuyo seguimiento pueda impulsar un crecimiento sostenible y la creación de empleo de calidad.

Es el complemento indispensable de las otras políticas que se recogen en los otros apartados de este documento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 304

Por lo que se refiere a la política tributaria es cierto el debate respecto a la presión fiscal existente en España a la que se han referido algunos comparecientes y a la que también hizo mención el Gobernador. Cuando se analizan pausadamente los datos la diferencia con los países de nuestro entorno no es tan grande y se centra principalmente en los impuestos sobre el consumo, en la diferencia entre tipos nominales y reales por las desgravaciones y exenciones fiscales, y en el fraude fiscal, verdadero factor de desigualdad que se debiera erradicar.

Por lo que respecta al gasto público todos coinciden en pedir eliminación de gasto superfluo, evaluación de las políticas de gasto y su correlación con los objetivos que pretende y la petición, igualmente, de evaluación en la introducción de nuevas políticas por lo que respecta a su impacto estructural. Especialmente interesante en este sentido fue la comparecencia de la presidenta de la Airef que también coincidió con el Gobernador en solicitar cuanto antes una senda de consolidación fiscal creíble.

### JUSTIFICACIÓN

Presentar una visión más completa y adecuada al contenido de las comparecencias que la que aparece en el documento.

### ENMIENDA NÚM. 172

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 99

De modificación.

Sustituir el texto propuesto por:

«Necesitamos un sistema tributario moderno, con capacidad recaudatoria y generador de crecimiento. Para ello se analizarán los sistemas de los países de nuestro entorno para sacar conclusiones acertadas respecto a las diferencias reales de presión fiscal, se evaluarán las exenciones y bonificaciones fiscales para eliminar las que no sean eficaces para cumplir los objetivos para los que fueron creadas y se tendrán en cuenta los efectos del sistema sobre la competitividad de nuestra economía.

Solo dando lugar a crecimiento sostenible se ensanchan las bases tributarias para generar la recaudación necesaria que asegure la financiación de nuestro estado de bienestar, neutralice desigualdades y dé margen para tomar medidas que sigan generando crecimiento.

En este sentido es imprescindible dotar de seguridad jurídica a nuestro sistema fiscal, creando un entorno seguro y predecible que facilite y no impida el establecimiento de empresas y las decisiones de inversión nacionales e internacionales.

Asimismo es imprescindible seguir luchando contra la evasión y el fraude fiscal para lo que se deben reforzar los recursos destinados a tal fin.»

### JUSTIFICACIÓN

El incremento de la presión fiscal nunca debe ser un fin en sí mismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 305

ENMIENDA NÚM. 173

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 102

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

Por redundancia con la anterior.

ENMIENDA NÚM. 174

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 103

De modificación.

Sustituir el texto por:

«El presupuesto de gastos debe ser eficaz y eficiente. Deben eliminarse los gastos y las estructuras superfluas. Debe tener objetivos claros y cuantificables. Su ejecución debe ser transparente y susceptible de evaluación.

Se deberá poner en marcha un plan reforzado de revisión por la Airef en la línea de los que viene ejecutando (*spending review*) incrementando sus recursos, tanto personales como materiales, y facilitando su funcionamiento.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 175

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 103 bis

De adición.

«Se deberán tomar las medidas oportunas para que, en el plazo más breve posible, se presente ante el Parlamento una senda de consolidación fiscal creíble y consistente con la evolución económica de nuestra economía, con el correspondiente informe sobre su contenido de la Airef.

Se deberá hacer un esfuerzo conjunto de todas las Administraciones para que nuestras finanzas públicas sean sostenibles, Solo así se podrá hacer frente de manera eficaz y rápida a posibles catástrofes sobrevenidas sin causar efectos de muy difícil solución como los que estamos padeciendo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 306

En unión con los demás países europeos, se deberá impulsar una reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, en línea con lo recomendado por el Gobernador del Banco de España, para dotarle de instrumentos más eficaces y eficientes.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de volver a la ortodoxia fiscal en el medio plazo.

**ENMIENDA NÚM. 176**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 104

De sustitución.

Sustituir el texto por:

«En sintonía con lo expuesto por la presidenta de la Airef se debería permitir a las corporaciones locales hacer uso de su Remanente de Tesorería proveniente de superávit de ejercicios anteriores para hacer frente a las necesidades puestas de manifiesto por la crisis. En paralelo se debería revisar la normativa relativa a sus techos de gasto que ha originado situaciones de escasa racionalidad.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 177**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 105

De modificación.

Insertar en el primer párrafo «...innovación para que se desarrolle en un contexto sostenido y predecible y se incremente la inversión total en...»

JUSTIFICACIÓN

La predecibilidad es tan importante como la cuantía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 307

**ENMIENDA NÚM. 178**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 110  
De supresión.

JUSTIFICACIÓN

No aporta nada.

---

**ENMIENDA NÚM. 179**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A las resoluciones 111 y 112  
De supresión.

JUSTIFICACIÓN

Son del grupo de Sanidad y Salud Pública.

---

**ENMIENDA NÚM. 180**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 113  
De supresión.

JUSTIFICACIÓN

No crear organismos nuevos.

---

**ENMIENDA NÚM. 181**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al bloque 8, Exposición de motivos  
De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 308

En la 5.ª línea del 1.º párrafo añadir «posible» tras inclusión financiera.

Sustituir el último párrafo por:

«Por otro lado, un sistema financiero eficiente nunca jugará correctamente su papel si no es capaz de conjugar los mecanismos de transparencia financiera y protección del cliente con la rentabilidad de las entidades que lo componen (ya que serían incapaces de prestar su principal función que es financiar el futuro), con el mantenimiento de sus niveles de solvencia y con la gestión de la calidad de sus activos.»

### JUSTIFICACIÓN

En el primer caso porque la financiación no puede ser ilimitada y en el segundo porque del sistema «Twin Peaks» no se habla en las recomendaciones y es más adecuado sentar las bases del Sistema.

### ENMIENDA NÚM. 182

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 114

De sustitución.

Sustituir el texto por:

«Impulsar el emprendimiento, la creación y crecimiento de las empresas, mediante el apoyo al desarrollo de los mercados y los instrumentos de financiación pública y privada y la mejora de eficiencia del sector financiero.

El sistema financiero español debe ser capaz de ejercer un efecto multiplicador y dinamizador de los fondos de la Comisión y las Instituciones financieras Internacionales

En particular, se considera relevante fortalecer las herramientas del ICO para colaborar en la prestación de garantías al sistema financiero para asegurar que la liquidez necesaria para la continuidad de la actividad económica llegue al tejido empresarial.»

### JUSTIFICACIÓN

Dado que el sector público no debe ser prestatario en último término y ni sustituir el papel de las entidades privadas, no parece razonable indicar que se concentren recursos alrededor de los mecanismos públicos de crédito.

### ENMIENDA NÚM. 183

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 116

De supresión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 309

JUSTIFICACIÓN

No se considera necesaria en estos momentos la reforma completa de la ley.

ENMIENDA NÚM. 184

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Resolución 117 ter

De adición.

«Diseñar nuevas líneas que permitan la reestructuración financiera de las empresas cuyos balances se han deteriorado por la pandemia pero con modelos de negocio viables con la participación del ICO y las SGR.»

JUSTIFICACIÓN

Muchas empresas pueden encontrarse en esa situación y sin reestructuración pueden estar abocadas al cierre.

ENMIENDA NÚM. 185

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 117

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la tramitación de una ley no es una propuesta.

ENMIENDA NÚM. 186

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 117 bis

De adición.

Se propone incorporar estos nuevos párrafos a continuación del párrafo n.º 117:

«Extender los programas de avales públicos para el resto de 2020 y 2021 de manera que se reduzcan los riesgos e incertidumbres para el sector bancario que podrían frenar un acceso a financiación esencial para el éxito en la salida de la crisis.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 310

JUSTIFICACIÓN

En su propia redacción.

ENMIENDA NÚM. 187

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Nueva resolución 117 quáter

De adición.

«Adopción de medidas específicas que garanticen el acceso a la financiación de empresas de alto grado de innovación, ya que sus activos suelen ser más intangibles y, por tanto, la solvencia de sus balances más débiles.»

JUSTIFICACIÓN

Apoyo específico a empresas innovadoras, en línea con lo propuesto en otros apartados.

ENMIENDA NÚM. 188

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al bloque 9, Exposición de motivos

De modificación.

Añadir al final del segundo párrafo:

«...y mejorar su competitividad.»

JUSTIFICACIÓN

No se deben tomar medidas fiscales y de otro tipo que perjudiquen la competitividad de nuestras empresas.

ENMIENDA NÚM. 189

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 119 y 120

De supresión.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 311

JUSTIFICACIÓN

Su contenido no es del objeto de este grupo.

---

**ENMIENDA NÚM. 190**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 123

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

No es de este apartado.

---

**ENMIENDA NÚM. 191**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la resolución 124

De adición.

Añadir los siguientes párrafos:

«Este plan debe incluir medidas fiscales específicas para el sector con exenciones, bonificaciones y aplazamientos de impuestos estatales, autonómicos y locales, entre las que son esenciales: a) la reducción de los tipos del IVA de forma temporal. IVA súper reducido al sector durante 2020 y 2021; b) Bajada de tasas aeroportuarias del 25 % durante 2020 y 2021. c) eliminación de las tasas que gravan pernoctaciones; y d) incentivos fiscales para reactivar el consumo en España en actividades turísticas.

Se incluirán además medidas para mejorar la liquidez de las empresas ampliando las líneas ICO así como el plazo de carencia vinculado a la reactivación de la actividad.

En el Plan se contendrá la prórroga de los ERTE por fuerza mayor hasta final de 2020 y, si fuera necesario, hasta el fin del primer trimestre de 2021.

Además, entre las medidas normativas, se establecerá una fórmula excepcional alternativa a los bonos canjeables que alivie la tensión financiera o quiebra de agentes del sector.»

JUSTIFICACIÓN

Atender a las necesidades reales del sector que requiere un trato diferenciado por ser el último que saldrá de la crisis y por su peso en la economía y el empleo. Solo así se podrá evitar que los problemas coyunturales se conviertan en estructurales.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 312

ENMIENDA NÚM. 192

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 125

De sustitución.

Sustituir el texto por:

«Reactivar la promoción de la Marca España como destino seguro resaltando la calidad de nuestro sistema sanitario, En la promoción también se tendrá en cuenta la sostenibilidad del destino.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Es importante que el turista internacional entienda que en su estancia en España su seguridad va a ser una prioridad.

ENMIENDA NÚM. 193

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

A la resolución 128

De sustitución.

«En el marco del diálogo social extender las medidas laborales de flexibilidad interna de forma específica a la hostelería, permitiendo la reincorporación gradual de los trabajadores en función del nivel de recuperación de la actividad, así como establecer incentivos para la formación y la recualificación de los trabajadores en sectores donde la actividad no se recuperara por completo.»

JUSTIFICACIÓN

La hostelería por sus características necesita medidas específicas ineludibles que eviten que se cumplan las previsiones de cierre de 65.000 establecimientos y la pérdida de 400.000 empleos según estimaciones del sector.

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido por la propia Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones en el seno del Grupo de Reactivación Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**María Muñoz Vidal**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 313

### ENMIENDA NÚM. 194

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

«1. Continuar las medidas de apoyo en el corto plazo y adaptar a la desescalada el plan de choque ante los efectos económicos y sociales de la crisis sanitaria, con medidas para proteger el tejido productivo y el empleo, así como las rentas de las familias, tejer una red de seguridad para las personas más vulnerables, y apoyar en particular la recuperación de los sectores más afectados.

De manera específica, se deberá trabajar con los sectores y con los agentes sociales, y en colaboración con las instituciones europeas en la preparación de planes para sectores relevantes más afectados por la crisis, como el turismo, los canales HORECA, el comercio o la ~~automoción~~ industria.»

#### JUSTIFICACIÓN

Creemos que la industria es un sector clave que merece una atención especial y que, aunque puedan traducirse en medidas específicas para las industrias que la forma, como la automoción, o las industrias electrointensivas, el sector industrial en su conjunto debe estar en fa lista de prioridades.

### ENMIENDA NÚM. 195

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

«2. En el medio plazo, es necesario poner en marcha un Plan de Inversiones y Reformas para reorientar nuestro modelo productivo hacia un crecimiento sostenible e inclusivo, movilizandoinversión pública y privada para impulsar la modernización de nuestra economía, **para lo que será necesario una revisión de la normativa relativa a la colaboración público-privada**. La crisis actual debe entenderse y aprovecharse como una oportunidad para salir reforzados, haciendo frente a los principales desafíos a los que se enfrenta la economía española, como son la digitalización, la transición ecológica, la apuesta por la educación y el capital humano, el empleo de calidad, la innovación y la ciencia, la respuesta al reto demográfico y el refuerzo del estado de bienestar en todo el territorio nacional.

Esta inversión debe concentrarse en los dos próximos años en los proyectos con mayor potencial tractor y efecto multiplicador, que permitan reforzar la productividad y con ella el crecimiento potencial de nuestra economía, generando empleos de calidad en sectores de alta cualificación.

En este sentido, se prestará especial atención a colectivos relevantes en nuestro tejido productivo, como las pymes, autónomos y la economía social; y a sectores tractores en la industria y el sector primario.»

#### JUSTIFICACIÓN

Las actuales leyes que regulan la colaboración público-privada se han configurado como un obstáculo a la consecución de este tipo de colaboraciones, evitando que el sector público se beneficie de las sinergias y la experiencia del sector privado y limitando la capacidad de ejecución de inversiones por solo contar con los fondos públicos disponibles.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 314

Esta situación ha generado un importante déficit de más de 180.000 millones en inversiones en infraestructuras de todo tipo que lastran el crecimiento económico y la competitividad de las empresas, limitando el acceso de los ciudadanos a servicios públicos.

---

### ENMIENDA NÚM. 196

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De modificación.

«6. Elaborar una estrategia de fortalecimiento de las Pymes que permita desarrollar sus potencialidades y sus posibilidades en un contexto global que contemple programas de internacionalización, digitalización y colaboración empresarial, **de fomento de la competitividad de las empresas eliminando los obstáculos al crecimiento, y garantice la unidad de mercado.**»

#### JUSTIFICACIÓN

Es esencial recoger en esta estrategia de fortalecimiento de las Pymes las medidas de corrección de las principales trabas y obstáculos que la regulación suponen para las empresas y que limitan su capacidad para competir, crecer, invertir o incrementar su productividad.

---

### ENMIENDA NÚM. 197

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De adición.

«15. **Establecer las medidas de apoyo oportunas para que los sectores de la flor cortada y ornamental puedan sobrevivir a la crisis de demanda sobrevenida como consecuencia de la pandemia, evitando la destrucción estructural de su tejido productivo.**»

#### JUSTIFICACIÓN

La actividad de las explotaciones y cooperativas del sector de la planta ornamental y flor cortada tiene una marcada estacionalidad y en particular, prácticamente, muchos de estos operadores dedican todo el año a la preparación de la planta con vistas a garantizar el suministro del mercado en primavera, temporada en la que se concentra entre el 50 y 80 % de sus ventas, además de que esto, puede suponer la quiebra de prácticamente todos los viveros en España. Por el COVID-19 en el sector de la planta ornamental y flor cortada, el efecto ha sido drástico e inmediato porque la demanda a nivel nacional como internacional se ha paralizado totalmente. Y al tratarse de productos muy perecederos, no hay opción de almacenar o reorganizar la oferta, por lo que el producto que no se comercialice en su momento se estropeará. Además, una vez destruida una parte muy importante de la producción de esta campaña está en riesgo la producción del año próximo y con ello la continuidad del sector.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 315

### ENMIENDA NÚM. 198

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

«26. Establecer, como fundamentos del Plan, cuatro ejes de actuación en el marco común de la mitigación y adaptación al cambio climático:

— Vigilancia meteorológica y observación del clima, fundamentales para disminuir la vulnerabilidad frente a los impactos y los riesgos asociados al cambio climático.

— Preservación del litoral, que sufre un fuerte impacto negativo por el ascenso del nivel del mar, el incremento del poder destructivo de los temporales originados por el cambio climático y la construcción de edificios e infraestructuras marítimas, entre otras, que han alterado fuertemente la biodiversidad y los ecosistemas costeros.

— Mejora de los recursos hídricos en un país en el que es esencial que la gestión y la planificación hidrológica den respuesta a las nuevas presiones que se derivan del cambio climático **con especial atención a las necesidades de inversión en infraestructuras del ciclo del agua con el objetivo de reducir las aguas residuales sin tratar y realizar una gestión integrada de los recursos hídricos protegiendo los ecosistemas.**

— Conservación de la biodiversidad apoyando las políticas y medidas orientadas a disminuir los niveles de estrés sobre las especies y los ecosistemas.»

### JUSTIFICACIÓN

Uno de los elementos más importantes para una gestión eficiente de los recursos hídricos y mitigar lo máximo posible el impacto sobre el medio ambiente es la necesaria inversión en infraestructuras de ciclo del agua en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6 «Agua limpia y saneamiento» que arrastra más de 29 años de la Directiva 91/271/CEE de tratamientos de aguas residuales. Según datos de SEOPAN, en la actualidad hay un déficit de inversión de 3.506 millones de euros en infraestructuras de depuración ya que, actualmente, solo un 32% de nuestros municipios de más de 10.000 habitantes dispone de sistemas de depuración terciarios y las sanciones de la Comisión Europea (CE) desde 2018 representan 32,7 M€. Además, se necesitan 1.747 M€ en infraestructuras para mejorar la gestión de recursos hídricos en materia de regulación y reutilización, y protección de los ecosistemas del agua.

### ENMIENDA NÚM. 199

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

«28. Impulsar la producción energética ~~100% renovable~~ **no dependiente de combustibles fósiles sin comprometer la estabilidad del suministro eléctrico, garantizando la seguridad jurídica y desarrollando un modelo de subasta para la introducción de energías renovables basado en criterio de eficacia y neutralidad tecnológica y eficiencia económica, promoviendo de esta forma los incentivos necesarios para fomentar la inversión en tecnologías renovables.**»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 316

### JUSTIFICACIÓN

Es necesaria una transición energética que garantice una energía competitiva, sin incremento de costes para los consumidores industriales. Para ello, es preciso que la transición energética se haga con una implementación paulatina de las energías renovables que no comprometa el suministro eléctrico y que cuente con un marco jurídico y de remuneración estable que permita las inversiones en tecnologías renovables.

---

### ENMIENDA NÚM. 200

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De eliminación.

«~~30. Blindar el uso, gestión e interés público del agua.»~~»

### JUSTIFICACIÓN

La gestión de los recursos hídricos si bien tiene que seguir criterios de interés público, no debe necesariamente estar únicamente gestionada por el sector público sino en base a criterios de eficiencia. Asimismo, debe garantizarse la gestión transparente, eficiente y persiguiendo el interés público de un bien esencial como es el agua.

---

### ENMIENDA NÚM. 201

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De modificación.

«32. Aumentar la eficiencia energética y la reducción de emisiones en las actividades de pesca mediante la renovación o modernización de motores en buques de pesca **evolucionando hacia el gas como combustible, así como avanzar en la electrificación de los puertos que evite el uso del diésel en los momentos de atraque de los barcos, reduciendo de esta forma el impacto medioambiental en los entornos de los puertos.**»

### JUSTIFICACIÓN

Se debe incorporar el avance en la electrificación de los puertos, especialmente en los procesos de atraque de los barcos, que generan un impacto relevante en el medioambiente de los entornos cercanos a los puertos y la consecuente degradación de los ecosistemas marinos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 317

### ENMIENDA NÚM. 202

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

«42. Elaborar un Plan **de Renovación Urbana Estatal para la Rehabilitación de Viviendas**. Dicho Plan, tendrá como objetivo **buscar el equilibrio territorial y social en las ciudades, y combatir la desigualdad urbana y la despoblación en el medio rural, incidiendo en la conservación y rehabilitación de viviendas que responderá a los criterios de eficiencia energética (como el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes y la iluminación de bajo consumo)**, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural. Los proyectos de rehabilitación de edificios y renovación de espacios públicos responderán a los criterios de **accesibilidad universal, con especial atención a las áreas deprimidas de nuestras ciudades para evitar su progresiva obsolescencia y en los entornos rurales para evitar su aislamiento. Dentro del plan se incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes, y la iluminación de bajo consumo.**»

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario un enfoque global en este aspecto que consiga, no solo convertir en sostenibles y accesibles las viviendas sino recuperar y conservar los centros urbanos y rurales para evitar su degradación y obsolescencia.

### ENMIENDA NÚM. 203

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

«43. Ahondaremos la protección de los puestos de trabajo ya iniciada con los acuerdos con los agentes sociales sobre ERTE para paliar los efectos económicos y sociales de la crisis sanitaria de la COVID-19. En este sentido, el diálogo social estudiará **los términos de flexibilización en el uso de un marco adecuado de regulación y cofinanciación para que los ERTE para que continúen siendo un instrumento de flexibilidad interna de las empresas y protección del empleo y de los trabajadores en base a la evolución de la recuperación de la actividad a nivel sectorial y lo suficientemente flexible para acomodar los efectos de nuevos rebrotes localizados o generalizados que afecten a la actividad económica de las empresas**. Por otra parte, se analizará también que las empresas que puedan recuperar parcialmente su actividad procedan a la incorporación de personas trabajadoras, afectadas por ERTE, primando los ajustes en términos de reducción de jornada. Asimismo, se fomentará que el diálogo social **contribuya a mantener los niveles de** ~~garantice el compromiso del mantenimiento del~~ empleo por parte de las empresas. Reactivar de manera progresiva la economía, proporcionando una respuesta ponderada que evite **un ajuste estructural de nuestra economía a través de** la salida del mercado de empresas solventes y afectadas negativamente por esta situación transitoria y excepcional, contribuyendo a aminorar el impacto negativo sobre el empleo y la actividad económica.»

#### JUSTIFICACIÓN

Los ERTE se han revelado como uno de los principales mecanismos de flexibilidad de las empresas y garantes en cierto sentido del tejido empresarial español durante esta crisis sanitaria. Por ello, este

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 318

mecanismo debe ser lo suficientemente flexible para cumplir con el objetivo encomendado ya que, de lo contrario, resultaría en una destrucción estructural de empresas y empleo y los fondos invertidos hasta ahora no habrán conseguido el objetivo que perseguían.

---

### ENMIENDA NÚM. 204

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De modificación.

«44. Luchar contra la precariedad y la temporalidad excesiva del mercado laboral que sufre nuestro país, mediante las reformas pertinentes, en el marco del diálogo social, **de flexibilidad interna que reduzca la tendencia del mercado laboral español a ajustar a través de los niveles de empleo antes cambios en la actividad económica, al igual que ha ocurrido con los ERTEs.**»

### JUSTIFICACIÓN

Tal y como se ha demostrado en esta crisis, los mecanismos de flexibilidad interna se han mostrado fundamentales para reducir la propensión del mercado laboral español a ajustar los niveles de empleo en periodos de ajuste de la actividad, evitando de esta forma la destrucción estructural de empleo y permitiendo a las empresas mantener su actividad en funcionamiento.

---

### ENMIENDA NÚM. 205

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De adición.

«45. **Implementar un complemento salarial para jóvenes menores de 26 años con el objetivo de reducir la precariedad laboral y mejorar su empleabilidad, para aquellos que se encuentren trabajando en los mismos términos que establece el Ingreso Mínimo Vital. Como condición, los beneficiarios deberán formar parte de programas de formación para mejorar sus posibilidades futuras de conseguir trabajos mejor remunerados y adaptados a las demandas del sector empresarial. Los programas de formación profesional para el empleo también podrán beneficiarse de esta medida.**»

### JUSTIFICACIÓN

El colectivo de los jóvenes es el que más precariedad laboral sufre, impidiendo que puedan poner en marcha sus planes de desarrollo de un proyecto de vida y reduciendo, en última retrasando la decisión de formar una familia, lo que pone en grave riesgo la estabilidad y viabilidad de nuestro estado del bienestar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 319

ENMIENDA NÚM. 206

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De supresión.

«46. ~~Dedicar una especial atención a la regulación de las condiciones laborales de las profesiones sociosanitarias.»~~

JUSTIFICACIÓN

Este punto debe ser discutido en el Grupo de Trabajo de Sanidad y Salud Pública.

ENMIENDA NÚM. 207

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

«47. Impulsar el trabajo autónomo, su dignificación y su potencial en la regeneración de un tejido productivo más sólido y resistente **avanzando para otorgar más derechos a los trabajadores autónomos y eliminando trabas al emprendimiento.**»

JUSTIFICACIÓN

La situación de precariedad de los autónomos y las obligaciones de pago de impuestos y cotizaciones a las que están sometidos no generan un equilibrio justo que afecta a la vulnerabilidad de los trabajadores autónomos, sobre todo en periodos de falta o reducción de la actividad económica.

ENMIENDA NÚM. 208

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

«50. Elaboración, en el marco de diálogo social y con perspectiva de género, una propuesta legal sobre el teletrabajo, que recoja entre sus previsiones el reconocimiento de nuevos derechos, como el derecho a la desconexión, a la formación continua y a la organización del tiempo de trabajo de la persona trabajadora con garantía para el empresario, **que sea beneficiosa y atractiva tanto para trabajadores como para empresas.**»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 320

### JUSTIFICACIÓN

Es necesaria una regulación equilibrada que sea atractiva para las empresas, así como resulte beneficiosa para los empleados con los incentivos y controles correctos para que ambos puedan beneficiarse de las nuevas formas de trabajo.

### ENMIENDA NÚM. 209

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

«La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la importancia de favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y la necesaria corresponsabilidad entre hombres y mujeres. El avance de la igualdad y de la corresponsabilidad implica una reflexión sobre el uso que damos al tiempo, para lo cual es imprescindible promover un pacto social y político por la racionalización de los horarios, que incluya una Ley de usos del tiempo y racionalización de los horarios, **para generalizar una jornada laboral más compacta y flexible, más fácilmente compatible con la jornada escolar e incentivar a las empresas para que se incorporen a esta modalidad que permite reorganizar completamente los tiempos de trabajo, ocio y cuidados.** Se debe, asimismo, desarrollar una legislación del trabajo corresponsable, relacionado con la reforma del régimen de trabajo a tiempo parcial.»

### JUSTIFICACIÓN

La racionalización de las jornadas laborales es esencial para garantizar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y además impulsar la productividad de los trabajadores.

### ENMIENDA NÚM. 210

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

«53. Modernización y optimización, en coordinación con las Comunidades Autónomas, de las políticas activas de empleo mediante: (1) La revisión del marco global de las Políticas Activas de Empleo; (2) La redefinición de los objetivos en materia de empleo (3) La revisión de los incentivos a la contratación para evitar las ineficiencias y las redundancias, priorizando la incentivación de los contratos indefinidos. (4) Actualizar la estrategia de empleo joven, diseñando sistemas y programas de empleo para jóvenes que incorporen estrategias de acompañamiento prolongados en el tiempo, (5) la articulación de un nuevo derecho a la formación continua que permita la permanente actualización de las competencias y habilidades de las personas trabajadoras, **(6) establecer un mecanismo de evaluación y seguimiento continuo de las políticas activas de empleo por parte de la AIREF y estableciendo criterios de asignación presupuestaria a la eficacia de los programas y su evaluación.** El sistema de formación deberá imbricar la formación inicial del sistema educativo con la formación continua, garantizando la eliminación de las brechas de género, particularmente la digital y **contemplar la colaboración del sector privado para identificar las habilidades más demandadas en el mercado laboral y las nuevas tendencias en materia de empleo.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 321

### JUSTIFICACIÓN

Las políticas activas de empleo son un mecanismo fundamental para mejorar la empleabilidad de las personas en situación de desempleo. Por ello, es fundamental un diseño correcto de las mismas y una negociación transversal que incluya al Gobierno, las CC. AA. y el sector privado en la identificación de nuevas necesidades en materia de habilidades. Asimismo, es fundamental establecer los criterios de evaluación y seguimiento de estas políticas de forma que se revise su dotación presupuestaria en función de la eficacia de los programas de activación.

---

### ENMIENDA NÚM. 211

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De modificación.

«62. Potenciación de la orientación profesional como servicio público de acompañamiento en el diseño de los nuevos itinerarios formativos y profesionales de cada persona a lo largo de la vida **basado en un nuevo sistema de perfilado estadístico de los candidatos a la formación independientemente de si se encuentran en situación de desempleo o no, mejorando de forma personalizada su empleabilidad y formulando propuestas de itinerarios personalizados.**»

### JUSTIFICACIÓN

Para que los itinerarios formativos y profesionales de acompañamiento sean efectivos deben ajustarse a las condiciones laborales, habilidades, formación vida laboral, entre otras características, del candidato a estos programas de formación, empleando más eficientemente los recursos públicos y la empleabilidad de los beneficiarios.

---

### ENMIENDA NÚM. 212

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De modificación.

«63. Adopción de las medidas, en el marco del diálogo social, para mejorar del sistema de protección por desempleo mediante la reordenación y simplificación de sus prestaciones, con el fin de evitar solapamientos y dotarlo con cuantías dignas dirigidas a las personas desempleadas y ~~coordinarles~~ **coordinarles con requisitos claros y exigentes de participación en los procesos de formación y activación para el empleo, siempre entendiendo la situación de desempleo como un estado transitorio cuyo objetivo es la vuelta al empleo en el menor tiempo posible.**»

### JUSTIFICACIÓN

La situación de desempleo debe entenderse como un periodo transitorio en el que el demandante de empleo debe participar de forma intensa y continuada en programas de formación y acompañamiento que mejoren su empleabilidad y le permitan volver lo antes posible a una situación de empleo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 322

### ENMIENDA NÚM. 213

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De supresión.

De los apartados 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 75.

#### JUSTIFICACIÓN

Los apartados eliminados no se corresponden con el guían acordado por este grupo de trabajo y serán discutidos por el Grupo de Trabajo de Política Social y Sistemas de Cuidados y de Sanidad respectivamente.

### ENMIENDA NÚM. 214

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

«74. Impulsar un Plan de Digitalización de la Administración, que incluya medidas para aumentar la eficiencia y reducir la brecha digital en el uso para la e-administración a través del desarrollo de servicios públicos electrónicos universales y de calidad, abiertos, eficientes, flexibles, inclusivos y accesibles a todos los colectivos **incluyendo una renovación de los equipos informáticos y la adquisición del software y herramientas digitales necesarias a través de fórmulas que no supongan un importante desembolso para las arcas públicas y permita la actualización del equipamiento.**»

#### JUSTIFICACIÓN

La realidad de la digitalización de las Administraciones Públicas no ocurrirá hasta que los empleados públicos tengan las herramientas adecuadas para poder desarrollar el potencial que las nuevas tecnologías ofrecen a la Administración Pública.

### ENMIENDA NÚM. 215

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

«96. Para mejorar el impacto social y territorial de la movilidad y las infraestructuras, **encargar a la Oficina Nacional de Evaluación, diseñar los introducir-mecanismos y criterios** que aseguren que la toma de decisiones en la planificación de infraestructuras sea rigurosa, teniendo en cuenta los impactos reales, **la rentabilidad social y económica con criterios** medibles y evaluables de las inversiones en la mejora efectiva de los territorios, discerniendo la verdadera necesidad territorial de ~~otras~~ **motivaciones políticas** y reforzando el derecho de las personas.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 323

### JUSTIFICACIÓN

La planificación y construcción de infraestructuras deben seguir criterios evaluables, medibles y transparentes de eficiencia y rentabilidad económica y social que hagan un uso óptimo de los recursos públicos y maximizando el beneficio para los usuarios.

### ENMIENDA NÚM. 216

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De modificación.

«99. **Introducir las reformas necesarias en nuestro actual sistema fiscal con criterios de eficiencia a través de la redefinición de objetivos y control de la eficacia de incentivos fiscales que, en ningún caso, impidan o lastren la competitividad, el crecimiento o la productividad de nuestras empresas, así como la creación de empleo o la economía doméstica de las clases medias.** Reducir la brecha fiscal con Europa. Nuestro país tiene unos ingresos fiscales sobre PIB más de siete puntos por debajo de la media de la Zona Euro. Esto supone decenas de miles de millones de euros cada año que no se pueden invertir en fortalecer nuestro estado del bienestar o nuestro modelo productivo, **asumiendo que, cualquier intento de consolidación fiscal en España sin las reformas necesarias para mejorar el crecimiento potencial de nuestra economía será inútil.** Para reconstruir social y económicamente nuestro país, es indispensable reducir esta brecha **sin limitar el crecimiento, competitividad y eficiencia de las empresas españolas e implementando aquellas medidas necesarias para luchar contra la elusión fiscal que muchos incentivos fiscales existentes en nuestro sistema tributario generan y que deberán ser evaluados por la AIReF.**»

### JUSTIFICACIÓN

Cualquier reforma de nuestro sistema fiscal debe seguir ciertos criterios que permitan mejorar la eficiencia de nuestro sistema impositivo sin dificultar la actividad económica o introducir distorsiones en las decisiones de los agentes económicos que resulten en una menor creación de empleo o actividad económica.

Los más de 600 incentivos fiscales de nuestro sistema tributario, apenas 200 se cuantifican en los Presupuestos del Estado. En muchas ocasiones los beneficios fiscales son arbitrarios, no están ligados a la consecución de objetivos definidos, son ilimitados en el tiempo, o no existen indicadores que evalúen su eficacia.

Esta situación genera un enorme agujero negro que puede ser utilizado para evadir impuestos y que, en todo caso, reduce los ingresos fiscales con los que hacer frente a necesidades reales y básicas para los ciudadanos como políticas de empleo, sanidad, educación o servicios sociales, por lo que, con carácter previo al planteamiento de subidas impositivas, debería plantearse el análisis de la estructura de incentivos fiscales habidos en nuestro sistema.

### ENMIENDA NÚM. 217

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De modificación.

«100. Avanzar en la seguridad jurídica, certidumbre, **eficiencia** y progresividad de nuestro sistema fiscal, de manera que permita mejorar la capacidad de recaudación en términos de justicia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 324

fiscal y capacidad de pago de los contribuyentes (tanto para personas físicas como jurídicas), con el fin de que aporten más quienes más tienen para que reciban más quienes más lo necesitan, **con respeto al principio de no confiscatoriedad y sin que esto suponga lastrar la economía doméstica de las clases medias ni perjudicar la actividad económica, la productividad de nuestras empresas o la creación de empleo.»**

### JUSTIFICACIÓN

Cualquier reforma de nuestro sistema fiscal debe seguir ciertos criterios que permitan mejorar la eficiencia de nuestro sistema impositivo sin dificultar la actividad económica o introducir distorsiones en las decisiones de los agentes económicos que resulten en una menor creación de empleo o actividad económica, así como en un lastre para el bolsillo de la clase media.

### ENMIENDA NÚM. 218

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De modificación.

«101. Desarrollar de manera efectiva una fiscalidad verde, **armonizada en todo el territorio nacional y a nivel comunitario**, según las recomendaciones de la Unión Europea, de manera que ayuden a impulsar un crecimiento económico sostenible al internalizar las externalidades negativas resultado de la contaminación, e incentiven así a las actividades más respetuosas con el medio ambiente, aproximando nuestra fiscalidad medioambiental a la de otros Estados miembros de la UE.»

### JUSTIFICACIÓN

Cualquier desarrollo de una fiscalidad verde debe estar armonizada en todos los niveles administrativos de nuestro país, así como a nivel comunitario para evitar pérdidas de competitividad para nuestras empresas y que minimice todo lo posible la complejidad regulatoria.

### ENMIENDA NÚM. 219

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De modificación.

«102. Fortalecer la prevención y lucha contra el fraude fiscal, especialmente el relacionado con las grandes fortunas y la economía sumergida, en cooperación entre administraciones, tanto a escala nacional como internacional. Una lucha contra el fraude fiscal que a medio plazo sirva para un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes **a la vez que se mejoran los sistemas de control y diseño de los impuestos para evitar el fraude fiscal.**

**Para ello, se reforzarán los recursos materiales y humanos al servicio de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, hasta equiparlos a los de los países de nuestro entorno; se revisará la configuración del delito fiscal para endurecer las penas y limitar los supuestos en los que se puede rebajar la pena mediante el pago; y se adoptarán medidas de sensibilización fiscal de la ciudadanía y concienciación social tributaria, incluyendo su introducción en los contenidos curriculares.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 325

### JUSTIFICACIÓN

Cualquier estrategia de lucha contra el fraude fiscal deberá ir acompañada de una reforma de los mecanismos de control y el diseño de las figuras impositivas que prevengan el fraude fiscal. Además, es indispensable reforzar los medios de lucha contra el fraude con los que cuenta la AEAT e introducir medidas de concienciación social tributaria en la ciudadanía, con el fin de que el incumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes genere el máximo rechazo social.

### ENMIENDA NÚM. 220

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

«103. Establecer mecanismos de evaluación de las políticas públicas y de sus resultados, mediante un Plan de Acción de la AIReF para la revisión del gasto público (*spending reviews*), y **elaborar planes de implementación de las recomendaciones de la AIReF** que permitan mejorar la eficiencia del gasto público. **Establecer, asimismo, un régimen de exigencia de responsabilidades al gestor del gasto público, así como al órgano que ejerce el control del mismo.»**

### JUSTIFICACIÓN

Los resultados de evaluación del gasto llevados a cabo por la AIReF deberán venir acompañados de un plan de implementación de las recomendaciones de la institución para asegurar que estos estudios resultan en modificaciones efectivas de las políticas públicas evaluadas. Además, es indispensable establecer un régimen de exigencia de responsabilidades al gestor del gasto público, tal y como sucede en el ámbito privado.

### ENMIENDA NÚM. 221

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

«104. Estudiar en el marco jurídico vigente la posibilidad (a) de permitir a entidades locales saneadas y con bajo nivel de deuda el uso de parte de su superávit o remanente de tesorería en la aplicación de medidas concretas, **definiendo el catálogo de inversiones financieramente sostenibles por exclusión permitiendo todas aquellas que no estén expresamente prohibidas, así como el establecimiento de bonificaciones y reducciones en los impuestos que le son propios con el fin de fomentar la actividad económica y la creación de empleo**, (b) de destinar además a los ayuntamientos una parte de los fondos europeos.»

### JUSTIFICACIÓN

La regla de gasto debe flexibilizarse para los Ayuntamientos con superávit estructural otorgándoles la capacidad de gastar más y de devolver el dinero a los ciudadanos para incentivar la economía y el consumo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 326

### ENMIENDA NÚM. 222

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De adición.

**«105. Promover y establecer un compromiso presupuestario, claro y significativo, en las partidas destinadas a Ciencia e Innovación en los Presupuestos Generales del Estado. En concreto, se propone un incremento anual de 250 millones de euros en los próximos cuatro años en partidas no reembolsables (capítulos 1 a 7). Este compromiso ha de entenderse como un primer paso para acelerar la consecución de una inversión global en I+D en el país del 2% del PIB en los próximos cinco años.»**

#### JUSTIFICACIÓN

La cifra propuesta de 250 millones de euros supondría un incremento en cuatro años de 1.000 millones de euros sobre partidas no financieras en los PGE. Esta cifra busca aproximar la dotación presupuestaria de los capítulos 1 a 7 en la función 46 de los PGE a los números alcanzados en el año 2008 y 2009, que marcan los máximos presupuestarios en la serie histórica desde el año 2002. Las cifras han sido tomadas del análisis de los PG E 2018 (últimos aprobados en el Congreso), realizado por la COSCE. Los datos más relevantes de este informe son los siguientes:

— Las operaciones no financieras alcanzaron su pico en el ejercicio 2008 (antes de la crisis 2008-2015), donde alcanzaron una cifra total aproximada de 4.100 millones de euros, frente a los 2.800 millones de euros de los PG E 2018.

— El peso de las partidas (financieras y no financieros) destinadas a la función 46 en los PGE 2008 suponían un total del 2,5% del total, frente al poco más del 1,5% de los PG E 2018.

Por tanto, el incremento de 1.000 millones de euros, sostenido y progresivo, debería ser sostenible, incluso en un entorno de crisis económica, puesto que implicaría un incremento en los recursos inferior al 10% anual. De mantener en los próximos 4 años, el esfuerzo presupuestario nos situaría en el entorno de los 3.800 millones de euros, cerca de los números pre-crisis.

### ENMIENDA NÚM. 223

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De adición.

**«106. Implementar una estrategia específica de impulso a la Ciencia, Investigación e Innovación en el ámbito de la salud, desarrollando las siguientes actividades:**

**1. Establecer un fondo de investigación plurianual en enfermedades infecciosas de 50 millones de euros anuales en los próximos tres años, para organismos públicos de investigación y empresas, destinado al desarrollo de kits diagnósticos, nuevas aplicaciones digitales y de inteligencia artificial, vacunas y reposicionamiento de fármacos.**

**2. Activar un fondo de compra pública innovadora en el ámbito sanitario que facilite la adopción de productos y servicios innovadores en nuestra sanidad pública y que, al mismo tiempo, contribuya a la consolidación de un tejido industrial y empresarial de alto contenido innovador.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 327

**3. Diseñar una estrategia de datos y de Inteligencia Artificial en el ámbito sanitario que permita aprovechar el potencial de estas tecnologías para el desarrollo de nuevos fármacos, mejorar la precisión de los diagnósticos, facilitar un mejor manejo clínico de los pacientes crónicos, anticipar necesidades del sistema sanitario, control de epidemias y mejora de la atención de pacientes.»**

### JUSTIFICACIÓN

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar la financiación y demás acciones que se consideren oportunas para impulsar la Ciencia, Investigación e Innovación en el sector sanitario por tal de mejorar la eficacia de los tratamientos que recibe la ciudadanía y adaptar su funcionamiento a las necesidades y retos del siglo XXI.

### ENMIENDA NÚM. 224

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De adición.

**«114. Adoptar una estrategia decidida de apoyo a las empresas innovadoras, implementando las siguientes medidas:**

**1. Desarrollar una Ley de start-ups y empresas innovadoras, enfocada principalmente a afrontar los principales problemas que afrontan este tipo de compañías: el acceso a la financiación, la atracción y retención del talento, el exceso de burocracia y la consolidación de su negocio a través de la colaboración con las grandes empresas tecnológicas.**

**2. Implementar medidas económicas y financieras urgentes de protección a las empresas innovadoras y que más invierten en I+D+i para evitar su desaparición en la crisis motivada por la COVID-19. Concretamente, las siguientes:**

**i. Eliminación total de requisitos de avales durante 2020 para proyectos empresariales en todas las líneas de ayudas de I+D+i estatales, incluyendo proyectos en curso.**

**ii. Generalización del aplazamiento de deudas tributarias sin avales para las empresas innovadoras con un límite de 100.000 euros.**

**iii. Promover la modificación del art. 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, para permitir que las empresas que subcontraten actividades de I+D+i a startups y empresas innovadoras puedan deducirse un 25% adicional sobre el importe total contratado.**

**3. Acelerar la aprobación de la regulación del sandbox, para facilitar la introducción de productos y servicios innovadores en todos los ámbitos económicos relevantes.»**

### JUSTIFICACIÓN

Es un hecho constatado que el motor del crecimiento a largo plazo de una economía es la productividad y que, para aumentarla, es imprescindible invertir en innovación. La legislación española no discrimina entre lo que es un proyecto y una empresa, no está adecuada a una realidad de miles de empresas de nuestro país que están centradas en la innovación.

La nueva realidad del ecosistema emprendedor en nuestro país requiere de nuevas soluciones, de nuevas tipologías societarias que en la práctica se están dando, que requieren una regulación clara pero también una regulación viva que sepa adaptarse a los cambios de estos ecosistemas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 328

ENMIENDA NÚM. 225

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De adición.

«115. Desarrollar medidas adicionales que aseguren una financiación suficiente y estable a la Ciencia e Innovación de nuestro país. En particular, promover las siguientes acciones:

— Implementar cuantas medidas sean necesarias para asegurar que los fondos europeos destinados a España en la nueva programación 2020-2027 refuercen, mediante programas plurirregionales específicos, el desarrollo de proyectos científicos y de innovación y en especial se destinen a la estabilización y retorno del personal investigador.

— Promover cualesquiera medidas legales y económicas sean necesarias para asegurar que, al menos un 10% de la aportación anual al Tesoro Público procedentes de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, SME, SA (SELAE), se dediquen de forma exclusiva a financiar los programas de investigación científica del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, específicamente, aquellos incluidos en el Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i. Orientada a los Retos de la Sociedad y del programa Nacional de Talento.

Instar los cambios legislativos necesarios para incluir la elección directa para los contribuyentes de una asignación tributaria en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a proyectos de investigación científico-técnica y al sostenimiento de los Organismos Públicos de Investigación.»

JUSTIFICACIÓN

Aunque idealmente estas medidas deberían ser adicionales a las del punto 1, también podrían contribuir a sufragar esos 250 millones de euros/año, con un limitado esfuerzo presupuestario:

— Las dotaciones de los fondos europeos, principalmente FEDER, ESE, Transition Fund, REACTEU, supondrán una aportación que podría llegar a alcanzar entre 40.000 y 50.000 millones de euros para España, siendo la I+D+i una de las prioridades en muchos de ellos.

— La aportación de SELAE al Tesoro Público (excluidos impuestos), alcanzó en 2018 un total de 1.600 millones de euros. Una aportación del 10% supondría un total de aproximadamente 150 millones de euros cada año a las partidas destinadas a Ciencia e Innovación.

— La aportación del 0,7% del IRPF supuso a la Iglesia en 2018 un total de 267,9 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 226

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

«114. Impulsar el emprendimiento, la creación y crecimiento de las empresas, mediante el apoyo al desarrollo de los mercados y los instrumentos de financiación pública y privada y la reforma de la arquitectura financiera del Estado, concentrando recursos y capacidades alrededor de los mecanismos públicos de crédito para aumentar su impacto y su capacidad de canalizar fondos de la Comisión y las Instituciones Financieras Internacionales.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 329

### JUSTIFICACIÓN

Inconcreción.

### ENMIENDA NÚM. 227

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De modificación.

«115. En particular, fortalecer el papel del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para continuar su desarrollo como herramienta de financiación y, por tanto, garantía de liquidez, para la actividad económica y empresarial, **preservando la independencia del control político de los mecanismos de crédito oficial.**»

### JUSTIFICACIÓN

La independencia del poder político del Instituto de Crédito Oficial es uno de los requisitos sin los cuales la gestión de esta entidad no sería efectiva e incurriría en los mismos vicios que ya presentaron las Cajas de Ahorros que, posteriormente, tuvieron que ser rescatadas con dinero público debido a su pésima gestión.

### ENMIENDA NÚM. 228

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De adición.

«2. Introducir un paquete de medidas para la recuperación del sector turístico que incluya:

— Elaborar un plan de promoción a largo plazo que incentive los viajes internacionales y el destino España como destino seguro, reflejando la titánica labor del sector en nuestro país y poniendo especial énfasis en la transparencia y la información, de forma que la Marca España no genere ningún tipo de recelo en los países emisores de turistas y en los propios viajeros.

— Poner en marcha un plan ambicioso de seguridad, salud e higiene en las principales instalaciones de transporte en línea con lo recomendado por la Comisión Europea en esta materia, ayudando, de esta forma, a mejorar la confianza de los pasajeros en los medios de transporte y las instalaciones de transporte donde es posible que se produzcan aglomeraciones.

— Impulsar en las negociaciones del Marco Financiero Plurianual (2021-2027) de la UE, la creación de una línea presupuestaria especial para el sector turístico que responda a las necesidades del sector a largo plazo y marque las prioridades para una estrategia a futuro de un sector que representa un 11,2% del empleo en la UE y casi un 10% del PIB.

— Destinar los recursos procedentes del Fondo de Reconstrucción de la UE de forma que beneficien especialmente a las PYMES del sector turístico, los negocios familiares y los autónomos, aprovechando el apoyo ofrecido por las instituciones de la Unión Europea en medidas como relajaciones fiscales, aplazamientos o suspensiones de pagos de impuestos para estas empresas, poniendo especial atención a proyectos de innovación, digitalización y protección del medio ambiente en el sector turístico.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 330

— Flexibilizar la utilización de los bonos de viaje con el objetivo de incentivar la preferencia de este tipo de solución frente al reembolso del precio de los servicios. De esta forma, los proveedores de servicios pueden ofrecer flexibilidad en la utilización de los bonos de viajes o servicios cancelados, evitando posibles tensiones de tesorería de los proveedores de servicios y las agencias de viajes, siempre respetando los derechos de los consumidores.

— Clarificar la política de reembolsos de servicios cancelados para que, en caso de que el cliente opte por esta posibilidad, no se produzcan demoras, el precio reembolsado sea del 100 % de los servicios dejados de prestar con el objetivo de que los turistas no tengan miedo a contratar servicios turísticos, siempre teniendo en cuenta la necesidad de apoyar la sostenibilidad de las empresas de provisión de estos servicios.

### JUSTIFICACIÓN

El sector turístico necesita un plan integral de reactivación y apoyo al sector que le permita recuperar la actividad y los ingresos dado su carácter estratégico y la importancia en términos de empleo y contribución a la economía española.

### ENMIENDA NÚM. 229

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De adición.

«11. Impulsar un plan para la reactivación del sector primario que contemple:

— Utilizar todo el presupuesto del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) destinado a España no gastado hasta la fecha para dedicarlo al rescate del sector ante la crisis del COVID-19. De igual modo, flexibilizar los proyectos en marcha pagados por el FEMP: extender los plazos y los calendarios para poder hacer frente a esta crisis de forma inmediata sin perder recursos para el sector en el futuro e impulsar la modificación del artículo 33 del FEMP para que las ayudas por cese temporal se puedan conceder

— Evaluar medidas de indemnizaciones directas al sector para compensar los daños directos e indirectos de esta crisis a consecuencia de la caída de las ventas, las restricciones para faenar, el cierre de lonjas o el desplome de los precios. El sector primario ha demostrado su gran importancia durante esta crisis sanitaria, y es necesario reconocer esos esfuerzos ofreciendo el apoyo necesario al sector para garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

— Fomentar e incentivar la transformación digital del sector y la puesta en marcha de canales de venta directa productor-consumidor, conectando la oferta con la demanda de particulares en tiempo real, reconociendo el valor añadido del comercio de proximidad tanto para los productores como para el consumidor, así como sus efectos beneficiosos en el medio ambiente.

— Abrir canales o plataformas de comunicación con el sector para proporcionar la información puntual y necesaria, incluyendo el seguimiento de las condiciones sanitarias y laborales o las posibilidades de financiación y ayudas existentes, apostando por controles aduaneros armonizados para garantizar la igualdad de condiciones entre los productos locales y los importados de terceros países.

— Introducir una mayor flexibilidad para disponer de fondos de desarrollo regional para paliar los efectos económicos nocivos que deje la pandemia, y acompañando al sector primario en las reformas necesarias para que nuestros productores, especialmente en pequeñas y medianas explotaciones, puedan aprovechar las oportunidades de la transformación digital y la transición ecológica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 331

— Flexibilizar los procesos de solicitud de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) para facilitar y favorecer las solicitudes telemáticas, garantizando el acceso de miles de agricultores y ganaderos a estas ayudas. Asimismo, ampliar los plazos para la contratación de seguros agrarios requeridos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

— Diseñar e implementar un Plan de choque específico para los sectores agrícolas y ganaderos en estado crítico que identifique las necesidades especiales y tenga en consideración la estacionalidad o la inversión soportada para paliar las pérdidas por la crisis del COVID-19. Asimismo, solicitar a la UE que se destine parte de los fondos de cohesión que los Estados no hayan gastado a sectores que se encuentren en riesgo de desaparición.

— Promover una campaña de comunicación para concienciar de la importancia de mantener una dieta equilibrada que incluya productos frescos, como pescado, frutas y verduras, apoyando así a nuestro sector primario, para asegurar que los efectos de la crisis no tienen consecuencias negativas en la dieta de los españoles.»

### JUSTIFICACIÓN

El sector primario necesita un plan integral de reactivación y apoyo al sector que le permita recuperar la actividad y los ingresos dado su carácter estratégico y la importancia en términos de empleo y contribución a la economía española.

A la Mesa de la Comisión no Permanente para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de la Diputada de Junts per Catalunya, doña Laura Borràs i Castanyer, presenta las siguientes enmiendas al documento base del Grupo de Trabajo de Reactivación económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plural.

### ENMIENDA NÚM. 230

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

A la exposición de motivos, bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las pymes

«[...]

Con todo, la economía española mantiene algunas debilidades estructurales importantes. Entre ellas, destacan:

[...]

**(Nueva) Tasa de desempleo muy elevada muy superior a la media de los países europeos, y que se mantiene elevada incluso en periodos de crecimiento.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 332

ENMIENDA NÚM. 231

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

A la exposición de motivos, bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las pymes

«[...]

Con todo, la economía española mantiene algunas debilidades estructurales importantes. Entre ellas, destacan:

[...]

— Elevada dependencia energética externa e intensiva en recursos de origen fósil, contaminante y accesible vía importaciones. **Y un coste de la energía superior a la de otros países competidores.»**

ENMIENDA NÚM. 232

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las pymes

**«(Nueva) Aprobar con carácter inmediato el reglamento de redes de distribución de energía eléctrica cerradas, así como el estatuto del consumidor electrointensivo.»**

ENMIENDA NÚM. 233

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las pymes

**«(Nueva) Con objeto de incrementar la liquidez de las pymes y los autónomos, y mejorar su competitividad y productividad, implantar con carácter inmediatos un régimen sancionador que castigue el incumplimiento de los plazos legales de pago, reduciendo de esta manera la necesidad de endeudamiento financiero de muchas pymes.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 333

ENMIENDA NÚM. 234

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las pymes

**«(Nueva) Modificar la legislación concursa! a los efectos de posibilitar y facilitar la continuidad de las unidades productivas, y el mantenimiento del empleo.»**

ENMIENDA NÚM. 235

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 1, Modelo productivo, con especial atención a la industria, sector primario y otros sectores estratégicos, la economía social y las pymes

**«(Nueva) Revisión integral de la legislación para evitarlos “gaps” en la senda de crecimiento empresarial provocados o incentivados por la propia legislación.»**

ENMIENDA NÚM. 236

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 2, Impulso de la transición ecológica justa y mejora de la calidad medioambiental

«26. Establecer, como fundamentos del Plan, cuatro ejes de actuación en el marco común de la mitigación y adaptación al cambio climático:

[...]

Mejora de los recursos hídricos en un país en el que es esencial que la gestión y la planificación hidrológica den respuesta a las nuevas presiones que se derivan del cambio climático, **sin contemplar los trasvases entre diferentes cuencas hidrográficas.**

[...].»

ENMIENDA NÚM. 237

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 2, Impulso de la transición ecológica justa y mejora de la calidad medioambiental

«37. Establecer una estrategia de movilidad sostenible cuyo foco sea el ciudadano y la inversión en soluciones que satisfagan sus necesidades de movilidad de modo que esta sea sostenible, segura y conectada. Esta estrategia requerirá un instrumento de rango legal para la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 334

implementación de diversas iniciativas recogidas en la misma, la Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte Urbano, que permitirá transitar hacia un modelo de transporte más moderno que potencie la sostenibilidad medioambiental, la productividad y el crecimiento económico y la cohesión social **y mejorar su financiación, así como afrontar los sobrecostes generados por las medidas tomadas para combatir el COVID-19.»**

---

### ENMIENDA NÚM. 238

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 2, Impulso de la transición ecológica justa y mejora de la calidad medioambiental

«38. Infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos. **Adecuar la normativa relativa a la infraestructura de carga de vehículos eléctricos y financiar su desarrollo** por parte de empresas, particulares y AAPP. Estas ayudas se dedicarían especialmente a la instalación de puntos de recarga rápidos y ultrarrápidos.»

---

### ENMIENDA NÚM. 239

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 2, Impulso de la transición ecológica justa y mejora de la calidad medioambiental

«42. Elaborar un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas **y con relevante incidencia sobre el empleo**. Dicho Plan, tendrá como objetivo la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural. Los proyectos de rehabilitación de edificios y renovación de espacios públicos responderán a los criterios de accesibilidad universal. Dentro del plan se incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes, y la iluminación de bajo consumo. **En este Plan se prestará una especial atención a la rehabilitación de viviendas en los centros históricos de las ciudades.»**

---

### ENMIENDA NÚM. 240

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

A la exposición de motivos, bloque 3, Sistema laboral: Formación y empleabilidad

«[...]

Así mismo, un objetivo fundamental en la reconstrucción será **la reducción de las altas tasas de desempleo**, la lucha contra la precariedad del mercado laboral y la excesiva temporalidad que existe actualmente en nuestro país.

[...]»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 335

ENMIENDA NÚM. 241

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 3, Sistema laboral: Formación y empleabilidad

«53. Modernización y optimización, en coordinación con las Comunidades Autónomas, de las políticas activas de empleo mediante: (1) La revisión del marco global de las Políticas Activas de Empleo; (2) La redefinición de los objetivos en materia de empleo (3) La revisión de los incentivos a la contratación para evitar las ineficiencias y las redundancias, priorizando la incentivación de los contratos indefinidos. (4) Actualizar la estrategia de empleo joven, diseñando sistemas y programas de empleo para jóvenes que incorporen estrategias de acompañamiento prolongados en el tiempo, (5) la articulación de un nuevo derecho a la formación continua que permita la permanente actualización de las competencias y habilidades de las personas trabajadoras. El sistema de formación deberá imbricar la formación inicial del sistema educativo con la formación continua, garantizando la eliminación de las brechas de género, particularmente la digital. **Recuperar los fondos destinados las políticas activas de empleo, y blindar dichos recursos de forma que las aportaciones que realicen empresas y trabajadores a tal efecto no puedan ser utilizadas para ninguna otra finalidad.»**

ENMIENDA NÚM. 242

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 3, Sistema laboral: Formación y empleabilidad

«(Nuevo) **Simplificar las modalidades de contratación, de forma que se penalice a las empresas que abusen de la contratación laboral respecto las que prioricen el contrato estable.»**

ENMIENDA NÚM. 243

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 3, Sistema laboral: Formación y empleabilidad

«(Nuevo) **A los efectos de reducir la dualidad del mercado de trabajo, para los nuevos contratos se articulará un sistema consistente en un fondo de capitalización para los trabajadores nutrido de las aportaciones empresariales mensuales en función del salario, que el trabajador pueda hacer efectivo en los supuestos de despido, cambio de empresa o jubilación (implementar un sistema tipo mochila austriaca).»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 336

ENMIENDA NÚM. 244

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 3, Sistema laboral: Formación y empleabilidad

«(Nuevo) Potenciar el nivel de cualificación de las personas y la formación a lo largo de la vida. Cerca del 40% de la población activa tiene un nivel bajo de cualificación, y ante fenómenos como la transformación digital y la tendencia a la desaparición de los puestos de trabajo vinculados a niveles bajos de cualificación, garantizar una oferta formativa amplia a lo largo de la vida es fundamental. Al igual que lo es el disponer de un sistema lo suficientemente flexible para adaptarse a la diversidad, composición y cambios del mercado de trabajo.»

ENMIENDA NÚM. 245

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 3, Sistema laboral: Formación y empleabilidad

«(Nuevo) Priorizar la demanda de formación por delante de la oferta y reconocer el rol formativo de la empresa. CEDEFOP ha publicado recientemente los últimos resultados del European Skills Index, en los que España continúa entre las 3 últimas posiciones del ranking comunitario, en términos de competencias desarrolladas y alcanzadas por las personas a través de la formación, y su correspondencia efectiva con las necesidades competenciales del mercado de Trabajo. Se trata de un problema de país estructural que impacta directamente sobre la empleabilidad de las personas y la competitividad del mercado de trabajo, que afecta de lleno al sistema de formación en todas sus modalidades, y cuya solución pasa por corresponsabilizar y reconocer el rol de la empresa como agente formativo, situándola en el origen y destino del sistema de formación. Así pues, establecer un sistema de reconocimiento del papel de la empresa en el proceso formativo, especialmente en los modelos de aprendizaje y prácticas, como la FP Dual, aportando recursos, conocimiento, expertos, materiales e instalaciones al desarrollo de la formación.»

ENMIENDA NÚM. 246

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 3, Sistema laboral: Formación y empleabilidad

«(Nuevo) Situar a las personas en el centro del sistema y ofrecerles una orientación profesionalizada, integral y a lo largo de la vida, potenciando la formación profesional adecuada y ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, facilitando la transición al ámbito laboral y la plena integración de las personas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 337

ENMIENDA NÚM. 247

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 3, Sistema laboral: Formación y empleabilidad

«(Nuevo) Aumentar la empleabilidad de los jóvenes sin calificación y sin empleo (ni-nis), mediante el estímulo a que retornen al sistema educativo, con el fin de alejarlos del riesgo de marginación laboral de por vida. Para ello, impulsar becas remuneradas de “segunda oportunidad”, para jóvenes sin trabajo y sin estudios, condicionadas a los resultados académicos y que promuevan la vuelta al sistema educativo.»

ENMIENDA NÚM. 248

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

A la Exposición de motivos, bloque 4, Transformación digital: sociedad, empresa y administración

«La transformación digital de nuestra economía, nuestra sociedad y nuestra Administración era ya sin ninguna duda un reto de presente antes de la llegada del COVID-19, pero también es indudable que la crisis sanitaria y también económica y social generada por la pandemia ha puesto de manifiesto la urgencia de acometer un proceso de digitalización que ayude a la transformación y modernización de nuestra economía y nuestra sociedad. **Así como agudiza la constatación de una brecha digital con una doble vertiente, la social y la territorial.**»

ENMIENDA NÚM. 249

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 4, Transformación digital: sociedad, empresa y administración

«(Nueva) Mejorar la financiación de las comunidades autónomas, administraciones competentes y responsables de la ejecución de las políticas educativa, sanitaria y de servicios sociales, así como de las políticas de impulso de la actividad productiva (industria, comercio, turismo, pymes...) con el fin que puedan implementar políticas ambiciosas para una rápida transformación digital en cada uno de estos campos y para que a su vez puedan combatir la brecha digital entre la población.»

ENMIENDA NÚM. 250

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 4, Transformación digital: sociedad, empresa y administración

«(Nueva) Dejar sin efecto todas las medidas contempladas en el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 338

en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, y que permite la intervención por parte del gobierno de cualquier red informática, servidor o servicio de comunicación por razones de orden público.»

ENMIENDA NÚM. 251

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 4, Transformación digital: sociedad, empresa y administración

«(Nueva) Defender la neutralidad de la red con el fin que todo el tráfico de internet sea tratado de la misma manera, sin discriminación, restricción ni interferencia, independientemente del remitente, el receptor, el contenido, el dispositivo, el servicio o la aplicación.»

ENMIENDA NÚM. 252

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico

«95. Desarrollar políticas públicas de transporte, bajo un criterio mallas, en colaboración con el sector privado que garanticen la cohesión y vertebración territorial de nuestro país.

[...]

~~Las competencias casi siempre son de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, como es el caso de la movilidad entre pequeños pueblos y las cabeceras de comarca en las que se encuentran servicios esenciales como colegios, servicios médicos y administrativos, movilidad que los ciudadanos deben tener garantizada.~~

[...]»

ENMIENDA NÚM. 253

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 5, Vertebración territorial y reto demográfico

«(Nueva) Urge acelerar y finalizar la construcción de los ejes ferroviarios descentralizados como el Corredor del Mediterráneo y los accesos a los diferentes puertos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 339

ENMIENDA NÚM. 254

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

A la exposición de motivos, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público

«[...]

En este sentido, nuestra política fiscal habrá de avanzar en términos de mayor capacidad recaudatoria, con una menor distancia entre los tipos impositivos nominales y los efectivos, **con una fuerte reducción del fraude fiscal (dado que mantiene también un importante gap con los países de nuestro entorno)**, pero una mayor capacidad recaudatoria también guiada bajo criterios de progresividad, en línea con lo marcado por el artículo 31 de la Constitución. Y habrá de ser una fiscalidad mejor adaptada y acorde a la realidad económica, tecnológica, social y de transición ecológica en la que vivimos.

[...]

ENMIENDA NÚM. 255

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público

«102. Fortalecer la prevención y lucha contra el fraude fiscal, especialmente el relacionado con las grandes fortunas y la economía sumergida, en cooperación entre administraciones, tanto a escala nacional como internacional. Una lucha contra el fraude fiscal que a medio plazo sirva para un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, **un incremento de la recaudación y reducir la brecha con Europa en este aspecto.**»

ENMIENDA NÚM. 256

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público

De supresión.

«104.— ~~Estudiar en el marco jurídico vigente la posibilidad (a) de permitir a entidades locales saneadas y con bajo nivel de deuda el uso de parte de su superávit o remanente de tesorería en la aplicación de medidas concretas, (b) de destinar además a los ayuntamientos una parte de los fondos europeos.~~»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 340

ENMIENDA NÚM. 257

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público

«(Nueva) Aprobar con carácter inmediato la posibilidad de que las entidades locales puedan disponer libremente del superávit remanente de tesorería del ejercicio 2019 y 2020, y que durante los ejercicios 2020 y 2021 no les sea de aplicación la regla de gasto.»

ENMIENDA NÚM. 258

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público

«(Nueva) Que parte de los fondos europeos para la reconstrucción sean gestionados directamente por las CC. AA. y las CC. LL. en cumplimiento del principio de subsidiariedad.»

ENMIENDA NÚM. 259

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público

«(Nueva) Establecer durante los próximos meses, y de forma consensuada con las CC. AA. y la CC. LL, una senda para alcanzar la consolidación fiscal a medio plazo, reduciendo el déficit público y el volumen de deuda.»

ENMIENDA NÚM. 260

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público

«Destinar, en los próximos diez ejercicios presupuestarios, un 1 % del gasto aprobado en cada presupuesto general del estado a activar 1.000 proyectos tractores industriales de alta tecnología por año, por todo el territorio, consorciados con universidades y centros de investigación, cada uno de 10 millones de euros. Estos proyectos son proyectos de muy alta tecnología, desarrollados por empresas, orientados a generar ventajas competitivas tecnológicas, impacto sectorial y empleos de calidad. Son proyectos en tecnologías estratégicas (inteligencia artificial, nuevos materiales, biotecnología...)»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 341

ENMIENDA NÚM. 261

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público

«(Nueva) Flexibilizar para las pymes y autónomos el aplazamiento de las deudas tributarias sin avales hasta el límite de 60.000 €.»

ENMIENDA NÚM. 262

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público

«(Nueva) Añadir: Establecer un mecanismo para asegurar que todas las administraciones públicas cumplan la legislación vigente en materia de plazos de pago a sus proveedores y suministradores.»

ENMIENDA NÚM. 263

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público

«(Nueva) Garantizar que la gestión de la devolución de los impuestos anticipados por el contribuyente a la administración pública sea rápida y operativamente sencilla. Se trata de impedir, por ejemplo, la anticipación por parte de pymes y autónomos del IVA no cobrado o de agilizar la recuperación del IVA a compensar.»

ENMIENDA NÚM. 264

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 6, Política fiscal y eficiencia del gasto público

«(Nueva) Modificar el IVA a efectos que la modificación de la base imponible en el caso de facturas no cobradas, sean más flexible y ágil, incrementado así la competitividad de las empresas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 342

ENMIENDA NÚM. 265

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 7, Ciencia e I+D+i

«(Nueva) Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a I+D+i (no defensa), reduciendo a su vez las cantidades destinadas a Cap. 8, y incrementado especialmente las destinadas a capítulo 4 y 7.»

ENMIENDA NÚM. 266

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 8, Sistema financiero

«(Nuevo) Revisar especialmente para las pymes y autónomos de determinados sectores de actividad el periodo de carencia de los créditos formalizados con avales ICO.»

ENMIENDA NÚM. 267

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 9, Impulso de la política comercial, apoyo a la automoción, relanzamiento del turismo y reactivación de la hostelería

«(Nueva) Implementar un Plan de continuidad del sector turístico. Este plan debe contemplar una serie de medidas en el ámbito fiscal, laboral y financiero que permitan garantizar la continuidad de las empresas (especialmente Pymes y autónomos), y el empleo del sector más afectado por las medidas de prevención contra el COVID-19.»

ENMIENDA NÚM. 268

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque 10, Relanzamiento de la cultura e industrias creativas y apoyo al deporte inclusivo

«(Nueva) Reforzar las medidas presupuestarias y financieras destinadas a garantizar el mantenimiento y continuidad de las empresas culturales —y su empleo— hoy gravemente afectados por la crisis sanitaria del COVID-19 y por la lentitud de su progresiva reactivación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 343

ENMIENDA NÚM. 269

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

Propuesta de resolución, bloque 10, Relanzamiento de la cultura e industrias creativas y apoyo al deporte inclusivo

**«(Nueva) Proteger a los artistas mediante una rápida implantación de las medidas de impulso del “Estatuto del Artista”, aprobadas por unanimidad en la comisión de cultura del Congreso de los Diputados.»**

ENMIENDA NÚM. 270

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

Propuesta de resolución, bloque 10, Relanzamiento de la cultura e industrias creativas y apoyo al deporte inclusivo

**«(Nueva) Con el fin de velar por el mantenimiento del tejido de empresas y promotores culturales, facilitar que las entradas para festivales, conciertos y espectáculos suspendidos a causa del COVID-19 puedan canjearse por bonos correspondientes a entradas para un mismo acontecimiento a celebrar en el plazo de un año, a la vez que regular legalmente que la suspensión se ha producido por causa de fuerza mayor.»**

A la Mesa de la Comisión para Reconstrucción Social y Económica

Don José María Mazón Ramos, Diputado del Partido Regionalista de Cantabria, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, presenta las siguientes propuestas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica de la citada Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**José María Mazón Ramos**, Diputado.

ENMIENDA NÚM. 271

FIRMANTE:

**José María Mazón Ramos**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

En relación con el borrador del PSOE-Podemos seleccionado como base para elaborar las conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica, de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica, desde el Partido Regionalista de Cantabria queremos hacer las siguientes observaciones:

El documento elaborado es un trabajo muy completo y con unas propuestas muy loables con las que estamos básicamente de acuerdo en la gran mayoría de ellas.

Sin embargo, al resultar en gran medida de carácter muy genérico, y tan ambicioso que se asemeja a una declaración de intenciones o programa básico que necesitaría una mucha mayor concreción. Por lo que suponemos que previamente a su aprobación definitiva por el Pleno del Congreso, el documento definitivo venga acompañado de una memoria económica que enmarque los numerosos Planes previstos y su forma de financiados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 344

También se considera que el resto de los borradores aportados por distintos Grupos son de un gran valor y en gran medida coincidentes entre sí y con el seleccionado.

Como complemento a las medidas incluidas en el borrador seleccionado, consideramos que resultando desde nuestro punto de vista ciertamente escasas las referencias al sector de la Construcción, sería conveniente negociar la inclusión de las medidas propuestas por el Partido Popular de los números 44 al 50.

De la misma manera, por su mayor concreción y por incluir algunos criterios para una Reforma Fiscal que compartimos, se propone igualmente negociar la inclusión de las medidas propuestas por el Grupo Ciudadanos en su apartado 8, desde R53 hasta el R78.

Y finalmente, como hemos tenido ocasión de proponer de palabra en alguna intervención anterior, se propone la creación de una Oficina Fiscal Independiente específica para la creación de un modelo global del Sistema Tributario que simulara las reformas fiscales que se estudie implantar.

El enfoque debería ser eminentemente matemático para detectar las numerosas incoherencias que se producen en la práctica en la asignación de tipos impositivos y en el sistema de ayudas públicas en general.

---

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

### ENMIENDA NÚM. 272

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

A los bloques 1 a 10 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Corregir todo el texto empleando un lenguaje inclusivo en cuanto al género, con las orientaciones específicas para la comunicación escrita, para evitar expresiones discriminatorias y visibilizar el género que exige la situación comunicativa.

---

### ENMIENDA NÚM. 273

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Dos nuevos párrafos al bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone este nuevo texto al final de la introducción del bloque 1:

**«Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CC. AA. por lo que se garantizará la participación de las CC. AA. en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 345

tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CC. AA. y los agentes sociales.

También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.»

ENMIENDA NÚM. 274

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 1 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica  
De modificación.

Debe decir:

«1. Continuar las medidas de apoyo en el corto plazo y adaptar a la desescalada el plan de choque ante los efectos económicos y sociales de la crisis sanitaria, con medidas para proteger el tejido productivo y el empleo, así como las rentas de las familias, tejer una red de seguridad para las personas más vulnerables, y apoyar en particular la recuperación de los sectores más afectados.

De manera específica, se deberá trabajar con los sectores y con los agentes sociales, y en colaboración con las CC. AA. e instituciones europeas en la preparación de planes para sectores relevantes más afectados por la crisis, como el turismo, los canales HORECA, el comercio e la automoción, **sectores estratégicos como la automoción, la máquina herramienta y el sector aeronáutico, y la agroalimentaria y pesquera, así como sectores para garantizar la producción local sanitaria estratégica.»**

ENMIENDA NÚM. 275

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 2 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica  
De modificación.

Debe decir:

«2. En el medio plazo, es necesario poner en marcha un Plan de Inversiones y Reformas para reorientar ~~nuestro~~ el modelo productivo hacia un crecimiento sostenible e inclusivo, movilizandoinversión pública y privada para impulsar la modernización de nuestra economía. La crisis actual debe entenderse y aprovecharse como una oportunidad para salir reforzados, haciendo frente a los principales desafíos a los que se enfrenta la economía española, como son la digitalización, la transición ecológica, la apuesta por la educación y el capital humano, el empleo de calidad, la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 346

innovación y la ciencia, la respuesta al reto demográfico y el refuerzo del estado de bienestar en todo el territorio nacional.

Esta inversión debe concentrarse en los dos próximos años en los proyectos con mayor potencial tractor y efecto multiplicador, **atendiendo a las especificidades del tejido económico productivo de las diferentes CC. AA.** que permitan reforzar la productividad y con ella el crecimiento potencial de ~~nuestra~~ **la** economía, generando empleos de calidad en sectores de alta cualificación.

En este sentido, se prestará especial atención a colectivos relevantes en ~~nuestro~~ **del** tejido productivo, como las pymes, autónomos y la economía social; y a sectores tractores en la industria y el sector primario.»

---

### ENMIENDA NÚM. 276

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 3 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica  
De modificación.

Debe decir:

«3. Trabajar con las instituciones europeas, y nuestros socios comunitarios **garantizando la participación de las CC. AA.**, para reforzar los instrumentos a disposición de todos los países miembros de apoyo financiero a corto plazo y articular un ambicioso Plan de recuperación europeo que impulse una agenda común centrada en la transición ecológica, la digitalización, el capital humano, la innovación y el impulso de una agenda europea social, apoyando en particular la recuperación económica de los países más afectados por la emergencia de la COVID-19. **La participación de las CC. AA. lo será tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos e inversiones así como en su posterior ejecución.**»

---

### ENMIENDA NÚM. 277

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 4 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica  
De modificación.

Debe decir:

«4. Alcanzar un Pacto de Estado por la Industria con vocación de estabilidad, permanencia, certidumbre, con una ~~gobernanza~~ **cogobernanza** definida, con la participación de las comunidades autónomas y agentes sociales, de la que emane una futura Ley de Industria, con el objetivo de reactivar **la** economía y modernizar el modelo productivo hacia la transición ecológica y la transformación digital, incrementando nuestra autonomía estratégica industrial. Una ley que sienta los principios básicos de actuación para elaborar un plan de industrialización y reindustrialización que permita aumentar el peso del sector industrial en ~~nuestro país~~ **el Estado** y ponga el foco también en aquellas zonas menos industrializadas y por tanto más débiles en periodos de crisis, que aproveche las potencialidades de cada uno de los territorios. Estas actuaciones deben implicar a las administraciones territoriales y promover alianzas industriales y tecnológicas que, con la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 347

empresa en su foco de atención, potencien las capacidades industriales indiscutibles que tiene nuestro país.»

### ENMIENDA NÚM. 278

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 5 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica  
De modificación.

Debe decir:

«5. Se debe plantear una estrategia de medio y largo plazo para reindustrializar el país en línea con las Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030 enmarcadas en la Agenda del Cambio del Gobierno y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las recomendaciones de la Comisión Europea. **El Gobierno del Estado, en coordinación con las CC. AA.,** debe comprometerse con políticas industriales activas que permitan diversificar nuestra estructura productiva al tiempo que ganen peso aquellas actividades económicas de mayor valor añadido, mayor intensidad tecnológica y con mayor contenido en conocimiento. La industria y en particular aquellas actividades con mayor intensidad tecnológica permiten a la economía ser más robusta en términos macroeconómicos y tener mejor capacidad de resiliencia ante eventuales shocks externos tales como las pandemias, al tiempo que posibilita mejores salarios para los trabajadores y funciona como locomotoras de la economía, impulsando al resto de actividades económicas. Asimismo, el Gobierno, **en coordinación con las CC. AA.,** debe promover la colaboración público-privada, **centrándola en proyectos estratégicos de futuro y con presupuestos y compromisos consensuados** y la búsqueda de sinergias industriales con el desarrollo de *hubs* o *clusters* de empresas, **organizaciones facilitadoras, instituciones interrelacionadas en un determinado campo de actividad y en una determinada área geográfica para elevar la productividad y competitividad de las empresas.** ~~innovadoras, atendiendo no sólo a objetivos estrictamente cuantitativos sino también para reducir la asimetría de las estructuras productivas regionales.~~ Igualmente, el Gobierno **en coordinación con las CC. AA.** ~~debe diseñar estrategias para elevar el tamaño medio de las empresas innovadoras en nuestro país~~ **fomentará la agrupación de empresas para ganar dimensión y mejorar la competitividad y la colaboración público privada a través de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental.**»

### ENMIENDA NÚM. 279

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 5 bis al bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Debe decir:

«5 bis. **El Gobierno vinculará en coordinación con las CC. AA., la estrategia energética a la industrial. La transición energética implica no solo un cambio en el modelo energético,**

sino también en el comportamiento, en la provisión de información en tiempo real, en la toma de decisiones a nivel de usuario, etc. y todo ello representa una oportunidad única de nuevos desarrollos tecnológicos de alto valor añadido impulsando nuevas actividades industriales. Así mismo, el gobierno junto con las CC. AA. impulsar proyectos de investigación energética europeos.

Asimismo el Gobierno junto con las CC. AA., elaborará una estrategia que favorezca una política industrial competitiva en costes energéticos, equiparable a la de otros países europeos.»

## ENMIENDA NÚM. 280

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 6 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica  
De modificación.

«6. Elaborar **junto con las administraciones e instituciones con competencias en la materia y los agentes económicos y sociales**, una estrategia de fortalecimiento de las Pymes que permita desarrollar sus potencialidades y sus posibilidades en un contexto global que contemple programas de internacionalización digitalización y colaboración empresarial **así como mejorar los instrumentos financieros de apoyo. Así mismo se impulsara un apoyo específico a la internacionalización diversificando mercados para minimizar dependencias.**»

## ENMIENDA NÚM. 281

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 13 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica  
De modificación.

«13. Fomento del equilibrio de la cadena de comercialización de los productos de pesca y de la acuicultura, en particular, mediante el apoyo a las Organizaciones de Productores de la Pesca y las acciones de promoción e información al consumidor.

**El COVID ha revelado la importancia del sector primario, pesca y agricultura, como cadena de abastecimiento alimentario sostenible y sanitariamente seguro exigido por la normativa europea. Por ello se impulsará en Europa que el abastecimiento de alimentos de otros países y apertura de fronteras a países, exija los mismos estándares que se exigen al sector primario europeo, garantizando su cumplimiento en todos los lineales de distribución.**»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 349

ENMIENDA NÚM. 282

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 20 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Debe decir:

«20. Plan de Acción a favor de las Mujeres Rurales y de las mujeres de la pesca, que contemple actuaciones en diversos ámbitos, **con atención especial a los compromisos repetidamente adquiridos por distintos gobiernos a sus reivindicaciones** (enfoque de género en la PAC post 2020, ayudas a mujeres emprendedoras, revisión de la ley de titularidad compartida, ayudas a las asociaciones de mujeres rurales, ayudas a la formación, red española de mujeres en el sector pesquero, **coeficientes reductores de la edad de jubilación de rederas, neskatillas y empacadoras**, etc.).»

ENMIENDA NÚM. 283

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 21 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Debe decir:

«21. La transición justa en el sector agroalimentario debe venir de la mano de la Política Agraria Común (PAC):

— La PAC debe proporcionar los apoyos e incentivos necesarios para que los agricultores, ganaderos y el conjunto del sector agroalimentario afronten con éxito la transformación agroecológica.

— **La PAC debe transitar hacia modelos de defensa de las pequeñas explotaciones familiares y cooperativa., altamente profesionalizadas. (En todo el estado el 93% de las explotaciones están en propiedad de una única persona física)**

— **La PAC debe transitar hacia modelos de políticas que permitan adaptarlas a las diferentes necesidades de cada territorio y regiones y ser gestionados por las CC. AA.**

— **La PAC debe transitar hacia un modelo de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en las organizaciones del sector primario.**

— El presupuesto de la UE para el período 2021-2027 debe reconocer este esfuerzo de transformación, manteniendo el presupuesto que la PAC tiene asignado en el período actual.

— El cambio transformacional del sistema agroalimentario debe contemplar, además de los aspectos regulatorios necesarios, los incentivos que propicien el campo, de manera que los actores implicados, que son finalmente y sobre todo los agricultores y ganaderos, no perciban el cambio como una imposición sino como una oportunidad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 350

ENMIENDA NÚM. 284

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 22 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Debe decir:

«22. Profundizar en las medidas que ya ha empezado a desarrollar el Gobierno, tanto negociando una PAC más justa en Europa como estableciendo legislación para proteger la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas y ganaderas del dumping de precios por defectos de la cadena de valor; **promover la participación del sector productivo en la cadena de transformación y comercialización.**»

ENMIENDA NÚM. 285

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 23 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Debe decir:

«23. Promover una reforma de la PAC que garantice la triple sostenibilidad económica, social y medioambiental durante el periodo 2021-2027 y definir e implementar un Plan Estratégico Nacional para la PAC post 2020. **Asimismo, el Estado dentro del Plan Estratégico Nacional para la PAC post 2020, se comprometerá a definir, junto con las CC. AA., planes específicos regionalizados que atiendan a las necesidades de las diferentes realidades y singularidades autonómicas.**»

ENMIENDA NÚM. 286

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 23 bis al bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone:

«23 bis. **En las relaciones comerciales de la cadena alimentaria, es básico incorporar la totalidad de los costes de producción en el precio como elemento mínimo a recoger en los contratos alimentarios, así como que cada operador abone al inmediatamente anterior un precio igual o superior al coste de producción en que haya incurrido.**»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 351

ENMIENDA NÚM. 287

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 23 ter al bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone:

**«23 ter. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, prevén la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales las normas atributivas de las mismas.»**

ENMIENDA NÚM. 288

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevos párrafos a la introducción del bloque 2 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone este nuevo texto al final de la introducción del bloque 2:

**«Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CC. AA. por lo que se garantizará la participación de las CC. AA. en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CC. AA. y los agentes sociales.**

**También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.»**

ENMIENDA NÚM. 289

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 27 del bloque 2 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 352

Debe decir:

«27. Introducción de un modelo ~~económico~~ **de economía** circular en el que se optimice el aprovechamiento de productos y materiales, de modo que permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo productivo, ganando en eficiencia, minorando nuestra dependencia del exterior y reduciendo la generación de residuos. **Asimismo, se fomentará la diversificación de la generación eléctrica, incentivando el aprovechamiento eficiente de materiales y energía en los procesos productivos a través de la economía circular.**»

ENMIENDA NÚM. 290

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 28 del bloque 2 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Debe decir:

«28. ~~Impulsar la producción energética 100% renovable.~~ **Impulsar una estrategia energética basada en energías 100% renovables para mitigar el impacto ambiental, reducir la factura energética, fortalecer la competitividad de las empresas y fomentar la eficiencia energética y el autoconsumo.**»

ENMIENDA NÚM. 291

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 35 del bloque 2 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Debe decir:

«35. Llevar a cabo la transformación agroecológica de sistema agroalimentario español, de la mano del sector productor, **para que sus** ~~euyas~~ explotaciones **transiten** ~~deben transformarse de manera que puedan seguir siendo un medio de vida digno~~ **a un sector competitivo** semejante al de otros sectores de la actividad económica.»

ENMIENDA NÚM. 292

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 42 del bloque 2 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 353

Debe decir:

«42. Elaborar, **en el ámbito de sus competencias en coordinación con las CC. AA.**, un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas. Dicho Plan, tendrá como objetivo la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural. Los proyectos de rehabilitación de edificios y renovación de espacios públicos responderán a los criterios de accesibilidad universal. Dentro del plan se incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes, y la iluminación de bajo consumo.»

---

ENMIENDA NÚM. 293

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 42 bis al bloque 2 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone:

«42 bis. **Impulsar junto con las CC. AA., la bioeconomía integrando la agricultura, sector forestal, el mar y los residuos orgánicos y sus cadenas de valor como una de las herramientas para luchar contra el cambio climático y la dependencia de las materias primas y energías de la UE.»**

---

ENMIENDA NÚM. 294

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 42 ter al bloque 2 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone:

«42 ter. **Impulsar junto con las CC. AA. el desarrollo de soluciones para una movilidad más descarbonizada.»**

---

ENMIENDA NÚM. 295

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 42 quáter al bloque 2 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 354

Se propone:

**«42 quáter. Impulsar junto con las CC. AA. instrumentos para transitar hacia modelos de producción y consumo más sostenibles.»**

ENMIENDA NÚM. 296

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Nuevo apartado 42 quinquies al bloque 2 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone:

**«42 quíntos. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, prevén la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales las normas atributivas de las mismas.»**

ENMIENDA NÚM. 297

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Dos nuevos párrafos a la introducción del bloque 3 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone este nuevo texto al final de la introducción del bloque 3:

**«Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CC. AA., por lo que se garantizará la participación de las CC. AA. en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CC. AA. y los agentes sociales.**

**También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 355

ENMIENDA NÚM. 298

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 44 del bloque 3 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica  
De modificación.

Se propone:

«44. Luchar contra la precariedad, **la dualidad** y temporalidad excesiva del mercado laboral que sufre nuestro país, mediante las reformas pertinentes, en el marco del diálogo social. **Se impulsará la simplificación de las fórmulas contractuales.**»

ENMIENDA NÚM. 299

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 47 del bloque 3 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica  
De modificación.

Se propone:

«47. Impulsar el trabajo autónomo, su dignificación y su potencial en la regeneración de un tejido productivo más sólido y resistente a las crisis, **apoyando específicamente el emprendimiento e intraemprendimiento, un objetivo clave para propiciar las condiciones necesarias para retener y atraer a mujeres y hombres capaces de desarrollar la reflexión, la creatividad e innovación para diseñar su futuro profesional y, a la vez, generar oportunidades de trabajo en su comunidad.**»

ENMIENDA NÚM. 300

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 48 del bloque 3 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica  
De modificación.

Se propone:

«48. Impulsar fórmulas contra el fraude laboral, **especialmente en aflorar la economía sumergida y falsos autónomos.**»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 356

**ENMIENDA NÚM. 301**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 50 del bloque 3 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Se propone:

«50. Elaboración, en el marco de diálogo social y **con perspectiva de género**, una propuesta legal sobre el teletrabajo, que recoja entre sus previsiones el reconocimiento de nuevos derechos, como el derecho a la desconexión, a la formación continua y a la organización del tiempo de trabajo de la persona trabajadora con garantía para el empresario **y empresaria.**»

**ENMIENDA NÚM. 302**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 60 del bloque 3 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Se propone:

«60. Potenciación de la Formación Profesional **dual y Universitaria dual.**»

**ENMIENDA NÚM. 303**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Nuevo apartado 63 bis del bloque 3 al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone:

«63 bis. **Impulsar en el marco de dialogo social el tránsito hacia la flexiseguridad buscando el equilibrio entre los derechos y las responsabilidades de los y las empresarias personas trabajadores, solicitantes de empleo y Administraciones Públicas.**»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 357

ENMIENDA NÚM. 304

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 63 ter del bloque 4 al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone:

**«63 ter. Potenciar las carreras universitarias STEM y la FP necesaria para la industria.»**

ENMIENDA NÚM. 305

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 63 quáter del bloque 4 al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone:

**«63 quáter. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, prevén la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas.»**

ENMIENDA NÚM. 306

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Dos nuevos párrafos a la introducción del bloque 4 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

**Se propone este nuevo texto al final de la introducción del bloque 4:**

**«Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CC. AA. por lo que se garantizará la participación de las CC. AA. en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CC. AA. y los agentes sociales.**

**También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 358

cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.»

---

ENMIENDA NÚM. 307

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 89 bis al bloque 4 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone:

**«89 bis. Trabajar con las CC. AA. e instituciones europeas para impulsar una infraestructura europea de almacenamiento de datos.»**

---

ENMIENDA NÚM. 308

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 89 ter al bloque 4 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone:

**«89 ter. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, preven la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas.»**

---

ENMIENDA NÚM. 309

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Dos nuevos párrafos a la introducción del bloque 5 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 359

Se propone este nuevo texto al final de la introducción del bloque 5:

**«Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CC. AA. por lo que se garantizará la participación de las CC. AA. en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CC. AA. y los agentes sociales.**

**También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.»**

---

ENMIENDA NÚM. 310

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 98 bis al bloque 5 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone:

**«98 bis. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, prevén la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas.»**

---

ENMIENDA NÚM. 311

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Dos nuevos párrafos a la introducción del bloque 6 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se introduce al final de la introducción del bloque 6:

**«En este bloque se tendrá en cuenta la especificidad fiscal vasca y navarra y por tanto se garantizará que las propuestas contenidas específicamente en este bloque se trasladarán y consensuarán en la Comisión Mixta del Concierto y Comisión del Convenio, atendiendo a la necesaria relación de bilateralidad. Así mismo se garantizará la participación de las Haciendas Forales en el ámbito europeo respecto de las decisiones y medidas de sus competencias e intereses.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 360

También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres.»

---

ENMIENDA NÚM. 312

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 101 del bloque 6 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Se propone:

«101. Desarrollar de manera efectiva una fiscalidad verde, según las recomendaciones de la Unión Europea, de manera que ayuden a impulsar un crecimiento económico sostenible al internalizar las externalidades negativas resultado de la contaminación, e incentiven así a las actividades más respetuosas con el medio ambiente, aproximando nuestra fiscalidad medioambiental a la de otros Estados miembros de la UE. **Una fiscalidad verde basada en costes asociados a las emisiones de CO<sub>2</sub> de las energías.**»

---

ENMIENDA NÚM. 313

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 102 del bloque 6 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Se propone:

«102. Fortalecer la prevención y lucha contra el fraude fiscal, especialmente el relacionado con las grandes fortunas y la economía sumergida, **en cooperación con las distintas Haciendas del Estado**, entre administraciones, tanto a escala nacional como internacional. Una lucha contra el fraude fiscal que a medio plazo sirva para un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 361

ENMIENDA NÚM. 314

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 104 del bloque 6 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Se propone:

~~«104. Estudiar en el marco jurídico vigente la posibilidad (a) de permitir a entidades locales saneadas y con bajo nivel de deuda el uso de parte de su superávit o remanente de tesorería en la aplicación de medidas concretas, (b) de destinar además a los ayuntamientos una parte de los fondos europeos.~~

**A) Relajación temporal de las políticas de estabilidad presupuestaria para generar recursos para la salida de la crisis derivada del COVID:**

Permitir a las Entidades Locales el uso de su superávit o remanente de tesorería para poder realizar aquellas inversiones necesarias para paliar los efectos de las crisis económica y social derivada del COVID.

Permitir que las Entidades Locales y Comunidades Autónomas queden exentas del cumplimiento de la regla del gasto durante los ejercicios 2020 y 2021.

Permitir a las CC. AA. mayor margen y flexibilidad en materia de déficit y endeudamiento.

**B) Modificación en el medio plazo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, en materia de regla de gasto.**

**C) Que los Ayuntamientos se tengan en cuenta para destinar los Fondos Europeos.»**

ENMIENDA NÚM. 315

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 104 bis al bloque 6 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone:

**«104 bis. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque tendrán en cuenta la especificidad Foral vasca y navarra y, por tanto, se trasladarán y consensuarán en el marco bilateral de la Comisión Mixta del Concierto y del Convenio.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 362

ENMIENDA NÚM. 316

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Dos nuevos párrafos a la introducción del bloque 7 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone:

«Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CC. AA., por lo que se garantizará la participación de las CC. AA. en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CC. AA. y los agentes sociales.

También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.»

ENMIENDA NÚM. 317

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 113 bis del bloque 7 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Se propone:

«113 bis. Fomentar la investigación aplicada. Centrar las políticas de innovación en las necesidades de la industria, de tal manera que las empresas y las infraestructuras del conocimiento coadyuven.»

ENMIENDA NÚM. 318

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 113 ter del bloque 7 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 363

Se adiciona el siguiente apartado:

**«113 ter. Apoyo I+D en áreas o sectores emergentes tales como salud, envejecimiento, ecología, cambio climático, industria 4.0, automatización, nuevos materiales, ciberseguridad...»**

---

**ENMIENDA NÚM. 319**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 113 quáter del bloque 7 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Se propone:

**«113 quáter. Fomentar la colaboración público privada a través de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental.»**

---

**ENMIENDA NÚM. 320**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 113 quinquies del bloque 7 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Se propone:

**«113 quinquies. Agilizar y simplificar los procedimientos de gestión de las ciencia e innovación, aligerando las barreras administrativas existentes.»**

---

**ENMIENDA NÚM. 321**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 113 sexies del bloque 7 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

**«113 sexies. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan,**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 364

preven la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas.»

---

**ENMIENDA NÚM. 322**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

A la introducción del bloque 8 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se adiciona el siguiente texto al final de la introducción del bloque 8:

**«Se asegurará y garantizará la participación de las CC. AA. en el diseño de las políticas del Sistema Financiero, tanto las que se tomen en el ámbito europeo como en el estatal.**

**Se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.»**

---

**ENMIENDA NÚM. 323**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 117 bis del bloque 8 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Se adiciona el siguiente apartado:

**«117 bis. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, preven la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 365

ENMIENDA NÚM. 324

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Dos nuevos párrafos a la introducción del bloque 9 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone este nuevo texto al final de la introducción del bloque 9, antes de las propuestas de resolución:

**«Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CC. AA., por lo que se garantizará la participación de las CC. AA. en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CC. AA. y los agentes sociales.**

**También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.»**

ENMIENDA NÚM. 325

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

A la introducción del bloque 9, «Plan de impulso a la cadena de valor de la industria de la automoción», del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Se propone, en el sexto párrafo del texto:

**«...con una transformación en el modelo de prestación pasando de la propiedad al uso. Para acometer estas inversiones se debe dotar a todos los actores de la cadena de valor del automóvil de seguridad jurídica y de un nuevo marco regulatorio sin perjuicio de las competencias de las CC. AA. que fije las reglas de juego para el conjunto del sector.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 366

ENMIENDA NÚM. 326

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 122 bis del bloque 9 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Se propone:

«122. Desarrollar el Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción, “Hacia una movilidad Sostenible y Conectada”, elaborado por el Gobierno y apoyado por los sindicatos y las principales asociaciones del sector.

**Se creará además una mesa específica del sector de automoción entre el Gobierno y las CC. AA. especialmente afectadas con la asistencia y participación del sector.»**

ENMIENDA NÚM. 327

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 131 bis del bloque 9 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De modificación.

Se añade el siguiente apartado:

**«131 bis. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, preven la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas.»**

ENMIENDA NÚM. 328

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Dos nuevos párrafos al bloque 10 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se añade el siguiente texto al final de la introducción del bloque 10:

**«Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CC. AA. por lo que se garantizará la participación de las CC. AA. en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 367

de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CC. AA. y los agentes sociales.

También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres, a todas las personas, alcance por igual a todas las personas.»

---

### ENMIENDA NÚM. 329

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 141 bis del bloque 10 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

De adición.

Se propone:

**«141 bis. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, preven la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas.»**

---

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Oskar Matute García de Jalón**, Diputado del Grupo Parlamentario EH Bildu.

### ENMIENDA NÚM. 330

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Al bloque 1

De adición.

Plan de rescate público de los sectores estratégicos, con entrada pública en el capital de las empresas de estos sectores, aplicando un nuevo modelo de gestión social en las empresas rescatadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 368

**ENMIENDA NÚM. 331**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 1

De adición.

Plan de liquidez y rescate para las industrias.

---

**ENMIENDA NÚM. 332**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 2

De adición.

Definir un marco de Residuo Cero como estrategia alternativa a la incineración de residuos sólidos urbanos, que incluya la prohibición de vertido e incineración, sustituyéndolo por reciclaje, aprovechamiento y métodos finalistas de inertización.

---

**ENMIENDA NÚM. 333**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 3

De adición.

Prórroga de los ERTes hasta el 1 de enero 2021, pudiendo alargarse de manera parcial en sectores con pérdida de actividad superior al 70%.

---

**ENMIENDA NÚM. 334**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 3

De adición.

La prohibición de despidos económicos durante un año en el sector público.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 369

**ENMIENDA NÚM. 335**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 3

De adición.

Prohibir los despidos, ERE's y ERTE's en empresas que declaren beneficios o que hayan tenido beneficios superiores al 50 % en el año previo.

**ENMIENDA NÚM. 336**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 3

De adición.

Ampliar la cobertura del seguro de desempleo y del subsidio, el porcentaje de base y la extensión de plazo de cobro.

**ENMIENDA NÚM. 337**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 3

De adición.

Derogar la Reforma Laboral del 2012, sustituyéndola por una nueva legislación laboral garantista y justa con los derechos laborales de los y las trabajadoras.

**ENMIENDA NÚM. 338**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 3

De adición.

Recuperar la necesaria autorización administrativa en los ERE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 370

ENMIENDA NÚM. 339

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Al bloque 3

De adición.

Recuperación de la ultraactividad indefinida de los convenios.

ENMIENDA NÚM. 340

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Al bloque 3

De adición.

Eliminar la prioridad aplicativa de los convenios estatales frente a los provinciales, así como la prioridad aplicativa de los convenios de empresa frente a los sectoriales.

ENMIENDA NÚM. 341

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Al bloque 3

De adición.

Línea de ayudas para trabajadores, autónomos y pequeños comerciantes y empresas que supongan una cobertura especial de desempleo para trabajadores y trabajadoras precarias, fijos-discontinuos o temporales, que no tienen en el momento actual derecho a tener cobertura, acompañadas de la suspensión de liquidación de obligaciones fiscales y prohibición de baja en régimen general, autónomo y cualquier otro asimilado por impago de cuota mensual.

ENMIENDA NÚM. 342

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Al bloque 3

De adición.

Alargar la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos un mínimo de 6 meses, disminuyendo el porcentaje de pérdidas necesario para acogerse a la prestación extraordinaria al 50 %.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 371

**ENMIENDA NÚM. 343**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 3

De adición.

Suspensión del pago de los alquileres comerciales y de los suministros de los autónomos mientras cuenten con la prestación extraordinaria.

**ENMIENDA NÚM. 344**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 3

De adición.

Ayuda extraordinaria directa de 2.200 euros a quienes se hallen en cese de actividad siempre que sus ingresos totales no superen el límite establecido para la prestación extraordinaria.

**ENMIENDA NÚM. 345**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 5

De adición.

Moratoria de las grandes infraestructuras como las líneas de Alta Velocidad en construcción, mínimo de 5 años o hasta la recuperación económica a niveles previos a la crisis sanitaria.

**ENMIENDA NÚM. 346**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 6

De adición.

Impuesto a la banca que haga retornar, como mínimo, los 60.000 millones de rescate bancario que aun los grandes bancos adeudan a las arcas públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 372

ENMIENDA NÚM. 347

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Al bloque 6

De adición.

Impuesto Especial a la Riqueza y las Grandes Fortunas que afecte al 1 % más rico del estado.

ENMIENDA NÚM. 348

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Al bloque 6

De adición.

Tasa COVID que en forma de recargo solidario, suponga el incremento temporal, parcial, pero significativo o importante de los tipos impositivos de las personas y empresas con mayor capacidad económica de duración máxima de tres años o recuperación y aumento estable del PIB previos a la pandemia, sólo aplicable a las personas y empresas que en el marco de la regulación fiscal actual se enfrentan a los tipos impositivos más altos, entendiéndose que son estas precisamente las personas físicas y jurídicas con mayor capacidad adquisitiva y, por tanto, de necesaria aportación en una situación excepcional.

ENMIENDA NÚM. 349

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Al bloque 6

De adición.

Acceso a los Fondos Europeos para la Recuperación sin condicionantes ligados a «reformas» o recortes en gasto público destinado a servicios públicos y/o sociales.

ENMIENDA NÚM. 350

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Al bloque 6

De adición.

Dejar sin efecto las políticas de estabilidad presupuestaria, desactivando el marco impuesto por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de 2020, flexibilizando el techo de gasto y la regla de gasto a comunidades autónomas y ayuntamientos, no computando el déficit producido para la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 373

implementación de medidas de impulso de gasto y políticas públicas para proteger a la sociedad. Igualmente, aprobar un decreto de autorización de uso de remanentes.

---

**ENMIENDA NÚM. 351**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 6

De adición.

Bloquear el precio de productos de alimentación, de primera necesidad, así como sanitarios y el transporte para evitar la especulación con bienes de primera necesidad, sanitarios y de dinero en efectivo.

---

**ENMIENDA NÚM. 352**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 9

De adición.

Retirar el apoyo de España a los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Estado español y la UE, como son el TFIP, CETA y TISA, anulando su participación en estos TLC.

---

**ENMIENDA NÚM. 353**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 10

De adición.

Declarar la cultura como bien de primera necesidad.

---

**ENMIENDA NÚM. 354**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Al bloque 10

De adición.

Rebajar el IVA cultural fijándolo en los parámetros de productos de primera necesidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 374

ENMIENDA NÚM. 355

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Al bloque 10

De adición.

Fondo de crisis cultural específico para el sector cultural en su integridad que asegure, al menos, el equivalente al entre el 80% y el 100% de la media mensual de ingresos netos en 2019 dependiendo de la cuantía resultante, atendiendo a criterios de progresividad y con el único límite correspondiente del SMI durante mínimo 6 meses, acreditada la imposibilidad de realizar la actividad profesional en el sector.

ENMIENDA NÚM. 356

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

Al bloque 10

De adición.

Bono cultura para incentivar el consumo cultural en todos sus sectores (teatro, sector audiovisual, librerías, conciertos...) estableciendo gastos mínimos para estos bonos de 50€ como medida de impulso.

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

Enmiendas presentadas por Más País-Equo (Grupo Parlamentario Plural).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

ENMIENDA NÚM. 357

FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

Se modifica el punto 1 quedando redactado en la siguiente forma:

«1. Continuar las medidas de apoyo en el corto plazo y adaptar a la desescalada el plan de choque ante los efectos económicos y sociales de la crisis sanitaria, con medidas para proteger el tejido productivo y el empleo, así como las rentas de las familias, tejer una red de seguridad para las personas más vulnerables, y apoyar en particular la recuperación de los sectores más afectados. De manera específica, se deberá trabajar con los sectores y con los agentes sociales, y en colaboración con las instituciones europeas en la preparación de planes para sectores relevantes más afectados por la crisis, como el turismo, los canales HORECA, el comercio o la automatización.

**Cualquier rescate, ayuda y préstamo irá vinculado a condiciones ecológicas, sociales y económicas justas y sostenibles: las empresas rescatadas o subvencionadas no pueden operar o tener filiales en paraísos fiscales, tienen que cumplir con el Acuerdo climático de**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 375

**París y comprometerse con la protección de la biodiversidad, cerrar la brecha salarial entre hombres y mujeres, y no pagar dividendos durante al menos 2 años.»**

### JUSTIFICACIÓN

Las medidas de apoyo público para paliar los efectos económicos del COVID-19 deben ser una palanca para enfrentar el reto de la emergencia climática y promover la transición ecológica de nuestro modelo productivo, reducir la brecha de género y combatir la elusión fiscal.

### ENMIENDA NÚM. 358

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De modificación.

Se modifica el punto 10 quedando redactado en la siguiente forma:

«10. Impulsar un Plan para la Transformación del sistema agroalimentario, reconociendo el carácter esencial de del sector primario, como se ha demostrado durante la crisis del COVID-19, logrando mantener un suministro estable de alimentos de calidad. Un sector que antes de la crisis sanitaria ya enfrentaba una crisis de rentabilidad, especialmente en el caso de las pequeñas explotaciones agrarias, envejecimiento (menos del 6% de los agricultores tienen menos de 35 años), elevada concentración en el sector de la distribución, baja incorporación de personas jóvenes y reducido acceso a la propiedad de las mujeres, pero también en los insumos agrarios, y una reforma de la PAC pendiente de acuerdo financiero. **Este plan tomará forma en una Ley de transición ecológica y defensa del sector agrario y alimentario, pactado con el sector, con el objetivo de alcanzar una producción agropecuaria 100% ecológica en el año 2040.»**

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario plantearse un objetivo a la altura de la emergencia climática, de la descarbonización de nuestra economía y en línea con el Acuerdo de París.

### ENMIENDA NÚM. 359

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De modificación.

Se modifica el punto 16 quedando redactado en la siguiente forma:

«16. Revisar el Plan Forestal Español para mejorar la sostenibilidad de la producción ganadera y la conservación de los suelos agrícolas. **Esta revisión debe complementarse con un desarrollo legislativo que facilite la creación de un Fondo de Custodia Forestal, bajo el principio de pago por servicios ambientales tomando como punto de partida la Ley 45/2007. Y se considerará el sector forestal como motor de desarrollo en la España Rural por su valor como servicio ecosistémico.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 376

### JUSTIFICACIÓN

La captura de carbono vía reforestación es una de las líneas de acción fundamentales para cumplir con los compromisos firmados en el Acuerdo de París, y desarrollarla con ambición exige un marco de política públicas innovador como el pago por servicios ambientales.

### ENMIENDA NÚM. 360

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

Se modifica el punto 27 quedando redactado en la siguiente forma:

«27. Introducción de un modelo económico circular **lenta** en el que se optimice el aprovechamiento de productos y materiales, de modo que permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo productivo, ganando en eficiencia, minorando nuestra dependencia del exterior y reduciendo la generación de residuos. **Este modelo económico circular tiene que apostar por colocar a España a la vanguardia europea y mundial promoviendo una planta metalúrgica de gran escala, impulsada por un consorcio público-privado, con tecnología capaz de recuperar cobalto, indio, litio, tierras raras, galio y otros metales que van a conocer fuertes tensiones en su oferta a medida que la economía global profundice en la transición ecológica.»**

### JUSTIFICACIÓN

La economía circular es un marco que debe desarrollarse con ambición y coordinarse a la vez con la política industrial de reciclaje de minerales críticos para aprovechar todo su potencial.

### ENMIENDA NÚM. 361

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

Se modifica el punto 35 quedando redactado en la siguiente forma:

«35. Llevar a cabo la transformación agroecológica de sistema agroalimentario español, de la mano del sector productor, cuyas explotaciones deben transformarse de manera que puedan seguir siendo un medio de vida digno, semejante al de otros sectores de la actividad económica. **Esta transformación tomará forma en una Ley de transición ecológica y defensa del sector agrario y alimentario, pactado con el sector, con el objetivo de alcanzar una producción agropecuaria 100% ecológica en el año 2040.»**

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario plantearse un objetivo a la altura de la emergencia climática, de la descarbonización de nuestra economía y en línea con el Acuerdo de París.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 377

ENMIENDA NÚM. 362

FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

Se modifica el punto 36 quedando redactado en la siguiente forma:

«36. Desarrollar un Plan de choque de movilidad sostenible en los entornos urbanos y metropolitanos, impulsando las inversiones destinadas a estimular una movilidad de bajas emisiones, que aseguren un transporte público atractivo y fiable como columna vertebral de la movilidad en el ámbito urbano y periurbano, que posibilite una movilidad accesible y asequible para toda la ciudadanía, que promueva y mejore la seguridad en la movilidad y que, por último, implante el concepto de movilidad inteligente adaptada a nuevos ámbitos en el ámbito urbano y metropolitano. **A corto plazo se establecerá un fondo de compensación para el transporte público colectivo que contemple las pérdidas producidas por el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene durante el confinamiento, desescalada y nueva normalidad derivada del COVID-19.»**

JUSTIFICACIÓN

La movilidad sostenible es un pieza clave de una reconstrucción que pueda cumplir con los compromisos climáticos del Acuerdo de París.

ENMIENDA NÚM. 363

FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

Se modifica el punto 37 quedando redactado en la siguiente forma:

«37. Establecer una estrategia de movilidad sostenible cuyo foco sea el ciudadano y la inversión en soluciones que satisfagan sus necesidades de movilidad de modo que esta sea sostenible, segura y conectada, **a través de un Pacto por la Movilidad Sostenible**. Algo que permitirá transitar hacia un modelo de transporte más moderno que potencie la sostenibilidad medioambiental, la productividad y el crecimiento económico y la cohesión social.»

JUSTIFICACIÓN

La movilidad sostenible es un pieza clave de una reconstrucción que pueda cumplir con los compromisos climáticos del Acuerdo de París.

ENMIENDA NÚM. 364

FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 378

Se añade un apartado adicional tras el punto 28 con el siguiente enunciado:

«Hacer partícipe a la ciudadanía de la transición energética es la mejor manera de asegurar que esta se hace con justicia social y enfoque de género. Es además una forma de fortalecer la vida comunitaria y la participación ciudadana en torno a un proceso clave para los próximos años. Por tanto, siguiendo la Directiva Europea de Electricidad (2019/944) impulsaremos las Comunidades Ciudadanas de la Energía como el vehículo fundamental para desarrollar las políticas públicas en materia de implantación de renovables (tanto en autoconsumo como para producción y venta), de rehabilitación energética de edificios, de políticas de ahorro, etc.»

### JUSTIFICACIÓN

La naturaleza distribuida de las energías renovables favorece la democratización de su implementación, lo que es positivo en términos de eficacia como de justicia social y de género, evitando comportamientos oligopólicos sobre un sector estratégico para la economía nacional.

### ENMIENDA NÚM. 365

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

Se modifica el punto 28 quedando redactado en la siguiente forma:

«28. Impulsar la producción energética 100% renovable **apostando por una transición energética justa y democrática que contemple como vehículo fundamental las Comunidades Ciudadanas de la Energía. Se acelerará la reforma del mercado eléctrico para facilitar la entrada de renovables, se facilitará la participación de nuevos entrantes independientes en cada una de las áreas de actividad liberalizadas (generación renovable, autoconsumo, almacenamiento, gestión inteligente de redes, comercialización, gestión de demanda...), y reducir del término fijo de la factura eléctrica.»**

### JUSTIFICACIÓN

Conseguir una producción energética 100% renovable requiere reformas fundamentales en torno al mercado eléctrico para la penetración de las renovables y de nuevos agentes como las comunidades energéticas.

### ENMIENDA NÚM. 366

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade un apartado tras el punto 26 con el siguiente enunciado:

«**Reforma ecológica y social de la contabilidad nacional. Introducir dos indicadores complementarios al PIB en la contabilidad nacional: por un lado un índice de desarrollo alternativo capaz de medir el bienestar social, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal y como está siendo experimentado en otros países (Nueva Zelanda), que**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 379

constituirá el nuevo concepto-guía en la elaboración de los Presupuestos General del Estado y en los objetivos de las diversas políticas públicas españolas; por otro lado, una contabilidad biofísica rigurosa y paralela a la contabilidad monetaria, que complemente un desarrollo ambicioso de la Ley de Cambio Climático (presupuestos de carbono) y la Estrategia Española de Economía Circular (huella ecológica, análisis de ciclo de materiales).»

### JUSTIFICACIÓN

El PIB como concepto-guía para las políticas económicas ha quedado obsoleto por sus limitaciones para cuantificar tanto los daños como los avances en materia social y ecológica. La contabilidad nacional necesita ser complementada con otros indicadores más ajustados a los retos nuevos del siglo XXI.

### ENMIENDA NÚM. 367

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

Se modifica el punto 24 quedando redactado en la siguiente forma:

«24. Elaborar e impulsar la puesta en marcha de un Plan de recuperación verde alineado con el Pacto Verde Europeo, el Marco Estratégico de Energía y Clima de España y el Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética que favorezca la transición ecológica justa y la mejora de la calidad ambiental, que priorice los esfuerzos en aquellos sectores que puedan generar más empleo y crecimiento sostenible y que ayude a reducir la vulnerabilidad que supone nuestra dependencia del exterior respecto de bienes críticos y las cadenas de valor. **Con el fin de cuantificar los logros en materia de transición ecológica y su complementariedad con el desarrollo social, así como generar información económicamente relevante para alcanzar una sostenibilidad justa e inclusiva, la contabilidad nacional monetaria tradicional será complementada, en paralelo, con un nuevo índice de bienestar así como indicadores biofísicos en materia de huella de carbono y huella ecológica.**»

### JUSTIFICACIÓN

El PIB como concepto-guía para las políticas económicas ha quedado obsoleto por sus limitaciones para cuantificar tanto los daños como los avances en materia social y ecológica. La contabilidad nacional necesita ser complementada con otros indicadores más ajustados a los retos nuevos del siglo XXI.

### ENMIENDA NÚM. 368

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade un punto adicional tras el punto 27 con el siguiente enunciado:

«Promoveremos medidas para la reducción de residuos en la propia cadena de producción, así como la reutilización de los productos. Se implantará en los municipios la recogida selectiva en origen de los residuos urbanos. Apostaremos por un descenso en el consumo de elementos de un solo uso. Priorizaremos e incentivaremos la puesta en el mercado de envases reutilizables e

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 380

implantar sistema de devolución y retorno para todos los objetos de un solo uso (envases, colillas, cápsulas de café, etc).»

### JUSTIFICACIÓN

La gestión de residuos tiene que dar un salto cualitativo hacia la sostenibilidad. Esto se debe hacer a través de una apuesta más decidida por la prevención, la reutilización y el reciclaje.

### ENMIENDA NÚM. 369

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Se añade un punto adicional tras el punto 46 con el siguiente enunciado:

«Eliminación de todos los programas gubernamentales dirigidos a la investigación, exploración y explotación de nuevos yacimientos de hidrocarburos fósiles, o ampliación de los ya existentes.»

### JUSTIFICACIÓN

La transición ecológica supone una salida decidida y firme de los combustibles fósiles, y el gobierno tiene que ser coherente con ello y dar el ejemplo.

### ENMIENDA NÚM. 370

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Se añade un punto adicional tras el punto 52 con el siguiente enunciado:

«En el marco del diálogo social impulsaremos las reformas legislativas necesarias para reducir progresivamente la jornada laboral a 32h semanales a finales de la década como método para adaptarse a la automatización, repartir el empleo, favorecer la conciliación, mejorar la salud mental y reducir el impacto ambiental. Se pondrá especial atención para que esta reducción del tiempo de trabajo sea justa y equitativa en materia de género y que alcance a todos los trabajadores con independencia de su situación laboral y contractual (autónomos, asalariados, etc.).»

### JUSTIFICACIÓN

La reducción del tiempo de trabajo, unida a su justo reparto, es una reivindicación social históricamente justa que hoy se refuerza con las demandas del feminismo (repartir cuidados de modo equitativo) y el ecologismo (producir menos y mejor). Sus últimas conquistas, que fueron ya hace un siglo, exigen ser actualizada a las nuevas realidades de productividad y a los marcos de expectativas de la ciudadanía europea del siglo XXI.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 381

### ENMIENDA NÚM. 371

FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

Se modifica el punto 52 quedando redactado en la siguiente forma:

«La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la importancia de favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y la necesaria corresponsabilidad entre hombres y mujeres. El avance de la igualdad y de la corresponsabilidad implica una reflexión sobre el uso que damos al tiempo, para lo cual es imprescindible promover un pacto social y político por la racionalización de los horarios, que incluya una Ley de usos del tiempo y racionalización de los horarios, que permite reorganizar completamente los tiempos de trabajo, ocio y cuidados. Se debe, asimismo, desarrollar una legislación del trabajo corresponsable, relacionado con la reforma del régimen de trabajo a tiempo parcial. **En paralelo a dicha ley se deben contemplar instrumentos que, en el marco, del diálogo social impulsen una reducción justa y equitativa de la jornada laboral para alcanzar las 32h semanales a finales de la década.»**

#### JUSTIFICACIÓN

La reducción del tiempo de trabajo, unida a su justo reparto, es una reivindicación social históricamente justa que hoy se refuerza con las demandas del feminismo (repartir cuidados de modo equitativo) y el ecologismo (producir menos y mejor). Sus últimas conquistas, que fueron ya hace un siglo, exigen ser actualizada a las nuevas realidades de productividad y a los marcos de expectativas de la ciudadanía europea del siglo XXI.

### ENMIENDA NÚM. 372

FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación:

Se modifica el punto 44 quedando redactado de la siguiente forma:

«44. Luchar contra la precariedad y la temporalidad excesiva del mercado laboral que sufre nuestro país, mediante las reformas pertinentes, en el marco del diálogo social, **incluyendo la derogación de la reforma laboral y la potenciación de la negociación colectiva.»**

#### JUSTIFICACIÓN

España necesita romper con la cronificación de la precariedad y la temporalidad en su estructura sociolaboral.

### ENMIENDA NÚM. 373

FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 382

Se modifica el punto 53 quedando redactado en la siguiente forma:

«53. Modernización y optimización, en coordinación con las Comunidades Autónomas, de las políticas activas de empleo mediante: (1) La revisión del marco global de las Políticas Activas de Empleo; (2) La redefinición de los objetivos en materia de empleo (3) La revisión de los incentivos a la contratación para evitar las ineficiencias y las redundancias, priorizando la incentivación de los contratos indefinidos. (4) Actualizar la estrategia de empleo joven, diseñando sistemas y programas de empleo para jóvenes que incorporen estrategias de acompañamiento prolongados en el tiempo, (5) la articulación de un nuevo derecho a la formación continua que permita la permanente actualización de las competencias y habilidades de las personas trabajadoras **(6) la consideración de los nuevos nichos de empleo verde generados por la transición ecológica, con especial hincapié en que se repartan de forma equitativa en función de género.** El sistema de formación deberá imbricar la formación inicial del sistema educativo con la formación continua, garantizando la eliminación de las brechas de género, particularmente la digital.»

### JUSTIFICACIÓN

La transición ecológica será el principal nicho de empleo de la próxima década. Las políticas activas de empleo deben tenerlo en cuenta a la hora de ser formuladas por las CC. AA.

### ENMIENDA NÚM. 374

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Se añade un punto adicional tras el punto 63 con el siguiente enunciado:

**«Renta Básica de Emergencia para todas las personas residentes, con base individual y en cuantía de un 1% superior al umbral de pobreza. En paralelo, desarrollar antes de final de año una prueba piloto de Renta Básica Universal, con una muestra de 5.000 familias priorizando familias con dos o más niños menores de 14 años. A medio plazo, la Renta Básica de Emergencia y la prueba piloto de Renta Básica Universal deben funcionar como una política puente a escala nacional para la posterior aprobación de la Ley Estatal de la Renta Básica Universal como el pilar de la reinversión del Estado del Bienestar en el siglo XXI.»**

### JUSTIFICACIÓN

El Estado del Bienestar tiene que adaptarse a las nuevas realidades tecnológicas, económicas y ecológicas del siglo XXI desarrollando políticas de derechos de existencia desvinculadas del modelo de ciudadanía laboral propia de la segunda posguerra mundial.

### ENMIENDA NÚM. 375

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

De supresión.

Se suprimen los puntos 64 y 65.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 383

ENMIENDA NÚM. 376

FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade un punto adicional que sustituye a los 64 y 65 con el siguiente enunciado:

**«Transitar del paradigma de internet como bien de consumo a Internet como derecho, cuyo acceso debe ser garantizado durante los próximos años mediante infraestructuras y políticas públicas, comenzando por recursos tecnológicos y conectividad para el alumnado más vulnerable, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo ante futuras situaciones de pandemia.»**

JUSTIFICACIÓN

Con el confinamiento y el aumento del uso del internet para fines educativos, hace falta una evolución del concepto de internet para reducir la brecha digital y educativa.

ENMIENDA NÚM. 377

FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

Se modifica el punto 83 quedando redactado en la siguiente forma:

«83. Poner en marcha una Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial que permita vertebrar la acción de las distintas administraciones y proporcionar un marco de referencia e impulso para el sector privado. **Esta estrategia deberá incluir explícitamente una propuesta legislativa para regular un uso de datos y algoritmos basado en la diversidad, la transparencia y la ética.»**

ENMIENDA NÚM. 378

FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade un punto adicional tras el punto 99 con el siguiente enunciado:

«Revisaremos del Impuesto del Patrimonio para convertirlo en una figura tributaria armonizada entre las diferentes Comunidades Autónomas, con un tipo de entre el 1 % y el 1,7 % para patrimonios netos superiores a 1 millón de euros y del 2 % para patrimonios superiores a 2 millones.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 384

### JUSTIFICACIÓN

Para que la reconstrucción nacional sea justa, sus necesidades de financiación deben ser asumidas proporcionalmente al poder económico, lo que exige un aumento de la progresividad fiscal. Además, existe consenso económico y científico sobre la necesidad de superar una etapa caracterizada por impuestos históricamente bajos y regresivos.

### ENMIENDA NÚM. 379

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade un punto adicional tras el punto 101 con el siguiente enunciado:

**«Fiscalidad verde. Se pondrá en marcha una tasa de Carbono a las compras por Internet, en función del origen del producto y del medio de transporte utilizado; se eliminarán las subvenciones a las energías fósiles, ya sean directas (a través de ayudas estatales) o indirectas (a través de exenciones fiscales); se pondrá fin a las exenciones fiscales al queroseno de aviación; se establecerá una tasa a los envases de plástico de un solo uso; se rebajará el IVA a productos de primera necesidad y a productos ecológicos y servicios digitales, y se graduará los tramos del IVA para el resto de los productos del mercado en función de los avances del eco-etiquetado nacional.»**

### JUSTIFICACIÓN

Se necesita una fiscalidad verde potente a la altura del reto ecológico y climático que estamos viviendo y además que sirva como nueva fuente de financiación durante y después de la reconstrucción.

### ENMIENDA NÚM. 380

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade un punto adicional tras el punto 106 con el siguiente enunciado:

**«Siguiendo la idea de Estado Emprendedor impulsaremos políticas industriales y de I+D+i que conviertan a nuestro país en una región fuertemente innovadora. Para ello fomentaremos la colaboración sinérgica entre OPIs y empresas, impulsaremos el CDTi y los centros tecnológicos agrupados bajo la FED1T siguiendo el modelo del Instituto Fraunhofer alemán y pondremos en marcha fondos públicos de capital riesgo que financien proyectos empresariales de innovación disruptiva a medio plazo. Estos fondos deben ser financieramente sostenibles gracias al establecimiento de acuerdos que impliquen el cobro de royalties.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 385

### JUSTIFICACIÓN

Una gran carencia del sistema de I+D+i es nuestro sistema de innovación, que hace que nuestro país sea considerado una región innovadora moderada según el *European Innovation Scoreboard*. Además de financiación, es necesario desarrollar un buen ecosistema institucional.

### ENMIENDA NÚM. 381

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

Se modifica el punto 110 quedando redactado en la siguiente forma:

«110. Continuar mejorando la gestión de los proyectos científicos con medidas que hagan más eficiente el trabajo de los investigadores. **Incluyendo partidas presupuestarias para la contratación de personal administrativo especializado en los OPIs que liberen a los científicos de las tareas burocráticas y administrativas.**»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 382

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se modifica el bloque 9 introduciendo un punto adicional tras el punto 119 con el siguiente enunciado:

«**Se pondrán condiciones ecológicas y sociales vinculantes para los acuerdos comerciales y de inversiones de generación post-COVID-19 negociados por la Unión Europea. En particular, cumplirán y ayudarán a cumplir con el Acuerdo climático de París y la Agenda 2030.**»

### JUSTIFICACIÓN

Ante la emergencia climática, es inconcebible que los acuerdos comerciales no participen en la consecución de los objetivos climáticos de España y Europa.

### ENMIENDA NÚM. 383

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se modifica el bloque 9 introduciendo un punto adicional tras el punto 121 con el siguiente enunciado:

«**Solo se subvencionará la compra de coches cuya emisión no supere 95gCO<sub>2</sub>/km.**»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 386

### JUSTIFICACIÓN

Ante la emergencia climática, necesitamos políticas de apoyo a la automoción sostenible coherentes con los compromisos del Acuerdo de París.

### ENMIENDA NÚM. 384

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se modifica el bloque 9 introduciendo un punto adicional tras el punto 121 (y adiciones posteriores) con el siguiente enunciado:

**«Transición hacia una industria de movilidad con cero emisiones a horizonte 2040 para que satisfaga tanto la creciente demanda de alternativas a los motores de combustión como la infraestructura de carga tanto para automóviles, furgonetas, autobuses y camiones, así como garantizar el suministro para el sector ferroviario, teniendo en cuenta la apuesta por el modelo de transporte colectivo con reducción sustancial de desplazamientos. Esto debe ir acompañado de programas de formación continua, que brindarán nuevas oportunidades profesionales a las personas trabajadoras del sector del transporte fósil para su reciclaje laboral hacia otros sectores, incluida la movilidad sostenible y limpia.»**

### JUSTIFICACIÓN

Hay millones de coches sin vender al año mientras que el Acuerdo de París y la ciencia nos obligan a descarbonizar de manera más ambiciosa y rápida de nuestra economía. En el futuro se van a fabricar y se van a vender menos coches, y los que se fabriquen serán limpios y de uso compartido, dando la prioridad activa y sostenible, como la bici, el transporte público y el coche compartido. Por tanto, no se pueden subvencionar a día de hoy coches diesel y gasolina y es importante acelerar la transición ecológica y justa del sector automovilístico.

### ENMIENDA NÚM. 385

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se modifica el bloque 9 introduciendo un punto adicional tras el punto 121 (y adiciones posteriores) con el siguiente enunciado:

**«Fin de la venta de coches con motores de combustión fósil para 2030.»**

### JUSTIFICACIÓN

Hay millones de coches sin vender al año mientras que el Acuerdo de París y la ciencia nos obligan a descarbonizar de manera más ambiciosa y rápida de nuestra economía. En el futuro se van a fabricar y se van a vender menos coches, y los que se fabriquen serán limpios y de uso compartido, dando la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 387

prioridad activa y sostenible, como la bici, el transporte público y el coche compartido. Por tanto, no se pueden subvencionar a día de hoy coches diesel y gasolina y es importante acelerar la transición ecológica y justa del sector automovilístico.

### ENMIENDA NÚM. 386

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se modifica el bloque 9 introduciendo un punto adicional tras el punto 126 (y adiciones posteriores) con el siguiente enunciado:

**«Plan de Turismo Rural, de Interior, Ecoturismo y Turismo Cultural. El plan debe incluir reducciones del IVA para ayudar a alcanzar el potencial pleno de España en estas áreas y contribuir a la transformación del sector desde una perspectiva ecológica ambiciosa.»**

#### JUSTIFICACIÓN

El turismo es un sector estratégico para España que necesita reiventarse ante los cambios sanitarios, ecológicos, económicos y culturales. El turismo del futuro privilegiará la cercanía, la calidad, la sostenibilidad y para ello es importante tener nuevas herramientas que permitan la transición ecológica del sector de la mano de sus grandes profesionales y de las comunidades locales implicadas.

### ENMIENDA NÚM. 387

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se modifica el bloque 9 introduciendo un punto adicional tras el punto 126 (y adiciones posteriores) con el siguiente enunciado:

**«Avanzar hacia un modelo de turismo más sostenible, eficiente y justo con las personas empleadas, y adaptado a las realidades locales. Este modelo debe asegurar que el sector cumple con los mínimos del Acuerdo de París. En particular, se promoverá un cambio en los patrones de consumo turístico y en los de movilidad para adaptarlos a una economía más local, donde la calidad prime sobre la cantidad, con especial atención en evitar los procesos de masificación y sobreexplotación de recursos. Se apoyará la creación de empleo y el emprendimiento a partir del consumo local y de cercanía, para que el turismo se erija realmente en un catalizador de desarrollo y prosperidad para las comunidades locales. Se favorecerán los circuitos de producción y consumo locales en el abastecimiento de los destinos turísticos a través de productos “Km 0”. Se informará sobre las emisiones de CO<sub>2</sub> generadas por y para todos los servicios relacionados con el turismo. Se reducirá el uso del plástico en toda la cadena de valor del turismo (hoteles, restaurantes, empresas de tours, transporte, guías, etc.).»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 388

### JUSTIFICACIÓN

El turismo es un sector estratégico para España que necesita reinventarse ante los cambios sanitarios, ecológicos, económicos y culturales. El turismo del futuro privilegiará la cercanía, la calidad, la sostenibilidad y para ello es importante tener nuevas herramientas que permitan la transición ecológica del sector de la mano de sus grandes profesionales y de las comunidades locales implicadas.

### ENMIENDA NÚM. 388

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se modifica el bloque 9 introduciendo un punto adicional tras el punto 126 (y adiciones posteriores) con el siguiente enunciado:

«Regulación de viviendas de alquiler vacacional. Uno de las consecuencias directas de la COVID es que han vuelto al mercado del alquiler residencial viviendas que antes sólo tenían uso turístico, mostrando las distorsiones de un mercado que exige ser intervenido para evitar tensiones socialmente regresivas. Para ello proponemos desarrollar medidas legislativas para facilitar el alquiler (como la definición legal de la vivienda vacía y la regulación de los pisos turísticos) y aumentar el gasto público en políticas de vivienda hasta alcanzar el 2% del presupuesto público en 2023.»

### JUSTIFICACIÓN

El turismo es un sector estratégico para España que necesita reinventarse ante los cambios sanitarios, ecológicos, económicos y culturales. El turismo del futuro privilegiará la cercanía, la calidad, la sostenibilidad y para ello es importante tener nuevas herramientas que permitan la transición ecológica del sector de la mano de sus grandes profesionales y de las comunidades locales implicadas.

### ENMIENDA NÚM. 389

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se modifica el bloque 9 introduciendo un punto adicional tras el punto 126 (y adiciones posteriores) con el siguiente enunciado:

«Al igual que ya ocurre en otros países de la UE, impulsaremos una tasa turística, acordada con los actores implicados, que se repercutirá en las facturas de pernocta en establecimientos hoteleros, VUTs y en actividades turísticas organizadas en espacios naturales protegidos. En este caso, la tasa debe incluirse en los Planes Rectores de uso y Gestión de los mismos. Los ingresos obtenidos deberán ser destinados a la mejora y modernización de la industria turística de las CC. AA., cumpliendo con los acuerdos firmados en el Convenio Europeo del Paisaje.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 389

### JUSTIFICACIÓN

El turismo es un sector estratégico para España que necesita reinventarse ante los cambios sanitarios, ecológicos, económicos y culturales. El turismo del futuro privilegiará la cercanía, la calidad, la sostenibilidad y para ello es importante tener nuevas herramientas que permitan la transición ecológica del sector de la mano de sus grandes profesionales y de las comunidades locales implicadas.

### ENMIENDA NÚM. 390

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se modifica el bloque 9 introduciendo un punto adicional tras el punto 126 (y adiciones posteriores) con el siguiente enunciado:

**«Garantizar que se cumplen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para las camareras de pisos. Para ello será necesario incrementar los recursos en las Inspecciones de Trabajo y que se realicen Evaluaciones de Riesgos para esos puestos de trabajo.»**

### JUSTIFICACIÓN

El sector turístico es un nicho de precariedad laboral que debe ser atajada.

### ENMIENDA NÚM. 391

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se modifica el bloque 10 añadiendo un punto adicional tras el punto 141 con el siguiente enunciado:

**«Ninguna ayuda, crédito o subvención para la tauromaquia. El maltrato animal no es cultura, y no se pueden destinar fondos CREA a una práctica rechazada por una gran mayoría de los españoles.»**

### JUSTIFICACIÓN

Una gran mayoría de la ciudadanía española rechaza plenamente la tauromaquia como maltrato animal. El Parlamento Europeo se ha pronunciado desde hace varios años claramente en contra de esta práctica cruel. Financiamos la sanidad, no espectáculos crueles carentes de apoyo social y europeo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 390

### Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

159/000003

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Diputado don Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores «Teruel Existe», miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a las Ponencias de los Grupos de Trabajo de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Enmiendas presentadas por «Teruel Existe». Grupo de Trabajo Política Social

Relación de enmiendas

1. Enmienda n.º 1 Grupo Trabajo Política Social. Bloque A Igualdad, derechos sociales. Punto 3.
2. Enmienda n.º 2 Grupo Trabajo Política Social. Bloque A Igualdad, derechos sociales. Punto 4.2.
3. Enmienda n.º 3 Grupo Trabajo Política Social. Bloque A Igualdad, derechos sociales. Punto 5.5.
4. Enmienda n.º 4 Grupo Trabajo Política Social. Bloque A Igualdad, derechos sociales. Punto 10.5.
5. Enmienda n.º 5 Grupo Trabajo Política Social. Bloque A Igualdad, derechos sociales. Punto 10.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Diputado.

**ENMIENDA NÚM. 1**

**FIRMANTE:**

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Nuevos puntos 1.1.5, 1.1.6, y 1.1.7

De adición.

Donde dice:

Debe decir:

**«1.1.5. Desarrollar políticas específicas de igualdad en las zonas rurales: apoyo al empoderamiento y a los proyectos de vida de las mujeres en condiciones de equidad social, cultural y económica, erradicación de la violencia machista, considerando también a las personas LGTBI.**

**1.1.6. Apoyar el emprendimiento de la mujer rural y mejorar sus condiciones de empleo, con la introducción de criterios que refuercen la conciliación familiar, la equidad salarial, la visibilidad del trabajo de la mujer en las zonas rurales, el acceso de la mujer a la titularidad de las explotaciones agrarias, y avanzando en los modelos de titularidad compartida.**

**1.1.7. Proporcionar recursos suficientes a cada ayuntamiento para elaborar un programa de conciliación en base a las necesidades de cada localidad.**

**1.1.8. En las peluquerías aplicar un IVA del 10%, de manera similar al aplicado durante años atrás.»**

JUSTIFICACIÓN

Las mujeres rurales tienen que desenvolverse en unos entornos muy masculinizados, en unas actividades económicas sometidas a grandes incertidumbres y, en la mayoría de los casos, con poco apoyo social, sociosanitario y económico en las tareas familiares, entre ellas la de cuidar en casa a los y las personas dependientes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 391

El sector de peluquería está herido de muerte y es necesario para todas las personas, crea empleo femenino y fortalece el apoyo a las familias ya que en su mayoría es dirigido por mujeres.

### ENMIENDA NÚM. 2

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al punto 4.2

De modificación.

Donde dice:

«4.2. Poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento y el Consejo Consultivo del Ingreso Mínimo Vital, para realizar un seguimiento de su implantación, detectar potenciales casos de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad económica que puedan quedar al margen de la percepción de la prestación, y realizar las mejoras necesarias en su diseño para incluirlos.»

Debe decir:

«4.2. Poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento y el Consejo Consultivo del Ingreso Mínimo Vital, para realizar un seguimiento de su implantación, detectar potenciales casos de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad económica que puedan quedar al margen de la percepción de la prestación, realizar las mejoras necesarias en su diseño para incluirlos y **modular el Ingreso Mínimo Vital para fijar y atraer nuevos pobladores al mundo rural.**»

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario utilizar como herramienta de repoblación del medio rural el Ingreso Mínimo Vital para apoyar a las familias que decidan vivir en el medio rural que tienen una seguridad durante un tiempo determinado dentro del cambio hasta que se adaptan a la zona y encuentran un trabajo que le permita no cobrar el Ingreso Mínimo Vital.

### ENMIENDA NÚM. 3

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Derechos contra la infancia y violencia contra la infancia. Punto 5.5

De modificación.

Donde dice:

«5.5 Impulsar la atención temprana para todos los niños de cero-seis años con problemas evolutivos. Desarrollar un sistema de atención temprana universal, gratuita, integral y de calidad para toda la infancia que lo necesite y sus familias de manera que se provean los servicios y recursos necesarios independientemente del lugar donde residan.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 392

Debe decir:

**«5.5 Desarrollar y asegurar en todo el Estado una Red de servicios y recursos de atención temprana, para todos los niños y niñas de cero a seis años que presentan problemas y dificultades en algún momento de su desarrollo. Esta red debe tener una financiación suficiente y una regulación básica común que asegure su permanencia; así mismo, para asegurar su eficiencia, debe garantizar muy especialmente su accesibilidad para todas las familias con niñas y niños que la necesiten, a fin de evitar dos muy serios y gravísimos problemas que presentan los programas de atención temprana autonómicos actualmente existentes:**

- las listas de espera, con tiempos insostenibles para la población que se trata de atender.
- el acceso precario, y las zonas sin cobertura en muchos de nuestra geografía rural.

La Red de Centros de Atención Temprana debe ser la base de un sistema público universal, gratuito, integral y de calidad que cuide el desarrollo personal de todos los niños y niñas desde que nacen:

— Orientado a la prevención y actuación sobre las necesidades de desarrollo y socialización de los niños de cero a seis años con problemas evolutivos o riesgo de padecerlos y basado en las relaciones y la seguridad afectiva de los niños.

— Organizado en el entorno comunitario próximo al domicilio, cooperando con la familia y también con los cuidadores, educadores y personas significativas en la vida cotidiana del niño.

— Realizado por equipos de profesionales especializados en desarrollo infantil, con metodología ínter o transdisciplinar.»

### JUSTIFICACIÓN

La atención temprana es una necesidad indiscutible para el cuidado al desarrollo de la infancia y una inversión rentable en términos de retorno personal, de salud, de inclusión social, de mejora educativa y oportunidad laboral.

### ENMIENDA NÚM. 4

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Vivienda, alquiler, hipotecas, suelo, rehabilitación, infraviviendas. Punto 10.5

De modificación.

Donde dice:

«10.5. Elaborar un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas. Dicho Plan, que tendrá una duración de cuatro años, tendrá como objetivo la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural. Los proyectos de rehabilitación de edificios y renovación de espacios públicos responderán a los criterios de accesibilidad universal. Dentro del plan se incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes, y la iluminación de bajo consumo.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 393

Debe decir:

«10.5. Elaborar un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas. Dicho Plan, que tendrá una duración de cuatro años, tendrá como objetivo la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural. Los proyectos de rehabilitación de edificios y renovación de espacios públicos responderán a los criterios de accesibilidad universal. Dentro del plan se incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes, y la iluminación de bajo consumo y **la dotación de telecomunicaciones.**»

### JUSTIFICACIÓN

Argumentos.

### ENMIENDA NÚM. 5

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Vivienda, alquiler, hipotecas, suelo, rehabilitación, infraviviendas. Punto 10.7, 10.8, 10.9, 10.10 y 10.11

De adición.

Donde dice:

«Texto original.»

Debe decir:

**«10.7 Diferenciación normativa clara entre viviendas en el ámbito rural y en el ámbito urbano.**

**10.8 Promoción de la vivienda y desarrollo de la Agenda Urbana en las zonas más afectadas por la despoblación, en materias como:**

— **Rehabilitación del patrimonio construido y mejora de la eficiencia energética del parque inmobiliario.**

— **Promoción del parque público de vivienda en alquiler.**

**10.9 Crear una bolsa de viviendas (en venta o para alquiler) y solares (construir) en los pueblos para el acceso de personas que, por diversas razones, deseen incorporarse al mundo rural.**

**10.10 Reforzar líneas de subvenciones para la compra y rehabilitación de la vivienda, primando con subvenciones la rehabilitación con materiales tradicionales afines la vivienda.**

**10.11 Crear un mecanismo legal para poner en activo las viviendas en ruinas.»**

### JUSTIFICACIÓN

La carencia de vivienda es un problema para repoblar los pueblos. Por diversas razones, el Plan Estatal de Vivienda no da respuesta a la necesidad de vivienda, por lo que es necesario un plan más específico para el ámbito rural.

Por otra parte, el Plan Estatal de la Vivienda no da respuesta a la necesidad de viviendas en venta y alquiler. La población que quiere venir a trabajar a los pueblos tiene que quedarse a vivir en la ciudad porque no hay vivienda disponible o porque no reúnen condiciones óptimas de habitabilidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 394

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

D.<sup>a</sup> Ana María Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.

### ENMIENDA NÚM. 6

**FIRMANTE:**

**Ana María Oramas González-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Adición de un punto 4,4 con el siguiente contenido:

«Transferir a Canarias los 30 millones de euros previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el Plan contra la Pobreza en Canarias en cumplimiento de lo previsto en el Régimen Económico y Fiscal del Archipiélago canario.»

### JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

### ENMIENDA NÚM. 7

**FIRMANTE:**

**Ana María Oramas González-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir un párrafo al apartado 8,4 con el siguiente contenido:

«La mejora del Programa de Becas incluirá al alumnado con Necesidades Educativas Especiales así como para el que presente Dificultades específicas de Aprendizaje.

Se establecerá un programa específico de becas de estudio para estudiantes canarios que no encuentren en su isla de residencia la oferta educativa que demanden. Asimismo, se establecerá un Programa específico de becas de desplazamiento para los jóvenes canarios que hayan finalizado su formación profesional y realicen prácticas en empresas de la Península y en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.»

### JUSTIFICACIÓN

El primer párrafo deriva de la necesidad del alumnado con Necesidades Especiales y con dificultades específicas de aprendizaje de contar con medios suficientes para no quedarse atrás en su formación en una situación de especial vulnerabilidad económica.

El segundo párrafo procede a dar cumplimiento a lo establecido por el Régimen Económico y Fiscal.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 395

**ENMIENDA NÚM. 8**

**FIRMANTE:**

**Ana María Oramas González-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

Añadir un punto nuevo en el apartado 9 con el contenido siguiente:

«Actualizar las Pensiones no Contributivas para igualar su cuantía al Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento. La financiación de las pensiones no contributivas y su actualización debe realizarse íntegramente mediante la aportación de recursos públicos al sistema.»

**JUSTIFICACIÓN**

Canarias mantiene hace años una media de pensiones no contributivas muy superior a la media de España debido a la fragilidad del sistema laboral en los años 60 y 70 en los que mucha gente, sobre todo mujeres, trabajaron sin cotizar. A ello se unen las menores bases de cotización en el Archipiélago por las mismas razones.

**ENMIENDA NÚM. 9**

**FIRMANTE:**

**Ana María Oramas González-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

Añadir un párrafo al apartado 10.1 con el siguiente contenido:

«Este Plan tendrá en cuenta las especiales circunstancias de Canarias derivadas de la lejanía, la insularidad y la doble insularidad, facilitando el acceso de los canarios y canarias a una vivienda digna en condiciones de igualdad independientemente de donde residan.»

**JUSTIFICACIÓN**

Las especiales condiciones del Archipiélago reconocidas por la Unión Europea y el Estatuto de Autonomía de Canarias, obligan a modular las políticas de vivienda de las Islas, adaptándolas a una realidad compleja. Esto se une a la dificultad para lograr una vivienda en las zonas turísticas que está impidiendo en muchos casos acceder a un puesto de trabajo que implique un desplazamiento, incluso en la propia isla.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 396

**ENMIENDA NÚM. 10**

**FIRMANTE:**

**Ana María Oramas González-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

Añadir un párrafo al Punto 14.1 con el contenido siguiente:

«Abono efectivo e inmediato a las Comunidades Autónomas del 50 % de financiación prevista en la Ley de Dependencia, a fin de que puedan ponerse en marcha todos los servicios y prestaciones previstas en la Ley, sobre todo en lo que se refiere a mecanismos de apoyo a los y las mayores que están en sus casas, en especial, contratación de cuidadores y cuidadoras.»

**JUSTIFICACIÓN**

La previsión contenida en este apartado de «evaluar» la Ley de Dependencia nos parece manifiestamente insuficiente. El Estado ha incumplido el compromiso asumido en la Ley de Dependencia de financiar el 50 % del sistema y debe cumplir con la financiación acordada para posibilitar la atención de las personas dependientes en su hogar siempre que sea posible.

**ENMIENDA NÚM. 11**

**FIRMANTE:**

**Ana María Oramas González-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De sustitución.

Sustituir el Punto 15.1 por el siguiente:

«Poner en marcha de forma inmediata, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un protocolo de actuación ante la posibilidad de nuevos rebrotes de la COVID-19 en centros sociosanitarios, en especial residencias de mayores, a fin de que el personal de los mismos, esté dotado de la formación, instrucciones y material suficiente...»

**JUSTIFICACIÓN**

Nos parece totalmente insuficiente la previsión recogida en este apartado. «Elaborar planes de contingencia para prevenir «es una medida que tuvo que haber sido tomada ya. Si no es así en este momento es absolutamente imprescindible no solo poner en marcha de forma efectiva ese Protocolo sino además dotar a las residencias y centros de mayores y personas dependiente de los medios materiales y humanos necesarios para afrontar un posible rebrote. Las residencias de mayores han sido las mayores afectadas por la COVID-19 produciéndose miles de muertes en los sitios que han sido creados para proteger a nuestros mayores, social pero también sanitariamente. La primera medida que debe acometerse ante la posibilidad de un rebrote de la pandemia es la de dotar de un protocolo de actuación y de medios materiales y humanos a estos centros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 397

### ENMIENDA NÚM. 12

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir un párrafo al Punto 18.1 con el siguiente contenido:

«Firma inmediata del Convenio de Infraestructuras Educativas con el Gobierno de Canarias y la inmediata transferencia a las Islas de los 42 Millones de euros recogidos en los Presupuestos Generales del Estado, a fin de que la Comunidad Autónoma pueda acometer las inversiones necesarias para adaptar los Centros Educativos a las exigencias establecidas tras la COVID-19.»

#### JUSTIFICACIÓN

Los centros educativos canarios precisan los fondos recogidos en los Presupuestos Generales del Estado a fin de hacer frente a las obras necesarias para adaptar los centros a la nueva realidad generada por la COVID-19.

### ENMIENDA NÚM. 13

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir un apartado 18.2 en el sentido siguiente:

«Se permitirá el incremento de plazas en los centros concertados a fin de cumplir las ratios establecidos por la COVID-19.»

#### JUSTIFICACIÓN

En la actualidad la escolarización en centros concertados en España es una realidad. No puede entenderse que se permita la ampliación de plazas escolares en centros públicos para hacer frente a las ratios requeridas y ello no se permita a los centros concertados.

### ENMIENDA NÚM. 14

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir un párrafo al apartado 18.3 con el siguiente contenido:

«Los dos ciclos de educación infantil serán gratuitos. A fin de atender las demandas de las familias, las Administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertarán con centros privados en el contexto de su programación educativa.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 398

### JUSTIFICACIÓN

A fin de cumplir las ratios más bajas establecidas por la COVID-19 es preciso contar con todos los recursos existentes, tanto públicos como privados, para facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar e incrementar notablemente los mismos.

### ENMIENDA NÚM. 15

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir un párrafo al apartado 18.3 con el siguiente contenido:

«Recuperar y transferir a Canarias los tres millones de euros previstos en los Presupuestos Generales del Estado para colaborar con la Comunidad Autónoma de Canarias en la extensión de la Educación Infantil.»

### JUSTIFICACIÓN

Esta partida económica se incorporó a los Presupuestos Generales del Estado a fin de acelerar la implantación de la Educación Infantil en las Islas, debido a las dificultades derivadas de la lejanía y la insularidad.

### ENMIENDA NÚM. 16

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación.

Modificar el apartado 19.4 último párrafo en el sentido siguiente:

«Fomento de la formación superior en las zonas poco pobladas e insulares...»

### JUSTIFICACIÓN

La lejanía, la insularidad y la doble insularidad deben ser atendidas en el marco de la educación superior, en las etapas de crisis debe reforzarse el papel de la UNED.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 399

ENMIENDA NÚM. 17

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir un párrafo nuevo al apartado 19.4 en el siguiente sentido:

«El Gobierno de España elaborará un plan específico de financiación y colaboración con el Gobierno de Canarias en materia universitaria que dé cumplimiento a lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Canarias y en el Régimen Económico y Fiscal de las Islas.»

JUSTIFICACIÓN

El Régimen Económico y Fiscal de Canarias recoge una serie de medidas en materia universitaria que deben ser cumplidos por el Estado español.

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia de don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromis, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del grupo de trabajo de políticas sociales y sistema de cuidados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

ENMIENDA NÚM. 18

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque A. Igualdad, Derechos Sociales, Inclusión y Vivienda. (Introducción)

De adición.

En la Introducción tras el párrafo número 4.

Texto que se propone:

**«Para que la inversión social sea una prioridad por parte del conjunto de las Administraciones Públicas es fundamental que se transfiriera más presupuesto a las Comunidades Autónomas y entidades locales y que el incremento se reparta de forma constitucional y justa entre las mismas.»**

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los años de políticas de austeridad en las que sistemáticamente los recursos destinados a las políticas sociales han estado dotados de insuficientes recursos resulta imprescindible incrementar el presupuesto a las CC. AA. y entidades locales en materia de inversión políticas sociales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 400

ENMIENDA NÚM. 19

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque A. Igualdad, Derechos Sociales, Inclusión y Vivienda. (1. Derechos sociales)

De adición.

Un nuevo punto (1.3).

Texto que se propone:

**«1.3 Elaborar una Ley de Bases de Servicios Sociales, como marco de referencia para todas las Comunidades Autónomas, con la participación de las mismas, para poder afianzar los derechos sociales como esenciales y subjetivos. Desarrollando especialmente las competencias locales y autonómica y que, además, actualmente entran en conflicto con la actual Ley de Bases de Régimen Local.»**

JUSTIFICACIÓN

Es necesario atender a las necesidades atender las necesidades específicas de cada persona a lo largo del ciclo vital, además de las diversidades funcionales o las prestaciones por dependencia. Tanto es así, que tanto las políticas sociales e inclusivas como los servicios sociales deben ser considerados como derechos universales y el ordenamiento jurídico así debe recogerlos.

ENMIENDA NÚM. 20

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque A. Igualdad, Derechos Sociales, Inclusión y Vivienda. (2. Renta mínima vital)

De sustitución.

En el punto 2.4.

.Texto que se propone:

**«2.4 ~~Analizar con los agentes sociales la actualización del IPREM, en el marco de las disponibilidades presupuestarias.~~ Referenciar las prestaciones sociales al Salario Mínimo Interprofesional, y mejorar la capacidad económica de las mismas para que no haya una brecha entre los diferentes sistemas de protección social.»**

JUSTIFICACIÓN

Es oportuno utilizar el SMI como referencia para mejorar la capacidad económica de las personas que dependan de la protección social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 401

ENMIENDA NÚM. 21

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque A. Igualdad, Derechos Sociales, Inclusión y Vivienda. (2. Renta mínima vital)

De adición.

Nuevo punto (2.5).

Texto que se propone:

**«Desarrollar reglamentariamente el procedimiento por el cual se cederán las competencias del IMV a las CC.AA. En este Reglamento se fijará la responsabilidad pública por parte de los Ayuntamientos de la gestión y del posterior desarrollo de los itinerarios individualizados de inserción socio-laboral.»**

JUSTIFICACIÓN

Una herramienta tan importante como el Ingreso Mínimo Vital requiere de la coordinación y participación por parte de las comunidades autónomas, que son las competentes en la gestión de los servicios sociales. En concreto es importante tener en cuenta a aquellas Comunidades Autónomas, como la valenciana, que cuenta con la Renta Valenciana de Inclusión, y que deben ir acompañadas de itinerarios de inclusión elaborados por los profesionales de servicios sociales.

ENMIENDA NÚM. 22

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque A. Igualdad, Derechos Sociales, Inclusión y Vivienda. (2. Renta mínima vital)

De adición.

Nuevo punto (2.6).

Texto que se propone:

**«Financiar a cargo de los Presupuestos Generales del Estado el Ingreso Mínimo Vital (IMV) a través de una línea de transferencia con destino a la Seguridad Social por la cuantía necesaria para la concesión de las correspondientes prestaciones.»**

JUSTIFICACIÓN

Como Prestación no contributiva de la Seguridad Social debería, por tanto, estar financiada con los Presupuestos Generales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 402

ENMIENDA NÚM. 23

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque A. Igualdad, Derechos Sociales, Inclusión y Vivienda. (3 Brecha laboral por cuestiones de género)

De adición.

Nuevo punto (3.1.5).

Texto que se propone:

**«3.1.5 Apostar por el turismo de calidad y la lucha contra la feminización del empobrecimiento. Para ello, se debe regular, el servicio de limpieza y de cocina como esencial para el desarrollo de la actividad hotelera imposibilitando su externalización.»**

JUSTIFICACIÓN

Los empleos tradicionalmente feminizados relacionados con el sector del turismo como son las camareras de piso, requiere mucho esfuerzo físico continuado y movimientos repetitivos que unido al aumento de la carga de trabajo ha hecho que una gran parte de las trabajadoras no puedan llegar a disfrutar de su merecida jubilación porque antes de llegar a la edad de la misma se retiran con antelación a causa de dolencias físicas y psíquicas.

ENMIENDA NÚM. 24

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque A. Igualdad, Derechos Sociales, Inclusión y Vivienda. (3. Brecha laboral por cuestiones de género)

De adición.

Nuevo punto (3.1.6)

Texto que se propone:

**«3.1.6 Implementar el permiso igual, intransferible e irrenunciable por nacimiento, adopción o acogida permanente de hasta 16 semanas, ampliable dos semanas más a partir del segundo hijo o hija. En el caso de las familias monoparentales, podrán repartirse las otras 16 semanas con una persona de su entorno socio familiar.»**

JUSTIFICACIÓN

Conviene seguir ampliando derechos hasta conseguir una igualdad real y efectiva para todos los tipos de familia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 403

ENMIENDA NÚM. 25

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque A. Igualdad, Derechos Sociales, Inclusión y Vivienda. (5. Derechos de la infancia y violencia contra la infancia)

De adición.

Nuevo punto (5.6).

Texto que se propone:

**«5.6 La administración general del Estado implemente una prestación económica mensual por descendiente a cargo, como hay en la mayoría de países europeos de nuestro entorno. Esta prestación supondría que aquellas familias que tienen hijos a cargo tengan una prestación mensual de 120 euros por niño o niña, 250 euros en el caso de que tengan una discapacidad superior al 60% y en el caso de las familias monoparentales que esa prestación llegue a los 180 euros.»**

JUSTIFICACIÓN

Conviene seguir ampliando derechos hasta conseguir una igualdad real y efectiva para todos los tipos de familia.

ENMIENDA NÚM. 26

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque A. Igualdad, Derechos Sociales, Inclusión y Vivienda. (8. Juventud/emancipación)

De adición.

Al punto 8.3.

Texto que se propone:

**«8.3. Adoptar las medidas, en coordinación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, para garantizar el acceso a una vivienda sostenible a las personas jóvenes. “Impulsar la estrategia de personas sin hogar con una partida presupuestaría, incluida en el plan concertado.”»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 404

ENMIENDA NÚM. 27

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque A. Igualdad, Derechos Sociales, Inclusión y Vivienda. (8 Juventud/emancipación)

De adición.

Nuevo punto al punto 8.5 bis.

Texto que se propone:

**«8.5 bis. Mejorar el acceso a los servicios de salud sexual, salud reproductiva y planificación familiar, especialmente para los grupos más vulnerables de la población como son las personas jóvenes, inmigrantes y las personas con discapacidad. Asimismo, se recuperará financiación pública de los métodos anticonceptivos modernos.»**

JUSTIFICACIÓN

Queremos resaltar la importancia de no dar ningún paso atrás en relación a la garantía y cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos que son Derechos Humanos y que su finalidad es garantizar que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción.

ENMIENDA NÚM. 28

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque A. Igualdad, Derechos Sociales, Inclusión y Vivienda. (9 Pensiones)

De adición.

Nuevo punto 9.4.

Texto que se propone:

**«9.4. Incrementar las pensiones no contributivas, hasta el 70 % del SMI.»**

JUSTIFICACIÓN

La dignificación de las pensiones pasar por equipararlas a la media europea. Las pensiones mínimas se incrementarán como mínimo en un 60% del Salario Medio tal y como indica el Protocolo Adicional de la Carta Social Europea. Además, en el marco de la protección social, las pensiones no contributivas se vincularán al SMI y progresivamente se unificarán al marco del 60% del salario medio hasta llegar al 70% del SMI.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 405

ENMIENDA NÚM. 29

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque A. Igualdad, Derechos Sociales, Inclusión y Vivienda. (9. Pensiones)

De adición.

Nuevo punto 9.6.

Texto que se propone:

**«9.6. Equiparar la indemnización por asesinato machista a la indemnización regulada por terrorismo como ya ha regulado la Comunitat Valenciana.»**

JUSTIFICACIÓN

La violencia machista es el peor conflicto político del siglo XXI. Por eso, hay que equiparar las indemnizaciones por terrorismo a las mujeres víctimas de violencia machista, a sus hijos e hijas, en el torno familiar o a aquellas personas que salieron en su defensa en el momento de la agresión con un resultado de muerto, gran invalidez o incapacidad laboral permanente.

ENMIENDA NÚM. 30

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque B. Servicios Sociales y Sistema de Cuidados (12. Servicios sociales y sus profesionales)

De adición.

En el punto 12.2.

Texto que se propone:

**«12.2 Mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales de los servicios sociales, acordadas en la mesa de diálogo social, y en el marco de las competencias autonómicas; “marcando ratios de profesionales por habitantes, al igual que se hace en otros sistemas de protección como son la educación y la salud.”»**

JUSTIFICACIÓN

Conviene poner en valor el trabajo realizado a las políticas sociales destinando los recursos suficientes para su correcto funcionamiento, y darles el estatus de cuarto pilar del estado del bienestar.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 406

### ENMIENDA NÚM. 31

#### FIRMANTE:

**Joan Baldoví Roda**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque B: Servicios Sociales y Sistema de Cuidados (14. Atención a la Dependencia)

De adición.

Un nuevo punto 14.2.

Texto que se propone:

**«14.2 Cumplir de forma paulatina a lo largo de esta legislatura con la financiación del 50 % que debe aportar la Administración General del Estado a las comunidades autónomas para la financiación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la ley y terminar de implantar la Ley de la Dependencia, con todos los recursos que marca la norma y de forma especial, con aquellos relacionados con la promoción de la autonomía personal, debe ser el compromiso que adopte el gobierno de manera urgente.

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Republicano, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados de la Comisión para la reconstrucción social y económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

### ENMIENDA NÚM. 32

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

A la propuesta 1

De modificación.

Se modifica la propuesta 1. Derechos sociales, que queda redactado en los siguientes términos:

**«1. Derechos sociales, civiles y políticos.**

**1.1. Incrementar el grado de protección, garantías y exigibilidad de los derechos sociales, estableciendo normativamente la obligación de protección efectiva por las distintas administraciones públicas del disfrute efectivo de estos derechos en su máxima extensión.**

1.2. Afianzar los derechos constitucionales a la educación, la sanidad, las pensiones, el acceso a rentas mínimas, a viviendas sostenibles, así como a reforzarlos mediante el reconocimiento de nuevos derechos, como el relativo a la protección del consumidor vulnerable, para que nadie sufra recortes de suministros y de servicios básicos, que también debe extenderse a fortalecer y desarrollar los **servicios sociales**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 407

1.3. Asegurar la financiación de las políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos sociales, acercándonos a una inversión educativa y sanitaria que converja con la media europea.

**1.4. Derogar la ley mordaza. La situación de limitación e incluso suspensión de derechos fundamentales vivida durante la vigencia del estado de alarma debe hacernos más sensibles todavía en relación con la protección y ejercicio de nuestras libertades públicas. Es urgente a fin de salvaguardar los derechos civiles y políticos del conjunto de la sociedad la derogación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.**

**1.5. Regularización de todas las personas migrantes residentes en el Estado y ratificación del Convenio 143 de la OIT. Los residentes irregulares en el Estado Español deben tener acceso inmediato a la regularización de su situación administrativa mediante la instauración urgente de un proceso ágil de concesión y renovación de permisos de residencia y trabajo. Todo ello a fin y efecto que puedan desarrollar sus legítimos proyectos de vida y de hacer posible que las medidas sociales adoptadas reviertan en el conjunto de la población sin discriminar por razón de origen a algunas de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.»**

### JUSTIFICACIÓN

Los derechos protegidos tienen que ser también del ámbito civil y político, igualmente propios puestos en entredicho durante la aplicación del estado de alarma. Asimismo, los derechos sociales deben ser exigibles.

### ENMIENDA NÚM. 33

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

A la propuesta 2

De adición.

Se adhieren los apartados 2.5 y 2.6 a la propuesta 2. Renta básica y garantías de rentas, con el siguiente tenor literal:

**«2.5. Descontar el tiempo transcurrido durante el estado de alarma del cómputo de plazos para el cobro de prestaciones contributivas de desempleo. Durante el transcurso del estado de alarma resultaba prácticamente imposible tener acceso normal al mercado de trabajo y, por lo tanto, no se podía cumplir el principal objetivo de dicha prestación. No se puede dejar desamparadas a las personas que no disponen de otros medios de subsistencia y que han estado realizando una infructuosa búsqueda activa de empleo durante esta situación de extraordinariedad. Esta paralización del cómputo debe prolongarse por lo menos durante la primera fases de crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19 en la que, previsiblemente, el acceso al mercado laboral va a ser prácticamente imposible.**

**2.6. Instaurar la Renta Básica Universal de cantidad suficiente para cubrir las necesidades básicas de alimentación, vivienda, suministros, aseo y transporte para todas las personas. Ello como medida de reparto de la riqueza, de garantía de libertad republicana y de desarrollo del derecho fundamental a una vida digna. Todo ello, a financiar por el estado y gestionar por las administraciones autonómicas competentes.»**

### JUSTIFICACIÓN

Resulta injusto e injustificado seguir descontando plazo de paro durante el estado de alarma. Asimismo, la Renta que hay que instaurar es la Renta Básica Universal.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 408

ENMIENDA NÚM. 34

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

A la propuesta 3

De adición.

Se modifica la propuesta 3. Brecha laboral por cuestiones de género, que queda redactado en los siguientes términos:

### «3. Brecha laboral por cuestiones de género.

3.1. Orientar, en el marco del diálogo social, las políticas de empleo a la eliminación de la brecha de género en el empleo y la ocupación y, en consecuencia, la brecha salarial.

3.1.1. Se promoverá un pacto social y político por la racionalización de los horarios, que incluya una Ley de usos del tiempo y racionalización de los horarios, que permite reorganizar completamente los tiempos de trabajo, ocio y cuidados. Se debe, asimismo, desarrollar una legislación del trabajo corresponsable, que incluya la reforma del régimen de trabajo a tiempo parcial.

3.1.2. **Se reactivará la contratación y la promoción laboral de las mujeres mediante la implementación de instrumentos como el uso de cuotas de género en la contratación y la promoción. Debido a las mayores pérdidas de empleo que han experimentado las mujeres y a las dificultades que muchas de ellas han tenido para combinar el teletrabajo con el incremento de la producción doméstica deben implementarse medidas (de carácter transitorio) para impulsar las oportunidades laborales de las mujeres. Instrumentos como el uso de cuotas de género en la contratación y la promoción podrían servir para compensar el mayor deterioro que la crisis sanitaria ha tenido sobre el mercado laboral femenino.**

3.1.3. Se reforzará, a través del Instituto de la Mujer y en colaboración con los Ministerios de Educación, Ciencia y Universidades, la promoción de las vocaciones científico-técnicas entre las niñas, con intención de revertir la brecha en las profesiones STEM. Y se impulsará la incorporación y promoción de las mujeres en trabajos emergentes en el marco de la economía digital y las tecnologías de la información y comunicaciones.

3.1.4. Se garantizará la perspectiva de género en la capacitación digital del profesorado y alumnado

3.1.5. Se impulsarán acciones específicas para las trabajadoras del hogar, las mujeres del medio rural, así como otros colectivos altamente feminizados y precarizados, no solo por preservar el empleo si no también la red básica de servicios en estos entornos.

3.1.6. **Se ratificará el convenio 189 de la OIT y adoptar todas las reformas legislativas oportunas para la equiparación total en derechos sociales y laborales de las trabajadoras del hogar con los trabajadores incluidos en el Régimen General. Adoptar las medidas necesarias para combatir el trabajo irregular en el ámbito de los cuidados a fin de garantizar la cotización y cobertura social de las personas trabajadoras. Equiparar derechos sociales y acceso a prestaciones de las empleadas del hogar y el resto de personas trabajadoras en el ámbito de los cuidados.»**

### JUSTIFICACIÓN

Con el fin de desarrollar una legislación del trabajo corresponsable es imprescindible tanto la implementación de instrumentos que impulsen el bienestar laboral de la mujer como la ejecución de reformas legislativas eficaces y concretas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 409

ENMIENDA NÚM. 35

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

A la propuesta 4

De adición.

Se adhieren los apartados 4.4., 4.5 y 4.6 a la propuesta 4. Pobreza, con el siguiente tenor literal:

**«4.4. Derogar el artículo 135.3 de la Constitución, que subordina todo gasto social al pago de la deuda. Las inversiones sociales deben ser la primera prioridad de gasto de cualquier administración pública por mandato de la norma jurídica de más alto rango en el estado. Sin esta derogación, se va a repetir el injusto reparto del coste de la crisis que ocurrió a partir de 2008.**

**4.5. Crear un Fondo de Lucha contra la Pobreza Estructural de 800 millones de euros destinados a las distintas administraciones territoriales competentes para la aplicación de las medidas oportunas.**

**4.6. Crear un Fondo de Lucha contra la Pobreza Infantil de 800 millones de euros destinados a las distintas administraciones territoriales competentes para la aplicación de las medidas oportunas.»**

JUSTIFICACIÓN

La desigual distribución de la riqueza presente en nuestra sociedad es una realidad inherente al sistema socioeconómico. Por ese motivo debe eliminarse la prioridad económica y presupuestaria presente en el artículo 135 para priorizar las inversiones sociales.

Asimismo, la situación de crisis sanitaria, económica y social provocada por el COVID ha agravado todas estas injusticias, por este motivo es urgente crear los fondos propuestos para dar respuesta a esta emergencia.

ENMIENDA NÚM. 36

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

A la propuesta 6

De modificación.

Se modifica la propuesta 6. Corresponsabilidad y conciliación que queda redactado en los siguientes términos:

«6. Corresponsabilidad y conciliación.

6.1. Elaborar, en el marco del diálogo social, una propuesta de “tiempo de trabajo corresponsable”, que deberá incluir una reforma de la regulación del tiempo de trabajo y de la conciliación laboral y familiar con perspectiva de género. Con dicha finalidad:

6.1.1. Se situará la corresponsabilidad en el centro de las políticas de conciliación.

6.1.2. **Se reformará el horario laboral para fomentar su adaptación al horario escolar.**

6.1.3. **Se promoverán permisos remunerados para el cuidado de menores. Para fomentar la igualdad de género tanto en los cuidados como en el mercado laboral es necesario que**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 410

**estos permisos no sean transferibles entre progenitores y que tengan la misma duración para ambos progenitores.**

6.1.4. Se analizará la normativa laboral con el fin de evitar situaciones de discriminación laboral por la asunción de las responsabilidades de cuidado, por ejemplo, en la determinación de los tiempos de trabajo y de permisos y que pudieran implicar el abandono de la actividad laboral.

6.1.5. **Se reducirá la jornada laboral a 32 horas semanales sin reducción proporcional del salario. Los avances tecnológicos posibilitan una mayor rentabilidad del trabajo realizado por las personas y, al mismo tiempo, el número de personas desempleadas tiende a aumentar ininterrumpidamente. El reparto del trabajo debe repercutir en un reparto de la riqueza y una mayor inclusión social así como en un reparto de las obligaciones de cuidado y la evitación de la perpetuación de roles de género.**

6.2. Elaborar, en el marco de diálogo social y con perspectiva de género, una propuesta legal sobre el teletrabajo, que recoja entre sus previsiones el reconocimiento de nuevos derechos, como el derecho a la desconexión, derecho a la formación continua, derecho a la organización del tiempo de trabajo de la persona trabajadora con garantía para el empresario, y la prevención de riesgos laborales. **Así mismo, se garantizará que en todo caso, el teletrabajo será de carácter voluntario para las personas trabajadoras y que el coste de suministros y medios de producción correrán en su totalidad a cargo del empleador.**

6.3. Adoptar las medidas que permitan la adaptación del PLAN MECUIDA, tras la finalización del Estado de Alarma y hasta la regulación de la Ley de tiempo corresponsable, garantizando el derecho a la conciliación de las personas trabajadoras con perspectiva de género.»

### JUSTIFICACIÓN

El teletrabajo aunque se ha presentado como una herramienta útil, no es eficiente si carece de regulación adecuada que se complemente y adapte con las necesidades del cuidado de forma eficiente. Así mismo, aunque se brinde la posibilidad de trabajar a distancia, esto no puede ser una solución única, llegando a ser factible la posibilidad de gozar de ayudas para el cuidado de terceros sin que esto afecte a la economía del núcleo familiar.

### ENMIENDA NÚM. 37

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

A la propuesta 7

De adición.

Se modifica la propuesta 7. Colectivos vulnerables que queda redactado en los siguientes términos:

«7. Colectivos vulnerables.

7.1. Estudiar medidas para paliar los daños producidos por la crisis de la COVID sobre colectivos vulnerables, como la población migrante, las personas sin hogar, la población gitana, y otras minorías étnicas.

7.2. Impulsar una propuesta de Ley de Diversidad Familiar, que proteja a las diferentes estructuras familiares.

7.3. Impulsar medidas contra el racismo y la xenofobia, con especial incidencia en los delitos de odio, atendiendo a las recientes recomendaciones de Naciones Unidas, que instan a los gobiernos a adoptar nuevos planes de acción para abordar la ola de racismo y xenofobia provocada por la COVID-19.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 411

7.4. Aprobar con carácter indefinido el subsidio de desempleo para Empleadas de Hogar, que por primera vez establece el Real Decreto-ley GT POLÍTICAS SOCIALES\_ conclusiones\_0620 11/2020 es un salto cualitativo, que han logrado solicitar a 30 de mayo sólo 27.815 de las 396.626 que cotizan a la Seguridad Social, el 68 % de las 576.100 registradas por la EPA, mujeres en un 87,6%.»

### JUSTIFICACIÓN

La necesidad de concretar actuaciones efectivas que apunten de manera directa a colectivos infrarrepresentados y vulnerables que reivindican sus derechos desde hace décadas, ahora se hace más urgente con motivo de la pandemia COVID-19, la cual ha empeorado la precariedad a la que están expuestos.

### ENMIENDA NÚM. 38

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

A la propuesta 9

De adición.

Se adhiere el apartado 9.4 a la propuesta 9. Pensiones con el siguiente tenor literal:

**«9.4. Reformar el sistema de pensiones para garantizar una vida digna para la tercera edad y una retribución justa para las personas trabajadoras y cotizantes. Se debe fijar la edad ordinaria de jubilación en 65 años por razones de salud y capacidad natural, devolviendo asimismo el plazo de cómputo a efectos de determinación de la base reguladora a los 15 años previos a la reforma de las pensiones. Asimismo, se debe garantizar la cantidad adecuada para dar respuesta a las necesidades de los pensionistas vinculándola por lo menos a los incrementos del Índice de Precios al Consumo.»**

### JUSTIFICACIÓN

Resulta imprescindible para garantizar la vida digna de las personas asegurar unas pensiones suficientes para la tercera edad.

### ENMIENDA NÚM. 39

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

A la propuesta 10

De modificación.

Se modifica la propuesta 10. Vivienda, alquiler, hipotecas, suelo, rehabilitación, infraviviendas que queda redactado en los siguientes términos:

«10. Vivienda, alquiler, hipotecas, suelo, rehabilitación, infraviviendas.

10.1. Llevar a cabo un Plan de vivienda en alquiler que vertebré e incremente las medidas puestas en marcha desde las distintas Administraciones Públicas para que, contando con la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 412

colaboración del sector privado, posibilite una alternativa habitacional digna a las personas en situación de vulnerabilidad sobrevenida.

**10.2. Modificar la dotación presupuestaria del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 con una partida extraordinaria de 1.000 millones de euros en transferencias directas a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril para luchar contra la crisis habitacional provocada por la COVID-19.**

10.3. Poner en marcha un nuevo Programa de acceso a la vivienda, que permita a los más jóvenes acceder a una vivienda y, a la vez, reactive la actividad económica vinculada al sector.

**10.4. Implementar medidas de control de aumento del precio del alquiler haciendo posible una intervención administrativa a partir de la limitación de aumento de los alquileres en nuevos contratos por encima de los índices de referencia sin menoscabo de la prioridad aplicativa de la legislación propia en materia civil en los territorios que dispongan de la misma. Esta intervención administrativa tiene que ser de carácter local y en áreas urbanas de especial atención y tienen que ir acompañadas de medidas y recursos que prevean la picaresca y los contratos en negro.**

10.5. Elaborar un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas. Dicho Plan, que tendrá una duración de cuatro años, tendrá como objetivo la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural. Los proyectos de rehabilitación de edificios y renovación de espacios públicos responderán a los criterios de accesibilidad universal. Dentro del plan se incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes, y la iluminación de bajo consumo.

10.6. Supresión de barreras arquitectónicas en la vivienda. El confinamiento ha demostrado la dificultad física y mental que supone vivir encerrados en el domicilio. En España conviven más de 1,8 millones de personas con movilidad reducida que precisan de ayuda para salir de sus casas y en torno a 100.000 no salen nunca al no disponer de esta ayuda. Para corregir esto es necesario: obras y actuaciones de accesibilidad sean obligatorias con independencia de los ingresos de la comunidad. Destinar en los contratos de obras públicas una partida de al menos el 1% a trabajos de accesibilidad en edificios de viviendas.

**10.7. Suspender la ejecución de desahucios. La situación de la vivienda en el Estado Español constituye una vulneración flagrante de los derechos sociales reconocidos en los tratados internacionales y en el artículo 47 de la Constitución Española. En una situación de agravamiento de las desigualdades que, además, viene acompañada de unas recomendaciones cuando no mandatos legales de permanecer en el propio domicilio por razones sanitarias, resulta especialmente gravosa tal circunstancia. Por este motivo y hasta conseguir una nueva realidad del parque de viviendas que dé respuesta a través de las Administraciones Públicas al derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada de todas las personas, debe acordarse una suspensión de la ejecución de desahucios de viviendas habituales por el plazo mínimo de dos años.**

10.8. Establecer los mecanismos financieros para que el estado se haga cargo de los alquileres de las familias afectadas por el COVID-19 y por un plazo de 18 meses en los supuestos de vulnerabilidad y mediante los siguientes procedimientos y coberturas:

— Para los pequeños tenedores en los términos que establece el Real Decreto-ley 11/2020 a que hemos hecho referencia, el Estado tendría que transferir las rentas dejadas de pagar por los arrendatarios.

— Por los grandes tenedores personas físicas, el Estado lo tendría que transferir el 75% de las rentas dejadas de pagar por los arrendatarios. Y el 25% restante, ser financiado como préstamo sin interés por los propietarios.

— Por los grandes tenedores personas jurídicas privadas que tengan un mínimo del 15% de la superficie habitable de sus viviendas de alquiler destinados al alquiler social (que se la excepción de la ley catalana a la condición de gran tenedor), el Estado tendría que transferir el 85% de las rentas dejadas de pagar por los locatarios y los grandes tenedores tendrían que asumir la financiación del resto de rentas dejadas de percibir.

— Por los grandes tenedores, personas jurídicas vinculadas a entidades financieras, fondos de inversión, entidades de gestión de activos, fondos de capital riesgo, o de titulación de activos y la SAREB, los grandes tenedores tendrían que asumir el impago de las rentas.

10.9. Forzar que haya un proceso de mediación obligatorio entre arrendatario y propietario en los casos en que no sea de aplicación la moratoria en el pago del alquiler. La mediación es una herramienta que puede ser utilizada en el casos de personas que se han encontrado en una situación de vulnerabilidad sobrevenida y no puedan pagar la hipoteca pero al mismo tiempo sea difícil que puedan demostrar a corto plazo esta vulnerabilidad (como los trabajadores autónomos y empresarios que tengan una caída drástica de ingresos en su actividad, por el decalaje entre las fechas de facturación).

10.10. Establecer medidas para reforzar las oficinas locales de vivienda. Las oficinas de vivienda están al límite gestionando consultas y dudas de ciudadanos, pero también tramitando el conjunto de ayudas a la vivienda que las diversas administraciones están ofreciendo. Si queremos reforzar el papel de la mediación estaremos añadiendo un alto riesgo de saturación de estas oficinas que al igual que otros subsistemas del estado del bienestar como las oficinas del SEPE, se tienen que reforzar.

10.11. Financiar los entes locales para hacer viable incremento del parque público de vivienda mediante la compra u otras fórmulas para dar respuesta a las situaciones de emergencia habitacional. Establecer medidas de flexibilización de los plazos por construcción de nuevas viviendas de protección (no se puede tardar 5 años). Hay que establecer medidas de urgencia para agilizar estos permisos. Oportunidad para movilizar vivienda hacia el parque público: Nos podemos encontrar con una cartera grande de viviendas que salga al mercado (18% más barato, caída de venta de un 37%). Movilización de los activos inmobiliarios propiedad de la SAREB que fueron adquiridos mediante dinero público del rescate y que actualmente se está vendiendo a fondos buitres para reforzar el mercado especulativo.

10.12. Adoptar cuantas medidas y modificaciones normativas sean necesarias para prevenir de las situaciones de acoso residencial en defensa del derecho a la vivienda digna. Se debe ofrecer las máximas garantías a la ciudadanía que van a dejar de ser presionados y amenazados para abandonar la posesión de sus viviendas.»

#### JUSTIFICACIÓN

Hay que adoptar medidas que garanticen de forma efectiva y material, no simbólica, la cobertura del derecho constitucional a una vivienda digna.

#### ENMIENDA NÚM. 40

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

A la propuesta 11

De modificación.

Se modifica la propuesta 11. Violencia machista que queda redactado en los siguientes términos:

«11. Violencia machista.

11.1. Impulsar la consolidación de la respuesta frente a todas las manifestaciones de violencia machista, además de la que se comete en el ámbito de la pareja o ex pareja, estableciendo un sólido marco de derechos para las víctimas de violencia sexual y las de trata de mujeres.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 414

11.2. Reforzar la investigación y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres. Elaboración de estudios específicos sobre el impacto de la crisis del COVID-19, en las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres, incluida la trata y la explotación sexual.

11.3. Elaborar un Plan de Sensibilización y Prevención de las violencias machistas, con dos ejes centrales:

11.3.1. Implicar al ámbito educativo en todas las etapas.

11.3.2. Abordar las violencias machistas en redes sociales.

11.4. Impulsar la actuación y la coordinación de todas las administraciones en el marco de sus competencias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones institucionales frente a la violencia contra las mujeres aumentando **la financiación de las administraciones territoriales competentes a fin que puedan atender la creciente realidad de violencia machista en todos los ámbitos**. Es importante desarrollar en todos sus aspectos el Pacto de Estado.

11.5. Impulsar la consolidación de la respuesta institucional para la protección de los derechos de las personas LGTBI.

11.6. **Aprobar la Ley Trans que trabaje de forma efectiva para erradicar todas las formas de discriminación hacia las personas trans en todos los ámbitos y derechos socioeconómicos y jurídicos.»**

### JUSTIFICACIÓN

Las administraciones autonómicas necesitan de una mayor dotación de recursos para mejorar e impulsar su actuación en toda la red de servicios a disposición de las víctimas afectadas por la violencia. Así mismo, el colectivo Transgénero debe ser amparado legislativamente para proteger sus derechos y combatir la precariedad socioeconómica y jurídica que amenaza su bienestar.

### ENMIENDA NÚM. 41

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

Propuesta nueva

De adición.

Se adhiere una nueva propuesta de en la posición inmediatamente siguiente de la propuesta 11. Violencia machista, identificada como 12. Recaudación, liberación de recursos y persecución del fraude que, de aprobarse, comportaría un salto de numeración a partir de la actual propuesta 12. Servicios sociales y sus profesionales, con el siguiente tenor literal:

**«12. Recaudación, liberación de recursos y persecución del fraude.**

**12.1. Liberar de manera inmediata la totalidad de los superávits de los ayuntamientos para destinarlo a políticas sociales y paliar los efectos de las crisis. En el contexto actual es imprescindible un sector público fuerte que realice la inversión pública necesaria para garantizar el bienestar de toda la ciudadanía. Los ayuntamientos son los que primeros que deben hacer frente a situaciones de vulnerabilidad y deben poder disponer de todos los recursos disponibles.**

**12.2. Eliminar las excesivas normas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para ayuntamientos y comunidades autónomas. El actual rigor de las normas de estabilidad presupuestarias así como la reforma del artículo 135 de la Constitución Española por PSOE y PP ya resultaban claramente contraproducentes en pero en el contexto actual es totalmente inasumible la aplicación de limitaciones como la regla de gasto que impide la capacidad de inversión.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 415

12.3. Crear un impuesto a las grandes fortunas de más de un millón de euros mediante un tipo impositivo del 3%.

12.4. Incrementar en 2 puntos la tarifa de las rentas del ahorro superiores a 100.000 euros y en 5 puntos las superiores a 150.000 euros, de manera que pasen a tributar del 23 al 28%. Este aumento en la recaudación será repartido de manera equitativa al 50% para cada uno entre el Estado y las Comunidades autónomas, en cumplimiento con el principio de lealtad institucional.

12.4. Incrementar a un mínimo del 50% el número de inspectores de Hacienda destinados a investigar el fraude y la evasión de las grandes fortunas. Actualmente sólo el 20% de los inspectores se dedican a este tipo de investigaciones cuando suponen la gran mayoría de fraude fiscal.

12.5. Prohibir que empresas con matriz y filiales en paraísos fiscales puedan beneficiarse de ayudas públicas y puedan acceder a la contratación pública.

12.6. Implementar un impuesto a las transacciones financieras que realmente grave los productos más especulativos como los productos derivados y las operaciones de alta frecuencia.

12.7. Revisar el régimen de las SOCIMIS, que actualmente mantienen un tipo del 0% en el Impuesto de Sociedades, para que tributen con un tipo de un 15% como mínimo sobre los beneficios no distribuidos.

12.8. Eliminar los privilegios fiscales a determinadas sociedades financieras como las SICAV.

12.9. Incrementar a un 0,06% como mínimo el impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito.

12.10. Reducir en un 40% el presupuesto de Defensa en 3 años.

12.11. Restablecer la aplicación del tipo superreducido del IVA a las actividades culturales.

12.12. Eliminar la tauromaquia como sector dependiente del Ministerio de Cultura para así liberar recursos a la Cultura.»

### JUSTIFICACIÓN

Resulta necesario para poder dar cumplimiento a las propuestas surgidas de la mesa de reconstrucción la disponibilidad de un número mayor de recursos y, estos, tienen que ser conseguidos sin ahondar en las desigualdades del sistema.

### ENMIENDA NÚM. 42

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

A la propuesta 13

De adición.

Se adhiere el apartado 13.3 a la propuesta 13. Tercer sector con el siguiente tenor literal:

«13.3. Establecer un nuevo sistema de gestión de los fondos procedentes del 0,7% del IRPF para fines sociales que elimine el sistema de doble tramo estatal y autonómico, de forma que el 100% de los recursos se distribuya a las CC. AA. mediante transferencia directa permitiendo a las Comunidades Autónomas fijar las bases para la distribución de fondos y control de la totalidad de los proyectos subvencionados.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 416

### JUSTIFICACIÓN

Resulta necesario que las administraciones autonómicas, con competencias en servicios y prestaciones sociales, dispongan de los recursos aportados por sus ciudadanos para hacer frente a los retos en materia de servicios sociales.

---

### ENMIENDA NÚM. 43

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

A la propuesta 14

De modificación.

Se modifica la propuesta 14. Atención a la dependencia que queda redactado en los siguientes términos:

**«14. Atención a la dependencia.**

**Dar cumplimiento a la ley de dependencia especialmente en materia de financiación con el abono de la deuda histórica. Como se ha venido denunciando, desde la aprobación misma de la ley, las administraciones territoriales y, en última instancia, los beneficiarios de dicha norma, han sufrido una absoluta falta de cumplimiento de los compromisos presupuestarios del Gobierno. Así, se calcula que la financiación aportada desde la Administración General del Estado ha llegado alrededor del 20%, siendo esto menos de la mitad de lo comprometido. Para hacer viables los propósitos de la Ley de Dependencia, no ahogar financieramente a las comunidades autónomas y cumplir con los mandatos legales, es urgente que el Gobierno central pase a abonar el 50% de las inversiones sociales necesarias y realizadas en el marco de la Ley de Dependencia con abono a las administraciones territoriales de la deuda acumulada.»**

---

### ENMIENDA NÚM. 44

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

A la propuesta 17

De adición.

Se adhiere un apartado 17.7 a la propuesta 17. Menores tutelados que queda redactado en los siguientes términos:

**«17.7. Aportar los recursos necesarios para la atención a la infancia y adolescencia migrante no acompañada. Aumento de los recursos necesarios para dar una respuesta a tal fin en atención a los derechos de la infancia en los términos de las Naciones Unidas y en atención a lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Constitución Española. Reparto de los recursos destinados a tal fin a las administraciones territoriales según el volumen de personas menores no acompañadas acogidas. Transparencia en la llegada de personas de tal condición en coordinación simultánea con las administraciones competentes para poder prever y preparar su atención.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 417

### JUSTIFICACIÓN

Se requiere una mayor inversión y una descentralización en la gestión para poder ser eficiente en esta necesidad social que tiene carácter de urgente.

### ENMIENDA NÚM. 45

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Republicano

A la propuesta 18

De adición.

Se adhieren apartados 18.8 a 18.14 a la propuesta 18. Políticas educativas: corrección de la brecha educativa, educar en equidad y educación especial que quedan redactados en los siguientes términos:

**«18.8. Crear un fondo urgente para actividades socioeducativas y lúdicas en el periodo estival: Después de la situación vivida y del periodo prolongado de la no asistencia en las escuelas, se han agravado las desigualdades educativas y perjudican más al alumnado con condiciones socioeconómicas más desfavorables. Por ello, es más necesario que nunca extender a los niños y niñas con situaciones más vulnerables socioeconómicamente las posibilidades de enriquecimiento educativo los meses de verano, no solo desde la perspectiva académica sino también, y de forma muy especial, desde la perspectiva socio emocional, lúdica y de enriquecimiento cultural.**

**18.9. Crear un fondo extraordinario para becas que permitan la participación de los niños y adolescentes de familias y entornos más vulnerables, mediante becas que cubran el 100% de los gastos de las actividades de verano, con servicio de desayuno y almuerzo para los hijos de las familias más desfavorables.**

**18.10. Crear un fondo económico del Estado para los centros de máxima complejidad y del alumnado desfavorecido con el fin de garantizar la gratuidad de todas las actividades complementarias y materiales de trabajo en la educación obligatoria, al iniciar el nuevo curso escolar, en los centros públicos. Esta gratuidad debería extenderse a programación de actividades extraescolares del centro y/o del entorno; incluyendo la gratuidad de los servicios de comedor y transporte cuando sea necesario.**

**18.11. Financiar las necesidades tecnológicas de los centros para evitar desigualdades en el acceso de colegios y alumnos a dichos recursos con el fin de implementar una nueva política de digitalización en los centros con perspectiva de futuro (formación docente, infraestructura digital, contenidos online...).**

**18.12. Financiar un sistema de “becas salario” para los jóvenes de entre 16 y 18 años de hogares desfavorecidos que se mantengan en el sistema educativo, con el objetivo de cubrir los costes directos e indirectos de la escolarización, así como compensar el coste de oportunidades para seguir estudiando, con el objetivo de reducir el abandono escolar.**

**18.13. Aportar fondos para incrementar las becas comedor y poder hacer frente a los problemas de alimentación infantil que se ven gravemente aumentados en las familias con riesgo de pobreza.**

**18.14. Aportar fondos para poder financiar refuerzos emocionales y a la vez educativos en los centros de protección a la infancia, para niños y niñas y adolescentes que viven en estos centros, donde aún crece más la brecha de desigualdad. Estos fondos y/o ayudas también podrían ser extensivos en municipios y/o barrios de ciudades en las familias con más riesgo de pobreza.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 418

### JUSTIFICACIÓN

Resulta necesario aumentar sustancialmente la inversión social en educación para conseguir objetivos de igualdad efectiva y mejora de la formación escolar.

### ENMIENDA NÚM. 46

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

A la propuesta 19

De adición.

Se adhieren apartados 19.5 y 19.6 a la propuesta 19. Universidades que quedan redactados en los siguientes términos:

**«19.5. Transferir la gestión y los recursos aumentados de la totalidad de las becas universitarias. Se debe garantizar el acceso universal a la educación superior sin condicionamiento socioeconómico.**

**19.6. Derogar el Estatuto del Estudiante y promover un nuevo marco regulatorio con la participación del colectivo de estudiantes.»**

### JUSTIFICACIÓN

Resulta imprescindible el aumento de la inversión en becas, su gestión descentralizada y la creación de un nuevo marco regulador del estudiantado con participación del colectivo en cuestión.

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Económica y Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta las siguientes enmiendas al Documento de Conclusiones del Grupo de Grupo de Trabajo Políticas Sociales y Sistema de Cuidados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### ENMIENDA NÚM. 47

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 2. Renta básica

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 2.1. del punto 2, Renta Básica, que quedará redactado como sigue.

**«2.1 Reforzar el sistema de garantía de ingresos mediante el desarrollo del Reglamento del Ingreso Mínimo Vital, así como su vinculación a las políticas activas de empleo y a los itinerarios de inserción-sociolaboral de los beneficiarios para favorecer su incorporación al mercado laboral.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 419

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 48

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 2. Renta básica

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 2.2. del punto 2, Renta Básica, que quedará redactado como sigue.

«2.2. Aprobar un nuevo plan de inclusión social e inserción sociolaboral que ofrezca respuestas a las situaciones de desigualdad, exclusión social y pobreza —de acuerdo con todos los agentes políticos, sociales y económicos implicados— mediante una atención integral y personalizada que fomente la empleabilidad y el acceso al mercado laboral.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 49

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 3. Brecha laboral por cuestiones de género

De adición.

Se propone la adición de un apartado nuevo, 3.1.5, al punto 3. Brecha Laboral por cuestiones de género, que quedará redactado como sigue.

«3.1.5. Diseñar políticas activas de empleo con las que evitar la discriminación laboral por embarazo o maternidad, estableciendo por ley una protección específica en la reincorporación de las mujeres a la actividad profesional.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 420

ENMIENDA NÚM. 50

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 3. Brecha laboral por cuestiones de género

De adición.

Se propone la adición de un apartado nuevo, 3.1.6, al punto 3. Brecha Laboral por cuestiones de género, que quedará redactado como sigue.

«3.1.6. Impulsar un Pacto de Estado para acabar con la brecha salarial.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 51

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 3. Brecha laboral por cuestiones de género

De adición.

Se propone la adición de un apartado nuevo, 3.1.7, al punto 3. Brecha Laboral por cuestiones de género, que quedará redactado como sigue.

«Impulsar un nuevo plan de apoyo a las mujeres emprendedoras.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 52

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 4. Pobreza

De adición.

Se propone la adición de un apartado nuevo, 4.4, al punto 4. Pobreza, que quedará redactado como sigue.

«4.4 Poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la pobreza, con especial atención a los jóvenes y a los casos crónicos, estableciendo mecanismos de colaboración para la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 421

atención específica y el apoyo a menores escolarizados de familias en situación de riesgo o de vulnerabilidad.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 53

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 4. Pobreza

De adición.

Se propone la adición de un apartado nuevo, 4.5, al punto 4. Pobreza, que quedará redactado como sigue.

«4.5. Aprobar un nuevo plan de inclusión social e inserción sociolaboral que ofrezca respuestas a las situaciones de desigualdad, exclusión social y pobreza —de acuerdo con todos los agentes políticos, sociales y económicos implicados— mediante una atención integral y personalizada que fomente la empleabilidad y el acceso al mercado laboral.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 54

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 5. Derechos de la infancia y violencia contra la infancia

De adición.

Se propone la adición de un apartado nuevo, 5.6, al punto 5. Derechos de la infancia y violencia contra la infancia, que quedará redactado como sigue.

«5.6. Garantizar que la ley orgánica integral sobre la violencia contra la infancia estará enfocada hacia la prevención, la detección y la protección; incluirá sanciones; abarcará los ámbitos escolar, familiar, cibernético y comunitario, y contemplará previsiones específicas para grupos vulnerables como los menores con discapacidad y problemas de salud mental, minorías étnicas, víctimas de trata, menores extranjeros no acompañados, etc.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 422

**ENMIENDA NÚM. 55**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 6. Corresponsabilidad y conciliación

De adición.

Se propone la adición de un apartado nuevo, 6.4, al punto 6. Corresponsabilidad y Conciliación, que quedará redactado como sigue.

«6.4. Impulsar de forma urgente un pacto nacional para la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de mujeres y hombres que acabe con la discriminación y posibilite la igualdad efectiva en el acceso al empleo y en el desarrollo de la carrera profesional.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

**ENMIENDA NÚM. 56**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 7. Colectivos vulnerables

De supresión.

Se propone la supresión del apartado 7.2, del punto 7. Colectivos Vulnerables.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

**ENMIENDA NÚM. 57**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 7. Colectivos vulnerables

De adición.

Se propone la adición de un apartado nuevo, 7.3, al punto 7. Colectivos Vulnerables, que quedará redactado como sigue.

«7.3. Impulsar una estrategia nacional para la inclusión social de personas vulnerables con medidas específicas de salud, educación, vivienda y empleo.»

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 423

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 58**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 8. Protección a la familia (nuevo)

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 8 dentro del Bloque A, que quedará redactado como sigue.

«8. Impulsar una Ley de familias para la protección a la familia, que fomente la natalidad y adapte las políticas sociales a la realidad social, con especial atención a los nuevos modelos familiares, así como a las familias numerosas, monoparentales, y aquellas familias que se encuentren en situación de exclusión social, pobreza sobrevenida, o cuyos miembros lleven un tiempo prolongado en situación de desempleo.»

(Se reenumeran todos los apartados siguientes del Bloque A).

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 59**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 9. Juventud/emancipación

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos apartados, 9.6 y 9.7, al nuevo punto 9. Juventud/Emancipación, que quedarán redactados como sigue.

«9.6. Orientar fondos europeos para la formación e inserción laboral de los jóvenes.»

«9.7. Reforzar los servicios de información en materia de empleo mediante las páginas web del Ministerio de Trabajo, del INJUVE y del INEM, desarrollando además un portal digital o “market place” de alcance europeo.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 424

**ENMIENDA NÚM. 60**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 11. Vivienda, alquiler, hipoteca

De supresión.

Se propone la supresión del nuevo apartado 11.4 del nuevo punto 11. Vivienda, alquiler, hipoteca.

**JUSTIFICACIÓN**

La experiencia en otros países no ha sido positiva y ha tensionado aún más el mercado de alquiler.

**ENMIENDA NÚM. 61**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 12. Violencia machista

De supresión.

Se propone la supresión de los nuevos apartados 12.11 12.2 y 12.3 del nuevo punto 12. Violencia Machista.

**JUSTIFICACIÓN**

Los puntos 11.1, 11.2, 11.3 ya están incluidos en el Pacto de Estado contra la violencia de género, así como el 11.4, siendo importante la adopción de nuevas medidas para proteger a las víctimas de violencia machista durante las pandemias.

**ENMIENDA NÚM. 62**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 12. Violencia machista

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 12.4 del nuevo punto 12. Violencia Machista, que quedará redactado como sigue.

«12.1. Desarrollar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y plantear medidas de protección específicas para pandemias.»

JUSTIFICACIÓN

Los puntos 11.1, 11.2, 11.3 ya están incluidos en el Pacto de Estado contra la violencia de género, así como el 11.4, siendo importante la adopción de nuevas medidas para proteger a las víctimas de violencia machista durante las pandemias.

ENMIENDA NÚM. 63

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 12. Violencia machista

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 12.3 al nuevo punto 12. Violencia Machista, que quedará redactado como sigue.

«12.3. Impulsar una nueva ley de lucha integral y multidisciplinar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual que establezca mecanismos adecuados para la prevención, refuerce la persecución de oficio del delito, promueva la eliminación de publicidad de contenido sexual y ponga en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las víctimas.»

JUSTIFICACIÓN

La invisibilidad de las víctimas de trata de nuestra sociedad hace necesario de una ley para su protección.

ENMIENDA NÚM. 64

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la Exposición de motivos del Bloque B. Servicios sociales y sistema de cuidados

De supresión.

Se propone la supresión del primer párrafo de la exposición de motivos del Bloque B. Servicios sociales y sistema de cuidados.

ENMIENDA NÚM. 65

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 13. Servicios sociales y sus profesionales

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 426

Se propone la adición de cinco nuevos apartados, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, al nuevo punto 12. Servicios sociales y sus profesionales, que quedarán redactados como sigue.

«12.4. Garantizar el abastecimiento de equipos de protección individual (mascarillas, guantes, gafas, pantallas...) en los centros de servicios sociales —tanto públicos como privados— para procurar que los profesionales estén debidamente protegidos y evitar la extensión del virus entre las personas mayores, especialmente las más vulnerables.»

«12.5. Promover un pacto de Estado por los servicios sociales que incluya una evaluación de la Ley de dependencia, una revisión de su sistema de financiación y una gestión eficaz y sostenible en todas las Comunidades Autónomas. El pacto se impulsará desde el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.»

«12.6. Aprobar una ley básica de Servicios Sociales de ámbito nacional que garantice prestaciones comunes con carácter uniforme para toda España y permita avanzar en el reconocimiento de nuevos derechos subjetivos en el ámbito social.»

«12.7. Impulsar el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.»

«12.8. Reforzar la red de servicios sociales, especialmente en el ámbito de las plantillas de profesionales, con el fin de dar cobertura a las necesidades básicas.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 66

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 14. Tercer sector

De modificación.

Se propone la modificación del nuevo apartado 14.2. del nuevo punto 14. Tercer sector, que quedará redactado como sigue.

«14.2. Garantizar a las entidades del Tercer Sector de ámbito estatal el ejercicio de sus funciones en todo el territorio nacional mediante del 0,7 % del IRPF y de/Impuesto de Sociedades.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 67

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 14. Tercer sector

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 427

Se propone la adición de un nuevo apartado 14.3. al nuevo punto 14. Tercer sector, que quedará redactado como sigue.

«14.3. Crear un Fondo Extraordinario COVID-19 para hacer frente a las necesidades de/tercer sector derivadas de la pandemia.»

### JUSTIFICACIÓN

La atención que han realizado las entidades del tercer sector se ha multiplicado en esta crisis, por ello es necesario una asignación adicional.

### ENMIENDA NÚM. 68

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 15. Dependencia

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos apartados, 15.2 y 15.3, al nuevo punto 15. Dependencia, que quedarán redactados como sigue.

«15.2. Realizar pruebas diagnósticas de manera obligatoria y diligente a las personas mayores y a las personas con discapacidad que residan en centros residenciales y presenten síntomas de COVID-19.»

«15.3. Impulsar un plan con el que reducir las listas de espera en el acceso a las ayudas de atención a la dependencia, tanto en la resolución del reconocimiento de las prestaciones (que no podrá ser superior a 30 días) como en el cumplimiento del plazo de resolución de las ayudas en el tiempo que establece la normativa vigente.»

### JUSTIFICACIÓN

Estos colectivos han sido los más afectados por la COVID-19 y por tanto necesitan de más protección.

### ENMIENDA NÚM. 69

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 16. Tercera edad

De modificación.

Se propone la modificación del nuevo apartado 16.3. del nuevo punto 16. Tercera edad, que quedará redactado como sigue.

«16.3. Poner en marcha una Estrategia de Atención y Coordinación Sociosanitaria, con la innovación social y tecnológica como protagonistas y una dotación mayor de recursos y promover junto con las Comunidades Autónomas la coordinación de los sistemas sanitario y social, desde la constatación de que las personas residentes en estos centros conservan sus derechos a la atención

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 428

sanitaria desde el Sistema Nacional de Salud y a la atención a su situación de dependencia, con los estándares de calidad de ambos sistemas.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 70

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 16. Tercera edad

De modificación.

Se propone la modificación del nuevo apartado 16.4. del nuevo punto 16. Tercera edad, que quedará redactado como sigue.

«16.4. Poner en marcha un plan contra la soledad no deseada como respuesta ante situaciones de dificultad en las que las personas mayores quieran permanecer en sus domicilios y no tengan red de apoyo de ningún tipo, implementando para ello un programa de acompañamiento remunerado por parte de jóvenes, de sensibilización sobre el problema y de mejora de unos servicios sociales cercanos y bien dotados para atender esta necesidad emergente, prevenirla o mitigar sus consecuencias, especialmente en el ámbito rural y en zonas con riesgo de despoblación— en el marco de la agenda social de la Unión Europea y desde la total coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas, las corporaciones locales y las organizaciones del tercer sector.

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 71

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 16. Tercera edad

De adición.

Se propone la adición de cinco nuevos apartados, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8 y 16.9, al nuevo punto 16. Tercera edad, que quedarán redactados como sigue.

«16.5. Potenciar la colaboración público-privada para dar respuesta a las crecientes necesidades de plazas en centros especializados ligadas al envejecimiento progresivo de la población y a la creciente prevalencia de las enfermedades crónicas.»

«16.6. Desarrollar medidas orientadas a las personas mayores que hayan perdido su autonomía (centros de día, teleasistencia...) para que puedan desarrollar una vida digna, reforzando

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 429

los sistemas de atención domiciliaría para favorecer la permanencia de los mayores en sus hogares y en su entorno social y familiar.»

«16.7. Desarrollar la figura del Asistente Personal.»

«16.8. La estrategia contemplará medidas de sensibilización y concienciación social, de fomento de la investigación, uso de los avances tecnológicos, desarrollo de la innovación social y tratamiento integral, transversal, personalizado, humanizado, profesionalizado y multidisciplinar de la soledad crónica.»

«16.9. Procurar mejoras en el funcionamiento y la calidad asistencial de los servicios de atención social (residencia de mayores, servicios de ayuda a domicilio, etc.) e impulsar la libertad de elección de los ciudadanos en estos servicios.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 72

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 17. Discapacidad

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos apartados, 17.5 y 17.6, al nuevo punto 17. Discapacidad, que quedarán redactados como sigue.

«17.5. Promover un plan específico de empleo para personas con discapacidad (también en las administraciones), que incluya formación e incentivos fiscales a empresas para la contratación.»

«17.6. Garantizar en las políticas activas de empleo el factor de discapacidad, manteniendo y mejorando los avances normativos en vigor, y garantizando mínimos comunes entre las diferentes Comunidades Autónomas.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 73

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 18. Menores tutelados

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 18.7 al nuevo punto 18. Menores tutelados, que quedará redactado como sigue.

«18.7. Desarrollar un plan de detección de la explotación sexual y prostitución para evitar que las personas menores de edad tuteladas puedan ser víctimas.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 430

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 74

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la Exposición de motivos del Bloque C. Educación y Juventud

De modificación.

Se propone la modificación del cuarto párrafo de la exposición de motivos del Bloque B. Educación y juventud, que quedará redactado como sigue.

«En segundo lugar, la capacidad de respuesta de los centros educativos no ha podido ser la misma en todas las escuelas. En el contexto del confinamiento, el profesorado de los centros de más alta complejidad social ha tenido más dificultades para contactar y tutorizar a su alumnado. Estas dificultades pueden haber agravado situaciones de desventajas en la educabilidad que se observan habitualmente en estos centros, que suelen conducir a mayores niveles de fracaso escolar. Los desafíos de la recuperación en estos entornos van a ser específicos.»

### ENMIENDA NÚM. 75

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 19. Políticas educativas: corrección de la brecha educativa, educar en equidad y educación especial

De modificación.

Se propone la modificación del nuevo apartado 19.1 del nuevo punto 19. Políticas educativas, que quedará redactado como sigue.

«19.1. Incremento de los recursos públicos dedicados a la educación y las becas. Fortalecer la educación pública como columna vertebral de nuestro sistema educativo incrementando la inversión de forma coordinada con las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial. La totalidad de/incremento de la inversión irá destinado a la educación pública y la educación sostenida con fondos públicos.»

### JUSTIFICACIÓN

No podemos renunciar a que la financiación llegue al resto de la educación, más allá que la educación concertada es uno de los grandes pilares del movimiento cooperativista en numerosos territorios. El objetivo es la calidad de una educación que llegue a todos los ciudadanos.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 431

**ENMIENDA NÚM. 76**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 19. Políticas educativas: corrección de la brecha educativa, educar en equidad y educación especial

De modificación.

Se propone la modificación del nuevo apartado 19.2. del nuevo punto 19. Políticas educativas, que quedará redactado como sigue.

«19.2. Ampliación de recursos del sistema educativo, fortalecimiento de la educación financiada con fondos públicos y mejora de los derechos laborales de sus profesionales. Las administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros financiados con fondos públicos al objeto de poder cubrir todas las necesidades de escolarización existentes.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 77**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 19. Políticas educativas: corrección de la brecha educativa, educar en equidad y educación especial

De modificación.

Se propone la modificación del nuevo apartado 19.4. del nuevo punto 19. Políticas educativas, que quedará redactado como sigue.

«19.4. Aumentar profesionales especialistas en los centros ordinarios (Profesorado de Pedagogía Terapéutica, Profesorado de Audición y Lenguaje, Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad, Trabajadores sociales u otras figuras de/trabajo social, etc.), en centros con alumnado con NEE y dificultades de aprendizaje, asegurando los Centros de Educación Especial así como el desarrollo de Planes de Inclusión desde el respeto a la libertad de elección de los padres.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 432

**ENMIENDA NÚM. 78**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 19. Políticas educativas: corrección de la brecha educativa, educar en equidad y educación especial

De adición.

Se propone la adición de tres nuevos apartados, 19.8, 19.9 y 19.10, al nuevo punto 19. Políticas educativas, que quedarán redactados como sigue.

«19.8. Se aprobará un Programa de Refuerzo y Apoyo Educativo en todos los niveles educativos para minorar las consecuencias negativas derivadas de la crisis sanitaria, que permita alcanzar en su caso los objetivos y el grado de adquisición de los conocimientos y competencias esenciales de cada curso, reforzando los planes tutoriales y los servicios de orientación. Asimismo, se facilitarán las adaptaciones y recursos necesarios a los alumnos con necesidades educativas especiales.»

«19.9. Se creará un Fondo de Cohesión Territorial para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en condiciones básicas de igualdad en todo el territorio español.»

«19.10. Se garantizará a las familias la libre elección del centro escolar, asegurando el derecho de que son las familias quienes deben elegir el modelo que deseen para sus hijos y las administraciones atender a esas preferencias y respetar el carácter propio de cada centro.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 79**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 20. Universidades

De modificación.

Se propone la modificación del nuevo apartado 20.3. del nuevo punto 20. Universidades, que quedará redactado como sigue.

«20.3. Plan de implantación de un sistema universitario híbrido (presencial-digital) que pueda ser aplicado en condiciones excepcionales. Se aprobará un Plan Estatal de Digitalización de la Universidad Española para la facilitar la digitalización de una docencia de calidad así como de otras actividades universitarias, disminuyendo las brechas entre territorios, instituciones, campus, centros, profesores y estudiantes. Este Plan debe contemplar desde los campus digitales internacionales a las ayudas a estudiantes con dificultades económicas destinadas a la adquisición de hardware adecuado o para sostener los gastos derivados de las conexiones con las operadoras.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 433

### ENMIENDA NÚM. 80

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 20. Universidades

De adición.

Se propone la adición de ocho nuevos apartados, 20.5, 20.6, 20.7, 20.8 y 20.9, al nuevo punto 20. Universidades, que quedarán redactados como sigue.

«20.5. Se elaborará un Plan Integral de Digitalización de la Educación (PIDE), que garantice el derecho de todos a una educación de calidad y la igualdad de oportunidades ante cualquier situación, especialmente ante situaciones de emergencia. Con carácter previo, se llevará a cabo una evaluación censal de impacto en el aprendizaje y rendimiento de los alumnos tanto de los que han recibido formación a distancia como de los que no han podido acceder a ella durante el confinamiento por la crisis sanitaria.»

«20.6. Se aprobará un Programa Extraordinario de Ayudas a las Universidades que contemple, entre otros, un programa para la contratación de profesorado y de prórroga de contratos existentes con el fin de acometer las necesidades docentes especiales y extraordinarias derivadas de la pandemia.»

«20.7. Para el curso 2020/2021, se proveerá la concesión de becas y ayudas al estudio para las situaciones reales laborales sobrevenidas de cada familia tras la crisis sanitaria por el COVID-19.»

«20.8. Se considerarán a los servicios y laboratorios de investigación, así como a los investigadores como esenciales, reforzando los protocolos de seguridad para que los laboratorios y grupos universitarios de investigación puedan mantener sus actividades ante cualquier situación.»

«20.9. Constituir una infraestructura crítica distribuida de laboratorios de investigación en universidades y centros de investigación que asistan al Gobierno ante situaciones de emergencia.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 81

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al nuevo punto 21. Fomento de la cultura y el deporte (nuevo)

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 21 dentro del Bloque C, que quedará redactado como sigue.

**«21. Fomento de la Cultura y el Deporte.**

21.1. Impulsar, promover y coordinar las acciones gubernamentales que hagan real el Estatuto del Artista.

21.2. Aplicar una mejora fiscal en el ámbito del cine y de las artes escénicas a corto plazo para incentivar a los ciudadanos, así como mejorar la fiscalidad para las producciones nacionales y coproducciones. Considerar como zona especial a las Islas Canarias.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 434

21.3. Armonizar los beneficios fiscales con el resto de los países europeos para favorecer las producciones internacionales y mantener el ecosistema (hub) en las regiones donde el sector de los videojuegos se encuentran en plena expansión.

21.4. Poner durante el 2020 el 20% de/tiempo de publicidad institucional en los medios de comunicación públicos a disposición del sector de la promoción y la comunicación para favorecer el impulso y la información de las actividades culturales en nuestro país.

21.5. Realizar una campaña de vuelta a la actividad cultura, financiada por el Ministerio de Cultura y Deporte, para fomentar el consumo cultural, donde se incluya también la oferta digital y la importancia de acceder a los contenidos a través de la oferta legal en contenidos digitales.

21.6. Desarrollar un nuevo plan-calendario de ferias nacionales e internacionales, así como acciones específicas de promoción exterior de la cultura española.

21.7. Promocionar artistas en las webs de instituciones y museos para darles visibilidad e invertir en la promoción internacional de los artistas españoles para intentar generar ingresos de fuentes no nacionales, así como apoyar económicamente a las plataformas y revistas digitales encargadas del registro de artistas y difusión de sus trabajos.

21.8. Incluir a los profesionales taurinos en la prestación extraordinaria definida en el RD 17/2020, con una instrucción clara para el SEPE. Asimismo, incluir la Tauromaquia en la exposición de motivos del RDL 17/2020 dentro de las actividades culturales que se citan y definir los datos de referencia de la actividad cultural en el ámbito socioeconómico.

21.9. Fomento del deporte y del ejercicio físico como actividades que mejoran la salud, aumentan la calidad de vida y el bienestar, y favorecen la prevención de patologías.

21.10. Promocionar medidas y programas que favorezcan y faciliten la práctica del deporte de competición, con atención preferente a los deportistas de alto rendimiento, facilitando la compatibilidad con su actividad académica y apoyando su integridad laboral.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), don Néstor Rego Candamil, adscrito al Grupo Plural, se dirigen a la mesa, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por acuerdo de 23 de junio de 2020, y presentan las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del grupo de trabajo de políticas sociales y sistema de cuidados, establecido dentro de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

### ENMIENDA NÚM. 82

FIRMANTE:

**Néstor Rego Candamil**  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición por la que se añaden las siguientes propuestas de resolución con la numeración que corresponda:

«1. Elaborar un Plan de Intervención Pública de las residencias de mayores para ponerlas bajo el control de las CC. AA., porque los cuidados y la atención a nuestros mayores es un deber y no puede convertirse en un negocio que, además, se maximiza, precarizando y reduciendo la calidad del servicio prestado. En ese Plan entrarán todas las residencias pertenecientes a grandes corporaciones del sector y, de forma urgente, aquellas en que durante la emergencia sanitaria quedó constatado una gestión deficiente.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 435

2. En todo caso, establecer mayores estándares de calidad sobre las condiciones de prestación del servicio de atención a personas mayores y dependientes y extremar la vigilancia pública sobre el cumplimiento de las mismas, dotándola de más recursos y capacidad.

3. Prohibir la concertación de plazas públicas de atención a mayores a residencias privadas, partiendo de que los recursos públicos deben ser gestionados de manera directa y de forma eficaz por las administraciones públicas. En este sentido, se podrán mantener durante un máximo de cuatro años las que estén en vigor para poder proceder a la dotación de las suficientes plazas públicas para que no exista disminución en la prestación del servicio.

4. El Estado cumplirá con la obligación legal, asumiendo el 100 % de su participación en la financiación, a partir de 2021, de la Ley de Dependencia.

5. Condonación de las cotas hipotecarias a las personas y autónomos que, como consecuencia de la emergencia sanitaria, perdieron o vieron mermados de manera importante sus ingresos. Condonación, igualmente de los alquileres cuando el arrendador sea un gran tenedor inmobiliario.

6. Suspensión del pago de servicios básicos para todas las personas que se vieron afectadas económicamente por la crisis sanitaria y que no pueden hacer frente a los mismo, por lo menos hasta que recuperen los ingresos que les permitan hacerlo.

7. Implantar un Salario de Inserción Laboral y Social, compatible con el actual IMV, orientado a sostener a las personas desempleadas y a incentivar la búsqueda de empleo. Este salario deberá situarse económicamente en los parámetros del SMI y deberá cubrir los déficits del Ingreso Mínimo Vital, particularmente para los jóvenes menores de 23 años y las personas excluidas por el artículo 7 de esa norma.

8. Implantar un permiso retribuido para conciliación familiar para los trabajadores que tengan personas a su cargo mientras no se normalice plenamente la situación provocada por la emergencia sanitaria.»

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, siguiendo las directrices establecidas por la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Política Social y Sistema de Cuidados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Sara Giménez Giménez**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

**ENMIENDA NÚM. 83**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De adición de un nuevo artículo 0.1

Texto que se propone:

**«0. COVID-19.**

**0.1. Aprobar un Plan de Emergencia Social por la COVID-19 que permita abordar las consecuencias de la crisis sanitaria causada por esta pandemia, con especial incidencia en los grupos de población en situación de especial vulnerabilidad. Este Plan abordará:**

**a) Un diagnóstico de situación que permita evaluar el impacto social de la pandemia de COVID-19 en los diferentes grupos de población, con referencia expresa a su impacto de género y por grupos de edad, circunstancias socioeconómicas, discapacidad o pertenencia a minorías étnicas o colectivos migrantes.**

b) Un análisis de la respuesta ofrecida desde los sistemas de protección social para hacer frente a las consecuencias sociales de este impacto, tanto en el caso de la población activa, desde el ámbito del empleo y la Seguridad Social, como de la población inactiva, con referencia expresa a los grupos de población vulnerable.

c) Las reformas que permitan minorar este impacto y encauzar una recuperación social y económica, con perspectiva de género, al objeto de prevenir el riesgo de exclusión y atender situaciones de exclusión social.

d) Las garantías que puedan desplegarse, con carácter de atención de emergencia, sin perjuicio de su eventual vocación de permanencia, para hacer frente a circunstancias específicas de privación material severa que determinan la situación de pobreza de sus beneficiarios, en necesidades relacionadas con derechos básicos como la alimentación, la vivienda, la salud o la educación, entre otros.

e) Las medidas urgentes necesarias para garantizar la protección adecuada de la salud de los trabajadores dedicados a actividades esenciales en el sector público y privado en ámbitos relacionados con la asistencia social (servicios sociales y sociosanitarios, servicios de cuidados y atención domiciliaria, residencias, centros de día, etc.)»

## JUSTIFICACIÓN

La recuperación social que se persigue con este acuerdo, aunque mire hacia el futuro, no puede ignorar las consecuencias más inmediatas del impacto que ha tenido la crisis sanitaria causada por la COVID-19. En consecuencia, se propone, como primera medida, la elaboración de un Plan de Emergencia Social por la COVID-19 que permita disponer de un diagnóstico certero de los efectos de la pandemia, tanto generales como sobre los diferentes grupos de población, con referencia a aquellos en situación de especial vulnerabilidad, así como las reformas y las garantías que puedan desplegarse para amortiguar este impacto y encauzar una recuperación sostenida que llegue a todas las personas y no deje a nadie atrás.

## ENMIENDA NÚM. 84

## FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 2.3

De modificación.

Texto que se propone:

«2.3. Explorar en el marco del diálogo social la mejora del sistema de protección por desempleo, garantizando su viabilidad presupuestaria. **Entre otras medidas, se abordarán las necesarias para reforzar la cobertura de esta protección, para completar la separación de fuentes de financiación en este ámbito, y para introducir el mismo régimen de compatibilidad entre la percepción de las prestaciones por desempleo de nivel contributivo y asistencial y la realización de trabajos por cuenta propia y ajena que se establezca reglamentariamente para el ingreso mínimo vital, con la finalidad de eliminar posibles desincentivos en el acceso al empleo y favorecer la inserción laboral de sus beneficiarios.»**

## JUSTIFICACIÓN

La enmienda clarifica el alcance de la propuesta de mejora del sistema de protección por desempleo establecida en el artículo 2.3. En particular, se establece que esta mejora incluirá, en todo caso, las medidas necesarias para reforzar la cobertura de esta protección, completar la separación de fuentes de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 437

financiación —principio todavía pendiente de desarrollo en el ámbito de las prestaciones gestionadas por el SEPE, como ha sido puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones tanto por el Tribunal de Cuentas como más recientemente por la AIReF— y para introducir el mismo régimen de compatibilidad entre la percepción de las prestaciones por desempleo y la realización de trabajos por cuenta propia o ajena que se establezcan para el ingreso mínimo vital, con la finalidad de favorecer la inserción laboral de sus beneficiarios.

---

### ENMIENDA NÚM. 85

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Al epígrafe de la sección 3

De modificación.

Texto que se propone:

«3. **Igualdad entre mujeres y hombres y brecha laboral por cuestión de género.**»

#### JUSTIFICACIÓN

La enmienda modifica el epígrafe de la sección 3 a efectos de ampliar su contenido, en línea con la previsión del Plan de Trabajo inicialmente aprobado.

---

### ENMIENDA NÚM. 86

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Al artículo 3.1.4

De modificación.

Texto que se propone:

«3.1.4. Se impulsarán acciones específicas para las trabajadoras del hogar, las mujeres del medio rural, así como otros colectivos altamente feminizados y precarizados, no sólo por preservar el empleo, **sino** también la red básica de servicios en estos entornos. **En relación con las trabajadoras del hogar, se estudiará la revisión de su encuadramiento en la Seguridad Social para asegurar una protección adecuada atendiendo a la naturaleza de su actividad y a sus circunstancias específicas, y, en todo caso, se procederá al reconocimiento del derecho a la protección por desempleo, tanto de nivel contributivo como asistencial, en paralelo a la ratificación por parte de España del Convenio n.º 189 de la OIT.**»

#### JUSTIFICACIÓN

La enmienda busca aclarar el contenido mínimo de las acciones específicas que se impulsen sobre el colectivo de las trabajadoras del hogar. Un colectivo que, además de haberse visto especialmente afectado por el impacto de la crisis de la COVID-19, ya partía de antemano con unas condiciones especialmente vulnerables. Así, no tenían reconocido el derecho a la protección por desempleo, ni de nivel

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 438

contributivo ni asistencial, lo que ha provocado que muchas de ellas queden en situación de desempleo a causa de la pandemia sin derecho a ningún tipo de cobertura, contraviniendo lo dispuesto en el Convenio n.º 189 de la OIT.

### ENMIENDA NÚM. 87

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 3.2

De adición.

Texto que se propone:

**«3.2. Aprobar un nuevo Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades (PE10) con el objetivo de avanzar hacia la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres y que aborde específicamente los siguientes retos:**

**3.2.1. Mejorar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y condiciones de trabajo en el empleo y el emprendimiento.**

**3.2.2. Impulsar medidas en apoyo de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral tanto de mujeres como de hombres, así como un mayor equilibrio en la asunción de responsabilidades por parte de ambos, tanto en beneficio de las familias, como para alcanzar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.**

**3.2.3. Apoyar el avance hacia una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos político, económico y social, y garantizar esta presencia equilibrada en los nombramientos de órganos directivos en el sector público y de representantes públicos en órganos colegiados y en los consejos de administración de sociedades mercantiles cotizadas.**

**3.2.4. Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo en su conjunto y en cada una de las etapas educativas,**

**3.2.5. Mejorar los instrumentos y mecanismos diseñados para incorporar en las políticas públicas, y en la sociedad en general, el principio de igualdad con carácter transversal.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda introduce la previsión de impulsar un nuevo Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades (PE10) que permita seguir avanzando hacia la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

### ENMIENDA NÚM. 88

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 3.3

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 439

Texto que se propone:

«3.3. Elaborar un Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural, como desarrollo específico del Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades, con el objetivo de mejorar la inclusión socio-laboral y la participación económica de las mujeres que viven en el medio rural y contribuir al desarrollo rural sostenible, con los siguientes objetivos:

3.3.1. Ayudar a visibilizar el papel de las mujeres del medio rural y difundirlo en la sociedad.

3.3.2. Favorecer las condiciones para superar las brechas en materia de empleo y emprendimiento en el medio rural.

3.3.3. Fomentar las condiciones para facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, y la corresponsabilidad en el medio rural.

3.3.4. Establecer modelos específicos de intervención en el medio rural que infieran cambios hacia una mayor igualdad entre mujeres y hombres, y que sirvan de referencia para la acción de las administraciones con las mujeres rurales.

3.3.5. Integrar orientaciones específicas en atención a la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales en el diseño de las políticas de fomento del medio rural.

3.3.6. Mejorar y actualizar el conocimiento de la situación de las mujeres del medio rural.

3.3.7. Desarrollar una campaña informativa en todos los ámbitos sectoriales agrarios de la existencia y posibilidades de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, dando a conocer sus posibilidades y beneficios.

3.3.8. Abordar las circunstancias específicas de las violencias machistas que sufren las mujeres en el mundo rural con la finalidad de garantizar una protección y una asistencia social integral efectivas para estas mujeres, sus hijos y sus familias.»

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda, en consonancia con la que prevé la introducción del Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades, y como desarrollo concreto del mismo, contempla el impulso de un Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural, con la finalidad de avanzar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres en el medio rural.

ENMIENDA NÚM. 89

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 5.1

De modificación.

Texto que se propone:

«5.1. Asegurar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, **derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, incluidas las siguientes:**

5.1.1. Aprobar un umbral de renta estatal **que garantice el reconocimiento de/derecho a las becas de comedor escolar y a las medidas complementarias de garantía alimentaria, sea mediante ayudas económicas y/o la prestación directa de alimentos, con un nivel mínimo de protección equivalente** en todo el territorio nacional.

5.1.2. Reconocer de manera automática el **derecho a estas medidas de garantía alimentaria a todos los niños y niñas en hogares que sean beneficiarios de la asignación**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 440

**económica por hijo o menor a cargo o del ingreso mínimo vital de la Seguridad Social o de las rentas mínimas de inserción de las Comunidades Autónomas.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda busca reforzar las garantías del derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad. Por un lado, se aclara que el umbral de renta se establecerá a los efectos tanto del reconocimiento del derecho a las becas de comedor escolar como a las medidas complementarias de garantía alimentaria que puedan establecerse, sea mediante ayudas económicas y/o prestación directa de alimentos.

Por otro, se señala el reconocimiento automático del derecho a estas medidas a todos los niños y niñas que puedan presumirse en situación de vulnerabilidad a efectos de garantizar su pronta cobertura, considerándose a tales efectos los hogares que sean beneficiarios de la asignación económica por hijo o menor a cargo o del ingreso mínimo vital de la Seguridad Social o de las rentas mínimas de inserción de las Comunidades Autónomas.

### ENMIENDA NÚM. 90

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Nuevo artículo 5.6

De adición.

Texto que se propone:

**«5.6. Garantizar el mantenimiento de la asignación económica por hijo o menor a cargo como prestación con singularidad propia dentro del sistema de la Seguridad Social.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda introduce el compromiso de mantener la asignación económica por hijo o menor a cargo como prestación dentro del sistema de la Seguridad Social, revirtiendo de este modo su extinción prevista en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, permitiendo que muchas familias que reúnen los requisitos para acceder a esta prestación pero no así al ingreso mínimo vital puedan seguir beneficiándose de la misma como medida de apoyo para garantizar la atención adecuada a las necesidades básicas de los hijos o menores a su cargo.

### ENMIENDA NÚM. 91

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Nuevo artículo 6.4

De adición.

Texto que se propone:

**«6.4. Establecer el ejercicio compartido de la guardia y custodia del menor como opción preferente en caso de separación o divorcio, siendo de aplicación siempre que responda al interés superior del menor atendiendo a las circunstancias concretas de cada caso.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 441

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda incorpora un nuevo artículo por el que se prevé que se lleven a cabo las reformas necesarias para establecer la custodia compartida del menor como opción preferente en caso de separación o divorcio, siempre que dicha modalidad sea consecuente con el interés superior del menor atendiendo a las circunstancias de cada caso.

### ENMIENDA NÚM. 92

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 7.2

De modificación.

Texto que se propone:

**«7.2. Desarrollar las políticas de protección y apoyo a las familias dirigidas a promover que la igualdad de los miembros de todas las familias sea real y efectiva en el acceso y disfrute de los bienes económicos, sociales y culturales, incluidas las siguientes:**

**7.2.1. Impulsar una propuesta de Ley de Diversidad Familiar, que garantice los derechos y proteja a las diferentes estructuras familiares de cualquier forma de discriminación.**

**7.2.2. Ampliar la consideración de familia numerosa de categoría especial a todas las unidades familiares con cuatro o más hijos, o los de tres cuando al menos dos procedan de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples.**

**7.2.3. Reconocer a las familias mono parentales con dos hijos los mismos beneficios que a las familias numerosas de categoría general, y a las familias mono parentales con tres o más hijos, y a las de dos hijos cuando ambos procedan de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples, los mismos que a las de categoría especial.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda desarrolla el artículo 7.2 de la propuesta, incorporando medidas adicionales para la protección y apoyo a las familias. Así, al impulso de una propuesta de Ley de Diversidad Familiar, se suma una ampliación de la condición de familias numerosas de categoría especial a todas las familias con cuatro o más hijos, o a las de tres en caso de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples, y la extensión de los beneficios reconocidos a las familias numerosas de categoría general a las familias monoparentales con dos hijos, y de los reconocidos a las familias numerosas de categoría especial a las familias monoparentales con tres o más hijos, o a las de dos cuando ambos procedan de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples.

### ENMIENDA NÚM. 93

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 7.3

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 442

Texto que se propone:

**«7.3. Impulsar la propuesta de Ley General de Igualdad de Trato y No Discriminación que establezca un marco común de garantías del derecho a la igualdad de trato y no discriminación por razón de edad, origen racial o étnico, religión o creencias, opinión o ideas políticas, discapacidad, sexo, orientación o condición sexual, enfermedad, situación socioeconómica, lengua, o por cualquier otra circunstancia personal o social, y que asegure asimismo la protección y asistencia social integral de todas las víctimas de delitos de odio y discriminación, incluido el racismo, la xenofobia, el sexismo, la LGTBfobia y la aporofobia.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda desarrolla el artículo 7.3, introduciendo el impulso de una Ley General de Igualdad de Trato y No Discriminación que establezca un marco común de garantías en todo el territorio nacional del derecho a la igualdad de trato y no discriminación, así como que asegure la protección y asistencia social integral de todas las víctimas de delitos de odio y discriminación, incluido el racismo, la xenofobia, el sexismo, la LGTBfobia y la aporofobia.

---

**ENMIENDA NÚM. 94**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Nuevo artículo 7.4

De adición.

Texto que se propone:

**«7.4. Impulsar la aprobación de una nueva Estrategia para la Inclusión Social de la Población Gitana, en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales que defina las estrategias, los ejes de actuación y los indicadores objetivos que emplear para promover la igualdad social y la inclusión de la población gitana en nuestro país.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda propone la aprobación de una nueva Estrategia para la Inclusión Social de la Población Gitana, con la finalidad de seguir avanzando en la igualdad social y la inclusión de la población gitana en nuestro país, dada su singular relevancia social.

---

**ENMIENDA NÚM. 95**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Nuevo artículo 7.5

De adición.

Texto que se propone:

**«7.5. Promover actuaciones que permitan abordar la situación de las personas con adicciones o drogodependencias que tengan en cuenta los efectos específicos derivados del**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 443

**confinamiento para mitigar la propagación de la COVID-19. En particular, se promoverá la coordinación de los actores implicados en la prevención, detección y actuaciones referentes a cualquier clase de adicción a pantallas, videojuegos y/o apps, especialmente entre la población infantil y juvenil a fin de garantizar a todos los niños y a sus familias que hayan desarrollado esta adicción, la atención y seguimiento oportuno en todo el país.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda plantea la necesidad de abordar la situación de las personas con adicciones o drogodependencias que tengan en cuenta los efectos específicos derivados del confinamiento durante la crisis sanitaria de la COVID-19, con referencia expresa a las adicciones a pantallas, videojuegos o apps, especialmente entre la población infantil y juvenil.

### ENMIENDA NÚM. 96

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Al artículo 9.2

De modificación.

Texto que se propone:

«9.2. Elaborar un informe sobre la adecuación de la normativa de Seguridad Social la actividad de colectivos que presentan particularidades en su actividad y valorar si es preciso ajustarla a las circunstancias derivadas de la pandemia causada por la COVID-19, **incluidos, entre otros que se han visto especialmente afectados, los trabajadores en servicios personales y domésticos, los trabajadores fijos-discontinuos, los trabajadores dedicados a la venta ambulante y los trabajadores autónomos que desarrollan actividades estacionales de temporada, en sectores como el turístico, hostelero, comercial, de ocio o feriante.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda expresa algunos de los colectivos de trabajadores que se han visto más afectados por la pandemia causada por la COVID-19, a los efectos del informe sobre la adecuación de la normativa de la Seguridad Social a la actividad de estos colectivos.

### ENMIENDA NÚM. 97

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Nuevo artículo 9.4

De adición.

Texto que se propone:

«9.4. Favorecer la jubilación activa mediante la plena compatibilidad entre la percepción de una pensión de jubilación y el desarrollo de un trabajo por cuenta propia o ajena, sin que se prevea ninguna penalización en la cuantía de la pensión a la que se tenga derecho.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 444

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda propone que se permita la plena compatibilidad entre la percepción de una pensión de jubilación y la realización de actividades por cuenta propia o ajena, sin penalización en la cuantía de la pensión —actualmente la pensión se ve reducida en un 50 % con carácter general, salvo en el caso de autónomos que tengan contratado al menos un trabajador por cuenta ajena— como medida para favorecer la jubilación activa.

### ENMIENDA NÚM. 98

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Nuevo artículo 9.5

De adición.

Texto que se propone:

**«9.5. Impulsar la creación de la Agencia Estatal de la Administración de la Seguridad Social, como órgano gestor único del sistema, mediante la integración de las diferentes Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como su personal y funciones.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda plantea, como medida de racionalización administrativa, la creación de la Agencia Estatal de la Administración de la Seguridad Social (AEASS), mediante la aprobación del correspondiente Real Decreto al amparo de la autorización recogida en la disposición adicional séptima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, que integre las diferentes Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Instituto Social de la Marina (IMS), Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), la Gerencia Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

### ENMIENDA NÚM. 99

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Al artículo 10.4

De modificación.

Texto que se propone:

**«10.4. Estudiar medidas que contribuyan a contener las subidas abusivas de alquiler con carácter temporal, excepcionalmente, y en zonas urbanas de mercado tensionado, previa evaluación de las mejores prácticas internacionales, a fin de evitar efectos negativos sobre la oferta de vivienda que generen barreras para el acceso al alquileres a nuevos inquilinos.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 445

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda busca, ante la incertidumbre que generan este tipo de medidas coercitivas sobre el mercado del alquiler y la escasa evidencia disponible sobre su eficacia en el plano internacional, se plantea establecer una serie de matizaciones que, aun manteniendo el objetivo de promover alquileres asequibles, refuercen la prudencia de la propuesta.

### ENMIENDA NÚM. 100

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 10.5

De modificación.

Texto que se propone:

«10.5. Elaborar un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas. Dicho Plan, que tendrá una duración de cuatro años, tendrá como objetivo la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural, **incluida la corrección de situaciones de infravivienda y chabolismo**. Los proyectos de rehabilitación de edificios y renovación de espacios públicos responderán a los criterios de accesibilidad universal. Dentro del plan se incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes, y la iluminación de bajo consumo.»

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda incorpora, dentro de la propuesta de elaboración de un nuevo Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas, una referencia expresa a que las actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural incluirán el abordaje de la infravivienda y el chabolismo.

### ENMIENDA NÚM. 101

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 10.7

De adición.

Texto que se propone:

«**10.7. Impulsar una nueva Estrategia Nacional para las Personas sin Hogar y contra la Exclusión Residencial que permita abordar medidas de prevención, detección y atención a supuestos de exclusión residencial, en particular, la situación de las personas sin hogar y, dentro de ellas, aquellas en sinhogarismo crónico, que incluya:**

**10.7.1. La realización urgente, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las entidades sociales que trabajan con las personas sin hogar, un recuento integral en toda España de todas las personas que no dispongan de techo o**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 446

vivienda o que, disponiendo de él, éste sea inseguro o inadecuado, o cuando se trata de supuestos de infravivienda o chabolismo.

10.7.2. Impulsar un sistema de atención a la exclusión residencial que ofrezca una vivienda estable a las personas sin hogar en situación de sinhogarismo crónico, siguiendo el modelo “Housing First”, y que ponga una vivienda estable a disposición de las personas que sean usuarias de alguno de los centros de alojamiento o que por su situación personal puedan adquirir un cierto grado de autonomía o dependencia, siguiendo el modelo “Housing Led”.

10.7.3. Establecer mecanismos de prevención que detecten los procesos de exclusión residencial antes de que las personas terminen en situación de sinhogarismo e incorporar en estos procesos a los agentes y áreas de la administración que puedan intervenir, como son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, centros de salud, servicios sociales, etc.

10.7.4. Contemplar una solución habitacional transitoria que permita ofrecer de manera inmediata un alojamiento inmediato para todas las personas sin hogar o que residan en situaciones de infravivienda o chabolismo en caso de emergencia sanitaria, con el fin proteger su salud y contribuir a frenar la propagación de enfermedades infecciosas.»

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda incorpora la previsión de desarrollar una nueva Estrategia Nacional para Personas sin Hogar que permita abordar las medidas para la prevención, detección y atención a la situación de las personas sin hogar como colectivos vulnerables.

### ENMIENDA NÚM. 102

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 11.3

De modificación.

Texto que se propone:

«11.3. Elaborar una Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, con carácter permanente, que se revisará y actualizará periódicamente, que implique y coordine a todas las Administraciones y organismos públicos con funciones en materia de lucha contra la violencia machista y de protección y asistencia social a las víctimas, y que contenga como mínimo los siguientes elementos:

11.3.1. Un diagnóstico sobre la situación de la violencia contra las mujeres, incluyendo datos estadísticos y referencia a sus distintas formas, las realidades y obstáculos detectados y la evolución de la situación de las violencias sobre las mujeres, con referencia desagregada a sus distintas causas y tipologías que permitan su seguimiento.

11.3.2. Una planificación de los objetivos a alcanzar y las actuaciones a desarrollar para hacer frente a los obstáculos identificados en el diagnóstico, así como un sistema consensuado de indicadores entre las administraciones intervinientes en su implementación, que permita realizar una evaluación de los resultados de las actuaciones desarrolladas y, en su caso, proponer recomendaciones para su mejora.

11.3.3. Una adaptación de la respuesta ante las violencias machistas a las mujeres que por sus circunstancias específicas se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres pertenecientes a colectivos migrantes o minorías étnicas, las mujeres con

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 447

discapacidad, las mujeres transo las mujeres que viven en entornos rurales, con la finalidad de asegurar una protección y asistencia social integral efectivas.

**11.3.4. Un Plan de Sensibilización y Prevención de las Violencias Machistas que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres. Con esta finalidad, se buscará implicar al ámbito educativo en todas las etapas y se abordará las violencias machistas que se producen en redes sociales.**

**11.3.5. Un protocolo de actuación dirigido a todas las personas que sean testimonio de violencia machista, con el fin de orientarles a cómo afrontar la situación y cómo ponerlo en conocimiento de las autoridades.**

**11.3.6. Un programa específico de atención y apoyo a las víctimas conocidas como “víctimas invisibles” de la violencia machista, tales como los hijos e hijas menores, los familiares y entorno de las víctimas directas, que sufren esta violencia como efecto colateral o como medio para causar daño en la víctima (violencia vicaria).»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda incardina el Plan de Prevención y Sensibilización de las Violencias Machistas dentro de una Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que articule de manera integrada una batería de actuaciones en los diferentes ámbitos dirigidas a erradicar con esta lacra social de nuestra sociedad.

### ENMIENDA NÚM. 103

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 11.5

De modificación.

Texto que se propone:

«11.5. Impulsar la aprobación de una **Ley de igualdad social de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, trans género e intersexuales y de no discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género o características sexuales, que garantice** la consolidación de la respuesta institucional para la **igualdad social** y la protección de los derechos de las personas LGTBI, **incluidos, entre otros, los siguientes:**

**11.5.1. Establecer la prohibición de las terapias de aversión, conversión o contracondicionamiento que pretenden modificar la orientación sexual, la identidad o la expresión de género, así como las cirugías de reasignación de sexo no deseadas, y**

**11.5.2. Combatir los discursos LGTBIfóbicos, incluidos los discursos transfóbicos, excluye ntes y negacionistas de la realidad trans, en particular de las mujeres trans.**

**11.5.3. Permitir la rectificación registral de la mención relativa al sexo y nombre de las personas menores de edad con suficiente madurez y que se encuentren en situación estable de transexualidad, dando cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional.**

**11.5.4. Incorporar en la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud y en las respectivas carteras de servicios complementarias de las Comunidades Autónomas la cobertura relativa a los procesos de transición y reasignación de género, que incluirá todas las intervenciones necesarias para lograr el proceso de transición.**

**11.5.5. Garantizar que todas las personas, con independencia de su estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, el derecho de acceso en igualdad de**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 448

condiciones, tanto individualmente como en pareja, a las técnicas de reproducción asistida en los centros que cuenten con unidad de reproducción humana en todo el territorio nacional.

**11.5.6 Disponer que los menores que nazcan en el seno de una pareja de mujeres, unidas por matrimonio o por una relación análoga a la conyugal, sean inscritos en el Registro Civil desde el centro hospitalario, en igualdad de condiciones que las parejas heterosexuales.**

**11.5.7. Elaborar estudios periódicos sobre la realidad sociolaboral de las personas LGTBI, con especial referencia al caso de las personas transexuales, trans género e intersexuales, y prever las medidas para la inserción sociolaboral del colectivo, que incluya itinerarios personalizados en orientación, formación y cualificación profesionales, como también los recursos necesarios para facilitar la visibilización y la denuncia de discriminaciones.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda modifica el artículo 11.5, concretando su contenido en la aprobación de una Ley de igualdad social de las personas LGTBI y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género, que establezca un marco común de protección de derechos de las personas pertenecientes a este colectivo, incluida la prohibición de las terapias de aversión, conversión y contracondicionamiento; la rectificación registral de personas menores en los términos señalados por el Tribunal Constitucional; el acceso en igualdad de condiciones a las técnicas de reproducción asistida; y la inscripción en el Registro Civil de los menores nacidos en parejas de mujeres, cualquiera su vinculación civil.

### ENMIENDA NÚM. 104

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Al artículo 12.1

De modificación.

Texto que se propone:

**«12.1. Impulsar una Ley General de Servicios Sociales que establezca un marco común de protección con garantía del Estado en todo el territorio nacional y configure un Sistema Nacional de Servicios Sociales (SNSS) que reúna de manera integrada todos los centros, servicios y recursos de utilización pública dirigidos a garantizar a toda la ciudadanía el ejercicio de sus derechos básicos, especialmente a las personas que, por sus circunstancias específicas personales, familiares y sociales, se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como a prevenir y atender situaciones de exclusión social.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda modifica el artículo 12.1 al objeto de reforzar la eficacia de su contenido, planteando la aprobación de una Ley General de Servicios Sociales, que establezca un marco común en todo el territorio nacional y un Sistema Nacional de Servicios Sociales (SNSS) dirigidos a garantizar a toda la ciudadanía el ejercicio de sus derechos básicos, especialmente a las personas que, por sus circunstancias personales, familiares y sociales, se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como a prevenir y atender situaciones de exclusión social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 449

ENMIENDA NÚM. 105

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 13.3

De adición.

Texto que se propone:

«13.3. Definir un marco de financiación estructural estable para el Tercer Sector de Acción Social, con la finalidad de asegurar su sostenibilidad y la de las actividades de interés público que desarrollan, a través del fomento de la acción concertada en materia de servicios sociales por parte de estas entidades y mediante la participación de las mismas como entidades colaboradoras en la gestión de prestaciones de titularidad pública.»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda incorpora un nuevo artículo a la sección 13, sobre el Tercer Sector, que prevé la necesidad de definir un marco de financiación estructural estable para el Tercer Sector de Acción Social con la finalidad de asegurar su sostenibilidad y la de las actividades de interés públicos que desarrollan las entidades que lo integran.

ENMIENDA NÚM. 106

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al epígrafe 14

De modificación.

Texto que se propone:

«14. Sistema de cuidados y atención a la dependencia.»

ENMIENDA NÚM. 107

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 14.1

De modificación.

Texto que se propone:

«14.1. Evaluar la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con el fin de detectar posibles mejoras en su funcionamiento y una mayor eficiencia en el impulso de la autonomía personal, con especial

atención al sistema de cuidados y a la atención en las residencias, **así como de identificar las necesidades de financiación en el corto y medio plazo del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD) y dotar todos los recursos necesarios para una adecuada atención de todas las personas en situación de dependencia, atendiendo a sus circunstancias específicas, en todo el territorio nacional, y acabar con las actuales listas de espera de las personas dependientes con derecho a prestación reconocido.»**

## JUSTIFICACIÓN

La enmienda desarrolla el artículo 14.1, relativo a la atención a la dependencia, al objeto de prever el incremento de la financiación a la atención a la dependencia, con la finalidad de atender las necesidades de todas las personas en situación de dependencia y acabar con las actuales listas de espera de las personas dependientes con derecho a prestación reconocida.

## ENMIENDA NÚM. 108

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 14.2

De adición.

Texto que se propone:

«12.1. Elaborar un Libro Blanco **que realiza un diagnóstico de situación y sienta las bases para la configuración de un Sistema Nacional de Cuidados, como sistema que defina un catálogo de prestaciones y que reúna de manera integrada todos los centros, servicios y recursos de utilización pública para la atención de las necesidades de cuidado de toda la población, como garantía para su autonomía personal, mediante la ampliación de la cobertura y la acción protectora del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD) a otras situaciones, como la crianza durante la infancia, la discapacidad o la soledad crónica no deseada.»**

## JUSTIFICACIÓN

La enmienda introduce la idea de elaborar un Libro Blanco que sienta las bases para el desarrollo de un Sistema Nacional de Cuidados, que coordine todos los recursos que actualmente se prestan en materia de cuidados, a partir de la ampliación de la cobertura del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia a otras situaciones análogas, como la crianza durante la infancia, la discapacidad o la soledad crónica no deseada.

## ENMIENDA NÚM. 109

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 14.2

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 451

Texto que se propone:

**«14.2. Considerar las enfermedades mentales severas como determinantes de situaciones de dependencia, valorando a tales efectos tanto su intensidad como su recurrencia.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda incorpora un nuevo artículo por el que se propone considerar las enfermedades mentales severas como determinantes de situaciones de dependencia, valorando a tales efectos tanto su intensidad como su recurrencia.

ENMIENDA NÚM. 110

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 14.3

De adición.

Texto que se propone:

**«14.3. Desarrollar un procedimiento específico para la valoración de la dependencia que permita captar la evolución de las circunstancias de las personas afectadas por procesos degenerativos, que permita la adaptación automática del grado de dependencia y de las prestaciones reconocidas que resulten adecuadas para la atención de sus necesidades.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda incorpora un nuevo artículo por el que se propone el desarrollo de un procedimiento específico para la valoración de la dependencia que permita captar la evolución de las circunstancias de las personas afectadas por procesos degenerativos, como Alzheimer o ELA, que permita adaptar el grado de dependencia y las prestaciones reconocidas a la propia evolución de las circunstancias y las necesidades de la persona afectada.

ENMIENDA NÚM. 111

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 15.4

De modificación.

Texto que se propone:

**«15.4. Poner en marcha un Plan Estratégico contra la Soledad no Deseada como respuesta ante situaciones de dificultad en las que las personas mayores quieran permanecer en sus domicilios y no tengan red de apoyo de ningún tipo, priorizando la atención a la cronicidad. Para ello se implementará un programa de acompañamiento remunerado por parte de jóvenes, de sensibilización sobre el problema y de mejora de unos servicios sociales cercanos y bien dotados para prevenir, detectar, atender y hacer seguimiento de esta necesidad emergente, prevenirla o**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 452

mitigar sus consecuencias, en coordinación con los profesionales sanitarios de los equipos de atención primaria y de las farmacias comunitarias.»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda refuerza el contenido de la propuesta de Plan contra la Soledad no Deseada, en particular, previendo la coordinación de los servicios sociales con los profesionales sanitarios de los equipos de atención primaria y de las farmacias comunitarias en la prevención, detección, atención y seguimiento de esta necesidad emergente.

ENMIENDA NÚM. 112

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 16.5

De adición.

Texto que se propone:

**«16.5. Garantizar el reconocimiento automático como personas con discapacidad, a todos los efectos previstos en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y en el resto del ordenamiento jurídico, a todas las personas que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social y de clases pasivas y a las personas que tengan reconocida situación de dependencia en cualquiera de sus grados, en los términos previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.»**

JUSTIFICACIÓN

La enmienda introduce un nuevo artículo que propone garantizar el reconocimiento automático como personas con discapacidad, a todos los efectos, a las personas que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente o una situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 113

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 16.6

De adición.

Texto que se propone:

**«16.6. Incluir la sordoceguera como discapacidad única, atendiendo a la Declaración del Parlamento Europeo sobre los derechos de las personas sordociegas.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 453

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda introduce una previsión de reconocimiento de la sordoceguera como discapacidad única en el procedimiento de valoración del grado de discapacidad, de acuerdo con la Declaración del Parlamento Europeo sobre derechos de las personas sordociegas.

---

ENMIENDA NÚM. 114

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 16.7

De adición.

Texto que se propone:

**«16.7. Garantizar la continuidad de los Centros Especiales de Empleo, en colaboración con los agentes sociales, para revisar la actual normativa y elaborar un plan de reactivación que garantice la viabilidad económica de dichos centros, así como los puestos de trabajo y un futuro digno para las personas con discapacidad. Este Plan debería considerar, entre otros extremos, la promoción de actividades con mayor valor añadido, la creación de clústeres innovadores o viveros en actividades de alto valor añadido o infrarrepresentadas en el sector y la mejora de la formación de personas con discapacidad con ofertas de formación oficial más acordes con los avances empresariales y tecnológicos actuales.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda introduce una previsión expresa sobre las garantías necesarias para la continuidad de los Centros Especiales de Empleo como herramienta fundamental para promover el empleo inclusivo de las personas con discapacidad.

---

ENMIENDA NÚM. 115

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al epígrafe del Bloque C

De modificación.

Texto que se propone:

**«BLOQUE C. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda modifica el epígrafe del Bloque C, eliminando la referencia a la juventud —que se trata en uno de los bloques precedentes, pero no en este— y añadiendo las referencias a la cultura y los deportes, cuyo tratamiento se introduce mediante otras de las enmiendas propuestas, en línea con las previsiones originales del Plan de Trabajo aprobado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 454

### ENMIENDA NÚM. 116

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al párrafo décimo de la introducción del bloque C

De modificación.

Texto que se propone:

«La reconstrucción del sistema educativo debe ser concebida como una oportunidad de completar procesos que estaban en marcha, como la digitalización de las escuelas y las universidades, el fortalecimiento de los dispositivos, la atención a la diversidad, el reforzamiento de las enseñanzas de Formación Profesional o el impulso del sistema de becas. Pero también debe vislumbrarse como una etapa en que las exigencias que nos impone “no dejar nadie atrás” tras la epidemia auspicien la incorporación al sistema educativo de nuevas o renovadas estructuras para corregir la desigualdad educativa, **revertir el fracaso escolar** y combatir el abandono prematuro, **dados los elevados índices que sobre estos problemas presenta la educación española, tanto en términos absolutos como en comparación con otros países de nuestro entorno y de la OCDE.»**

#### JUSTIFICACIÓN

La enmienda introduce específicamente en la introducción del bloque C, relativo a las políticas de educación, el objetivo de reforzar el éxito educativo y revertir el fracaso escolar.

### ENMIENDA NÚM. 117

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 18.1

De modificación.

Texto que se propone:

«18.1. **Impulsar un Pacto de Estado por la Educación que permita consensuar un marco legislativo estable para la educación en España y que promueva un incremento de los recursos públicos dedicados a la educación y las becas al estudio a niveles similares a los de los países de nuestro entorno.** Fortalecer la **red de centros sostenidos con fondos públicos** como columna vertebral de nuestro sistema educativo, incrementando la inversión de forma coordinada con las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial.»

#### JUSTIFICACIÓN

La enmienda busca, por un lado, incluir una referencia expresa al necesario Pacto de Estado por la Educación que permita sentar las bases para una solución estable y duradera a los problemas que atraviesan el sistema educativo español desde hace décadas, completamente ausente de estas conclusiones, pese a que desde Cs hemos insistido en su inclusión.

Por otro, la enmienda pretende clarificar el contenido del artículo original, dado que limitar de antemano y sin atender a ningún criterio objetivo el incremento de la inversión educativa a los recursos «de gestión

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 455

directa» supone privar a todo el alumnado en recursos plenamente integrados a todos los efectos en la red educativa pública pero que se prestan mediante el régimen de concierto, conculcando, en la práctica, el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades de todo este alumnado y la eficacia de su derecho a la educación.

---

### ENMIENDA NÚM. 118

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 18.2

De modificación.

Texto que se propone:

«18.2. **Ampliar** los recursos del sistema educativo, **fortalecer** la educación pública y **mejorar** de los derechos laborales de sus profesionales. Las administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares en la red **de centros sostenidos con fondos públicos** al objeto de poder cubrir todas las necesidades de escolarización existentes, **haciendo efectivo el derecho a la educación y la libertad de elección de las familias.**»

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda, como en el caso anterior, parte de la premisa de que limitar de antemano cualquier intervención en el ámbito educativo a unos centros determinados no en función de su carácter público, sino de su titularidad, limita la eficacia del derecho a la educación de todo el alumnado escolarizado en los mismos. De ahí que en primer lugar, se reformule el artículo a fin de hablar del aumento progresivo de puestos escolares en toda la red de centros sostenidos con fondos públicos, no sólo aquellos de gestión directa. Todo ello con el fin de garantizar el derecho a la educación de manera compatible con la libertad de elección de las familias, principios ambos consagrados en el mismo artículo 27 de la Constitución.

---

### ENMIENDA NÚM. 119

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 18.3

De modificación.

Texto que se propone:

«18.3. Universalización del acceso a la Educación Infantil 0-3 en condiciones de equidad. Elaboración de un plan de extensión de la Educación Infantil con una red pública e integrada de recursos que garantice una oferta suficiente para todos los niños y niñas menores de 3 años. **El sistema de educación infantil universal será de carácter gratuito y público, y se regirá por criterios de calidad, incrementando la tasa de cobertura a la vez que aumentando la ratio alumno/personal. A estos efectos, el Estado promoverá un incremento progresivo de la oferta de plazas sostenidas con fondos públicos en el primer ciclo, en colaboración con las Comunidades Autónomas. Las Administraciones educativas coordinarán las políticas de cooperación entre**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 456

ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo. A tal fin, determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las corporaciones locales, otras Administraciones y entidades privadas.»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda concreta las garantías precisas para la universalización del acceso a la educación infantil de 0-3 años en condiciones de equidad que se recoge en la propuesta original.

ENMIENDA NÚM. 120

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 18.5

De modificación.

Texto que se propone:

«18.5. Luchar contra la segregación escolar asociada a la vulnerabilidad sociocultural y económica familiar o la discapacidad y garantizar la inclusión. **Apoyar** los planes específicos de las Comunidades Autónomas dirigidos a potenciar los dispositivos de seguimiento y control de prácticas segregadoras y reforzar a los centros educativos con alta concentración de alumnado en desventaja socioeconómica o de minorías, para mejorar su calidad, resultados y atractivo. **Incrementar los recursos para la inclusión educativa en centros ordinarios y para reforzar los centros de educación especial, al objeto de configurar un modelo de atención a las necesidades educativas especiales que garantice la adecuada atención del alumnado con discapacidad respetando la libertad de elección de las familias.»**

JUSTIFICACIÓN

La enmienda establece, adicionalmente, el incremento de los recursos para la inclusión educativa en centros ordinarios y para reforzar los centros de educación especial, en un modelo garantista con los derechos del alumnado y respetuoso con la libertad de elección de las familias, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución española.

ENMIENDA NÚM. 121

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Al artículo 18.6

De modificación.

Texto que se propone:

«18.6. Reforzar los programas de enseñanza on-line y la distribución de equipos digitales a los estudiantes que carecen de ellos o no disponen de material digital suficiente para realizar un seguimiento adecuado de actividades educativas en condiciones de limitación de la enseñanza

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 457

presencial. **Establecer, previa consulta en la Conferencia Sectorial de Educación y a los cuerpos de inspección y en colaboración con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), un marco básico para orientar la evaluación y preparar a los docentes de todas las etapas para llevar a cabo esta instrucción digital y la supervisión tutorial del alumnado a distancia, que esté disponible antes del inicio del próximo curso escolar.** Reforzar la presencia de estas competencias en el currículo educativo del alumnado en todos los niveles educativos.»

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda busca desarrollar el marco básico que permita preparar a los docentes de todas las etapas para la instrucción digital y la supervisión tutorial del alumnado a distancia, que esté disponible antes del inicio del próximo curso escolar.

### ENMIENDA NÚM. 122

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 18.7.6

De adición.

Texto que se propone:

**«18.7.6. Impulsar un protocolo específico para garantizar que todo el alumnado contemplado en el artículo 71 de la LOE recibe una enseñanza de calidad en caso de que durante el curso 2020-2021 deban suspenderse de nuevo las clases presenciales.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda expresa la necesidad de que se tenga preparado un «Plan B» para el supuesto de que durante el curso 2020-2021 se tengan que suspender las clases presenciales de nuevo para todo el alumnado contemplado en el artículo 71 de la LOE.

### ENMIENDA NÚM. 123

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 18.7.7

De adición.

Texto que se propone:

**«18.7.7. En caso de eventual declaración de un nuevo estado de alarma que comporte medidas de suspensión de actividades o restricción de movimientos, con la finalidad de salvaguardar el derecho de todos a la educación, deberán declararse actividades esenciales las dirigidas a realizar sesiones terapéuticas (fisioterapia, psicología, logopedia, etc.) del alumnado con necesidades específicas de atención educativa que las requieran. Las Administraciones Públicas adoptarán las medidas necesarias para que los profesionales puedan desarrollar su trabajo con todas las garantías de seguridad sanitaria.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 458

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda contempla que, en caso de un posible confinamiento, los alumnos con necesidades educativas especiales puedan ser atendidos por parte de profesionales por tal de evitar nuevos desfases ante una eventual suspensión de las clases presenciales, dado que su desarrollo académico está muy relacionado con el mantenimiento de su calidad de vida.

---

### ENMIENDA NÚM. 124

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Nuevo artículo 18.8

De adición.

Texto que se propone:

**«18.8. Evaluar el impacto de la crisis provocada por la COVID-19 en el rendimiento del alumnado, generando una base de datos que permita el acceso público a sus resultados, con referencia específica a los siguientes aspectos:**

**18.8.1. El impacto de la educación remota en emergencia (“emergency remote teaching”) en el rendimiento y aprendizaje del alumnado en las enseñanzas previstas en el artículo 3.2 de la LOE, mediante estudio elaborado por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).**

**18.8.2. Los efectos que la crisis de la COVID-19 en la calidad y equidad educativa con especial atención al alumnado con dificultades de aprendizaje, al procedente de entornos socioeconómicos desfavorecidos y a aquéllos que por las cuestiones laborales de sus progenitores se han visto “desconectados del sistema”, no habiendo podido participar con normalidad o regularidad de las clases o no habiéndolo hecho por otras causas, de zonas urbanas y rurales y en cada Comunidades Autónomas atendiendo a la diversidad de políticas que se han puesto en marcha en cada una de ellas.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda plantea la necesidad de acometer una evaluación que permita disponer de información en relación al impacto educativo que ha tenido la suspensión de clases presenciales durante una parte del curso 2019-2020, para posteriormente impulsar medidas específicas para paliar los efectos negativos derivados de este contexto.

---

### ENMIENDA NÚM. 125

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Nuevo artículo 18.9

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 459

Texto que se propone:

**«18.11. Impulsar un Plan de Apoyo Educativo para estudiantes de todos los tramos educativos anteriores a la Universidad para el curso 2020-2021, que tendrá como objetivo, mediante tutorías individualizadas, apoyaren las tareas escolares al alumnado y reforzar el contenido y competencias del curso anteriores. Las características de este Plan serán:**

— Las tutorías individualizadas podrán realizarse profesores que se encuentren en las Bolsas de Trabajo para Interinos, estudiantes de Máster Habilitante para dar clases en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y alumnos de último año de Magisterio.

— Los profesores interinos, los estudiantes de máster y los alumnos universitarios encargados de realizar las tutorías serán contratados por las CC. AA. para realizar este Plan por un periodo de 2 años. El Estado sufragará el 60% del coste de la contratación.

— Las tutorías deberán ser individualizadas o realizarse en pequeños grupos. Se realizarán fuera del horario escolar y tendrán carácter voluntario.

— El Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con las Comunidades Autónomas, pondrá a disposición de los tutores online el material académico que deberán utilizar para realizar el refuerzo educativo.

— El Ministerio de Educación y Formación Profesional establecerá, de la forma que determine, que los estudiantes universitarios o de máster puedan convalidar las horas trabajadas por créditos universitarios o de máster.»

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda propone el establecimiento de un Plan de Apoyo Educativo consistente en un programa de tutorías individualizadas cuya efectividad ha sido reconocida en diversos países de nuestro entorno y cuyo coste es relativamente bajo en relación a los beneficios que pueda aportar al alumnado a medio plazo.

ENMIENDA NÚM. 126

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 18.10

De adición.

Texto que se propone:

**«18.10. Impulsar un Plan de Choque para el Refuerzo del Éxito Educativo, teniendo en cuenta las elevadas tasas de repetición y de abandono escolar temprano de nuestro país. Incorporar con carácter estructural al marco normativo estatal medidas previstas en los planes de cooperación territorial para el refuerzo, la orientación y el apoyo educativo, priorizando las medidas dirigidas a la mejora de los resultados educativos de los centros, tanto en la cantidad como en la calidad de los aprendizajes, con especial atención a aquellas que aborden la integración escolar de alumnos con necesidades específicas de atención educativa y desarrollo de capacidades especiales del alumnado en algún área. Asimismo, con el objetivo de asegurar la equidad y la inclusión en todo el territorio nacional, se desarrollará un sistema armonizado de modelos normalizados de ayudas y de informes técnicos que permita asegurar j amovilidad del alumnado.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 460

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda añade un nuevo artículo que propone impulsar un Plan de Choque para el Refuerzo del Éxito Educativo, teniendo en cuenta las elevadas tasas de repetición y abandono escolar temprano que desde hace décadas padece nuestro país, así como la incorporación con carácter permanente las medidas contempladas en los distintos programas de refuerzo educativo impulsados por el Estado, habida cuenta de los porcentajes de abandono escolar temprano y demás indicadores que sitúan a España a la cola en resultados del sistema de Educación si se comparan los resultados con los países más avanzados.

---

### ENMIENDA NÚM. 127

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Nuevo artículo 18.11

De adición.

Texto que se propone:

**«18.11. Garantizar los recursos suficientes a los centros de Educación Especial y su mantenimiento en el tiempo, con el objetivo de garantizar el derecho a la libertad de elección de centro de los padres, madres y tutores legales establecido en la Constitución. Del mismo modo, se dotará a los centros educativos ordinarios de los recursos necesarios para garantizar que cuentan con los medios necesarios para poder atender al alumnado cuyas familias hayan elegido este tipo de centros para sus hijos.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda incorpora un nuevo artículo por el que se disponen una serie de garantías para el alumnado con necesidades educativas especiales, tanto el escolarizado en centros de educación especial como en centros ordinarios con medidas de inclusión.

---

### ENMIENDA NÚM. 128

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Nuevo artículo 18.12

De adición.

Texto que se propone:

**«18.12. Impulsar la creación de una plataforma online con materiales y recursos compartidos que ayude a facilitar el trabajo en red del personal docente, en caso de que sea necesario volver a impartir clases a distancia. Se elaborará contenido específico con materiales y recursos concretos para el alumnado con necesidades educativas especiales.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 461

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda persigue la creación de un repositorio con material académico que pueda ser utilizado por todos los docentes de nuestro país en caso de una eventual suspensión de las clases presenciales. Esta iniciativa debería facilitar su trabajo y ayudar a garantizar la igualdad educativa de todo el alumnado en el ejercicio del derecho a la educación.

### ENMIENDA NÚM. 129

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 18.13

De adición.

Texto que se propone:

**«18.13. Revisar el sistema de becas de/Ministerio de Educación y Formación Profesional, con la finalidad de reforzar su eficacia a la hora de contribuir a la inclusión y equidad educativas, impulsando, entre otras, las siguientes reformas:**

**18.13.1. Actualizar los umbrales de renta para ser beneficiario de estas becas y ayudas.**

**18.13.2. Adelantar al mes de enero el inicio del plazo de presentación de solicitudes de las becas y ayudas para asegurar que su resolución se produzca antes del inicio del curso.**

**18.13.3. En relación con las becas y ayudas dirigidas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, ampliar las cuantías de las ayudas y subsidios.**

**18.13.4. En relación con las becas y ayudas dirigidas al alumnado de estudios posobligatorios, aumentar la cuantía de la beca de residencia hasta los 2.700 euros.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda propone facilitar el acceso a estas becas y ayudas que proporciona el Ministerio de Educación y Formación Profesional a un mayor número de familias con la finalidad de garantizar la inclusión y equidad educativas, abordando de manera específica el impacto que la crisis sanitaria de la COVID-19 ha tenido para millones de familias españolas.

### ENMIENDA NÚM. 130

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevo artículo 18.14

De adición.

Texto que se propone:

**«18.14. Desarrollar un sistema homogéneo de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 462

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda plantea el desarrollo de un sistema homogéneo de EBAU ante la existencia de diferencias sustanciales en los contenidos y en los criterios de evaluación aplicados, con la consecuente inequidad en el acceso a la Universidad que esta situación genera en el alumnado en función del territorio en el que residen.

---

### ENMIENDA NÚM. 131

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Al artículo 19.1

De supresión.

### JUSTIFICACIÓN

Se estima que no procede la previsión de la elaboración de un Estatuto del Personal Docente e Investigador (PDI) en el marco de las conclusiones de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados, siendo una materia más propia para abordar en un Pacto de Estado por la Universidad.

---

### ENMIENDA NÚM 132

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Nuevo artículo 19.5

De adición.

Texto que se propone:

**«19.5. Desarrollar un portal web de empleo público universitario que recoja información actualizada de todas las ofertas de trabajo para personal docente e investigador (PDI) que se convoquen en las universidades públicas españolas.»**

### JUSTIFICACIÓN

La oferta de empleo público universitario en España se encuentra atomizada y adolece de una grave falta de transparencia. Cada universidad suele publicar en sus portales de empleo las correspondientes convocatorias, al tiempo que las plazas correspondientes a personal docente e investigador laborales se recogen en los boletines oficiales de la correspondiente Comunidad Autónoma (a salvo las universidades de ámbito estatal), mientras que las de profesores funcionarios sí que son publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 463

ENMIENDA NÚM. 133

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevos artículos 20.1, 2, 3, 4, 5 y 6

De adición.

Texto que se propone:

«20. Cultura.

20.1. Impulsar un Pacto de Estado por la Cultura, que proteja e impulse la actividad cultural, contribuya al desarrollo de las industrias culturales y de la creatividad, permita al sector aumentar su influencia en la sociedad, afiance un modelo sostenible de crecimiento y apoye a los creadores y artistas que desarrollan su actividad en nuestro país.

20.2. Impulsar una Ley de Fomento del Mecenazgo que contemple, entre otras medidas:

20.2.1. La ampliación del número de entidades destinatarias de la acción del mecenazgo y el número de entidades consideradas sin fines de lucro.

20.2.2. El incremento del porcentaje de deducción aplicable a las personas que realicen donaciones por importe superior a los 150 euros, según la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

20.2.3. El aumento hasta el 15% del límite máximo de deducción por mecenazgo en el IRPF.

20.3. Equiparar las bonificaciones a las que se puede acoger la industria del videojuego a las existentes para producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, según la legislación vigente.

20.4. Desarrollar las medidas pendientes del Estatuto de/Artista, aprobado por unanimidad en el Congreso de los Diputados el 6 de septiembre de 2018.

20.5. Reforzar la protección de la propiedad intelectual y la lucha contra la piratería con la creación de una Fiscalía Especializada en Delitos contra la Propiedad Intelectual.

20.6. Impulsar un Plan de Apoyo a la Difusión de la Historia Española para incrementar el conocimiento del papel de España a través de los siglos y revertir la conocida como “Leyenda Negra”, que ha devaluado injustificadamente la imagen del país.»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda incorpora una nueva sección con medidas específicas en el ámbito de la Cultura, materia cuya presencia se incluía en el Plan de Trabajo pero que no ha sido incluida en el borrador base de conclusiones aprobado.

ENMIENDA NÚM. 134

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Nuevos artículos 21.1, 2, 3 y 4

De adición.

Texto que se propone:

«21. Deportes.

21.1. Elaborar, desde el Ministerio de Cultura y Deporte, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y el Comité Olímpico Español un plan para garantizar que los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 464

deportistas olímpicos que representan a España en los Juegos Olímpicos de Tokio puedan seguir entrenando en caso de eventuales rebrotes de COVID-19 en España.

21.2. Evaluar las posibilidades para que los eventos deportivos profesionales puedan contar con público una vez se reanuden las competiciones oficiales del curso 2020-2021, un protocolo para la vuelta del público a eventos deportivos que deberá contemplar todas las medidas que se consideren oportunas para garantizar la seguridad de los aficionados, deportistas y demás profesionales que participan en estos evento.

21.3. Impulsar una nueva Ley del Deporte, que permita adaptar nuestra regulación a la realidad del deporte actual, reconociendo el deporte como un derecho de ciudadanía e incorporando medidas específicas relativas al deporte femenino y al deporte inclusivo.

21.4. Garantizarlo igualdad y la no discriminación por razón de sexo en el ámbito deportivo, impulsando, entre otras medidas:

21.4.1. El fomento del deporte femenino y la participación de la mujer en el ámbito deportivo. En particular, el Consejo Superior de Deportes acordará que la Primera División Femenina se califique como “competición profesional” a todos los efectos.

21.4.2. La prohibición de las cláusulas antiembarazo en los contratos de deportistas profesionales, y el mantenimiento de la categoría profesional que viniese disfrutando la deportista inalterada durante los cuatro años siguientes al nacimiento del hijo.

21.4.3. La igualdad de los premios que reciban las categorías de cada sexo en competiciones deportivas que sean promovidas o financiadas por las Administraciones Públicas.»

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda incorpora una nueva sección con medidas específicas en el ámbito de los Deportes, materia cuya presencia se incluía en el Plan de Trabajo pero que no ha sido incluida en el borrador base de conclusiones aprobado.

A la Mesa de la Comisión no Permanente para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de la Diputada de Junts per Catalunya, Laura Borràs i Castanyer, presenta las siguientes enmiendas al documento base del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistemas de Cuidados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plural.

### ENMIENDA NÚM. 135

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

A la exposición de motivos, bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

Se añade un segundo párrafo.

«La labor realizada por todas las administraciones, especialmente las locales, para poder servir a sus ciudadanos ha sido una prueba de fuego demostrando que son los mejores concedores de las realidades de sus ciudadanos. Por eso hay que reforzar sus competencias dotando todas las administraciones de más recursos y no ponerlas en riesgo en un nuevo escenario de crisis.

[...]»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 465

ENMIENDA NÚM. 136

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

«(Nueva). **Analizar con las administraciones competentes el derecho a la educación.**»

ENMIENDA NÚM. 137

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

«6.3. Adoptar las medidas que permitan la adaptación del PLAN MECUIDA, tras la finalización del Estado de Alarma y hasta la regulación de la Ley de tiempo corresponsable, garantizando el derecho a la conciliación de las personas trabajadoras con perspectiva de género, **escuchando y acompañando a aquellas iniciativas que vienen trabajando para impulsar una reforma horaria para mejorar la vida de los ciudadanos desde distintos territorios.**»

ENMIENDA NÚM. 138

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

«8.4. Asegurar un sistema de becas suficiente aumentando su número y su cuantía. Establecer un calendario o para que las becas se resuelvan antes del comienzo de curso y se ingresen durante el primer trimestre. **Cumplir con las múltiples sentencias del Tribunal Constitucional sobre el traspaso de becas a las administraciones competentes.**»

ENMIENDA NÚM. 139

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

«9.1. Recuperar **en un plazo máximo de tres meses** la centralidad del Pacto de Toledo y buscar la generación de consensos para garantizar la suficiencia y la sostenibilidad del sistema de pensiones, para asumir los retos de un futuro inmediato y asegurar prestaciones suficientes y una acción protectora capaz de dar cobertura a las realidades sociales emergentes.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 466

ENMIENDA NÚM. 140

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

~~«10.5. Elaborar un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas. Dicho Plan, que tendrá una duración de cuatro años, tendrá como objetivo la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural. Los proyectos de rehabilitación de edificios y renovación de espacios públicos responderán a los criterios de accesibilidad universal. Dentro del plan se incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes, y la iluminación de bajo consumo. **Garantizar que todos los territorios dispongan de un Plan para la Rehabilitación de viviendas a partir de criterios como la accesibilidad universal, el aislamiento térmico, instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes y la iluminación de bajo consumo.**»~~

ENMIENDA NÚM. 141

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

«11.2. Reforzar la investigación y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres. Elaboración de estudios específicos sobre el impacto de la crisis del COVID-19, en las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres, incluida la trata y la explotación sexual **y los abusos en redes sociales.**»

ENMIENDA NÚM. 142

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque B, Servicios sociales y sistema de cuidados

~~«15.1. Elaborar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, **Acompañar a las Comunidades Autónomas en la elaboración** de planes de contingencia para prevenir y abordar posibles situaciones de rebrotes de la crisis COVID-19 u otras circunstancias similares, con el objetivo de organizar y planificar con antelación las actuaciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores.»~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 467

ENMIENDA NÚM. 143

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque B, Servicios sociales y sistema de cuidados

«16.4. ~~Se adoptarán~~ **Se trabajará con las administraciones competentes para impulsar** medidas efectivas para la supresión de barreras arquitectónicas en viviendas e instalaciones públicas, para lo que se revisará la Ley de Propiedad Horizontal y se destinará en los contratos de obras públicas una partida específica a trabajos de accesibilidad en edificios.»

ENMIENDA NÚM. 144

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque B, Servicios sociales y sistema de cuidados

«17.1. ~~Promover un nuevo modelo de atención a los niños y niñas no acompañados en todo el territorio nacional, partiendo de las propuestas del Observatorio de la Infancia.~~  
**Trasladar las propuestas del Observatorio de la Infancia a las administraciones competentes para considerar una revisión de su modelo de atención a los niños y niñas no acompañados.»**

ENMIENDA NÚM. 145

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque C, Educación y juventud

«18.1. Incremento de los recursos públicos dedicados a la educación y las becas. Fortalecer la educación pública como columna vertebral de nuestro sistema educativo incrementando la inversión de forma coordinada con las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial. ~~La totalidad del incremento de la inversión irá destinado a la educación pública de gestión directa.»~~

ENMIENDA NÚM. 146

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque C, Educación y juventud

«18.4. ~~Aumentar~~ **Consolidar la implantación de** profesionales especialistas en los centros ordinarios {Profesorado de Pedagogía Terapéutica, Profesorado de Audición y Lenguaje, Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad, Trabajadores sociales u otras figuras del trabajo social, etc.}, en centros con alumnado con NEE y dificultades de aprendizaje.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 468

ENMIENDA NÚM. 147

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque C, Educación y juventud

~~«18.6.—Reforzar los programas de enseñanza on line y la distribución de equipos digitales a los estudiantes que carecen de ellos o no disponen de material digital suficiente para realizar un seguimiento adecuado de actividades educativas en condiciones de limitación de la enseñanza presencial. Preparar a los docentes para llevar a cabo esta instrucción digital y una supervisión tutorial de los alumnos a distancia. Reforzar la presencia de estas competencias en el currículo educativo del alumnado en todos los niveles educativos.»~~

ENMIENDA NÚM. 148

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque C, Educación y juventud

~~«18.7.1.— Impulsar un plan de formación permanente y continua al profesorado para garantizar su competencia digital y su capacidad para hacer frente a escenarios de actividad educativa no presencial.»~~

ENMIENDA NÚM. 149

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque C, Educación y juventud

~~«18.7.2.— Impulsar medidas para que las familias en situación de vulnerabilidad dispongan del equipamiento tecnológico necesario (hardware y software) así como fomentar la capacitación digital del alumnado y sus familias para dar respuesta a la brecha digital.»~~

ENMIENDA NÚM. 150

FIRMANTE:

Laura Borràs i Castanyer  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque C, Educación y juventud

~~«18.7.3.— Impulsar por parte de las Administraciones educativas los costes indirectos de la enseñanza obligatoria (libros de texto, material escolar, transporte, comedor...) que pueden dificultar el acceso a la educación del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeconómica hasta conseguir su gratuidad.»~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 469

ENMIENDA NÚM. 151

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Propuesta de resolución, bloque C. Educación y juventud

«— (nuevo) 19.5. Flexibilizar el retorno de la deuda a los parques científicos para garantizar su supervivencia.»

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

ENMIENDA NÚM. 152

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

A la exposición de motivos del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto para el primer párrafo:

«La crisis desencadenada por el COVID-19 ha supuesto una gran perturbación social, que ha evidenciado las debilidades del modelo de bienestar social. Y nos deja una lección evidente: la defensa de los servicios públicos, del sistema de cuidados y, en general, de los derechos sociales nos hace más fuertes como sociedad y coadyuva a la cohesión social.»

MOTIVACIÓN

Mejora en la redacción.

ENMIENDA NÚM. 153

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

A la exposición de motivos del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 470

Texto propuesto en el segundo párrafo:

«Si bien es cierto que los pilares en los que se asienta el sistema de bienestar han mostrado su capacidad de respuesta frente a la situación de emergencia provocada por el coronavirus, no es menos cierto que han emergido algunas costuras que evidencian déficits en la dotación de **algunas** infraestructuras y de recursos humanos y materiales. Y con ello se han desvelado lagunas de protección, algunas de ellas agravadas por la crisis, que es necesario abordar con urgencia pues la falta de respuestas adecuadas incide con especial virulencia sobre las mujeres y en los colectivos más vulnerables y en serio riesgo de exclusión.»

---

### ENMIENDA NÚM. 154

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

A la exposición de motivos del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto en el cuarto párrafo:

«Y eso significa hablar en primer lugar de desigualdad, pobreza y exclusión social. Una sociedad decente no debe tolerar estas situaciones. Como señaló en su visita a España el relator especial sobre pobreza extrema y los derechos humanos, Philip Alston, la erradicación de la pobreza es una opción política. Identificar a los colectivos vulnerables —algunos de ellos en serio riesgo de doble exclusión, al sumarse a su situación inicial de desventaja social las consecuencias de una crisis frente a la cual se encuentran en situación de mayor indefensión— y facilitar su inserción social y económica es un imperativo social. Como nos están demostrando el análisis de expertos y de organismos internacionales, una sociedad más justa va a ser una sociedad más cohesionada y próspera, que asienta sobre bases robustas su crecimiento económico y la sostenibilidad de su sistema de bienestar.»

### MOTIVACIÓN

Técnica y mejora redacción.

---

### ENMIENDA NÚM. 155

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

A la exposición de motivos del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto en el quinto párrafo:

«Esta crisis ha afectado especialmente a las mujeres por la desigualdad estructural en la que se encuentran, cuya muestra más trágica es la violencia machista. Por ello, resulta indispensable

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 471

incorporar la perspectiva de género, es decir, tener en cuenta las diferentes situaciones de partida y necesidades específicas de mujeres y hombres para abordar las reformas. La incorporación de la perspectiva de género determinará en gran medida el modo en el que salgamos de esta crisis. Las mujeres mantienen una situación, en términos generales, más precaria en el mercado de trabajo; son las que asumen casi en exclusividad los cuidados, realizan la mayor parte del trabajo doméstico y de la atención a las personas dependientes, remunerado y no remunerado; y son mayoría en los sectores que han devenido más esenciales. No podemos abordar la reconstrucción sin datos desagregados por sexo que evidencien esta realidad y la necesidad de medidas que supongan garantizar la permanencia de las mujeres en el mercado laboral, además de tener presente la conciliación, la corresponsabilidad y la racionalización de horarios.»

### MOTIVACIÓN

Incorporación perspectiva de género.

### ENMIENDA NÚM. 156

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

A la exposición de motivos del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

Texto propuesto en el séptimo párrafo:

«Los **y las** jóvenes... (resto igual).»

### MOTIVACIÓN

Lenguaje inclusivo.

### ENMIENDA NÚM. 157

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

A la exposición de motivos del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto en el octavo párrafo:

«El sistema de cuidados, que emerge una vez más en esta crisis como uno de los ejes de vertebración social, **presenta diferencias entre territorios y en muchos casos carencias de medios y recursos humanos**. Desarrollado fundamentalmente por mujeres, jóvenes y personas migrantes, la precariedad laboral ha sido, de forma persistente, un problema estructural, que se expresa en un escaso reconocimiento social y económico de su trabajo. Las debilidades del sistema han profundizado la brecha de género, al ser las mujeres las que asumen prácticamente en su totalidad el trabajo de cuidado, en detrimento de su carrera profesional. La brecha salarial y en pensiones son la demostración

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 472

de la situación de precariedad de la mujer en el mercado de trabajo, puesta de manifiesto nuevamente en esta crisis al ser, junto con los jóvenes, las personas trabajadoras que en mayor proporción se han visto arrojadas del mercado laboral. Esta pérdida de empleo y el confinamiento con sus agresores han aumentado la vulnerabilidad de las víctimas de violencia machista.»

### MOTIVACIÓN

Técnica y de mejora en el contenido.

### ENMIENDA NÚM. 158

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al párrafo 9.º de la Exposición de motivos del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación y supresión.

Texto propuesto en el noveno párrafo:

«En este contexto, se necesitan políticas públicas que, sedimentadas en un gran pacto político y social, afiancen los pilares en los que se sustenta el Estado de Bienestar. **Es un momento que requiere ambición colectiva, la adopción de decisiones consensuadas entre los agentes implicados y las administraciones públicas competentes.**»

### MOTIVACIÓN

Respeto competencia.

### ENMIENDA NÚM. 159

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

A la exposición de motivos del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto en el decimoprimer párrafo:

«~~En ese contexto,~~ Se necesitan nuevas políticas sociales que, desde el refuerzo de los pilares del Estado de bienestar, **aseguren un sistema de cuidados y de protección social redistributivo e inclusivo, capaz de soportar los envites, incluso imprevisibles, de una realidad cambiante, y asienten sobre bases firmes su financiación y un compromiso político amplio para sostenerla.**»

### MOTIVACIÓN

Mejora de texto y eliminación de elementos programáticos de partido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 473

ENMIENDA NÚM. 160

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo último párrafo a la exposición de motivos del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

Se añade el siguiente párrafo al final del texto:

«Las propuestas de resolución se formulan sin perjuicio de:

1. El reconocimiento y respeto de las competencias autonómicas en materia de igualdad, derechos y servicios sociales, inclusión y vivienda, sistema de cuidados y educación que pudieran corresponder a cada Comunidad Autónoma en virtud de sus Estatutos, que les capacita para la elaboración, aprobación y ejecución de leyes y modelos propios, rechazando cualquier medida encaminada a matizar o limitar competencias en cualquiera de esas materias.
2. La advertencia sobre la inviabilidad de toda injerencia que las medidas propuestas puedan provocar en dicho sentido.
3. El rechazo a cualquier visión uniformizadora y de recentralización que en su virtud se pudiera sostener a su amparo.»

MOTIVACIÓN

Cláusula de respeto competencial.

ENMIENDA NÚM. 161

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 1.1 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

«Afianzar el derecho a la educación, la sanidad, las pensiones, el acceso a rentas mínimas, a una vivienda digna, y reforzarlos reconociendo nuevos derechos para que nadie sufra recortes de suministros y de servicios básicos.»

MOTIVACIÓN

Técnica y de mejora del texto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 474

ENMIENDA NÚM. 162

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 2.1 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

«Reforzar el sistema de garantía de ingresos mediante el desarrollo del Reglamento del Ingreso Mínimo Vital, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad cuya cobertura debe garantizarse en todo caso, **teniendo en cuenta los mecanismos de estímulo de empleo ya vigentes en las CC. AA., para asegurar una coherencia con los mismos, y la eficacia de este ingreso en su función de inserción social.**»

MOTIVACIÓN

Respeto competencial.

---

ENMIENDA NÚM. 163

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 2.4 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

«Analizar con los agentes sociales **y las administraciones afectadas por su aplicación**, la actualización del IPREM en el marco de las disponibilidades presupuestarias.»

MOTIVACIÓN

Respeto competencial.

---

ENMIENDA NÚM. 164

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 3.1.2 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 475

Texto propuesto:

«Se impulsará ~~a través del instituto de la mujer y en colaboración con los ministerios de educación, ciencia y universidades~~ **desde las administraciones competentes** la promoción de las vocaciones científico-técnicas entre las niñas, así mismo se impulsará la incorporación y promoción de las mujeres en trabajos emergentes en el marco de la economía digital y las tecnologías de la información y comunicaciones.»

MOTIVACIÓN

Invasión competencial.

ENMIENDA NÚM. 165

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 3.1.5 al bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

Texto propuesto:

«**Explorar medidas que garanticen la autonomía económica de las mujeres a lo largo de toda su vida.**»

MOTIVACIÓN

Incluir medidas positivas de género.

ENMIENDA NÚM. 166

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 3.1.6 al bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

Texto propuesto:

«**Los informes contarán con datos desagregados por sexo para hacer un diagnóstico más acertado de la realidad que nos permita adoptar decisiones más adecuadas de tal forma que esta crisis no suponga un retroceso.**»

MOTIVACIÓN

Incluir medida positiva de género.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 476

ENMIENDA NÚM. 167

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 4.2 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

«...Para realizar un seguimiento de su implantación... y realizar las mejoras necesarias, poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento y el Consejo Consultivo del Ingreso Mínimo Vital, **incorporando a las CC.AA. que tengan una encomienda de gestión o les haya sido transferida la competencia de la gestión de la prestación.**»

MOTIVACIÓN

Respeto ámbito competencia].

ENMIENDA NÚM. 168

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 4.4 al bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

MOTIVACIÓN

Inclusión social.

Texto propuesto:

«**Adoptar las medidas conducentes a que las personas solicitantes de protección internacional tengan acceso directo al IMV.**»

ENMIENDA NÚM. 169

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 4.5 al bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 477

Texto propuesto:

**«Adoptar medidas necesarias para que las personas en situación irregular opten al mismo grado de protección, hasta que no sea incluidos en el IMV.»**

MOTIVACIÓN

Inclusión social.

ENMIENDA NÚM. 170

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 4.6 al bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

Texto propuesto:

**«La feminización de la pobreza es una realidad. Diferentes informes evidencian esta situación. Por tanto, hay que plantear medidas que den respuesta a la pobreza en general, y a la vez tener en cuenta la situación específica de las mujeres, como en el caso de las familias monoparentales, mayoritariamente encabezadas por mujeres.»**

MOTIVACIÓN

Medidas positivas de género.

ENMIENDA NÚM. 171

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 5.1 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

**«Asegurar, en colaboración con las CC. AA., la alimentación de niños y niñas vulnerables durante el curso escolar.»** (eliminar de ahí en adelante)

MOTIVACIÓN

Respeto competencial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 478

ENMIENDA NÚM. 172

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 5.3 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De supresión.

Se suprime el apartado 5.3.

MOTIVACIÓN

No guarda relación directa con el COVID-19 y respeto competencial.

ENMIENDA NÚM. 173

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 5.4 al bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

«Incrementar, **junto con las administraciones competentes**, las medidas necesarias para el acompañamiento de las familias de acogida, priorizando siempre el interés y seguridad de los y las menores»

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción y competencial.

ENMIENDA NÚM. 174

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 5.5 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De supresión.

Se suprime el apartado 5.5.

MOTIVACIÓN

Invasión competencial. Dicha posibilidad está atendida ya en algunos casos por cada administración competente. En la CAPV corresponde a GV y Diputaciones Forales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 479

ENMIENDA NÚM. 175

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 5.6 al bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

Texto propuesto:

**«Hijos e hijas son víctima directa de la violencia machista. En este sentido se debe garantizar que reciben la atención adecuada.»**

MOTIVACIÓN

Inclusión de la realidad de niños y niñas en la violencia machista.

ENMIENDA NÚM. 176

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al punto 6 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto del enunciado:

**«Conciliación responsable.»**

MOTIVACIÓN

Lenguaje más inclusivo.

ENMIENDA NÚM. 177

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 6.3 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

**«Revisar las diferentes medidas de conciliación con el fin de evitar que supongan apartar a las mujeres del mercado laboral y una perpetuación de los roles de género.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 480

MOTIVACIÓN

Redacción más acorde al respeto competencial.

---

ENMIENDA NÚM. 178

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 6.4 al bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

Texto propuesto:

«Actualizar la encuesta estatal de usos de tiempo por género, desglosada por CC.AA.»

MOTIVACIÓN

Medidas positivas de género.

---

ENMIENDA NÚM. 179

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 7 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto del enunciado:

«Colectivos en situación de vulnerabilidad.»

MOTIVACIÓN

Lenguaje más inclusivo.

---

ENMIENDA NÚM. 180

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 7.1 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 481

Texto propuesto:

«Estudiar medidas para paliar los daños producidos por la crisis del COVID sobre los colectivos en situación de vulnerabilidad **teniendo presente la interseccionalidad, es decir, tener en cuenta todas las circunstancias que atraviesan a las personas en estas situaciones: como la población migrante, familias monoparentales, las personas sin hogar, la población gitana, y otras minorías étnicas.**»

MOTIVACIÓN

Lenguaje más inclusivo,

ENMIENDA NÚM. 181

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 7.2 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

«**Impulsar políticas de atención a la diversidad familiar...**»

MOTIVACIÓN

Mejora en la redacción y respeto competencial.

ENMIENDA NÚM. 182

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 8.1 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

«Renovar y mejorar el programa de Garantía Juvenil, **incluyendo la perspectiva de género, no poniendo el foco en el demandante de empleo la persona demandante de empleo[...]**»

MOTIVACIÓN

Lenguaje inclusivo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 482

ENMIENDA NÚM. 183

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 8.1.bis al bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

Texto propuesto a añadir:

**«A dicho efecto entendemos que resulta necesario mantener en el nuevo período de programación europeo, los porcentajes de financiación existentes en la actualidad.»**

MOTIVACIÓN

Mejora de la propuesta.

ENMIENDA NÚM. 184

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 8.2 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De supresión.

Punto 8.2.

MOTIVACIÓN

Invasión competencial. El ámbito educativo, sus ayudas en forma de becas y los caracteres de dicha regulación corresponden, en nuestro caso, a la CAPV y Navarra.

ENMIENDA NÚM. 185

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 8.3 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

**«Facilitar, en colaboración con las CC. AA. y ayuntamientos, medidas que garanticen el acceso a la vivienda de personas jóvenes, dirigida a reducir su edad de emancipación, a cuyo fin se promoverá impulsar reservas de vivienda protegida para jóvenes.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 483

MOTIVACIÓN

Mejora de la propuesta.

ENMIENDA NÚM. 186

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 8.4 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De supresión.

Punto 8.4. De supresión.

MOTIVACIÓN

Invasión competencial.

ENMIENDA NÚM. 187

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 8.5 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

**«Promover, en colaboración con las administraciones competentes, medidas para prestar atención a la salud mental de los y las jóvenes que, como consecuencia de la crisis del COVID-19 han sufrido altos niveles de estrés, ansiedad y depresión. Y en particular, establecer medidas de especial protección entre las personas jóvenes, frente a las adicciones sin sustancia.»**

MOTIVACIÓN

Mejora técnica y competencial.

ENMIENDA NÚM. 188

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 9.3 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 484

Texto propuesto:

**«Flexibilizar la forma de acceso de la ciudadanía, trabajadores y empresas a los servicios electrónicos de las administraciones públicas mediante sistemas de uso generalizado. Para ello se tomarán medidas específicas para colectivos con especiales dificultades en el acceso a estos servicios.» (Eliminar el resto).**

MOTIVACIÓN

Mejora en la redacción.

ENMIENDA NÚM. 189

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 10.1 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

**«Colaborar con las CC.AA. en la elaboración de un Plan de vivienda en alquiler...»**

MOTIVACIÓN

Competencial.

ENMIENDA NÚM. 190

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 10.3 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

**«Facilitar recursos para que las CC. AA. puedan elaborar programas de acceso a la vivienda a los jóvenes, a fin de que estos puedan avanzar su edad de emancipación.»**

MOTIVACIÓN

Competencial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 485

ENMIENDA NÚM. 191

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 10.5 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

**«Elaborar las bases de un Plan Estatal para la rehabilitación de vivienda, con una duración de cuatro años, que tendrá como objetivo potenciar las políticas de rehabilitación puestas en marcha por las CC. AA., dirigidas a la eficiencia energética, la reducción de los costes eléctricos y la accesibilidad, así como a actuaciones de regeneración urbana y rural.»**

ENMIENDA NÚM. 192

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 10.6 del bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

**«Potenciar las iniciativas de las diferentes administraciones públicas dirigidas a la supresión de barreras arquitectónicas en la vivienda, facilitando las obras y actuaciones que tengan por objeto permitir actuaciones en materia de accesibilidad.»**

ENMIENDA NÚM. 193

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 11.6 al bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

Texto propuesto:

**«La violencia contra las mujeres es la expresión más brutal de la desigualdad aun existente. Si no trabajamos para cambiar ese origen, estaremos actuando siempre sobre los efectos y no las causas con lo cual no podremos avanzar en la erradicación de esa violencia. Por ello es fundamental incorporar en educación, de manera sistemática, el trabajo con menores para que interioricen valores igualitarios y contrarios a la violencia contra las mujeres, también en esta crisis.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 486

MOTIVACIÓN

Medidas inclusivas.

ENMIENDA NÚM. 194

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 11.7 al bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

Texto propuesto:

**«En el marco de la COVID-19, analizar las diferentes formas en las que se ha manifestado la violencia contra las mujeres en general y las mayores en particular, así como en los hijos e hijas. Todo ello con el fin de identificar sus necesidades y darles respuesta adecuada.»**

MOTIVACIÓN

Medidas inclusivas.

ENMIENDA NÚM. 195

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

A los apartados 12.1; 12.2; Y 12.3, del bloque B del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De supresión.

MOTIVACIÓN

Invasión competencial.

ENMIENDA NÚM. 196

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 12.4 al bloque B del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 487

Texto propuesto:

**«Incrementar las plazas de MIR para cubrir las necesidades de profesionales que realizan las valoraciones previas para el acceso a los servicios sociales.»**

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 197

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Nuevo apartado 14.2 al bloque B del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

Texto propuesto:

**«Otorgar financiación suficiente a las CC. AA. para poder cumplir los compromisos recogidos en la Ley de Dependencia.»**

ENMIENDA NÚM. 198

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 13.2 del bloque B del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De supresión.

MOTIVACIÓN

Invasión competencial. Corresponde a cada administración la elección y valoración del uso del 0,7%. Más en el caso de Haciendas Forales.

ENMIENDA NÚM. 199

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 15.1 del bloque B del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 488

Texto propuesto:

Sustituir «coordinación» por «**colaboración.**»

MOTIVACIÓN

Competencia CC. AA.

ENMIENDA NÚM. 200

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 11.6 al bloque A del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

**«Aumentar los servicios y recursos de apoyo a los distintos tipos de envejecimiento teniendo siempre en cuenta la perspectiva género, atendiendo así a las diferentes situaciones de partida, necesidades específicas y diferenciales de las mujeres y hombres, para poder desarrollar servicios de prevención y promoción de la autonomía personal en el SAAD, dotándolos de la suficiente versatilidad para dar continuidad a los planes de vida de las personas mayores y sus necesidades.»**

MOTIVACIÓN

Técnica inclusiva y competencia CC. AA.

ENMIENDA NÚM. 201

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

A los apartados 15.3.1; 2 y 3 del bloque B del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De supresión.

MOTIVACIÓN

La coordinación entre el sistema sanitario y social, corresponde a CC. AA. La supresión alcanza los apartados 15.3.1, 2 y 3.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 489

ENMIENDA NÚM. 202

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 15.4 del bloque B del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

**«Impulsar planes contra la soledad no deseada desde el ámbito comunitario como respuesta ante situaciones de dificultad en las que las personas mayores quieran permanecer en sus domicilios y no tengan red de apoyo de ningún tipo.»**

MOTIVACIÓN

Respeto a la elección de modelos diferenciados.

ENMIENDA NÚM. 203

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 16.4 del bloque B del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

~~Suprimir «... y se destinará en los contratos de obras públicas una partida específica a trabajos de accesibilidad en edificios.»~~

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 204

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 16.5 al bloque B del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

Texto propuesto:

**«Tomar en consideración en la planificación de políticas públicas el II manifiesto de la Unión Europea sobre las mujeres y niñas con discapacidad.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 490

MOTIVACIÓN

Medidas inclusivas.

ENMIENDA NÚM. 205

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 17 del bloque B del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De modificación.

Texto propuesto:

«Personas menores de edad tuteladas.»

ENMIENDA NÚM. 206

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 17.1 del bloque B del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De supresión.

MOTIVACIÓN

Invasión competencial.

ENMIENDA NÚM. 207

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 17.5 del bloque B del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De supresión.

MOTIVACIÓN

Invasión competencial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 491

ENMIENDA NÚM. 208

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 17.6 del bloque B del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De supresión.

MOTIVACIÓN

Invasión competencial.

ENMIENDA NÚM. 209

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 17.7 al bloque B del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

Texto propuesto:

**«Facilitar la regularización de las personas menores de edad tutelados en su paso a la mayoría de edad.»**

MOTIVACIÓN

Técnica.

ENMIENDA NÚM. 210

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

A la exposición de motivos del bloque C del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De supresión del octavo párrafo.

MOTIVACIÓN

Invasión competencial. Su análisis es erróneo, ya que se implantación existe en algunas CC.AA.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 492

ENMIENDA NÚM. 211

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

A la Exposición de motivos del bloque C del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De adición.

Texto que se propone como último punto de la exposición de motivos:

«Atendiendo al planteamiento expuesto, corresponde a esta Comisión de reconstrucción, en su caso, exhortar a las CC. AA. competentes en materia de Educación para que en el ejercicio de sus facultades contemplen:

- a) El incremento de recursos destinado a educación y becas.
- b) La ampliación de recursos del sistema educativo.
- c) Impulsar, donde no exista, el acceso a la educación infantil de 0 a 3 años.
- d) Aumentar los profesionales especialistas.
- e) Fortalecer los planes propios de control de prácticas segregadoras, asociadas a situaciones de vulnerabilidad o que perjudiquen la inclusión.
- f) Reforzar los programas de enseñanza on-line y sus recursos.
- g) Impulsar planes de formación permanente y continua del profesorado; de equipamiento tecnológico para familias en situación de vulnerabilidad; y de costes que puedan dificultar el acceso a la educación.
- h) Prevención del acoso y ciberacoso.
- i) Reforzar la colaboración con otras administraciones públicas, las actividades educativas y extraescolares dirigidas a paliar los efectos emocionales del COVID-19.»

MOTIVACIÓN

Reconocimiento atribución competencial CC. AA.

ENMIENDA NÚM. 212

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

A los apartados del bloque C del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

De supresión.

MOTIVACIÓN

A nuestro entender y tras el análisis del texto propuesto, se produce una clara vulneración del competencial atribuido a la CAPV en el artículo 16 del EAPV. Podemos debatir (en cuanto a los márgenes de interpretación que pudieran darse) que el Estado determine un nivel básico de competencias homogéneo para el conjunto de los territorios, en las materias que sean de su competencia, a saber, y en lo que se refiere al ámbito educativo, la ordenación general del sistema, programación general de las enseñanzas y fijación de las enseñanzas mínimas. Pero las propuestas de resolución van mucho más allá de un mero desarrollo de las competencias estatales, y abordan aspectos y regulaciones que competen

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 493

directamente a la Administración autonómica. Lo antedicho es extensible, en especial a lo recogido en relación a las becas, comedores (punto 8), fa atención temprana (punto 5), las vocaciones científicos-técnicas (STEAM, punto 3) etc. del bloque A. En este sentido, y con independencia de esta situación extraordinaria, es inevitable formular una oposición frontal a su texto, en cuanto supone una objeción absoluta a la distribución competencial entre el Estado y las CC. AA. en materia educativa y de modo específico a la singularidad en este ámbito derivada del artículo 16 del estatuto de Gernika y de la Disposición Adicional Primera de la Constitución.

---

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Isabel Pozueta Fernández**, Diputada.

### ENMIENDA NÚM. 213

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Eukal Herria Bildu**

Al bloque A

De adición.

Punto 1: Derechos sociales.

«Incrementar el grado de protección, garantías y exigibilidad de los derechos sociales, estableciendo normativamente la obligación de protección efectiva por las distintas administraciones públicas del disfrute efectivo de estos derechos en su máxima extensión.»

---

### ENMIENDA NÚM. 214

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Eukal Herria Bildu**

Al bloque A

De adición.

Punto 2: Renta básica y garantía de rentas.

«Asegurar una Renta Garantizada de Emergencia igual al SMI durante 6 meses para toda persona que haya visto reducidos sustancialmente sus ingresos a consecuencia de la crisis sanitaria, para asegurar los ingresos mínimos vitales que les permitan afrontar la pérdida de ingresos. Esta Renta será complementaria al IMV y la conjunción de ambas no superará el SMI en el caso de unidas familiares individuales, mientras que su aumento del importe porcentual correspondiente al número de personas integrantes de la unidad familiar se regirá en los mismos términos que el IMV.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 494

**ENMIENDA NÚM. 215**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Eukal Herria Bildu**

Al bloque A

De adición.

Punto 4: Pobreza.

«Suspensión del pago de hipotecas y alquileres para personas en situación de vulnerabilidad, disminución de ingresos o afectadas por ERE/ERTE y/o despidos hasta septiembre. El pago de estos importes se hará en función de la capacidad de cada unidad familiar, con una refinanciación que permita diluir el importe entre las cuotas mensuales de lo que reste de hipoteca o de lo que reste de contrato de alquiler, con una condonación de los importes correspondientes a los intereses.»

**ENMIENDA NÚM. 216**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Eukal Herria Bildu**

Al bloque A

De adición.

Punto 4: Pobreza.

«Suspensión de pagos de facturas de servicios esenciales como luz, agua y gas para los colectivos vulnerables o con reducción de ingresos hasta septiembre.»

**ENMIENDA NÚM. 217**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Eukal Herria Bildu**

Al bloque A

De adición.

Punto 6: Corresponsabilidad y conciliación.

«Permisos retribuidos para el cuidado de menores mientras dure la emergencia sanitaria, automático para familias monoparentales y para una de las dos personas en el caso de contar con dos progenitores, así como la consideración de Incapacidad Temporal Profesional para autónomos y profesionales con obligaciones de cuidado de menores sin otro progenitor en situación de permiso retribuido.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 495

**ENMIENDA NÚM. 218**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Eukal Herria Bildu**

Al bloque A

De adición.

Punto 9: Pensiones.

«Derogación Reformas de las Pensiones de 2011 y 2013.»

---

**ENMIENDA NÚM. 219**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Eukal Herria Bildu**

Al bloque A

De adición.

Punto 9: Pensiones.

«Fijar la cuantía de las pensiones mínimas en 1.080 €.»

---

**ENMIENDA NÚM. 220**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Eukal Herria Bildu**

Al Bloque A

De adición.

Punto 9: Pensiones.

«Establecer por Ley la actualización de las pensiones al IPC.»

---

**ENMIENDA NÚM. 221**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Eukal Herria Bildu**

Al bloque A

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 496

Punto 9: Pensiones.

«Derogación definitiva del “factor de sostenibilidad” aplicado a las pensiones.»

ENMIENDA NÚM. 222

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Eukal Herria Bildu

Al bloque A

De adición.

Punto 9: Pensiones.

«Transferencia inmediata a la CAV y CFN de la gestión del Régimen Económico de la Seguridad Social.»

ENMIENDA NÚM. 223

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Eukal Herria Bildu

Al bloque A

De adición.

Punto 9: Pensiones.

«Transferencia del sistema íntegro de Seguridad Social a la CAV y la CFN.»

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

Enmiendas presentadas por Más País-Equo (Grupo Parlamentario Plural).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

ENMIENDA NÚM. 224

FIRMANTE:

**Íñigo Errejón Galván**  
**Inés Sabanés Nadal**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 1.3 al artículo 1. Derechos sociales:

«1.3 Promover una reforma del artículo 158 de la Constitución para determinar un suelo mínimo de gasto en derechos sociales.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 497

### JUSTIFICACIÓN

Se necesitan mecanismos constitucionales para blindar los derechos sociales en contextos de crisis.

### ENMIENDA NÚM. 225

#### FIRMANTE:

**Íñigo Errejón Galván**  
**Inés Sabanés Nadal**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

Al bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

De adición.

Se añade un apartado 5 al punto 2, quedando redactado de la siguiente forma:

**«2.5. Renta Básica de Emergencia para todas las personas residentes, con base individual y en cuantía de un 1 % superior al umbral de pobreza.** En paralelo, desarrollar antes de final de año una prueba piloto de Renta Básica Universal, con una muestra de 10.000 familias priorizando familias con dos o más niños menores de 14 años. A medio plazo, la Renta Básica de Emergencia y la prueba piloto de Renta Básica Universal deben funcionar como una política puente a escala nacional para la posterior aprobación de la Ley Estatal de la Renta Básica Universal como el pilar de la reinversión del Estado del Bienestar en el siglo XXI.»

### JUSTIFICACIÓN

La reciente implantación del Ingreso Mínimo Vital es un paso importante para luchar contra la pobreza y la pobreza severa, especialmente aquella que afecta a niños y niñas, pero hace falta dar un paso más en el Estado del Bienestar, transformando progresivamente este Ingreso Mínimo Vital en una Renta Básica Universal.

Esta Renta debe garantizar un suelo de ingresos a todas las personas que se encuentren por debajo de los 600 euros. La cuantía de la prestación se establece por la unidad de convivencia, siendo de 600 euros en el caso de una sola persona sin ingresos y la cuantía aumentaría por persona adicional hasta un máximo 1200 euros.

### ENMIENDA NÚM. 226

#### FIRMANTE:

**Íñigo Errejón Galván**  
**Inés Sabanés Nadal**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

Al bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

De modificación.

Se modifica el apartado 3.1.2 del artículo 3 Brecha laboral como sigue:

«3.1.2. Se reforzará, a través del Instituto de la Mujer y en colaboración con los Ministerios de Educación, Ciencia y Universidades, la promoción de las vocaciones científico-técnicas entre las niñas, con intención de revertir la brecha en las profesiones STEM. Y se impulsará la incorporación y promoción de las mujeres en trabajos emergentes en el marco de la economía digital y las tecnologías de la información y comunicaciones. Asimismo, se promoverá que los currículums profesionales incorporen las competencias emocionales (*soft skills*) con el mismo rango que la formación o la experiencia.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 498

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

---

ENMIENDA NÚM. 227

FIRMANTE:

Íñigo Errejón Galván  
Inés Sabanés Nadal  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

De modificación.

Se modifica el punto 3.1.4 del artículo 3 Brecha laboral como sigue:

**«3.1.4. Se impulsarán acciones específicas para las trabajadoras del hogar, las mujeres del medio rural, así como otros colectivos altamente feminizados y precarizados, no sólo por preservar el empleo si no también la red básica de servicios en estos entornos. España firmará el convenio 189 de la OIT antes de finalizar el año 2020.»**

JUSTIFICACIÓN

Garantizar derechos y cumplir los compromisos internacionales.

---

ENMIENDA NÚM. 228

FIRMANTE:

Íñigo Errejón Galván  
Inés Sabanés Nadal  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 3.1.5 en el artículo Brecha laboral como sigue:

**«Poner en marcha un Permiso de Conciliación que contemple la reducción de la jornada hasta el 50 % para cada madre o padre a partes iguales con permiso remunerado y del 100 % para familias monomarentales y monoparentales.»**

JUSTIFICACIÓN

Garantizar derechos. Las familias españolas no deberían tener que hacer malabares para trabajar y cuidar de sus hijos al mismo tiempo. Nuestro país es sus familias y debemos protegerlas, tanto a los padres y madres como a los niños y niñas.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 499

ENMIENDA NÚM. 229

FIRMANTE:

Íñigo Errejón Galván  
Inés Sabanés Nadal  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

De adición.

Se añade un punto 5.6 al artículo 5. Derechos de la infancia y violencia contra la infancia:

«5.6. Se elaborará un plan integral para defender a las niñas contra la violencia, que tenga en cuenta la violencia específica que sufren las niñas por su edad y género.»

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la igualdad de género.

---

ENMIENDA NÚM. 230

FIRMANTE:

Íñigo Errejón Galván  
Inés Sabanés Nadal  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

De adición.

Se añade un punto 5.7 al artículo 5. Derechos de la infancia y violencia contra la infancia:

«5.7. Reforzar la prestación por hijo/a a cargo. Garantizar una prestación universal de 1.200 euros por hijo/a a cargo hasta cumplir los 16 años que llegue en el 2021 al 50% de las familias, empezando por las familias más vulnerables para que en un plazo de 10 años alcance al 100 'Yo de todos los hogares con hijos.»

JUSTIFICACIÓN

Defender derechos sociales.

---

ENMIENDA NÚM. 231

FIRMANTE:

Íñigo Errejón Galván  
Inés Sabanés Nadal  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

De adición.

Añadir un apartado 9.4 al artículo 9 Pensiones que quedaría redactado como sigue:

«9.4. Igualar los derechos a las prestaciones y pensiones de las parejas de hecho con las de los matrimonios.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 500

JUSTIFICACIÓN

No discriminación de las parejas de hecho.

---

ENMIENDA NÚM. 232

FIRMANTE:

Íñigo Errejón Galván  
Inés Sabanés Nadal  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

De modificación.

Se modifica el apartado 10.2 quedando redactado de la siguiente forma:

«Incrementar los recursos del Plan Estatal de Vivienda gradual, empezando en el 0,8 % del gasto público y a final de legislatura acabe en el 2 %, hasta ponernos a la altura de los países de nuestro entorno. Este concepto no incluye otros gastos en vivienda, como deducciones fiscales.»

JUSTIFICACIÓN

Es importante establecer unos porcentajes que guíen el Plan de Vivienda Pública para poder prever el impacto que tendrá para las arcas públicas.

---

ENMIENDA NÚM. 233

FIRMANTE:

Íñigo Errejón Galván  
Inés Sabanés Nadal  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

De adición.

Se añade un nuevo punto al Bloque A quedando redactado como sigue:

«Deporte

a) Redacción de un Plan Nacional de la Actividad Física, el Deporte y la Salud que además de poner coherencia y dirección en la totalidad de nuestro sistema nacional deportivo (instalaciones, capacitadores, alto rendimiento, deporte escolar y universitario, deporte base y salud), integre de manera coordinada y progresiva acciones específicas en materia de Educación, Salud, Empleo, Comunicación y Fiscalidad a corto, medio y largo plazo.

c) Impulsar una nueva ley de mecenazgo que permita que el deporte competición pueda tener recursos acordes a nuestro País. Reconocer la importancia estratégica para España del deporte de alto rendimiento. Asegurar un plan de educación y de vuelta a la vida profesional para el ex deportista.

d) Reestructuración Consejo Superior de Deportes ,acorde con la evolución del sistema deportivo y en el marco de la reforma de la Ley del Deporte.»

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 501

ENMIENDA NÚM. 234

FIRMANTE:

Íñigo Errejón Galván  
Inés Sabanés Nadal  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al bloque A, Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda

De adición.

Se añade un apartado 5 al artículo 15 que queda redactado como sigue:

**«15.5. Ley de Mayores. Ley marco integral de mayores para un estado de los cuidados, con especial atención al envejecimiento poblacional, la dependencia, y las familias.»**

Esta Ley deberá abordar y definir los mínimos de dignidad para las residencias de personas mayores. Esta legislación de carácter básico cuyas herramientas se desarrollarían luego mediante decretos legislación autonómicos, estaría guiada por la transparencia en la relación con familiares de residentes y la colaboración para evitar situaciones de deficiencias graves en la atención a residentes. Consideramos imprescindible la aplicación de cláusulas sociales a las licitaciones, debido a que la»

JUSTIFICACIÓN

Los acontecimientos COVID-19, la precarización del sector ha tenido trágicas consecuencias por lo que parece oportuno desarrollar un marco general con independencia del respeto a las competencias CC. AA. A medio plazo, apostamos por una Ley estatal de Modelo de Atención Integral Centrada en la Persona (AICP) que incluya y fomente la mantención en el entorno y se base en la Declaración en favor de un necesario cambio en el modelo de cuidados de larga duración de nuestro país.

ENMIENDA NÚM. 235

FIRMANTE:

Íñigo Errejón Galván  
Inés Sabanés Nadal  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al bloque C, Educación y juventud

De adición.

Se añade un nuevo apartado tras el apartado 18.6 quedando redactado como sigue:

**«Impulsar un espacio multidisciplinar y de participación del conjunto de la Comunidad educativa para desarrollar una estrategia y objetivos medibles para afrontar la educación en tiempos de crisis que afrontará la corrección y prevención de la brecha digital y desigualdades.»**

JUSTIFICACIÓN

Las soluciones para afrontar nuevos tiempos de crisis sanitarias, que puede producirse con el inicio del nuevo curso y la llegada del invierno, no pueden dejar fuera las opiniones de toda la comunidad educativa, es decir: profesorado, padres y madres, alumnos, etc.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 502

ENMIENDA NÚM. 236

FIRMANTE:

Íñigo Errejón Galván  
Inés Sabanés Nadal  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al bloque C, Educación y juventud

De adición.

Se añade un nuevo apartado tras el apartado 18.6 quedando redactado como sigue:

**«Garantizar la idoneidad de las condiciones materiales y de personal en los centros que esta nueva situación requiere, desde la seguridad e higiene suministros—, el personal —docentes suficientes, equipos de limpieza, equipos de enfermería escolar— o las infraestructuras —aulas para desdobles.»**

JUSTIFICACIÓN

Las autoridades competentes deben asegurar, en la medida de lo posible, la seguridad del personal que trabaja en los centros educativos así como el de las alumnas y alumnos. Para ello es imprescindible que cuenten con el material de prevención y desinfección necesario.

Corrección de la enmiendas. Documento de Políticas Sociales

Corrección de la enmienda n.º 234 en el envío realizado por la Comisión para el documento de Políticas Sociales. En el documento de Más País-Equo se trata de la enmienda 11 y se señalan en negrita los cambios realizados.

Enmienda

De adición.

Se añade un apartado 5 al artículo 15 que queda redactado como sigue:

**«15.5 Ley de Mayores. Ley marco integral de mayores para un estado de los cuidados, con especial atención al envejecimiento poblacional, la dependencia, y las familias.**

Esta Ley deberá abordar y definir los mínimos de dignidad para las residencias de personas mayores. Esta legislación de carácter básico cuyas herramientas se desarrollarían luego mediante decretos legislación autonómicos, estaría guiada por la transparencia en la relación con familiares de residentes y la colaboración para evitar situaciones de deficiencias graves en la atención a residentes. Consideramos imprescindible la aplicación **de cláusulas sociales a las licitaciones, debido a que la precarización del sector trae, entre otras, consecuencias negativas para las personas residentes. Debe incluir igualmente inspecciones periódicas por parte de la autoridad competente y transparencia en la difusión de los resultados de dichas inspecciones.**

**A medio plazo, apostamos por una Ley estatal de Modelo de Atención Integral Centrada en la Persona (AICP) que incluya y fomente la mantención en el entorno y se base en la Declaración en favor de un necesario cambio en el modelo de cuidados de larga duración de nuestro país.»**

JUSTIFICACIÓN

Los acontecimientos COVID-19, la precarización del sector ha tenido trágicas consecuencias por lo que parece oportuno desarrollar un marco general con independencia del respeto a las competencias CC. AA. A medio plazo, apostamos por una Ley estatal de Modelo de Atención Integral Centrada en la Persona (AICP) que incluya y fomente la mantención en el entorno y se base en la Declaración en favor de un necesario cambio en el modelo de cuidados de larga duración de nuestro país.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 503

### Corrección de enmiendas. Documento de Reactivación Económica

Corrección de la enmienda n.º 362 en el envío realizado por la Comisión para el documento de Reactivación Económica. En el documento de Más País-Equo se trata de la enmienda 6 y se señalan en negrita los cambios realizados.

#### Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 36 quedando redactado en la siguiente forma:

«36. Desarrollar un Plan de choque de movilidad sostenible en los entornos urbanos y metropolitanos, impulsando las inversiones destinadas a estimular una movilidad de bajas emisiones, que aseguren un transporte público atractivo y fiable como columna vertebral de la movilidad en el ámbito urbano y periurbano, que posibilite una movilidad accesible y asequible para toda la ciudadanía, que promueva y mejore la seguridad en la movilidad y que, por último, implante el concepto de movilidad inteligente adaptada a nuevos ámbitos en el ámbito urbano y metropolitano.

**Así mismo se impulsará una Ley Financiación de Transporte Público, que asegure su viabilidad, así como la cobertura equilibrada y suficiente en todos los territorios y que contemple plenas garantías de seguridad sanitaria ante posibles casos de pandemia (limpieza, altas frecuencias, plantillas bien dotadas). Esta ley deberá incluir el blindaje de la financiación del Plan Estratégico Nacional de infraestructuras ciclistas.**

**En el corto plazo se establecerá un fondo de compensación para el transporte público colectivo que contemple las pérdidas producidas por el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene durante el confinamiento, desescalada y nueva normalidad derivada del COVID-19.»**

### Corrección de enmiendas. Documento de Políticas Sociales

Corrección de la enmienda n.º 233 en el envío realizado por la Comisión para el documento de Políticas Sociales. En el documento de Más País-Equo se trata de la enmienda 11 y se señalan en negrita los cambios realizados.

#### Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto al Bloque A quedando redactado como sigue:

#### «Deporte.

a) Redacción de un Plan Nacional de la Actividad Física, el Deporte y la Salud que además de poner coherencia y dirección en la totalidad de nuestro sistema nacional deportivo (instalaciones, capacitadores, alto rendimiento, deporte escolar y universitario, deporte base y salud), integre de manera coordinada y progresiva acciones específicas en materia de Educación, Salud, Empleo, Comunicación y Fiscalidad a corto, medio y largo plazo.

c) Impulsar una nueva ley de mecenazgo que permita que el deporte competición pueda tener recursos acordes a nuestro País. Reconocer la importancia estratégica para España del deporte de alto rendimiento. Asegurar un plan de educación y de vuelta a la vida profesional para el ex deportista.

d) Reestructuración Consejo Superior de Deportes, acorde con la evolución del sistema deportivo y en el marco de la reforma de la Ley del Deporte.»

### JUSTIFICACIÓN

Numerosos estudios han demostrado que la salud de la población mejora sustancialmente con la práctica del ejercicio físico. Pero además estos beneficios se muestran también en cuanto a la mejora de la socialización, de la construcción de comunidad y la generación de empleos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 504

### Grupo de Trabajo de la Unión Europea

159/000004

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Diputado Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores «Teruel Existe», miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a las Ponencias de los Grupos de Trabajo de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Enmiendas presentadas por «Teruel Existe». Grupo de Trabajo Unión Europea:

Relación de enmiendas:

1. Enmienda N.º Grupo Trabajo de Unión Europea. Preámbulo. Párrafo 5.
2. Enmienda N.º Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 1.
3. Enmienda N.º Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 3.
4. Enmienda N.º Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 4.
5. Enmienda N.º Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 18.
6. Enmienda N.º Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 19.
7. Enmienda N.º Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 23.
8. Enmienda N.º Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 24.
9. Enmienda N.º Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 25.
10. Enmienda N.º Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 36.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Diputado.

**ENMIENDA NÚM. 1**

**FIRMANTE:**

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Preámbulo. Párrafo 5

De modificación.

Donde dice:

«El momento es extremadamente complejo, pero ofrece a la UE una oportunidad de reconstrucción solidaria que integre de manera decisiva la sostenibilidad, la inclusión y la digitalización, así como un mayor desarrollo de su pilar social reforzando la arquitectura de la Unión Económica y Monetaria. Una Unión que salga fortalecida de la crisis de la COVID-19 podrá afrontar los desafíos geopolíticos de nuestro siglo e impulsar la cooperación internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados por Naciones Unidas.»

Debe decir:

«El momento es extremadamente complejo, pero ofrece a la UE una oportunidad de reconstrucción solidaria que integre de manera decisiva **la cohesión económica, social y territorial, y** la sostenibilidad, la inclusión y la digitalización, así como un mayor desarrollo de su pilar social reforzando la arquitectura de la Unión Económica y Monetaria. Una Unión que salga

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 505

fortalecida de la crisis de la COVID-19 podrá afrontar los desafíos geopolíticos de nuestro siglo e impulsar la cooperación internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados por Naciones Unidas.»

### JUSTIFICACIÓN

La crisis del coronavirus ha golpeado con fuerza a algunos sectores económicos, pero hay que tener en cuenta que hay territorios que ya se encontraban en crisis antes de la pandemia de coronavirus, crisis que se ha visto acrecentada durante el estado de alarma.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

#### Punto 1

De modificación.

Donde dice:

«1. Impulsar un Marco Financiero Plurianual ambicioso y adaptado para afrontar las circunstancias extraordinarias generadas por la COVID-19, que tenga en cuenta los países y sectores más afectados por la pandemia en sus distintos programas y prioridades y que integre plenamente los objetivos europeos de transición justa, sostenibilidad, protección e inclusión social y digitalización. A su vez, el MFP debe reforzar las dotaciones de las dos políticas tradicionales, la Política Agrícola Común y la política de cohesión, que son claves para reforzar la resiliencia de nuestras sociedades.»

Debe decir:

«1. Impulsar un Marco Financiero Plurianual ambicioso y adaptado para afrontar las circunstancias extraordinarias generadas por la COVID-19, que tenga en cuenta los países y sectores más afectados por la pandemia en sus distintos programas y prioridades y que integre plenamente los objetivos europeos de transición justa, sostenibilidad, protección e inclusión social y digitalización. A su vez, el MFP debe reforzar las dotaciones de las dos políticas tradicionales, la Política Agrícola Común y la política de cohesión, que son claves para reforzar la resiliencia de nuestras sociedades, **teniendo en cuenta las necesidades especiales de las zonas escasamente pobladas, estableciendo medidas financieras específicas e incentivos fiscales y sociales para esas zonas.**»

### JUSTIFICACIÓN

Las zonas escasamente pobladas deben de estar atendidas de manera prioritaria en el marco financiero plurianual de la UE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 506

ENMIENDA NÚM. 3

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Punto 3

De modificación.

Donde dice:

«3. Negociar la aprobación del fondo de recuperación europeo con una capacidad de movilización de recursos suficientes y a la altura del reto de la COVID-19 basado en transferencias y destinado a la reactivación rápida de los países y sectores más golpeados por la pandemia. El Fondo de Recuperación financiará Planes de Inversiones y Reformas en los diferentes Estados Miembros. El gobierno español ha aprobado y sigue aprobando importantes reformas transformadoras, que mejoran el crecimiento potencial, la cohesión y la resiliencia de nuestra economía. Estas transformaciones serán puestas en valor en el Plan de Inversiones y Reformas que se envíe a Bruselas.»

Debe decir:

«3. Negociar la aprobación del fondo de recuperación europeo con una capacidad de movilización de recursos suficientes y a la altura del reto de la COVID-19 basado en transferencias y destinado a la reactivación rápida de los países y sectores más golpeados por la pandemia. El Fondo de Recuperación financiará Planes de Inversiones y Reformas en los diferentes Estados Miembros. El gobierno español ha aprobado y sigue aprobando importantes reformas transformadoras, que mejoran el crecimiento potencial, la cohesión y la resiliencia de nuestra economía. Estas transformaciones serán puestas en valor en el Plan de Inversiones y Reformas que se envíe a Bruselas. **Tanto el Fondo de Recuperación como el citado Plan de Inversiones y Reformas tendrán como objetivo las acciones a desarrollar en las zonas geográficas despobladas o en proceso de despoblación.**»

ENMIENDA NÚM. 4

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Punto 4

De modificación.

Donde dice:

«4. Identificar los sectores más golpeados por la crisis, especialmente los que más han sufrido las restricciones de movilidad y los imperativos de distanciamiento social, así como a las pequeñas y medianas empresas y proponer líneas de apoyo para ellos en el marco del fondo de recuperación europeo.»

Debe decir:

«4. Identificar los sectores **y las regiones y territorios** más golpeados por la crisis, especialmente los que más han sufrido las restricciones de movilidad y los imperativos de distanciamiento social, así como a las pequeñas y medianas empresas y proponer líneas de apoyo para ellos en el marco del fondo de recuperación europeo.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 507

### JUSTIFICACIÓN

La crisis del coronavirus ha golpeado con fuerza a algunos sectores económicos, pero hay que tener en cuenta que hay territorios que ya se encontraban en crisis antes de la pandemia de coronavirus, crisis que se ha visto acrecentada durante el estado de alarma.

### ENMIENDA NÚM. 5

#### FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

#### Punto 18

De modificación.

Donde dice:

«Elaborar una política común en el ámbito de las redes digitales, en particular la extensión del 5G.»

Debe decir:

«Elaborar una política común en el ámbito de las redes digitales, en particular la extensión del 5G. **Considerando su implantación simultánea en las zonas poco pobladas para no acrecentar la brecha digital entre territorios.**»

### JUSTIFICACIÓN

Durante el estado de alarma se ha demostrado lo importante de las TIC en la sociedad actual. En la actualidad existe ya una brecha digital entre los territorios de España, creando una división entre la España conectada (desarrollada) y la España desconectada (Vaciada).

La implantación de nuevas tecnologías debe subsanar estas diferencias.

### ENMIENDA NÚM. 6

#### FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

#### Punto 19

De modificación.

Donde dice:

«19. Impulsar políticas comunitarias que favorezcan la convergencia económica y social, la cohesión territorial, la agricultura sostenible, la reindustrialización y la competitividad y que integren plenamente el objetivo europeo de transición ecológica justa contra el cambio climático y pongan en valor el papel de la economía social como motor para regenerar el tejido social y económico de la Unión.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 508

Debe decir:

«19. Impulsar políticas comunitarias que favorezcan la convergencia económica y social, la cohesión **territorial**, la agricultura sostenible, la reindustrialización y la competitividad y que integren plenamente el objetivo europeo de transición ecológica justa contra el cambio climático y pongan en valor el papel de la economía social como motor para regenerar el tejido social y económico de la Unión, **así como el impulso y desarrollo de las ciudades medianas y pequeñas localizadas en áreas con pérdida paulatina de población.**»

ENMIENDA NÚM. 7

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Punto 23

De modificación.

Donde dice:

«23. Garantizar que la Política Agraria Común (PAC), así como la Política Pesquera Común (PPC), cuenten con los recursos necesarios para amortiguar los efectos que la COVID-19 ha tenido en nuestro sector primario, asegurando su desarrollo conforme a las políticas de lucha contra el cambio climático, protección de la biodiversidad y producción saludable, con especial atención a las pequeñas y medianas explotaciones.»

Debe decir:

«23. Garantizar que la Política Agraria Común (PAC), así como la Política Pesquera Común (PPC), cuenten con los recursos necesarios para amortiguar los efectos que la COVID-19 ha tenido en nuestro sector primario, asegurando su desarrollo conforme a las políticas de lucha contra el cambio climático, protección de la biodiversidad y producción saludable, con especial atención a las pequeñas y medianas explotaciones. **La PAC deberá establecer la instauración de derechos y ayudas financieras, específicas, directas o estructurales, a nuevos pobladores del mundo rural facilitando su acceso a la actividad agraria, ganadera y pesquera o a la agroindustria.**»

ENMIENDA NÚM. 8

FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Punto 24

De modificación.

Donde dice:

«24. Impulsar planes específicos de recuperación tras la COVID-19 para las zona despobladas, islas, regiones ultraperiféricas, y garantizar la orientación de los fondos europeos para reconstrucción hacia políticas de igualdad de género que actúen sobre de las condiciones de vida de las mujeres en las zonas afectadas por la despoblación, desarrollando estrategias específicas para su despliegue en condiciones de equidad.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 509

Debe decir:

«24. Impulsar planes y **ayudas específicas** de recuperación tras la COVID-19 para las zonas despobladas **o en proceso de despoblación**, islas, regiones ultraperiféricas, y garantizar la orientación de los fondos europeos para reconstrucción hacia **políticas de igualdad que aseguren en los territorios rurales la atracción de población y la adecuada dotación en todos ellos de infraestructuras, equipamientos y suministros esenciales**, así como el acceso a la vivienda mediante planes de vivienda rural, el mantenimiento y mejora de la educación, la sanidad y la asistencia a la dependencia, la cobertura de internet y telefonía móvil de altas prestaciones en condiciones equiparables a las de las ciudades y la eficaz movilidad de las personas. Así como políticas de igualdad de género que actúen sobre de las condiciones de vida de las mujeres en las zonas afectadas por la despoblación, desarrollando estrategias específicas para su despliegue en condiciones de equidad.»

### JUSTIFICACIÓN

Las políticas de equidad social, de igualdad en el acceso de bienes y servicios son básicos para la supervivencia de la funcionalidad de las provincias sub-pobladas.

### ENMIENDA NÚM. 9

FIRMANTE:

Tomás Guitarte Gimeno  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Punto 25

De modificación.

Donde dice:

«25. Incluir la despoblación como variable para un mejor reparto de fondos europeos entre los territorios.»

Debe decir:

«25. Incluir la despoblación como variable para un mejor reparto de fondos europeos entre los territorios **y en la financiación del Estado a las Comunidades Autónomas.**

**Los reglamentos de los Fondos Estructurales deberán establecer ayudas financieras suplementarias y la posibilidad para los Estados miembros con graves problemas de despoblación en algunos de sus territorios o zonas geográficas determinadas, de adoptar beneficios fiscales o rebajas de las cotizaciones sociales a los ciudadanos que residan en dichos territorios.**

Los fondos europeos se aplicarán eficazmente mediante planes de desarrollo rural que, sin perjuicio de las políticas de la PAC, apuesten decididamente por el desarrollo de los sectores secundario y terciario, favorezcan el asentamiento de nuevos pobladores, generen y atraigan talento profesional e incentiven el emprendimiento en el medio rural con medidas y enfoques adaptados a la realidad rural y pilotados por agencias especializadas de desarrollo de los territorios más deprimidos y que apoyen y orienten a los grupos de acción local, que deben ser potenciados y revitalizados.

Asimismo, se establecerá un Mecanismo Rural de Garantía (evaluación de impacto rural de toda la normativa actualmente en vigor y futura) para adecuarla a la realidad del medio rural y contemplar la introducción de incentivos fiscales específicos que estimulen el emprendimiento y la actividad económica en estas áreas.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 510

### JUSTIFICACIÓN

La despoblación debe ser un criterio utilizado en la distribución de los fondos.

Un mecanismo rural de garantía para evaluar el impacto de la legislación o de las actuaciones de las administraciones públicas es una herramienta urgente en la política y en las Administraciones públicas en España.

### ENMIENDA NÚM. 10

#### FIRMANTE:

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Bloque 2. Medidas en el ámbito socio-sanitario de la UE y en el plano internacional para afrontar las consecuencias del COVID.

#### Punto 36

De adición.

Donde dice:

«Mejorar el conocimiento a nivel europeo de las Ciencias Sociales y del Comportamiento para entender el comportamiento humano ante eventos epidémicos.»

Debe decir:

«Mejorar el conocimiento a nivel europeo de las Ciencias Sociales y del Comportamiento para entender el comportamiento humano ante eventos epidémicos, **para ello se propondrá a la UE la creación de un sistema de coordinación de las instituciones y centros de investigación de los diferentes países sobre Ciencias Sociales y del Comportamiento, así como la creación de un centro de investigación europeo sobre Ciencias Sociales y del Comportamiento. España se postulará como sede de este centro.**»

A la Mesa de la Comisión de Reconstrucción

D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.

### ENMIENDA NÚM. 11

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir un párrafo en la Exposición de Motivos con el siguiente contenido:

«Se recoge un bloque específico para Canarias dado su status de Región Ultraperiférica de la Unión Europea (RUP), recogida en los artículos 349 y 355 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 511

### JUSTIFICACIÓN

La Unión Europea reconoce a Canarias como una de las 9 Regiones Ultraperiféricas de la Unión.

### ENMIENDA NÚM. 12

#### FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición.

Añadir un Bloque 4 en el Documento con el siguiente contenido:

Bloque 4. Canarias como Región Ultraperiférica de la Unión Europea.

«En el caso de Canarias, teniendo en cuenta su condición de Región Ultraperiférica, se plantearán por España a la Unión Europea medidas específicas y adaptaciones de la legislación europea en todos los planes, programas y modificaciones legislativas que se produzcan con motivo de la COVID-19 o con carácter general, que contenga, al menos, las siguientes consideraciones:

— El Marco Financiero Plurianual contemplado en el Punto 1 contendrá medidas específicas para Canarias como Región Ultraperiférica de la Unión Europea, consolidando y mejorando las previsiones para las Islas Canarias, tanto en el ámbito financiero (fondos europeos y POSEI) como en el ámbito reglamentario, así como para reforzar las excepcionalidades en materia de ayudas de estado.

— Los instrumentos financieros contemplados en el Punto 2 contendrán medidas específicas para Canarias.

— El Fondo de Recuperación contemplado en el Punto 3 contendrá un apartado específico para Canarias como RUP, teniendo en cuenta que es una de las Comunidades Autónomas más castigada por la crisis económica generada por la COVID-19.

— En atención a lo planteado en el Punto 4, contemplar al turismo y los sectores asociados al mismo así como la agricultura, la ganadería y la pesca, como sectores más castigados por la crisis, y por tanto promover en el seno de la Unión Europea medidas específicas para estos sectores, especialmente para las pequeñas y medianas empresas. En el caso de la Pesca, las ayudas incluirán a la transformación y la acuicultura.

— Las medidas de seguridad en fronteras establecidas en el Punto 5 tendrán en cuenta las especiales características de las Islas Canarias.

— En el caso de las ayudas de estado contempladas en el Punto 7 se tendrán en cuenta las especiales condiciones de Canarias como RUP.

— El impuesto al CO<sub>2</sub> contemplado en el Punto 10 no se aplicará en las conexiones aéreas y portuarias de cualquier tipo que tengan origen o destino las Islas Canarias.

— La armonización fiscal establecida en el Punto 14 tendrá en cuenta las especiales características de Canarias como RUP y por tanto mantendrá el diferencial fiscal de Canarias y su propio sistema fiscal.

— Las políticas comunitarias de cohesión, agricultura, pesca, reindustrialización y competitividad tendrán en cuenta las especificidades canarias, excluyendo a las Islas de posibles recortes de fondos y por tanto manteniendo el nivel de presupuesto actual en todas las políticas que afecten al Archipiélago.

— Las medidas previstas en el Pacto Verde, la Agenda de Digitalización Europea y la Agenda Europea de Innovación se aplicarán de forma diferenciada en Canarias, teniendo en cuenta sus especiales características.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 512

— En el caso de Canarias, las medidas para las Islas recogidas en la Política Agrícola Común (PAC) y la Política Común de Pesca (PPC), en especial el POSEI, mantendrán su financiación actual así como las medidas específicas establecidas para el Archipiélago.

— En el Punto 25, además de la despoblación, deberá contemplarse la ultraperifericidad como variable para un adecuado reparto de fondos europeos entre los territorios.

— En el Punto 42, la Unión Europea tendrá en cuenta en los mecanismos de protección y control ante catástrofes a Canarias como RUP y región fronteriza con África.

— En relación con lo contemplado en el Punto 43, España planteará a la UE la consideración de Canarias como puente entre la propia Unión y el continente africano.

— En cuanto al acuerdo UE-Reino Unido que se plantea en el Punto 55, dadas las especiales características de Canarias como RUP, se permitirá a la Comunidad Autónoma plantear acuerdos con el Reino Unido, de cara a potenciar sus relaciones económicas, y en especial proteger los flujos turísticos así como al sector tomatero canario.

— En cuanto a lo planteado en el Punto 57, España planteará a la UE que Canarias, debido a su situación geoestratégica (tricontinentalidad), sea la base de operaciones entre los tres continentes.

— Los mecanismos de participación de las Comunidades Autónomas contemplados en el Punto 66 tendrán en cuenta la condición de Canarias como RUP, y por tanto un representante de la Comunidad Autónoma de Canarias participará dentro de la delegación española, en las reuniones en el seno de la UE cuando las decisiones que se vayan a debatir o adoptar afecten al Archipiélago.

— España propondrá que en la Conferencia sobre el Futuro de Europa que se recoge en el punto 67 se recoja un apartado o bloque específico sobre el Futuro de las Regiones Ultraperiféricas.»

### JUSTIFICACIÓN

La Unión Europea reconoce a Canarias como una de las 9 Regiones Ultraperiféricas de la Unión.

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del grupo de trabajo de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

### ENMIENDA NÚM. 13

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Plural**

Nuevo punto 23 bis.

De adición.

1.b. Medidas a medio plazo que propicien un crecimiento robusto, sostenible y justo de las economías europeas, para superar rápidamente la crisis del COVID-19.

Texto que se propone:

**«23 bis. Analizar y valorar todos los posibles impactos ambientales, sociales, políticos y económicos, y la incidencia en la cadena de valor del sector agroalimentario que pueden traer consigo los tratados de libre comercio, por lo que antes de ser ratificados se deberán elaborar los necesarios informes de impacto.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 513

### JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de España debe impulsar informes de impacto de los acuerdos internacionales y defender los productos agroalimentarios genuinos, otorgando un reconocimiento a la singularidad agraria mediterránea, teniendo en cuenta su importancia en la fijación de la población al territorio, a la calidad de vida de las personas y a las posibilidades de lucha contra el cambio climático.

### ENMIENDA NÚM. 14

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Plural**

Nuevo punto 23 ter.

De adición.

1.b. Medidas a medio plazo que propicien un crecimiento robusto, sostenible y justo de las economías europeas, para superar rápidamente la crisis del COVID-19.

Texto que se propone:

**«23 ter. Promover a través de un grupo de trabajo dependiente de la Comisión Delegada de AAEE un seguimiento del conjunto de los intereses y repercusiones que tendrá el acuerdo de Mercosur sobre el conjunto de los intercambios comerciales, incluyendo cítricos, arroz y otros productos agrícolas y ganaderos antes de proceder a su ratificación.»**

### JUSTIFICACIÓN

No podemos permitir que los acuerdos comerciales internacionales hagan peligrar los estándares de calidad, soberanía y seguridad alimentaria. Además, la crisis de la COVID-19 debe servir para poner un mayor énfasis en la preservación de los intereses de los pequeños y medios productores en favor de las grandes corporaciones agroindustriales.

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Republicano, presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

### ENMIENDA NÚM. 15

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Republicano**

De adición.

Se añade una Propuesta de resolución como punto 1.

La propuesta de resolución quedará redactada en los siguientes términos:

«1. Impulsar mecanismos de solidaridad europea estables y permanentes más allá de los anunciados por la Comisión Europea, aprendiendo de las lecciones de crisis pasadas, que pasen por la mutualización de la deuda y la corrección de asimetrías entre los Estados miembros.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 514

**ENMIENDA NÚM. 16**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

De adición.

Se añade una Propuesta de resolución como punto 8, a continuación del punto 7, dentro del mismo bloque 1.a de Medidas Urgentes.

La propuesta de resolución quedará redactada en los siguientes términos:

«8. Evaluar el impacto a nivel europeo de las medidas adoptadas durante el período de excepcionalidad sobre los equilibrios democráticos y los derechos sociales, laborales y civiles, adoptando mecanismos de control para evitar retrocesos en estas materias ante nuevos escenarios de excepcionalidad.»

**ENMIENDA NÚM. 17**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

De modificación.

Propuesta de resolución 11.

La propuesta de resolución quedará redactada en los siguientes términos:

«11. Apoyar la propuesta de creación de una tasa por servicios digitales a nivel europeo, así como también apoyar la propuesta de creación de una tasa a las transacciones financieras en el mismo ámbito europeo.»

**ENMIENDA NÚM. 18**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

De adición.

Se añade una nueva Propuesta de resolución con el número 14 después de la Propuesta de resolución número 13.

La propuesta de resolución 14 quedará redactada en los siguientes términos:

«14. Impulsar la creación de una Renta Básica Universal financiada a partir de nuevos impuestos como el Impuesto a las transacciones financieras o el Impuesto a determinados servicios digitales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 515

**ENMIENDA NÚM. 19**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

De adición.

Se añade una nueva Propuesta de resolución número 22, a continuación de la Propuesta de resolución 21:

La Propuesta de resolución quedará redactada en los siguientes términos:

«22. Impulsar la autonomía estratégica en el ámbito productivo a través de un proceso de reindustrialización de las regiones europeas menos industrializadas, apostando firmemente por los productos de alto valor añadido y el desarrollo del I+D+i europeo civil, no militar.»

**ENMIENDA NÚM. 20**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

De adición.

Se añade una nueva Propuesta de resolución número 44, a continuación de la Propuesta de resolución número 43:

La Propuesta de resolución quedará redactada en los siguientes términos:

«44. Adoptar un nuevo enfoque de seguridad que se base en la concepción holística de la Seguridad Humana, abandonando el fracasado modelo de la securitización y situando en el centro a las personas y sus condiciones de vida, poniendo especial atención al respeto a los Derechos Humanos.»

**ENMIENDA NÚM. 21**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Republicano**

De adición.

Se añade una nueva Propuesta de resolución número 46, a continuación de la Propuesta de resolución número 45:

«46. Elaborar una política europea de acogida de personas refugiadas que tenga en el centro el respeto a los Derechos Humanos, que escuche activamente a las ONG que trabajan sobre el terreno y que tenga plena coherencia entre las actuaciones en el ámbito de la Defensa en los territorios de origen de las personas desplazadas y las políticas de cooperación, ayuda y migración, poniendo especial atención a la creación de corredores seguros.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 516

A la Mesa de la Comisión de Reconstrucción

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas al documento de Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.

### ENMIENDA NÚM. 22

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la Introducción

De adición.

Se propone la adición de un texto al final del segundo párrafo de la introducción.

«Las últimas perspectivas económicas presentadas por la Comisión Europea a principios de mayo muestran que la economía ha sufrido un duro golpe debido a la crisis sanitaria de la COVID-19: la economía de la UE se contraerá al menos en un 7,4 % en 2020, una caída significativamente peor a la que sufrimos en 2009. **Una situación aún más grave en nuestro país, donde los organismos internacionales prevén una caída de nuestro PIB alrededor del 13%.**»

JUSTIFICACIÓN

Se especifica una previsión sobre la economía española que contribuye a entender mejor la gravedad de nuestra situación económica.

### ENMIENDA NÚM. 23

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la Introducción

De adición.

Se propone la adición de un párrafo que va situado tras del párrafo cuarto de la introducción:

**«Europa es un proyecto histórico que, a la vista de la pandemia, debe reforzar su compromiso con los valores de la democracia liberal de todos sus Estados miembros, a partir de la defensa de la tolerancia, el respeto al pluralismo político, la justicia, y la equidad, y siempre desde el principio de subsidiariedad que configuró su razón de ser constituyente.»**

JUSTIFICACIÓN

Se aportan valores que ha defendido la Unión históricamente y que es necesario reivindicar debido a la situación provocada por la pandemia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 517

ENMIENDA NÚM. 24

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la Introducción

De adición.

Se propone la incorporación de un nuevo párrafo a la introducción después del párrafo quinto:

**«El objetivo de la Unión Europea tiene que ser el crecimiento económico, en un marco que favorezca la inserción laboral sobre la base del principio de flexiseguridad, la competitividad industrial y del sector de servicios, así como la lucha contra la evasión fiscal; en línea con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.»**

JUSTIFICACIÓN

Se trata de aportar una visión más completa de los objetivos a los que aspira la UE.

ENMIENDA NÚM. 25

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la Introducción

De modificación.

Se propone la adición de una palabra al párrafo final de la introducción, que quedará redactado de la siguiente forma:

**«España debería impulsar una Europa más democrática, libre, competitiva, solidaria, verde y social, es decir, una UE más comprometida con la reducción de las desigualdades, la precariedad y la pobreza.»**

JUSTIFICACIÓN

Se ha añadido el valor de la libertad como un elemento básico de la UE.

ENMIENDA NÚM. 26

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

A la Introducción

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos párrafos que tienen que añadirse a continuación del párrafo final de la introducción:

**«La crisis provocada por la COVID-19 nos obliga a repensar un modelo económico con unas reglas de juego que deben adaptarse a un mundo dinámico, más competitivo, más global y más polarizado que deberemos enfrentar con una visión más europea.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 518

**España tiene que salir reforzada en su posición de Estado miembro de la Unión Europea, del mismo modo que Europa tiene que ser más fuerte en España tras la pandemia, mediante una acción responsable y transparente que consolide el sentimiento europeísta de los españoles.»**

### JUSTIFICACIÓN

Se contemplan aspectos que la redacción original no había tenido en cuenta.

### ENMIENDA NÚM. 27

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 2

De adición.

Se propone la adición de texto al final del punto 2, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Acelerar la ratificación y puesta en marcha de los instrumentos financieros promovidos desde el Eurogrupo, que constituyen una gran red de seguridad europea para ayudar a los Estados Miembros a contener los efectos de la pandemia: el instrumento SURE para apoyar a los desempleados, la línea COVID-19 del MEDE para apoyar a los Estados y el Fondo de Garantías del BEI para apoyar a las empresas. **Todo ello sin olvidar que el equilibrio entre la solidaridad y la responsabilidad tanto en cada Estado Miembro como en el conjunto de los 27 se han de convertir en piezas indeclinables sobre las que configurar el presente y futuro de la Unión Europea.»**

### JUSTIFICACIÓN

Se quiere mostrar que la pertenencia a cualquier club como la UE entraña unas ventajas, unos derechos y también unas obligaciones.

### ENMIENDA NÚM. 28

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 3

De modificación.

Se propone modificar el punto 3, que quedará redactado de la siguiente forma:

~~«Negociar la aprobación del~~ **Aprobar** el fondo de recuperación europeo (**Next Generation EU**) **propuesto por la Comisión Europea y vinculado al próximo Marco Financiero Plurianual**, con una capacidad de movilización de recursos suficientes y a la altura del reto de la COVID-19, basado en transferencias **y préstamos** y destinado a la reactivación rápida de los países y sectores más golpeados por la pandemia. El Fondo de Recuperación financiará Planes de Inversiones y Reformas en los diferentes estados miembros, **asumiendo los principios de credibilidad y responsabilidad.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 519

Dichos estados miembros han de comprometerse a adoptar las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad de sus cuentas públicas y la eficacia en la ejecución de los fondos que reciban. El gobierno español ha aprobado y sigue aprobando importantes reformas transformadoras, que mejoran el crecimiento potencial, la cohesión y la resiliencia de nuestra economía. Estas transformaciones serán puestas en valor en el Plan de Inversiones y Reformas que se envíe a Bruselas. El fondo de recuperación se va a emplear para nutrir cuatro mecanismos: el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el programa React-UE, el Fondo de transición justa y el Fondo europeo agrícola de desarrollo rural.

Es necesario que los Estados que van a recibir las ayudas, como es el caso de España, optimicen el uso de la financiación comunitaria, en aras de la sostenibilidad financiera de sus cuentas públicas, y alineen sus objetivos de política económica con los grandes ejes planteados por la Comisión Europea, particularmente en cuanto a la Agenda Verde y la Digital y evitando en lo posible financiar proyectos que no den lugar a un crecimiento sostenido y propicien una recuperación a largo plazo. Los instrumentos comunitarios de financiación han de tener el objetivo de provocar una transformación real de la economía.

El propio Parlamento Europeo insiste en que el Fondo de ayuda no debe suponer una carga adicional para las haciendas públicas nacionales ni un menoscabo de las políticas tradicionales de la Unión (Fondos Estructurales y Política Agraria Común) y debe guiarse por los principios de una buena gestión financiera, por lo cual es necesario establecer nuevos recursos propios de ámbito comunitario. Los ambiciosos objetivos climáticos no pueden suponer la reducción del presupuesto de la PAC.

Urge que España, en el contexto del mercado europeo e internacional, recupere cuanto antes un clima de confianza empresarial propicio para la inversión —con medidas como bajadas de impuestos, y apoyo a sectores clave como el automóvil y el turismo—. Otros países ya disponen de una planificación, han valorado las inversiones necesarias y cuenta con un calendario de implementación. Es una oportunidad que España no puede dejar pasar ni quedar atrás.

Hay que garantizar que España, en el marco del mercado único, tenga la capacidad financiera para ejecutar las inversiones estratégicas necesarias que nos permitan estar en la vanguardia europea. La transformación digital, la sostenibilidad o la transición energética necesitarán una planificación estratégica a largo plazo y un amplio consenso entre instituciones públicas así como entre los agentes sociales.»

### JUSTIFICACIÓN

Se han añadido aquellas ideas que van a contribuir a la mejor comprensión de Next Generation EU y del papel que ha de desempeñar España en la UE durante el proceso de reactivación.

### ENMIENDA NÚM. 29

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 4

De adición.

Se propone añadir al punto 4 los siguiente párrafos:

«Identificar los sectores más golpeados por la crisis, especialmente los que más han sufrido las restricciones de movilidad y los imperativos de distanciamiento social, así como a las pequeñas y medianas empresas y proponer líneas de apoyo para ellos en el marco del fondo de recuperación europeo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 520

El tejido empresarial e industrial español necesitan urgentemente el paquete de ayudas anunciado por la Comisión Europea para facilitar una mayor liquidez que les permita afrontar primero el impacto de la crisis y posicionarse después de cara a la recuperación económica.

Hay que estimular la colaboración público-privada a nivel europeo: la buena relación que exista entre ambas esferas va a ser clave para que se produzca una recuperación económica sólida.

El sector turístico, por ser uno de los más afectados económicamente, va a requerir parte de las ayudas, y que se pueda acceder a ellas cuanto antes y con las menores trabas burocráticas posibles.

Hay que relanzar el sector español de exportación mediante reformas para mejorar la competitividad y contar con el apoyo de la Comisión con el fin de conseguir nuevos acuerdos comerciales.

Las pequeñas y medianas empresas —en la que se base nuestra economía— han sufrido las peores consecuencias de la pandemia, y requieren de una ayuda rápida y sin trabas burocráticas. El tejido empresarial industrial necesita que se materialicen de forma urgente el paquete de ayudas que anuncia la Comisión, facilitando una mayor liquidez para las empresas y PYMES que les permita superar este momento de crisis y las prepare para afrontar un periodo de recuperación largo e incierto.»

### JUSTIFICACIÓN

Se enmienda el texto general que sirve de base para la propuesta con sectores concretos afectados por la crisis.

### ENMIENDA NÚM. 30

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 5

De modificación.

Se propone modificar el punto 5, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Coordinar con los socios europeos las medidas necesarias que permitan restaurar la libre circulación con garantías de seguridad en fronteras internas y externas Schengen. **Tras el parón económico y el cierre de las fronteras forzado por la pandemia, la economía europea debe mantenerse como una economía abierta al resto del mundo y para ello es fundamental que prosiga el trabajo de eliminación de las barreras al libre comercio.»**

### JUSTIFICACIÓN

Se quiere incorporar la idea de la economía abierta por ser uno de los pilares de la UE.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 521

### ENMIENDA NÚM. 31

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 7

De modificación.

Se propone modificar el punto 7, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Defender el equilibrio en los mercados y en las cuentas públicas, la sana y justa competencia, la colaboración público-privada y las normas de cohesión regional como elementos centrales del funcionamiento del mercado interior. La flexibilización del marco europeo de ayudas de estado ha servido para salvar empresas y puestos de trabajo en peligro por la paralización de la economía, pero ha abierto el camino al proteccionismo, al intervencionismo y ha distorsionado la competencia en favor de aquellos Estados que poseen suficiente margen fiscal. Para evitar una alteración permanente de nuestro Mercado Interior, este Marco Temporal no debe prorrogarse más allá del 2020, restableciendo plenamente el libre comercio más allá de las fronteras de la Unión. España defenderá la puesta en marcha inmediata de instrumentos financieros europeos para ayudar a las empresas con problemas de solvencia y la prohibición de deslocalizaciones de empresas hacia aquellos Estados que más ayudas ofrecen y fomentar la permanencia de las empresas en aquellos países que hayan comprometido dinero público en su establecimiento.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 32

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 8

De adición.

Se propone modificar el punto 8 con la adición de un párrafo nuevo, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Culminar la arquitectura de la Unión Económica y Monetaria mediante el establecimiento de un Sistema Europeo de Seguro de Depósitos que proporcione protección a los ahorros de las ciudadanas y de los ciudadanos y complete el establecimiento de la Unión Bancaria, así como un Sistema Europeo de Seguro de Desempleo que complemente los sistemas nacionales y sirva de estabilizador anti cíclico.

Es necesario reconocer el papel decisivo de la política monetaria común estructurada en torno al Euro por el papel protector que ejerce la moneda única sobre los países más vulnerables y más duramente golpeados por la crisis.

Es preciso evaluar el efecto que puedan tener en las futuras necesidades de financiación pública española las consecuencias del conflicto entre el Tribunal de Justicia de la UE y el Tribunal Constitucional Alemán a causa de las competencias y cometidos del Banco Central Europeo y sus programas de compra. Por eso es imprescindible armonizar las políticas fiscales nacionales de manera que cumplan y hagan cumplir las previsiones nacionales del Plan de Estabilidad y del Semestre Europeo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 522

Hay que prestar más atención y poner en valor los tres nuevos organismos de control europeos surgidos de la crisis financiera del 2009 que supervisan los bancos e instituciones de crédito, los fondos de pensiones y las compañías de seguros. Aunque gracias a su existencia el sector financiero es mucho más sólido que entonces, debemos prestarles toda la atención para que lo que hoy es parte de la solución no se convierta en parte del problema.»

### JUSTIFICACIÓN

Se quiere destacar el papel protector del Euro y los límites de la política del BCE, aspectos que no quedaban recogidos en el redactado original.

### ENMIENDA NÚM. 33

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 9

De adición.

Se propone modificar el punto 9, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Avanzar en una Unión de Mercado de Capitales que permita que el crédito llegue a las empresas, especialmente a las pymes, a menor tipo de interés, y contribuya así al crecimiento. **De la misma manera que la Comisión propone avanzar en el mercado único europeo, España debe avanzar en la unidad de mercado en España.**

**El Plan de Recuperación tiene que incluir medidas dirigidas a apoyar la inversión privada mediante el programa InvestEU. Este programa incluye un instrumento de inversiones estratégicas, en forma de garantía del presupuesto de la UE para financiar proyectos de inversión a través del grupo BEI y de los bancos nacionales de fomento.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda quiere destacar que la armonización fiscal y la lucha contra el fraude fiscal han de ser objetivos prioritarios de las instituciones europeas.

### ENMIENDA NÚM. 34

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 10

De adición.

Se propone añadir los siguientes párrafos al punto 10, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Apoyar la propuesta de obtención de recursos propios elaborada por la Comisión Europea que incluye la implantación de un impuesto al CO<sub>2</sub> en frontera como mecanismo eficaz de lucha contra el cambio climático y el dumping ambiental que sufren las empresas establecidas en la UE. **Hay que rechazar toda práctica o norma que permita a empresas públicas o privadas comerciar**

con ventaja gracias a una reducción fraudulenta de costes laborales o fiscales. Los Estados miembros de la UE deben aprobar medidas disuasorias en su legislación interna que permitan desarrollar desincentivos eficaces en aras a conseguir comportamientos más respetuosos con el medio ambiente.

Con el fin de incrementar sus recursos propios, las instituciones europeas deben desarrollar mecanismos para armonizar las bases fiscales entre los 27 estados miembros y debe haber una acción comunitaria decidida en contra del fraude fiscal. Los nuevos recursos propios para financiar el plan de recuperación no deben suponer una nueva carga para los contribuyentes nacionales, sino responder a un nuevo equilibrio entre la soberanía fiscal de cada uno de los 27 y el conjunto de la UE.

Las iniciativas de convergencia son más relevantes que nunca y se deben impulsar nuevos mecanismos eficaces en la política de cohesión para apoyar la reducción del retraso de las regiones menos favorecidas. Igualmente urge aprobar nuevos instrumentos que permitan una mayor coordinación de las políticas presupuestarias, fiscales, económicas y sociales con las que reforzar la cohesión social en el conjunto de la Unión.»

## JUSTIFICACIÓN

La modificación incluye detalles sobre el dumping.

## ENMIENDA NÚM. 35

## FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 11

De modificación.

Se propone modificar el punto 11:

**«Analizar en el marco de los procesos de armonización fiscal comunitaria la posible creación de una tasa por servicios digitales a nivel europeo.»**

## JUSTIFICACIÓN

Un nuevo impuesto es inaceptable en estos momentos económicamente tan delicados.

## ENMIENDA NÚM. 36

## FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 12

De modificación.

Se propone modificar el punto 12:

**«Evaluar nuevas medidas en el contexto del mercado único europeo para promover una contratación responsable y favorecer el comercio justo de los operadores mercantiles en las cadenas de suministro y subcontratación.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 524

### JUSTIFICACIÓN

Es un punto que criminaliza a las empresas y convierte a todas ellas en sospechosas.

### ENMIENDA NÚM. 37

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 13

De adición.

Se propone modificar el punto 13, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Desarrollar el Pilar Social de la UE como una de las prioridades básicas de la UE en pie de igualdad con los pilares económico y monetario, impulsando el seguro europeo de desempleo, el salario mínimo interprofesional europeo, un instrumento europeo sobre Ingreso Mínimo Vital o una Estrategia Europea de Combate contra la Pobreza y para la Igualdad de Género, reforzando la Garantía Juvenil y poniendo en marcha una Garantía Infantil.

**La Unión Europea post COVID-19 debe incluir entre sus prioridades un auténtico pilar social. La estrategia de salida y recuperación europea debe contemplar como meta el desarrollo social, sus derechos y deberes.»**

### JUSTIFICACIÓN

Se ha incluido la idea de que el pilar social sea una prioridad para la UE.

### ENMIENDA NÚM. 38

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 14

De modificación.

Se propone modificar el punto 14, que quedará redactado de la siguiente forma:

~~«Impulsar la armonización fiscal de tributos como el Impuesto de Sociedades con el objetivo de preservar el mercado interior europeo eliminando las distorsiones producidas por algunas jurisdicciones.»~~ **Hay que seguir trabajando hacia la armonización fiscal de los Estados Miembros y la aproximación progresiva de sus sistemas fiscales. Algunas de las medidas adoptadas por las instituciones europeas han sido: a) eliminar los obstáculos fiscales a la actividad económica transfronteriza; b) luchar contra la competencia fiscal perjudicial y la evasión de impuestos; c) fomentar la cooperación entre administraciones para combatir el fraude.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 525

### JUSTIFICACIÓN

Se corrige la vulneración de la autonomía fiscal de los estados, tal como se manifiesta en el redactado original.

### ENMIENDA NÚM. 39

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 16

De modificación.

Se propone modificar el punto 16, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Reforzar la gobernanza fiscal de la UE mediante la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para hacerlo más sencillo, comprensible y flexible que permita inversiones esenciales. Una vez pasado lo peor de la crisis del COVID-19 y consolidada la recuperación del crecimiento económico, la Comisión Europea deberá volver a activar la aplicación del PEC, suspendido durante la crisis. Los futuros planes de consolidación fiscal deberán ser graduales, predecibles y a un ritmo que acompañe la recuperación del crecimiento económico. España mantiene su compromiso con el cumplimiento de las reglas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, con el saneamiento de las cuentas públicas y la reducción del nivel de deuda pública.

**Hay que impulsar una mayor disciplina presupuestaria a nivel europeo y animar a perseverar en el superávit de las balanzas de pagos de los Estados Miembros para evitar el uso masivo de la emisión de nueva deuda pública con ratios superiores a los PIBs nacionales. La no sostenibilidad de nuestras finanzas públicas se convierte en un lastre que impide disponer del margen fiscal necesario en momentos críticos, frustra la creación de riqueza y rompe el equilibrio Intergeneracional trasladando a las futuras generaciones el coste del mantenimiento de nuestro Estado de Bienestar.**

El gran activo de la Unión Europea —y que le da un valor añadido frente a otros bloques económicos mundiales— es su Mercado Interior, basado en una eficaz política de la competencia. La activación del Marco Temporal de flexibilización en las ayudas de Estado ha servido para salvar empresas y puestos de trabajo en peligro por la paralización de la economía, pero ha abierto el camino al proteccionismo, al intervencionismo y ha distorsionado la competencia en favor de aquellos Estados que poseen suficiente margen fiscal. Para evitar una alteración permanente de nuestro Mercado Interior, este Marco Temporal no debe prorrogarse más allá del 2020, restableciendo plenamente el libre comercio más allá de las fronteras de la Unión.

Existe el compromiso, por parte de las instancias europeas, para conseguir una política fiscal más justa y sencilla, que acerque a Europa a sus objetivos medioambientales y contribuya a la transformación digital. Las principales medidas que pretenden acometerse son las siguientes: fin de los subsidios a combustibles fósiles; adopción de una Base Tributaria Corporativa Común Consolidada (CCCTB en sus siglas en inglés), un conjunto único de reglas para que las empresas transnacionales calculen los ingresos imposables con un sistema fiscal más simple y claro; avanzar en la cooperación entre las autoridades nacionales en relación con el IVA; y combatir regímenes fiscales perjudiciales tanto dentro como fuera de la UE.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 526

### JUSTIFICACIÓN

Se incluyen cuestiones relativas a la política fiscal y a la disciplina presupuestaria.

### ENMIENDA NÚM. 40

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 18

De modificación.

Se propone modificar el punto 18, que quedará redactado de la siguiente forma:

**«Potenciar la autonomía digital de la UE reduciendo nuestra dependencia tecnológica y elaborar una política común en el ámbito de las redes digitales, en particular la extensión del 5G.**

**Es imprescindible promover el desarrollo, en el seno de la Unión Europea, de un sector tecnológico fuerte, de modo que las empresas europeas puedan competir con las multinacionales asiáticas o norteamericanas en el nuevo escenario económico mundial y dentro del marco de una visión estratégica global. A la hora de defender la industria europea en estos momentos de crisis, merece la pena analizar la inconveniencia de la existencia de mercados cerrados para nuestras empresas que impiden una competencia leal y en igualdad de condiciones. Se trata de una relación asimétrica e injusta porque nuestro mercado único europeo sigue permitiendo a las empresas de estos mismos estados proteccionistas competir en el nuestro mediante las políticas comunes de desarrollo.»**

### JUSTIFICACIÓN

Se ha fusionado el punto 18 y el 48 por compartir una temática semejante.

### ENMIENDA NÚM. 41

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 19

De modificación.

Se propone modificar el punto 19, que quedará redactado de la siguiente forma:

**«Impulsar políticas comunitarias que favorezcan la convergencia económica y social, la cohesión regional, la agricultura sostenible, la re industrialización y la competitividad y que integren plenamente el objetivo europeo de transición ecológica justa contra el cambio climático y pongan en valor el papel de la economía social de mercado como motor para regenerar el tejido social y económico de la Unión, todo ello dentro del sistema del libre mercado y la libre competencia.**

**Es preciso llegar a un pacto sobre Renovación Industrial entre las Administraciones nacional y autonómicas junto a los Agentes Económicos y Sociales alineado con las dos grandes Agendas Verde y Digital donde la Comisión Europea concentrará el grueso del gasto**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

comunitario, así como los recursos existentes y no utilizados del Presupuesto español, como las ayudas Reindus.

El Pacto sobre Renovación Industrial debe tener en cuenta la cadena de valor, la cultura del emprendimiento responsable y socialmente comprometido, así como una legislación laboral adecuada y un pleno compromiso educacional y formativo (técnico, lingüístico y digital) que aprovechen plenamente las ventajas del inminente 5G.

Asegurar una energía competitiva para crecer y crear empleo, clave para el bienestar de las familias, para que las empresas sean competitivas y para impulsar el crecimiento económico, y el empleo de calidad. Solo de esta manera podremos desarrollar una generación eléctrica libre de emisiones contaminantes, tanto centralizada como distribuida, siempre garantizando la seguridad de suministro y la sostenibilidad económica y financiera de los sistemas energéticos.

Para liderar el cambio de modelo energético en el proceso de transición energética y para la reactivación económica hay que impulsar dos medidas o “palancas de descarbonización”: en primer lugar, hay que apoyar el desarrollo de fuentes de energía renovables. Solo de esta manera se podrá desarrollar una generación eléctrica libre de emisiones contaminantes, tanto centralizada como distribuida, siempre garantizando la seguridad de suministro y la sostenibilidad económica y financiera de los sistemas energéticos. Hay que diseñar un marco estable para combustibles gaseosos como el hidrógeno y los proyectos industriales dirigidos a utilizar la propia energía producida mediante aplicación de criterios de economía circular. La segunda palanca de descarbonización consiste en virar hacia vectores energéticos con menores emisiones basado en una movilidad sostenible y de una infraestructura de recarga acorde, apalancándonos en una modernización y digitalización de las redes eléctricas, que garanticen la seguridad de suministro y permita la integración segura y eficaz de energías renovables a gran escala.

Hay que impulsar las interconexiones eléctricas y gasistas de España con el resto de Europa. Las interconexiones eléctricas permitirán cumplir el objetivo europeo, servirán para integrar la nueva capacidad renovable en el sistema eléctrico y reducir la factura energética de nuestro país. Con las interconexiones gasistas se logrará reforzar el mercado interior europeo del gas y mejorar la competitividad de nuestras empresas.

Hay que impulsar una nueva Estrategia Industrial para la UE que permita que nuestra industria pueda ser competitiva a nivel internacional en el nuevo escenario post-covid, y hay que comprometer más fondos en las cadenas de valor estratégicas. El plan de reindustrialización debe facilitar la relocalización de las industrias en Europa, prestando especial interés a aquellas materias o productos que sean considerados estratégicos, que incluya aquellos ecosistemas industriales donde se cubra toda la cadena de valor. Se deberá mejorar las bases tradicionales de una industria más competitiva, que incluye una cultura del emprendimiento responsable y socialmente comprometido; una legislación laboral adecuada; una mejor formación (técnica, lingüística, digital) de los trabajadores; más infraestructuras; mayor conectividad; mejor digitalización, una colaboración público-privada, a su vez serán las verdaderas palancas de cambio para la recuperación económica.»

### JUSTIFICACIÓN

El redactado original defiende una economía social e intervencionista; se ha corregido para que sea más equilibrado. También se introducen medidas en el ámbito industrial y energético por ser aspectos clave para la reactivación económica de España.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 528

ENMIENDA NÚM. 42

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 20

De modificación.

Se propone modificar el punto 20, que quedará redactado de la siguiente forma:

~~«Asegurar que la salida de la crisis se produce generando empleo de calidad, en sectores relacionados con la transición ecológica, la agricultura sostenible, la adaptación a los impactos del cambio climático, el sistema asistencial y la transformación digital. El plan de Recuperación debe servir para impulsar medidas para luchar contra el desempleo, uno de los principales problemas estructurales que sufre España. Las ayudas del Fondo son una oportunidad para reducir la dualidad del mercado de trabajo entre los empleos fijos de calidad y los temporales precarios, disminuir el elevado paro juvenil, incrementar la baja tasa de empleo femenino, y reducir el riesgo de destrucción de empleo en situaciones adversas.~~

**Es necesario impulsar las infraestructuras de transporte y telecomunicaciones, y apoyar el I+D+i e incrementar las ayudas a las PYMES, Start-Ups, emprendedores y trabajadores autónomos, con el fin de adaptar nuestro país a las nuevas necesidades sociales y a los nuevos retos de la Revolución Digital. En buena medida, estos ambiciosos objetivos establecidos por la Unión Europea dependen de tecnologías que aún no existen, y requerirán que se dediquen partidas económicas que garanticen su desarrollo. Sin los medios apropiados estamos condenados a fracasar en alcanzar tales objetivos.**

**Hay que crear un marco común de protección laboral —respetando los marcos nacionales ya existentes— que garanticen una unión más justa y equitativa, en la que todos los ciudadanos puedan disfrutar de una vida digna. La Unión Europea debe apoyar las redes de seguridad social, la creación de empleo y los planes de formación. La introducción del Esquema de Seguro por Desempleo Europeo, además de un instrumento de estabilización macroeconómica, desempeñaría una función de protección social muy importante.**

**Los jóvenes son uno de los colectivos que sufrirá las consecuencias de la crisis actual. Es necesario apoyarlos mediante el incremento de la financiación de los programas del MFP que contribuyan a mejorar su formación. Los jóvenes son el futuro en construcción, por ello debemos asegurar las condiciones que les permitan desarrollar un proyecto vital seguro y autónomo.»**

### JUSTIFICACIÓN

En el redactado original se detalla en qué campos se va a crear empleo, pero esa circunstancia no va a depender de la voluntad de ningún gobierno. Es necesario puntualizar que el empleo es una de las prioridades de las instituciones europeas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 529

### ENMIENDA NÚM. 43

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 21

De adición.

Se propone modificar el punto 21, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Acordar, desarrollar y aplicar los elementos centrales del Pacto Verde, de la Agenda de Digitalización Europea, así como de Agenda Europea de Innovación, para impulsar una economía europea más competitiva. **Hay que tener muy presente que los compromisos contenidos en el Pacto Verde provocarán la revolución tecnológica más importante desde que se puso en marcha la Unión Europea: implican grandes inversiones que van a transformar nuestra economía y serán una oportunidad para modernizar nuestra industria y prepararla para competir mejor. Supondrán, en definitiva, grandes oportunidades de crecimiento y de creación de empleo.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Se incluyen las implicaciones sociales que tendrán los dos grandes objetivos de la UE: el Pacto Verde y la transición digital.

### ENMIENDA NÚM. 44

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 23

De adición.

Se propone modificar el punto 23, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Garantizar que la Política Agraria Común (PAC), así como la Política Pesquera Común (PPC), cuenten con los recursos necesarios para amortiguar los efectos que la COVID-19 ha tenido en nuestro sector primario, asegurando su desarrollo conforme a las políticas de lucha contra el cambio climático, protección de la biodiversidad y producción saludable, con especial atención a las pequeñas y medianas explotaciones. **En relación con las empresas del sector agrario, se deben adoptar medidas de apoyo a los agricultores para facilitar su gestión de efectivo. También necesitan que se reduzca la carga administrativa y el porcentaje de controles físicos sobre el terreno para ayuda de la PAC.**

**Nuestra agricultura y nuestra pesca han garantizado el abastecimiento de alimentos durante la crisis: son un sector estratégico, igual que el digital, energético o el sanitario, cuya defensa y fortalecimiento constituyen una prioridad absoluta para España. Garantizar la seguridad alimentaria de los ciudadanos europeos es una prioridad compartida por los Estados miembros y la propia UE, por eso hay que apoyar a agricultores y pescadores utilizando los recursos de la Política Agrícola Común (PAC) y el Fondo Europeo de Pesca Marítima.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 530

### JUSTIFICACIÓN

Por su importancia estratégica y para la economía española, es necesario que el documento recoja las necesidades de los sectores agrario y pesquero.

### ENMIENDA NÚM. 45

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 24

De adición.

Se propone modificar el punto 24, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Impulsar planes específicos de recuperación tras la COVID-19 para las zonas despobladas, islas, regiones ultraperiféricas. **Medidas que apuesten por la digitalización y el acceso a la banda ancha en estas zonas, así como una adecuada cobertura sanitaria, educativa y de servicios sociales. Para las RUP es vital garantizar la conservación de la actividad agro-ganadera y por esa razón se deben mantener y reforzar las ayudas agrícolas en el marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI).** y garantizar la orientación de los fondos europeos para reconstrucción hacia políticas de igualdad de género que actúen sobre de las condiciones de vida de las mujeres en las zonas afectadas por la despoblación, desarrollando estrategias específicas para su despliegue en condiciones de equidad.

**Las Regiones Ultra Periféricas (RUP) necesitan una mayor financiación —que debe quedar recogida en el Marco Financiero Plurianual— para hacer frente a la crisis provocada por la pandemia en sus esfuerzos para hacer frente al cambio climático, proteger la biodiversidad, introducir la economía circular e impulsar la energía renovable.»**

### JUSTIFICACIÓN

La enmienda quiere asegurar que la UE no deja de lado a las RUP en una situación tan extrema como la provocada por la pandemia.

### ENMIENDA NÚM. 46

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 26

De adición.

Se propone modificar el punto 26, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Avanzar hacia una Unión Sanitaria que haga que la UE sea capaz de afrontar posibles rebrotes de la COVID-19 o futuras pandemias. **La pandemia ha puesto de manifiesto la falta de competencias ejecutivas y presupuestarias de la Comisión para afrontar la crisis sanitaria de la COVID-19. La Unión necesita reforzarse con nuevas competencias que permitan coordinar una respuesta a escala europea ante amenazas para la salud transfronterizas, dirigiendo los**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 531

recursos precisos —organizativos, materiales o financieros— a donde sean más necesarios. Urge encontrar el consenso necesario para crear una “European Union for Health”, una verdadera Unión Europea Sanitaria que facilite el proceso de toma de decisiones en todas las cuestiones que puedan contribuir a hacer frente a los retos de la actual crisis sanitaria.»

JUSTIFICACIÓN

Se incluye la propuesta de una Unión Europea Sanitaria.

ENMIENDA NÚM. 47

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 29

De modificación.

Se propone modificar el punto 29, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Reforzar el mandato **y la eficacia** del European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC) **y de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA)** para coordinar con las autoridades sanitarias nacionales la prevención y reacción ante futuras epidemias.

**Es imprescindible que se desarrolle un protocolo para responder de forma común y coordinada ante cualquier tipo de crisis sanitaria global.»**

JUSTIFICACIÓN

Se incluye a la EMA, un organismo tan relevante como ECDC durante la pandemia.

ENMIENDA NÚM. 48

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 34

De adición.

Se propone modificar el punto 34, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Potenciar la inversión en investigación y desarrollo a escala europea para mejorar el conocimiento científico de epidemias emergentes, mejorar la conexión entre ciencia y producción europea **y reforzar las decisiones sanitarias basadas en la evidencia científica, en la medición y en la evaluación, especialmente en salud pública.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 532

### ENMIENDA NÚM. 49

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 36

De modificación.

Se propone modificar el punto 36, que quedará redactado de la siguiente forma:

~~«Mejorar el conocimiento a nivel europeo de las Ciencias Sociales y del Comportamiento para entender el comportamiento humano ante eventos epidémicos. Apoyar los estudios que ayuden a comprender y anticipar el comportamiento humano y la respuesta de las instituciones en casos de gobernanza adaptativa ante eventuales epidemias. Impulsar la interdisciplinariedad en las ciencias de salud pública con el fin de que sus análisis incorporen la perspectiva social y humanista.»~~

### JUSTIFICACIÓN

La redacción parte de una concepción anticuada de las ciencias sociales desconectada del resto de ciencias. Se propone una nueva redacción que incorpore algunos aspectos que pueden ser clave para que en el futuro podamos afrontar mejor situaciones como la provocada por la pandemia gracias a la contribución tanto de las ciencias naturales como sociales.

### ENMIENDA NÚM. 50

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 47

De adición.

Se propone modificar el punto 47, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Proponer los cambios políticos e institucionales necesarios para avanzar en la Autonomía Estratégica de la UE que garantice la protección e independencia de los intereses de la UE ante nuevos retos y amenazas.

**La Unión Europea debería desarrollar la capacidad autónoma estratégica para actuar sin prescindir de la OTAN, que se mantiene como pilar de la defensa colectiva occidental. Dentro de la Estrategia Global de Política Exterior y de Seguridad Común, la UE debería fortalecer su Cooperación Permanente Estructurada en Defensa (CEP), desarrollando aspectos operativos y consolidando una base tecnológica e industrial que permita actuar con autonomía en solitario cuando se considere oportuno.**

En un entorno de dificultad global creciente, la pretendida autonomía estratégica de la UE debe beneficiar a nuestras prioridades estratégicas y potenciar nuestras capacidades nacionales. Debemos preparar la economía y la industria españolas para los cambios que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 533

sugiere la Europa post COVID-19 (costes y dependencia energética, interconexiones eléctricas, relocalización empresarial, tamaño de nuestras empresas, digitalización, integración cadena de valor, fomento I+D+i).»

JUSTIFICACIÓN

El punto no desaparece, sino que se ha propuesto que se fusione con el punto 18.

ENMIENDA NÚM. 51

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 48

De adición.

Se propone modificar el punto 48, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Potenciar la autonomía digital de la UE reduciendo nuestra dependencia tecnológica. **La pandemia ha evidenciado que existe una brecha digital que los Estados deben cerrar con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 52

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 49

De modificación.

Se propone modificar el punto 49, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Potenciar el despliegue de la cooperación internacional para el desarrollo de la UE con el fin de favorecer el crecimiento económico y social de los países en desarrollo, combatiendo la COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas en el marco de la Agenda 2030, y apoyando iniciativas como TeamEurope.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 534

ENMIENDA NÚM. 53

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 52

De adición.

Se propone la modificación del punto 52, cuyo redactado queda como sigue:

«Liderar en el seno de la UE la implementación de un concepto de “salud compartida” que aúne las dimensiones medioambientales, económicas, sociales y de seguridad de la salud pública. **Debemos proteger nuestro modelo de vida en Europa a través de la sanidad, la educación y las políticas sociales. Los esfuerzos realizados con el plan de recuperación han de tener una dimensión social y deben abordarse las necesidades de los más afectados por la crisis y de los colectivos más vulnerables. Las instituciones europeas deben aspirar a ofrecer protección a todos aquellos que han sufrido los efectos de la crisis sanitaria y de la suspensión temporal de gran parte de las actividades económicas.»**

JUSTIFICACIÓN

El concepto de «salud compartida» carece de claridad y hace referencia a aspectos que ya son tratados bajo otros nombres. En sustitución de esta referencia, se plantea la salud como uno de los ejes de nuestro modelo de vida.

ENMIENDA NÚM. 54

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 55

De adición.

Se propone modificar el punto 55, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Alcanzar un acuerdo UE Reino Unido que evite los efectos más perniciosos de la salida del Reino Unido del Mercado Interior y de la Unión Aduanera y que refleje los intereses de España en su relación con el Reino Unido. **España tiene que promover un acuerdo entre la UE y el Reino Unido que defienda los intereses de España en relación con el Reino Unido y sea, por tanto, ambicioso, justo, equitativo y centrado en la protección de los derechos de los ciudadanos.»**

JUSTIFICACIÓN

La enmienda recoge la posición española mantenida desde Tratado de Utrech en el s. XVIII y que reconoce NNUU.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 535

ENMIENDA NÚM. 55

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 56

De adición.

Se propone modificar el punto 56, que quedará redactado de la siguiente forma:

«~~Negociar un acuerdo España-Reino Unido sobre los aspectos relativos a Gibraltar que permitan impulsar una zona de prosperidad compartida en el Campo de Gibraltar, en la estela de los cuatro protocolos firmados en 2019.~~ **España debe aprovechar la oportunidad histórica del Brexit para alcanzar un acuerdo sobre Gibraltar que ambicione la reivindicación histórica de la soberanía sobre el Peñón y que impulse la prosperidad, la protección medioambiental, la lucha contra los tráficos ilícitos y la cooperación contra el fraude fiscal en el Campo de Gibraltar.**»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda recoge la posición española mantenida desde Tratado de Utrech en el s. XVIII y que reconoce NNUU.

ENMIENDA NÚM. 56

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Al punto 59

De modificación.

Se propone modificar el punto 59, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Impulsar una nueva política de migración y asilo europea eficaz y basada en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones jurídicas en materia de derechos humanos, con un sistema europeo de asilo común que asegure el establecimiento de canales legales y seguros, medidas de lucha contra las mafias y el tráfico de personas, la protección internacional efectiva de las personas refugiadas y una asunción solidaria de las responsabilidades entre los Estados miembros. **La UE debe reforzar la dimensión exterior de su política migratoria mediante la cooperación con los países de origen o de tránsito migratorio.**»

JUSTIFICACIÓN

Se recoge una acción que Europa lleva a cabo desde hace años inspirándose en España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 536

ENMIENDA NÚM. 57

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Al punto 67

De modificación.

Se propone modificar el punto 67, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Estudiar medidas para implicar a todos los niveles del Estado —~~central~~, **nacional**, autonómico y local— y a la sociedad civil en los trabajos de la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

**La Conferencia sobre el futuro de Europa representa una oportunidad de modernización de la Unión Europea, fijando como prioridades de este proceso la lucha contra el cambio climático, la transformación digital de Europa, la consolidación de los fundamentos democráticos de las instituciones europeas y el refuerzo del peso de la Unión en el mundo.**

**La reforma de los Tratados para extender las competencias de la Unión en materia sanitaria debería ser un punto central de la Conferencia sobre el Futuro de Europa.»**

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, adscrito al Grupo Plural, se dirige a la mesa, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por acuerdo de 23 de junio de 2020, y presenta las siguientes enmiendas al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Unión Europea, establecido dentro de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

ENMIENDA NÚM. 58

FIRMANTE:

**Néstor Rego Candamil  
(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Por la que se añade una nueva propuesta de resolución con la numeración que corresponda:

«EXIGIR OTRA POLÍTICA EUROPEA.

La crisis provocada por la COVID-19 dejó en evidencia, una vez más, la naturaleza de la Unión Europea. La actuación de las instituciones comunitarias desde el inicio de la pandemia ha retratado perfectamente que se trata de un proyecto profundamente insolidario, antidemocrático y al servicio de las oligarquías y el mercado.

La Unión Europea es incapaz de dar una respuesta ágil y social a la enorme crisis sanitaria actual y poner a disposición los recursos económicos necesarios para afrontar la COVID-19 y la crisis socioeconómica que deriva de la pandemia.

Urge demandar otra política europea que deje atrás el fundamentalismo neoliberal y ponga, por encima de los intereses de los mercados, los derechos de las personas y principalmente, de las trabajadoras y trabajadores y de los pueblos. Una Europa social, democrática y de los pueblos, que reconozca los derechos de las naciones y establezca como prioridad promover los derechos sociales en el camino de elevar el nivel de vida y de bienestar del conjunto de la población europea.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 537

En este sentido, de forma inmediata, es necesario que el Gobierno español:

- Urja a la mutualización de la deuda.
- Defienda la condonación de la deuda de los Estados cuando menos en el tramo directamente vinculado a la COVID-19.
- Exija que los rescates que se produzcan no contengan condiciones, como sucedió en la anterior crisis financiera, que signifiquen recortes sociales, precarización de las condiciones laborales y de vida y empobrecimiento de amplios sectores de la sociedad.
- Defienda que sean las Comunidades Autónomas las que gestionen directamente los fondos europeos que les correspondan, por ejemplo, en materia pesquera y agraria.
- Reclame unas reglas de juego claras y justas para los procesos de intervención con capital público de empresas en el marco de la Unión Europea.»

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo acordado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, presenta la siguiente enmienda al Borrador de Conclusiones del Grupo de Trabajo Unión Europea aprobado por la mayoría de ese Grupo de Trabajo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Marta Martín Llaguno**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

**ENMIENDA NÚM. 59**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De modificación.

Texto que se propone:

«1. **Respaldar la propuesta del Parlamento Europeo para el próximo Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027**, que tenga en cuenta los países y sectores más afectados por la pandemia en sus distintos programas y prioridades, **y que incluye una apuesta por los recursos propios para el presupuesto europeo consistente en financiación a través de una base común para el impuesto de sucesiones, una tasa común europea a los servicios digitales y a las transacciones financieras, recursos del mercado de emisiones de carbono de la Unión Europea o una tasa de ajuste en frontera para evitar dumping ambiental**. A su vez, el MFP debe reforzar las dotaciones de las dos políticas tradicionales, la Política Agrícola Común y la política de cohesión, que son claves para reforzar la resiliencia de nuestras sociedades.»

Texto que se modifica:

«1. Impulsar un Marco Financiero Plurianual ambicioso y adaptado para afrontar las circunstancias extraordinarias generadas por la COVID-19, que tenga en cuenta los países y sectores más afectados por la pandemia en sus distintos programas y prioridades y que integre plenamente los objetivos europeos de transición justa, sostenibilidad, protección e inclusión social y digitalización. A su vez, el MFP debe reforzar las dotaciones de las dos políticas tradicionales, la Política Agrícola Común y la política de cohesión, que son claves para reforzar la resiliencia de nuestras sociedades.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 538

ENMIENDA NÚM. 60

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De adición.

Texto que se propone:

**«4. Acordar con los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, la sociedad civil y el sector privado una Estrategia Española de Transformación Digital, enmarcada dentro del plan de reformas estructurales que debe realizar España, y que incluya los siguientes principios rectores: formación en competencias digitales para estudiantes y profesionales, digitalización de la Administración, fomento del teletrabajo como herramienta para la conciliación, e infraestructuras digitales para la conectividad de todo el territorio.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 61

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De adición.

Texto que se propone:

**«5. Acordar con los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, la sociedad civil y el sector privado la actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), enmarcada dentro del plan de reformas estructurales que debe realizar España, y que incluya los siguientes principios rectores: apuesta por un marco jurídico estable para la atracción de inversiones en energías renovables, fomento de la innovación en alternativas sostenibles, con especial atención a la movilidad libre de emisiones y la eficiencia energética de edificios, y el refuerzo de la inversión en adaptación al cambio climático y prevención de desastres.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 62

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

Texto que se propone:

**«5. Coordinar con los socios europeos las medidas necesarias que permitan restaurar la libre circulación con garantías de seguridad en fronteras internas y externas Schengen y acompañar los**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 539

esfuerzos realizados a nivel europeo para defender el espacio de libre movimiento mediante la creación de un mecanismo de supervisión del Espacio Schengen que evite posibles abusos de la prerrogativa de los Estados miembros para decretar cierres de fronteras dentro de la Unión Europea y que ponen en peligro la integridad del mercado interior y los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos europeos.»

Texto que se modifica:

«4. Coordinar con los socios europeos las medidas necesarias que permitan restaurar la libre circulación con garantías de seguridad en fronteras internas y externas Schengen.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 63

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

Texto que se propone:

«6. Elaborar junto a nuestros socios europeos, a fin de evitar interrupciones en el mercado interior, protocolos comunes de actuación para sectores como la hostelería, la restauración y otros relacionados con el ocio y el turismo que permitan combinar la protección de la salud, con el impulso a la sostenibilidad y con la rentabilidad económica de las empresas del sector. **Establecer así un espacio turístico único europeo, la “Marca Europa”, basado en los siguientes pilares: el establecimiento de protocolos de calidad y seguridad comunes; la no-discriminación entre territorios dentro del espacio de libre movimiento; apertura coordinada de fronteras al exterior y promoción de la Unión Europea como destino turístico seguro a nivel mundial para recuperar la normalidad de los flujos turísticos de manera sostenida.**»

Texto que se modifica:

«6. Elaborar junto a nuestros socios europeos, a fin de evitar interrupciones en el mercado interior, protocolos comunes de actuación para sectores como la hostelería, la restauración y otros relacionados con el ocio y el turismo que permitan combinar la protección de la salud, con el impulso a la sostenibilidad y con la rentabilidad económica de las empresas del sector. El diseño de un sistema de tránsito de pasajeros seguro y operativo es clave para recuperar la normalidad de los flujos turísticos de manera sostenida.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 540

ENMIENDA NÚM. 64

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

Texto que se propone:

«13. Desarrollar el Pilar Social de la UE como una de las prioridades básicas de la UE en pie de igualdad con los pilares económico y monetario, impulsando el seguro europeo de desempleo, **el salario mínimo interprofesional europeo, un instrumento europeo sobre Ingreso Mínimo Vital** o una Estrategia Europea **de Combate contra la Pobreza y** para la Igualdad de Género, reforzando la Garantía Juvenil y poniendo en marcha una Garantía Infantil.»

Texto que se modifica:

«13. Desarrollar el Pilar Social de la UE como una de las prioridades básicas de la UE en pie de igualdad con los pilares económico y monetario, impulsando el seguro europeo de desempleo o una Estrategia Europea para la Igualdad de Género, reforzando la Garantía Juvenil y poniendo en marcha una Garantía Infantil.»

JUSTIFICACIÓN

Algunos de los asuntos que se mencionan requieren de acciones a nivel nacional y no tanto a nivel europeo, donde las competencias para hacerlos efectivos son relativamente escasas o inexistentes.

ENMIENDA NÚM. 65

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

Texto que se propone:

«18. **Impulsar la adopción de una Estrategia Industrial de la Unión Europea basada en el fomento de la innovación para nuestras empresas, especialmente las PYMES y start-ups, y que garantice unas reglas de competencia que protejan la igualdad de condiciones dentro del mercado único, apostando por ser competitivos a través del valor añadido en sectores frontera como la movilidad sostenible, el almacenamiento de energía, la biotecnología, la supercomputación o la inteligencia artificial, y elaborando una política común en el ámbito de las redes digitales, en particular la extensión del 5G.**

Texto que se modifica:

«18. Elaborar una política común en el ámbito de las redes digitales, en particular la extensión del 5G.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 541

### ENMIENDA NÚM. 66

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

Texto que se propone:

«25. Incluir la despoblación como variable para un mejor reparto de fondos europeos entre los territorios, **planteando además una estrategia de recuperación que atienda a las necesidades específicas de las zonas rurales y escasamente pobladas a través de un Pacto de Estado contra la Despoblación, contemplando la posibilidad de reconocer una discriminación positiva para ellas, y dedicando los recursos necesarios para garantizar la conectividad física y digital de estas zonas, servicios sanitarios y de atención adecuados para su demografía, y oportunidades educativas y laborales para evitar la fuga de talento forzada por parte de la población joven.»**

Texto que se modifica:

«25. Incluir la despoblación como variable para un mejor reparto de fondos europeos entre los territorios.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 67

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

Texto que se propone:

«26. Avanzar hacia una Unión Sanitaria que haga que la UE sea capaz de afrontar posibles rebrotes de la COVID-19 o futuras pandemias, **bien mediante reforma de los tratados o mediante cooperación reforzada, que refuerce el papel del Centro Europeo de Control y Prevención de Enfermedades (ECDC) para que pueda realizar tests de estrés a los sistemas sanitarios nacionales, establecer metodologías para la recopilación y tratamiento de datos de forma homogénea a nivel europeo, y emitir recomendaciones a las autoridades competentes sobre reformas necesarias para mejorar nuestra capacidad de responder ante posibles emergencias sanitarias.»**

Texto que se modifica:

«26. Avanzar hacia una Unión Sanitaria que haga que la UE sea capaz de afrontar posibles rebrotes de la COVID-19 o futuras pandemias.

27. Desarrollar un sistema europeo de pruebas de estrés a los sistemas públicos de salud.

28. Potenciar el establecimiento de metodologías a escala europea para la puesta en común de datos sanitarios y así poder identificar emergencias sanitarias emergentes y mejorar su conocimiento e identificar las medidas para prevenir y controlar su desarrollo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 542

29. Reforzar el mandato del European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC) para coordinar con las autoridades sanitarias nacionales la prevención y reacción ante futuras epidemias.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 68

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

Texto que se propone:

«35. Mejorar la coordinación en investigación y desarrollo a nivel europeo, con el nivel internacional e iniciativas como **ACT Accelerator** (ACT-A Initiative), **garantizando la participación de España en todos los esfuerzos para adquirir y distribuir de forma centralizada a nivel europeo una vacuna contra la COVID-19, promocionando la participación de centros de investigación y científicos españoles en dichos esfuerzos y asegurando una cooperación fluida entre la industria, la universidad y las instituciones públicas.**»

Texto que se modifica:

«35. Mejorar la coordinación en investigación y desarrollo europea con el nivel internacional e iniciativas como la ACT-A initiative para el desarrollo de una vacuna contra la COVID-19 de acceso universal y de herramientas de diagnóstico y tratamiento, asegurando que el conocimiento científico es compartido entre Estados miembro.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 69

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

Texto que se propone:

«38. Diversificar las cadenas de producción y distribución de productos reduciendo la dependencia europea de distribuidores únicos, **incentivando en el corto plazo la relocalización de partes esenciales de las cadenas de valor globales al territorio europeo, especialmente en sectores esenciales en la respuesta a epidemias.**»

Texto que se modifica:

«38. Diversificar las cadenas de producción y distribución de productos reduciendo la dependencia europea de distribuidores únicos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 543

39. Promover en el corto plazo la relocalización de sectores esenciales en la respuesta ante epidemias en la UE.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 70

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

Texto que se propone:

«42. Mejorar los mecanismos europeos de protección ante catástrofes mediante la creación de un Cuerpo Europeo de Emergencias, siguiendo el modelo de la Unidad Militar de Emergencias (UME) española, enmarcada en el nuevo Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea (RescEU), y que tenga como objetivo complementar las capacidades nacionales de los Estados miembros en materia de prevención y respuesta de emergencias, al que España deberá contribuir de forma generosa con recursos económicos y humanos.»

Texto que se modifica:

«42. Mejorar los mecanismos europeos de protección y control ante catástrofes con el fin de dotarnos de los instrumentos adecuados de respuesta y compartir buenas prácticas, entre las que se encuentran el establecimiento de una estructura a imagen de la UME a nivel europeo.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 71

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

Texto que se propone:

«55. Asegurar que la cooperación con el Reino Unido en todos los ámbitos se mantiene estrecha pese a la salida de este país de la Unión Europea, apostando por hacer los flujos de personas, mercancías y servicios entre el Reino Unido y España más seguros y aprovechando esta oportunidad para impulsar el desarrollo sostenible del Campo de Gibraltar.»

Texto que se modifica:

«55. Alcanzar un acuerdo UE-Reino Unido que evite los efectos más perniciosos de la salida del Reino Unido del Mercado Interior y de la Unión Aduanera y que refleje los intereses de España en su relación con el Reino Unido.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 544

56. Negociar un acuerdo España-Reino Unido sobre los aspectos relativos a Gibraltar que permitan impulsar una zona de prosperidad compartida en el Campo de Gibraltar, en la estela de los cuatro protocolos firmados en 2019.»

### JUSTIFICACIÓN

Los puntos 55 y 56 no tienen relación con el objeto de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, por lo que apostamos por un texto que sí refleje la necesidad de mantener la cooperación estrecha con Reino Unido y el desarrollo del Campo de Gibraltar en un contexto post-pandemia.

### ENMIENDA NÚM. 72

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De modificación.

Texto que se propone:

**«66. Establecer una hoja de ruta clara para acordar con los grupos parlamentarios, las Comunidades Autónomas, las corporaciones locales, las organizaciones del tercer sector y el sector privado una posición común española que el Gobierno de España pueda defender en el marco de la Conferencia sobre el Futuro de Europa que marcará las reformas necesarias en la Unión Europea y que se celebrará, según lo previsto, en septiembre de 2020, y reforzar los instrumentos de participación de Comunidades y Ciudades Autónomas en la formación de la posición española ante las instituciones de la Unión Europea.»**

Texto que se modifica:

«66. Evaluar el refuerzo de los instrumentos de participación de Comunidades y Ciudades autónomas en la formación de la posición española ante las instituciones europeas en el marco de la COVID-19, así como para una verdadera política europea que contemple no solo los Estados Miembro sino también las regiones y ciudades.

67. Estudiar medidas para implicar a todos los niveles del Estado —central, autonómico y local— y a la sociedad civil en los trabajos de la Conferencia sobre el Futuro de Europa.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 73

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

De adición.

Texto que se propone:

**«68. Acordar previamente con las Cortes Generales las posiciones que el Gobierno de España defienda en las reuniones del Consejo y en las cumbres del Consejo Europeo, asegurando que cuentan con el respaldo de la mayoría parlamentaria en las Cortes Generales y, por tanto, reforzando la legitimidad y representatividad de dichas posiciones; así como**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 545

rendir cuentas ante las Cortes Generales cuando el Gobierno de España deba desviarse de esa posición aprobada por la mayoría parlamentaria, explicando las razones de esa desviación y solicitando el respaldo a una nueva posición a defender en dicha negociación.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión no Permanente para la Reconstrucción Social y Económica

Grupo de Trabajo Unión Europea

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de la Diputada de Junts per Catalunya, Laura Borràs i Castanyer, presenta las siguientes enmiendas al documento base del Grupo de Trabajo Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plural.

### ENMIENDA NÚM. 74

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

A la Exposición de motivos

De adición.

«Párrafo final. Las propuestas que se presentan deben ir encardinadas a las prioridades señaladas por la Comisión Europea, a saber, el Pacto Verde Europeo como estrategia de recuperación de la UE, el refuerzo del mercado único y su adaptación a la era digital, una justa e inclusiva para todos.»

### JUSTIFICACIÓN

Debe tenerse en cuenta que no puede presentarse un documento de conclusiones alejado de las prioridades marcadas por la propia Comisión Europea, pues serán las que marcarán su desarrollo.

### ENMIENDA NÚM. 75

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque 1, después del punto 3. Medidas para superar la crisis socio-económica: 1.A. Medidas urgentes:

De adición.

«3 bis. Garantizar la participación de las administraciones territoriales en la gestión de los recursos del Fondo de Recuperación y de la línea COVID-19 del MEDE.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 546

### JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del principio de subsidiariedad y como administraciones de proximidad responsables de buena parte de las políticas en las que se debe fundamentar la reactivación social y económica propuesta.

---

### ENMIENDA NÚM. 76

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al bloque 1. Medidas para superar la crisis socio-económica: 1.A. Medidas urgentes

De adición.

«Detectar los casos en los que España no ha absorbido los Fondos europeos, analizar el porqué, adoptar medidas urgentes y efectivas para su absorción. Debe existir una visión holística y una buena coordinación técnica a todos los niveles de la Administración de los mismos.»

### JUSTIFICACIÓN

No es lógico ni adecuado que parte de los Fondos que recibe España no sean absorbidos, no se trata que globalmente se reciba más dinero pero después no se ejecute, sino de ser efectivos. Puede aprenderse de los países que absorben bien.

---

### ENMIENDA NÚM. 77

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque 1. Medidas para superar la crisis socio-económica: 1A. Medidas urgentes

De adición.

«Elaborar un plan de difusión y explicación a los potenciales demandantes, de las oportunidades que ofrecen los tradicionales y los nuevos instrumentos y mecanismos propuestos por la Comisión Europea.»

### JUSTIFICACIÓN

Los instrumentos europeos a veces dejan de utilizarse por desconocimiento, lo que incrementa su no absorción, ello debe evitarse a través de la mejora de su conocimiento. No solo respecto de los tradicionales instrumentos, sino de los nuevos que difieren en sus características y condiciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 547

ENMIENDA NÚM. 78

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque 1. Medidas para superar la crisis socio-económica: 1A. Medidas urgentes

De adición.

«Preparación del Plan Nacional de Recuperación realista detectando las necesidades y adaptado a las prioridades señaladas por la Comisión Europea. En su adopción debe respetarse el principio de subsidiariedad y distribución competencial. Debe tratarse de un PNR que incentive la credibilidad.»

JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Recuperación que se presente será validado por la Comisión y refrendado por Consejo de la Unión. Debe dársele la importancia que merece, preparándose a conciencia, poniendo el acento en las particularidades de todo el territorio español, involucrando a todos los interlocutores posibles y adecuando las necesidades de los sectores a los ámbitos prioritarios señalados por la Comisión Europea. Debe aprovecharse para reflexionar si es preciso un cambio en las prioridades o modelo productivo actual. A fin de fomentar su credibilidad deberían tenerse en cuenta las Recomendaciones realizadas a los anteriores PNR.

ENMIENDA NÚM. 79

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque 1. Medidas para superar la crisis socio-económica: 1.A. Medidas urgentes

De adición.

«Incluir una cláusula de condicionalidad del respeto a los valores y principios de la UE en los recursos europeos destinados a la reactivación social y económica.»

JUSTIFICACIÓN

Si la UE quiere fomentar la promoción de sus valores en su política exterior e incluye cláusulas democráticas en sus acuerdos exteriores, debe garantizar que internamente también se respetan dichos estándares. Hay Estados miembros que lo han planteado.

ENMIENDA NÚM. 80

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

A la propuesta 5 del Bloque 1. Medidas para superar la crisis socioeconómica: 1.A. Medidas urgentes

De adición.

«Teniendo especialmente en cuenta las necesidades de las zonas transfronterizas.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 548

### JUSTIFICACIÓN

Las limitaciones a la libre circulación afecta de manera muy especial a las zonas transfronterizas, cuya realidad social y económica se desarrolla a ambos lados de la frontera.

### ENMIENDA NÚM. 81

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

A la propuesta 16 del Bloque 1. Medidas para superar la crisis socioeconómica: 1.b, Medidas a medio plazo que propicien un crecimiento robusto, sostenible y justo de las economías europeas, para superar rápidamente la crisis del COVID-19:

«Reforzar la gobernanza fiscal de la UE mediante la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para hacerlo más sencillo, comprensible y flexible que permita inversiones esenciales.»

Cambiar esta frase por:

«Aplicar correctamente el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.»

### JUSTIFICACIÓN

El principal problema del PEC no es su complejidad, sino su no aplicación.

### ENMIENDA NÚM. 82

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

A la propuesta 20 del Bloque 1. Medidas para superar la crisis socioeconómica: 1.b, Medidas a medio plazo que propicien un crecimiento robusto, sostenible y justo de las economías europeas, para superar rápidamente la crisis del COVID-19:

«20. **Elaborar planes ambiciosos y adecuadamente financiados para** asegurar que la salida de la crisis se produce generando empleo de calidad, en sectores relacionados con la transición ecológica, la agricultura sostenible, la adaptación a los impactos del cambio climático, el sistema asistencial y la transformación digital.»

### JUSTIFICACIÓN

Para asegurar las salidas constructivas y creativas que incluye la propuesta es preciso concretar que habrá planes ambiciosos y adecuadamente financiados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 549

ENMIENDA NÚM. 83

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

A la propuesta 23 del Bloque 1. Medidas para superar la crisis socioeconómica: 1.b. Medidas a medio plazo que propicien un crecimiento robusto, sostenible y justo de las economías europeas, para superar rápidamente la crisis del COVID-19

De adición.

«Garantizar internamente que los recursos llegan a los agricultores y pescadores reales.»

JUSTIFICACIÓN

Los recursos europeos deben revertir en quienes realmente se ganan la vida a través de la agricultura y la pesca y no de empresas que tienen diversas fuentes de explotación.

ENMIENDA NÚM. 84

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

A la propuesta 29 del bloque 2, Medidas en el ámbito socio-sanitario de la UE y en el plano internacional para afrontar las consecuencias del COVID-19

«Reforzar el mandato del European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC) para coordinar con las autoridades sanitarias nacionales, **respetando la distribución interna de competencias de cada Estado miembro**, la prevención y reacción ante futuras epidemias.»

JUSTIFICACIÓN

Se añade la parte en negrita para clarificar.

ENMIENDA NÚM. 85

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

Al bloque 2. Medidas en el ámbito socio-sanitario de la UE y en el plano internacional para afrontar las consecuencias del COVID-19:

De adición.

«Analizar las cadenas de producción y distribución nacionales a fin de valorar si es preciso, oportuno y eficiente un cambio en el mismo para evitar la dependencia de suministros.»

JUSTIFICACIÓN

Se trataría de un complemento a la propuesta 38. El objetivo es evitar una dependencia tanto internacional como por parte del mercado interior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 550

ENMIENDA NÚM. 86

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al bloque 2. Medidas en el ámbito socio-sanitario de la UE y en el plano internacional para afrontar las consecuencias del COVID-19

De adición.

«Analizar [os efectos de la COVID-19 en las personas migrantes y/o solicitantes de asilo y adoptar medidas específicas e inmediatas para paliar sus efectos.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una propuesta que complementa, a corto plazo, la propuesta 59 y que está incluida en el índice de materias aprobada.

ENMIENDA NÚM. 87

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al bloque 2. Medidas en el ámbito socio-sanitario de la UE y en el plano internacional para afrontar las consecuencias del COVID-19

De adición.

«Analizar la afectación de las medidas adoptadas en España para combatir la COVID-19 en relación al respeto del Estado de Derecho y la garantía de los Derechos Humanos.»

JUSTIFICACIÓN

Propuesta que responde a un punto del índice de materias aprobado que no se ha incluido.

ENMIENDA NÚM. 88

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al bloque 2. Medidas en el ámbito socio-sanitario de la UE y en el plano internacional para afrontar las consecuencias del COVID-19

De adición.

«Concepción holística de la seguridad humana poniendo a las personas en el eje estratégico.»

JUSTIFICACIÓN

La COVID-19 ha mostrado que una pandemia puede poner en cuestión todo el funcionamiento de un país y de la UE y deben barajarse conjuntamente diversos escenarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 551

ENMIENDA NÚM. 89

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

Cambio de bloque, del 3 al Bloque 2

«52. Liderar en el seno de la UE la implementación de un concepto de “salud compartida” que aúne las dimensiones medioambientales, económicas, sociales y de seguridad de la salud pública.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una medida de ámbito socio-sanitario de la UE más que expresión exterior de los valores de la UE.

ENMIENDA NÚM. 90

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

A la propuesta 57 del Bloque 3. España en la UE y la expresión exterior de los valores de la Unión

De adición.

«y entre la UE y el Mediterráneo, a fin de contribuir a diseñar una política exterior europea nodal.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora de redactado.

ENMIENDA NÚM. 91

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
**(Grupo Parlamentario Plural)**

A la propuesta 62 del Bloque 3. España en la UE y la expresión exterior de los valores de la Unión

De adición.

«Potenciar el aprendizaje de **todas** las lenguas europeas en el sistema educativo a todos los niveles como mecanismo de integración y herramienta de formación del sentimiento de ciudadanía europea.»

JUSTIFICACIÓN

Se añade la parte en negrita para clarificar que no se trata únicamente de las lenguas oficiales de la UE sino de todas las lenguas oficiales en los Estados miembros de la UE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 552

ENMIENDA NÚM. 92

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

A la propuesta 66 del Bloque 3. España en la UE y la expresión exterior de los valores de la Unión

De adición.

«Mejorar la participación de España en la fase ascendiente y descendiente a partir de una actuación proactiva.»

JUSTIFICACIÓN

Mejorar y clarificar el redactado.

ENMIENDA NÚM. 93

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque 3. España en la UE y la expresión exterior de los valores de la Unión

De adición.

«Garantizar el cumplimiento de la cláusula democrática en todos los acuerdos celebrados con terceros países.»

JUSTIFICACIÓN

La promoción de los valores de la UE no debe ser meramente testimonial sino efectiva. No se trata únicamente de incluir formalmente la cláusula en los acuerdos sino de garantizar su cumplimiento.

ENMIENDA NÚM. 94

FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque 3. España en la UE y la expresión exterior de los valores de la Unión

De adición.

«Resulta necesaria la plena aplicación del principio de subsidiariedad en la gestión de los recursos europeos destinados a la reactivación social y económica, así como a la lucha contra el coronavirus, lo cual conlleva la necesidad de una participación directa de las comunidades autónomas y ayuntamientos como administraciones gestoras de dichos fondos.»

JUSTIFICACIÓN

La crisis económica originada por el coronavirus es de abasto mundial, aunque afecta de forma particular a cada territorio, en función de su fortaleza económica y sanitaria y de la propia idiosincrasia del tejido asociativo local. Resulta por ello de harta necesidad la gestión por parte de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos de los recursos europeos, puesto que son estas las administraciones que mejor conocen las necesidades sobre el terreno y quienes podrán asignar los recursos a las iniciativas más adecuadas a cada entorno.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 553

### ENMIENDA NÚM. 95

#### FIRMANTE:

**Laura Borràs i Castanyer**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Al Bloque 3. España en la UE y la expresión exterior de los valores de la Unión

De adición.

«Explorar, en la Conferencia sobre el Futuro de Europa, las distintas vías para ensanchar la competencia complementaria en salud pública de la UE»

#### JUSTIFICACIÓN

La unión económica se ha ido desarrollando fuera del marco de distribución de competencias de la UE, podría valorarse si esta u otra vía permitiría a la UE responder a futuras pandemias de forma más efectiva.

---

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

### ENMIENDA NÚM. 96

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 3 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De modificación.

Debe decir:

«3. Negociar la aprobación del fondo de recuperación europeo con una capacidad de movilización de recursos suficientes y a la altura del reto de la COVID-19, basado en **préstamos y** transferencias, y destinado a la reactivación rápida de los países y sectores más golpeados por la pandemia. El Fondo de Recuperación financiará Planes de Inversiones y Reformas en los diferentes Estados Miembros. El gobierno español ha aprobado y sigue aprobando importantes reformas transformadoras, que mejoran el crecimiento potencial, la cohesión y la resiliencia de nuestra economía. Estas transformaciones serán puestas en valor en el Plan de Inversiones y Reformas que se envíe a Bruselas.»

### ENMIENDA NÚM. 97

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Nuevo apartado 3 bis al bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 554

Debe decir:

**«3 bis. Se garantizará la participación de las Comunidades Autónomas en el diseño de las políticas de reformas, proyectos e inversiones a presentar ante el Fondo de Recuperación de la Unión; así como en la posterior ejecución de esas reformas, proyectos e inversiones.»**

ENMIENDA NÚM. 98

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 1 bis al bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea  
De adición.

Debe decir:

**«1 bis. Se impulsará con vigor la visión regional y el principio de subsidiariedad en la definición de las políticas y fondos de la UE.»**

ENMIENDA NÚM. 99

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado 1 ter al bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea  
De adición.

Debe decir:

**«3 ter. Las Instituciones autonómicas transpondrán, desarrollarán y ejecutarán el derecho y políticas de la UE, incluida la gestión de los fondos europeos, en el ámbito de sus competencias e intereses y de los mecanismos de colaboración que al efecto establezcan cuando la ejecución de aquel derecho y políticas requiera medidas de alcance superior al territorio de alguna de aquella.»**

ENMIENDA NÚM. 100

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 12 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea  
De modificación.

Debe decir:

**«12. Tomar en consideración la posibilidad de Impulsar una directiva de Diligencia Debida en Derechos Humanos para las actividades de las multinacionales europeas, sus cadenas de suministro y subcontratación.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 555

ENMIENDA NÚM. 101

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 13 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De modificación.

El apartado 13 debe pasar al Bloque 1 a), con el siguiente texto:

«13. Desarrollar el Pilar Social de la UE como una de las prioridades básicas de la UE en pie de igualdad con los pilares económico y monetario, impulsando **el empleo juvenil**, el seguro europeo de desempleo, el salario mínimo interprofesional europeo, un instrumento europeo sobre Ingreso Mínimo Vital o una Estrategia Europea de Combate contra la Pobreza y para la Igualdad de Género, reforzando la Garantía Juvenil y poniendo en marcha una Garantía Infantil.»

ENMIENDA NÚM. 102

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 17 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De modificación.

El apartado 17, debe pasar al Bloque 1 a), con el siguiente texto:

«17. Impulsar medidas que regulen la compra de empresas de la UE por parte de compañías no europeas que reciben subsidios públicos, con especial atención a los sectores estratégicos. **Así como defender a la industria y empresas europeas frente a mercados proteccionistas a través de un trato de reciprocidad a las empresas de esos mercados cuando pretendan desarrollar su actividad en la Unión.**»

ENMIENDA NÚM. 103

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 20 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De modificación.

Debe decir:

«20. Asegurar que la salida de la crisis se produce **manteniendo y** generando empleo **sobre todo** de calidad, en sectores relacionados con la transición ecológica, la agricultura sostenible, la adaptación a los impactos del cambio climático, el sistema asistencial y la transformación digital.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 556

ENMIENDA NÚM. 104

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 23 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De modificación.

El apartado 23, debe pasar al bloque 1 a), con el siguiente texto:

«1. Garantizar que la Política Agraria Común (PAC), así como la Política Pesquera Común (PPC), cuenten con los recursos necesarios para amortiguar los efectos que la COVID-19 ha tenido en nuestro sector primario, asegurando su desarrollo conforme a las políticas de lucha contra el cambio climático, protección de la biodiversidad y producción saludable, con especial atención a las pequeñas y medianas explotaciones **y a los jóvenes agricultores.**»

ENMIENDA NÚM. 105

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 24 del bloque 1 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De modificación.

Debe decir:

«24. Impulsar planes específicos de recuperación tras la COVID-19 para las zonas despobladas, islas y regiones ultraperiféricas, **así como** y garantizar la orientación de los fondos europeos para reconstrucción hacia políticas de igualdad de género que actúen sobre ~~de~~ las condiciones de vida de las mujeres en las zonas afectadas por la despoblación, desarrollando estrategias específicas para su despliegue en condiciones de equidad.»

ENMIENDA NÚM. 106

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 33 del bloque 2 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De modificación.

Debe decir:

«33. Evaluar el Mecanismo Europeo de Protección Civil y dotarlo de los medios y el mandato necesario para actuar eficazmente frente a futuras **catástrofes y** epidemias, **coordinando** la distribución de medicamentos, vacunas, equipamientos e insumos sanitarios entre los Estados miembros.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 557

ENMIENDA NÚM. 107

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 42 del bloque 2 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De supresión.

El apartado 42, debe suprimirse.

ENMIENDA NÚM. 108

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al bloque 3 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De modificación.

Los apartados 45, 49, 50, 51, 52, 53 y 54, deben pasar al Bloque 2.

ENMIENDA NÚM. 109

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 55 del bloque 3 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De modificación.

Debe decir:

«55. Alcanzar un acuerdo UE-Reino Unido que evite los efectos más perniciosos de la salida del Reino Unido del Mercado Interior y de la Unión Aduanera y que refleje los intereses de España en su relación con el Reino Unido, **singularmente por sus efectos en el turismo y en la actividad económica de la fachada atlántica peninsular como, entre otras, la aeronáutica, la automoción, el sector agroalimentario y pesquero, la actividad marítima, portuaria y aeroportuaria. A tal efecto, dichos impactos deberán ser tenidos en cuenta en el ámbito de las políticas de cohesión por el Nuevo Marco Financiero Plurianual (2021-2027).**»

ENMIENDA NÚM. 110

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 62 del bloque 3 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De modificación.

Debe decir:

«62. Potenciar el aprendizaje de las lenguas europeas **oficiales y cooficiales** en el sistema educativo a todos los niveles como mecanismo de integración y herramienta de formación del

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 558

sentimiento de ciudadanía europea, así como para garantizar el cumplimiento de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias suscrito por España.»

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), presenta las siguientes correcciones de error a las enmiendas presentadas al Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

— Página, 17. En título, donde dice «BLOQUE 3» (**ENMIENDA NÚM. 111**)

Debe decir «**BLOQUE 1**».

— Página, 19. En título, donde dice «BLOQUE 3» (**ENMIENDA NÚM. 113**)

Debe decir «**BLOQUE 1**».

**ENMIENDA NÚM. 111**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Nuevo apartado 2 bis, bloque 3 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De adición de un nuevo apartado 2 bis, con el siguiente texto:

**«2 bis. Las Comunidades Autónomas contribuyen con su actividad al desarrollo y al buen funcionamiento de las relaciones institucionales entre los diferentes niveles de gobierno en que se articula la UE y al fortalecimiento del proyecto político de integración de esta. Ello es singularmente importante en el momento presente por estar llamada la Unión con sus políticas a jugar un papel relevante en la superación de los efectos económicos y sociales de la pandemia producida por el COVID-19, y en el establecimiento de mecanismos que ayuden a neutralizar, superar y paliar sucesos sanitarios futuros iguales o similares al que hoy sufrimos.»**

**ENMIENDA NÚM. 112**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 65 del bloque 3 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De modificación.

Debe decir:

**«65. Se fomentará y facilitará la cooperación territorial transfronteriza, transnacional e interregional, eliminando los obstáculos derivados de normativas dispares asociadas a jurisdicciones diferentes, con el objeto de reforzar la cohesión económica, social y territorial de la ciudadanía de ambos lados de la frontera a la par que se potencia el sentimiento de**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 559

~~ciudadanía europea. Mejorar los mecanismos de interlocución con las eurorregiones como elementos de potenciación del sentimiento de ciudadanía europea.»~~

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), presenta las siguientes correcciones de error a las enmiendas presentadas al Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

— Página, 17. En título, donde dice «BLOQUE 3» (**ENMIENDA NÚM. 111**)

Debe decir «**BLOQUE 1**».

— Página, 19. En título, donde dice «BLOQUE 3» (**ENMIENDA NÚM. 113**)

Debe decir «**BLOQUE 1**».

**ENMIENDA NÚM. 113**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Nuevo apartado 1 quáter, bloque 3, al borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De adición de un nuevo apartado 1 quáter, con el siguiente texto:

**«1 quáter. Se impulsarán y facilitarán inversiones interregionales en materia de innovación en áreas de especialización inteligente, de manera especial a través de PYMES.»**

**ENMIENDA NÚM. 114**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 66 del bloque 3 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De modificación.

Debe decir:

~~«66. Evaluar el refuerzo de los instrumentos de participación de Comunidades y Ciudades autónomas en la formación de la posición española ante las instituciones europeas en el marco de la COVID-19, así como para una verdadera política europea que contemple no sólo los Estados Miembro sino también las regiones y ciudades. Se asegurará la participación de las Comunidades Autónomas en la formación de las posiciones del Estado ante la Unión Europea en los procedimientos de revisión de los Tratados y en los asuntos relativos a sus competencias e intereses; así como en las delegaciones españolas ante órganos consultivos, preparatorios y decisorios de la UE que los traten, singularmente respecto de aquellos derechos~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 560

reconocidos constitucionalmente; y en la representación permanente del Estado ante aquella.»

ENMIENDA NÚM. 115

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al apartado 67 del bloque 3 del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea

De modificación.

Debe decir:

«67. ~~Estudiar medidas para~~ Se implicará a todos los niveles del Estado —central, autonómico y local— ya la sociedad civil en los trabajos de la **próxima** Conferencia sobre el Futuro de Europa.»

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

ENMIENDA NÚM. 116

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nuevo apartado último a la exposición de motivos

De adición.

Debe decir:

«A esos efectos los próximos meses ofrecen dos oportunidades. La primera, la estructura, orientación cuantía y gestión del plan de recuperación, que debe expresar estos valores. La segunda, la Conferencia sobre el Futuro de Europa en la que España debe comprometerse a impulsar las reformas necesarias para avanzar hacia una verdadera Federación Europea con una articulación institucional más democrática, participativa, transparente y próxima a la ciudadanía. En esas condiciones debemos avanzar hacia una Europa solidaria, que se centre en las personas y la lucha contra la precariedad, la exclusión y la pobreza, verde, humanista, que impulse un desarrollo económico con desarrollo social, más federal, próxima a la ciudadanía y basada en la suma de nuestra diversidad.»

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 561

**ENMIENDA NÚM. 117**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Nuevo apartado 4 bis

De adición.

Debe decir:

«4 bis. Apostar por la formación como clave de la recuperación y la necesidad de formar personas en nuevas habilidades y competencias adaptadas a la economía circular. Crear una cuenta personal de aprendizaje y reciclaje a lo largo de toda la vida profesional que conecte conocimiento, preparación y experiencia de las personas con las nuevas canteras de empleo.»

**ENMIENDA NÚM. 118**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 7

De modificación.

Se añade al final el siguiente texto:

«7. Igualmente profundizará su apuesta por la lucha contra la elusión fiscal, la economía sumergida por su impacto sobre la recaudación y la regulación del mercado laboral.»

**ENMIENDA NÚM. 119**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Nuevo apartado 18 bis

De adición.

Se añade el siguiente texto:

«18 bis. Comprometerse con las políticas europeas que fomentan un cambio en el paradigma de movilidad para hacerla integrada, inteligente y sostenible. A esos efectos apoyar la industria europea del transporte, la automoción, la de construcción naval y el ferrocarril. Completar los compromisos adquiridos para completar las infraestructuras que conforman la red básica trans europea de transporte (TEN-T), incluidas sus vertientes digital (red galileo) y las conexiones energéticas, especialmente entre los países periféricos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 562

**ENMIENDA NÚM. 120**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 22

De modificación.

El apartado tendrá la siguiente redacción:

«22. Avanzar decididamente en la integración transversal en las políticas de la Unión del objetivo de igualdad de género e igualdad salarial efectiva, así como en políticas económicas de cuidados. Promover programas que tengan la consideración de inversión para la incorporación de talento juvenil y femenino al sistema productivo combatiendo la discriminación. Apoyar la tramitación de la directiva de igualdad en los consejos de administración.»

**ENMIENDA NÚM. 121**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Nuevo apartado 24 bis

De adición.

Debe decir:

«24 bis. Defender la puesta en marcha de un plan específico de recuperación para el turismo basado en la formación, la digitalización, la innovación la promoción de nuevos emprendimientos basados en el turismo de la experiencia y el desarrollo de un sello turístico que identifique las ofertas europeas de calidad.»

**ENMIENDA NÚM. 122**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 25

De modificación.

Debe decir:

«25. Incluir la despoblación como variable para un mejor reparto de fondos europeos entre los territorios. Explorar la incorporación de este factor a la planificación de las políticas de asilo e inmigración.»

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 563

**ENMIENDA NÚM. 123**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 32

De modificación.

Debe decir:

«32. Identificar las industrias de producción de medicamentos, vacunas, equipamientos e insumos sanitarios a nivel europeo y sus tiempos de producción ante futuras epidemias. Identificar igualmente las industrias susceptibles de adaptar sus procesos de producción para producir bienes sanitarios en situaciones de emergencia y definir, reconocer y apoyar esta capacidad.»

**ENMIENDA NÚM. 124**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Nuevo apartado 37 bis

De adición.

Debe decir:

«37 bis. Diversificar las cadenas de producción y distribución de productos reduciendo la dependencia europea de distribuidores únicos. Promover en el corto plazo la relocalización de sectores esenciales en la respuesta ante epidemias en la UE.»

**ENMIENDA NÚM. 125**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Nuevo apartado 43 bis

De adición.

Debe decir:

«43 bis. Promover a nivel interno una herramienta de control de la calidad del estado de derecho del mismo nivel y capacidad que las que se han construido para garantizar la gobernanza económica y la estabilidad financiera de la UE. Animar a un examen anual, estado a estado, de la calidad del estado de derecho en la UE e incorporar entre los criterios de condicionalidad de los programas europeos, incluido en el de recuperación, el cumplimiento de los estándares democráticos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 564

**ENMIENDA NÚM. 126**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Nuevo apartado 59 bis

De adición.

Debe decir:

«59 bis. Propiciar una asunción solidaria de las responsabilidades entre los Estados miembros utilizando como base propuestas como la denominada “Share” que promueven varias regiones europeas y que plantea considerando sus ingresos fiscales, renta media disponible y PIB, la población y el desempleo. Integrar a regiones y entidades locales en los procesos de decisión de las políticas sobre migración y asilo tanto en la fase ascendente como descendente pues son regiones y ciudades quienes prestan la mayor parte de los servicios que requieren las personas migrantes o solicitantes de asilo, las que efectivamente acogen los procesos de integración y las que mejores datos manejan para innovar las políticas de acogida.»

**ENMIENDA NÚM. 127**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Al apartado 60

De modificación.

Debe decir:

«60. Potenciar la diplomacia cultural europea como herramienta de acción exterior europea. Apoyar el programa Europa Creativa para dar aliento a las empresas culturales tan golpeadas por la COVID-19 y tener en cuenta en sus programas de promoción toda la cultura europea, incluida la que se produce en lenguas minorizadas.»

**ENMIENDA NÚM. 128**

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**

Nuevo apartado 63 bis

De adición.

Debe decir:

«63 bis. Apoyar por el mantenimiento sin recortes del programa “Europa para los ciudadanos” que contiene las medidas de apoyo a los programas europeos de apoyo a la memoria histórica y la memoria democrática. Insistir en la necesidad de apoyar la memoria como herramienta para prevenir el totalitarismo y el resurgimiento de ideologías totalitarias.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 565

Enmiendas para el borrador de conclusiones del Grupo de Unión Europea

ENMIENDA NÚM. 129

FIRMANTE:

Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

Se modifica el título 1.b. Quedando redactado de la siguiente forma:

«1.b Medidas a medio plazo que propicien **una prosperidad robusta, sostenible y justa** de las economías europeas, para superar rápidamente la crisis del COVID-19.»

JUSTIFICACIÓN

El crecimiento finito en un planeta finito, incluso llamado sostenible, ya no es posible.

ENMIENDA NÚM. 130

FIRMANTE:

Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade un apartado 12 al punto 1.b, quedando redactado de la siguiente forma:

«12. **Apoyar la propuesta de creación de un impuesto sobre el queroseno en la aviación.**»

JUSTIFICACIÓN

A diferencia de Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón o incluso Arabia Saudí, los estados miembros de la UE no tasan el queroseno. Según muchos estudios europeos, una tasa para el queroseno permitiría reducir de forma sustancial emisiones de CO<sub>2</sub>, contribuiría considerablemente al cumplimiento de los objetivos climáticos del Acuerdo de París y además no tendría ningún impacto sobre el empleo. Muchos países europeos lo están estudiando y España tiene que sumarse a esta iniciativa.

ENMIENDA NÚM. 131

FIRMANTE:

Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade un apartado 13 al punto 1.b, quedando redactado de la siguiente forma:

«13. **Apoyar condiciones ecológicas y sociales vinculantes para los acuerdos comerciales y de inversiones de generación post-COVID-19 negociados por la Unión Europea. En particular, cumplirán y ayudarán a cumplir con el Acuerdo climático de París y la Agenda 2030.**»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 566

### JUSTIFICACIÓN

Ante la emergencia climática, es inconcebible que los acuerdos comerciales no participen en la consecución de los objetivos climáticos de España y Europa.

### ENMIENDA NÚM. 132

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Se añade un apartado 14 al punto 1.b, quedando redactado de la siguiente forma:

**«14. Para proteger nuestra salud de nuevas pandemias virales, tenemos que proteger nuestra biodiversidad. Para ello, en todos los tratados de comercio e inversiones, eliminación de todos los acuerdos relacionados con el comercio de animales y los piensos destinados a la ganadería industrial (que contribuyen directamente a la deforestación y, por lo tanto, a la transmisión de zoonosis).»**

### JUSTIFICACIÓN

Se trata de desarrollar políticas preventivas, no sólo reactivas. Proteger la biodiversidad es la mejor fórmula para proteger la salud de las personas.

### ENMIENDA NÚM. 133

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Se añade un apartado 15 al punto 1.b, quedando redactado de la siguiente forma:

**«Eliminación de los paraísos fiscales, empezando por aquellos territorios que lo son de facto en la propia UE:»**

### JUSTIFICACIÓN

No puede haber armonización fiscal, ni justicia fiscal en Europa sin una lucha decidida contra los paraísos fiscales y la elusión fiscal.

### ENMIENDA NÚM. 134

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 567

Se añade un apartado 16 al punto 1.b, quedando redactado de la siguiente forma:

**«Plan contra la elusión fiscal asociada a las empresas transnacionales del sector financiero y digital.»**

JUSTIFICACIÓN

No puede haber armonización fiscal, ni justicia fiscal en Europa sin una lucha decidida contra los paraísos fiscales y la elusión fiscal.

ENMIENDA NÚM. 135

FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)**

De modificación.

Se modifica el apartado 16 quedando redactado de la siguiente forma:

«Reforzar la gobernanza fiscal de la UE mediante la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento **en un Pacto Ecológico y social** para hacerlo más sencillo, comprensible y flexible que permita inversiones esenciales **para la transición ecológica de toda la economía europea**. Una vez pasado lo peor de la crisis del COVID-19 y consolidada la recuperación del crecimiento económico, la Comisión Europea deberá volver a activar la aplicación del PEC, suspendido durante la crisis. Los futuros planes de consolidación fiscal deberán ser graduales, predecibles y a un ritmo que **acompace la recuperación económica**. España mantiene su compromiso con el cumplimiento de las reglas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, con el saneamiento de las cuentas públicas y la reducción del nivel de deuda pública.»

JUSTIFICACIÓN

El Pacto de Estabilidad y Crecimiento no se adapta a la nueva realidad de emergencia climática y a la necesidad de transición ecológica. Es necesario su evolución y adaptación.

ENMIENDA NÚM. 136

FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)**

De modificación.

Se modifica el punto 23, quedando redactado de la siguiente forma:

«Garantizar que la Política Agraria Común (PAC), así como la Política Pesquera Común (PPC), cuenten con los recursos necesarios para amortiguar los efectos que la COVID-19 ha tenido en nuestro sector primario, asegurando **su evolución hacia la agroecología** y conforme a las políticas de lucha contra el cambio climático, protección de la biodiversidad y producción saludable, con especial atención a las pequeñas y medianas explotaciones.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 568

**La PAC será también una política de Alimentación común y promoverá una alimentación sana, sostenible y respetuosa con los animales, favoreciendo alimentos producidos de km 0, ecológicos, de temporada, sin sufrimiento animal, diversificados y con mayor proporción de proteínas vegetales en la dieta.»**

### JUSTIFICACIÓN

Debemos fomentar nuevos modelos productivos, especialmente en el mundo agrario, apostando por producciones de mayor calidad, de cercanía y sostenibles. Además la PAC representa más del 30 % del presupuesto de la UE. Es una de las herramientas básicas y fundamentales para la transición ecológica que necesitan España y Europa.

### ENMIENDA NÚM. 137

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Se añade un nuevo apartado tras el punto 28, quedando redactado de la siguiente forma:

**«XX. Impulsar, a nivel europeo, iniciativas que planteen explorar modelos alternativos al actual modelo de innovación biomédica basado en patentes, con el objetivo de asegurar el acceso a las innovaciones disruptivas, la mejora de la efectividad de los modelos de innovación y la incorporación de los criterios de interés público en la adopción de estas innovaciones.»**

### JUSTIFICACIÓN

Asegurar el acceso a las innovaciones para la gran mayoría de la población y países.

### ENMIENDA NÚM. 138

#### FIRMANTE:

**Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)**

De adición.

Se añade un nuevo apartado tras el punto 29, quedando redactado de la siguiente forma:

**«XX. Establecimiento de un plan para la prevención de riesgos naturales a nivel europeo: pandemias, cambio climático, inundaciones, incendios, etc:»**

### JUSTIFICACIÓN

La prevención es fundamental y la UE se tiene que preparar mucho mejor a la mayoría de riesgos del siglo XXI.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 569

ENMIENDA NÚM. 139

FIRMANTE:

Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade un punto tras el punto 48 quedando redactado de la siguiente forma:

«XX. Promover la cancelación de la deuda de los países más empobrecidos.»

JUSTIFICACIÓN

Es una necesidad para permitir su desarrollo y también una medida de justicia global.

ENMIENDA NÚM. 140

FIRMANTE:

Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade un nuevo apartado tras el punto 54, quedando redactado de la siguiente forma:

«A nivel europeo e internacional, promover el reconocimiento de un estatus para los bienes naturales globales.»

JUSTIFICACIÓN

Dada la interdependencia a nivel global de los ecosistemas, es una necesidad para proteger la biodiversidad a nivel mundial y así proteger nuestra salud.

ENMIENDA NÚM. 141

FIRMANTE:

Inés Sabanés Nadal  
Íñigo Errejón Galván  
(Grupo Parlamentario Plural)

De adición.

Se añade un párrafo al final de punto 59, quedando redactado como sigue:

«Durante crisis sanitarias, aumentar urgentemente la reubicación de los solicitantes de asilo de los primeros países de llegada para evitar el hacinamiento sin garantías sanitarias en los países receptores.»

JUSTIFICACIÓN

Las personas migrantes forma parte de los colectivos más vulnerables ante una emergencia sanitaria y necesitan una atención especial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.—Inés Sabanés Nadal, Diputada.—Íñigo Errejón Galván, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 570

### ESCRITOS DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS

A la Mesa de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, de conformidad con el artículo 117 del reglamento de la Cámara, solicita el mantenimiento de las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario no incorporadas al Dictamen de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica (núm. expte. 153/000001) para su debate y votación en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2020.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

A la Mesa de la Comisión de Reconstrucción

D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, mantiene para su defensa ante el Pleno las siguientes enmiendas a los distintos grupos de trabajo de la Comisión de Reconstrucción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2020.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**José María Mazón Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistemas de Cuidados

- Núms. 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 17.

Grupo de Trabajo de Reactivación Económica

- Núms. 30.
- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 37.
- 38.
- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.
- 46.
- 48 En los términos de la enmienda transaccional con el Grupo Parlamentario Popular.
- 49 En los términos de la enmienda transaccional con el Grupo Parlamentario Popular.
- 50.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 571

Grupo de Trabajo de la Unión Europea

Núms. 11.  
12.

Grupo de Trabajo de Sanidad y Salud Pública

Núms. 6.  
7.  
8 En los términos de la enmienda transaccional con la núm. 79 del Grupo Parlamentario Popular.  
9.  
10.  
11 En los términos de la enmienda transaccional con la núm. 79 del Grupo Parlamentario Popular.  
12.  
13.  
14 En los términos de la enmienda transaccional con la núm. 142 del Grupo Parlamentario Popular.  
15.  
16.  
18.

---

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, comunica el mantenimiento para su defensa en Pleno de todas las enmiendas presentadas y no incorporadas al Dictamen de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Más País en el Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita a la Mesa del Congreso de los Diputados lo siguiente:

En relación con el Dictamen aprobado por la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, queremos mantener todas las enmiendas de Más País para su votación en el pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2020.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

---

A la Mesa de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) solicita el mantenimiento para Pleno de las siguientes enmiendas de este Grupo Parlamentario, en relación a los diferentes Grupos de Trabajo de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica:

Grupo de Trabajo Sanidad y Salud Pública

257 258 255 261 262 263 264 267 268 269 271 272 281 282 285 287 288  
289 290 292 293 295 298.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 572

Grupo de Trabajo Reactivación Económica

278 283 284 291 303 307 313 314 315 322 325 326.

Grupo de Trabajo Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

159 161 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 181 183 186 187  
188 189 190 191 192 194 195 196 197 198 201 202 203 206 207  
208 209 210 211 212.

Grupo de Trabajo Unión Europea

100 102 107 108 109 115 122 123 124 125 126.

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) mediante este escrito, solicita la subsanación de error al escrito presentado en el registro Comisiones núm. 2304, suprimiendo de la relación de enmiendas a mantener para el Pleno las números 255 y 271.

La 255 por corresponder al G.P Plural-Juntsxcat y la 271 por haber sido solicitada su retirada el 2 de julio mediante correo electrónico (en relación texto aprobado en el seno del Grupo Trabajo de Sanidad y Salud Pública de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica).

---

A la Mesa de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica

D.<sup>a</sup> Laura Borrás i Castanyer, Diputada del Grupo Parlamentario Plural (Junts Per Catalunya), de conformidad con el artículo 117 del reglamento de la Cámara, solicita el mantenimiento de las enmiendas presentadas por esta Diputada a los documentos de conclusiones de los grupos de trabajo de «Políticas Sociales y Sistema de Cuidados», de «Reactivación Económica» y de «Sanidad y Salud Pública» que no hayan sido aprobadas o transaccionadas e incorporadas al Dictamen de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica (núm. expte. 153/000001), para su debate y votación en el Pleno.

Asimismo solicita el mantenimiento de las enmiendas 75, 84 y 92 presentadas al grupo de trabajo de «La Unión Europea» para su debate y votación en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2020.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

---

A la Mesa de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica

D. Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís (Grupo Parlamentario Plural), de conformidad con el artículo 177 del reglamento de la Cámara, solicita el mantenimiento de las enmiendas presentadas por este Diputado no incorporadas al Dictamen de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica (núm. expte. 153/000001) para su debate y votación en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2020.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 573

A la Mesa de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica

El Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, adscrito al Grupo Plural, se dirige a la Mesa, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por acuerdo de 23 de junio de 2020, y presenta el siguiente escrito por el que solicita que se tenga por presentado el mismo y se proceda a mantener vivas todas las enmiendas presentadas a los distintos borradores de conclusiones de los grupos de trabajo y que no fueron incorporadas finalmente al documento que se aprobó en la Comisión de Reconstrucción celebrada el pasado viernes día 3 de julio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2020.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de su Portavoz Gabriel Rufián Romero, solicita el mantenimiento de las enmiendas presentadas por este Grupo, y no retiradas ni incorporadas al Borrador de Conclusiones de los Grupos de Trabajo de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2020.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica

D. Tomás Guitarte Gimeno, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Teruel Existe), de conformidad con el artículo 117 del reglamento de la Cámara, solicita el mantenimiento de las enmiendas presentadas por este Diputado no incorporadas al Dictamen de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica (núm. de expte. 153/000001) para su debate y votación en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2020.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Diputado.—**José María Mazón Ramos**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, siguiendo las directrices establecidas por la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, solicita el mantenimiento de todas las enmiendas vivas presentadas por nuestro Grupo Parlamentario a los borradores de conclusiones elaborados por cada uno de los Grupos de Trabajo de cara al debate en sesión plenaria del borrador de conclusiones refundido de la Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 574

### POSICIONES PARTICULARES

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, comunica que presenta como posición particular los documentos que se adjuntan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### DOCUMENTO SANIDAD Y SALUD PÚBLICA

#### 1. Introducción

La pandemia por infección por Coronavirus SARS tipo 2 se ha convertido en la crisis de salud pública con los efectos más devastadores sobre la salud y la situación económica de las personas que ha vivido nuestro país en el último siglo.

Las primeras alertas internacionales en relación con el virus se produjeron en el mes de enero de este año y el 30 de enero la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote SARS-CoV2 como una emergencia de Salud Pública de importancia internacional. El 11 de febrero, la OMS elevó a «amenaza muy grave» la alerta sanitaria, el 28 de febrero a alerta internacional «muy alta» y el 11 de marzo consideró que había alcanzado la dimensión de pandemia. El Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (CEPCE), por su parte, publicó el 2 de marzo un informe en el que pedía evitar la asistencia de la población a reuniones masivas. Pese a todo ello, no fue hasta el 14 de marzo cuando el Gobierno declaró mediante el Real Decreto 463/2020 el estado de alarma.

Minimizar estas alertas internacionales nos ha generado una crisis de salud pública, que ha sumido al sistema sanitario en una situación cercana al colapso, nunca vivida con anterioridad. Las autoridades españolas marcaron una estrategia nacional erróneamente basada en un escenario de muy pocos casos, muy localizados y tratados en un solo Centro.

Es evidente que el sistema de alerta epidemiológica no funcionó adecuadamente. La primera muerte registrada tuvo lugar el 13 de febrero, si bien no fue detectada hasta el 3 de marzo tras un cambio de criterio de la definición de casos realizado por el Ministerio de Sanidad el 27 de febrero. Las decisiones sobre la estrategia epidemiológica del Gobierno de España han sido, en demasiadas ocasiones, erráticas y dubitativas.

El Gobierno de España tampoco gestionó adecuadamente el abastecimiento de material sanitario. La OMS había alertado repetidamente sobre la necesidad de equipos protectores y el riesgo de «rápido agotamiento» de las existencias. China e Italia ya habían experimentado situaciones de desabastecimiento. Aun así, el Gobierno de España, infravaloró la alerta de la OMS y las experiencias de otros países y no tomó ninguna medida para asegurar su abastecimiento ni alertó a las Comunidades Autónomas para que se preparasen para la pandemia. La compra de material por parte del Gobierno llegó tarde y la centralización de la gestión de la compra fue una decisión carente de sentido que se tradujo en un serio desabastecimiento de material sanitario básico. A día de hoy, millones de equipos siguen sin haber sido entregados y muchos de los entregados han resultado ser defectuosos.

Por otro lado, esta falta de stocks y de material de protección ha puesto en evidencia el peligro que supone la inexistencia de una industria nacional de material sanitario. Dependar exclusivamente de terceros países para aprovisionarse de material estratégico ha demostrado ser un riesgo inasumible para España.

La coordinación entre administraciones públicas tampoco funcionó adecuadamente durante la pandemia. El Ministerio de Sanidad no ha sido capaz de funcionar como el nodo central de un sistema de respuesta a la crisis sanitaria, que alinease a todos los actores implicados. Su centralización de competencias a menudo ha supuesto más obstáculos para la recuperación que soluciones para la crisis.

En este sentido también ha sido notoria la ausencia de protocolos de actuación impulsados por el Ministerio de Sanidad. Las administraciones a menudo no tuvieron indicaciones claras a seguir y a la población se le lanzaron mensajes, como por ejemplo los referidos a la utilización de mascarillas, que fueron desmentidos con posterioridad a golpe de Real Decreto-Ley. A esto se le ha sumado la falta de información fiable y veraz suministrada por el Ministerio de Sanidad. Todo ello ha derivado en que la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 575

respuesta de las administraciones sanitarias en su conjunto resultase a menudo confusa e ineficaz, motivada por las continuas rectificaciones de protocolos y normativas dictados por el Ministerio de Sanidad.

Las consecuencias de esta errada gestión de la crisis han sido dramáticas. España se encuentra entre los peores países del mundo en términos de personas contagiadas (más de 240.000 casos registrados), de personas fallecidas (oficialmente, más de 28.000 con prueba de PCR confirmada) por millón de habitantes y de enfermos graves ingresados en las unidades de cuidados intensivos. Todo ello, además, en el contexto de un continuo baile de las cifras ofrecidas por el Ministerio de Sanidad que hacen dudar seriamente de que los 28.000 muertos oficiales sea la cifra real de personas fallecidas (el INE, por ejemplo, cifró en 48.000 el número de fallecimientos excesivos con respecto a 2019). Es inexplicable y ofensivo tanto para las víctimas del COVID como para sus familias que se excluya a miles de personas del hecho de que han muerto como consecuencia del virus y que durante dos semanas del mes de junio el Ministerio de Sanidad ni siquiera haya actualizado la cifra oficial de fallecidos, nuestro recuerdo a todas las víctimas y nuestras condolencias con todas las familias.

Los sanitarios han sufrido en primera línea la mala gestión de la pandemia. A finales de febrero, sus Organizaciones Profesionales eran advertidas por el Ministerio para suspender actos, congresos, jornadas, etc., y sin embargo no se tomaron medidas con la diligencia que pudiese evitar que más de 50.000 profesionales sanitarios hayan sido infectados. España también ostenta el triste récord de tener el porcentaje más alto de sanitarios infectados del mundo. Muchos de ellos siguen enfermos o han fallecido. Por respeto a su trabajo y dedicación no debemos obviar el desgaste físico y psicológico al que han tenido que someterse y que en estos momentos afecta a la práctica totalidad del sistema.

El Sistema Nacional de Salud se ha visto sometido a un gran estrés. No hay sistema sanitario capaz de resistir una avalancha de enfermos de las características de la que hemos vivido. España ha llegado a tener más de 6.000 pacientes en UCI y 950 fallecidos en un solo día. Sin embargo, nuestro sistema reaccionó y fue capaz de reconvertirse en poco tiempo, aunque en algún momento, situaciones de sobrecarga pusieron a ciertos servicios hospitalarios al límite del colapso haciendo necesaria la limitación terapéutica por escasez de recursos.

También es de destacar los efectos del COVID-19 sobre las personas que viven en las residencias de mayores, que han sido las principales víctimas del retraso en la toma de decisiones ante la alerta epidemiológica. Las medidas de aislamiento y protección llegaron tarde y salvo excepciones ha quedado patente la debilidad de la coordinación asistencial con los centros sociosanitarios.

La situación asistencial vivida durante los meses de más auge de la pandemia de la COVID-19 nos ha llevado a desarrollar en paralelo otra crisis sanitaria, provocada por el incremento de las listas de espera para intervenciones quirúrgicas, consultas de especialistas, pruebas diagnósticas, tratamientos de rehabilitación... Retrasos en el diagnóstico y atención de pacientes de otras enfermedades como el cáncer y las cardiovasculares.

Esta crisis ha revelado una serie de debilidades y de reformas pendientes de nuestro Sistema Nacional de Salud que debemos afrontar con urgencia. Debemos corregir sus errores y carencias, así como reforzar sus aciertos y fortalezas. Para el Partido Popular, esto pasa necesariamente por un Pacto de Estado en Sanidad, el cual hemos denominado «Pacto Cajal».

Nuestro sistema sanitario y sus modelos de organización fueron diseñados para la realidad sociodemográfica de la década de los 80. La realidad actual de la sociedad española es muy diferente. La España del año 2020 está caracterizada por uno de los índices de envejecimiento más altos del planeta y por una elevada prevalencia de cronicidad y de enfermedades discapacitantes de larga evolución que hacen obsoleto el modelo asistencial actual. La demanda de cambios se ha convertido en una exigencia.

La entrega, flexibilidad y capacidad de adaptación de los profesionales y de las organizaciones sanitarias han sido encomiables, como lo han sido el alto grado de responsabilidad de la población en general, la rápida implementación de la telemedicina y las nuevas tecnologías al servicio de la sanidad, la alineación de toda la sanidad pública y privada bajo una única dirección o la innovación de la farmacia comunitaria.

Pese a ello, son necesarias reformas de calado que permitan la implementación de una nueva visión de los sistemas de salud y su convergencia con los sistemas europeos.

Todo esto es particularmente necesario habida cuenta del hecho de que puede surgir un rebrote de la pandemia. Muchos comparecientes lo dieron por hecho durante la comisión de reconstrucción; no

podieron definir su virulencia, pero previeron que es muy previsible que pueda ocurrir en octubre o noviembre. España, necesariamente, deberá estar preparada para este o cualquier otro rebrote.

En función de todo ello, este dictamen está dirigido a dar un nuevo impulso reformista al SNS. Sus distintos apartados irán desgranando la propuesta de forma sistemática. En cada uno de ellos se diferenciarán los objetivos a corto plazo de los de medio o largo plazo. Los primeros no requerirán de grandes reformas legislativas, pero los segundos sí. Todos estos cambios serán necesarios, en cualquier caso, para hacer frente a los retos sanitarios de la España del siglo XXI.

## 2. Sanidad

2.1 El impacto Post-Covid-19 y las medidas para la normalización en la gestión asistencial a corto plazo.

1. Ante el riesgo de rebrotes, es fundamental planificar una organización adecuada de los recursos con protocolos coordinados de actuación involucrando al potencial científico-investigador y mantener y, si fuese necesario, reforzar la capacidad asistencial, con espacios adaptados para camas, UCIs, laboratorios de microbiología, etc., que constituirán la reserva estratégica de recursos sanitarios que pueda servir además para hacer frente a futuras pandemias u otro tipo de desastres.

2. Mejorar la continuidad asistencial a través de la transformación tecnológica y romper barreras entre la atención primaria, hospitalaria y servicios sociosanitarios, impulsando rutas asistenciales que giren alrededor de las necesidades de los pacientes.

3. Dotar de medios y capacidad resolutive a la Atención Primaria.

4. Impulsar activamente la hospitalización a domicilio y los servicios comunitarios vinculados a la Atención Primaria.

5. Plan de acción urgente frente a futuras pandemias y, en concreto, frente a un posible rebrote de la pandemia del coronavirus.

6. La crisis está dejando en evidencia la debilidad de nuestro sistema de vigilancia epidemiológica. La entrada de personas afectadas en nuestro país puede suponer un elevado riesgo. Debemos contar cuanto antes con un plan de refuerzo de los sistemas de vigilancia que contemple los recursos tecnológicos y un «pool» de profesionales especializados necesarios para dar una respuesta adecuada ante cualquier crisis que ponga en riesgo la salud individual y colectiva.

7. La asistencia sanitaria después de la pandemia debe volver cuanto antes a la normalidad tras sufrir una paralización en los procesos no urgentes. A tal fin ha de establecerse un plan de recuperación de la actividad asistencial en todos los niveles de atención al paciente mediante la reprogramación de consultas, la recuperación de las intervenciones quirúrgicas, la práctica de pruebas diagnósticas aplazadas y el abordaje de los diferentes tratamientos, tanto hospitalarios como extrahospitalarios, que durante el período de la pandemia se han visto paralizados.

8. Crear una verdadera red de laboratorios de microbiología que, junto con el Centro Nacional de Microbiología, funcionen en red y den capacidad de respuesta rápida y coordinada.

9. Los profesionales sanitarios merecen el más alto reconocimiento de la sociedad española, ya que han demostrado en todo momento una entrega y una atención sin límites a los pacientes, a pesar de la carencia de los medios disponibles (en particular, de los equipos de protección individual y los respiradores). Con generosidad asumieron el riesgo de contagio y pusieron la salud de los pacientes infectados por delante de la suya. El esfuerzo que han llevado a cabo los profesionales sanitarios y personal de residencias hace necesario que sea contemplada una retribución extraordinaria en reconocimiento a su esfuerzo durante la pandemia de la COVID-19. Así mismo, la intensa y arriesgada dedicación de los profesionales sanitarios durante la COVID-19 requiere calificar esta actividad como enfermedad profesional, tanto por razones de correcta calificación jurídica como por las consecuencias prestacionales correspondientes en el terreno económico y en el asistencial.

2.2 Gobernanza del sistema sanitario en todos los niveles asistenciales.

10. Nuestro modelo de gestión descentralizada a cargo de los Servicios Autonómicos de Salud ha acercado la sanidad a los ciudadanos, pero en su desarrollo han sobrevenido problemas de coordinación, que trató de resolver la Ley de Cohesión y Calidad de 2003. Dicha Ley fortaleció el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, pero en el devenir del tiempo ha evidenciado no ser suficiente en su función de gobernanza. De ahí que se haga necesario reforzar el andamiaje institucional, diseñando

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 577

nuevas vías para lograr una efectividad mayor en la coordinación sanitaria y en la efectividad de sus acuerdos.

11. La crisis vivida durante la pandemia de la COVID-19 nos obliga a reforzar la Sanidad Exterior tanto en recursos humanos como técnicos para afrontar una respuesta más ágil en materia de vigilancia epidemiológica y control de los posibles riesgos para la salud derivados de la importación, exportación o tránsito de mercancías, y del tráfico internacional de viajeros.

12. Para una mejor gobernanza del Sistema Nacional de Salud y fomentar mecanismos de cooperación sinérgica entre los servicios asistenciales y de salud pública de las Comunidades Autónomas, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, sería necesaria la creación de una Agencia Nacional de Salud Pública y Calidad Asistencial. Dicha Agencia contaría con una gestión y dirección profesionalizada, con una unidad de seguimiento de pandemias y estaría formada por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas, bajo la coordinación de la Administración General del Estado. A su cargo, además, correría la ejecución de las estrategias sanitarias de ámbito estatal, aprobadas o que puedan aprobarse en un futuro. Tendría naturaleza de organismo autónomo y su carácter sería fundamentalmente técnico. Contaría, además, con un presupuesto propio y a ella estaría adscrito el Fondo de Cohesión Territorial.

13. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud requiere un nuevo reglamento de funcionamiento que actualice al vigente y sea convergente con lo establecido para las conferencias sectoriales en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

14. Para que la gobernanza mejorase también habría que hacerla más participativa, siendo preciso la incorporación de las Asociaciones de Pacientes y de las Sociedades Científicas al Comité Consultivo del Consejo Interterritorial. Los pacientes pueden colaborar aportando sus experiencias para dar solución a los problemas que les afectan directamente. Asimismo, habría que impulsar los planes y las medidas de Humanización asistencial y evitar que la superespecialización y la tecnomedicina acaben postergando los valores del humanismo, la dignidad y la libertad de los pacientes.

15. Además de la participación es necesario promover la transparencia del sistema a través de indicadores sanitarios que evalúen los resultados del sistema sanitario en cuanto a efectividad clínica, eficiencia, seguridad y satisfacción de los pacientes.

16. Es necesario incorporar la transformación tecnológica a la continuidad asistencial de los procesos, incluir la coordinación con los servicios sociales y aumentar el protagonismo de los profesionales sanitarios y de los pacientes en la toma de decisiones.

17. Establecer una atención coordinada a las personas que han padecido la pandemia y a sus familias a través de una Oficina de Atención a las Víctimas de la COVID-19.

18. Es necesario potenciar modelos de gestión eficientes para que la organización sea capaz de adaptarse a un entorno cambiante por muchas razones, desde horarios, factor estacional, tecnológico y recientemente epidémico. Hay que poner en marcha desde medidas de trabajo cooperativo, hasta la organización por procesos, la multidisciplinariedad y evolución de roles profesionales, la implantación de sistemas clínicos y el desarrollo de registros fiables. Generalización de la gestión clínica en la que los profesionales son los protagonistas.

### 2.3 Modelo de la atención sanitaria.

19. La realidad social, demográfica y epidemiológica de nuestro país —caracterizada por fenómenos como el envejecimiento progresivo de la sociedad, la creciente prevalencia de las enfermedades crónicas, la incidencia al alza de la pluripatología, la polimedicación, la fragilidad y la dependencia— requiere de un enfoque asistencial preventivo, predictivo, participativo, personalizado y poblacional, diseñado desde una perspectiva transversal, integral y multidisciplinar.

20. El modelo asistencial ha de vertebrarse en torno a una Medicina de precisión sustentada en la evidencia científica; un modelo totalmente coordinado desde la perspectiva de los niveles asistenciales y plenamente integrado con los servicios sociales, en el que el ciudadano acceda al recurso asistencial más adecuado a sus necesidades dónde y cuándo lo requiera; y un modelo que cuente con los domicilios de los ciudadanos como eslabón de la cadena asistencial, en especial para los pacientes más frágiles.

21. La continuidad de los procesos desde la Atención Primaria a la Atención Especializada y entre los diferentes servicios hospitalarios es prioritaria, incluida la coordinación con los servicios sociales, no solo para lograr una gestión más eficiente y evitar desorientación e inseguridad a los pacientes, sino también para poder responder con calidad y equidad a la necesidad de atención sanitaria. A tal fin será

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 578

preciso incorporar las nuevas rutas de comunicación que ofrecen las tecnologías y acordar protocolos de actuación con las Sociedades Científicas y las Asociaciones de Pacientes. Una especial atención requieren las personas del ámbito rural y de la España despoblada que pueden beneficiarse mucho con la incorporación de nuevas tecnologías.

22. Son muchos los pacientes afectados por el virus Sars-Cov-2 para lo que se hace necesario crear unidades específicas de atención a los pacientes COVID-19 en los centros asistenciales, con el fin de hacer un seguimiento ante posibles secuelas.

23. Garantizar la sostenibilidad de las Redes de Farmacias, para su labor sanitaria, social y de cohesión territorial, en especial las situadas en zonas frágiles y despobladas.

### 2.4 El papel de la Atención Primaria y Comunitaria.

24. La Atención Primaria y Comunitaria cuenta con una magnífica valoración por parte de la sociedad española. Los buenos resultados en salud de nuestro país se deben en buena medida a los profesionales de atención primaria (médicos, enfermeras, farmacéuticos...). Para fortalecer nuestro modelo de atención primaria hay que adaptarlo de forma efectiva a las necesidades tanto presentes como futuras de nuestro sistema sanitario.

25. El seguimiento del paciente a lo largo de su vida es uno de los principios en los que se basa la Atención Primaria, manteniendo especial atención a los pacientes crónicos y pluripatológicos. Las actividades preventivas, de detección precoz de enfermedades, seguimiento y control de factores de riesgo, vigilancia epidemiológica y declaración de enfermedades deben ser especialmente tratados dado el gran impacto que tiene sobre la salud de la población.

26. La Atención Primaria requiere de mejoras organizativas para aprovechar las ventajas que ofrece la innovación organizativa y la transformación tecnológica y poder conseguir una mayor satisfacción tanto de los profesionales en su desempeño como el de los pacientes. Entre ellos cabría destacar las unidades de gestión clínica en Atención Primaria como un vehículo para este rediseño organizativo, potenciar el «auto cuidado» de los pacientes, el trabajo «cooperativo» con los profesionales de los servicios hospitalarios a través del acceso a la historia clínica o la implantación generalizada de la e-consulta y de las tele-consultas, con el fin de lograr una mayor continuidad asistencial del paciente.

27. Hay que reforzar la Estrategia de Cronicidad, que contemple el diseño y la utilización de protocolos normalizados de los procesos de atención, disponibilidad de tecnologías para la monitorización a domicilio, el seguimiento por parte de la enfermería en los domicilios para fomentar los auto cuidados y las medidas higiénico-sanitarias, el abastecimiento de medicamentos y productos sanitarios para la corresponsabilidad de los cuidados, las e-consultas, el diálogo Web, etc. Todo ello contribuye de forma incuestionable a mejorar la coordinación y, en consecuencia, la atención sanitaria de los pacientes crónicos por parte de los profesionales de Atención Primaria.

28. Se debe potenciar la asistencia sanitaria compartida con los centros sociosanitarios y la coordinación entre los profesionales del centro de salud, el personal sanitario de la residencia y los especialistas en geriatría.

29. También es prioritario incrementar la capacidad resolutive de la Atención Primaria con dotación tecnológica que permita una mayor efectividad diagnóstica. Esta dotación será necesaria tanto para el seguimiento de pacientes en sus domicilios con videollamadas y la monitorización de sus constantes vitales, como para el equipamiento básico operativo y a pleno funcionamiento en el propio centro de salud. El trabajo de «Medicina Comunitaria» en la Atención Primaria debe ser desarrollado, fomentando el trabajo cooperativo entre los «médicos centinelas» y los técnicos de salud pública y vigilancia epidemiológica en el diagnóstico precoz y seguimiento de contactos para obtener una información rápida que permita una toma de decisiones más ágil. Se deben mantener circuitos de atención diferenciada en situaciones epidémicas como la de la COVID-19, para otros brotes epidémicos (gripe estacional, virus sincital respiratorio...) que puedan causar contagios dentro de los centros de salud.

30. Es preciso proceder a la normalización de los motivos de consulta y diagnósticos para ganar fiabilidad en los datos de declaración de enfermedades, así como la implantación de agrupadores que faciliten el análisis.

31. La longitudinalidad en el seguimiento del paciente, uno de los principios en los que se basa la Atención Primaria, aconseja la participación y acceso directo a la información clínica de los profesionales sanitarios de Atención Primaria, tanto a la historia clínica de cuidados paliativos como a las atenciones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 579

urgentes llevadas a cabo en los servicios de urgencia. Los sistemas de acceso deben, además, estar operativos las 24 horas.

32. Reafirmar la Farmacia Comunitaria como la farmacia de atención primaria, buscando la cooperación entre profesionales en beneficio del paciente, aplicando medidas para promover la proximidad en el acceso informado a los medicamentos, reforzar la atención farmacéutica domiciliaria, desarrollar programas específicos de atención farmacéutica en centros sociosanitarios y de discapacidad.

### 2.5 Recursos Humanos.

33. Los profesionales sanitarios son el principal activo del sistema sanitario. Por ello es trascendental promover una política integral de recursos humanos, que desarrolle y complemente la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

34. La formación continuada, el desarrollo profesional y la evaluación periódica, acreditada a través de la recertificación, requieren de una atención prioritaria por parte de las administraciones sanitarias. Además, es necesario fomentar la cultura del trabajo en equipo, de modo que todos los profesionales colaboren estrechamente desde el respeto a sus respectivas competencias. Ejemplo de ello ha sido la estrecha colaboración de los profesionales durante la crisis de la COVID-19.

35. Poner en marcha un plan de recursos humanos cuya prioridad sea la estabilidad en el empleo, así como desarrollar una política retributiva que mejore los niveles actuales dentro del marco de diálogo normativamente establecido. Teniendo en cuenta incentivos al ejercicio de las profesiones sanitarias en el ámbito rural.

36. La formación, la investigación y las nuevas tecnologías son clave para renovar la política de recursos humanos, siendo fundamental implicar la actividad investigadora con la actividad asistencial y potenciar así la carrera investigadora.

37. Es necesaria una política de recursos humanos que establezca objetivos a medio y largo plazo en el Sistema Nacional de Salud, tanto desde el punto de vista cualitativo (especialidades nuevas), como respecto de su número, distribución y estabilidad en el empleo.

En Atención Familiar y Comunitaria habrá que tener en cuenta aspectos como coberturas en zonas de difícil acceso, retribuciones, acceso a la especialidad vía MIR y número de plazas necesarias (médicos, enfermeras...).

38. Es necesario elaborar una planificación de las necesidades de profesionales en el sistema sanitario y para ello se debe establecer un mecanismo permanente de coordinación con el sistema universitario y adaptación de los planes de estudio de grado y postgrado.

39. En la formación especializada MIR es necesario profundizar en un proyecto formativo que sea compatible con una actividad laboral digna y con una mejora en la retribución.

40. Es evidente la necesidad de incrementar el número de enfermeras. También es preciso fomentar su capacitación y especialización, tanto para determinados servicios (UCI, quirófano) como dar un impulso a la enfermería en Atención Primaria, domiciliaria y en los centros residenciales.

41. Para dotar de mayor seguridad jurídica a los profesionales sanitarios en su práctica asistencial, es preciso implementar sistemas de resolución extrajudicial de conflictos y aprobar un baremo de daños sanitarios, evitando así situaciones de indeseable litigiosidad.

### 2.6 Salud Pública.

42. La pandemia de la COVID-19 ha supuesto, sobre todo, una grave crisis de salud pública que ha servido para evidenciar que es necesario reforzar la organización a nivel nacional y autonómico y proveerla de los adecuados recursos económicos, técnicos y personales. Solo así se podrá disponer de un sistema solvente de vigilancia epidemiológica y de control de casos y rastreo y seguimiento de contactos para asegurar la menor transmisión posible de la infección a nivel comunitario.

43. Se establecerá una cartera de servicios de Salud Pública con unos indicadores, que permitan medir la situación de salud y los resultados de las acciones y ligarlos con los determinantes sociales de la salud y con las acciones encaminadas a mejorarlos.

44. La educación sanitaria, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad serán claves en nuestro sistema sanitario.

45. Es necesario el retorno de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición a la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad, para un mejor desempeño en todas las funciones relativas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 580

a la planificación, la coordinación y el desarrollo de estrategias que fomenten la información, la educación y la promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en la prevención de la obesidad.

46. Participación en la red de vigilancia epidemiológica de los veterinarios, dada la estrecha relación entre la salud humana, la salud animal y el respeto al medio ambiente, bajo el concepto «One Health» y en la prevención de epidemias y epizootias.

47. Preparación del sistema sanitario para las campañas de vacunación: adquisición del material de inyección necesario y soluciones digitales para la identificación y registro de los pacientes vacunados.

48. Se potenciarán los programas y actividades de formación e información a los ciudadanos para mejorar la prevención de enfermedades y los hábitos de vida saludables, así como la vacunación según el calendario vacunal que será objeto de periódicas revisiones.

### 2.7 Medicina predictiva, personalizada, preventiva y participativa. Salud digital.

49. La sociedad española, cada vez más envejecida y afectada por enfermedades crónicas y por fenómenos como la pluripatología, la fragilidad, la discapacidad y la dependencia, requiere más promoción de la salud, así como una medicina preventiva, predictiva, participativa, personalizada, de precisión y poblacional en la que el paciente adopte un rol proactivo, copartícipe y se sienta corresponsable de su salud.

50. En la Sanidad del siglo XXI es imprescindible la transformación digital para dar así paso a la inteligencia artificial, el *Big data*, el *blockchain*, la telemedicina o la medicina personalizada de precisión. Hace falta definir e impulsar una Estrategia Nacional de Transformación Digital con objetivos a medio y largo plazo y constituir en el Consejo Interterritorial una Comisión Permanente para ello contando con representantes y expertos de los sectores afectados.

51. La digitalización de la Sanidad tiene efectos muy positivos en la práctica clínica, en la gestión de recursos económicos y en las relaciones con los pacientes, así como en la investigación y en el conocimiento científico. El *Big Data* nos permite detectar enfermedades en estadios iniciales. El *blockchain* está preparado para responder a la descentralización de datos médicos y de la interacción de múltiples agentes —sanitarios y no sanitarios— en los resultados en salud, o el uso de la telemedicina.

52. Promover el apoyo de los servicios de salud a la transferencia de la tecnología biomédica española.

53. Todas las Comunidades Autónomas realizan, en mayor o menor medida, pruebas genéticas y anatómo-patológicas que se engloban dentro de la medicina personalizada de precisión a nivel asistencial y son los propios servicios de los hospitales los que manejan y gestionan sus propias carteras de servicios. Hace falta una cartera de servicios de medicina personalizada a nivel nacional que podría estar en el marco de una Estrategia Nacional sobre medicina de precisión, que fue respaldada por el Senado y que definiría recursos económicos, agentes involucrados, subproyectos y plazos de avance.

54. La historia clínica digital, el portal del paciente, la e-consulta, la telederma, la teleformación, la teleasistencia domiciliaria, la relación con la Atención Primaria y con los Centros sociosanitarios se han hecho imprescindibles. Por ello es necesario garantizar el acceso a estos servicios, respetando el principio de equidad y el de cohesión solidaria entre los Servicios Autonómicos de Salud.

### 2.8 I+D+i y la producción de vacunas.

55. La investigación biomédica y los ensayos representan grandes avances en España, situándonos entre el grupo de países con mejores condiciones para acoger proyectos internacionales de I+D para lo que es imprescindible implicar a todos los agentes y hacer frente a los grandes retos que este desarrollo plantea: la revolución en biotecnología a través de nuevas terapias moleculares, genéticas y celulares.

56. Es preciso establecer cuantas medidas puedan incentivar y promover la investigación y desarrollo en nuestro sistema sanitario, a partir de la atracción a este área estratégica de profesionales cualificados y del objetivo de depender, lo menos posible, de lo que hagan terceros países. España, que dedica actualmente un 1,2% del PIB a I+D+i, debe aspirar a incrementar este tipo de inversiones hasta el 2%.

57. Es esencial innovar en áreas que ofrezcan soluciones sostenibles en ámbitos como los medicamentos, terapias avanzadas, vacunas, enfermedades raras, la longevidad, la protección del medio ambiente y el cambio climático, así como apostar por la biotecnología y las ciencias de la vida como sector estratégico.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 581

58. Con el fin de acelerar el desarrollo, fabricación y despliegue de vacunas contra la COVID-19 España ha de contar con una Estrategia de Vacunas en coordinación con Europa.

59. Han de incrementarse los esfuerzos y los recursos destinados a la investigación, el desarrollo y la innovación biomédicos como fundamento para mejorar los resultados en salud, estrechando lazos entre universidades, centros asistenciales, industria y organismos públicos de investigación, e impulsando la especialización competitiva desde una mayor convergencia con la Unión Europea.

60. Deben respaldarse las actividades de I+D+i a cargo del Instituto de Salud Carlos III desde su retorno al Ministerio de Sanidad, como órgano de apoyo científico-técnico del Sistema Nacional de Salud. El trabajo desarrollado en el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, en el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, en la Fundación Centro Nacional de Investigación en Enfermedades Neurodegenerativas, en los institutos de investigación sanitaria, en las redes de investigación cooperativa en salud, o los centros de investigación biomédica en red es pionero y debe ser respaldado tanto para las patologías de mayor prevalencia —cáncer, cardiopatías, enfermedades neurodegenerativas, salud mental— como en las menos frecuentes —esencialmente, las raras—.

61. Potenciar la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios que cuenta con excelentes profesionales y ha sido trascendental su labor durante la pandemia.

### 2.9 La industria sanitaria y farmacéutica.

62. La industria farmacéutica y la de tecnologías sanitarias han de considerarse aliadas estratégicas del sistema sanitario a la hora de poner la innovación al servicio de los ciudadanos. La generación de sinergias entre las administraciones sanitarias y la industria es esencial para favorecer una respuesta satisfactoria y sostenible a las necesidades asistenciales crecientes y cada vez más complejas.

63. El Programa Profarma, que arranca en 1986, necesitaría una actualización, al igual que los incentivos fiscales, en particular los relativos a medicamentos huérfanos.

64. Elaboración de un mapa tecnológico de necesidades junto a las Comunidades Autónomas y poner en marcha un Plan de Renovación de Tecnología Sanitaria.

65. La evaluación de medicamentos y de tecnologías es imprescindible por razones de sostenibilidad y de eficiencia del sistema sanitario. Para ello sería conveniente establecer una Agencia de Evaluación de Medicamentos y Tecnologías, independiente y profesional con capacidad decisoria, similar a la NICE británica. Por iguales razones sería importante avanzar en la utilización de nuevas y transparentes formas de financiación y fijación de precios, como el riesgo compartido, la aportación de valor u otras similares.

66. Establecer líneas de colaboración con la industria farmacéutica de medicamentos genéricos y la de los biosimilares, así como con el sector de las empresas españolas biotecnológicas y de tecnología sanitaria con el objetivo de favorecer el autoabastecimiento o reducir cuanto menos la dependencia frente a otros países para garantizar «stock» de este tipo de productos.

67. Ante futuras emergencias de salud pública o nuevas ondas epidémicas es necesario establecer una «Reserva Estratégica de Productos Sanitarios Críticos», en coordinación con el sector tecnológico sanitario.

68. Las actividades del sector de hospitales y centros sanitarios privados, que han colaborado intensamente en la gestión de la pandemia, requieren una cierta actualización en consonancia con el tiempo transcurrido desde que se aprobó la Ley General de Sanidad en 1986, configurando líneas ágiles y transparentes para desarrollar su papel de apoyo dentro del sistema sanitario.

### 2.10 Coordinación servicios sanitarios y sociales.

69. Se deberá aprobar un Plan de atención para personas frágiles (mayores y dependientes) ante situaciones extremas como las vividas como consecuencia de la COVID-19, con canales de información para las familias y protocolos para la coordinación entre residencias, hospitales y centros de salud.

70. Se deberá establecer una Reserva estratégica de materiales de protección personal tanto para personas que viven en los centros como para los trabajadores de los mismos.

71. Se deberá acordar entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas una Estrategia de Atención y Coordinación sociosanitaria para dar respuesta, con medidas de apoyo, a las necesidades de asistencia a mayores y dependientes, vivan en su domicilio o en Residencia. La Estrategia incluirá objetivos, indicadores y servicios, velando por la calidad de estos y la salvaguarda de la dignidad y los derechos de los mayores. Para su elaboración se contará con las Asociaciones de Mayores y Entidades que participan en el sector.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 582

72. Para reforzar el capital humano en los centros sociosanitarios, residencias y atención a domicilio se hace necesario acordar un Plan de Recursos Humanos que incluirá programas de formación, de desarrollo profesional y de reconocimiento de su aportación social y profesional. Dentro de este Plan se establecerá una coordinación con los profesionales sanitarios de todas las áreas asistenciales en cuanto a sus protocolos y guías de actuación.

73. Se fomentará la creación de equipos multidisciplinares para la atención a pacientes mayores complejos con enfermedades crónicas y degenerativas, con la participación de médico y enfermera especialistas en geriatría.

74. Promover la incorporación de más recursos tecnológicos y sanitarios a las residencias.

### 2.11 Actualización del marco normativo sanitario.

75. Se acordará un Programa de reformas legales para facilitar el cumplimiento de los objetivos de mejora y fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud y de las políticas de Salud Pública. En especial se adoptarán medidas a incluir en la Ley General de Sanidad, Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, Ley General de Salud Pública, Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, Ley de Investigación Biomédica, Ley Básica de Autonomía del Paciente y Ley de Dependencia.

### 2.12 Modelo de financiación y criterios para una gestión coste/eficiente.

76. Es prioritario abordar un nuevo modelo de financiación sanitaria, que permita la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y posibilite la calidad de servicios y prestaciones. La Ley General de Sanidad de 1986, en su título VII, establecía la sostenibilidad del gasto sanitario y en sus disposiciones transitorias se condicionó su aplicación a las posibilidades presupuestarias, condicionante que ha permanecido a lo largo de los años. Aunque no han faltado algunas iniciativas, este problema subsiste. En el seno del Consejo Interterritorial y en el Consejo de Política Fiscal y Financiera habrían de debatirse criterios y compartir soluciones para introducir los necesarios cambios legales a fin de alcanzar un acuerdo sobre los criterios y niveles de financiación sanitaria adecuados y tener en cuenta la evolución y mejora de los resultados en salud que se definan.

77. Se adoptarán medidas para poner fin a las excesivas diferencias de los recursos destinados a la financiación sanitaria entre las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta sus especiales características en cuanto a envejecimiento, dispersión, necesidad de nuevas inversiones en infraestructuras y equipamiento o referencias nacionales.

78. Cuando se incorporan prestaciones a la cartera común de servicios estas tienen que contar con financiación, de modo que, una vez incorporadas a dicha cartera, se respetará en todo momento su prescripción por parte de los profesionales para las indicaciones para las que se ha aprobado su incorporación, respetando así los derechos de los pacientes en todo el territorio nacional.

79. Habrá que dotar adecuadamente al Fondo de Cohesión para que desempeñe el papel de hacer efectiva la solidaridad Interterritorial y apoyar el desarrollo de Planes Nacionales. Su articulación se definirá en el Consejo Interterritorial.

### 2.13 Hacia un Pacto de Estado para la Sanidad.

80. Para lograr que el Sistema Nacional de Salud, que ha sido sometido a una presión sin precedentes, pueda seguir siendo uno de los mejores del mundo y uno de los pilares fundamentales de nuestro estado del bienestar, es necesario llevar a cabo reformas estructurales además de dotarlo con los recursos necesarios. Este debe ser un compromiso de todos que nadie debe eludir y por eso ahora más que nunca todas las fuerzas políticas deberíamos alcanzar un Pacto de Estado por la Sanidad que tendría que dar acogida a las propuestas que aquí aparecen recogidas, siendo el consenso político y social la mejor vía para dar estabilidad a las medidas reformadoras.

## DOCUMENTO POLÍTICAS SOCIALES Y SISTEMA DE CUIDADOS

### 1. Introducción

La creación de empleo y la consolidación de una economía estable y robusta representan la mejor política social y la mejor fórmula para consolidar y desarrollar nuestro Estado del Bienestar, garantizar la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 583

protección de los colectivos más vulnerables y favorecer la igualdad de oportunidades a lo largo del tiempo.

Los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 en la sociedad española —tanto sanitarios como económicos— hacen necesario que las Administraciones desarrollen políticas sociales más eficientes y efectivas, procurando una protección especial de la infancia, la juventud, la familia y las personas con discapacidad.

A Una política fiscal al servicio de la creación de empleo.

1. Actualizar el sistema tributario actual desde la estabilidad y la seguridad jurídica para incrementar la competitividad de nuestra economía y generar crecimiento. Dicho sistema ha de ser convergente con la consecución de los objetivos medioambientales marcados en el seno de la Unión Europea.

B. Un modelo educativo flexible que promueva y garantice el derecho a una educación de calidad y a la igualdad de oportunidades ante cualquier situación.

2. Se elaborará un Plan Integral de Digitalización de la Educación (PIDE), que garantice el derecho de todos a una educación de calidad y la igualdad de oportunidades ante cualquier situación, especialmente ante situaciones de emergencia. Con carácter previo, se llevará a cabo una evaluación censal del impacto en el aprendizaje y rendimiento de los alumnos tanto de los que han recibido formación a distancia como de los que no han podido acceder a ella durante el confinamiento por la crisis sanitaria.

3. El Plan contemplará, entre otros objetivos, la actualización científica, tecnológica y didáctica de los contenidos; la innovación y la transformación tecnológica en el ámbito educativo; el avance en la plena interoperabilidad didáctica de los sistemas; la formación inicial y permanente de los docentes en educación digital con el fin de que obtengan en el plazo de 3 años el reconocimiento de las competencias digitales docentes dentro del Marco Común de Referencia de la Competencia Digital Docente.

4. Se acompañará a las familias en el proceso formativo digital de los alumnos desde la infancia, reforzando y apoyando el rol de los padres en el aprendizaje, garantizando que todo el alumnado y docentes tengan acceso a dispositivo y a la red para uso educativo, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Se asegurará el aprendizaje digital de los niños con necesidades educativas especiales.

5. Debe garantizarse, como principio de equidad, una oferta educativa suficiente para atender la escolarización de 0 a 3 años y promover el incremento progresivo de plazas gratuitas para todos los centros educativos. En todo caso, se garantizará que ningún niño por razones socioeconómicas vea impedido su acceso a esta etapa educativa.

6. Se actualizarán los contenidos curriculares, y se adaptarán las programaciones didácticas que han de ser desarrollados por el profesorado en tanto que profesionales expertos, en el marco de los centros docentes y con el apoyo decidido de las Administraciones educativas.

7. Se aprobará un Programa de Refuerzo y Apoyo Educativo para minorar las consecuencias negativas derivadas de la crisis sanitaria, que permita alcanzar en su caso los objetivos y el grado de adquisición de los conocimientos y competencias esenciales de cada curso, reforzando los planes tutoriales y los servicios de orientación. Asimismo, se facilitarán las adaptaciones y recursos necesarios a los alumnos con necesidades educativas especiales.

8. Se aprobará un sistema general de acceso a la profesión docente, inspirado en las características de nuestro MIR sanitario, que promueva una carrera profesional basada en los principios de mérito y capacidad, mejorando el acceso de los docentes a la función docente así como su preparación.

9. Se potenciará la autonomía organizativa, pedagógica y de gestión económica de los centros educativos.

10. Se asegurarán los Centros de Educación especial, así como el desarrollo de Planes de Inclusión desde el respeto a la libertad de elección de los padres.

11. Se elaborará un protocolo de prevención y actuación ante la COVID-19 para el curso 2020-2021, específico para la Educación Superior, que establezca las bases para la adopción de medidas en materia de seguridad sanitaria y riesgos en los Campus y Centros para estudiantes, profesores y personal de administración y servicios y que permita maximizar la formación presencial de los estudiantes.

12. Se aprobará un Plan Nacional de Digitalización de la Universidad Española para facilitar la digitalización de una docencia de calidad, así como de otras actividades universitarias, disminuyendo las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 584

brechas entre territorios, instituciones, campus, centros, profesores y estudiantes. Este Plan debe contemplar desde los campus digitales internacionales a las ayudas a estudiantes con dificultades económicas destinadas a la adquisición de hardware adecuado o para sostener los gastos derivados de las conexiones con las operadoras.

13. Se aprobará un Programa Extraordinario de Ayudas a las Universidades que contemple, entre otros, un programa para la contratación de profesorado y de prórroga de contratos existentes con el fin de acometer las necesidades docentes especiales y extraordinarias derivadas de la pandemia.

14. Se implantará un Plan de Refuerzo a disposición de los estudiantes universitarios que accedan a los estudios de grado y a los que concluyan su grado o máster, que permita disminuir el impacto negativo que pudiera tener en su formación el desarrollo del curso académico actual y dificulte su acceso al mercado laboral.

15. Se considerarán a los servicios de investigación, así como a los investigadores, como esenciales, reforzando los protocolos de seguridad para que los laboratorios y grupos universitarios de investigación puedan mantener sus actividades ante cualquier situación.

16. Se implantará un sistema sostenible de becas y ayudas al estudio, que simplifique y adelante los plazos actuales de gestión y pago, basado tanto en la renta familiar como en el rendimiento académico de los becarios.

17. Para el curso 2020/2021, se proveerá la concesión de becas y ayudas para las situaciones reales laborales sobrevenidas de cada familia tras la crisis sanitaria por el COVID-19.

18. Se asegurará que el tramo correspondiente a Educación (2.000 M€) en el Fondo COVID-19 aprobado por el Consejo de Ministros el 16 de junio para atender a las necesidades extraordinarias derivadas de la pandemia en las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, se destine a atender las necesidades de la educación pública y de la educación sostenida con fondos públicos.

19. Se creará un Fondo de Cohesión Territorial para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en condiciones básicas de igualdad en todo el territorio español.

### C Ingreso Mínimo Vital, pobreza y exclusión.

20. Vincular el Ingreso Mínimo Vital a las políticas activas de empleo y a los itinerarios de inserción socio-laboral de los beneficiarios para favorecer su incorporación al mercado laboral.

21. Impulsar la creación de un fondo que dote a los ayuntamientos y a las diputaciones provinciales de los recursos necesarios para desarrollar las labores de información y asesoramiento sobre el Ingreso Mínimo Vital.

22. Poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la pobreza, con especial atención a los jóvenes y a los casos crónicos, estableciendo mecanismos de colaboración para la atención específica y el apoyo a menores escolarizados de familias en situación de riesgo o de vulnerabilidad.

23. Aprobar un nuevo plan de inclusión social e inserción sociolaboral que ofrezca respuestas a las situaciones de desigualdad, exclusión social y pobreza —de acuerdo con todos los agentes políticos, sociales y económicos implicados— mediante una atención integral y personalizada que fomente la empleabilidad y el acceso al mercado laboral.

### D Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

24. Impulsar de forma urgente un pacto nacional para la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de mujeres y hombres que acabe con la discriminación y posibilite la igualdad efectiva en el acceso al empleo y en el desarrollo de la carrera profesional.

25. Desarrollar por ley nuevas fórmulas para facilitar la conciliación, la corresponsabilidad, el teletrabajo y la racionalización-flexibilización de horarios.

26. Diseñar políticas activas de empleo con las que evitar la discriminación laboral por embarazo o maternidad, estableciendo por ley una protección específica en la reincorporación de las mujeres a la actividad profesional.

27. Impulsar un Pacto de Estado para acabar con la brecha salarial.

28. Impulsar un plan de apoyo a las mujeres emprendedoras y fomentar su capacitación en habilidades STEM.

29. Desarrollar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y plantear medidas de protección específicas para pandemias.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 585

30. Apoyar a las mujeres rurales para favorecer su acceso en igualdad de condiciones a todos los recursos, a la formación en nuevas tecnologías y a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

31. Impulsar una nueva ley de lucha integral y multidisciplinar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual que establezca mecanismos adecuados para la prevención, refuerce la persecución de oficio del delito, promueva la eliminación de publicidad de contenido sexual y ponga en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las víctimas.

E. Protección a la familia, la juventud y la infancia.

32. Desarrollar un plan integral de apoyo y protección de la familia que fomente la natalidad y adapte las políticas sociales a la realidad social, con especial atención a los nuevos modelos familiares, así como a las familias numerosas, monoparentales y a aquellas familias que se encuentren en situación de exclusión social, pobreza sobrevenida o cuyos miembros lleven un tiempo prolongado en situación de desempleo.

33. Garantizar que la ley orgánica integral sobre la violencia contra la infancia estará enfocada hacia la prevención, la detección y la protección; incluirá sanciones; abarcará los ámbitos escolar, familiar, cibernético y comunitario, y contemplará previsiones específicas para grupos vulnerables como los menores con discapacidad y problemas de salud mental, minorías étnicas, víctimas de trata, menores extranjeros no acompañados, etc.

34. Desarrollar un plan de detección de la explotación sexual y prostitución para evitar que las personas menores de edad tuteladas puedan ser víctimas.

35. Orientar fondos europeos para la formación e inserción laboral de los jóvenes.

36. Reforzar los servicios de información en materia de empleo mediante las páginas web del Ministerio de Trabajo, del INJUVE y del INEM, desarrollando además un portal digital o «*market place*» de alcance europeo.

F Cuidados sociales: mayores, dependientes y personas con discapacidad.

37. Garantizar el abastecimiento de equipos de protección individual (mascarillas, guantes, gafas, pantallas...) en los centros de servicios sociales —tanto públicos como privados— para procurar que los profesionales estén debidamente protegidos y evitar la extensión del virus entre las personas mayores, especialmente las más vulnerables.

38. Realizar pruebas diagnósticas de manera obligatoria y diligente a las personas mayores y a las personas con discapacidad que residan en centros residenciales y presenten síntomas de COVID-19.

39. Promover un pacto de Estado por los servicios sociales que incluya una evaluación de la Ley de dependencia, una revisión de su sistema de financiación y una gestión eficaz y sostenible en todas las Comunidades Autónomas. El pacto se impulsará desde el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

40. Aprobar una ley básica de Servicios Sociales de ámbito nacional que garantice prestaciones comunes con carácter uniforme para toda España y permita avanzar en el reconocimiento de nuevos derechos subjetivos en el ámbito social.

41. Impulsar el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

42. Poner en marcha una Estrategia de Atención y Coordinación Sociosanitaria, con la innovación social y tecnológica como protagonistas y una dotación mayor de recursos para cubrir todas las necesidades asistenciales de las personas con dependencia, tanto en las residencias como en los domicilios.

43. Potenciar la colaboración público-privada para dar respuesta a las crecientes necesidades de plazas en centros especializados ligadas al envejecimiento progresivo de la población y a la creciente prevalencia de las enfermedades crónicas.

44. Desarrollar medidas orientadas a las personas mayores que hayan perdido su autonomía (centros de día, teleasistencia...) para que puedan desarrollar una vida digna, reforzando los sistemas de atención domiciliaria para favorecer la permanencia de los mayores en sus hogares y en su entorno social y familiar.

45. Desarrollar la figura del Asistente Personal.

46. Reforzar la red de servicios sociales, especialmente en el ámbito de las plantillas de profesionales, con el fin de dar cobertura a las necesidades básicas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 586

47. Mejorar la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para hacerla más ágil y eficaz, garantizando cohesión y equidad en el acceso a las prestaciones en todo el territorio nacional.

48. Aprobar una Estrategia Nacional contra la Soledad Crónica que preserve y desarrolle el bienestar físico, la salud mental y la seguridad de los mayores —especialmente en el ámbito rural y en zonas con riesgo de despoblación— en el marco de la agenda social de la Unión Europea y desde la total coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas, las corporaciones locales y las organizaciones del tercer sector.

49. La estrategia contemplará medidas de sensibilización y concienciación social, de fomento de la investigación, uso de los avances tecnológicos, desarrollo de la innovación social y tratamiento integral, transversal, personalizado, humanizado, profesionalizado y multidisciplinar de la soledad crónica.

50. Procurar mejoras en el funcionamiento y la calidad asistencial de los servicios de atención social (residencia de mayores, servicios de ayuda a domicilio, etc.) e impulsar la libertad de elección de los ciudadanos en estos servicios.

51. Impulsar un plan con el que reducir las listas de espera en el acceso a las ayudas de atención a la dependencia, tanto en la resolución del reconocimiento de las prestaciones (que no podrá ser superior a 30 días) como en el cumplimiento del plazo de resolución de las ayudas en el tiempo que establece la normativa vigente.

52. Promover un plan específico de empleo para personas con discapacidad (también en las administraciones), que incluya formación e incentivos fiscales a empresas para la contratación.

53. Garantizar en las políticas activas de empleo el factor de discapacidad, manteniendo y mejorando los avances normativos en vigor, y garantizando mínimos comunes entre las diferentes Comunidades Autónomas.

54. Elaborar y poner en marcha un plan específico con el que mejorar la situación de las personas con discapacidad en el medio rural.

55. Preservar la sostenibilidad y la equidad del modelo de pensiones, y tomar las medidas pertinentes para que transmita confianza y solidaridad intergeneracional en el Marco del Pacto de Toledo.

### G Minorías y otros colectivos vulnerables.

56. Impulsar una estrategia nacional para la inclusión social de personas vulnerables con medidas específicas de salud, educación, vivienda y empleo.

57. Fomentar el empleo autónomo de personas con dificultades de acceso a puestos de trabajo como socios trabajadores en las cooperativas y sociedades laborales.

58. Impulsar medidas de acción positiva, sensibilización y garantía de igualdad legal y real en el ámbito político, cultural, económico y social para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades del colectivo LGTBI.

### H Una política de vivienda con enfoque social.

59. Incrementar la oferta en arrendamiento y su puesta a disposición de los colectivos más vulnerables, aumentando el fondo para ayudas a las Comunidades Autónomas y mejorando su distribución.

60. Fomentar la colaboración público-privada en el diseño y la implementación de políticas destinadas a facilitar el acceso a la vivienda en alquiler asequible y/o compra de primera vivienda.

### I Fomento de la cultura y el deporte.

61. Impulsar, promover y coordinar las acciones gubernamentales que hagan real el Estatuto del Artista.

62. Aplicar una mejora fiscal en el ámbito del cine y de las artes escénicas a corto plazo para incentivar a los ciudadanos, así como mejorar la fiscalidad para las producciones nacionales y coproducciones. Considerar como zona especial a las Islas Canarias.

63. Armonizar los beneficios fiscales con el resto de los países europeos para favorecer las producciones internacionales y mantener el ecosistema (*hub*) en las regiones donde el sector de los videojuegos se encuentran en plena expansión.

64. Poner durante el 2020 el 20% del tiempo de publicidad institucional en los medios de comunicación públicos a disposición del sector de la promoción y la comunicación para favorecer el impulso y la información de las actividades culturales en nuestro país.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 587

65. Realizar una campaña vuelta a la actividad cultural, financiada por el Ministerio de Cultura y Deporte, para fomentar el consumo cultural, donde se incluya también la oferta digital y la importancia de acceder a los contenidos a través de la oferta legal en contenidos digitales.

66. Desarrollar un nuevo plan-calendario de ferias nacionales e internacionales, así como acciones específicas de promoción exterior de la cultura española.

67. Promocionar artistas en las webs de instituciones y museos para darles visibilidad e invertir en la promoción internacional de los artistas españoles para intentar generar ingresos de fuentes no nacionales, así como apoyar económicamente a las plataformas y revistas digitales encargadas del registro de artistas y difusión de sus trabajos.

68. Incluir a los profesionales taurinos en la prestación extraordinaria definida en el RD 17/2020, con una instrucción clara para el SEPE. Asimismo, incluir la Tauromaquia en la exposición de motivos del RDL 17/2020, dentro de las actividades culturales que se citan y definir los datos de referencia de la actividad cultural en el ámbito socioeconómico.

69. Fomentar el deporte y el ejercicio físico como actividades que mejoran la salud, aumentan la calidad de vida y el bienestar, y favorecen la prevención de patologías.

70. Promocionar medidas y programas que favorezcan y faciliten la práctica del deporte de competición, con atención preferente a los deportistas de alto rendimiento, facilitando la compatibilidad con su actividad académica y apoyando su integridad laboral.

J Apoyo al tercer sector.

71. Garantizar a las entidades del Tercer Sector de ámbito estatal el ejercicio de sus funciones en todo el territorio nacional mediante el 0,7 % del IRPF y del Impuesto de Sociedades.

72. Crear un Fondo Extraordinario COVID-19 para hacer frente a las necesidades del tercer sector derivadas de la pandemia.

### DOCUMENTO REACTIVACIÓN ECONÓMICA

#### Introducción

— La grave situación que atraviesa España requiere la adopción de medidas inmediatas pero también de una estrategia de medio y largo plazo que permitan recuperar la estabilidad económica. Por tanto, en el marco de una economía de mercado, y sobre la base de la libertad de empresa, se formulan conclusiones que permitan crear un marco estable y sostenible que permita favorecer un crecimiento económico sólido e impulsar un entorno seguro y eficaz de creación de empleo.

— España es un país de servicios que aportan un 67,87% del PIB dando empleo a casi 8 de cada 10 trabajadores. Turismo y comercio representan lo esencial del sector, si bien con matices distintos.

— El sector turístico es de alto valor añadido, competitivo y de calidad; el comercio recoge gran cantidad de Pymes y autónomos, con márgenes reducidos. Ambos sectores, junto con parte del sector industrial, transporte no asociado a la alimentación y en general el retail, han sufrido de manera dramática las consecuencias de un shock inesperado provocado por el COVID-19.

— España no entró en las mejores condiciones en la crisis: el crecimiento se estaba moderando, la creación de empleo se frenaba y los indicadores macroeconómicos mandaban señales de alarma y marcaban la necesidad de continuar haciendo reformas estructurales que mejoraran la productividad española y permitieran seguir creando empleo para acercarnos a los países de nuestro entorno.

— La Unión Europea, en su informe de 26 de febrero de 2020, recogía esta situación de forma explícita y puso de manifiesto desequilibrios macroeconómicos importantes, en especial los relativos al elevado nivel de deuda externa e interna y a los índices de desempleo.

— Ahora, los fundamentos son los mismos, pero la crisis por nuestras especiales características nos ha despeñado. Según el último informe del Banco de España la caída del PIB en 2020 puede estar en una horquilla entre el 11,6% y el 15,1% y el paro entre el 19,6% y el 23,6% de la población activa. Los niveles de PIB precrisis no se alcanzan hasta 2022 en el escenario más favorable y el empleo en este escenario no se recupera ni en 2023.

— En paralelo, las cuentas públicas presentan un deterioro sin precedentes provocado por las medidas tomadas o a tomar; la caída del crecimiento y el empleo y la evolución de los estabilizadores

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 588

automáticos; y lo que es más preocupante, porque el incremento del déficit estructural que se observaba desde 2018 se ha visto agravado por decisiones de gasto estructurales en los últimos meses.

— Las previsiones van en línea con las de otros países de nuestro entorno —la crisis es global— pero la situación española es más grave porque nuestra estructura económica es más vulnerable que la de otros. Como señaló el Gobernador del Banco de España en su última intervención en el Congreso, la especialización sectorial de nuestro tejido productivo, el reducido tamaño medio de nuestras empresas y el elevado grado de temporalidad en el empleo agravan el impacto de una perturbación como a la que tenemos que enfrentarnos.

— Desde el 14 de marzo, en el que se aprobó el estado de alarma y el cierre de buena parte de nuestra actividad económica con el correspondiente confinamiento de las personas que no estaban incluidas en el listado de sectores esenciales: sanitarios, servicios públicos de tal carácter (la educación presencial se cerró desde el primer momento), aprovisionamiento de alimentos, España se paralizó.

— Para contrarrestar el cierre, el Gobierno actuó con dos tipos de medidas muy potentes por su coste y cuantía: de una parte se procuró compensar los salarios y retribuciones en las empresas obligadas al paro o fuertemente afectadas por el paro de las obligadas (Ertres y compensación a autónomos) y, por otra, se estableció una línea de avales del ICO de hasta 100.000 millones a préstamos a las empresas. Las medidas son potentes, pero el retraso en instrumentarlas y hacerlas efectivas ha hecho que no hayan sido tan eficaces como se pretendía para paliar los daños a las personas y a las empresas.

— Sin embargo, el cierre prácticamente total de la actividad durante quince días en el mes de abril con cargo a costes de las empresas (era obligatorio, retribuido y recuperable, pero sin concretarse), la rigidez de las sucesivas etapas de «desescalamiento» y su propio contenido (no se tuvieron en cuenta los riesgos económicos que se podrían haber paliado con medidas higiénicas y de separación social y uso de mascarillas desde un momento temprano) han dado lugar a que nos situemos en los escenarios más desfavorables a los que se ha hecho referencia.

— Sectores como el turismo, la hostelería, el comercio, las actividades de ocio... han caído en su actividad en prácticamente un 100 % en estos meses sin posibilidad de recuperar el tiempo perdido. Y en otros casos, como la venta de bienes de consumo duradero, como automóviles o electrodomésticos, la recuperación va a ser muy limitada.

— Por otra parte, los cambios de criterio y las instrucciones poco claras como las que tienen que ver con el turismo, la apertura de nuestras fronteras o el tratamiento de los turistas tampoco han favorecido las esperanzas de recuperación.

— Esta es la situación de partida. De ahí la importancia de acertar con las recomendaciones y conclusiones que se proponen. De un planteamiento certero con las premisas iniciales claras. No se trata de un cambio de paradigma como pretenden algunos y hemos escuchado en determinadas intervenciones en los últimos días. Se trata, como se señalaba al principio, de aportar soluciones para favorecer un crecimiento sólido y sostenible —es una buena oportunidad para proponer cambios necesarios; esas reformas estructurales que nos demandaban las instituciones internacionales— e impulsar un entorno favorable a la creación continuada de empleo seguro y de calidad.

### 2. Principios generales.

1. Estamos en una Comisión de reconstrucción económica y social. Por eso buscamos y queremos que se tomen medidas que nos lleven a recuperar los niveles de crecimiento y empleo precrisis.

2. No hay mejor política social que el empleo. Un empleo digno y de calidad. Un empleo que solo vendrá dado si se dan las condiciones necesarias para que nuestras empresas no desaparezcan. Ni las grandes ni las pequeñas. Ni las turísticas ni las industriales. Ni la hostelería ni el comercio. Ni la agricultura ni la importante industria agroalimentaria exportadora y de prestigio en todo el mundo.

3. Queremos que una vez pasados estos primeros tiempos nuestras finanzas públicas se recuperen. Queremos, al igual que en sanidad, tener márgenes para si vuelven a venir mal dadas. Basta ver el ejemplo de Alemania y lo que estamos pudiendo hacer en España incurriendo en unos niveles de déficit y deuda que van a ser muy difíciles de superar.

4. Queremos un sistema tributario moderno, con capacidad recaudatoria y generador de crecimiento; que sea capaz de actuar con carácter preventivo o disuasorio para alcanzar los objetivos medioambientales de la Unión Europea. Que sea estable y transmita seguridad jurídica. Que incremente la competitividad de nuestra economía.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 589

5. Queremos un presupuesto de gastos eficaz y eficiente, Sin gastos ni estructuras superfluas, Con objetivos claros y cuantificables, que sean transparentes y susceptibles de evaluación. Que atienda de forma sostenible a nuestro estado de bienestar. Que no deje atrás a nadie pero que, al mismo tiempo, deje sitio a la iniciativa privada.

6. Queremos poder elegir las políticas públicas que más beneficien a los españoles y que impulsen el crecimiento, que nos lleven al círculo virtuoso que ya probamos en otras etapas en las que gobernamos.

7. Queremos un país moderno, en el que la educación tenga un papel central en nuestras perspectivas de futuro. Tanto por las enseñanzas que nos coloquen a la vanguardia en las nuevas tecnologías como las que aporten empleabilidad, adecuación para ocupar los puestos de trabajo que ofrecen nuestras empresas, con un fuerte impulso a la formación dual.

8. Queremos la transformación digital de España en todos sus ámbitos. La crisis nos ha puesto de manifiesto la necesidad de una implantación generalizada y no de actuaciones dispersas. Es necesaria una auténtica estrategia nacional para la transformación digital hacia la España 5,0.

9. Queremos un gran pacto por la ciencia y la investigación para que en España se desarrollen en un contexto sostenido y predecible. La inversión pública es necesaria en este ámbito pero necesita la imprescindible colaboración del sector privado.

10. Queremos un mercado de trabajo flexible, que se adapte a las circunstancias pero que no deje atrás a los trabajadores. Queremos mejorar la calidad en el empleo reduciendo la tasa de temporalidad. Queremos flexiseguridad pactada. La negociación es un elemento clave porque genera estabilidad y la estabilidad genera buenas condiciones de trabajo, buen clima laboral e incrementa la productividad.

11. Queremos que los autónomos tengan visibilidad, que la normativa fiscal y laboral responda a sus necesidades. Muchas empresas españolas tienen al frente autónomos y son responsables de buena parte de los puestos de trabajo creados en España. Apoyo a su modernización, a la innovación, a la incorporación de tecnologías digitales, al comercio electrónico son caminos para conseguir que este sector tan importante, a 31 de diciembre pasado había 3,3 millones de afiliados en el RETA, no sea el más perjudicado por la crisis y acompañe al resto de la economía española en su recuperación.

12. Queremos crecer a la par que Europa y por el camino que marcan los tiempos. Nos interesan las personas y, por eso, nos interesan los objetivos del milenio, la Agenda 2030. El *Green Deal* europeo y los objetivos que se marcan en el futuro Fondo de reconstrucción nos muestran un camino que debemos aprovechar para generar valor añadido. Debemos escoger cuidadosamente los proyectos a financiar para recoger más de lo que recibimos. Con la vista puesta en el medio y en el largo plazo.

13. Queremos la implicación conjunta de lo público y lo privado en la consecución de los objetivos de crecimiento y empleo para converger con nuestros vecinos en Europa.

14. Queremos seguridad jurídica para que los inversores nacionales e internacionales apuesten por España. Queremos ganarnos su confianza y para eso debemos ser creíbles.

15. Queremos transparencia y gobernanza. Queremos menos trabas burocráticas y facilidades para los emprendedores y las empresas que quieran ampliar su actividad. Queremos la ley de unidad de mercado, la ley de segunda oportunidad, la ley de emprendedores. Queremos emprendedores que sean, también, los agentes transformadores de la España despoblada.

16. Queremos vertebrar España para que todos los españoles, vivan donde vivan, tengan las mismas oportunidades. Las redes de comunicación y las infraestructuras se diseñarán atendiendo a este objetivo.

17. Queremos facilitar a las empresas su funcionamiento, aligerando sus costes en la medida de lo posible, ayudando a la sostenibilidad de sus negocios de acuerdo con las necesidades de cada sector y sus características. Se llevarán a cabo políticas de demanda cuando sea necesario coyunturalmente para restablecer los niveles de negocio precisos. Se atenderá a las necesidades de liquidez y financiación de las empresas con medidas de impulso en caso de ser necesario.

18. Queremos atender y crear las condiciones necesarias para que los diferentes sectores productivos en España reciban el tratamiento que necesitan para evolucionar positivamente y resolver los problemas que les ha causado la crisis. Conocemos sus diferencias y sus demandas deben ser escuchadas.

19. Queremos, en fin, salir de este trance con una España mejor, con más oportunidades para los españoles y con la vista puesta con esperanza en el futuro.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 590

### 3. Propuestas para algunos sectores estratégicos.

20. En general, todos los sectores productivos se han visto afectados de forma significativa por la crisis que comenzó con una crisis de oferta por los problemas con los canales de distribución y ha devenido en una fortísima crisis de demanda por el confinamiento y la pérdida o precarización del empleo. La cuestión es que lo coyuntural no se convierta en estructural.

21. En este sentido, son necesarias en todos los sectores medidas que aporten liquidez, tributarias, crediticias e incluso de transferencias a fondo perdido, y las relativas al aplazamiento o alivio de costes para impedir la desaparición de empresas que antes de la pandemia estaban en condiciones de llevar a cabo su actividad sin ningún problema. A continuación, sin la intención de ser exhaustivos se hace referencia a algunos, por sus peculiaridades o por su peso específico en el PIB español.

#### Turismo.

22. El turismo es, sin duda, el sector más afectado por las consecuencias de la crisis sanitaria generada por el COVID-19. El cierre total de la actividad durante prácticamente tres meses de empresas de alojamiento, hostelería, agencias de viaje, comercio, ocio... supone un histórico golpe al tejido productivo del sector económico y laboral más importante de España.

23. En 2019 visitaron España cerca de 84 millones de turistas internacionales; es evidente que estaremos muy lejos de alcanzar esa cifra en 2020, por eso es necesario impulsar y articular herramientas que amortigüen la caída. Es necesario el desarrollo inmediato de políticas transversales entre agentes turísticos y no turísticos, públicos y privados, con base en la seguridad de los países de origen y destinos.

24. Si el turismo español no logra comenzar a recuperarse este verano, se calcula que se podrían perder 124.000 millones de euros, el 81,4% de todo el negocio de 2020, y miles de puestos de trabajo.

25. La hostelería es una rama diversa y flexible que acumula el 35% de las cifras del sector turismo, 270.000 establecimientos de restauración, el 70% con menos de 5 empleados y de marcado carácter familiar. En total emplea a 1.700.000 trabajadores. Por sus características necesita medidas específicas que eviten que se cumplan las previsiones de cierre de 65.000 establecimientos y la pérdida de 400.000 empleos según las estimaciones de sus organizaciones representativas.

26. En general el turismo requiere un trato diferenciado del resto de los sectores, por ser el último que saldrá de la crisis y por su peso en la economía y el empleo. Un trato diferenciado que evite que los problemas coyunturales se conviertan en estructurales. Una respuesta necesaria, específica, de largo alcance y transversal, coordinada con la Unión Europea.

27. Necesita un Plan fiscal específico, con exenciones, bonificaciones y aplazamientos de impuestos estatales, autonómicos y locales que doten de liquidez o, al menos no la perjudiquen, a las empresas. Así como bonificaciones fiscales al turismo interior, como han hecho otros países de nuestro entorno para favorecer la demanda este verano.

28. Necesita un Plan normativo con medidas laborales de emergencia, como la prórroga de los Ertres de fuerza mayor hasta fin de año y si fuera necesario hasta el primer trimestre de 2021. En concreto, para la hostelería y la restauración sería necesaria la flexibilización de los Ertres, permitiendo adaptar las plantillas al incremento de la demanda.

29. Necesita que se traslade una imagen positiva de la actividad. Reactivar la promoción de la Marca España como destino seguro.

30. Necesita, a medio y largo plazo, una política decidida para mejorar la calidad de la oferta, su accesibilidad, innovación tecnológica, digitalización, destinos maduros, turismo rural, turismo de interior.

#### Sector agroalimentario.

31. El sector agroalimentario ha respondido a las necesidades de los españoles sin causar ningún problema de abastecimiento. Pero, no obstante, viene arrastrando problemas estructurales que se materializaron en las grandes protestas en todo el territorio antes de que comenzara el confinamiento.

32. Canales de distribución, fijación de precios, competencia desleal de terceros países son cuestiones que deben resolverse en un sector con externalidades positivas que, a veces, no se tienen en cuenta. En efecto, la seguridad de abastecimiento, la fijación de la población al territorio, su potencial aportación a una España más sostenible medioambientalmente, son cuestiones que deben tenerse en cuenta además de la atención a los problemas de oferta y demanda.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 591

33. Se necesita apoyar la innovación y el uso de las nuevas tecnologías para atraer a los jóvenes, las infraestructuras de comunicación y la vertebración del territorio.

34. Nuestro sector primario es también un sector fuertemente exportador, tanto directamente como a través de nuestra potente industria agroalimentaria. Los problemas de comercio internacional no se refieren exclusivamente a la competencia desleal por importaciones poco controladas sino, también, por las políticas arancelarias de determinados países, últimamente Estados Unidos y Rusia, que deben ser consideradas como políticas de Estado. Y además las negociaciones que se están llevando a cabo en Europa para las nuevas Perspectivas Financieras deben hacerse de tal manera que la PAC no sea la pagana de la reconstrucción.

### Industria.

35. La industria española ha perdido peso específico en nuestra economía de forma muy significativa en los últimos años. Sin embargo, la crisis nos ha demostrado que un sector industrial fuerte y competitivo es sinónimo de crecimiento económico, creación de empleo de calidad, inversión continua en I+D+i hace que los países sean más resilientes y, por tanto, es garantía de futuro y de bienestar social.

36. Una de las enseñanzas de la crisis ha sido la de la necesidad de tener capacidad de producción de productos estratégicos. Su implementación es una oportunidad que si se logra aprovechar no solo aportará seguridad en el caso de necesidad sino que, también, será fuente de actividad y empleo. En este sentido debe haber una implicación decidida de las instituciones públicas y colaboración y coordinación en el ámbito de la Unión Europea.

37. El primer objetivo debe ser conservar las industrias nacionales y reconvertir sectores más obsoletos a otros más productivos e innovadores, potenciando la respuesta con el impulso de la educación alineada con las necesidades del sector.

38. Tenemos grandes empresas líderes en los mercados mundiales, con una fuerte participación en nuestras exportaciones, pero necesitan seguridad jurídica. Necesitan marcos legislativos y fiscales que sean seguros y predecibles.

39. El camino que marca Europa y el *Green Deal* puede ser una importante oportunidad para nuestro sector industrial. El proceso de reindustrialización que debe afrontar la sociedad española es inseparable de un proceso de transición energética, absolutamente estratégico como país y está íntimamente unido con la reactivación económica y con la transición ecológica justa.

40. El diseño de la política industrial del futuro debe contar con el sector energético intensivo en tecnología y que está abordando con éxito una profunda transformación hacia producciones sostenibles. El sector energético y la descarbonización de la economía suponen una oportunidad para el desarrollo de la inversión en nuevas tecnologías.

41. Solamente garantizando una energía competitiva se podrá desarrollar una generación eléctrica libre de emisiones contaminantes, tanto centralizada como distribuida, garantizando la seguridad de suministro y la sostenibilidad económica y financiera de los sistemas energéticos.

42. Debemos apoyarnos en la modernización y digitalización de las redes eléctricas que permitan la integración segura y eficaz de energías renovables a gran escala.

43. El sector del automóvil ha sido el tractor de la creación del empleo industrial durante muchos años. La globalización, la competencia en costes de mano de obra y de energía y la propia crisis plantean incertidumbres de deslocalización adicionales a las conocidas recientemente que deben ser tenidas en cuenta con una política clara y segura por parte de los poderes públicos. El impulso a la fabricación de coches eléctricos debe ir acompañado con la red adecuada de estaciones de carga, y el apoyo a la demanda en particulares y profesionales para renovación del parque debe ser una política preferente como el resto de las que se pretenden para rebajar las emisiones contaminantes.

### Construcción.

44. España es referencia en el mundo en el sector de la construcción. Nuestras empresas compiten en el mercado internacional en todos los países. Aprovechar esta capacidad tiene muchas ventajas positivas en el momento económico actual.

45. Ocupa mucha mano de obra, incluso poco especializada. No tiene riesgo de deslocalización. Las infraestructuras siempre han jugado un importante papel en la modernización de nuestro país y en el incremento de nuestra competitividad. Las infraestructuras son muy necesarias para la vertebración y la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 592

cohesión territorial y asegurar la igualdad de todos los españoles con independencia del lugar en el que residan.

46. De cara al futuro Fondo de Reconstrucción europeo la potencia de este sector nos coloca en una posición privilegiada para poder llevar a cabo los proyectos elegibles.

47. Por eso, no es el momento de suspender obras públicas en fase de ejecución sino de activarlas (son multiplicadoras en crecimiento y creación de empleo). Tampoco deben frenarse las licitaciones y adjudicaciones de obras y proyectos, ni tampoco frenar las redacciones de proyectos y tramitaciones ambientales.

48. En todo caso, la gravedad de la recesión en la que estamos inmersos obliga, además de revisar la planificación de las actuaciones, a contar con la colaboración privada y apostar para determinadas áreas de inversión por el modelo concesional en la contratación pública.

49. El sector, además, es imprescindible para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que servirán como palanca de reactivación tras la actual crisis. Infraestructuras sanitarias, energía asequible y no contaminante, agua limpia y saneamiento, ciudades y comunidades sostenibles, lucha contra la desertificación y la sequía, son materias y campos con mucho por hacer.

50. Además de para la obra pública el sector es esencial en la construcción y rehabilitación de vivienda. Planes especiales para actuaciones encaminadas a la sostenibilidad energética o la accesibilidad de las viviendas usadas o planes de ayuda a la compra de viviendas sostenibles por los jóvenes son políticas públicas con externalidades positivas más allá que la propia generación de empleo y actividad.

Sector financiero.

51. El sector financiero es imprescindible para la financiación de la economía y debe acompañar a cualquier política de reactivación que se diseñe. Un buen ejemplo lo tenemos con la implementación de los avales del ICO que hubiera sido imposible sin la colaboración de la práctica totalidad de las oficinas bancarias en España.

52. Resulta imprescindible evitar que la crisis económica se convierta en una crisis que se extienda al sector financiero. El incremento natural de la morosidad, consecuencia de la situación en la que estamos, va a debilitar, aún más, las cuentas de resultados de las entidades financieras lastradas por el debilitamiento del negocio bancario derivado de trabajar con reducidos márgenes en los tipos de interés. Hay que tener en cuenta que el 33,4 % de la exposición del sector financiero se encuentra en sectores que se han visto muy afectados por la caída de la actividad.

53. Se deberían revisar los periodos de carencia de los créditos avalados por el ICO para alargarlos haciéndolos más adecuados al ciclo de la economía.

54. Es cierto que por el apoyo del BCE el sistema financiero no tiene problemas de liquidez y se encuentra muy capitalizado y partía de tasas de morosidad inferiores al 5 %, a diferencia de como sucedió en la crisis de 2008, pero en los próximos meses será de gran importancia la gestión de la calidad del activo de las entidades financieras, por lo que se considera improcedente que se les pidan esfuerzos adicionales en forma de impuestos o requerimientos que afecten a su rentabilidad.

### DOCUMENTO UNIÓN EUROPEA

#### 1. Introducción

— Europa es un proyecto histórico que, a la vista de la pandemia, debe reforzar su compromiso con los valores de la democracia liberal de todos sus Estados miembros, a partir de la defensa de la tolerancia, el respeto al pluralismo político, la justicia, y la equidad, y siempre desde el principio de subsidiariedad que configuró su razón de ser constituyente.

— El objetivo de la Unión Europea tiene que ser el crecimiento económico sostenible y compatible con los objetivos del Milenio, en un marco que favorezca la inserción laboral sobre la base del principio de flexiseguridad, la competitividad industrial y del sector de servicios, así como la lucha contra la evasión fiscal.

— El Tratado de la Unión Europea consagra la solidaridad como un valor fundamental de la Unión y establece que entre sus fines se encuentra la promoción de valores tales como la cohesión económica, social y territorial.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 593

— El equilibrio entre la solidaridad y la responsabilidad tanto en cada Estado Miembro como en el conjunto de los 27 se han de convertir en piezas indeclinables sobre las que configurar el presente y futuro de la Unión Europea, amparado en una sociedad civil fuerte que esté orientada por los principios de libertad e igualdad de oportunidades con el objetivo de avanzar hacia una Europa próspera, que asegure el bienestar de todos los europeos.

— La crisis provocada por la COVID-19 nos obliga a repensar un modelo económico con unas reglas de juego que deben adaptarse a un mundo dinámico, más competitivo, más global y más polarizado que deberemos enfrentar con una visión más europea.

— España tiene que salir reforzada en su posición de Estado miembro de la Unión Europea, del mismo modo que Europa tiene que ser más fuerte en España tras la pandemia, mediante una acción responsable y transparente que consolide el sentimiento europeísta de los españoles.

— La Unión Europea está comprometida con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y con el Acuerdo de París relacionado con el cambio climático, tal como se desarrolla en el Pacto Verde. La transición digital es el otro gran objetivo de la Unión, y su consecución va a exigir una transformación profunda de Europa y de la sociedad española.

### Bloque 1: Medidas para superar la crisis socio-económica

Medidas urgentes.

Análisis de las medidas adoptadas por las instituciones europeas hasta el momento.

1. El principio fundacional de la solidaridad, incluida en los Tratados, ha guiado a las instituciones europeas a la hora de adoptar una serie de medidas dirigidas a encarar la dimensión económica de la crisis: dedicando parte de los recursos financieros del actual Marco Financiero Plurianual y rediseñando el próximo para ayudar a los Estados y sectores económicos más afectados, así como para apoyar al sistema sanitario. La Comisión europea también ha creado nuevos instrumentos económicos para proteger a los trabajadores, como es el caso de la iniciativa SURE para cubrir el seguro al desempleo; o bien dar cobertura a las PYMEs mediante préstamos y transferencias que otorgará el Banco Europeo de Inversiones. También se han usado mecanismos ya existentes como el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) cuyos préstamos han de servir para reforzar los sistemas de salud y paliar las consecuencias indeseadas de la crisis o los programas de compras de deuda soberana y corporativa del BCE, especialmente el PEPP específicamente ligado a los estragos financieros de la pandemia.

2. En correspondencia a la solidaridad europea, y en correspondencia con los principios de responsabilidad y credibilidad, los Estados beneficiados de tales ayudas han de comprometerse a adoptar las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad de sus cuentas públicas y la eficacia en la ejecución de los fondos que se reciban.

Nuevo Marco Financiero Plurianual.

3. Es necesario que el nuevo marco financiero plurianual 2021-2027 —cuya propuesta previa a la pandemia consistía en un presupuesto de 1,1 billones— tenga en cuenta las inversiones requeridas en el plan de recuperación que ascienden a 750 mil millones de euros, de modo que la capacidad financiera total de la Unión sea de 1,85 billones de euros.

4. Las Regiones Ultra Periféricas (RUP) necesitan una mayor financiación —que debe quedar recogida en el Marco Financiero Plurianual— para hacer frente a la crisis provocada por la pandemia en sus esfuerzos para hacer frente al cambio climático, proteger la biodiversidad, introducir la economía circular e impulsar la energía renovable.

Fondo de Recuperación Económica y Social.

5. El plan de recuperación propuesto por las instituciones europeas —conocido como *Next Generation EU*— se ha vinculado al Marco Financiero Plurianual y ha de servir de estímulo para impulsar unas reformas dirigidas a la sostenibilidad ecológica, la transición digital, el desarrollo económico y el progreso social.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 594

6. El plan —pendiente de aprobación— tiene que dar apoyo a los Estados y a la inversión privada, y debe prever futuras situaciones de crisis. Tal como consta en la propuesta actual, las cantidades se distribuirán entre los países en forma de préstamos y transferencias.

7. El plan tiene que servir para apoyar a los Estados Miembros que hayan sufrido las peores consecuencias de la crisis sanitaria y del impacto que ha tenido la suspensión de buena parte de la actividad económica. El Fondo de Recuperación se va a emplear para nutrir cuatro mecanismos: el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el programa React-UE, el Fondo de transición justa y el Fondo europeo agrícola de desarrollo rural.

8. Es necesario que los Estados que van a recibir las ayudas, como es el caso de España, optimicen el uso de la financiación comunitaria, en aras de la sostenibilidad financiera de sus cuentas públicas, y alineen sus objetivos de política económica con los grandes ejes planteados por la Comisión Europea, particularmente en cuanto a la Agenda Verde y la Digital y evitando en lo posible financiar industrias no competitivas o que se empleen en proyectos ajenos al del crecimiento sostenido y de una recuperación a largo plazo. Los instrumentos comunitarios de financiación han de tener el objetivo de provocar una transformación real de la economía.

9. Es necesario que las transformaciones que experimentarán las sociedades de los Estados Miembros no impliquen la desaparición de industrias y perjudiquen sectores productivos bien asentados que puedan dejar a tales países en una situación económica aún más precaria.

10. El propio Parlamento Europeo insiste en que el Fondo de ayuda no debe suponer una carga adicional para las haciendas públicas nacionales ni un menoscabo de las políticas tradicionales de la Unión (Fondos Estructurales y Política Agraria Común) y debe guiarse por los principios de una buena gestión financiera, por lo cual es necesario establecer nuevos recursos propios de ámbito comunitario.

11. La transición digital y cumplir con el objetivo de la neutralidad de emisiones (es decir, que la balanza de emisiones sea nulo) para 2050 son objetivos impulsados por la actual Comisión Europea a los que se condicionan las ayudas del Plan de Recuperación. Los compromisos contenidos en el Pacto Verde provocarán la revolución tecnológica más importante desde que se puso en marcha la Unión Europea: implican grandes inversiones que van a transformar nuestra economía y serán una oportunidad para modernizar nuestra industria y prepararla para competir mejor. Supondrán, en definitiva, grandes oportunidades de crecimiento y de creación de empleo.

12. Es necesario llevar a cabo evaluaciones periódicas de la implementación del Plan de Recuperación en cada Estado Miembro y valorar tanto sus virtudes como sus elementos de mejora.

13. Hay que garantizar que España, en el marco del mercado único, tenga la capacidad financiera para ejecutar las inversiones estratégicas necesarias que nos permitan estar en la vanguardia europea. La transformación digital, la sostenibilidad o la transición energética necesitarán una planificación estratégica a largo plazo y un amplio consenso entre instituciones públicas así como entre los agentes sociales.

14. Urge que España, en el contexto del mercado europeo e internacional, recupere cuanto antes un clima de confianza empresarial propicio para la inversión —con medidas como bajadas de impuestos, y apoyo a sectores clave como el automóvil y el turismo—. Otros países ya disponen de una planificación, han valorado las inversiones necesarias y cuenta con un calendario de implementación. Es una oportunidad que España no puede dejar pasar ni quedar atrás.

Recuperación del sector turístico y otros sectores golpeados por las limitaciones a la libre circulación en el Espacio Schengen.

15. El Plan de Recuperación tiene que incluir medidas dirigidas a apoyar la inversión privada mediante el programa InvestEU. Este programa incluye un instrumento de inversiones estratégicas, en forma de garantía del presupuesto de la UE para financiar proyectos de inversión a través del grupo BEI y de los bancos nacionales de fomento.

16. Hay que estimular la colaboración público-privada a nivel europeo: la buena relación que exista entre ambas esferas va a ser clave para que se produzca una recuperación económica sólida.

17. Tras el parón económico y el cierre de las fronteras forzado por la pandemia, la economía europea debe mantenerse como una economía abierta al resto del mundo y para ello es fundamental que prosiga el trabajo de eliminación de las barreras al libre comercio.

18. El sector turístico, por ser uno de los más afectados económicamente, va a requerir parte de las ayudas, y que se pueda acceder a ellas cuanto antes y con las menores trabas burocráticas posibles.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 595

19. Hay que relanzar el sector español de exportación mediante reformas para mejorar la competitividad y contar con el apoyo de la Comisión con el fin de conseguir nuevos acuerdos comerciales.

Análisis del efecto de las limitaciones a la libre circulación en el Espacio Schengen en otros sectores como el primario, servicios o socio-sanitario.

20. Las pequeñas y medianas empresas —en la que se basa nuestra economía— han sufrido las peores consecuencias de la pandemia, y requieren de una ayuda rápida y sin trabas burocráticas. El tejido empresarial industrial necesita que se materialice de forma urgente el paquete de ayudas que anuncia la Comisión, facilitando una mayor liquidez para las empresas y PYMES que les permita superar este momento de crisis y las prepare para afrontar un periodo de recuperación largo e incierto.

21. Nuestra agricultura y nuestra pesca han garantizado el abastecimiento de alimentos durante la crisis: son un sector estratégico, igual que el digital, energético o el sanitario, cuya defensa y fortalecimiento constituyen una prioridad absoluta para España. Garantizar la seguridad alimentaria de los ciudadanos europeos es una prioridad compartida por los Estados miembros y la propia UE, por eso hay que apoyar a agricultores y pescadores utilizando los recursos de la Política Agrícola Común (PAC) y el Fondo Europeo de Pesca Marítima.

22. Para proteger al sector pesquero de las consecuencias del parón de la economía y de las limitaciones de la libre circulación, deben adoptarse ayudas y medidas compensatorias.

23. En relación con las empresas del sector agrario, se deben adoptar medidas de apoyo a los agricultores para facilitar su gestión de efectivo. También necesitan que se reduzca la carga administrativa y el porcentaje de controles físicos sobre el terreno para ayuda de la PAC.

Medidas a largo plazo.

Gobernanza del euro y la Unión Económica y Monetaria.

24. Es necesario reconocer el papel decisivo de la política monetaria común estructurada en torno al Euro por el papel protector que ejerce la moneda única sobre los países más vulnerables y más duramente golpeados por la crisis. Sin embargo, es preciso también tener en cuenta los límites de dicha política monetaria y el desgaste que el recurso indiscriminado a la misma produce entre sus más poderosos instrumentos.

25. Es necesario evaluar el efecto que puedan tener en las futuras necesidades de financiación pública española las consecuencias del conflicto entre el Tribunal de Justicia de la UE y el Tribunal Constitucional Alemán a causa de las competencias y cometidos del Banco Central Europeo y sus programas de compra. Por eso es imprescindible armonizar las políticas fiscales nacionales de manera que cumplan y hagan cumplir las previsiones nacionales del Plan de Estabilidad y del Semestre Europeo.

26. Hay que prestar más atención y poner en valor los tres nuevos organismos de control europeos surgidos de la crisis financiera del 2009 que supervisan los bancos e instituciones de crédito, los fondos de pensiones y las compañías de seguros. Aunque gracias a su existencia el sector financiero es mucho más sólido que entonces, debemos prestarles toda la atención para que lo que hoy es parte de la solución no se convierta en parte del problema.

Actuales instrumentos de financiación comunitaria y métodos adicionales de obtención de recursos.

27. Existe el compromiso, por parte de las instancias europeas, para conseguir una política fiscal más justa y sencilla, que acerque a Europa a sus objetivos medioambientales y contribuya a la transformación digital. Las principales medidas que pretenden acometerse son las siguientes: fin de los subsidios a combustibles fósiles; adopción de una Base Tributaria Corporativa Común Consolidada (CCCTB en sus siglas en inglés), un conjunto único de reglas para que las empresas transnacionales calculen los ingresos imponibles con un sistema fiscal más simple y claro; avanzar en la cooperación entre las autoridades nacionales en relación con el IVA; y combatir regímenes fiscales perjudiciales tanto dentro como fuera de la UE.

Reglas de estabilidad y de crecimiento de la Unión Europea en el nuevo contexto económico y social.

28. Hay que impulsar una mayor disciplina presupuestaria a nivel europeo y animar a perseverar en el superávit de las balanzas de pagos de los Estados Miembros para evitar el uso masivo de la emisión

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 596

de nueva deuda pública con ratios superiores a los PIBs nacionales. La no sostenibilidad de nuestras finanzas públicas se convierte en un lastre que impide disponer del margen fiscal necesario en momentos críticos, frustra la creación de riqueza y rompe el equilibrio intergeneracional trasladando a las futuras generaciones el coste del mantenimiento de nuestro Estado de Bienestar.

Empleo en Europa y posibilidades de cofinanciación europea de programas de desempleo.

29. El plan de Recuperación debe servir para impulsar medidas para luchar contra el desempleo, uno de los principales problemas estructurales que sufre España. Las ayudas del Fondo son una oportunidad para reducir la dualidad del mercado de trabajo entre los empleos fijos de calidad y los temporales precarios, disminuir el elevado paro juvenil, incrementar la baja tasa de empleo femenino, y reducir el riesgo de destrucción de empleo en situaciones adversas.

30. La digitalización, la automatización y la transición ecológica propiciarán cambios que tendrán un impacto profundo en el mercado laboral, donde se generarán nuevas ocupaciones que requerirán de unas capacidades y competencias profesionales específicas.

Armonización fiscal de los tributos.

31. Hay que proseguir trabajando en la armonización fiscal de los Estados Miembros y en la aproximación progresiva de sus sistemas fiscales. Algunas de las medidas adoptadas por las instituciones europeas han sido: a) eliminar los obstáculos fiscales a la actividad económica transfronteriza; b) luchar contra la competencia fiscal perjudicial y la evasión de impuestos; c) fomentar la cooperación entre administraciones para combatir el fraude.

Distorsiones en el mercado interior y capacidades de los Estados miembros para disponer de ayudas públicas.

32. El gran activo de la Unión Europea —y que le da un valor añadido frente a otros bloques económicos mundiales— es su Mercado interior, basado en una eficaz política de la competencia. La activación del Marco Temporal de flexibilización en las ayudas de Estado ha servido para salvar empresas y puestos de trabajo en peligro por la paralización de la economía, pero ha abierto el camino al proteccionismo, al intervencionismo y ha distorsionado la competencia en favor de aquellos Estados que poseen suficiente margen fiscal. Para evitar una alteración permanente de nuestro Mercado Interior, este Marco Temporal no debe prorrogarse más allá del 2020, restableciendo plenamente el libre comercio más allá de las fronteras de la Unión.

33. De la misma manera que la Comisión propone avanzar en el mercado único europeo, España debe avanzar en la unidad de mercado en España.

Políticas comunitarias que favorezcan la convergencia económica y social, la cohesión regional y la competitividad integrando objetivos europeos de transición ecológica e igualdad de género.

34. Las iniciativas de convergencia son más relevantes que nunca y se deben impulsar nuevos mecanismos eficaces en la política de cohesión para apoyar la reducción del retraso de las regiones menos favorecidas. Igualmente urge aprobar nuevos instrumentos que permitan una mayor coordinación de las políticas presupuestarias, fiscales, económicas y sociales con las que reforzar la cohesión social en el conjunto de la Unión.

35. Es necesario promover la creación de *clusters* empresariales y viveros de empresas con fondos europeos para fomentar la innovación, el emprendimiento y el crecimiento del I+D+i en nuestro país y que den cumplimiento con la transición digital.

36. Es imprescindible promover el desarrollo, en el seno de la Unión Europea, de un sector tecnológico fuerte, de modo que las empresas europeas puedan competir con las multinacionales asiáticas o norteamericanas en el nuevo escenario económico mundial y dentro del marco de una visión estratégica global. A la hora de defender la industria europea en estos momentos de crisis, merece la pena analizar la inconveniencia de la existencia de mercados cerrados para nuestras empresas que impiden una competencia leal y en igualdad de condiciones. Se trata de una relación asimétrica e injusta porque nuestro mercado único europeo sigue permitiendo a las empresas de estos mismos estados proteccionistas competir en el nuestro mediante las políticas comunes el desarrollo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 597

37. Es necesario desarrollar un plan en apoyo de la innovación por parte de las pequeñas y medianas empresas. Las inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación serán un elemento fundamental para incrementar la competitividad de las empresas e industrias europeas.

38. La Unión Europea deberá repensar su política comercial buscando autonomía estratégica tras la crisis de la COVID-19 compatible con una visión abierta que fomente la apertura, la cooperación y la coordinación, y asegure el respeto al mercado interior eliminando barreras internas en el comercio dentro de la UE.

Elementos del Pacto Verde y la Agenda Digital que contribuyan a la reactivación económica.

39. Hay que llegar a un pacto sobre renovación industrial entre Administraciones y Agentes Económicos y Sociales que esté alineado tanto con las exigencias de la Agenda Verde como con la Estrategia Industrial y el Plan de Economía Circular propuesto por la Comisión Europea. En este pacto se deberán tener en cuenta las ayudas de la UE así como las ayudas ya existentes en los presupuestos generales del Estado, como las ayudas Reindus.

40. El cumplimiento del plan de recuperación propiciará un impulso que contribuirá a la diversificación del modelo productivo: Herramientas como la inteligencia artificial, el *cloud computing*, el *big data*, el internet de las cosas, el *blockchain*, la computación cuántica, la robótica, la inteligencia artificial... se encontrarán en la base de todos los ámbitos económicos innovadores y competitivos.

41. Hay que impulsar una nueva Estrategia Industrial para la UE que permita que nuestra industria pueda ser competitiva a nivel internacional en el nuevo escenario post-covid, y hay que comprometer más fondos en las cadenas de valor estratégicas. El plan de reindustrialización debe facilitar la relocalización de las industrias en Europa, prestando especial interés a aquellas materias o productos que sean considerados estratégicos, que incluya aquellos ecosistemas industriales donde se cubra toda la cadena de valor. Se deberán mejorar las bases tradicionales de una industria más competitiva, que incluye una cultura del emprendimiento responsable y socialmente comprometido; una legislación laboral adecuada; una mejor formación (técnica, lingüística, digital) de los trabajadores; más infraestructuras; mayor conectividad; mejor digitalización, una colaboración público-privada, a su vez serán las verdaderas palancas de cambio para la recuperación económica.

42. Es necesario impulsar las infraestructuras de transporte y telecomunicaciones, y apoyar el I+D+i e incrementar las ayudas a las PYMES, *Start-Ups*, emprendedores y trabajadores autónomos, con el fin de adaptar nuestro país a las nuevas necesidades sociales y a los nuevos retos de la Revolución Digital. En buena medida, estos ambiciosos objetivos establecidos por la Unión Europea dependen de tecnologías que aún no existen, y requerirán que se dediquen partidas económicas que garanticen su desarrollo.

43. Para potenciar la transición energética según el plan de reconstrucción es preciso apoyar el desarrollo de fuentes de energía renovables, y diseñar un marco estable para combustibles gaseosos como el hidrógeno y los proyectos industriales dirigidos a utilizar la propia energía producida mediante aplicación de criterios de economía circular. Hay que apostar por una movilidad sostenible, impulsando el imparable proceso de electrificación.

44. Hay que apoyar la libertad e independencia europeas en relación con la energía frente a las amenazas exteriores, a través de la diversificación y de rutas de suministro alternativas,

45. Hay que impulsar las conexiones eléctricas y gasistas de España con el resto de Europa. Las conexiones eléctricas permitirán cumplir el objetivo europeo y servirán para integrar la nueva capacidad renovable en el sistema eléctrico. Con las interconexiones gasistas se logrará reforzar el mercado interior europeo del gas.

46. Los ambiciosos objetivos climáticos no pueden suponer la reducción del presupuesto de la PAC.

### Bloque 2: Medidas socio-sanitarias

España y la propuesta de Unión Sanitaria.

47. Debemos proteger nuestro modelo de vida en Europa a través de la sanidad, la educación y las políticas sociales. Los esfuerzos realizados con el plan de recuperación han de tener una dimensión social y deben abordarse las necesidades de los más afectados por la crisis y de los colectivos más vulnerables. Las instituciones europeas deben aspirar a ofrecer protección a todos aquellos que han sufrido los efectos de la crisis sanitaria y de la suspensión temporal de gran parte de las actividades económicas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 598

48. La pandemia ha puesto de manifiesto la falta de competencias ejecutivas y presupuestarias de la Comisión para afrontar la crisis sanitaria del COVID-19. La Unión necesita reforzarse con nuevas competencias que permitan coordinar una respuesta a escala europea ante amenazas para la salud transfronterizas, dirigiendo los recursos precisos —organizativos, materiales o financieros— a donde sean más necesarios. Urge encontrar el consenso necesario para crear una «*European Union for Health*», una verdadera Unión Europea Sanitaria que facilite el proceso de toma de decisiones en todas las cuestiones que puedan contribuir a hacer frente a los retos de la actual crisis sanitaria.

Mejora de los mecanismos europeos de protección, prevención y control ante emergencias.

49. El Plan de Recuperación tiene que contemplar el apoyo financiero a un nuevo programa pensado para reforzar la seguridad sanitaria (*EU4Health*).

50. Es imprescindible que se desarrolle un protocolo para responder de forma común y coordinada ante cualquier tipo de crisis sanitaria global.

51. Es necesario reforzar la eficacia del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) y de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) para que puedan coordinar las respuestas médicas en tiempos de crisis.

Mecanismos de almacenaje estratégico europeo de material sanitario y disminución de dependencia externa.

52. Es necesario mejorar los instrumentos que garanticen una respuesta común, coordinada y eficaz a escala de la UE y tiene que haber existencias comunes de equipos, materiales y medicamentos que puedan movilizarse con rapidez a cualquier punto de la Unión Europea.

Iniciativas europeas de ciencia e innovación para el estudio del virus, el desarrollo de vacunas y de tratamientos para la COVID-19. Propuesta de test de estrés europeos a los sistemas públicos de salud.

53. Es necesario que los programas de investigación de la Unión dispongan de fondos para desarrollar vacunas y tratamientos en contra del virus. Es necesario que los Estados miembros aumenten notablemente el apoyo a los programas de investigación, desarrollo e innovación encaminados a la comprensión de la enfermedad, la aceleración del diagnóstico y las pruebas de detección y el desarrollo de una vacuna.

Pilar Social Europeo.

54. La Unión Europea post COVID-19 debe incluir entre sus prioridades un auténtico pilar social. La estrategia de salida y recuperación europea debe contemplar como meta el desarrollo social, sus derechos y deberes.

55. Hay que crear un marco común de protección laboral —respetando los marcos nacionales ya existentes— que garanticen una unión más justa y equitativa, en la que todos los ciudadanos puedan disfrutar de una vida digna. La Unión Europea debe apoyar las redes de seguridad social, la creación de empleo y los planes de formación. La introducción del Esquema de Seguro por Desempleo Europeo además de un instrumento de estabilización macroeconómica desempeñaría una función de protección social muy importante,

56. Urge aprobar el Plan de Acción en favor de la Economía Social cuya presentación está prevista en 2021.

57. Los jóvenes son uno de los colectivos que sufrirá las consecuencias de la crisis actual. Es necesario apoyarlos mediante el incremento de la financiación de los programas del MFP que contribuyan a mejorar su formación. Los jóvenes son el futuro en construcción, por ello debemos asegurar las condiciones que les permitan desarrollar un proyecto vital seguro y autónomo.

Garantías al fomento de la igualdad, la lucha contra la discriminación, el respeto del Estado de Derecho y de los Derechos Humanos en las medidas adoptadas.

58. Es recomendable que se produzcan intervenciones más específicas de las administraciones en vez de decretar estados de alarma, porque garantizan «la rendición de cuentas democrática de las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 599

medidas adoptadas y una amplia aceptación por la población», tal como ha declarado la Comisión Europea.

59. La pandemia ha evidenciado que existe una brecha digital que los Estados deben cerrar con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades entre los estudiantes.

60. La conectividad debe considerarse como un derecho fundamental.

### Bloque 3: España en la UE

Autonomía Estratégica de la UE en el nuevo marco posCOVID-19.

61. La Unión Europea debiera alcanzar capacidad autónoma estratégica para actuar, sin prescindir de la OTAN, cuando los intereses europeos no coincidan con los de esta organización, que se mantiene como pilar de la defensa colectiva occidental. Dentro de la Estrategia Global de Política Exterior y de Seguridad Común, la UE debiera fortalecer su Cooperación Permanente Estructurada en Defensa (CEP) desarrollando aspectos operativos y consolidando una base tecnológica e industrial que nos permita actuar con autonomía en solitario cuando se considere oportuno.

62. En un entorno de dificultad global creciente, la pretendida autonomía estratégica de la UE debe beneficiar a nuestras prioridades estratégicas y potenciar nuestras capacidades nacionales. Debemos preparar la economía y la industria española para los cambios que sugiere la Europa post COVID-19 (costes y dependencia energética, interconexiones eléctricas, relocalización empresarial, tamaño de nuestras empresas, digitalización, integración cadena de valor, fomento I+D+i)

Medidas contra el dumping social, ambiental y fiscal.

63. Hay que rechazar toda práctica o norma que permita a empresas públicas o privadas comerciar con ventaja gracias a una reducción fraudulenta de costes laborales o fiscales.

64. Los Estados miembros de la UE deben aprobar medidas disuasorias en su legislación interna que permitan desarrollar desincentivos eficaces en aras a conseguir comportamientos más respetuosos con el medio ambiente.

Conferencia sobre el Futuro de Europa: participación de sociedad civil, entidades locales y Comunidades y Ciudades autónomas y objetivos de España en el contexto de la COVID-19.

65. La Conferencia sobre el futuro de Europa representa una oportunidad de modernización de la Unión Europea, fijando como prioridades de este proceso la lucha contra el cambio climático, la transformación digital de Europa, la consolidación de los fundamentos democráticos de las instituciones europeas y el refuerzo del peso de la Unión en el mundo.

66. La reforma de los Tratados para extender las competencias de la Unión en materia sanitaria debería ser un punto central de la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

---

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de su Portavoz Gabriel Rufián Romero, presenta las Posiciones Particulares para el pleno al Borrador de Conclusiones de los Grupos de Trabajo de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2020.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

La pandemia mundial de la COVID-19, causada por el coronavirus SARS-CoV2 ha impactado de lleno en el sistema sanitario, social y económico poniendo en cuestión la capacidad de resistencia de los pilares básicos del estado de bienestar.

Pese a la persistencia de incertidumbres, es imprescindible empezar a hacer balance y construir una salida en clave social y de equidad a la crisis socioeconómica que ha seguido a la crisis sanitaria. Sin

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 600

olvidar la necesidad de preparar tanto a las administraciones como a la ciudadanía adecuadamente ante la posibilidad de un eventual rebrote de la pandemia.

No se pueden repetir los errores cometidos durante la crisis de 2008 que cargaron los costes de la misma en las espaldas de los más vulnerables ahondando en las desigualdades del sistema y configurando una realidad que todavía padecemos.

Conclusiones Grupo de Trabajo Sanidad y Salud Pública.

Las conclusiones de la comisión debían ser una oportunidad para hacer balance de la gestión durante la pandemia e iniciar las reformas necesarias para una reconstrucción estructural en clave social de nuestro sistema sanitario para encarar los retos de futuro. Pese a ello, la medida de mayor calado emprendida va en la línea de insistir en aquello que no ha funcionado durante la gestión sanitaria como es la centralización de competencias y la limitación de la capacidad de decisión de las autoridades sanitarias competentes.

Durante el estado de alarma se ha dicho que otra gestión era posible, más descentralizada, más federal, imitando a algunos de los estados de nuestro entorno europeo. Pese a ello la receta escogida es la recentralización.

Plantear un pacto de estado para la salud, sin contar con el concurso de las CC. AA., que son quienes tienen las competencias es un mal camino.

En lugar de gastar recursos en reforzar el papel de un ministerio vaciado de competencias, lo que esperan los ciudadanos es que los fondos reviertan directamente a la base de un sistema sanitario que, ante una pandemia como la de la COVID, ha mostrado sus debilidades ante la falta de inversión. Cuestiones como la mejora de las condiciones laborales del personal sanitario, el incremento de plantillas y recursos sanitarios, el refuerzo del papel de la atención primaria, la inversión en investigación o el cumplimiento con la financiación estatal de la Ley de Dependencia deben ser las prioridades a la hora de destinar nuevos recursos al sistema.

La mayoría de nuestras enmiendas van dirigidas al marcado sesgo recentralizador que parece que quiere usar la excepcionalidad de la pandemia para recortar competencias por la puerta de atrás.

En definitiva, el sistema de salud descentralizado ha sido uno de los mayores éxitos de nuestro sistema institucional y no deberíamos desmontarlo sino reforzarlo con el objetivo de hacerlo más competente.

Conclusiones Grupo de Trabajo Reactivación Económica.

La crisis sanitaria nos ha dejado una conclusión clara: es imprescindible una sanidad pública, de calidad y bien financiada. Así mismo, ha dejado en evidencia la necesidad de un Estado del Bienestar fuerte y de unas políticas sociales que amparen a la población cuando más lo necesita.

Sin embargo, las políticas neoliberales aplicadas durante años han abogado por el desmantelamiento sistemático del Estado de Bienestar, por destruir el sistema público, y solo han requerido al Estado para salvar a la banca dejando atrás la ciudadanía. Las mismas políticas neoliberales que también han defendido la reducción de impuestos, pero solo a las rentas más altas. Así, no es casualidad que los mismos que quieren reducir impuestos a los más privilegiados sean los mismos que quieren desmantelar el Estado del Bienestar.

Es obvio que el aumento de las necesidades sociales debido a las consecuencias de la pandemia solo se puede gestionar mediante el incremento de ingresos y la racionalización del gasto. Por ello, es necesario subir los impuestos pero no a las rentas medias o a las más modestas, sino a las grandes empresas y fortunas, a la economía especulativa. A su vez, se deben incrementar los recursos destinados a la lucha contra la elusión y la evasión fiscal. En consecuencia, es necesario priorizar la inversión social por encima de otros gastos, puesto que es en lo último que se debe recortar si realmente se quiere mantener el bienestar de los ciudadanos.

Desde el Grupo Parlamentario Republicano entendemos que para garantizar una reactivación económica que no suponga un nuevo incremento de las desigualdades, las medidas tomadas deben ser ambiciosas y deben comportar un cambio profundo en la manera de recaudar impuestos y priorizar los gastos. En este sentido, nuestro grupo ha presentado medidas que consideramos imprescindibles y que no han sido recogidas en el Dictamen. Entre ellas cabe destacar un impuesto a las grandes fortunas, el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 601

incremento del impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito y la reducción del 40 % del presupuesto de Defensa en 3 años.

Asimismo, para poder desarrollar las políticas sociales necesarias, las Administraciones Públicas competentes deben disponer de los recursos y las herramientas óptimas para hacerlo. Por ello, propusimos liberar la totalidad de superávit de los ayuntamientos y la eliminación inmediata de las asfixiantes reglas de estabilidad presupuestaria, propuestas que se han recogido de manera parcial y esperamos que el Gobierno desarrolle de manera inminente. Así, también consideramos que es básico facilitar que las Comunidades Autónomas tengan una Banca Pública que garantice el acceso al crédito a las pymes y trabajadores autónomos.

Del mismo modo, para hacer frente a la reconstrucción económica es indispensable introducir medidas que supongan un cambio íntegro del modelo productivo. Durante los últimos años, en el Estado español se ha producido un proceso de concentración empresarial y situaciones de dominio de mercado que ha comportado condiciones de desigualdad entre las grandes empresas y las pymes y trabajadores autónomos. En este sentido, nuestro Grupo Parlamentario ha propuesto medidas, que han sido rechazadas, cuyo objetivo era paliar estos agravios. Así, hemos visto cómo no ha prosperado la propuesta de lucha contra la morosidad empresarial mediante la implementación de un régimen sancionador o la propuesta de resolución cuyo objetivo es prohibir que las empresas con matriz y/o filiales en paraísos fiscales puedan ser receptoras de ayudas públicas.

Por último, creemos que toda medida referente al modelo productivo está intrínsecamente relacionada con las condiciones del sistema laboral. Para luchar contra la precariedad y la temporalidad excesiva que sufre el Estado español es imprescindible la derogación inmediata y en su totalidad de las reformas laborales del Partido Popular y del Partido Socialista. Este marco legislativo puso las bases para que las personas trabajadoras asumieran la totalidad del precio de la crisis financiera de 2008 y, si no se derogan, van a ser utilizadas en ese mismo sentido en la gestión de la crisis social y económica derivada de la pandemia de la COVID-19. Así pues, resulta urgente recuperar el precio de las indemnizaciones por despido y extinción de contrato anteriores a las reformas, la prioridad aplicativa de los convenios de sector, la validez de los convenios en ultraactividad y los salarios de tramitación en los despidos improcedentes.

En definitiva, lo que propone el Grupo parlamentario Republicano es que la crisis no la costeen los ciudadanos con rentas medias y humildes, sino las grandes fortunas. Nuestras recetas para afrontar la terrible crisis económica y social no son una nueva excusa para blindar el Régimen del 78 ni para que las élites económicas sigan perpetuando sus privilegios a costa de las clases medias y trabajadoras.

### Conclusiones Grupo Trabajo Unión Europea.

Desde el primer momento en el que se empezaron a plantear los escenarios para la reconstrucción, fue evidente que la Unión Europea sería un actor imprescindible, tanto a la interna como a la externa.

Los objetivos de nuestras enmiendas han ido en tres claras direcciones: la introducción de mecanismos estables de mutualización de la deuda, para evitar hacer más profundas las diferencias entre el norte y el sur y evitar las recetas de austeridad y condicionalidad de las ayudas que se demostraron fallidas en 2008; el desarrollo del concepto de la «autonomía estratégica», yendo más allá de las políticas de Defensa y el cambio de paradigma de la Seguridad (de la «securitización» a la «Seguridad Humana»), y apostando por una re-industrialización en plena consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo; y la introducción de elementos que favorezcan una mayor cohesión y armonización de las políticas, desde nuevos impuestos (a determinados servicios digitales o a las transacciones financieras) hasta la creación de reservas estratégicas de material sanitario, pasando por la creación de una Renta Básica Universal o la elaboración de una política de acogida de refugiados que vaya en plena consonancia con la adopción de la concepción de Seguridad Humana.

Si de verdad se quiere plantear un escenario ambicioso de reconstrucción, las medidas a impulsar deben ser valientes, deben ir a la raíz del problema que tantas personas tienen en los pueblos, ciudades y campos de refugiados dentro de las fronteras de la UF, y para ello son indispensables tanto la Renta Básica Universal como la política europea de acogida de personas refugiadas.

### Conclusiones Grupo Trabajo Políticas Sociales y Sistema de Cuidados.

La gran magnitud del impacto social de la pandemia sanitaria que nos ocupa es indiscutible. A su vez, resulta igualmente claro que la respuesta política a las consecuencias en forma de precariedad y pobreza,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 602

deberá ocupar la mayor parte de nuestro tiempo y nuestros recursos. Sin embargo, esta respuesta no puede ser ajena a una realidad evidente como es el hecho que las consecuencias sociales de la COVID repercuten sobre una desigualdad estructural del sistema y acentúan las injusticias que definen a nuestra sociedad: desigualdad socioeconómica, infrafinanciación de los sistemas sanitario y educativo, machismo estructural, violencia machista, brecha de género, brecha digital, soledad de las personas mayores, etc.

Para dar respuesta urgente a esta situación, los gobiernos de todo el mundo, con mayor o menor acierto y compromiso, han adoptado medidas orientadas a paliar la precariedad ya existente e intentar evitar que esta derive en un problema endémico. Durante este tiempo, el ejecutivo del Estado español ha potenciado los ERTes y ha creado el Ingreso Mínimo Vital, como de hecho ha pasado en gran parte de los países del entorno. No obstante, a la vista de la realidad social que nos está dejando la pandemia de la COVID-19 nadie puede negar que las medidas adoptadas han resultado, cuanto menos, insuficientes.

La situación actual desenmascara a los que siempre han reclamado un «estado mínimo». El trasfondo de la doctrina neoliberal queda al descubierto en momentos de excepcionalidad como los que estamos protagonizando: empequeñecer el estado es dejarlo sin la fuerza necesaria para luchar contra la desigualdad, pero también para dar respuesta a situaciones de emergencia como esta. Siempre habíamos sabido que era de interés de la mayoría desfavorecida; ahora sabemos que, no solo eso, sino que es interés de todos.

En sentido contrario a la doctrina neoliberal que, más que nunca se está demostrando errónea, resulta oportuna y necesaria la creación de una Renta Básica Universal. Esta prestación, mucho más allá del Ingreso Mínimo Vital aprobado por el gobierno, debe ser incondicional y debe poder combatir situaciones de extrema necesidad al mismo tiempo que sirva para fijar unas mejores condiciones materiales de existencia, como suelo real y efectivo para el conjunto de la población del Estado. Del mismo modo, debe actuarse por parte de los poderes públicos para combatir situaciones de injusticia flagrante y específica como la vivida por las trabajadoras del hogar: resulta urgente la Ratificación del convenio 189 OIT y la equiparación de derechos.

Respecto el mercado laboral, hay que aprovechar las excepcionales condiciones en las que se ha producido la prestación de servicios de muchos trabajadores durante el estado de alarma para replantear el sistema en pro del reparto del trabajo y la riqueza y crear un nuevo modelo de conciliación. Es el momento de avanzar hacia la jornada máxima de trabajo de 32 horas semanales y de adoptar medidas feministas en sentido de fijar cuotas de género en la contratación y cuantas modificaciones legislativas sean necesarias para la promoción de la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas de distintos sexos.

En lo que se refiere estrictamente a las inversiones sociales, no será viable la aplicación de las medidas que se requieren sin derogar con efectos inmediatos el artículo 135.3 de la Constitución, que subordina todo gasto social al pago de la deuda. Igualmente, una de las medidas más evidentes y cuyo incumplimiento no podría ser más injustificable es la aplicación íntegra de la Ley de Dependencia, también en materia de financiación por parte de la Administración General del Estado. Otros cambios necesarios en el sentido de la lealtad institucional por parte del gobierno central y del respeto al reparto competencial y a la gestión descentralizada son, en primer lugar, la creación de un nuevo sistema de gestión y reparto de los fondos del 0,7% de IRPF para fines sociales para su gestión total por parte de las comunidades autónomas, y en segundo lugar, una gestión leal y transparente por parte del gobierno para con las comunidades autónomas del sistema de atención a los Menores No Acompañados. Igualmente, tiene que darse cobertura financiera a las administraciones competentes para realizar cuantas inversiones sean necesarias en educación para combatir las desigualdades y necesidades sobrevenidas y estructurales.

Asimismo, el nuevo modelo que se quiere reconstruir tras la crisis del COVID debe asentarse sobre las bases de los derechos civiles y políticos de la ciudadanía, y ello exige de forma inmediata e inaplazable la derogación de la Ley Mordaza y la regularización de las personas migrantes residentes en el Estado español.

Finalmente, cabe destacar que cuando se exige inversión social, se debe explicar cómo esta va a ser financiada. En caso contrario, queda en tela de juicio la efectividad de cualquier medida anunciada. Por todo ello hemos propuesto, ante la absoluta falta de acogida por parte del gobierno, una batería de medidas para financiar las políticas sociales que resultan urgentes de adoptar. Las mismas van desde la creación de figuras impositivas a los más pudientes hasta aumentos de tramos altos de algunos tributos, pasando por el recorte en partidas no relacionadas con la atención a las personas como las de Defensa.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 603

A la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, siguiendo las directrices establecidas por la Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, presenta el siguiente voto particular al borrador de conclusiones de la Comisión, solicitando su votación por el Pleno de la Cámara al objeto de que su contenido sustituya al del borrador presentado en aquellos aspectos que se determinan. Asimismo, en caso de que el voto particular formulado no fuese compartido por el Pleno de la Cámara, desde este Grupo Parlamentario solicitamos que su contenido se adjunte como anexo al Dictamen de la Comisión que resulte finalmente aprobado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Exposición de motivos

I

La Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño reconoce en su artículo 28 el derecho de los niños y niñas a la educación y, en su artículo 29, que esta educación deberá estar encaminada, entre otros fines, a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades, inculcarle el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y prepararle para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y respeto del medio ambiente natural.

Del mismo modo, en su artículo 23, la Convención mandata a los poderes públicos a alentar y asegurar las prestaciones necesarias que aseguren que todos los niños y niñas con discapacidad, en atención a sus necesidades especiales, tengan un acceso efectivo a la educación, como condición necesaria para que todos los niños y niñas puedan disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, que les permitan llegar a bastarse a sí mismos y les faciliten la participación activa en la comunidad.

En términos muy similares, la Carta Europea de los Derechos del Niño consagra en su artículo 21 que todo niño tiene derecho a recibir una educación, que al mismo tiempo debe favorecer su preparación a la vida activa y el desarrollo de su personalidad, aspirar al respeto de los derechos humanos, de las diferencias culturales nacionales de otros países o regiones y a la erradicación del racismo y la xenofobia, así como permitir el conocimiento de las modalidades de funcionamiento de la vida política y social. Igualmente, dispone que todo niño con discapacidad deberá poder gozar de una atención y unos cuidados especiales y recibir una educación y una formación profesional adecuadas, que permitan su integración social.

Con respecto a nuestro ordenamiento jurídico, incardinado en el marco de este Derecho Internacional, la Constitución española, en su artículo 27, reconoce que «todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

En desarrollo de este precepto constitucional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, formula las bases de nuestro sistema educativo, asentado sobre el principio fundamental de la calidad de la educación para todo el alumnado, en condiciones de equidad y con garantía de igualdad de oportunidades, contando para ello con la participación de la comunidad educativa y el esfuerzo compartido del alumnado, las familias, el profesorado, los centros, las Administraciones, las instituciones y la sociedad en su conjunto.

Con la finalidad de garantizar esta educación de calidad con equidad, la Ley aborda específicamente los grupos de alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Entre ellos, se incluye concretamente el tratamiento de los alumnos que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de sus condiciones socioeconómicas, de su situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, o que manifiesten trastornos graves de conducta, así como del alumnado con altas capacidades intelectuales y los que se han integrado tarde en el sistema educativo español.

La adecuada respuesta educativa a todos los alumnos se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 604

se contribuye a una mayor cohesión social. En ese sentido, la Ley proclama que la atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos, de modo que la diversidad del alumnado se concibe como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La Ley contempla asimismo entre sus objetivos la compensación de las desigualdades a través de programas específicos desarrollados en centros docentes escolares o en zonas geográficas donde resulte necesaria una intervención educativa compensatoria, y a través de las becas y ayudas al estudio, que tienen como objetivo garantizar el derecho a la educación a los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables.

### II

En efecto, todos los niños tienen derecho a la educación, y este derecho, como todos los derechos fundamentales, es un derecho inalienable e irrenunciable, que les corresponde en tanto seres humanos y que no les puede ser conculcado por ninguna persona o autoridad por razón de ninguna circunstancia o condición personal o social. A tales efectos, corresponde a los poderes públicos adoptar todas las medidas necesarias para garantizar este derecho y a las Administraciones educativas, en particular, el desarrollo de las prestaciones que procedan para asegurar la igualdad en su acceso y la equidad y la inclusión en la atención educativa.

De este modo, las garantías del derecho a la educación tienen como únicos destinatarios a los niños que son titulares del mismo, con atención a sus necesidades educativas específicas. No al territorio en el que cada niño reside, no a la unidad familiar de la que forma parte, ni tampoco al centro educativo en el que está escolarizado. Al contrario, las garantías para el derecho a la educación precisamente deben concebirse para superar, compensar y, en su caso, corregir, las diferencias que en su educación o en el acceso a la misma pueden generar cada una de tales circunstancias concurrentes en el entorno del niño.

Es esta convicción la que subyace en los instrumentos que nuestra legislación pone a disposición de las Administraciones educativas para abordar las desigualdades educativas y garantizar con ello el acceso de todos los niños a una educación de calidad con equidad al objeto de asegurar la inclusión educativa en todo el territorio nacional. El objetivo no es otro que el de asegurar la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas y que todos puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

En particular, para alcanzar estos fines, nuestra legislación dispone que las Administraciones educativas dispondrán del profesorado en las especialidades correspondientes y de profesiones cualificados, así como de los medios y materiales precisos para la adecuada atención del alumnado con necesidades educativas específicas. Asimismo, establece que corresponde a estas Administraciones educativas dotar de los recursos necesarios para atender adecuadamente a este alumnado y que los criterios para determinar estas dotaciones serán los mismos con independencia de la titularidad del centro educativo en el que estén escolarizados. Una premisa esa última plenamente coherente con la realidad de que los titulares del derecho a la educación, como se señalaba, son los niños y niñas, no los centros.

Siendo estos principios básicos así reconocidos de manera expresa por el Derecho Internacional y por el ordenamiento jurídico español, como también constata la jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo, sorprende que las propuestas de resolución del Bloque C, «Educación y Juventud», del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Política Social y Sistema de Cuidados los contravenga de una manera explícita, al excluir del incremento de la inversión en educación propuesto a los niños y niñas escolarizados en centros públicos de gestión indirecta, como es el caso de los centros educativos concertados, tal y como se indica de manera expresa en sus artículos 18.1 y 18.2. Igualmente sorprende que los partidos que sustentan al Gobierno, PSOE y Unidas Podemos, insistan pese a todos los argumentos y enmiendas formuladas por otros grupos políticos, incluido el Grupo Parlamentario Ciudadanos, en mantener esta redacción, que atenta frontalmente contra la equidad educativa al dejar fuera de la reconstrucción social a niños y niñas única y exclusivamente en virtud del centro educativo en el que se encuentran escolarizados.

La exclusión anterior constituye un caso flagrante de discriminación por razón de la titularidad del centro educativo, que conculca el derecho fundamental a la educación de los niños y niñas que se encuentran escolarizados en los mismos. La crisis sanitaria de la COVID-19 ha tenido el mismo impacto en todos los centros educativos, con independencia de su titularidad o de su régimen de gestión, del mismo modo que todos ellos se han visto afectados por las mismas restricciones decretadas por las autoridades competentes para salvaguardar la salud pública. Privar a centros sostenidos con fondos públicos de las ayudas que puedan

llegar a articularse para responder a las consecuencias generadas por esta emergencia sanitaria únicamente por razón de su titularidad o régimen de gestión, como se hace con los centros concertados, cuando su impacto ha sido indistinguible para los niños y niñas escolarizados en estos centros educativos frente al resto del alumnado, supone dispensar de manera deliberada a estos alumnos y sus familias de un trato desfavorable que no se encuentra justificado por ninguna razón objetiva, mucho menos justificada y desde luego en absoluto proporcional, tratándose, como es el caso de la educación, de un derecho fundamental.

## III

La educación siempre ha tenido para el Grupo Parlamentario Ciudadanos un lugar destacado dentro de sus prioridades políticas. La educación es futuro. Es la garantía de que el trabajo, la experiencia y el conocimiento de las generaciones que nos precedieron puedan ser aprovechados por las generaciones venideras en la construcción de una sociedad que, al menos como aspiración, pueda superar y mejorar aquella que se encontraron.

Pero la educación también es igualdad. Porque el conocimiento es el único bien que todas y cada una de las personas pueden poseer a la vez y el único del que nadie debería ser privado. La educación nos permite trascender las barreras socioeconómicas y relacionadas con la diversidad funcional que nos rodean en nuestro nacimiento y, lo más importante, constituye la condición necesaria para poder cambiar esas circunstancias para todos los que se ven afectados por ellas, en el presente y de cara al futuro. Por eso la educación es la principal fuente generadora de igualdad de oportunidades y uno de los requisitos ineludibles de una sociedad democrática en la que todos los poderes emanan de un pueblo que, para ejercer plenamente sus derechos, requiere estar formado por ciudadanos activos, libres e iguales. Pero difícilmente la libertad puede desplegarse sin la razón y el criterio que la educación aporta, ni la igualdad puede alcanzarse sin poder aplicar los frutos que la educación reporta. De ahí la enorme importancia que posee la educación y la necesidad de que llegue a todas las personas por igual, sin excepciones ni exclusiones de ningún tipo.

Siendo plenamente conscientes de estas premisas, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos hemos presentado diversas enmiendas en las diferentes fases de debate y tramitación de las propuestas de resolución del borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados que versaban sobre educación. Todas ellas tenían un objetivo claro, tan claro como pueden serlo todos aquellos se fundamentan en la defensa de los derechos fundamentales y la justicia: que las medidas que hoy las formaciones políticas representadas en el Congreso de los Diputados estamos a punto de acordar para la reconstrucción social y económica de los estragos causados por la pandemia de COVID-19 no excluyan a nadie ni dejen a nadie atrás y que, en el caso concreto de la educación, garanticen a todos los niños y niñas su derecho fundamental a la educación, a todos, sin excepción.

Precisamente porque todos los grupos políticos nos hemos propuesto no dejar a nadie atrás en la Reconstrucción social, no alcanzamos a entender qué razones pueden impulsar a los grupos que sostienen al Gobierno, PSOE y Unidas Podemos, a plantear en primer lugar unas propuestas de resolución que literalmente excluyen a decenas de miles de niños y niñas de las ayudas que puedan articularse para superar el impacto de la crisis de la COVID-19 al objeto de garantizar su derecho básico a la educación. Esta exclusión fundada únicamente en ideología choca con ese principio de no dejar a nadie atrás y a juicio del Grupo Parlamentario Ciudadanos, es incompatible con la voluntad de consenso y acuerdo que sí ha podido alcanzarse en otras materias igualmente relevantes. Por los mismos motivos, menos aún alcanzamos a entender la negativa insistente de esos grupos que sostienen al Gobierno a considerar las enmiendas presentadas, entre otros, por nuestro Grupo Parlamentario, que simplemente buscan corregir la discriminación que comportan sus propuestas. Al final, no cabe otra opción que el que tal negativa, por ser manifiestamente contraria a los principios elementales de igualdad, sea el resultado de meros prejuicios ideológicos y que la insistencia con que los mismos se reiteran sea la consecuencia de la impaciencia que siempre mueve al que desea zafarse de un debate en el que hace tiempo que perdió toda razón.

Es esta negativa injusta e injustificada la razón que motiva que desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos presentemos este voto particular al borrador de conclusiones de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados. Un voto particular que se dirige exclusivamente a las propuestas de resolución en materia educativa del borrador de conclusiones aportado por el Grupo de Trabajo de Política Social y Sistema de Cuidados. El único bloque, por cierto, en el que pese a la voluntad de diálogo, negociación y consenso mostrada por nuestro Grupo Parlamentario en todo momento, ha resultado completamente imposible alcanzar un acuerdo ante la incomprensible cerrazón

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 606

mostrada por parte de los grupos que sustentan al Gobierno, PSOE y Unidas Podemos. Un voto particular que, como se señalaba, tan solo persigue que las propuestas de resolución que esta Cámara sea capaz de acordar garanticen el derecho fundamental de todos los niños y niñas a la educación y que la justicia sea capaz de prevalecer sobre los prejuicios ideológicos que pretenden conculcar ese derecho al excluir a una parte del alumnado de la educación pública. No hay ningún argumento racional que permita a cualquier persona realmente comprometida con la igualdad de trato y de oportunidades justificar un rechazo a las enmiendas que se formulan en este voto particular. Porque, a diferencia de la discriminación, la igualdad nunca necesita de ninguna justificación especial, porque se sostiene de manera evidente por sí misma.

Teniendo presente lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta el siguiente

Voto particular

Se propone la sustitución de las propuestas de resolución 18.1, 2, 3, 4 y 5 del Bloque C, «Educación y Juventud», de las conclusiones elaboradas desde el Grupo de Trabajo de Política Social y Sistema de Cuidados, por las siguientes que a continuación se exponen:

### «PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

18. Políticas educativas: **promover la igualdad de oportunidades, corregir** la brecha educativa, educar en equidad y **garantizar la inclusión educativa** y la educación especial.

18.1. Incremento de los recursos públicos dedicados a la educación y las becas **para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas, evitando cualquier discriminación y corrigiendo cualquier desventaja que puedan producirse por razón del centro, condiciones personales, familiares, socioculturales o económicas o del territorio de residencia del alumnado.** Fortalecer la educación pública como columna vertebral de nuestro sistema educativo, incrementando la inversión de forma coordinada con las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial, **dando prioridad a todos aquellos centros que atiendan a alumnado en situación de vulnerabilidad por cualquiera de los motivos mencionados.**

18.2. Ampliación de recursos del sistema educativo, fortalecimiento de la educación pública y mejora de los derechos laborales de sus profesionales. Las Administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares al objeto de poder cubrir todas las necesidades de escolarización existentes, **haciendo efectivo el derecho a la educación y la libertad de elección de las familias, tal y como consagra la legislación vigente.**

18.3. Universalización del acceso a la Educación Infantil de 0-3 años en condiciones de equidad. Elaboración de un plan de extensión de la Educación Infantil con una **red integrada de recursos** que garantice una oferta suficiente para todos los niños y niñas menores de 3 años **en todo el territorio nacional.** El sistema de educación infantil universal será de carácter gratuito y público, **tanto en el primer como en el segundo ciclo,** y se regirá por criterios de calidad, incrementando la tasa de cobertura a la vez que aumentando la ratio alumno/personal.

18.4. Aumentar profesionales especialistas en los centros ordinarios (Profesorado de Pedagogía Terapéutica, Profesorado de Audición y Lenguaje, Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad, Trabajadores Sociales u otras figuras del trabajo social, etc.), en centros con alumnado con **necesidades educativas específicas** y dificultades de aprendizaje.

18.5. Luchar contra la segregación escolar asociada a la vulnerabilidad sociocultural y económica familiar, la discapacidad y la diversidad funcional, y garantizar la inclusión **de todo el alumnado.** Apoyo a los planes específicos de las Comunidades Autónomas dirigidos a potenciar los dispositivos de seguimiento y control de prácticas segregadoras y reforzar a los centros educativos con alta concentración de alumnado en desventaja socioeconómica o de minorías, para mejorar su calidad, resultados y atractivo. **Incrementar los recursos para la inclusión educativa en centros ordinarios y continuar prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos puedan desempeñar su función de escolarización y de centros de referencia.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 123

21 de julio de 2020

Pág. 607

### VOTO PARTICULAR

A la Presidenta de la Cámara

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, conforme a lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso, comunica el siguiente voto particular sobre la siguiente enmienda, que ha sido defendida y votada favorablemente en la Comisión de Reconstrucción Económica y social en su sesión del día 3 de julio de 2020:

Enmienda 243, Grupo Parlamentario Plural, Junts Per Cat:

«(Nuevo). A los efectos de reducir la dualidad del mercado de trabajo, para los nuevos contratos se articulará un sistema consistente en un fondo de capitalización para los trabajadores nutrido de las aportaciones empresariales mensuales en función del salario, que el trabajador pueda hacer efectivo en los supuestos de despido, cambio de empresa o jubilación (implementar un sistema tipo mochila austriaca).»

La anterior enmienda fue debatida y aprobada para su incorporación a las conclusiones del Grupo de Trabajo de reactivación económica.

Se solicita mediante este voto particular que se someta a votación dejar sin efecto dicha enmienda, volviendo a la situación anterior a su aprobación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2020.—**Enrique Fernando Santiago Romero y Txema Guijarro García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.